

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN



TESIS DOCTORAL

El Archivo de la Iglesia Lusitana de 1880 a 1980
(Comunión anglicana de Portugal)

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Alexandra Maria da Silva Vidal

DIRECTORAS

Concepción Mendo Carmona

Leonor Zozaya-Montes

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN



***El Archivo de la Iglesia Lusitana
de 1880 a 1980
(Comunión anglicana de Portugal)***

Tesis doctoral que presenta
Alexandra Maria da Silva Vidal
para la obtención del Grado de Doctor

Bajo la dirección de las doctoras
Concepción Mendo Carmona
Leonor Zozaya-Montes

MADRID

2023

Este trabajo es puramente archivístico, sin ninguna intención de proselitismo religioso;
cada uno ve a Dios como entiende.

Para toda mi familia de Portugal y Marruecos.

AGRADECIMIENTOS

Una vez me dijeron que durante la elaboración de una tesis doctoral nuestras vidas no paran, nuestro cotidiano sigue, tenemos momentos buenos y menos buenos, pero la redacción tiene que ser concluida. Era cierto y, hasta este momento, cuando estoy redactando estas palabras, no me había dado cuenta de que más allá del inmenso esfuerzo intelectual, tenemos que seguir gestionando nuestras vidas.

Las primeras palabras de agradecimiento deben ser dirigidas al obispo de la Iglesia lusitana, D. Jorge de Pina Cabral, que desde 2015 ha reconocido y emprendido los esfuerzos para la salvaguarda tratamiento y difusión de este archivo. Al doctor António Silva, como director de este, estuvo siempre a mi lado en este proyecto convirtiéndose también, en un mentor y en un amigo. Al profesor José Martín Afonso, que ha seguido todo este trabajo, le agradezco por lo mucho que me ha enseñado sobre esta institución. Al reverendo Sérgio Alves, por el apoyo y la amistad durante los últimos siete años en la Iglesia lusitana.

Cuando llegué al archivo de ILCAE, tenía ya algunas experiencias que me permitieron evolucionar hasta hoy, y esa experiencia va mucho más allá de los conocimientos adquiridos en la universidad. Además, quiero mencionar a otras tres personas: tuve y tengo una persona de la máxima importancia en mi vida, la doctora Paula Cunha, del Archivo municipal de Oporto, a quien dedico mi trabajo, junto con la profesora Concepción Mendo Carmona, que aceptó este proyecto mío y que, sin su apoyo, éste no habría sido concluido, así como a la profesora Leonor Zozaya-Montes por la paciencia y determinación que me inculcó; aprovecho ahora para agradecer a las dos últimas el inmenso tiempo y trabajo que han dedicado a codirigir esta tesis.

A pesar de todo, tampoco podría olvidar a mi madre, pues sin ella yo no habría conseguido seguir mis estudios. A la memoria de Fernando, que nos dejó demasiado pronto, pero sé que ahora ha encontrado la paz que tanto deseaba. A mi familia de Marruecos que desde hace más de 20 años me acoge, atesora y tiene siempre buenas palabras, incluso en los momentos cuando fue devastada por un terrible terremoto. Y, por último, a mis tres grandes compañías que también forman parte de mi familia: para Sherpy, Beni y Micha. A Eduardo, a Fátima y a Isabel, siempre presentes en mi vida desde los tiempos de nuestra isla que nunca estuvo rodeada de agua, pero que mucho nos marcó, moldeándonos en aquello que somos hoy.

Sin embargo, aún queda un último agradecimiento, a una amiga de una vida personal y académica, que siempre se pregunta cómo marcha mi tesis y que siempre creyó en mí, tantas veces más que yo misma: Rosario Bastos.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	9
RESUMEN	13
SUMMARY	15
1. INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES METODOLÓGICAS.....	17
1.2. Objetivos de estudio.....	20
1.3. Metodología de la investigación	21
1.3.2. Manejo directo de las fuentes.....	25
1.3.3. Herramienta empleada en la investigación.....	27
1.3.4. Sistema de citas y referencias bibliográficas empleados	28
1.4. Estado de la cuestión	29
1.5. Fases y estructura del trabajo	34
2. LOS ARCHIVOS RELIGIOSOS.....	37
2.1. Una mirada a los archivos religiosos: ¿qué son?.....	39
2.2. Esbozo sobre los archivos religiosos en Portugal, en España y en algún país hispanoamericano	47
2.3. Bosquejo sobre los archivos religiosos de otros países	50
3. LA IGLESIA LUSITANA.....	53
3.1. Contexto histórico de la Iglesia lusitana.....	55
3.2. ¿Qué es el anglicanismo?	55
3.3. Los orígenes de la Iglesia lusitana en Portugal: las iglesias primitivas.....	59
3.3.1. De las primitivas congregaciones a la Iglesia lusitana.....	69
3.4. La estructura de la Iglesia lusitana	72
3.4.1. Organización administrativa: órganos y funciones de la Iglesia lusitana	76
3.4.1.4. El sínodo diocesano	91
3.2.3.5. La comisión permanente.....	92
<i>Figura 17. Organigrama de la asamblea del arciprestado en el sínodo de 1975. Fuente: elaboración propia.....</i>	<i>100</i>
3.4.1.7. El vicario general.....	100
4. LA ORGANIZACIÓN DEL	102
ARCHIVO HISTÓRICO DE LA IGLESIA LUSITANA.....	102
4.1. Fondo archivístico, ¿una definición polémica?	104
Francés (<i>fonds d'archives</i>)	108
4.2. La clasificación archivística.....	113

4.3. El Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana	120
4.4. Los fondos del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana.....	124
4.4.1. Fondo de la Iglesia Evangélica Episcopal Española (1872-1927).....	125
4.4.2. Fondo de la Capilla de la Propagación Evangélica (1837-1912).....	125
4.4.3 Fondo de la Congregación de la Santísima Trinidad (1876-1820).....	127
4.4.4. Fondo de la diócesis de la Iglesia lusitana (1878-).....	128
4.4.5. Fondo de la Iglesia de Jesús (1877-1955).....	138
4.4.6. Fondo de la Parroquia de San Pedro (1884-2002).....	144
4. 4. 7. Fondo de la Parroquia de San Juan Evangelista (1880-)	145
Fundo PSJE - Paróquia de S. João Evangelista.....	146
4.4.8. Fondo de la Parroquia del Salvador del Mundo (1901-).....	156
4.4.9. Fondo de la Parroquia del Buen Pastor (1888-).....	161
4.4.10. Fondo de la Parroquia de San Paulo (1898-)	165
4.4.11. Fondo de la Parroquia del Redentor (1884-).....	175
4.4.12. Misiones de Santiago Apóstol y de la Madalena	178
4.4.13. Fondo de la Escuela del Torne (1868-1989).....	180
4.4.14. Fondo de la Escuela del Prado (1901-1989).....	188
4.4.15. Fondo de la Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado (1935-1983)	191
5. LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA.....	195
5.1. La descripción archivística.....	197
5.2. Las normas internacionales: sus convergencias y divergencias.....	201
5.2.1. ISAD (G) Estándar Internacional General para la Descripción Archivística	203
5.2.2. ISAAR (CPF): Norma Internacional sobre los Encabezamientos Autorizados Archivísticos relativos a Entidades, Personas y Familias	208
5.2.3. ISDF: Norma Internacional para la Descripción de Funciones	210
5.2.4. ISDIAH: Norma Internacional para Describir Instituciones que Custodian Fondos de Archivo.....	212
5.2.5. La nueva perspectiva archivística: los <i>Records in Contexts (RiC)</i>	214
5.3. La práctica de la descripción archivística en el Archivo de la Iglesia Lusitana	218
6. LA DIFUSIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA IGLESIA LUSITANA	232
6.1. Panorama general de la difusión archivística.....	234
6.2. Las estrategias de difusión del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana.....	238
6.2.1. El AtoM (Access to Memory) como herramienta de difusión archivística del Archivo de la Iglesia Lusitana	239
6.2.2. La Red Portuguesa de Archivos y el Portal Portugués de Archivos.....	266

6.2.3. Protocolo con el archivo municipal de Vila Nova de Gaia.....	273
6.2.4. Registro Nacional de Objetos Digitales (RNOD).....	281
6.3. Una mirada a la difusión de los archivos de la Iglesia anglicana en el mundo.....	284
7. LOS ARCHIVOS RELIGIOSOS Y LOS DERECHOS HUMANOS	292
7.1. Los archivos religiosos y los derechos humanos: un breve enfoque	294
8. CONCLUSIONES	300
9. BIBLIOGRAFÍA	310
LISTA DE ABREVIATURAS.....	341
ÍNDICE DE FIGURAS	343
ANEXOS	347
Anexo 1. Glosario de personalidades anglicanas	349
Anexo 2. Acuerdo de colaboración del Archivo Municipal de Vila Nova de Gaia con Sophia de Mello Breyner Andersen.....	361
Anexo 3. Reglamento general y cánones de la Iglesia lusitana de 1880.....	367
Anexo 4. Capítulo XIII, sobre los arciprestados aprobado en el sínodo de noviembre de 1977	369

RESUMEN

El Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana, de 1880 a 1980 (comunidad anglicana de Portugal)

El objetivo principal de esta tesis doctoral es analizar la formación del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana. Ello comporta a su vez dos objetivos, uno teórico y otro práctico, a saber: conocer el contexto de creación de la Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica (ILCAE), y organizar y difundir el archivo en función de los fondos producidos por las diversas instituciones que constituyen la Iglesia lusitana.

La investigación que aquí se presenta es de carácter multidisciplinar porque, aunque es fundamentalmente archivística, no podría realizarse sin el conocimiento del contexto histórico y administrativo de la institución creadora, esto es, de la Iglesia lusitana. La metodología archivística debe tener en cuenta el carácter orgánico del archivo. Esa organicidad viene determinada por el vínculo que une los documentos entre sí, y a estos con la institución que los ha generado. Se trata de comprender el contexto en el que se forma el archivo, de identificar cada uno de los elementos básicos que lo conforman, que son los productores y los documentos generados en el desempeño de sus funciones y relaciones institucionales. La aplicación del método archivístico ha conducido a identificar las instituciones que constituyen esta iglesia, a clasificar cada uno de los fondos que la componen, a realizar su adecuada descripción y a estudiar la difusión archivística, especialmente en una era como la que se experimenta actualmente, que cada vez es más digital.

Por último, culmina esta investigación abordando la cuestión de los archivos religiosos y derechos humanos, de los que se destaca la importancia del tratamiento, salvaguardia y apertura de los fondos archivísticos de la Iglesia a un público cada vez más diverso, dentro de la pluralidad de creencias que siempre ha acompañado la historia humana.

Se ha considerado necesario realizar esta investigación, por un lado, dada la necesidad de tratar el Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana siguiendo los principios y metodología archivística, y, por otro lado, dada la carencia de estudios al respecto. Es cierto que en las últimas décadas los archivos privados han recibido una mayor atención por parte de los archiveros, y los archivos religiosos también. Sin embargo, la mayoría de los estudios se centran en archivos pertenecientes a la Iglesia católica romana, con pocos archivos estudiados y conocidos de denominaciones religiosas minoritarias. Pese a lo afirmado, existe la excepción

de los países de la fe anglicana, como Inglaterra, Australia y Canadá, donde sí hay más trabajos e, incluso, últimamente, algunos ya tienen partes de sus colecciones en línea. El panorama es muy diferente en Europa, especialmente en Portugal. En el país luso hay análisis historiográficos dedicados a personalidades protestantes como Eduardo Moreira, Diogo Cassels, la Sociedad Bíblica y la presencia del protestantismo, pero no hay un estudio sistemático de un archivo protestante como este, sobre el archivo de la Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica

SUMMARY

The Historical Archive of the Lusitanian Church, from 1880 to 1980 (Anglican Communion of Portugal)

The main aim of this doctoral thesis is to analyze the formation of the Historical Archive of the Lusitanian Church. This in turn entails two objectives, one theoretical and the other practical. These are, on the one hand, knowing the context of creation of the Lusitanian Catholic Evangelical Apostolic Church (ILCAE), and, on the other hand, organizing and disseminating the archive based on the funds produced by the various institutions that constitute the Lusitanian Church.

The research presented here is multidisciplinary in nature because, although it is fundamentally archival, it could not be carried out without knowledge of the historical and administrative context of the creative institution, which is the Lusitanian Church. The archival methodology must take into account the organic nature of the archive. This organicity is determined by the link that unites the documents with each other, and between them and the institution that generated them. It is about understanding the context in which the archive is formed, identifying each of the basic elements that make it up, which are the producers and the documents generated in the performance of their functions and institutional relationships. The application of the archival method has led to identifying the institutions that constitute this church, to classifying each of the funds that make it up, to making an adequate description and to studying the archival dissemination, especially nowadays, in an increasingly digital era.

Finally, this research culminates by addressing the issue of religious archives and human rights, which highlights the importance of the treatment, safeguarding and opening of the Church's archival funds to an increasingly diverse public, within the plurality of beliefs that have always accompanied human history.

It has been considered necessary to carry out this research, on the one hand, given the need to treat the Historical Archive of the Lusitania Church following archival principles and methodology, and, on the other hand, given the lack of studies in this regard. It is true that in recent decades private archives have received greater attention from archivists, and religious archives as well. However, most studies focus on archives belonging to the Roman Catholic Church, with few studied and known archives from religious minorities. Despite what has been stated, there is the exception of countries of the Anglican faith, such as England, Australia, and

Canada, where there are more works and, even recently, some already have parts of their collections online. The panorama is very different in Europe, especially in Portugal. In the Portuguese country there are historiographic analyzes dedicated to Protestant personalities such as Eduardo Moreira, Diogo Cassels, the Bible Society, and the presence of Protestantism, but there is no systematic study of a Protestant archive like this doctoral thesis, that analyzes the Archive of the Lusitanian Catholic Apostolic Evangelical Church.

1. INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES METODOLÓGICAS

1.1. Justificación y objeto de la investigación

En el área de los estudios archivísticos religiosos, el interés de los autores se ha centrado esencialmente en los archivos de la Iglesia católica romana, al menos en el sur de Europa y en América Latina, con algunas excepciones en países de tradición protestante como Canadá, Inglaterra, Australia y otros.

Esta tesis doctoral tiene por objeto dar a conocer el archivo de la Iglesia anglicana portuguesa y, por consiguiente, la institución que le dio origen, que es la Iglesia lusitana. Al recorrer el período de su fundación, en el siglo XIX, voy a presentar de qué manera las primeras comunidades se fueron constituyendo y cómo se fue originando su producción documental. En primer lugar, la formación de las comunidades que podemos denominar pre-lusitanas e inmediatamente después, las congregaciones de la fundación desde 1880. Téngase en cuenta que Portugal, país de confesión religiosa predominantemente católica romana, ha acogido a diferentes cultos cristianos cuya actividad permanece hasta hoy día, tales como la Iglesia bautista, presbiteriana, metodista o anglicana, entre otras.

En este sentido, el período cronológico abarcado comprende la década de los años 70 del siglo XIX, pasa por el año de 1880 que es considerado el año de la fundación de la Iglesia lusitana propiamente dicha. Recorre prácticamente el siglo XX, que considero como un tercer período, el de la consolidación de esta institución hasta el año 1980 en que la Iglesia lusitana fue oficialmente reconocida por la comunión anglicana en que permanece hasta actualmente.

El propósito de abarcar este período temporal tiene una doble finalidad. En primer lugar, para entender mejor la Iglesia lusitana y, en segundo lugar, para conocer de una manera más completa la evolución y complejidad de los archivos de sus diversas dependencias como las parroquias, ligas, misiones y, en algunos casos, de grupos y asociaciones vinculados a la Iglesia lusitana.

Siguiendo la línea de investigación, quisiera subrayar lo siguiente: los fondos estudiados no son la totalidad de los que forman esa Iglesia, y por eso quiero dejar bien justificado el ámbito de este estudio.

Justifico mi investigación, por un lado, por mi vinculación personal con el Archivo de la Iglesia Lusitana en la medida en que, desde 2015, en régimen de tiempo parcial, comencé a trabajar llevando a cabo tareas de organización archivística. Esa experiencia profesional despertó el interés de estos fondos y el estudio de los archivos religiosos. A partir de ese momento, inicié una investigación bibliográfica sobre esta temática y me encontré con algunas

dificultades que paso a nombrar. En primer lugar, comprobé que en Portugal existían ya numerosos estudios de archivos religiosos, pero que eran en su mayoría de la confesión católica romana; tras indagar sobre el caso español, llegué a la misma conclusión.

En segundo lugar, decidí dirigir la búsqueda bibliográfica hacia el norte de Europa, en particular a la cuna de la confesión anglicana en Inglaterra y constaté que los archivos ingleses tienen ya un trabajo de décadas en torno a sus archivos, como es obvio; pero, en términos académicos, comprobé también algunas lagunas en los estudios archivísticos religiosos ingleses. Existen muchos estudios a partir de esos mismos archivos, pero de carácter historiográfico.

En tercer lugar, comprendí que me encontraba ante un archivo que nunca se había estudiado archivísticamente, y que hacerlo suponía emprender una investigación multidisciplinar que ofrecía una oportunidad única, como tema virgen, de elegirlo para tema de tesis doctoral. Por tanto, no sólo hay razones personales sino también científicas, como es la intención de aportar conocimiento sobre un tema apenas tratado y contribuir a cubrir, en parte, la carencia descrita.

Por último, teniendo ya experiencia en el uso de plataformas digitales de organización archivística, consideré también que la tesis proporcionaba la oportunidad de difundir un archivo tan importante como este, aprovechando las últimas plataformas para el efecto. También he tenido contacto con colegas de profesión que tenían más experiencia y conocimientos que yo en el uso de plataformas de software libre; en particular, AtoM que se ha revelado, tal como expongo en mi trabajo, la mejor plataforma para este archivo.

1.2. Objetivos de estudio

El objetivo principal de esta investigación es analizar la formación del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana, que comporta a su vez dos objetivos, uno teórico y otro empírico, a saber: conocer el contexto de creación de la Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica (ILCAE), y organizar y difundir el archivo a la luz de los fondos producidos por las diversas instituciones que constituyen la Iglesia lusitana. Ese doble objetivo general se ha subdividido en varios objetivos específicos que se exponen a continuación:

1. Presentar el panorama de los archivos religiosos para comprender qué tratamiento archivístico han recibido.
2. Analizar el contexto de creación de la Iglesia lusitana y su organización, desde su fundación hasta el año 1980 en que la esta Iglesia se integró en la comunión

anglicana, así como evidenciar todas las organizaciones llamadas primitivas que dieron origen a dicha Iglesia.

3. Identificar cada una de las instituciones que componen el Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana como paso previo a la organización y descripción de los fondos que lo componen.
4. Realizar la clasificación archivística de cada uno de ellos. Desde el punto de vista conceptual este objetivo exigía:
 - 4.1. Revisar los términos *fondos*, *clasificar* y *clasificación* para reflejar las ideas volcadas por distintos autores de referencia.
 - 4.2. Aplicar esos conceptos para conformar el cuadro de organización del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana y los cuadros de clasificación de cada uno de los fondos estudiados.
5. Describir los fondos y agrupaciones menores que conforman el archivo. Igualmente, desde el punto de vista conceptual, este objetivo exigía:
 - 5.1. Exponer las normas internacionales de descripción archivística.
 - 5.2. Aplicar las normas pertinentes al archivo objeto de la investigación.
6. Difundir el Archivo de la Iglesia Lusitana empleando la plataforma AtoM como plataforma de descripción archivística y de difusión digital del mismo. También este objetivo exigía:
 - 6.1. Justificar la elección de esta plataforma frente a otras existentes en el mercado y caracterizarla.
 - 6.2. Aplicar la herramienta a la descripción realizada para lograr dar a conocer el Archivo de la Iglesia Lusitana.
7. Destacar el valor de los archivos religiosos en relación con la sociedad y los derechos humanos.

1.3. Metodología de la investigación

La investigación que aquí se presenta es de carácter multidisciplinar, porque, aunque es fundamentalmente archivística, no podría realizarse sin el conocimiento del contexto de la institución creadora, esto es, de la Iglesia lusitana. Así pues, el estudio requiere comprender la historia de esta religión, de las instituciones que se han desarrollado en su seno para llevar a cabo el proyecto evangélico, todo ello, en el marco histórico de un espacio concreto como es Portugal. Hay que tener en cuenta, además, las características peculiares de esta institución, es

decir, el hecho de que sea una iglesia de confesión protestante, que pertenece al grupo de las que hoy son denominadas minorías religiosas. De ahí la importancia de estudiar sus mecanismos de producción documental, en un país como Portugal que, como en el siglo XIX, aún hoy es de confesión religiosa mayoritariamente católica romana.

Además, desde el punto de vista empírico, esta investigación pretende resolver los problemas prácticos que plantea el archivo objeto de estudio, puesto que proporciona la organización, descripción, acceso y difusión del Archivo de la Iglesia Lusitana. La investigación aplicada a los archivos tiene una importancia significativa, ya que contribuye a la preservación, accesibilidad y utilización de los registros históricos y culturales.

También se trata de una investigación descriptiva por la exposición detallada del contexto y la estructura conceptual del fondo y la clasificación, como bases epistemológicas de los cuadros de clasificación.

Asimismo, podría considerarse una investigación de campo, puesto que las fuentes primarias han sido los documentos del Archivo de la Iglesia Lusitana, sobre los que se ha trabajado directamente desde los inicios hasta su completa organización y puesta al servicio de los usuarios.

1.3.1. Método archivístico

La metodología es el ámbito de reflexión intelectual que se ocupa del método científico y proporciona los fundamentos y las reglas para la articulación técnica de los distintos métodos de análisis. La correcta ejecución del método científico da como resultado el conocimiento docto metodológicamente caracterizado por su objetividad, reflexividad, sistematicidad, precisión en cuanto a la delimitación de su objeto, carácter crítico, cualificación específica en cuanto a sus instrumentos y resultados, y su trascendencia social en el ámbito de la comunidad investigadora. El proceso técnico-metódico que gobierna toda investigación ha de responder a un método científico si aspira a ser rigurosa desde el punto de vista epistemológico, de forma que ciencia y metodología científica son dos aspectos estrechamente vinculados.

La metodología archivística debe tener en cuenta el carácter orgánico del archivo. Esa organicidad viene determinada por el vínculo que une los documentos entre sí, y a estos con la institución que los ha generado. Se trata de comprender el contexto en el que se forma el archivo, de identificar cada uno de los elementos básicos que lo conforman, que son los productores y los documentos generados en el desempeño de sus funciones y relaciones institucionales.

Siguiendo a Concepción Mendo Carmona (2004, p. 40), el concepto de identificación y el método analítico que conlleva es el método de la archivística, respeta sus principios y consigue desentrañar el contexto, esto es, la procedencia y las agrupaciones básicas del archivo: el fondo y la serie. Ese concepto “fue acuñado en el seno del Grupo Iberoamericano de gestión de documentos administrativos y fue asumido por el Comité de Archivos Administrativos del Consejo Internacional de Archivos en su reunión de Oslo, celebrada en mayo de 1990” (Mendo Carmona, 2004, p. 41).

Para esa misma autora, el principio de procedencia, que sigue fielmente el método archivístico, se estructura en dos niveles o grados de aplicación:

- *Principio de respeto a la procedencia u origen de los fondos.* El primer nivel se circunscribe a la institución u organismo que constituye el fondo de archivo y que lo hace diferente de los demás. El principio de procedencia establece que los fondos de archivo deben conservarse en su organización original, no debiendo mezclarse los fondos procedentes de un organismo con los de otro. Para aplicar dicho principio hay que conocer las funciones de la institución productora, sus métodos de funcionamiento, sus procedimientos y las variaciones que sufre en el tiempo. Un buen conocimiento de las funciones desempeñadas por la entidad agente, aplicando este principio correctamente, da lugar a las pautas de un cuadro de clasificación.
- *El principio de respeto al orden original o estructura interna de los fondos.* Viene implícito en el anterior: los fondos de archivo deben conservar o recibir la clasificación correspondiente a las estructuras funcionales internas del organismo que lo ha creado o a las actividades desarrolladas por las entidades o personas. Dicho de otro modo, las secciones no deben mezclarse entre sí, tampoco deben hacerlo las series (Mendo Carmona, 2004, pp. 36-37).

Asimismo, Rodrigues defiende que la identificación archivística es “el primer momento de la investigación y consiste en identificar el organismo productor, el elemento orgánico (estructura administrativa) y el elemento funcional (habilidades, funciones, actividades) que lo caracterizan” (Rodrigues, 2011, p. 6).

La consideración de este principio a lo largo de todo el proceso de vida de los documentos, desde su génesis en la entidad productora hasta su conservación definitiva, si es el caso -o, dicho de otra manera, el respeto a los principios de procedencia y ciclo vital-, permiten la conformación de los archivos históricos asegurando:

La integridad del fondo y su pleno valor de testimonio; además, este sistema de agrupación de los documentos, teniendo en cuenta al agente productor y las actividades que ha llevado a cabo, permite agrupar los documentos de forma objetiva, evitando toda interpretación y subjetividad.

La recuperación de la información permitiendo el conocimiento del organismo creador, sus competencias, funciones, actividades, funcionamiento y otros factores susceptibles de recuperar la información contenida en los documentos; esto es, garantiza la descripción.

La unidad y la continuidad de las intervenciones del archivero sobre los documentos de un organismo (Mendo Carmona, 2004, pp. 38-40).

Para Concepción Mendo, la identificación se aplica en dos fases sucesivas de trabajo. La primera fase del análisis se centra en la identificación del organismo productor del fondo documental. Se trata de recopilar toda la información necesaria para ello acudiendo a fuentes internas y externas. La segunda fase de la identificación se centra en el análisis de cada una de las series documentales generadas (Mendo Carmona, 2004, pp. 42-43).

En palabras de Ana Célia Rodrigues, la identificación tiene dos objetos de estudio: el cuerpo productor que exige el estudio del elemento orgánico (estructura administrativa) y del elemento funcional (habilidades, funciones y actividades); y la tipología documental, cuyo estudio se realiza a partir del reconocimiento de los elementos externos, que se refieren a la estructura física, la forma de presentación del documento (género, soporte, formato y forma) e internos [...] para nombrar el tipo documental y definir la serie documental (Rodrigues, 2013, p. 858).

Para algunos teóricos, según explica Ana Célia Rodrigues (2008), la tipología documental es un área nueva, producto de una revisión del desarrollo y actualización de los principios formulados por la diplomática clásica (Rodrigues, 2008, p. 166). Heloísa Bellotto, en cambio, entiende por tipo documental aquel que representa la unión que se produce en el momento en que se cruzan la función administrativa y el documento, vehículo que induce o prueba su cumplimiento (Bellotto, 2014, p. 347).

De acuerdo con la investigación realizada por Rodrigues (2012, p. 6), la tipología documental tiene como parámetro conceptual la identificación del tipo documental que define como “la configuración que asume la especie documental de acuerdo con la actividad que ella representa”, en el que la especie documental es “el modelo jurídicamente válido, redactado a partir de una misma construcción semántica y formateada de manera que torne válido su

contenido (Bellotto, 2001). El tipo documental justifica la formación de la serie documental, definida como “la secuencia de unidades de un mismo tipo documental” (Rodrigues, 2011, p. 6).

Los estudios de tipología documental estarían vinculados a la función de producción, ya que proporcionan los parámetros necesarios para el diálogo profesional interdisciplinar, con el objetivo de simplificar los procedimientos de administración y racionalización de los documentos, además de contribuir a definir normas para su ejecución y criterios para implementar sistemas de información. La tipología documental, según Rodrigues, estaría también conectada con la función de evaluación, reafirmando el carácter específico de los documentos de archivo, como un “elemento de prueba, que, obedeciendo fórmulas, promueve una lectura única de la acción que la originó” (Rodrigues, 2008, p. 207).

Una correcta aplicación del método de identificación archivística proporciona conocimiento sobre las funciones y actividades desarrolladas por la entidad productora, la evolución de los agentes implicados en funciones y actividades, los procedimientos y trámites en que estas se dividen y los documentos generados en el ejercicio de estas. La aplicación del proceso metodológico que denominamos identificación permite desarrollar todo el tratamiento archivístico: la clasificación, valoración, selección, transferencia, descripción y acceso y recuperación, se realiza mediante la aplicación de la metodología archivística (Mendo Carmona, 2004, pp. 45-46).

Así pues, la metodología archivística es un enfoque sistemático para la creación, gestión y preservación de archivos. Los archivos reúnen documentos que contienen información valiosa sobre el pasado, y el método archivístico desempeña un papel crucial para garantizar la accesibilidad e integridad de estos materiales.

La metodología archivística aplicada al Archivo de la Iglesia Lusitana ha sido esencial para realizar la organización de los fondos del archivo, la clasificación de cada uno de ellos y el conocimiento de cada una de las series generadas en los diversos fondos, así como para su descripción y difusión del archivo.

1.3.2. Manejo directo de las fuentes

Las fuentes primarias de esta investigación son los fondos del Archivo de la Iglesia Lusitana, un archivo conformado por la reunión de los archivos de las diversas instituciones de esta iglesia. El periodo de reunión en un solo depósito y la forma en que cada uno de ellos se encontraba en el momento de su ingreso en el archivo explica la complejidad de los trabajos

emprendidos para llevar a cabo esta tesis doctoral y constituyen el punto de partida de la investigación.

Con excepción de los archivos de algunas parroquias, mínimamente organizados por la acción de algunos responsables locales, solo a partir de la década de 1980 se hicieron esfuerzos consistentes en organizar y describir, a modo de inventario, el archivo diocesano. En un primer momento, la atención se dirigió al archivo administrativo y a la documentación corriente, y luego se amplió el trabajo, de forma muy sumaria, a la documentación histórica. Sin embargo, conviene subrayar que esos esfuerzos, por lo demás muy meritorios en la medida en que permitieron que la documentación llegara hasta actualmente, estaban desprovistos de cualquier método archivístico, en los términos en que hoy concebimos la organización archivística, con sus normas y métodos.

A finales de los años 90 del siglo XX, la Iglesia lusitana aprovechó algunas financiaciones del gobierno portugués. Se realizaron trabajos de inventario de algunos de sus fondos documentales, en particular, de la parroquia más antigua, que es la Parroquia de San Juan Evangelista, o Parroquia del Torne, como también es conocida. Ya a comienzos de este milenio, el trabajo se amplió a su fondo bibliográfico.

Sin embargo, por falta de condiciones físicas e infraestructuras por parte de la iglesia, esos registros no llegaron a ser informatizados, lo que limitó su reutilización futura. A pesar de ello, el trabajo realizado por los profesionales de los archivos fue decisivo. Cabe especialmente destacar el desarrollado por Silvestre Lacerda¹, que entonces era funcionario del archivo distrital de Oporto, y actualmente es director de la Dirección General del Libro, de los Archivos y de las Bibliotecas de Portugal.

A principios del año 2015, ya en el reciente episcopado de Jorge de Pina Cabral, con una nueva visión de encarar el patrimonio histórico y archivístico de la Iglesia lusitana, fue posible implementar un proyecto de medio y largo plazo—con vistas al tratamiento, la organización y la descripción archivística de la documentación del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana, incluyendo diócesis, parroquias, escuelas y todas las entidades ligadas a esta institución. En ese plan se contemplaba también su posterior divulgación a través de una plataforma web, la plataforma AtoM, *Access to Memory*.

¹ Silvestre Lacerda es licenciado en Historia en la Facultad de Letras de la Universidad de Oporto, y posee el curso de especialización en Ciencias Documentales, opción Archivo, en la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra. El director de la Dirección General de Libros, Archivos y Bibliotecas (DGLAB), desde 2015, es el responsable del Archivo Nacional de la Torre do Tombo.

Cabe ahora explicar la situación en la que se encontraba el archivo en 2015, momento en que me hice cargo de este. El fondo diocesano se hallaba en un grado irregular de preservación y de organización física. Los archivos parroquiales presentaban una organización y accesibilidad también diversas. Por ejemplo, mientras que las series de mayor uso administrativo, como las actas y los registros parroquiales, se encontraban en libros encuadernados y organizados, los fajos y documentos sueltos estaban en cajas o cajones a menudo mezclados con otros materiales. Por lo que se refiere al volumen documental, las dimensiones de los fondos parroquiales, su grado de integridad, organización, acondicionamiento y accesibilidad físicos eran también deficientes. En términos dimensionales, el archivo parroquial más extenso es el de la Parroquia de San Juan Evangelista, que hoy es sede de la diócesis de la Iglesia lusitana, y que se estima que tiene cerca de 15 metros lineales; los de las restantes comunidades varían entre 1 y 6 metros lineales cada uno.

1.3.3. Herramienta empleada en la investigación

La herramienta elegida fue la plataforma AtoM, acrónimo de *Access to Memory* (que significa acceso a la memoria). Se trata de una aplicación de *software* de código abierto diseñada específicamente para gestionar y proporcionar acceso a la información de archivos y patrimonio cultural. Desempeña un papel crucial en el ámbito de los archivos y las instituciones del patrimonio cultural por varias razones:

- Ayuda a las organizaciones a preservar sus activos digitales, proporcionando herramientas para gestionar y mantener la integridad de los registros digitales, garantizando la accesibilidad y la usabilidad a largo plazo.
- Facilita a los usuarios, investigadores y al público en general la búsqueda, descubrimiento y acceso a materiales de archivo y recursos del patrimonio cultural. Ofrece potentes capacidades de búsqueda y navegación, lo que permite encontrar información relevante rápidamente.
- Permite a las instituciones crear y gestionar metadatos detallados para sus colecciones. Estos metadatos son vitales para comprender el contexto y el contenido de los materiales de archivo, por lo que es una herramienta esencial para los archiveros e investigadores.
- Es compatible con diversos estándares y formatos, por lo que puede coexistir con otros sistemas utilizados en el ámbito del patrimonio cultural y los archivos. Esta

interoperabilidad facilita el intercambio de datos y la integración con otros programas informáticos y bases de datos.

- Presenta una interfaz fácil de usar que simplifica el proceso de agregar, editar y administrar descripciones de archivos, haciéndola accesible a los archiveros y miembros del personal con diferentes niveles de experiencia técnica.
- También es de código abierto, lo que significa que las organizaciones pueden personalizarlo para satisfacer sus necesidades específicas. Esta flexibilidad permite a las instituciones adaptar el software a sus flujos de trabajo y requisitos. Al ser de código abierto, AtoM puede ser una solución rentable para las instituciones de archivos en comparación con las opciones de software propietario, ya que reduce las tarifas de licencia y permite a las organizaciones invertir en personalización y soporte adaptado a sus necesidades.
- Apoya la colaboración entre múltiples usuarios e instituciones. Los archiveros y los investigadores pueden trabajar juntos en proyectos, compartir recursos y colaborar en la creación y enriquecimiento de metadatos.
- A menudo incluye funciones para proporcionar acceso público a materiales de archivo en línea, lo que permite a las instituciones interactuar con un público más amplio y promover sus fondos.
- Apoya a las organizaciones a adherirse a las mejores prácticas y normas en los campos de archivos y patrimonio cultural, asegurando que sus documentos cumplan con los estándares de la industria para la descripción, preservación y acceso.

En resumen, AtoM desempeña un papel vital en los sectores de los archivos y el patrimonio cultural, al proporcionar una solución completa y personalizable para gestionar y proporcionar acceso a colecciones valiosas. Su impacto incluye preservar los registros digitales, mejorar la capacidad de detección, mejorar la gestión de metadatos, promover la colaboración y apoyar el cumplimiento de los estándares actualmente requeridos, de modo que contribuye, en última instancia, a la preservación y accesibilidad de los recursos del patrimonio cultural.

1.3.4. Sistema de citas y referencias bibliográficas empleados

Dentro de las diversas normas de cita existentes, se han elegido las normas APA (Asociación Americana de Psicología). Este sistema de citas y referencias bibliográficas se usa comúnmente en las ciencias sociales, incluyendo psicología, sociología, educación y otros

campos relacionados. El estilo de referenciar la bibliografía mediante APA ayudó a dar crédito a las fuentes consultadas, lo que facilitará localizar y verificar las fuentes utilizadas.

Sin embargo, cabe comentar que en ocasiones resultó complejo hacer compatible el sistema de citas APA con la cantidad de citas requeridas en este estudio, así como el lugar donde se citaban. Cabe hacer esta aclaración porque APA es muy útil para citar en el cuerpo del texto, pero es muy poco ágil en nota al pie, sobre todo porque separa cada concepto o noción mediante puntos (editorial, enlace, etc.), y así se contradice con la forma de construir una frase en idiomas como el español, por ejemplo, cuando se pretende que la lectura fluya en el contexto de una tesis. Por ello, las notas al pie se han adaptado, pero a la par unificado, y en ellas se han usado comas entre diversas informaciones en vez de puntos, puntos que se han reservado para la puntuación final de cada frase.

1.4. Estado de la cuestión

En puridad, el estado de la cuestión de esta tesis doctoral es muy breve, porque apenas hay nada publicado sobre el tema esencial de esta tesis: la organización, descripción y difusión archivística del Archivo de la Iglesia Lusitana.

Sin embargo, hay más temas colaterales y complementarios que se abordan en esta investigación, aunque con menor profundidad, sobre los que sí es posible ahora mencionar algunos autores, o las obras que han producido, pues con ellas, han asentado unas bases teóricas, que se comentan a continuación. El orden de la exposición atenderá, en primer lugar, a los estudios de los archivos religiosos, y, en segundo lugar, a la clasificación archivística.

Los estudios de los **archivos religiosos**, en general, han sido tratados principalmente desde el punto de vista de la archivística, ya que suelen proceder de asociaciones de archiveros. Entre otros nombres, se citan las aportaciones de agrupaciones pioneras como el artículo de Maryon Beyea, titulado “Anglican Church of Canada, General Synod Archives” (Beyea, 1978) de la Asociación de Archiveros Canadienses (Association of Canadian Archivists), el estudio de James O’Toole titulado “Archives and Historical Accountability: Toward a Moral Theology of Archives” (O’Toole, 2004), cuyo artículo despertó en mí la cuestión de la singularidad de los archivos religiosos, y la investigación de Robert Presutti sobre la cuestión de la formación de los archiveros de archivos religiosos en los Estados Unidos, titulada “Toward a greater discourse: Issues in religious archives” (Presutti, 2010).

En Portugal, desde el año 2000, han sido esenciales los trabajos de Pedro Penteadó y Maria de Lurdes Rosa. En particular, cabe destacar el libro titulado *A arquivística e os arquivos*

religiosos em Portugal: o papel do CEHR (Guerreiro et al., 2001), que se hace referencia no solo a la importancia de la salvaguardia de este tipo de archivos, sino también al papel del Centro de Estudios de Historia Religiosa de la Universidad Católica Portuguesa que está en la génesis de la Red de Archivos de Estudios Religiosos que mencionaré más adelante.

En América Latina es preciso destacar el trabajo de síntesis al describir el panorama por parte de Paola Gómez Ramírez en su libro *Propuesta para la implementación de instrumentos archivísticos en el centro administrativo nacional de la Iglesia pentecostal unida de Colombia* (Gómez Ramírez, 2016). Cabe a su vez mencionar en Uruguay la investigación de Mauricio Vásquez Bevilacqua sobre el proceso de organización documental de un archivo eclesiástico protestante, en este caso la Iglesia metodista de Uruguay, que tituló *El Archivo Histórico Metodista de Uruguay: su organización documental* (Vásquez Bevilacqua, 2006).

En las últimas décadas, la investigación histórica sobre las minorías religiosas en Portugal se desarrolló, fundamentalmente, desde los años 90 del siglo XX, con el impulso de la Facultad de Letras de la Universidad de Oporto y el Seminario de minorías religiosas dirigido por el profesor João Marques. Esa situación llevó a que se multiplicasen los estudios sobre el tema de las citadas minorías religiosas, como las centradas en aspectos generales del estilo de la obra de François Guichard, *Le Protestantisme au Portugal* (Guichard, 1990). En el panorama académico portugués, destaca la investigación desarrollada por Vítor Neto titulada *El Estado, la Iglesia y la sociedad (1932-1911)*, publicada en 1998 (Neto, 1998), pues es un estudio único hasta la actualidad.

Para conocer la historia de la Iglesia lusitana es esencial la biografía de Diogo Cassels, 1844-1923, publicada por el historiador Fernando Peixoto en el año 2005 y, más tarde, en su homenaje tras su fallecimiento en 2018, con la reedición de la biografía de Cassels, que efectivamente catapultó la importancia del pasado de la Iglesia lusitana, con sus personajes principales y sus archivos. Otro nombre esencial es el de António Manuel Silva, quien en 1998 analizó, por primera vez desde el punto de vista historiográfico, la Iglesia lusitana en el contexto de la sociedad y política portuguesa con un artículo titulado “Os protestantes e a política portuguesa: o caso da Igreja lusitana na transição do séc. XIX para o séc. XX” (Silva, 1998).

Al mismo tiempo, comenzaron a surgir otros temas cultivados en esa línea, entre ellos los relativos a la educación en el protestantismo y a algunos de sus principales personajes, como Ángel Herreros de Mora, exponente de la convergencia ibérica en la implantación del anglicanismo peninsular; esos estudios se deben a Antonio Martín Afonso y Silvestre Lacerda en 2005 (Afonso et al., 2005). En el panorama de la historia de la educación en Portugal hay que destacar la tesis publicada por António Martín Afonso, en el año 2007, sobre la historia del

protestantismo y la educación como proyecto pedagógico en el Portugal de la transición del siglo XIX (Afonso, 2007).

Otra línea de investigación interesante también es la que destaca el problema de la difusión en Portugal de la Biblia protestante desde mediados del siglo XIX. Al respecto, es preciso mencionar el artículo de Rita Mendonça Leite y Timóteo Cavaco, publicado en 2009 sobre la circulación de la Biblia en el Portugal del siglo XIX y el papel desempeñado por la Sociedad Bíblica (Leite y Cavaco, 2009).

Las investigaciones mencionadas hasta ahora ofrecen un panorama variado que proporciona una base teórica bibliográfica para desarrollar temas explorando nuevas perspectivas enriquecedoras sobre el origen y desarrollo del protestantismo en Portugal.

Con respecto a la clasificación archivística, se ha partido de autores clásicos como Hilary Jenkinson, en *The English Archivist, a New Profession*, que fue en origen el discurso que ofreció en la clase inaugural impartida con motivo de la apertura del curso de Administración de Archivos, y publicada poco después de la Segunda Guerra Mundial, en el año 1948 (Jenkinson, 1948). También, es esencial recordar el ineludible Theodore Schellenberg y su trabajo *Modern Archives* de 1956, (Schellenberg, 1956).

Vicenta Cortés Alonso, en 1989 publicó el estudio titulado “La descripción en los archivos hoy”, en el que destacó ya la importancia de la normalización y del acceso a la información que tiene que regir el trabajo del archivero (Cortés Alonso, 1989). Asimismo, es imprescindible el trabajo de Terry Cook publicado en 1991 con el título de *The Archival Appraisal of Records Containing Personal Information: A RAMP Study with Guidelines* (Cook, 1991). Para esta tesis, se agradece especialmente que los problemas de los registros que contienen información personal obligasen a Cook a elaborar de maneras novedosas la base filosófica para la valoración documental en los archivos.

Heloísa Bellotto publicó en 2002 su breve libro sobre *Como fazer análise diplomática e análise tipológica do documento de arquivo*, que considero otro hito en el análisis documental de documentos de archivo (Bellotto, 2002), cuyos estudios en esa línea de concebir la tipología documental han sido continuados por otros autores, de manera tan exitosa en Brasil que ha generado escuela.

En otro orden de cuestiones, se han tenido especialmente en cuenta los trabajos de Pedro López Gómez. Entre ellos, cabe mencionar el estudio titulado “La representación de las agrupaciones de fondos documentales”, de 2004, en el que defiende la importancia de la normalización archivística (López Gómez, 2004).

Ana Célia Rodrigues ha dedicado sus investigaciones a la identificación archivística, a partir de su tesis doctoral, defendida en 2008, titulada *Diplomática contemporânea como fundamento metodológico da identificação de tipologia documental em arquivos*. En ella ofreció una mirada a las nuevas potencialidades de la diplomática contemporánea y a lo que éstas pueden aportar al análisis de las diversas -pero no siempre consensuadas-, tipologías documentales (Rodrigues, 2008).

En la vanguardia de la archivística se sitúan Armando Malheiro da Silva, con su artículo de 2015 sobre el archivo, la biblioteca y el museo como sistemas de información, en el que además refuta el concepto de fondo que considera tecnicista y custodial (Silva, 2015). También, en su misma línea de investigación se sitúa Fernanda Ribeiro y su artículo titulado “Arquivística: novos reptos para o futuro”, del año 2018, que aborda igualmente la permanencia del paradigma historicista en la clasificación archivística (Ribeiro, 2018).

Lucília Runa y Joana Braga Sousa, en su artículo de 2003, titulado “Normalizar a descrição em arquivo: questionar, reflectir e aplicar”, critican la ausencia de una clara distinción entre la descripción destinada a los usuarios y la importante descripción para la gestión documental realizada por los archiveros (Runa y Sousa, 2003). Suzete Marques, en el libro *A organização arquivística: o fundo administração do concelho de Torres Vedras*, refiere los pasos de la descripción archivística para facilitar el acceso a documentos e información, de forma rápida y precisa (Marques, 2009). Dunia Llanes Padrón e Isabel Suárez Maresma publicaron en 2016 el artículo sobre “La descripción del productor y los documentos de autoridades en los contextos archivísticos” (Llanes Padrón y Suárez, 2016). Asimismo, Dunia Llanes Padrón y Manuela Moro Cabero dieron a conocer en 2018 el artículo “La importancia de la normalización para el ejercicio profesional del archivista”, que ofrece un recorrido por los países que, motivados por las ventajas y las perspectivas de la normalización de la descripción, desarrollaron normas nacionales y regionales (Moro Cabero y Llanes Padrón, 2018).

Para el estudio de la difusión del archivo de la Iglesia lusitana y el uso del AtoM cabe ahora referirse a los principales autores que utilicé en el desarrollo de esta investigación. Joan Boadas i Raset realizaba, en 1998, en su artículo “Archivos, ciudadanos y cultura: un encuentro posible”, el carácter de servicio público de los archivos (Boadas i Raset, 1998). Más recientemente, en 2016, Isabel María Sanz Caballero abordó la transformación digital que también debe ser reflejada en los archivos, en su artículo titulado “Transformación en Archivos: un recorrido de la tecnología tradicional a la tecnología digital” (Sanz Caballero, 2016).

Un caso práctico de difusión archivística del Archivo Histórico de la ILCAE es autoría de Teresa Cirne, Alexandra Vidal, António Silva y António Martín Afonso y publicado en 2018,

con el título de “Cooperação arquivística entre o Município de Gaia e a Igreja lusitana: um exemplo de partilha integrada de interesse público” (Cirne *et al.*, 2018). Es importante mencionarlo por ser un buen ejemplo de cómo este archivo de puede difundir en diversas plataformas digitales.

Sobre AtoM hay que destacar los trabajos del profesor Daniel Flores que son ineludibles, hasta el punto de que cabe afirmar que es el autor que más se ocupa del tema sobre diversas perspectivas. Ya en 2014 Daniel Flores y Dhion Carlos Hedlund presentaron el artículo titulado “Análise e aplicação do ICA-AtoM como ferramenta para descrição e acesso ao Patrimônio Documental e Histórico do município de Santa Maria - RS”, donde exponen los resultados preliminares de una investigación de maestría que discute y evalúa la utilización del *software* libre ICA-AtoM en la actividad de la descripción archivística, y en el acceso, por medio de internet, al acervo fotográfico del Archivo Histórico Municipal de Santa Maria (AHMSM), RS, situado en Brasil (Flores y Hedlund, 2014). En su novedosa perspectiva resaltan las características y potencialidades de esta plataforma abierta (*open-source*), emergente en el seno de la difusión de archivos digitales.

Dos años después, en 2016, Daniel Flores y Elíseo dos Santos Lima presentan el artículo “A utilização do Ica-AtoM como plataforma de acesso, difusão e descrição dos documentos arquivísticos de instituições públicas”. En este caso, hacen hincapié en el valor añadido del uso de AtoM en organismos públicos, y en cuestiones como los costes, el acceso a largo plazo a la información digital y, además, destacan las ventajas del software libre (Lima y Flores, 2016).

En 2017, el mismo Daniel Flores, junto con Ninfa Martínez, Milene Costa, Alexandre Faria e Marcos Morais publican un trabajo muy útil titulado *Guia de instalação e configuração Archivematica - AtoM* (Martínez *et al.*, 2017). Sin embargo, incluso antes de ese manual, Neiva Pavezi ya había publicado, en 2013, una ICA-ATOM. *Manual do usuario em língua portuguesa*, aún en las primeras versiones de AtoM (Pavezi, 2013).

En Portugal, bajo la coordinación del Grupo de Trabajo Atom de la Red de Archivos del Algarve, se editó en 2015 una *Guía de instalación y configuración de Archivematica - AtoM*, realizada por José Anjos, Marisa Caixas, Nelson Vaquinhas, Nuno Marques y Sónia Negrão (Anjos *et al.*, 2015), que así se convirtieron en los archiveros pioneros de AtoM en Portugal.

Para finalizar este apartado, en relación con la cuestión de los archivos religiosos y los derechos humanos, hay un trabajo que siempre debe mencionarse. Es obra de Ramón Alberch i Fugueras, renombrado archivero español, reconocido internacionalmente, que ha contribuido decisivamente a incluir en el orden del día la cuestión de los derechos humanos y los archivos,

especialmente en las políticas relacionadas con las condiciones requeridas para la recogida, organización, tratamiento, protección, difusión y acceso a los archivos de los derechos humanos y a la memoria histórica con su obra de 2008 *Archivos y derechos humanos* (Alberch i Fugueras, 2008).

En esta línea de pensamiento, Natalia Tognoli y Gustavo Rocha publicaron en 2021 el artículo “La justicia social en la Archivología: una revisión de la literatura”, refrenando. En dicho estudio, ambos autores se refieren, para abordar la cuestión de la justicia social, al renombrado autor John Rawls (1997), lo que me alertó sobre ese tema tan delicado en la archivística y me despertó la necesidad de aludir a otro tema emergente, que es la cuestión de los archivos religiosos y los derechos humanos. Es decir, más allá de las cuestiones políticas, ideológicas y étnicas, también las creencias, sus instituciones y los archivos que nacen de su actividad natural deben ser temas que se planteen en la archivística.

1.5. Fases y estructura del trabajo

Este trabajo tuvo varias etapas. En un inicio, planteamos las preguntas que consideramos fundamentales para iniciar esta investigación. Algunas de esas dudas se suscitaron al plantear el estado de la cuestión. Para revisar la producción científica, realizamos varias búsquedas bibliográficas para identificar, localizar y definir el objeto de investigación y las categorías de análisis. En un primer acercamiento, se plantearon varios interrogantes, tales como: ¿hay muchos o pocos estudios sobre archivos protestantes? ¿Cuál es el interés de la disciplina archivística, en los últimos años, en torno a los archivos religiosos de confesión no católico-romana? ¿Hay archivos protestantes en línea? Estas fueron las preguntas de partida para esta investigación, esenciales para consolidar este proyecto, verificar su viabilidad y establecer una base sólida para avanzar hacia el estado de la cuestión.

La tesis se estructura en varios capítulos, secuenciados con la intención de ir guiando en la comprensión del tema de estudio, desde el contexto en que se configura el archivo hasta su puesta a disposición de las personas usuarias. Estos apartados van precedidos de una introducción en la que se justifica la elección del tema, los objetivos perseguidos al afrontarla, las herramientas metodológicas empleadas para lograrlo, el estado de la cuestión y la disposición de las partes que forman la investigación.

En el segundo capítulo, dedicado a los archivos religiosos como archivos privados especializados, abordé los principales trabajos científicos de esta área que consideré relevantes, también analicé cómo han sido estudiados por los profesionales de los archivos, atendiendo

principalmente a los principios que guían han guiado su tratamiento archivístico. Se ha intentado responder a las siguientes cuestiones: ¿cuáles son las características de estos archivos, en qué medida se ha aplicado la metodología archivística?

También se ha realizado un esbozo de los archivos religiosos en Portugal, España y en diversos países hispanoamericanos, pues creo que este enfoque es necesario. Eso, sin olvidar los archivos religiosos de otros países, como la Iglesia de Nigeria de comunión anglicana, el caso australiano, y obviamente el ejemplo de Inglaterra.

El capítulo tercero se ha dedicado al contexto histórico de la Iglesia lusitana. Ese contexto es muy importante para entender e interpretar eventos, acciones, decisiones, ideas y fenómenos del pasado. Proporciona un marco que permite comprender por qué sucedieron las cosas, cómo se desarrollaron y cuál es su significado. Se parte los orígenes en la segunda mitad del siglo XIX, y se analiza cuáles fueron sus principales agentes, así como el contexto político portugués de la época. De esa forma, se explica mejor el origen de las primitivas congregaciones que iniciaron esta institución y a su fundación en 1880, para comprender cómo fue estructurada. Este análisis ha sido fundamental para realizar la organización archivística. Sólo así he podido analizar en detalle su organización administrativa, en particular cada uno de sus órganos y sus funciones. Este estudio forma parte de la metodología aplicada, el método archivístico, pues solo con una completa identificación de los agentes productores es posible afrontar la siguiente etapa que es la clasificación.

El capítulo cuarto se ha dedicado a la organización del archivo histórico de la Iglesia lusitana. En primer lugar, se analiza el concepto de fondo de archivo, las principales teorías en torno a él, y por qué se ha convertido en un término envuelto en cierta polémica. En segundo lugar, se aborda la clasificación en archivos, analizando este concepto, explicando qué es el cuadro de clasificación, para qué sirve, cómo se construye y sus principios fundamentales. Luego, se explican los diferentes tipos de cuadros de clasificación que existen, que fueron elegidos para los diferentes fondos en este archivo. También se estudian los fondos de la Iglesia lusitana pero no en su totalidad sino sólo los más significativos; se analiza la institución productora y su cuadro de clasificación comenzando por los niveles superiores, la diócesis lusitana, y continuando con las parroquias, escuelas y organizaciones pertenecientes a esta Iglesia.

El capítulo quinto se ocupa de la descripción archivística. Se comentan las normas que guían la descripción archivística, como son las ISAD (G), ISAAR (CPF), ISDF e ISDIAH, imprescindibles para la normalización archivística, que además se han empleado en el archivo

objeto de este estudio. Asimismo, se abordan las principales divergencias de estas normas en el escenario actual del desarrollo de los *Records in Context* (RiC).

El capítulo sexto aborda la difusión del archivo de la Iglesia lusitana. Se presentan las estrategias elegidas para la difusión de este archivo, sus etapas y la utilización de la plataforma Atom, que ha permitido integrar el Archivo de la Iglesia Lusitana en la Red Portuguesa de Archivos, en la Red Nacional de Objetos Digitales y en Europea.

El séptimo capítulo esboza la cuestión de los archivos religiosos y los derechos humanos, y se llama la atención sobre esta cuestión poco estudiada. Los trabajos sobre archivos y derechos humanos, por lo general, suelen hacer referencia a cuestiones relativas a las libertades individuales y a cuestiones políticas, pero hay que recordar que tanto las libertades religiosas como el derecho a la existencia de minorías religiosas son fundamentales, y, con ello, la preservación de los archivos religiosos es imprescindible para lograrlo.

Finalmente, esta tesis doctoral se cierra con las conclusiones y la bibliografía. Además, se acompaña de unos anexos, entre los que cabe destacar el glosario de personalidades anglicanas (anexo 1), que he considerado pertinente añadir para completar la información relativa a la entidad eclesiástica analizada y a las personas que marcaron un hito en su existencia. Asimismo, se han incluido otros anexos como son: el acuerdo de colaboración del Archivo Municipal de Vila Nova de Gaia con Shopia de Mello Breyner Andersen (anexo 2), el reglamento general y cánones de la Iglesia lusitana de 1880 (anexo 3), y el capítulo XIII sobre los arciprestados aprobado en el sínodo de noviembre de 1977 (anexo 4).

2. LOS ARCHIVOS RELIGIOSOS

2.1. Una mirada a los archivos religiosos: ¿qué son?

En este capítulo abordaré el tema de los archivos religiosos en el ámbito de la archivística, en particular los de trabajos específicos dedicados a este tema. También explicaré cómo son vistos por los profesionales de la información, sus características, principios y formas de tratamiento y, si es posible, demostraré que aplican los mismos principios y requieren el mismo tratamiento archivístico que los demás.

La archivística, como otras ciencias de la documentación y la información, se ha convertido en un tema científico interdisciplinar. Actualmente, cada vez más instituciones públicas y privadas difunden sus colecciones a través de plataformas digitales. Archivos familiares, personales y otros institucionales, de ámbito privado, no siempre son los más visibles para la comunidad, pero a cambio, en los últimos años se han incrementado los estudios académicos sobre este tema, gracias a la revalorización de ese tipo de archivos (Rosa, 2012).

No solo más personas se han convertido en archiveras, sino que han llegado a su trabajo desde una variedad más amplia de antecedentes y con un nivel cada vez mayor de educación y formación profesional oficial. Aún más significativo es el hecho de que se encuentren trabajando en una diversidad de archivos, ya que las instituciones y organizaciones han establecido programas de archivo donde antes no existía ninguno.

Además, como afirma James O'Toole, en la actualidad, cuando estudiamos archivos religiosos, debemos proponer algunas cuestiones, como las siguientes:

¿Hay algo distintivo en los archivos religiosos? ¿Hay cosas que hacen los archiveros religiosos que otros archiveros no hacen? ¿Poseen un conjunto de preocupaciones, procedimientos o suposiciones diferente al de sus colegas profesionales? ¿El cuidado de los documentos religiosos les impone exigencias diferentes? ¿O simplemente hacen lo que hacen todos los demás archiveros (públicos, privados, académicos, comerciales), pero con diferentes tipos de documentos? (O'Toole, 1995, p. 92).²

El mejor punto de partida para aclarar estas cuestiones es analizar la práctica real de los archiveros de los archivos religiosos, ya que es posible hallar cuantiosas similitudes de estos profesionales con quienes trabajan en repositorios de documentos públicos.

² Traducción de la autora.

La preocupación por guardar documentos como prueba de actividades y derechos ha estado presente desde los primeros tiempos de la Iglesia. La existencia de los archivos eclesiásticos está confirmada por los testimonios encontrados sobre la conservación del patrimonio de los archivos, como el primer gran archivo del pontificado del Papa Dámaso I (305-384), cuyo mandato abarcó de los años 366 a 384 (Tognoli y Ferreira, 2017, p. 9). Pero podemos ir mucho más allá si tenemos en cuenta que la comunidad esenia también constituyó su propio archivo que guardó con celo en las cuevas de Qumrán, con el fin de preservar su memoria para la humanidad (Vermes, 2005).

La terminología utilizada para este tipo de archivos también es relevante: archivos eclesiásticos, archivos confesionales, archivos de creencias, o archivos religiosos. Estas denominaciones, cada vez más amplias, identifican hoy en día la vasta área formada por la producción documental de instituciones sociales que pretenden responder a las necesidades religiosas del ser humano. Refleja el esfuerzo realizado en los últimos cincuenta años en diferentes países y dentro de diferentes instituciones, cuyo significado parece ser la *profesionalización* del sector y la tendencia a trabajar con las metodologías y teorías del archivo moderno, en un campo tradicionalmente dejado a una privatización excesiva e improvisación (Rosa y Fontes, 2000, p. 18).

El Consejo Internacional de Archivos (CIA) reunió en el año 1980 en Londres a archiveros de las grandes religiones del globo para constituir la sección de archivos de las iglesias y comunidades confesionales. Otra iniciativa que se ha de destacar fueron los cursos impartidos en 1992-1993 por la dirección de los *Archives de France*, sobre la utilidad de los archivos religiosos para la investigación histórica (*Association des Archivistes de l'Église de France*).

Pasemos ahora a las instituciones y a sus profesionales, los archiveros de archivos religiosos. O'Toole sostiene que la principal singularidad de los archivos religiosos es la presencia de la fe religiosa misma y su efecto fundamental (Presutti, 2010, p. 18). Sin embargo, a pesar de esta característica única, lo cierto es que todos los archivos son únicos, así como sus productores son distintos y lo son también sus funciones.

Además, O'Toole sostiene que la fe religiosa también afecta al archivero religioso como individuo³, y sugiere que “el archivero religioso debe definirse de alguna manera en relación

³ En el momento cuando desempeñaba su labor como archivero de la archidiócesis de Boston, O'Toole abordó por primera vez el tema del significado de los archivos religiosos en su artículo de 1984 titulado "¿Qué hay de diferente en los archivos religiosos?" (O'Toole, 1984).

con las creencias de su organización, ya sea suscribiéndolas o haciendo una 'paz separada' con ellas (Presutti, 2010, p. 18). Sin embargo, esa denominación no debe mantenerse siempre o, por lo menos, ha de hallar un equilibrio entre las convicciones del archivero y del archivo que está tratando, en cualquier tipo de organización.

En cualquier caso, como señala Jimerson (2008), los archivos no son neutrales ni objetivos, y además los archiveros no pueden evitar dejar su propia huella en el documento de archivo y, según identificó Claude Levi Strauss (1908-2009), los documentos escritos están claramente vinculados al poder (Presutti, 2010, p. 15).

Sin embargo, el término dominante de Michel Foucault (1926-1984), *poder*, ha recibido un juego significativo en los últimos tiempos años, particularmente después de la publicación del libro titulado *Mal de Archivo, una impresión freudiana* de Jacques Derrida (1995). El archivo, la fuente de la memoria pública es un sitio de cultura y poder político. Lo que podríamos llamar el acto de archivar, de almacenar y utilizar memoria, da forma a nuestro mundo y, según Derrida, ese es el último acto de poder (cit. en Cline, 2009, p. 332).

Los archivos asumen una fe genuina en la humanidad, una fe en que habrá un futuro y unas generaciones para las que los archivos serán importantes. Según creo si hacemos lo que hacemos es porque los documentos van a permanecer para el futuro y esta creencia está incrustada en nuestro ser profesional (Cline, 2009. P. 332).

Robert Presutti ha investigado sobre la cuestión de la formación de los archiveros de archivos religiosos en los Estados Unidos. Las décadas de 1970 y 1980 vieron un rápido aumento en el número de archivos religiosos en los Estados Unidos. Los archiveros religiosos durante este período generalmente no tenían una formación oficial en archivos (Presutti, 2000).

Presutti alude a que en una encuesta de 1985 de miembros de Archivists of Religious Institutions confirmó que solo el 33 por ciento de sus miembros también pertenecían a la Society of American Archivists (SAA), la organización profesional nacional líder para archiveros en los Estados Unidos (Presutti, 2010, p. 16). Para entender el parecer de Presutti, es preciso hablar de dos secciones de archivos religiosos. Por un lado, cabe mencionar la Sección de Archiveros de Colecciones Religiosas (ARCS), que es archiveros profesionales que, agrupados, trabajan para organizaciones eclesiásticas, sociedades y órdenes religiosas nacionales, internacionales y locales y escuelas teológicas. Los miembros de ARCS representan depósitos grandes y pequeños, y son una muestra representativa de la diversa comunidad de práctica de América del Norte (O'Toole, 1995, p. 91).

Por otro lado, conviene citar a la sección de archivos de las creencias del ICA⁴. Esta fue creada, en un principio, como Sección de los Archivos de las Iglesias y de las Confesiones Religiosas el 14 de septiembre de 1995, en Praga, en la República Checa. En agosto de 2012, en el congreso internacional del Consejo Internacional de Archivos, en Brisbane, la sección cambió su nombre y adoptó el de Sección de Archivos de las Creencias, para que fuese el reflejo de la aproximación a la realidad de las diversas tradiciones confesionales.

La diferencia más importante entre los archivos religiosos, que se deriva de factores culturales, es peculiar de la experiencia religiosa estadounidense. Los historiadores han notado durante mucho tiempo el significado especial en este país de la naturaleza rigurosa de la tolerancia religiosa. Esta perspectiva, incorporada en la primera enmienda de la constitución norteamericana, declara que todas las iglesias, denominaciones, sectas y otros cuerpos religiosos son absolutamente iguales, con el estado rigurosamente neutral⁵.

Los archivos religiosos se parecen bastante a otros archivos institucionales u organizativos (O'Toole, 1984, p. 93). Por ejemplo, los archivos religiosos, en mayor grado que otros tipos de depósitos de archivos, necesariamente tienen una referencia constante a un conjunto externo de creencias, ideologías y valores, es decir, a la creencia religiosa misma. La actividad religiosa de cualquier naturaleza se rige por la fe, y los documentos de dicha actividad retenida en archivos religiosos habrá sido generada en circunstancias motivadas o controladas por ella (Cline, 2009, p. 334).

En Portugal, la Constitución de la República Portuguesa dice lo siguiente en su artículo 41, que versa sobre la libertad de conciencia, religión y culto:

1. La libertad de conciencia, religión y culto es inviolable.
2. Nadie puede ser perseguido, privado de derechos o exento de obligaciones o deberes cívicos por sus convicciones o prácticas religiosas.
3. Ninguna autoridad podrá preguntarle a nadie acerca de sus creencias o prácticas religiosas, excepto por la recopilación de datos estadísticos no identificables individualmente, ni ser perjudicado por negarse a responder.

⁴ Sobre su historia véase, en la página del ICA, el apartado de la *Sección de Archivos de las Creencias (SAFT)*, <https://www.ica.org/es/secci%C3%B3n-de-archivos-de-las-creencias-saft>.

⁵ La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege los derechos a la libertad de religión y a la libertad de expresión sin interferencia del gobierno, según traduce al español este espacio sobre *La primera enmienda*, https://www.law.cornell.edu/wex/es/la_primera_enmienda.

4. Las iglesias y otras comunidades religiosas están separadas del estado y son libres de organizar y ejercer sus funciones y culto.
5. Se garantiza la libertad de enseñar cualquier religión que se practique en el ámbito de la respectiva confesión, así como el uso de medios adecuados para el desarrollo de sus actividades.
6. Se garantiza el derecho a la objeción de conciencia, en los términos de la ley⁶.

La ley de libertad religiosa en Portugal data de 2001, es decir, es muy reciente, lo que hace referencia a la idea de que la cuestión religiosa es aún una materia que si se toca puede herir sensibilidades, y a la par, que las mentalidades tardan mucho en experimentar cambios⁷.

Sin embargo, no existen estudios en el ámbito nacional portugués sobre el tratamiento y difusión de archivos evangélicos o protestantes. En su introducción al manual de 1980 de la Sociedad de Archiveros Estadounidenses sobre la gestión de archivos religiosos, el entonces presidente de la SAA, Maynard Brichford (1926-2019), escribió que uno de los desarrollos más notables en la historia reciente de la actividad archivística estadounidense y canadiense ha sido el rápido crecimiento de los archivos religiosos⁸. Este mayor interés ha sido evidente no solo en la recopilación y conservación de documentos religiosos, sino que también ha fomentado una expansión en el número de depósitos de archivos religiosos (McFarland, 2012, p. 107).

Los archivos religiosos surgieron por primera vez en el debate relacionado con la esencia de cada archivo y cuáles eran sus diferentes tipologías, dado en la década de 1960, cuando fueron tratados como archivos organizativos que resultaron ser religiosos más que como un tipo de archivo especial y más trascendente (Edwards, 2012, p. 3). En este sentido, los Archivos de la Iglesia Episcopal (AEC) proporcionan un interesante ejemplo funcional de cambio de actitudes de valoración en archivos religiosos⁹. Creado por personas laicas en 1953 como parte de la Sociedad de Historia de la Iglesia, el AEC se alojó inicialmente en el sótano de la capilla de la Escuela de Divinidad Episcopal en Filadelfia antes de ser transferido a la biblioteca de la Iglesia Episcopal de Austin (Edwards, 2012, p. 11).

⁶ Para el caso portugués, se remite a la *Constituição da República Portuguesa* (2005, 7ª rev.), <https://www.parlamento.pt/ArquivoDocumentacao/Documents/CRPVIIrevisao.pdf>. Traducción de la autora.

⁷ *Lei da Liberdade Religiosa, 16/2001*, en: https://dre.pt/web/guest/legislacao-consolidada/-/lc/106639383/202006162309/diploma?p_p_state=maximized&did=34483475&rp=indice.

⁸ Para consultar con más detalle sus objetivos se recomienda ver: <https://www2.archivists.org/aboutsaa>.

⁹ Se pueden consultar en la página oficial de *The Episcopal Church*, <https://www.episcopalchurch.org/es/quienes-somos/archivos-de-la-iglesia-episcopal/>.

Otro ejemplo son los archivos religiosos del estado de Texas que en 1961 compilaron un inventario preliminar de los archivos católicos de Texas (CAT), pero hasta 1993 no tuvieron una subvención de la Comisión Nacional de Publicaciones Históricas y Documentos que hiciera posible desarrollar un inventario más exhaustivo (Patkus, 1997, p. 118).

El sínodo general de la Iglesia anglicana de Canadá nombró a su primera archivera, Marion Beyea¹⁰, en 1975¹¹. Gracias a esa archivera, que trabajaba a tiempo completo desde 1975, se pudieron expandir los trabajos a todos los archivos del sínodo general. De ese modo, se puso fin a la mentalidad más conservadora que había predominado en los archivos del sínodo general.

En particular, Millman, el archivero-historiador del sínodo general (Stephens y Walker, 1990), al asentarse en la zona, puso en práctica el *Proyecto '84*, cuyo objetivo principal consistía en “identificar los documentos supervivientes de la actividad de la iglesia en la región y luego ponerlos bajo el control de archivos adecuados. Los archivos anglicanos no habían realizado antes una encuesta de esta escala” (MacDonald, 1986, p. 247).

Para Doreen Stephens y Garth Walker, la presencia anglicana en lo que hoy es Columbia Británica comenzó¹², en el año 1836, con el nombramiento de un capellán de la Compañía de la Bahía de Hudson, en Victoria, y creció, esporádicamente en principio, hasta el nombramiento de un obispo y la creación de la diócesis de Columbia Británica en 1859 (Stephens y Walker, 1990).

¹⁰ Marion Beyea ha sido directora de los Archivos de la Provincia de News Brunswick, Canadá, desde 1978. Fue expresidente de la Asociación Canadiense de Archiveros. Ha sido presidente del Comité de Buenas Prácticas y Normas del Consejo Internacional de Archivos. Al respecto, véase la voz **Marion Beyea**, en *The Loyalist Research Network*, <https://loyalistresearchnet.lib.unb.ca/node/101>.

¹¹ En Canadá, hasta 1870, la vasta área que ahora es el norte de Quebec y Ontario, las praderas, los territorios del noroeste, Yukón y partes de la Columbia Británica se conocía como Rupert's Land. La Tierra de Rupert era un vasto territorio de Norteamérica. Representaba un tercio de lo que hoy es Canadá. De 1670 a 1870, fue el dominio comercial exclusivo de la Compañía de la Bahía de Hudson (HBC) y el principal lugar de captura del comercio de pieles, según la voz **Rupert's Land**, en *The Canadian Encyclopedia*, <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/ruperts-land>. El príncipe Rupert (1619-1682), con dieciséis asociados, que fueron incorporados por cartas patentes como el *Honorable de la Compañía de la Bahía de Hudson*, recibió este vasto territorio en 1670 por el rey Carlos II (1630-1685), según analizó MacDonald (MacDonald, 1986, p. 246).

La palabra **sínodo** ha causado duda para seguir un criterio sobre si escribirla con mayúscula o minúscula, y en qué casos, en esta tesis doctoral. Dado que aquí se siguen las normas ortotipográficas dadas por la Real Academia Española, en este caso, ante la duda (por situaciones que pudiesen parecer contradictorias dadas por la propia entidad, que en ocasiones parecen sujetas a interpretación), se ha seguido el ejemplo dado por la propia voz **sínodo** del *Diccionario de la Lengua Española* (RAE, 2022), en cuya edición digital incluye la expresión **santo sínodo** en minúscula. Esto ha servido de guía para mencionar la palabra aquí usada, igualmente y en general, siempre en minúsculas.

¹² La Columbia Británica es la más occidental de las 10 provincias de Canadá, según la voz **British Columbia**, en *Enciclopedia Britannica*, <https://www.britannica.com/place/British-Columbia>.

En el primer número de la revista *Archivaria*, publicado en 1975, el archivero James Lambert afirmó que los archiveros públicos habían subestimado el papel social de las iglesias (Barr, 1990, p. 40). En 1981, Haworth y Walker sugirieron que todos los archiveros de la Iglesia anglicana en la provincia eclesiástica de Columbia Británica se reunieron para discutir su trabajo y considerar la posibilidad de tener reuniones regulares (Stephens y Walker, 1990, p. 189).

También, la estructura diocesana de la Iglesia anglicana de Canadá ha sido un factor determinante en el desarrollo de sus archivos. Desde 1893, la Iglesia anglicana ha tenido una dimensión nacional con todas las diócesis reunidas en un sínodo general, y en torno a él se ha desarrollado una estructura nacional de departamentos encargados de las misiones, la educación religiosa y el servicio social (Beyea, 1978: 173). Los documentos se crean desde el ámbito de la organización, y muchos de los cuerpos administrativos individuales tienen programas de archivo, al igual que algunos colegios y escuelas. Sin embargo, si retrocedemos en el tiempo, el primer sínodo general tomó la iniciativa para mantener los documentos en el año 1905, cuando se aprobó un canon que designaba a un registrador para preservar todos los diarios, archivos, informes y otros documentos relevantes (Beyea, 1978, p. 173).

En 1983, un comité de archiveros religiosos con sede en Toronto desarrolló una política general de ingreso de documentos aplicable tanto a los documentos oficiales como a los privados. La declaración resultante fue adoptada por la sección de interés especial de archiveros religiosos de la Asociación de Archiveros Canadienses, en 1987.

En Francia, según Gilles Bouis y Arnold Otto, con la Revolución Francesa se dio la autonomía del estado respecto a la iglesia. En el año 1880 se produjo la expulsión de las congregaciones docentes e institutos masculinos religiosos. En 1901 (ley del 9 de julio) se dio la obligación de presentar una solicitud de autorización (Bouis y Otto, 2013, p. 1).

A inicios del siglo XX, la Asociación de Archiveros de la Iglesia de Francia (AAEF) fue fundada por el obispo Charles Molette (1913-2013), quien, en 1910, escribió un importante artículo titulado “Los archivos de congregaciones religiosas” en el que afirma que son testigos de una hazaña de la civilización y, bajo ese título, constituyen una página en la historia general de la historia de los archivos de la Iglesia (Molette, 1970, p. 26).

Ya en territorio alemán, en cuanto a su marco legal, los archivos diocesanos en Alemania siguen las mismas reglas del derecho canónico que en Francia. Sin embargo, la responsabilidad de los obispos diocesanos por los archivos parroquiales es diferente en cada diócesis. Existe un amplio abanico de posibilidades, desde la simple asistencia de gestión hasta la gestión completa de los archivos parroquiales abandonados, o el depósito de toda la colección

en los archivos diocesanos. Alemania también ha experimentado una forma de secularización, después del fin del Sacro Imperio Romano Germánico con el *Reichsdeputationshauptschluss* de 1803. Al igual que en Francia, pero poco después, se secularizaron varios tipos de archivos (Bouis y Otto, 2013).

En Inglaterra, su Iglesia señaló además que también tiene razones teológicas para administrar sus documentos como testimonio de sus diversas actividades. Por tanto, es de gran importancia garantizar que esta colección de archivos se mantenga en las mejores condiciones ambientales posibles para la posteridad (Garaba, 2013).

Con la reforma anglicana, el modelo pasó a ser protestante, reforzado por una legislación que fusionaba Iglesia y Estado e imponía uniformidad religiosa. Después de la reforma del siglo XVI, las Iglesias protestantes crearon sus propias instituciones y con ellas sus propios archivos. Muchas Iglesias reformadas, luteranas y anglicanas son instituciones basadas en el derecho público. Como consecuencia, las reglas de acceso modernas de bastantes Iglesias protestantes están sujetas a las leyes de archivos públicos de la administración del estado. Este es generalmente el caso en los países de habla alemana y escandinava, así como en los archivos de la Iglesia anglicana en el Reino Unido. En Europa del Este, las Iglesias ortodoxas, a pesar de sus vínculos a menudo estrechos con el estado, tienen sus propios archivos.

Los orígenes de una tradición continua de custodiar documentos en el Reino Unido se remontan directamente a las instituciones religiosas. Durante el último siglo, aproximadamente, el número de religiones practicadas en este país se ha expandido enormemente, y esta diversidad ha extendido y fortalecido el interés en nuestra historia religiosa. La Lambeth Palace Library es la biblioteca histórica y la oficina de documentos de los arzobispos de Canterbury y la biblioteca y archivo nacional de la Iglesia de Inglaterra¹³. Sus colecciones han estado disponibles gratuitamente para la investigación desde 1610, cuando fue fundada por voluntad del arzobispo Richard Bancroft (1544-1610)¹⁴.

¹³ Lambeth Palace Library es la histórica biblioteca y oficina de registro de los arzobispos de Canterbury y la Biblioteca Nacional y Archivo de la Iglesia de Inglaterra. Sus colecciones han estado disponibles gratuitamente para la investigación desde 1610, cuando fue fundada bajo la voluntad del arzobispo Richard Bancroft. Para conocer la Biblioteca y Archivo de la Iglesia de Inglaterra cabe consultar su página, titulada *Lambeth Palace Library*, <https://www.lambethpalacelibrary.info/>.

¹⁴ Fue el 74º arzobispo de Canterbury (1604-10), notable por su estricta oposición al puritanismo, su defensa de la jerarquía eclesiástica y la tradición, y sus esfuerzos para asegurar la conformidad doctrinal y litúrgica entre el clero de la Iglesia de Inglaterra. También jugó un papel importante en la preparación de la versión King James de la Biblia, según la voz **Richard Bancroft**, en *Enciclopedia Britannica*, <https://www.britannica.com/biography/Richard-Bancroft>.

También, la ausencia de un mapa nacional completo de archivos religiosos de Inglaterra se convirtió en una preocupación del Grupo de Archivos Religiosos, que se estableció en 1989 como una red informal de archiveros, bibliotecarios y otras personas interesadas en recopilar, gestionar y usar los archivos relacionados con las diversas comunidades religiosas del Reino Unido¹⁵.

Un aspecto importante que cabe destacar es que esa organización también cuenta con un conjunto de guías de apoyo para los titulares de archivos privados y una breve introducción al sistema de archivo para principiantes¹⁶. Esta línea de contenido pedagógico, en mi opinión, debería ser seguida por otros países como Portugal y España, especialmente ahora con la red recién fundada de archivos de instituciones religiosas, creada por la Universidad Católica de Portugal, que será aludida más adelante.

2.2. Esbozo sobre los archivos religiosos en Portugal, en España y en algún país hispanoamericano

Cabe ahora ver cuál ha sido la evolución de la situación de los archivos religiosos en Portugal, remontándose a la época de las desamortizaciones. En Portugal, en el año 1834, mediante el decreto de 30 de mayo, con la extinción de todos los conventos, monasterios, colegios, hospicios y otras casas pertenecientes a casas religiosas de las órdenes regulares, el gobierno liberal hizo obligatorio incorporar sus bienes en el Tesoro Nacional, incluidos los documentos de sus oficinas de documento (Rosa y Penteado, 2000, p. 121).

El *Código del derecho canónico*, dado en el año 1983 por la Conferencia Episcopal Portuguesa¹⁷, definió las asociaciones de fieles, pero guardó silencio sobre referencias directas y explícitas a la producción documentos o la conservación del patrimonio archivístico de estas instituciones (Rosa y Penteado, 2000, p. 128). En este contexto, se puede decir que la situación del patrimonio archivístico depende de factores subjetivos, así como también de la mayor o menor sensibilidad de los líderes eclesiásticos y asociativos (Rosa y Penteado, 2000, p. 129). André Melícias también destaca sobre este tema que:

¹⁵ RAG, *Religious Archives Group, Britain's Archival Religious Heritage*, <https://religiousarchivesgroup.org.uk/>.

¹⁶ Como parte del Plan de Apoyo a los Archivos Religiosos, la RAG produce su propia guía para los archivos religiosos. Véase "Advice", en *Religious Archives Group*, <https://religiousarchivesgroup.org.uk/advice/rag/>.

¹⁷ El documento consta albergado en la web del Vaticano, https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/portuguese/codex-iuris-canonici_po.pdf.

En el ámbito de la Iglesia católica, los códigos de derecho canónico de 1917 y 1983 parecen referirse a la información de archivo sobre todo en la perspectiva administrativa y probatoria de su producción, gestión y uso en la realización de negocios eclesiásticos (Melícias, 2021, p. 63).¹⁸

La propia *Conferencia Episcopal Portuguesa* ha adoptado¹⁹, en los últimos años, a través del *Secretariado Nacional de Bienes Culturales de la Iglesia*²⁰, una serie de iniciativas en relación con el patrimonio artístico, mueble y también archivístico de la Iglesia católica romana, pero sin la dimensión necesaria para salvaguardar eficazmente ese último patrimonio archivístico (Melícias, 2021, p. 68).

Según se ha mencionado, no existía en Portugal, hasta hace poco, una red o asociación de archivos religiosos que reuniera confesiones no católicas romanas. Sin embargo, el Centro de Estudios de Historia Religiosa, de la Universidad Católica de Portugal, comenzó a dar los primeros pasos en 2021 hacia la creación de una entidad que aglutinase archivos de la comunidad de creencias, la *Red de Archivos de Instituciones Religiosas (Red de Arquivos de Instituições Religiosas)*, también conocida por sus siglas, RAIR²¹. Esa red integra archivos de creencias de diferentes sensibilidades cristianas y no cristianas (Melícias, 2021, p. 68). La Iglesia lusitana fue la primera institución evangélica en formar parte de esa red, y además promovió su participación en la sesión de lanzamiento que tuvo lugar entre el 15 y el 16 de abril de 2021²².

Retornemos ahora la vista hacia España, ofreciendo un breve repaso histórico. La promulgación por Benedicto XIII de la constitución *Maxima vigilantia*, en el año 1727, contribuyó decisivamente al cuidado de los archivos eclesiásticos. Ese documento papal intentaba poner fin a la pérdida de fondos documentales por la total despreocupación de los

¹⁸ Traducción de la autora.

¹⁹ Vid. Conferencia Episcopal Portuguesa, <https://www.conferenciaepiscopal.pt/v1/>.

²⁰ Conferencia Episcopal Portuguesa, en *Bens culturais da Igreja*, <https://www.bensculturais.com/>.

²¹ La Red de Archivos de Instituciones Religiosas (RAIR) de Portugal tiene como objetivos principales: dar visibilidad al trabajo archivístico desarrollado por las instituciones participantes, en términos de preservación, organización y difusión del patrimonio histórico; fomentar las buenas prácticas archivísticas en las instituciones que posean un patrimonio documental de carácter religioso; fomentar formas de cooperación entre las distintas entidades colaboradoras en materia de formación técnica, formación de recursos humanos y gestión y puesta en común de equipos y servicios; y promover la investigación y difusión en las áreas de historia, patrimonio, Ciencias de la Información y archística. Vid. Apresentação, en *Red de Arquivos de Instituições Religiosas*, <https://www.rair.pt/apresenta%C3%A7%C3%A3o>.

²² *Red de Arquivos de Instituições Religiosas*, <https://www.rair.pt/eventos>.

archivos de la Iglesia. Trataba de la obligatoriedad de llevar inventarios y catálogos, por duplicado, y de la conservación, integridad y seguridad de los archivos, entre otras normas que se debían tener en cuenta (Hayes, 1907).

En el año 1869, tras la proclamación de la libertad de cultos en España, el pastor protestante alemán Federico Fliedner y su familia se instalaron en dicho país para ayudar a las comunidades protestantes españolas. Sin embargo, sólo en el año 2010 se puso en marcha la página *web* del Archivo, en la que se va incluyendo progresivamente información sobre esos fondos archivísticos. Su finalidad es reunir, conservar y difundir los documentos relacionados con la familia Fliedner y la Fundación Federico Fildner²³. Pretende apoyar la gestión de la administración, testimoniar documentalmente, y fomentar la investigación histórica, científica y cultural relacionada directa e indirectamente con esta familia, los objetivos y actividades de su obra en España y la Fundación, desde su creación hasta la actualidad.

En Barcelona, el Archivo Gráfico Documental Evangélico nació en 1942, cuando su fundador, José Perera²⁴, empezó a archivar toda la información que llegaba a sus manos y que él mismo reproducía a través de una de sus grandes pasiones: la fotografía. Sin embargo, no fue hasta 1996 cuando se constituyó legalmente como archivo histórico que alberga material desde la época de la reforma²⁵.

Existe una *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*, que se trata de una producción del archivo diocesano de Barcelona para la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, publicado en Barcelona en 2001 bajo la dirección de José María Martí Bonet²⁶.

Si se da un salto a América Latina, el panorama descrito por Paola Gómez Ramírez afirma que se caracteriza por “su objetivo principal, que se constituye en gobernar en la fe y guiar en las cuestiones morales y de vida cristiana a los fieles católicos. La administración y custodia de los archivos que se generan en ellas no es parte fundamental de su función” (Gómez Ramírez, 2016, p. 17).

²³ Archivo Fliedner, <http://www.archivofliedner.org/es/inicio>.

²⁴ Para ver más detalles, consúltese https://www.pluralismoyconvivencia.es/upload/84/77/13_Archivo_grafico_documental_evangelico.pdf.

²⁵ La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) fue creada en el año 1986. Agrupar en torno a una común práctica religiosa de las principales denominacionales de las iglesias derivadas o que se han adherido a los principios de la Reforma protestante, y es la receptora de los acuerdos de cooperación firmados en 1992 entre las iglesias evangélicas y España. Véase la web de la *Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España*, <https://directorio.ferede.es/listing/archivo-grafico-documental-evangelico/>.

²⁶ Véanse los *Instrumentos informáticos de consulta de los archivos de la Iglesia de España*, vol. 1, <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:f28cc317-7893-40a3-9561-d821b6caf030/archivosiglesia.pdf>.

Para la misma investigadora, en la República Argentina del siglo XIX numerosas Iglesias evangélicas sobrevivieron, y por sus avances estructurales con el pasar del tiempo identificaron la importancia de administrar mejor sus archivos históricos de los cuatrocientos años de protestantismo en Argentina. Sin embargo, solo a partir de la década de 1970 surgió una conciencia histórica sobre la importancia de los archivos en algunas de esas instituciones (Gómez Ramírez, 2016, p. 18).

Por fin, es preciso mencionar a Uruguay con el trabajo de investigación de Mauricio Vásquez Bevilacqua sobre el proceso de organización documental de un archivo eclesiástico protestante; en este caso, la Iglesia metodista (Vásquez Bevilacqua, 2006).

2.3. Bosquejo sobre los archivos religiosos de otros países

En un ámbito más amplio, el Consejo Mundial de Iglesias (CMI), un organismo que agrupa a trescientas cincuenta Iglesias en todo el mundo²⁷, publicó en el año 2012 las *Reglas de archivos del Consejo Mundial de Iglesias*. Esas normas se basaban en aplicar las reglas de archivo, así como los principios de consulta y acceso a los documentos, entre otros (Consejo Mundial de Iglesias, 2023).

También cabe aludir a un ejemplo africano como el de la Iglesia de Nigeria (comunidad anglicana), que clasifica sus documentos en administrativos, legales, fiscales y canónicos de la diócesis, así como documentos de otras instituciones, documentos personales y publicaciones que documentan la historia de la Iglesia anglicana de Nigeria, dentro de los límites diocesanos (Ajiboye, 2019).

En Australia, los archivos diocesanos de Sydney son un departamento con el que están familiarizadas muchas oficinas parroquiales y el clero dentro de su diócesis, particularmente si los documentos y archivos históricos de su parroquia se han depositado en estos archivos. Sin embargo, algunas otras parroquias y clérigos aún no conocen el trabajo de los archivos diocesanos de Sydney y los servicios disponibles, por lo que su entidad está diseñada para proporcionar un resumen del papel y el trabajo de este archivo, y para brindar orientación sobre el cuidado de los documentos parroquiales (Trott, 2007).

²⁷ Desde su fundación, los archivos y bibliotecas del CMI (Consejo Mundial de Iglesias) han tenido como misión servir como un lugar para el estudio ecuménico y la investigación y para preservar la memoria histórica del movimiento ecuménico. Proporcionan recursos informativos sobre la historia del ecumenismo desde sus inicios en el siglo XX hasta hoy, a estudiantes, profesores, investigadores, personal del CMI y visitantes, promoviendo así la educación teológica ecuménica y la investigación en el sitio y a nivel mundial. Véase la web de *World Council of Churches*, <https://www.oikoumene.org/what-we-do/wcc-archives-and-library>.

En 2013, se celebró una conferencia en Australia sobre el tema de los archivos religiosos, patrocinada por la Sociedad Australiana de Archiveros²⁸, donde se acordó que los archivos religiosos deberían llamarse archivos de actividades basadas en la fe; en términos generales, los archivos *religiosos* comprenden los de Iglesias reconocidas (en su mayoría de creencias cristianas) y órdenes religiosas, principalmente católicas (Eberhard, 2013). Para los propósitos de esta discusión, aquí se usará la denominación de *archivos religiosos* para abreviar. Al igual que muchos archivos no gubernamentales, los *archivos religiosos* incluyen elementos que pueden no ajustarse a una norma ortodoxa.

La religión en Australia, Nueva Zelanda y el Pacífico, durante el primer siglo y medio después de la colonización europea, estuvo dominada por las Iglesias cristianas tradicionales y los misioneros evangélicos. Las colecciones principales son de Sociedades Misioneras fundadas por evangélicos anglicanos a fines del siglo XVIII y la Iglesia metodista a principios del siglo XIX: la Sociedad Misionera de Londres, la Sociedad Misionera de la Iglesia y la Sociedad Misionera Metodista²⁹.

En ese universo, podemos referirnos a los archivos luteranos australianos (Australian Society of Archivists, ASA, 2023). Esos archivos luteranos contienen las historias de las congregaciones, los departamentos y la gente de la Iglesia. Además, reúnen y conservan estas historias de toda Australia y del Pacífico, dondequiera que esté involucrada esta iglesia. Una amplia variedad de personas accede a estos documentos: congregaciones, historiadores familiares, investigadores académicos, artistas creativos y cineastas. Estos documentos ayudan a las personas a escribir las historias de las congregaciones, llenar los vacíos en los árboles genealógicos, comprender nuestra diversidad cultural, profundizar la investigación sobre el idioma aborigen y restaurar la identidad³⁰.

Finalmente, con esta breve aproximación al universo de los archivos religiosos, de los países anglosajones y aquellos bajo su influencia, se observa que ya tienen un camino abierto para el tratamiento y preservación de sus archivos. Evidentemente en los casos del sur de Europa, donde predomina la confesión católica romana, los archivos eclesiásticos han sido el foco de atención de historiadores y archiveros desde hace más tiempo, y en ese contexto el caso

²⁸ Australian Society of Archivists, <https://www.archivists.org.au/>.

²⁹ Australian Society of Archivists (ASA), https://guides.sl.nsw.gov.au/ajcp/m_series_church_and_mission_records.

³⁰ Lutheran Archives of Australia, <https://www.lca.org.au/departments/ministry-support/lutheran-archives/>.

protestante era casi inexistente hasta hace unos años y, por tanto, consideramos el estudio del Archivo de la Iglesia Lusitana relevante e innovador en el área de la investigación de archivos.

3. LA IGLESIA LUSITANA

3.1. Contexto histórico de la Iglesia lusitana

Los archivos de instituciones públicas o privadas sólo se pueden comprender, analizar y organizar si conocemos sus orígenes y su historia. Por tanto, es preciso estudiar las raíces del archivo de la Iglesia lusitana, un archivo privado y religioso con sus especificidades y su evolución a lo largo del tiempo. En las últimas décadas, la investigación histórica sobre las minorías religiosas en Portugal se desarrolló, fundamentalmente, “desde los años 90 del siglo XX, con el impulso de la Facultad de Letras de la Universidad de Oporto y el seminario de minorías religiosas dirigido por el profesor João Marques (1929-2015)” (Silva, 2009).

Otra línea de investigación pone el énfasis también en el problema de la difusión de la Biblia protestante, desde mediados del siglo XIX, además de cuestiones como la polémica religiosa entre católicos y protestantes (Marques, 1998) o interacciones político-doctrinales, es decir, con la ideología republicana (Silva, 1995), de lo que resulta una lista ya bastante extensa y que proporciona una base empírica y teórica para nuevos desarrollos y perspectivas enriquecedoras sobre el origen y desarrollo del protestantismo en Portugal.

Sin embargo, a pesar de que esta tesis doctoral no pretende escribir la historia de la Iglesia lusitana sino de su archivo, considero que es fundamental explicar la organización de esta institución, así como contextualizarla históricamente para entender mejor su estructura y funciones administrativas y conocer a sus productores. En este sentido, cabe explicar cómo surgió la Iglesia lusitana, sus principales agentes, cómo formó su estructura administrativa y se organizó a través del tiempo, en función de sus pilares, que son el *Reglamento General* y los *Cánones*, como más adelante se detallará.

Desde sus orígenes la Iglesia lusitana, incluso antes de tener este nombre, se ha relacionado con la comunión anglicana desde la segunda mitad del siglo XIX, pero según se verá, el proceso de incorporación a la comunidad anglicana fue lento, ya que tardaron varias décadas en conseguirlo. Para comprender correctamente esa anexión, es necesario explicar qué es la comunión anglicana, o mejor, qué es el anglicanismo.

3.2. ¿Qué es el anglicanismo?

Conviene empezar este apartado con la nomenclatura, como es habitual, pues los nombres siempre aportan información sobre su origen y significado. Por ello, es necesario hablar sobre la etimología de la palabra anglicano. En términos históricos, existe una percepción generalizada de que el monarca Enrique VIII (1491-1547) creó la Iglesia anglicana enojado por

el rechazo del papa Clemente VII (1478-1534), a conceder su divorcio con la reina Catalina de Aragón (1485-1536). Sin embargo, los testimonios históricos indican que Enrique VIII pasó la mayor parte de su reinado desafiando la autoridad de Roma, y que el tema de su divorcio con la reina fue solo uno de una serie de actos que colectivamente separaron a la Iglesia inglesa de la Iglesia católica romana, de la misma manera que la Iglesia ortodoxa se había separado quinientos años antes (Beda y Miller, 1959).

El nombre **anglicano** significa *de Inglaterra*, pero hoy la comunidad anglicana se encuentra en todo el mundo, por lo que supera el término geográfico y logra un carácter más ecuménico y comunitario. En palabras de Paul Avis, “como definición provisional podemos decir que el anglicanismo es la fe, la práctica y el espíritu de las Iglesias de la comunión anglicana” (Avis, 1988, p. 5). Los términos anglicano y anglicanismo derivan etimológicamente del latín *anglicanus*. La expresión *ecclesia anglicana* se usaba comúnmente para referirse a la Iglesia medieval inglesa que se recoge en la *Carta magna* otorgada en el año 1215 (Avis, 1988).

El anglicanismo, como afirma John Kater, no nació como *comunión* sino como concepto de una *Iglesia nacional*, entendida más como la dimensión religiosa del pueblo inglés que incluía, además, un concepto de su misión como instrumento de salvación para el pueblo y guardián de un orden social establecido por Dios y sostenido por un modelo jerárquico de la sociedad y la Iglesia (Kater, 2008, p. 1).

La definición sistemática de anglicanismo, para Richard Hooker (1554-1600)³¹, llegó al final y no al principio de la reforma (Atkinson, 1995), y los principales reformadores, Thomas Cranmer (1489-1556) líder de la reforma inglesa y arzobispo de Canterbury, y la reina Isabel I (1533-1603) como "administradora laica de la Iglesia", estaban más preocupados por lo que los cristianos hacían que por lo que pensaban (Atkinson, 1995). Por lo tanto, Enrique VIII no comenzó una nueva Iglesia, pero su rechazo de la autoridad papal significaba que el cristianismo católico en Inglaterra, siempre algo diferente de la variedad continental, seguiría una forma de desarrollo fuertemente local. Roma denominó esta independencia como cisma, y la vieja teología anglicana fue una respuesta a la acusación de ser una "nueva religión extraña" (Milton, 2017).

³¹ Según Marshall (2023) Richard Hooker, (¿nacido en marzo de 1554?, Heavitree, Exeter, Devon, Inglaterra-murió el 2 de noviembre de 1600, Bishopsbourne, cerca de Canterbury, Kent), teólogo que creó una teología anglicana distintiva y que era un maestro de prosa inglesa y filosofía legal. En su obra maestra, *Of the Lawes of Ecclesiasticall Politie*, que estaba incompleta en el momento de su muerte, Hooker defendió la Iglesia de Inglaterra contra el catolicismo romano y el puritanismo y afirmó la tradición anglicana como la de una "cuerda triple no rota rápidamente"-Biblia, iglesia, y razón, <https://www.britannica.com/biography/Richard-Hooker>

La Iglesia anglicana, recién separada, recibió una estructura formal en el año 1562 durante el reinado de Isabel I de Inglaterra (1533-1603). Su creencia está escrita en la Biblia y en los *Treinta y nueve artículos de la religión* (Bicknell, 2008) que son las creencias esenciales codificadas de la Iglesia anglicana³².

Los artículos fueron establecidos por la Iglesia inglesa en el año 1563, utilizando como base los cuarenta y dos artículos escritos bajo la dirección de Thomas Cranmer (1489-1556)³³ en 1553. Se establecieron en 1563 y definen la doctrina anglicana en relación con las controversias de la reforma inglesa. Especialmente, en relación con la doctrina calvinista y católica romana. Su tradición está en parte encarnada en el *Libro de oración común*³⁴. El primer *Libro de oración común* se redactó en 1549, momento en que la liturgia latina se simplificó radicalmente y se tradujo al inglés, y por primera vez se hizo cumplir un solo "uso" en toda Inglaterra (Takatsu, 2003).

Los *Diez artículos de la religión* fueron el lema de los cambios de naturaleza más doctrinal que comenzó a tener impacto después de los reinados de Eduardo VI (1547-1553) e Isabel I (1558-1603). Asimismo, cabe recordar el interregno de todo este proceso que fue el gobierno de la reina María I (1553-1558) que marcó el regreso al catolicismo apostólico romano. Sin embargo, es indiscutible que los cambios efectuados por Enrique VIII transformaron la Iglesia de Inglaterra para siempre. En la actualidad, la ley canónica anglicana se distingue de la ley del estado, aunque, por supuesto, es una experiencia compartida de cada Iglesia que tiene que tratar con el estado en el que exista (Doe, 1998, p. 241).

Los movimientos y grupos religiosos comienzan en momentos y lugares particulares, pero a medida que se expanden se vuelven más complejos e incluyen una mayor variedad de personas. Se institucionalizan paulatinamente, es decir, que su forma de funcionamiento se articula en estructuras sociales, diferenciación de funciones y un cuerpo de normas escritas que rigen a sus integrantes. Las iglesias nacionales, regionales o provinciales tienen sus propias leyes nacionales, ley regional o ley provincial. Estas leyes, generalmente, se encuentran en tres

³² Para conocer más detalladamente esos artículos, véase la web *Anglican Communion*, <https://www.anglicancommunion.org/media/109014/Thirty-Nine-Articles-of-Religion.pdf>.

³³ Como afirma Elton (2023), Thomas Cranmer, (nacido el 2 de julio de 1489, Aslacton, Nottinghamshire, Inglaterra-murió el 21 de marzo de 1556, Oxford), el primer arzobispo protestante de Canterbury (1533-56), asesor de los reyes ingleses Enrique VIII y Eduardo VI. Como arzobispo, puso la Biblia inglesa en las iglesias parroquiales, redactó el Libro de Oración Común y compuso una letanía que sigue en uso hoy en día. Denunciado por la reina católica María I por promover el protestantismo, fue condenado por herejía y quemado en la hoguera. <https://www.britannica.com/biography/Thomas-Cranmer-archbishop-of-Canterbury>

³⁴ Se puede consultar en línea, *The Book of Common Prayer*, <https://www.bcponline.org/>.

fuentes distintas: una constitución, un código de cánones y de otros instrumentos como regulaciones, reglas, decretos o actos (Rees, 1999, p. 42).

En el dogma anglicano existe la autoridad moral del principio de autonomía: cada Iglesia es libre de gobernarse a sí misma. Este principio de autonomía es un pacto convencional, a menudo vinculado al principio de subsidiariedad; se resume en la idea de que la verdadera constitución de la Iglesia católica implica el principio de la autonomía de Iglesias particulares basadas en una fe y un orden comunes (Rees, 1999). Ese dogma será muy importante para entender la organización de la Iglesia lusitana y su archivo, como después se comprobará.

En términos litúrgicos, en los que no me detendré, el *Libro de oración común*, es la compilación de las formas litúrgicas de la Iglesia emitidas originalmente en el año 1549, representa la independencia de la fe de Roma y sigue siendo el sello distintivo de la identidad anglicana. El libro de oraciones deriva de la antigua espiritualidad inglesa y encarna la singularidad del cristianismo anglicano (Takatsu, 2003).

La comunión anglicana en su conjunto, a diferencia de la Iglesia católica romana, no tiene una ley canónica central propia (Doe, 1998). Algunas Iglesias, como la Iglesia de Inglaterra, tienen una ley canónica antigua y altamente desarrollada, mientras que otras, como la Iglesia episcopal de los Estados Unidos, han desarrollado, más recientemente, sistemas canónicos originalmente basados en la ley canónica inglesa (Holmes, 1993).

Con respecto al término evangélico o protestante, hay que señalar que evangélico es quien enfatiza la fe bíblica, la conversión personal, la piedad y, en general, la herencia protestante, más que católica, de la comunión anglicana. A esas personas también se les conoce como *eclesiásticos bajos* porque dan un lugar *bajo* a la importancia de la forma episcopal de gobierno eclesiástico, los sacramentos y el culto litúrgico. El término Iglesia baja fue utilizado a fines del siglo XVII, aunque este énfasis dentro del anglicanismo era evidente desde la época del rey Eduardo VI (1537-1553) (Takatsu, 2003).

El movimiento que se conoció como movimiento evangélico comenzó dentro de la Iglesia de Inglaterra en el siglo XVIII, aunque tenía muchos puntos en común con las actitudes anteriores de la baja Iglesia y con el puritanismo de los siglos XVI y XVII. Los seguidores de John Wesley (1703-1791), el fundador del metodismo, finalmente abandonaron la Iglesia de Inglaterra, pero muchos con creencias muy similares permanecieron dentro de la Iglesia establecida.

En la reforma se invocó este precedente para enfatizar la doble afirmación de los reformadores de continuidad con la antigua Iglesia y “la independencia de la jurisdicción extranjera, es decir, papal”, según refiere Paul Avis (1988, p. 248). A continuación, se mostrará

cómo cuajó la influencia religiosa anglosajona en el caso portugués, en el que, por cierto, también tuvieron un importante peso diversos misioneros, clérigos y predicadores españoles.

3.3. Los orígenes de la Iglesia lusitana en Portugal: las iglesias primitivas

No hubo protestantismo ni reforma religiosa alguna en Portugal antes del siglo XIX. Las principales razones por las que la sociedad portuguesa se mantuvo al margen de este movimiento, que revolucionó gran parte de Europa a lo largo de los siglos XVI y XVII, son la acción preventiva de la Inquisición, complementado con la censura previa de todas y cada una de las obras impresas del país y un estricto control de las que pudieran llegar desde el exterior (Silva, 2020, p. 4).

En el siglo XVI, los contactos de personalidades portuguesas con ideas religiosas provenientes de la reforma fueron esporádicos y resultado de la correspondencia mantenida o bien de viajes al extranjero; por ejemplo, el humanista portugués Damião de Góis (1502-1574) conoció a Martín Lutero (1483-1546) y Philipp Melanchton (1497-1560)³⁵, según recuerda Melo (2003, p. 703).

La Inquisición, con su *Índice de libros prohibidos*, evitó cualquier iniciativa de pensamiento religioso poco ortodoxo, cuando con el primer *Index* del año 1547 comenzó una serie de catálogos de libros prohibidos (Bethencourt, 2004, p. 173). De este período, conviene mencionar dos figuras portuguesas que marcaron la diferencia: João Ferreira de Almeida (1628-1691), pastor de la Iglesia reformada holandesa, en la isla de Java, y primer traductor de la Biblia en portugués (Alves, 1993), y Francisco Xavier de Oliveira (1702-1783)³⁶, más conocido

³⁵ Según afirma Manschreck, (2023) Philipp Melanchthon, (nacido el 15 de febrero de 1497, Bretten, Palatinado [Alemania]-murió el 19 de abril de 1560, probablemente Wittenberg, Sajonia), autor alemán de la Confesión de Augsburgo de la iglesia luterana (1530), humanista, reformador, teólogo y educador. Era amigo de Martín Lutero y defendió sus puntos de vista. En 1521 Melanchthon publicó las comunas de Loci, el primer tratamiento sistemático de la nueva teología de Wittenberg desarrollada por Lutero. Debido a su experiencia académica, se le pidió que ayudara a fundar escuelas, y jugó un papel importante en la reforma de las escuelas públicas en Alemania. <https://www.britannica.com/biography/Philipp-Melanchthon>

³⁶ Escritor portugués, Francisco Xavier de Oliveira, Caballero de la Orden de Cristo, nació en 1702 y murió en 1783. Fue educado en la Compañía de Jesús. En 1734 abandonó Portugal definitivamente. Viajó a Viena, esperando alcanzar una posición diplomática a la que acabaría por no tener acceso, y luego a Holanda, donde se relacionó con judíos portugueses, alejándose progresivamente de la religión católica. Estableció su residencia en Londres, adhiriéndose al protestantismo. En la capital británica vivió de su actividad de escritor (fenómeno que era nuevo, pues la regla era aún los autores depender del mecenazgo), siendo sus escritos prohibidos en Portugal por la Inquisición, que lo llegaría a quemar en efigie (a este acontecimiento alude la obra del autor titulada *Le Chevalier d'Oliveyra Brûlé en effigie*, publicada en 1762). Cavaleiro de Oliveira fue un prosador notable por el estilo y por la agudeza de los comentarios que produjo al mundo de su tiempo, casi siempre irónicos en lo que respecta al estado de Portugal. De entre sus obras, donde siempre se nota el cosmopolitismo resultante de sus múltiples viajes, pueden destacarse las *Mémoires de Portugal*

como *Chevalier d'Oliveyra*, primer portugués convertido al anglicanismo. El interés de la ciudadanía portuguesa por el protestantismo llegó bastante tarde, en comparación, por ejemplo, con España, donde en Sevilla y Valladolid había comunidades protestantes con unos pocos miles de creyentes. Entre ellos, se encontraban varias figuras de la nobleza y el clero, pero también el rey de Navarra. Antonio de Borbón (1518-1562) se unió al protestantismo en el año 1559, al igual que la reina de Navarra, Juana III de Albret-Labrit (1528-1572) y según afirma António Manuel Silva:

Es una opinión prácticamente consensuada en nuestra historiografía que no había rastros de protestantismo en Portugal en una época en que las corrientes religiosas reformadoras agitaron las conciencias y poderes europeos. Sin embargo, examinando más de cerca, las expresiones de los académicos varían ligeramente entre afirmación del absoluto desierto de ideas o prácticas protestantes en territorio nacional en los siglos XVI o XVII, o la más prudente asunción de alguna curiosidad o interés individual por parte de algunos intelectuales (Silva, 2018, p. 175).³⁷

Desde las últimas décadas del siglo XVIII en adelante, hubo en Portugal alguna liberalización en el respeto de los derechos de los extranjeros. Los luteranos y anglicanos comenzaron a tener pastores y capellanes regulares, pero la práctica religiosa continuó siendo dirigida por la Iglesia católica romana; los cultos anglicanos en la ciudad de Oporto, por ejemplo, cambiaron de ubicación cada semana por razones de seguridad. Los propios templos tuvieron que esperar unos años más, lo que motivó que la fundación de la Iglesia anglicana de Saint James, en Oporto (figura 1), data de 1818 (Peixoto, 2005).

(1741), *las Cartas Familiares* (1741-42), *el Discours Pathétique* (comentario, publicado en 1756, al terremoto de Lisboa del año anterior) y *Las reflexiones de Félix Vieyra Corvina de Arcos* (1767). [https://www.infopedia.pt/apoio/artigos/\\$cavaleiro-de-oliveira](https://www.infopedia.pt/apoio/artigos/$cavaleiro-de-oliveira)

³⁷ Traducción de la autora.



Figura 1. Iglesia de Saint James en Oporto. Fuente: Centro Nacional de Cultura (Portugal).

Las invasiones francesas entre 1807 y 1811, más el posterior apoyo de las tropas inglesas, que se prolongó hasta finales de la década de 1820, llevaron a Portugal un gran contingente de soldados de varios países europeos, entre los que naturalmente se encontraban numerosos calvinistas, luteranos, anglicanos y protestantes. Hay noticias de cultos protestantes celebrados en embarcaciones extranjeras con una gran participación de portugueses, y la presencia de predicadores metodistas en Portugal. Finalmente, en el año 1808, la Sociedad Bíblica de Londres comenzó a distribuir ediciones populares de la Biblia en portugués, que se volverían más regulares y de mayor circulación, lo que representó un elemento fundamental en el desarrollo de los movimientos religiosos a lo largo de los años 80 del siglo XIX (Leite, 2017).

La presencia de ideas protestantes en Portugal se remonta al siglo XVI, pero, según João Paulo Henriques, fue entre 1845 y 1926 cuando los principales grupos protestantes se establecieron en el citado país (Henriques, 2005, p. 97). Ese período fue central para implantar el protestantismo en Portugal. Como ya he señalado, uno de los factores decisivos para la expansión de esta corriente cristiana entre la Sociedad Bíblica Portuguesa fue la fuerte presencia británica que se sintió durante las guerras peninsulares (1808-1814), a principios del siglo XIX (Peixoto, 2005). Fue dentro de esas comunidades que la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera (SBBE) surgió en el año 1804 como un apoyo fundamental para las primeras denominaciones protestantes portuguesas como la presbiteriana, la metodista, los hermanos lusitanos, congregacionales y bautistas. Entre 1809 y 1817, la Sociedad Bíblica publicó 25.000 ejemplares del *Nuevo Testamento* en la traducción de Ferreira de Almeida, la mayoría de los cuales se distribuyeron en Lisboa, Oporto y Funchal (Leite y Cavaco, 2013, p. 190).

Aunque no se tratase de una misión protestante dedicada a fundar iglesias, la Sociedad Bíblica citada es parte del movimiento misionero protestante. El período comprendido entre los años 1792 y 1815 vio el nacimiento de un gran número de sociedades misioneras protestantes,

sobre todo en el mundo anglosajón, Gran Bretaña y los Estados Unidos. La implantación del liberalismo político, en 1820, configuró un marco legal y estableció el ambiente institucional que posibilitó esta doble liberación de las sujeciones seculares (Silva, 2018, p. 217).

François Guichard (1946-2002) fue uno de los principales estudiosos del protestantismo en Portugal. Afirmó que la historia del protestantismo latino era la de un puñado de hombres y mujeres valientes e inconscientes. Esto significa que, para Guichard, a través del estudio de las minorías religiosas se conocen mejor los detalles de la historia (Guichard, 2001).



Figura 2. Mapa de las personalidades esenciales, con fechas clave, en la diseminación del protestantismo en Portugal en el siglo XIX. Fuente: Silva (2020).

La cartografía simplificada de los primeros movimientos protestantes y episcopales surgidos en Portugal, compilada en la figura 2, muestra que en Lisboa se registró en el año 1835 la iniciativa de John Cassels (1812-1869), padre de Diogo Cassels, en Oporto (Silva, 2020, p. 10).

La acción de este último, que se afilió inicialmente al metodismo y propició la llegada a Portugal del primer pastor de esta denominación, el reverendo Robert Moreton en el año 1871, condujo a que en 1880 Cassels y su comunidad se uniesen a la recién formada Iglesia portuguesa de la que Ángel Herreros de Mora (1815-1876), en Lisboa, fue uno de sus impulsores (*Jornal*

despertar, 1960, p. 5). Robert Hawkey Moreton (1844-1917)³⁸ fue un misionero que hablaba español, porque había nacido en Buenos Aires, Argentina. Moreton comenzó a liderar los servicios con la ayuda de Diogo Cassels, quien a su vez continuó coordinando las escuelas, la sociedad de ayuda mutua a los pobres y otras actividades (Silva, 2018, p. 58).

Todo esto también fue el resultado de las decisiones tomadas por la Iglesia católica romana en el Concilio Vaticano, y fue entonces cuando una docena de sacerdotes la abandonaron como una forma de mostrar su insatisfacción (Neto, 2002, p. 187). De esa manera, el protestantismo se extendió en la isla de Madeira en la década de los años 40 del siglo XIX. En Lisboa, destacó la acción de Vicente Gómez y Tojar (1837-1870), un sacerdote católico español convertido al anglicanismo (Afonso y Silva, 2019, p. 242). Fue canónigo de la Catedral de Málaga exiliado en Gibraltar y más tarde en Gran Bretaña debido a sus convicciones políticas liberales y religiosas. Admitido en la Iglesia anglicana, apareció en Lisboa a mediados de la década de 1830 como representante de una sociedad misionera. Alrededor del año de 1839 fundó en la capital portuguesa la Capilla de la Propagación Evangélica, una comunidad religiosa de matriz episcopal que resistiría hasta 1870 (Silva, 2020).

Otra figura española fue Ángel Herreros de Mora (1815-1876), elegido primer obispo de una Iglesia reformada en Portugal (1874). Sobre su actuación en Portugal se conserva un informe titulado *Report of the Spanish Evangelical Church at Lisbon (1868-1872)*. Diogo Cassels afirmó de él que fue el fundador no sólo de la congregación evangélica española, sino de la reforma católica en Portugal en 1870. Fue muy perseguido en España y sufrió grandes privaciones y necesidades en Lisboa.

Nacido en Madrid, Ángel Herreros de Mora desarrolló allí su formación eclesiástica, pero por motivos religiosos y políticos rompió con el catolicismo romano, y se ordenó en la Iglesia jansenista. Tuvo una vida aventurera que incluyó una huida imprudente tras cuatro meses de prisión. Después, viajó a Francia, Inglaterra y Estados Unidos. En ese último país se instaló en el año 1862, donde el obispo de Nueva York reconoció sus sagradas órdenes, y le encomendó una parroquia hispana. En 1867 llegó a Lisboa, donde pronto inició encuentros

³⁸ Roberto Hawkey Moreton nació 1844 en Buenos Aires, Argentina. Estudió teología en el Colegio Teológico de Richmond y luego trabajó durante 4 años en Inglaterra. Vivió 46 años en la ciudad de Oporto, en Portugal, donde trasladó su residencia en 1871, con motivo de su matrimonio con doña Inés Moreton. Tuvo 4 hijos (entre ellos Roberto Moreton, que por largos años fue el agente de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera en Portugal). El pastor Moreton falleció en Pôrto el 14 de marzo de 1917. Moreton organizó la Iglesia Evangélica Metodista en Oporto y predicó la Palabra de Dios en muchas localidades de las provincias portuguesas. Dio todo su apoyo a la Unión Cristiana de la Juventud Portuguesa. <https://www.luteranos.com.br/textos/roberto-hawkey-moreton-1844-1917>

religiosos, no sin problemas con las autoridades. Dos años después inauguró la Iglesia episcopal evangélica y logró en 1870 que las autoridades reconocieran a la congregación como Iglesia evangélica española (Cassels, 2019, p. 28). Herreros de Mora murió en 1876, pero en ese momento varias noticias informaron que las tres congregaciones en Lisboa de alguna manera se federaron bajo la designación de Iglesia Episcopal Reformada en Portugal con las siglas IERP (Silva, 2017, p. 28).

Con Joaquim dos Santos Figueiredo (1865-1937), la futura Iglesia lusitana, pues aún no tenía esta denominación, entró en una segunda fase caracterizada por una mayor inserción de la congregación religiosa en el protestantismo. Por lo tanto, debido a las influencias de este exsacerdote y del teólogo católico John Harden (1871-1931), la institución abandonó gran parte de los elementos católicos antiguos y se identificó con la religión protestante. Debido a la nueva orientación, la Iglesia prohibió la entrada a los antiguos sacerdotes católicos y apostólicos romanos a finales del siglo XIX. Probablemente, esa nueva posición doctrinal explica no solo la partida de Guilherme Dias (1887-1907) para Brasil (1892), sino también la decepción de Henrique Ribeiro y Costa y Almeida, quienes vieron su sueño de una reforma católica llegar a su fin (Neto, 2002, p. 195).

Las congregaciones se introdujeron, entre los años 1878 y 1879, con el modelo de iglesia-escuela. Había escuelas diarias para niños con lectura y recitación de prosa y verso, escritura, cuatro operaciones con números enteros y fraccionarios, elementos de gramática portuguesa, sistema legal de pesos y medidas, geografía primaria, nociones de historia de la patria, principios de diseño, moral y doctrina cristiana. Para las mujeres, algunas de estas áreas fueron reemplazadas por costura y bordado. Estos dispositivos a menudo se asociaron con un trabajo social más amplio para los jóvenes y, en general, una gran inversión en la circulación de material impreso bíblico, periódicos y revistas; de hecho, según Víctor Neto:

Durante el período del liberalismo monárquico, la confesionalidad del estado chocó con la libertad de conciencia, mientras que la ausencia de libertad de cultos dificulta la difusión de otras religiones. Por lo tanto, no es sorprendente que el protestantismo fuera un fenómeno de importación, y que su difusión se debiera a los misioneros extranjeros que se establecieron en Portugal (Neto, 2002, p. 196).³⁹

³⁹ Traducción de la autora.

La formación de los primeros núcleos episcopales de Lisboa, comunidades de San Pablo y Jesús y congregación de la Santísima Trinidad en Río de Mouro, Sintra, ocurrió a principios de los años 70 del siglo XIX. Estos grupos serían el origen de la Iglesia Episcopal Reformada Portuguesa que se benefició del apoyo de la Sociedad de Evangelización Española y portuguesa. Sin embargo, los exsacerdotes católicos y algunos laicos, liderados por Thomas Godfrey Pembroke Pope (1837-1902), buscaron unificar las congregaciones separadas de Roma y organizaron una Iglesia esencialmente católica y nacional (Neto, 2002, p. 188).

Thomas Pope nació en Dublín (Irlanda) a finales de 1837. Hijo de un clérigo anglicano siguió los pasos de la familia, fue ordenado diácono en 1861 y presbítero al año siguiente, después de estudiar en el prestigioso *Trinity College* de Londres. En 1863 se casó con Louise Anne Powell, hermana de Robert Baden-Powell, uno de los fundadores del movimiento escultista de los *Boy Scouts*. Al año siguiente, por razones de salud, Pope se trasladó a Lisboa, donde fue responsable de la capellanía británica en la vacante del capellán consular. A finales del año 1864 fue nombrado capellán en Sevilla, donde permaneció hasta 1867. Ese mismo año regresó a la capital portuguesa, donde se estableció permanentemente con su familia (Moreira, 1949). Un retrato suyo, por cierto, consta en la figura 3.

Fue entonces cuando la vida y la acción religiosa de Thomas Pope se cruzaron con la Iglesia lusitana, mucho antes de que ésta se constituyese. Cabe señalar, de paso, que el ministro de una capellanía anglicana debía atender religiosamente solo a la comunidad respectiva de idioma y confesión, y no debía, en principio, entrometerse en asuntos religiosos locales. Ese tema era muy delicado en Portugal a mediados del siglo XIX, por ser un país de tradición católica profundamente arraigada, donde las comunidades protestantes extranjeras (luteranos, anglicanos y presbiterianos) eran vistas como minorías algo exóticas en el cristianismo.

Thomas Pope parecía haber asumido un papel de liderazgo entre los episcopales portugueses, tanto por el apoyo que podría obtener de los medios británicos dentro y fuera de Portugal como por sus propios méritos personales. Dominaba bien el idioma portugués y era doctor en teología (Santos, 1997, p. 308).

Ya en marzo de 1880, la nueva confesión se fundó institucionalmente en el sínodo, con el nombre de Iglesia lusitana católica apostólica evangélica (ILCAE, en adelante). El reverendo Thomas Pope fue, de hecho, a pesar de su condición de capellán de una comunidad extranjera, uno de los principales fundadores de la Iglesia lusitana. Su erudición y capacidad organizativa fueron esenciales para construir los pilares principales de la nueva iglesia, como los *Cánones* y el primer *Libro de oración común* (Silva, 2020).

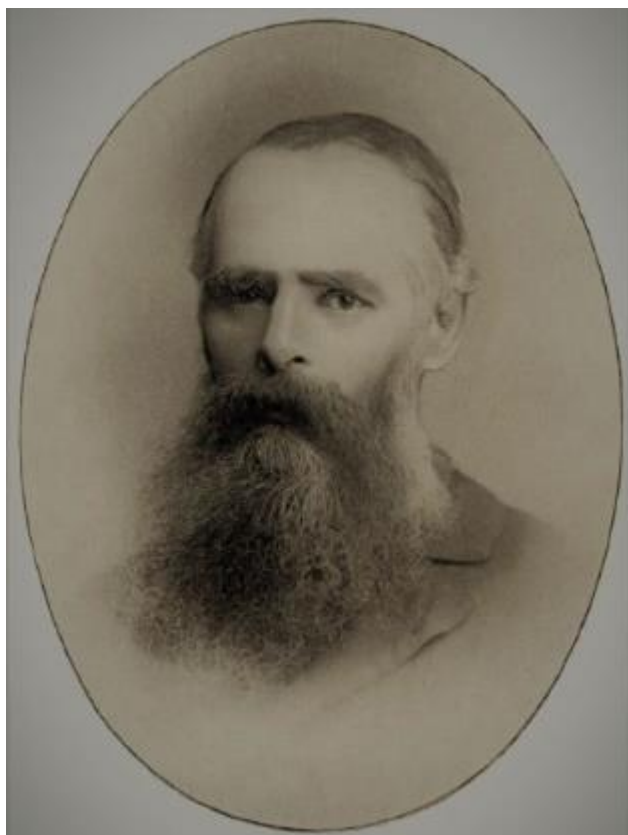


Figura 3. Fotografía de Thomas Godfrey Pembroke Pope. Fuente: Noyes (1897).

Desde los orígenes de la nueva Iglesia lusitana, sus fundadores querían unirse a la comunión anglicana, pero esta no estaba muy dispuesta a aceptarlos, porque algunos de los primeros miembros de la comunidad no eran anglicanos ni querían serlo. Dado que esos activistas religiosos no tenían relación con el episcopado de la Iglesia de Inglaterra, buscaron el apoyo de la Iglesia de Irlanda y del obispo del Valle de México, como a continuación se expone.

Esa opción de procurar el soporte de Irlanda sólo se comprende si se tiene en cuenta que en este país la facción de la comunión anglicana era más cercana al movimiento católico antiguo. Desde el punto de vista irlandés, los reformadores nacionales eran demasiado conocidos por el catolicismo y, por lo tanto, no podían apoyar oficialmente a la institución nacional. Además, el obispo, Lord Plunket (1828-1897) en una de sus visitas a Lisboa (1881) argumentó que la Iglesia evangélica carecía de identidad doctrinal.

En ese sentido, según destaca Vítor Neto, enviaron un memorial al sínodo episcopal de las Iglesias anglicanas pidiendo su apoyo y reconocimiento. La Iglesia episcopal reformada afirmó aceptar la comunión anglicana, así como su liturgia incluida en el *Libro de oración común*. El sínodo expresó interés en la reforma portuguesa, y ordenó al obispo Henry Chauncey Riley (1835-1904) de la Iglesia de México, para que fuera junto con el futuro arzobispo de

Dublín a visitar la Península Ibérica y ayudar a los cristianos reformados. El 8 de marzo de 1880, se constituyó oficialmente la ILCAE. En el momento de su creación, se aprobó un reglamento general de 31 artículos. Así se formaron el sínodo diocesano, la comisión diocesana permanente y el sínodo general (Neto, 2002, p. 189), cuya organización pormenorizada se verá más adelante.

Los movimientos que llevaron al establecimiento de estas dos Iglesias se basaron esencialmente en pequeños grupos de antiguos clérigos católicos, que abandonaron la comunión de Roma por estar en desacuerdo con los aspectos dogmáticos y con la resistencia cada vez más evidente de las estructuras jerárquicas a las transformaciones sociales, políticas y culturales contemporáneas. El pontificado de Pío IX (1792-1878), en particular, disgustó profundamente a muchos clérigos y laicos educados de la escuela liberal y con algún contacto con ideas religiosas protestantes o reformistas. A ese descontento se sumó algo que también generó decepción, como fue la proclamación del dogma de la inmaculada concepción de la Virgen María en el año 1852 (Peixoto, 2005).

En este contexto, el precursor de esta fructífera colaboración fue Vicente Gómez y Togar, un canónigo de la Catedral de Málaga exiliado en Gibraltar, y más tarde en Gran Bretaña, debido a sus creencias políticas liberales y religiosas. Admitido en la Iglesia anglicana, aparece en Lisboa a mediados de la década de 1830 como representante de una sociedad misionera. El año de 1876 fue cuando el exsacerdote Manuel António Pereira Júnior (1842-1905), que llegó a la reforma en 1874, fundó la Iglesia episcopal reformada en el Beco de las Campañas en Lisboa, que se convirtió en la Congregación de San Pedro después de que renunciase su primer ministro (Moreira, 1949, p. 14).

La doctrina episcopal acepta las tres órdenes del clero: obispo, presbítero y diácono, pero niega a la Santa Sede la primacía de jurisdicción, que atribuye a cada obispo en su diócesis, lo cual será muy importante en la Iglesia lusitana. La formación de los primeros núcleos episcopales de Lisboa, comunidades de San Pablo (1876) y de Jesús (1877-1959-03-2) y Congregación de la Santísima Trinidad (1876-01-1920) en Río de Mouro (Sintra) tuvo lugar a principios de los años 70. Estos grupos serían el origen de la Iglesia episcopal reformada portuguesa, que se benefició del apoyo de la Sociedad de Evangelización Española y Portuguesa (Moreira, 1949).

Esa tesis es corroborada por Mendes Moreira, quien afirma que la Iglesia episcopal reformada fue la *antecámara* de la Iglesia lusitana. Aquella se creó en 1878 por las congregaciones episcopales de Río de Mouro (Sintra), San Paulo (Lisboa) y calle de San Marçal, futura Iglesia de Jesús en Lisboa (Moreira, 1949, p. 38).

Según Fernando Peixoto (2005), los primeros servicios evangélicos se inauguraron el 8 de diciembre de 1869, el quinto aniversario de *Syllabus*, documento que fue promulgado por el Papa Pío IX, en 1864, y era un documento con ochenta puntos considerados erróneos por la Iglesia católica romana. Al año siguiente, se estableció la Iglesia evangélica española, que se transformaría, en el año 1876, en Iglesia reformada episcopal, más tarde Congregación de San Paulo (Silva, 2020, p. 13). La Iglesia episcopal reformada afirmó aceptar la comunión anglicana, así como su liturgia incluida en el *Libro de oración común*. El sínodo expresó interés en la reforma portuguesa y ordenó al obispo Henry Chauncey Riley (1835-1904) de la Iglesia de México, y al futuro arzobispo de Dublín visitar la Península Ibérica, ayudar a los cristianos recién reformados. El 8 de marzo de 1880, se constituyó oficialmente la Iglesia evangélica apostólica católica lusitana.

Sus fundadores fueron Thomas Godfrey Pembroke Pope, canónigo irlandés y capellán de la colonia británica en Lisboa (1838-1902), ¿los exsacerdotes católicos Joaquim da Costa y Almeida (?-1897) y José Nunes Chaves (1828-1893), el evangelista Cândido Joaquim de Sousa (1855-1905), más los laicos José Gregório Baudouin, Francisco Rodrigues Lobo y João G. de Araújo Veloso (Neto, 2002).

Desde el punto de vista político en Portugal, como describe António Manuel Silva, la carta constitucional de 1826 estableció el catolicismo romano como la religión oficial del estado. Sin embargo, a tenor de los acuerdos y tratados anteriores, que garantizaban a las comunidades protestantes extranjeras residentes en el país el ejercicio de su propio culto, se les permitió celebrar el “culto doméstico o privado, en casas diseñadas para este propósito, sin ninguna forma de templo en el exterior” (Silva, 1998, p. 269). Pero esta *tolerancia legal*, según la denominó Eduardo Moreira, sufrió un duro golpe con la aprobación del código penal de 1852⁴⁰, mucho más represivo con las creencias evangélicas, e incluso contradictorio con el

⁴⁰ Disponible en <https://www.fd.unl.pt/Anexos/Investigacao/1829.pdf>. La codificación, un movimiento iniciado a finales del siglo XVIII, fruto de la Ilustración, llevó a elaborar, en muchos países de Europa, diplomas legislativos, organizados para regular un sector o una rama de la vida jurídica (códigos). Antes del fin del año setecientos ya habían existido varias compilaciones de leyes, como por ejemplo las Ordenaciones afonsinas, las Ordenaciones manuelinas y las Ordenaciones filipinas. Eran conjuntos de leyes ordenadas según un sistema simple, con el objetivo principal de servir como repositorio del derecho ejercido hasta entonces. En la década de los años treinta del siglo XIX, Ferreira Borges fue llamado a elaborar el Código comercial (1833), y, pasados 12 años (1845), se reunió una comisión encargada de redactar un Código civil y un Código penal. En 1852 se presentó el Código penal, un documento que, en nuestros días, aún se encuentra mayoritariamente en vigor. Sin embargo, el Código civil, que debía acompañarlo, aún no estaba terminado. El 8 de agosto de 1860, el juez del Tribunal da Relação de Oporto, António Luís de Seabra, fue llamado a redactar el código en cuestión, que consta en [https://www.infopedia.pt/apoio/artigos/\\$codigo-penal-de-1852](https://www.infopedia.pt/apoio/artigos/$codigo-penal-de-1852).

espíritu y la letra de la Iglesia (Moreira, 1958). La Iglesia lusitana celebra la fecha del 8 de marzo de 1880 con la data de su primer sínodo constitutivo (Silva, 2017, p. 26).

En 1911, bajo el nuevo régimen republicano, se publicó la ley de separación del Estado de la Iglesia, la antigua aspiración de las comunidades religiosas reformadas, y se instituyó el Registro civil que eximía a la población protestante de la tutela de la Iglesia por actos de registro de nacimiento, matrimonio y muerte. Sin embargo, un año antes, hacia 1910, la Iglesia evangélica lusitana estaba, de hecho, arraigada en Portugal, pero el discurso de sus miembros estaba alejado de las expectativas de los grupos populares urbanos, que ya no se identificaban con el catolicismo (Neto, 2002, p. 197). Fue necesario esperar a la implantación de la República y a una constitución un poco más democrática, la de 1911, para que la libertad de conciencia y la igualdad de todos los cultos ante la ley logaran una realización formal efectiva al nivel del principal instrumento legislativo de la nación (Silva, 1998, p. 272).

En general, los políticos y clérigos más insatisfechos apoyaron críticamente el decreto de Afonso Costa (1871-1937). En esta secuencia, una delegación compuesta por Alfredo da Silva, Joaquim dos Santos Figueiredo, Diogo Cassels y otros presentaron un documento, que llamaron *Memorial*, al presidente de la República Bernardino Machado (1851-1944), que fue el tercero y octavo presidente de la República Portuguesa (Marques, 1972). En ese memorial denunciaron que la situación privilegiada de la Iglesia católica se debía a la transferencia gratuita por parte del Estado de iglesias, seminarios, bienes y al otorgamiento de grandes sumas de dinero (pensiones otorgadas al clero). El grupo de reforma también sugirió algunos cambios a la ley en artículos donde el texto legal *perjudicaba* al protestantismo (Neto, 2002, p. 196).

Al observar los datos expuestos en este apartado, bajo mi punto de vista, la ausencia de libertad religiosa, el analfabetismo, el ruralismo y la ausencia de debate teológico fueron las razones que obstaculizaron que la Iglesia lusitana penetrara en la sociedad portuguesa de aquel tiempo.

3.3.1. De las primitivas congregaciones a la Iglesia lusitana

Después de la formación de la Congregación del Torne (Vila Nova de Gaia), en el año 1868, todos los cristianos evangélicos fueron invitados a unirse a la Iglesia lusitana y enviar a sus representantes al sínodo diocesano. Por su parte, la Iglesia evangélica española, dirigida por Henrique Ribeiro Ferreira de Albuquerque, se unió a la nueva asociación religiosa con todos sus fieles y creó la comunidad de San Pedro.

En el norte de Portugal, James Cassels (1844-1923), que posteriormente adquirió el nombre de Diogo (Diogo Cassels)⁴¹, se unió a su Congregación del Torne en la Iglesia lusitana. Sin embargo, esta comunidad continuó colaborando con el metodismo de Oporto y, en particular, con la Iglesia de Mirante (Peixoto, 2005).

Diogo Cassels era miembro de la burguesía británica que vivía en Oporto, y, según ya se mencionó, fue uno de los principales animadores del metodismo en Vila Nova de Gaia. Nieto de un médico escocés nacido en el condado de Lancashire (Inglaterra), fue el primero de trece hijos de John Cassels, representante comercial en Lisboa, quien financió la traducción al portugués del *Libro de oración común* de la Iglesia de Inglaterra, y quien se había mudado a Oporto a principios de la década de 1840. Su familia, desde la generación de su abuela, que era hija de un sacerdote anglicano, tenía fuertes tradiciones misioneras. De ahí que uno de los hermanos de Diogo fuera capellán en India, otro misionero y primer obispo anglicano en el oeste de China, y un tercero, Andrew, también se unió después a la Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica, o ILCAE por sus siglas (Silva, 2018).

Después de estudiar en Inglaterra y trabajar en la empresa de su padre, Cassels fundó una casa comercial (denominada *James Cassels & Co*) y se nacionalizó portugués, y adoptó el citado nombre de Diogo. En 1868 se unió a la Sociedad Misionera Wesleyana y organizó una misión y su capilla, siendo arrestado y juzgado por delitos contra la religión del Estado, aunque el tribunal finalmente entendió ser una acusación sin pruebas (Santos, 2000, p. 315).

Diogo Cassels, como primogénito, al nacer en el seno de una familia de industriales ingleses, estaba predestinado a dirigir el negocio familiar, es decir, después de la muerte del patriarca en 1869, pero esta no era la vocación ni el destino de Diogo. A los veinte años comenzó a organizar reuniones, a las que invitó a amigos, familiares y trabajadores de la fábrica de su padre, donde se leía la Biblia, se rezaban cánticos religiosos y oraciones. El movimiento creció hasta llamar la atención de las autoridades, mientras Cassels ya alimentaba el sueño de construir un templo y habitaciones para una escuela.

⁴¹ A partir de aquí se denominará a James Cassels por el nombre por el que fue conocido y asumió en su vida al cambiar de nombre, Diogo Cassels.

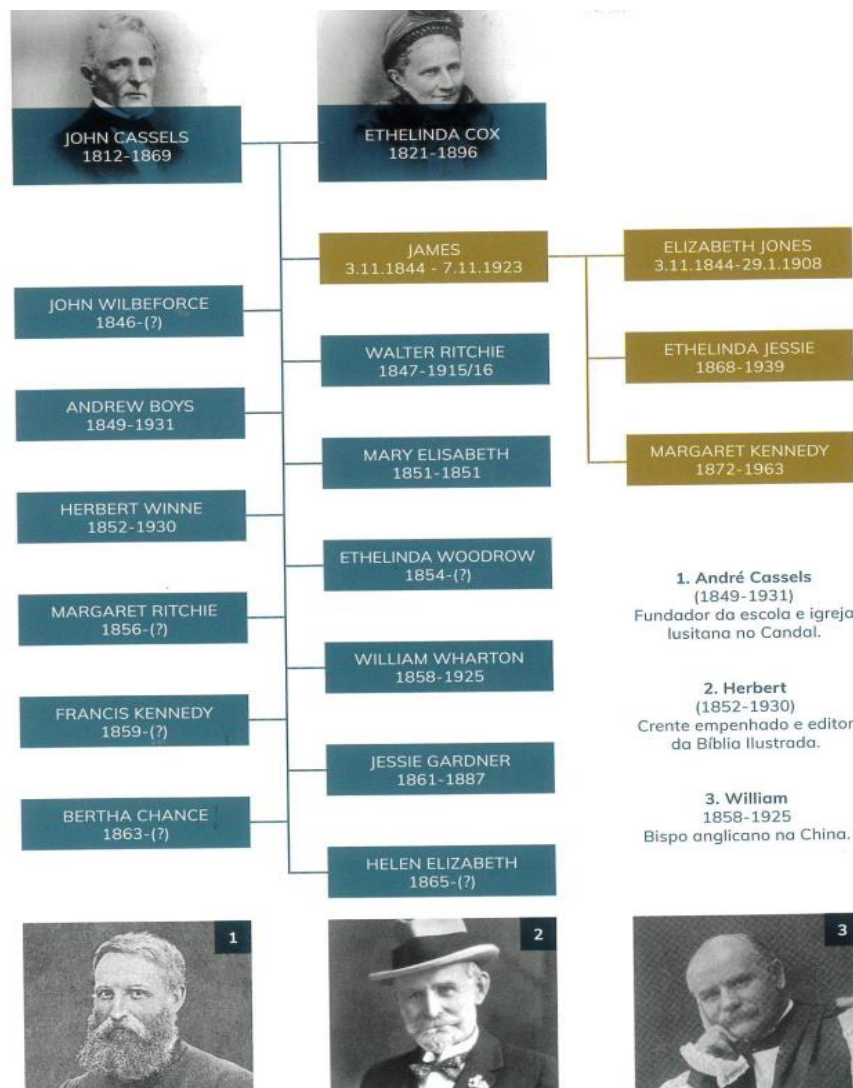


Figura 4. Árbol genealógico de la familia Cassels, pionera del anglicanismo en Portugal. Fuente: Silva (2018).

En 1868, Diogo Cassels fue denunciado y juzgado por atentar contra la religión católica romana, establecida como oficial en la carta constitucional de 29 de abril de 1826, y simultáneamente, por propagar doctrinas contrarias al catolicismo apostólico romano. Esa Carta constitucional decía lo siguiente en su artículo 6: “La religión católica apostólica romana seguirá siendo la religión del reino. Todas las demás religiones serán permitidas a los extranjeros con su culto doméstico o privado, en casas destinadas a ello, sin forma exterior de templo alguno”⁴².

⁴² Universidade Nova de Lisboa, [Carta Constitucional de 1826. unl.pt](http://www.unl.pt).



Figura 5. Diogo Cassels en 1923. Fuente: AHIL (Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana).

Por ello, Diogo Cassels fue condenado a seis años de deportación, aunque la sentencia fue posteriormente conmutada en un tribunal de apelación. Estas tribulaciones, que suscitaron preocupaciones comprensibles y circularon en la prensa portuguesa e inglesa, no disuadieron en modo alguno al joven Cassels de sus intenciones y, en 1868, se construyó la capilla en Torne, por cuenta propia y con el apoyo de una subvención internacional (Peixoto, 2005, p. 83).

3.4. La estructura de la Iglesia lusitana

El 8 de marzo de 1880, en el primer piso de la calle del Marqués de Sampaio en Lisboa, se celebraron los sínodos generales y diocesanos y los comités permanentes generales y diocesanos de la ILCAE, que desde ese momento sucedió a la Iglesia episcopal reformada portuguesa⁴³.

El superintendente Thomas Pope, presidente de la asamblea general representativa sin derecho a voto, cedió su asiento al obispo Riley, asegurando así la legitimidad episcopal en el acto de fundación de la nueva Iglesia. A petición del mismo obispo, el reverendo Joaquim da Costa Almeida rezó una oración, y el reverendo José Nunes Chaves leyó un capítulo de la *Biblia*. Posteriormente, Cândido Joaquim de Sousa fue elegido secretario y los representantes

⁴³ AHIL, Relatório da congregação da Igreja lusitana, 1881, p. 3, recuperado de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/relatorio-da-igreja-lusitana-de-1880>.

seculares presentaron los documentos de apoyo de sus elecciones y poderes. Sus nombres eran Francisco Rodrigues Lobo, de la Congregación de la Santísima Trinidad, José Gregório Baudouin, de la Congregación de Jesús, y João Gualberto d' Araújo Veloso, de la Congregación de San Pablo (Santos, 2000, p. 312).

La Iglesia episcopal, que en el año 1880 adoptó la designación de evangélica apostólica católica lusitana, se erigió en la primera denominación de una minoría protestante en convertirse en una auténtica Iglesia nacional. A finales de 1880, el sínodo nombró una comisión para elaborar el *Libro de oración común*, inspirado en el *Libro de oración común* en su versión original inglesa⁴⁴, y adaptado a la realidad portuguesa, que se presentó dos años después y se adoptó en 1884. El texto reafirmó el carácter nacional, católico y evangélico de la nueva Iglesia. El prefacio del libro dice:

Han pasado más de tres siglos desde que Alemania, Inglaterra, Dinamarca, Irlanda, Escocia, Suecia y Noruega, después de haber sido por períodos más o menos largos, sometidos a Roma, se sacudieron el yugo del despotismo espiritual y extranjero y recuperaron sus libertades anteriores como Iglesias nacionales, reformadas e independientes. Ese es el fin que tenemos en vista como cristianos portugueses. No tenemos la intención de fundar una nueva religión sino de expulsar a la religión cristiana de las corrupciones seculares, reclamar las libertades de la Iglesia lusitana de los primeros tiempos, bajo el yugo de Roma, y difundir en todo el país una doctrina católica y apostólica en una Iglesia portuguesa y no romana (Cassels, 1880, p. 4).⁴⁵

La liturgia, definida en el *Libro de oración común*, representaba una síntesis de los ritos anglicano, bracarense, mozárabe y gallego. La Iglesia lusitana, que nació como un movimiento reaccionario de antiguos párrocos católicos y algunos laicos contra el absolutismo de Pío IX (1792-1878), recurrió al evangelio y trató de conciliar el cristianismo primitivo con el liberalismo asumido por el movimiento alemán antiguo católico. Esta tendencia religiosa se hizo eco en intelectuales como el escritor e historiador Alexandre Herculano (1810-1877),

⁴⁴ El *Libro de oración común* es el libro litúrgico utilizado por las iglesias de la comunión anglicana. Autorizado por primera vez para su uso en la Iglesia de Inglaterra en 1549, fue revisado radicalmente en 1552, con posteriores revisiones menores en 1559, 1604 y 1662. El libro de oraciones de 1662, con cambios menores, ha continuado como la liturgia estándar de la mayoría de los anglicanos de las Iglesias de la Commonwealth británica. Véase la voz *Book of Common Prayer*, en *Enciclopedia Britannica*, <https://www.britannica.com/topic/Book-of-Common-Prayer>.

⁴⁵ Traducción de la autora.

quien, aunque católico, no estaba de acuerdo con la evolución dogmática y organizativa de la Iglesia romana (Neto, 2002, p. 191).

El término lusitano acentuó el carácter nacionalista de su época, y fue con ese espíritu que Diogo Cassels publicó en 1884 el *Libro de oración común*, en que la Iglesia lusitana tenía sus raíces en la primitiva Iglesia peninsular, antes de la tutela de la Iglesia portuguesa por Roma (Silva, 2017).

Financieramente, la Iglesia lusitana se sostenía por donaciones de sus miembros; por ejemplo, por los hermanos Cassels y por la Sociedad Auxiliadora de Londres, que apoyó a los ministros y maestros de las comunidades de Lisboa. La ILCAE es una de las tres Iglesias protestantes del sínodo portugués, que constituye el Consejo Portugués de Iglesias Cristianas (CoPIC), fundado el 10 de julio de 1971⁴⁶. Representa en Portugal la rama episcopalista que, al margen de la Iglesia católica y ortodoxa romana, reconoce y mantiene la sucesión apostólica en la ordenación episcopal. Esto le fue transmitido por las iglesias hermanas de la comunión anglicana, de la cual ha sido miembro desde 1980 (Silva, 2017).

Según lo declarado por Rita Mendonça Leite, la corriente sinodal congrega en su interior a la Iglesia lusitana, a los metodistas y a los presbiterianos y actualmente está representada por el Consejo Portugués de Iglesias Cristianas (CoPIC)⁴⁷. La corriente antijerárquica y, por lo tanto, antisinodal, incluye a las comunidades congregacionalistas y a las denominaciones bautistas (comúnmente conocidas como asambleas de Dios y de origen pentecostal). Hoy está representada institucionalmente por la Alianza Evangélica Portuguesa (Leite, 2009, pp. 126-127).

Antes de centrarnos en la organización de la ILCAE en Portugal, conviene explicar la organización institucional de la Iglesia anglicana. Según Wiliam Sachs, la comunión anglicana es una organización de iglesias nacionales autónomas conectadas con la Iglesia de Inglaterra, que tiene sus raíces en la reforma protestante del siglo XVI. El anglicanismo es la forma general de doctrina, adoración y estructura basada en la tradición de la Iglesia de Inglaterra, pero no todas las iglesias anglicanas son miembros oficiales de la comunión anglicana (Sachs, 2002).

La Iglesia de Inglaterra está encabezada por el rey o la reina de Inglaterra y el arzobispo de Canterbury. Fuera de Inglaterra, las iglesias anglicanas son dirigidas desde el punto de vista

⁴⁶ El Consejo Portugués de Iglesias Cristianas (CoPIC) es una asociación de iglesias y organizaciones con orientación ecuménica. Vid. la web oficial de *CoPIC*, <https://copic.pt>.

⁴⁷ Véase la página oficial del *CoPIC*, <https://copic.pt/>.

nacional por un primado, luego por arzobispos, obispos, sacerdotes y diáconos. La organización es de naturaleza episcopal (obispos y diócesis), y es similar a la organización católica romana.

La comunidad anglicana considera la parroquia el grado más básico de su organización territorial. Mucho antes de la independencia de la Iglesia de Inglaterra de Roma, la Iglesia católica romana en Inglaterra (y en otros lugares) se dividió en diócesis geográficas y parroquias. Cada parroquia consiste en un área geográfica que, en la mayoría de los casos, era contigua al municipio local⁴⁸. Dentro del territorio de la parroquia, todas las personas residentes tenían derecho al cuidado pastoral del clero parroquial, que representaba y estaba bajo la autoridad del obispo diocesano.

El sínodo tiene diferentes significados en diferentes comunidades religiosas. En las iglesias ortodoxas, los sínodos son reuniones de obispos dentro de cada iglesia autónoma y son el vehículo principal para su elección y para establecer leyes eclesiásticas interdiocesanas.

En la Iglesia católica romana, sínodo y concilio son teóricamente sinónimos, ya que son de origen griego y latino, respectivamente, ambos significan una reunión autorizada de obispos con el propósito de dirigir la Iglesia en las áreas de enseñanza (fe y moral) o gobierno (disciplina o ley de la Iglesia). Para su definición, debemos referirnos al *Código de derecho canónico* (Vaticano, 2006)⁴⁹, a saber, el capítulo II:

Canon 342: El sínodo de los obispos es la asamblea de los obispos escogidos en las diversas regiones del mundo, que se reúnen en los tiempos establecidos para promover una unión más estrecha entre el romano pontífice y los obispos, para ayudar al mismo romano pontífice con su consejo a fin de preservar y consolidar la integridad y el crecimiento de la fe y las costumbres, la observancia de la disciplina eclesiástica, así como considerar las cuestiones relativas a la acción de la Iglesia en el mundo (*Código del derecho canónico*, 1991, p. 60).⁵⁰

Las comunidades reformadas suizas y del sur de Alemania, como la Iglesia evangélica reformada de Zurich, o la Iglesia reformada de Berna, se organizan como instituciones independientes definidas regionalmente y el sínodo corresponde a la asamblea general de iglesias presbiterianas. En las reformadas, el sínodo puede presentar la reunión regional de

⁴⁸ *The Anglican Domain: Church Administration*.

⁴⁹ Se puede consultar el línea el *Código de derecho canónico*, en la web titulada Vaticano, https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/cic_index_sp.html.

⁵⁰ Traducción de la autora.

representantes de varias clases (sínodo regional), o la reunión general de representantes de los sínodos regionales (general o nacional). Algunas, especialmente las denominaciones más pequeñas, no tienen el grado de sínodo regional, como por ejemplo la Iglesia reformada en los Estados Unidos.

3.4.1. Organización administrativa: órganos y funciones de la Iglesia lusitana

A lo largo de su historia, especialmente entre 1880 y 1980, la estructura de la Iglesia lusitana sufrió algunos cambios que se analizan a continuación. En 1880, el sínodo general, que se dio entre el 2 y el 4 de diciembre de aquel año, publicó sus primeros cánones para el funcionamiento de la Iglesia⁵¹, en el entonces denominado *Reglamento general*. En ese reglamento se estableció un modelo general de gobierno. Desde las comunidades parroquiales hasta el sínodo, las congregaciones eran administradas por una junta parroquial elegida anualmente por creyentes registrados y reguladores del culto, presidida por el ministro asistente, un clérigo y un laico deliberando en paridad de voto en sesiones anuales. Pasó también a existir una comisión permanente para asistir en el gobierno y un consejo de obispos (Silva, 2020).

Su primera acta (figura 6) se refiere a sus primeros órganos dirigentes, a la importancia de la existencia de un reglamento de la Iglesia y recoge algunos de sus primeros cánones. Entre ellos, el canon II, que regula cómo los ministros de las parroquias, aún en este momento denominadas congregaciones, deberían ser elegidos; o los cánones IV y el VI, en los que se consolidó el nombre de Iglesia lusitana católica evangélica⁵².

⁵¹ AHILCAE, Acta del sínodo de la Iglesia lusitana, 2 a 4 de diciembre de 1880, <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/mrg3-3wgt-59p2>.

⁵² El acta completa consta en la web del *Arquivo da Igreja Lusitana*, en: https://arquivo.igreja-lusitana.org/uploads/r/igreja-lusitana-catolica-apostolica-evangelica/8/1/a/81a00d4239c7067ed7dd7409f326a9bcd68e323dafc3fbb0fcce80bc5894d581/ILCAE_DIO_SIN.pdf.

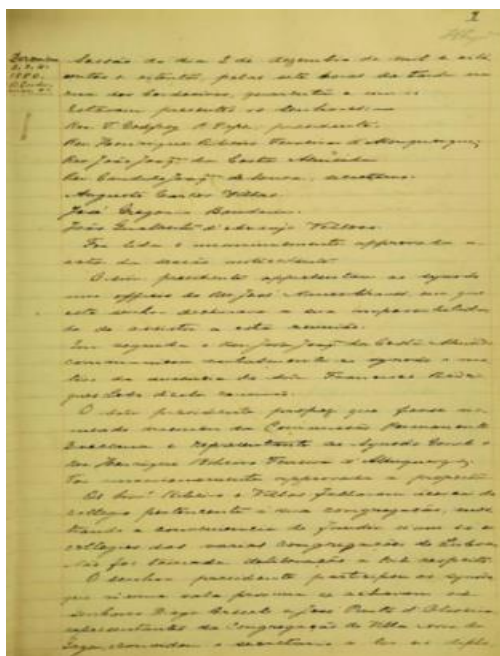


Figura 6. Acta de la fundación de la Iglesia lusitana en 1880. Fuente: AHILCAE, Acta del Sínodo de la Iglesia lusitana, 2 al 4 de diciembre de 1880.

Los treinta y un artículos del reglamento general, aprobados el 8 de marzo de 1880, incorporaron en la constitución de la Iglesia lusitana la participación de los laicos en la dirección de las congregaciones⁵³.

A diferencia de la Iglesia católica romana, en la Iglesia anglicana los cánones toman la forma y el estilo de la cultura en la que se encuentran, es decir, cada Iglesia anglicana tiene sus propios cánones. El funcionamiento orgánico está previsto en el artículo VI, en el que se afirma que cada congregación tendrá una asamblea, que elegirá una junta parroquial⁵⁴.

En el año 1911, debido a cambios políticos en Portugal, la Iglesia adoptó para su reglamento el decreto ley de 20 de abril de 1911⁵⁵. Precisamente aquel mismo día, el 20 de abril de 1911, el gobierno provisional publicó un decreto con fuerza de ley que estipulaba la separación del Estado y las organizaciones religiosas. Ese decreto fue escrito por Afonso Costa (1871-1937), entonces ministro de justicia.

El texto determinaba en sus primeros artículos la libertad de conciencia y la libertad religiosa, con "todas las confesiones religiosas" a ser "igualmente autorizadas", por lo que la

⁵³ AHILCAE, Actas del sínodo, Libro 1, ff. 8-9v.

⁵⁴ Cabe remitir de nuevo al acta histórica del *Arquivo da Igreja Lusitana*, en: https://arquivo.igreja-lusitana.org/uploads/r/igreja-lusitana-catolica-apostolica-evangelica/8/1/a/81a00d4239c7067ed7dd7409f326a9bcd68e323dafc3fbb0fccc80bc5894d581/ILCAE_DIO_SIN.pdf.

⁵⁵ AHILCAE, *Estatutos da associação cultural na freguesia de Santa Marinha, concelho de Vila Nova de Gaia*, *Arquivo Histórico da Igreja Lusitana*, igreja-lusitana.org.

religión católica apostólica romana dejaba de ser la religión oficial del Estado y se desvinculaba a la República de Portugal de cualquier carga con respecto a los cultos:

Artículo 4: La República no reconoce, no sostiene, ni subvenciona culto; y por ello [...] se suprimen en los presupuestos del estado, de los órganos administrativos locales y de cualquier organismo público todos los gastos relativos al ejercicio de los cultos⁵⁶.

También destaca el ejercicio del culto por medio de las asociaciones llamadas de culto. De ese modo, la Iglesia lusitana cambió el nombre de sus estatutos al de Asociación Cultural de la Parroquia del Torne, en Vila Nova de Gaia. También la Parroquia de San Pablo hizo cambios el 15 de diciembre de 1912, cuando pasaron sus estatutos a ser constituidos por 12 artículos que versaban sobre la nueva denominación de Corporación cultural, los poderes de la comisión administrativa, asuntos eclesiásticos, miembros electores y poderes de la asamblea general. Se puede afirmar que esos requisitos legales resultaron ser una mera variación de nomenclatura más que efectivos cambios administrativos internos en la organización de las instituciones religiosas portuguesas. La Iglesia lusitana configuró su organización a finales del siglo XIX y así continuó gran parte del siglo siguiente.

Sin embargo, mediados del siglo XX, con 70 años de existencia, hubo un cambio epistemológico en la identidad de la Iglesia. Fue el denominado movimiento para la revitalización de la Iglesia y, según afirma Fernando de Luz Soares:

El movimiento tuvo un fuerte impacto en la vida de las comunidades locales, tanto positivo como negativo, y logró cambiar las prácticas litúrgicas y sacramentales, además de haber iniciado una estructura administrativa central (podemos decir diocesana) en la vida de la Iglesia (Soares, 2017, p. 76).⁵⁷

En términos teológicos fue un movimiento muy importante, por lo que debe mencionarse, pero en términos organizativos se puede decir que la ILCAE se mantuvo prácticamente igual que en sus inicios. El Movimiento para la Revitalización de la Iglesia (MORI) promovió un proyecto de organización diocesana (arquidiócesis del norte) que, además

⁵⁶ Para hallar una visión más detallada de este tema se recomienda consultar el sitio del parlamento portugués en: <https://www.parlamento.pt/Parlamento/Paginas/Separacao-Estado-Igrejas.aspx>. Traducción de la autora.

⁵⁷ Traducción de la autora.

de los estudios de la liturgia actual, también abordó aspectos de la organización de la propia Iglesia lusitana, pero que, según se verá, prácticamente de esa última no hay evidencia práctica. En ese movimiento había personas de gran importancia como Luís César Pereira, más tarde obispo de la Iglesia, el ideólogo Daniel de Pina Cabral, nombrado después también obispo de la región de los Libombos en Mozambique, y Leopoldo Figueiredo, prestigioso compositor de música litúrgica (Soares, 2017, p. 66).

Ese proyecto de organización diocesana contenía el siguiente ideario: concordato de plena comunión con la Iglesia protestante de los Estados Unidos (actas de 1961), concordato de plena comunión con la Iglesia independiente de Filipinas (actas de 1963), propuesta, consejo de obispos, estatutos, obispo diocesano, presbítero, ordenación al presbiterio de cristianos con carismas especiales, diaconado como oficio permanente, vicario general, arciprestes, lectores, sínodo, comisión permanente, juntas parroquiales, consejos parroquiales, congregación pro-parroquial, comisión administrativa, organización diocesana (refuerzo y desarrollo) y reparaciones al proyecto de reglamento interno presentado por la arquidiócesis del Sur.

Posteriormente, en marzo de 1978, se celebró el encuentro de Lisboa con el nombre de *Consulta de compañeros en misión* (CCM), con la presencia de representantes de las Iglesias portuguesa y española, de la Iglesia de Inglaterra y de la Unión de Utrecht, lo que el paso decisivo para la aceptación e integración de la Iglesia lusitana en la comunión anglicana (Soares, 2017). En el mismo año, pero el 25 de mayo, se reunió el sínodo, que decidió sustituir el consejo de obispos, presidido hasta entonces por el arzobispo de Armagh de la Iglesia de Irlanda⁵⁸, por la autoridad directa del mismo arzobispo (Soares, 2017, p. 74), con la siguiente declaración: el sínodo declara que la competencia ahora confiada a la autoridad metropolitana está en perfecta consonancia con la práctica del antiguo concilio de obispos, en el sentido de que sus decisiones siempre han sido tomadas por unanimidad⁵⁹. Según el periódico titulado *O novo despertar*:

Este sínodo es perfectamente consciente de que su decisión de cambiar los cánones con miras a la integración de la Iglesia lusitana constituye una actitud totalmente de acuerdo con la intención de los sacerdotes reformadores del

⁵⁸ El arzobispo anglicano de Armagh es el jefe eclesiástico de la Iglesia de Irlanda.

⁵⁹ AHILCAE, *Carta pastoral sobre decisiones sinodales sobre relaciones intereclesiales y usos litúrgicos*, p. 5.

ILCAE, y la integración en la comunión anglicana es la verdadera garantía de esta continuidad⁶⁰.

La siguiente tabla recoge los momentos cronológicos más significativos desde el punto de vista de la normativa de la Iglesia lusitana, obtenidos de los cánones y en el reglamento general del año 1880 (véase el anexo 3), de la Constitución y de los Cánones de 1954, del Reglamento interno de 1970, y de los cánones después de la integración en la comunión anglicana en 1980, todo ello, de los fondos históricos de la ILCAE:

Cánones 1880	Reglamento General 1880
Capítulo I De la organización de las congregaciones	Art. 1 Nombre de la iglesia
1. De la admisión de miembros	Art. 2 Prácticas de la iglesia primitiva
2. De la asamblea general	Art. 3 Ministerio de los obispos
3. Del consejo parroquial	Art. 4 Organización de las congregaciones
	Art. 5 Junta parroquial
	Art. 6 Asamblea de la junta parroquial
	Art. 7 Renovación de la junta
	Art. 8 Ministro de la congregación
	Art. 9 Sínodo de la diócesis
	Art. 10 Obispo de la diócesis
	Art. 11 Sínodo diocesano y comisión permanente

⁶⁰ AHILCAE, Periódico *O novo despertar*, 1, enero-febrero de 1979, p. 3. Traducción de la autora.

	Art. 12 Sínodo general
	Art. 13 Elecciones de los miembros del sínodo general y diocesano
	Art. 14 Reunión de los sínodos
	Art. 15 Sínodo diocesano
	Art. 16 Apelación a los sínodos
	Art. 17 Consejo de obispos
	Art. 18 Comisión permanente general
	Art. 19 Funciones del consejo de obispos
	Art. 20 Cánones son la ley de la Iglesia
	Art. 21 Reunión del consejo de obispos
	Art. 22 Consejo de obispos y sínodo general
	Art. 23 Sínodo diocesano
	Art. 24 Obispos electos
	Art. 25 Consagración de obispos
	Art. 26 elección de ministros
	Art. 27 Documentos para presentar a la comisión permanente para ser ministro
	Art. 28 Ministro electo como obispo

	Art. 29 informaciones sobre los interesados al ministerio
	Art. 30 Infracciones del obispo
	Art. 31 Estos artículos solo pueden ser alterados por el sínodo general
Constitución y Cánones 1954	Reglamento interno 1970
Capítulo 1 De la Iglesia y sus títulos	Constitución
Capítulo 2 De la doctrina de la Iglesia	Cap. 1 Bases de la Iglesia lusitana
Capítulo 3 De la ley de la Iglesia lusitana	Cap. 2 Inter comunión y relaciones con otras iglesias
Capítulo 4 De las relaciones con el Estado	Cap. 3 Organización
Capítulo 5 De los límites territoriales de la jurisdicción de la Iglesia	Sínodo general
Capítulo 6 De la división territorial de la Iglesia lusitana	Sínodo diocesano
Capítulo II De la organización de la Iglesia lusitana	Comisión permanente
Parte 7 De los órganos de la Iglesia lusitana	Comisión administrativa
<i>Sección I</i> De los órganos generales y obispo	Comisión ecuménica
Del consejo provisional de obispos	Comisión de educación y liturgia
Del sínodo	Comisión de evangelización, misión y juventud
De la comisión permanente	Comisión de imprenta, publicaciones

De la junta parroquial	Arciprestados
<i>Sección III</i> De los órganos regionales	Parroquias
Del arcipreste	Junta parroquial
De las funciones del arcipreste	Consejo de obispos
Del capítulo general	Obispo diocesano
Capítulo III Del culto y administración de los sacramentos	Presbíteros y su ordenación
Parte 7 De los órganos de la Iglesia lusitana	
<i>Sección I</i> De los órganos generales – obispo	
Del consejo provisional de obispos	
Del sínodo	
Cánones después de la integración en la comunión anglicana en 1980	
Canon 1 De la autoridad metropolitana, arzobispo de Canterbury	
Capítulo 2 Del sínodo diocesano	
Capítulo 3 Del obispo diocesano	
Capítulo 4 De la comisión permanente del sínodo diocesano	
Canon 5 De la comisión ejecutiva	
Canon 6 Del consejo fiscal	
Canon 7 De la comisión de finanzas	
Canon 8 Del vicario general	
Canon 9 De los arciprestados	
Canon 10	

del clero
Canon 11 De los ministerios litúrgicos de los laicos
Canon 12 De la parroquia
Canon 13 De las relaciones con otras iglesias

Figura 7. Cánones de la ILCAE desde 1880 hasta 1980. Fuente: elaboración propia.

Del análisis de la tabla que precede (figura 7) se concluye que el reglamento de 1880 es más explícito que los cánones de ese mismo año. Contiene la organización de parroquias, del sínodo, se refiere al comité permanente y a las elecciones. A partir de la segunda mitad del siglo XX, más concretamente en el año 1954, se introdujeron elementos doctrinales, disposiciones para las relaciones con el Estado, la división territorial de la ILCAE y, por primera vez, se abrió una sección dedicada a los organismos regionales: el arciprestazgo. Sin embargo, según se puede observar, los cambios más significativos se dan desde el punto de vista de la elección. Además, la organización diocesana permanece intacta, aunque surge una comisión administrativa.

Así pues, habría que esperar hasta 1970, para incorporar algún cambio en el reglamento interno. En ese momento se añade el capítulo 2, dedicado a la intercomunidad y las relaciones con otras iglesias y los otros cambios producidos, que denotan un mayor enfoque en la educación, la evangelización y la juventud. En 1980, con la integración oficial en la comunión anglicana, el primer canon está dedicado a la máxima autoridad, el obispo de Canterbury. Sin embargo, las mayores novedades son la aparición de un comité ejecutivo, un consejo de supervisión, un comité de finanzas y la figura de un vicario general.

3.4.1.1. La diócesis de la Iglesia lusitana

A escala nacional, la Iglesia lusitana constituye una sola diócesis y es gestionada por un sínodo y por su presidente. Además, funciona entre las reuniones del sínodo una comisión permanente, según ilustra la figura 8⁶¹.

⁶¹ El sínodo es el órgano máximo de gobierno de la Iglesia lusitana desde su fundación. Es una asamblea diocesana que reúne a todo el clero de la Iglesia y un representante secular de todas las comunidades (modernamente, incluye también a los lectores laicos y elementos de otras comisiones y departamentos diocesanos).

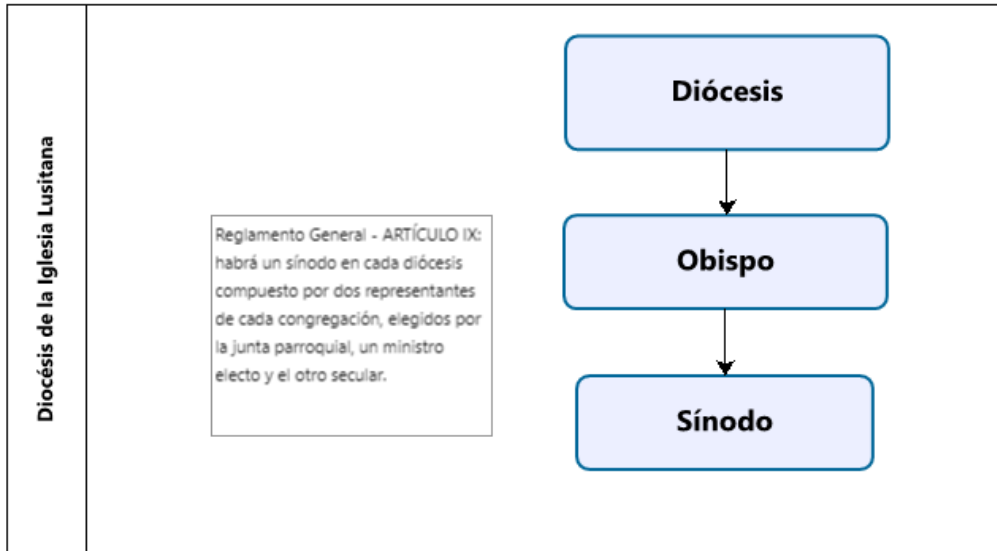


Figura 8. Organigrama de la diócesis de la ILCAE. Fuente: elaboración propia.

La diócesis de ILCAE tiene el obispo como su figura máxima quien, a su vez, dirige el sínodo y reparte su gestión entre las otras células como son las parroquias y otras pequeñas organizaciones vinculadas a ellas, como se explica más adelante.

En el año 1969, su organización era la siguiente, representada en la figura 9:

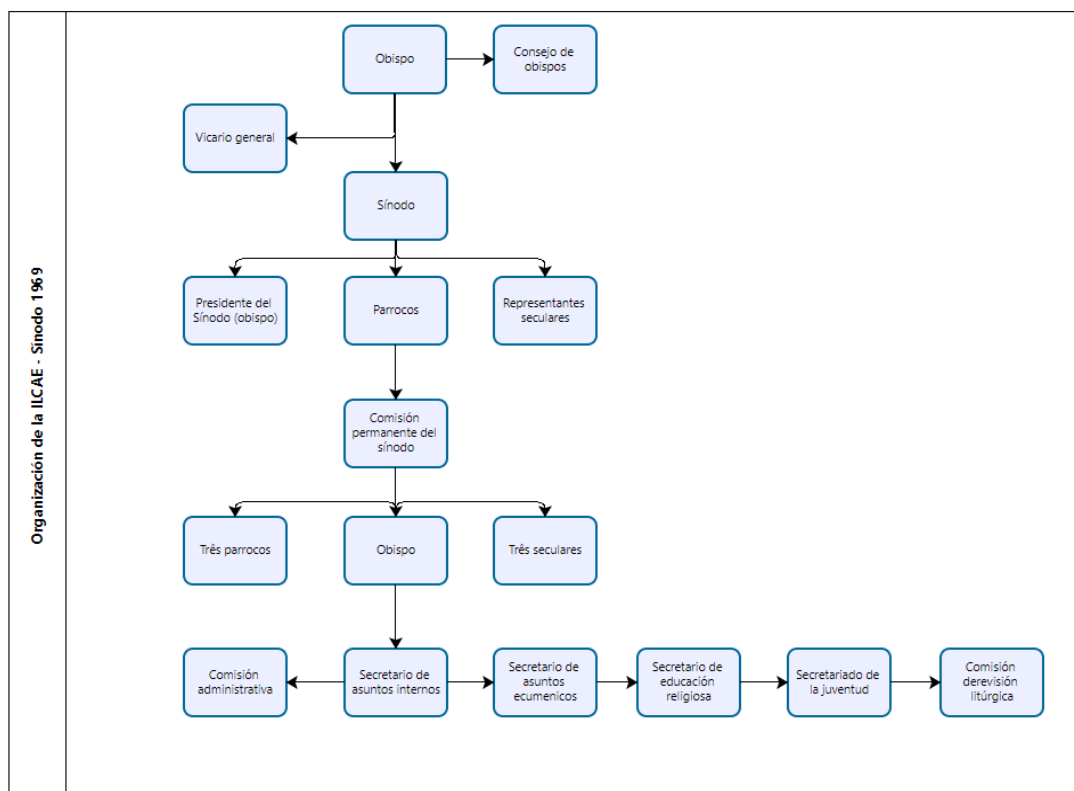


Figura 9. Organigrama de la ILCAE en el sínodo de 1969. Fuente: elaboración propia.

La novedad de esa organización se centra en la creación de varias secretarías, cinco de ellas en total, en las que se destaca la secretaría de la juventud.

Sobre las atribuciones de la comisión administrativa, el sínodo de 1975 es más claro y dice lo siguiente, en el capítulo 10 del reglamento interno de la Iglesia lusitana:

La comisión administrativa es un órgano de la comisión permanente, constituida por el vicario general, secretario del sínodo, tesorero y dos vocales que son los procuradores de la empresa Pulvertaft. Le corresponde la elaboración de todos los presupuestos, la conservación de todos los valores y mantener la contabilidad⁶².

3.4.1.2. El consejo de obispos

El consejo de obispos se formó en 1881 por obispos de la Iglesia de Irlanda, México, y de la Iglesia episcopal reformada española -según se mencionó en el punto anterior-, de la cual era presidente el arzobispo de Armagh, John Gregg. Ya que la Iglesia de lusitana no tenía obispo sagrado, disfrutó de los mismos servicios episcopales para el ejercicio del rito sacramental, para la confirmación de los miembros y la ordenación de ministros (Soares, 2017, p. 60). Básicamente, ese consejo sirvió para frenar cualquier exceso doctrinal y para ejercer funciones superiores en ausencia de un obispo sagrado, como se ha mencionado. Sin embargo, esa organización ya no sería necesaria en el momento de la consagración de António Ferreira Fiandor en 1954, que se convirtió en el primer obispo sagrado de esta Iglesia.

En noviembre de 1963, uno de los puntos de la agenda de la reunión del sínodo fue la constitución definitiva y el estatuto de ese consejo de obispos, con un estudio presentado por el doctor Pina Cabral. Se ha afirmado que hasta el momento ese consejo no ejercía otra actividad que confirmar a los nuevos obispos de la ILCAE y, ocasionalmente, dar una opinión doctrinal. La nueva propuesta incluía a nuevos miembros para el consejo, entre los que:

- Debería haber un obispo americano
- Debería ser obispo de la sede de Armagh
- Debería contar con un obispo católico
- Debería contar con un obispo de la Iglesia de Inglaterra

⁶² AHILCAE, Actas del sínodo de 1975, f. 132v. Traducción de la autora.

- Debería contar con un obispo de los Libombos
- Debería contar con un obispo de Filipinas
- Debería contar con un obispo de la Iglesia episcopal brasileña.

Además, tendría que asumir las competencias de aconsejar a los obispos, promover la unidad política, y emitir opinión sobre la alteración de los cánones⁶³.

Considero que esta referencia de 1963 es necesaria, pero también quiero subrayar que ese consejo de obispos, al ser de talante prácticamente honorífico, no ha interferido con la organización de esa institución, ni en el plano administrativo ni en el doctrinal, y de hecho ya no existe. Pese a todo, aún fue mencionado en el sínodo de 1978⁶⁴.

3.4.1.3. El sínodo de la Iglesia lusitana

¿Qué es el sínodo? Es la reunión anual de representantes de las iglesias de la diócesis con el arzobispo. El sínodo se reúne para considerar asuntos que afectan el orden y el buen gobierno de la diócesis⁶⁵. Un sínodo es históricamente un consejo de una iglesia, generalmente llamado a decidir un asunto de doctrina o administración.

El artículo IX del reglamento general de la Iglesia lusitana establece que habrá un sínodo en cada diócesis, compuesto por dos representantes de cada congregación, elegidos por la junta parroquial respectiva, un ministro o un ministro electo, y otro secular⁶⁶. El sínodo de la Iglesia lusitana es el órgano más alto de la Iglesia lusitana que supervisa todas las parroquias y misiones. El obispo, que es la máxima autoridad de la Iglesia, convoca esta asamblea que reúne a laicos y ancianos. Los obispos juegan un papel central en la vida de la Iglesia, tanto en su gobierno, en la enseñanza, en el trabajo pastoral como en su vida sacramental y ministerial.

De acuerdo con el reglamento general de la Iglesia lusitana de 1880, cada diócesis debe tener su sínodo. De hecho, la Iglesia lusitana tiene en la actualidad una sola diócesis,

⁶³ AHILCAE, Actas del sínodo, 2 y 3 noviembre de 1963, ff. 18-19v.

⁶⁴ AHILCAE, Actas del sínodo, f. 156.

⁶⁵ El sínodo de los obispos, en la Iglesia católica romana, es una institución permanente, creada por el Papa Pablo VI (15 de septiembre de 1965), en respuesta a los deseos de los padres del Concilio Vaticano II de mantener vivo el espíritu de colegialidad nacido de la experiencia conciliar: <http://secretariat.synod.va/content/synod2018/es/sinodo-de-los-obispos.html>.

⁶⁶ AHILCAE, Acta del sínodo, 2 a 4 de diciembre de 1880, [Ata do Sínodo da Igreja Lusitana de 2 a 4 de dezembro de 1880 - Igreja Lusitana, igreja-lusitana.org](http://www.igreja-lusitana.org).

actualmente con sede en Vila Nova de Gaia⁶⁷. Hasta junio de 2022, la Iglesia lusitana había realizado 99 sínodos diocesanos y en 2023 cumplirá su número 100. Un esquema de la diócesis de la Iglesia lusitana se representa a continuación, en la figura 10.

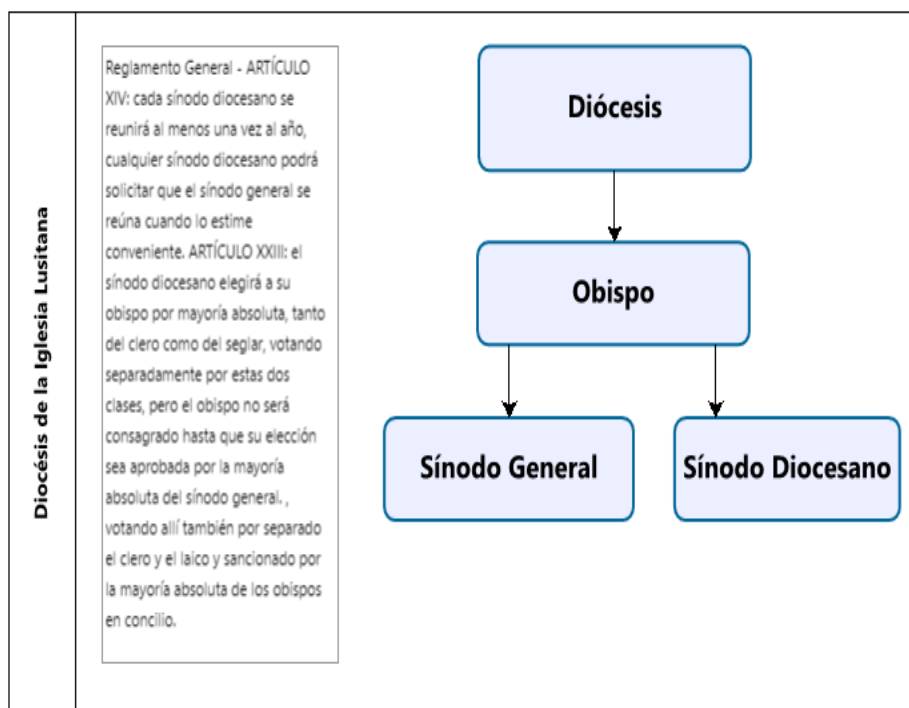


Figura 10. Organigrama de la diócesis de la Iglesia lusitana. Fuente: elaboración propia.

Según el artículo XII del reglamento general de la Iglesia lusitana, el sínodo está compuesto por nueve representantes de cada sínodo diocesano: obispo, cuatro ministros y cuatro seglares. Se reúne cada tres años, exactamente el mandato de los elegidos para ambos sínodos, y nombra a la comisión permanente. Entre sus funciones se encuentran aprobar los cánones de la Iglesia y vigilar la liturgia.

El estatuto del sínodo general de la Iglesia explica que este es una corporación sinodal que mantiene y sigue, por el lado religioso, los principios del Evangelio de Jesús y los cánones de la Iglesia lusitana y los artículos de fe de la misma Iglesia. Con respecto al lado temporal, debe obedecer las leyes de la nación portuguesa, y reconocer la supremacía del poder civil.

Una de las funciones principales de esta institución es elegir al obispo, cuyo proceso era el siguiente: en una primera etapa, reunido el sínodo con clérigos y seculares se procedía a la votación, y el candidato con mayor número de votos sería el elegido. Se daba inicio a la segunda

⁶⁷ AHILCAE, Actas del sínodo, Libro 1, ff. 8-9v. [Estatutos da associação cultural na freguesia de Santa Marinha, concelho de Vila Nova de Gaia. Arquivo Histórico da Igreja Lusitana, igreja-lusitana.org.](http://www.igreja-lusitana.org)

etapa, donde se reunía el sínodo diocesano para proceder a la votación final; en caso de mayoría de votos el obispo pasa a ser consagrado (fig. 11). Conviene recordar que en las primeras décadas de la existencia de la Iglesia lusitana había una distinción entre sínodo general (de menor importancia) y sínodo diocesano (de mayor importancia) que desapareció con el tiempo pasando el ILCAE a tener solo un sínodo.

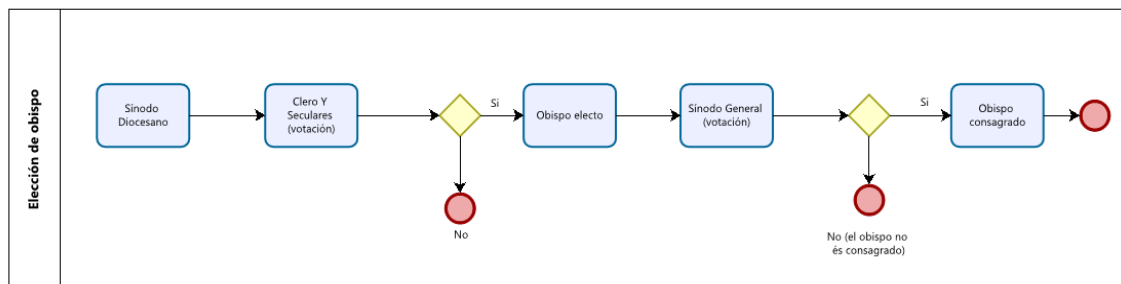


Figura 11. Proceso de elección de un obispo en la Iglesia lusitana. Fuente: elaboración propia.

También, entre las funciones del sínodo de la Iglesia lusitana se encuentran la adquisición y conservación de los templos, escuelas y otros bienes, ya que tenía libertad para poder construir o adquirir por compra, donación o herencia, nuevos edificios para templos, presbiterios, escuelas o casas de caridad, de acuerdo con las necesidades de su expansión.

Cualquier congregación o misión de la Iglesia lusitana podría tener sus propios bienes inmuebles mediante donación, herencia o compra con los ingresos procedentes del ejercicio de adoración, instrucción o caridad. Sin embargo, la propiedad de estos bienes siempre pertenece al sínodo general; es decir, a la diócesis, que intervendrá en todos los actos legales para su posesión y solo el disfrute de estos bienes pertenece a esa congregación o misión.

En términos organizativos, el sínodo general incluye un representante eclesiástico y uno secular de cada congregación organizada. Sin embargo, cuando hay más de una diócesis en Portugal, el sínodo general estará formado por un número de representantes de cada sínodo diocesano según lo determinado en la constitución, sus reglamentos y los cánones de la Iglesia lusitana. De acuerdo con dicha constitución y cánones, esta corporación sinodal tendrá un presidente, dos secretarios y un tesorero, elegidos cada tres años. Una comisión permanente compuesta por cinco eclesiásticos, el presidente, los secretarios y el tesorero elegidos por el sínodo, más un anciano y cuatro representantes laicos, también elegidos en una reunión sinodal, resolverán los asuntos eclesiásticos o administrativos que aparecen a intervalos entre las reuniones del sínodo, y redactarán las actas de su resolución conformando con ellas un libro

especial. Estas resoluciones sólo pueden considerarse definitivas después de ser aprobadas en una reunión sinodal.

La conservación de los bienes inmuebles es responsabilidad de las respectivas congregaciones que los utilizan. Cuando una congregación o misión no pueda mantenerlos convenientemente, por falta de medios para incurrir en gastos para conservar sus propiedades, lo comunicará oficialmente al sínodo general o, en casos urgentes, a la comisión permanente para hacer los arreglos necesarios.

Es responsabilidad del sínodo general administrar los fondos económicos, en conformidad con lo que determinen las leyes de la nación en estos casos. El trabajo de caridad es responsabilidad de la respectiva congregación o misión a la que pertenece ese mismo trabajo; y, a su vez, la congregación o misión también debe ayudar a las escuelas que están adscritas a ella. Cada congregación o misión presentará anualmente y a finales de marzo al presidente de su corporación sinodal un informe de todo su trabajo y las cuentas de todo su movimiento financiero del año anterior. Con los informes y las cuentas recibidas de esta corporación, se organizará el informe general que debe estar listo el 31 de mayo y debe ser firmado por el presidente, los secretarios y el tesorero, y luego entregado al comité de auditoría para su opinión antes del 30 de junio de cada año.

Ese comité de auditoría será elegido en la reunión sinodal cada tres años, entre sus miembros, y su competencia es dar su opinión sobre el informe y las cuentas de la corporación después de haber verificado debidamente la redacción de todos los documentos que considere apropiados para su examen.

Acercas de las reuniones, el sínodo general se reunirá normalmente al menos cada tres años para tratar exclusivamente asuntos espirituales y temporales relacionados con la Iglesia, y extraordinariamente cuando el presidente de esta corporación lo considere necesario o lo solicite una mayoría de sus miembros eclesíasticos y laicos⁶⁸. El sínodo no es el órgano ejecutivo extraordinario de la Iglesia, sino legislativo y deliberativo.

⁶⁸ AHILCAE, Actas del sínodo, Libro 1, ff. 8-9v.

3.4.1.4. El sínodo diocesano

El sínodo diocesano es el órgano de la Iglesia lusitana que supervisa todas las misiones y las parroquias⁶⁹. Es convocado por el obispo, y reúne a laicos y ancianos.

Sínodo en 1880	Sínodo en 1954
El sínodo se reunirá cada 3 años, el mandato de los elegidos para el sínodo general o el sínodo diocesano. Funciones: -aprobar los cánones de la Iglesia -supervisar la liturgia ⁷⁰ .	Compuesto de tres elementos: el obispo, la cámara de los eclesiásticos y la cámara del pueblo. Funciones: -elegir al obispo y al comité permanente -deliberar sobre todos los asuntos relacionados con la Iglesia lusitana -someter cualquier asunto al consejo provisional de obispos.

Figura 12. Cuadro del sínodo en 1880 y en 1954. Fuente: elaboración propia.

En 1880 la definición del sínodo y su función es todavía muy genérica, comparada con la de 1954, que distingue incluso su composición y funciones, lo que da una idea más clara de su verdadero significado, según muestra la tabla recién presentada (fig. 12). La justificación de esa situación, en mi opinión, es que en esta década de 1950 del siglo XX la ILCAE pasó por un período de reflexión teológica y organizativa.

En el sínodo que tuvo lugar entre el 13 y el 15 de junio de 1968 se creó el cargo de vicepresidente porque, hasta el momento, cuando el obispo se ausentaba, la práctica era la elección de un vicario general que nombraba el propio obispo. Sin embargo, se consideró que la comisión permanente debería intervenir, y que ese cargo debería ser permanente⁷¹.

En el sínodo de 1981, se procedió a revisar los cánones, y el sínodo quedó constituido por el obispo, presbíteros y diáconos, y pasó a tener un representante de la secretaría de la juventud⁷².

⁶⁹ En la ILCAE, durante los primeros años, las parroquias eran designadas congregaciones, compuestas por el clero destinado al culto y la administración de sacramentos en una feligresía (hermandad autorizada de devotos).

⁷⁰ AHILCAE, [Estatutos da associação cultural na freguesia de Santa Marinha, concelho de Vila Nova de Gaia, Arquivo Histórico da Igreja Lusitana, igreja-lusitana.org](http://arquivo.historico.da.igreja-lusitana.org).

⁷¹ AHILCAE, Actas del sínodo, 1968, ff. 57v-59.

⁷² AHILCAE, Actas del sínodo, 1981, ff. 164.

3.2.3.5. La comisión permanente

La comisión permanente es el órgano colegiado de gobierno de la Iglesia, presidido por el obispo y elegida por el sínodo general, de acuerdo con el artículo 18 del *Reglamento general*, para apoyar a los obispos en el cuidado de los intereses generales de la Iglesia lusitana. Primero fue presidida por el obispo Riley del Valle de México, y estaba compuesta por el presidente, un secretario, ministros de la Iglesia y seculares⁷³.

El artículo XVIII del *Reglamento general de la Iglesia* dice lo siguiente: “habrá una comisión general permanente, compuesta por ministros y seglares, nombrados por el sínodo general para asistir al consejo de obispos en el cuidado de los intereses generales de esta Iglesia”⁷⁴.

Aún en abril de 1911, en la reunión del sínodo, casi un año después de la implantación de la República en Portugal, la comisión permanente fue encargada de estudiar la nueva legislación para, de forma legal, hacer las modificaciones que fueran necesarias a los reglamentos y cánones de la ILCAE⁷⁵.

En la segunda mitad del siglo XX, más concretamente en 1950, se celebró en Vila Nova de Gaia la *Conferencia de estudios a favor de la Iglesia*, de iniciativa privada, pero con autorización del sínodo, con el fin de estudiar temas de trascendental importancia para la Iglesia y donde se elaboró un plan de revitalización que fue aprobado por el sínodo ese mismo año, y nombró un comité ejecutivo para ponerlo en marcha (Soares, 2017).

La década de los años 60 del siglo XX evidenció muchas alteraciones en la Iglesia lusitana. En el acta de la reunión sinodal del 21 de octubre de 1960, se decidió que la comisión permanente estaría constituida por seis miembros⁷⁶, se reuniría al menos cinco veces al año y nombraría entre sus miembros a tres secretarios, uno de finanzas, otro de asuntos internos que tendría que ser siempre clérigo y otro de relaciones ecuménicas.

En el mismo año, el 8 de diciembre, se creó una comisión para aprobar los nuevos cánones, así como un nuevo método para convocar la comisión permanente. Se decidió que, en el futuro, se enviarían comunicaciones al clero y representantes seculares para que los

⁷³ AHILCAE, Actas del sínodo, Libro 1, Reglamento general de la Iglesia lusitana, ff. 8-9v.

⁷⁴ AHILCAE, Actas del sínodo, Libro 1, Reglamento general de la Iglesia lusitana, ff. 8-9v.

⁷⁵ AHILCAE, Actas del sínodo, 1911.

⁷⁶ AHILCAE, Actas del sínodo, 21 de octubre de 1960, f. 4.

problemas que quisieran presentar a la comisión fuesen entregados previamente al secretario de la Iglesia lusitana.

En 1963, también en una reunión del sínodo el 1 de noviembre, se mencionó la necesidad y propósito de crear un consejo de obispos de la Iglesia lusitana y la Iglesia episcopal reformada española. Además, se propuso revisar cuáles deberían ser sus competencias y se convino incluir un obispo de cada una de las siguientes iglesias: irlandesa, americana, católica antigua, comunión inglesa, diócesis anglicana de Libombos (Mozambique), Iglesia independiente de Filipinas y episcopado brasileño. Entre otros cambios, las congregaciones pasaron a llamarse parroquias (Soares, 2017, p. 72).

En cuanto a la comisión permanente, en el proyecto de reforma canónica impulsado por el Movimiento para la Revitalización de la Iglesia (MORI), el capítulo II de la organización de la Iglesia lusitana, dice lo siguiente:

1. La comisión permanente es el órgano consultivo de la Iglesia, presidido por el obispo; en el caso de que esté la sede vacante la comisión permanente, bajo la presidencia de un comisario general, será la autoridad ordinaria dentro de la Iglesia.
2. En la hipótesis prevista en la segunda parte del párrafo anterior, al comisario general competen todas las funciones ejecutivas que no se compadezcan con la naturaleza colegial de la comisión permanente.
3. La comisión permanente estará compuesta por tres presbíteros y tres representantes seculares, trienalmente elegidos por el sínodo, que también elegirá al comisario general.
4. Al elegir la comisión permanente, el sínodo pronto indicará cuál de los miembros será el tesorero general de la Iglesia -preferiblemente, un laico-y que será el inspector de escuelas y colegios.
5. Además de lo más estatuido en estos cánones, compete a la comisión permanente:
 - a) asesorar al obispo en todos los asuntos pertinentes al reino de Dios; dentro de los límites territoriales de la Iglesia lusitana;
 - b) actuar como tribunal de primera instancia;
 - c) ejercer la administración de los bienes materiales de la Iglesia;
 - d) elaborar el presupuesto anual de la Iglesia;
 - e) examinar y emitir dictamen, como consejo de supervisión, sobre los informes y cuentas de las juntas parroquiales;

f) pronunciarse sobre todos los proyectos de construcción o modificación de los inmuebles pertenecientes a la Iglesia, o cedidos para su uso, siendo vedado a las juntas parroquiales iniciar cualquiera de esas obras sin previa autorización suya;

g) presentar al sínodo un informe sobre el estado general de la Iglesia;

h) fijar la agenda del sínodo, el lugar y la fecha de su reunión.

6. La comisión permanente se reunirá siempre que la convoque el obispo o el comisionado general, se deberá efectuar siempre una reunión anual en el primer trimestre de cada año, durante la cual además de otros asuntos, se aprobarán las cuentas de las juntas parroquiales y de la tesorería general de la Iglesia, y se elaborará el presupuesto general de la Iglesia.

7. La comisión permanente se considerará debidamente constituida cuando estén presentes al menos dos eclesiásticos y dos representantes seculares, y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos; no obstante, cuando el obispo, o el comisario general, consideren obtener por escrito la totalidad de las vocales de la comisión permanente, después de todos, debida y uniformemente consultados, votos unánimes en determinado sentido, se considerará esta como válida decisión de la misma comisión.

8. La comisión permanente tendrá un *Libro de actas* para sus reuniones (*Ecclesia*, 1954, pp. 13-14).⁷⁷

En el siguiente cuadro (fig. 13) se recoge la regulación de la comisión permanente en diversos momentos de su evolución, desde 1880, pasando por 1954, hasta la década de 1970:

Comisión permanente en 1880	Comisión permanente en 1954	Comisión permanente en la década de los 70
Artículo XVIII: Habrá una comisión permanente general en cada diócesis, compuesta por ministros de la Iglesia y seglares, designados por el sínodo general para asistir al consejo de obispos en el cuidado de los intereses generales de la Iglesia.	Es el órgano consultivo del obispo.	Sin información.

Figura 13. La comisión permanente en los cánones de 1880 a la década de los 70. Fuente: elaboración propia.

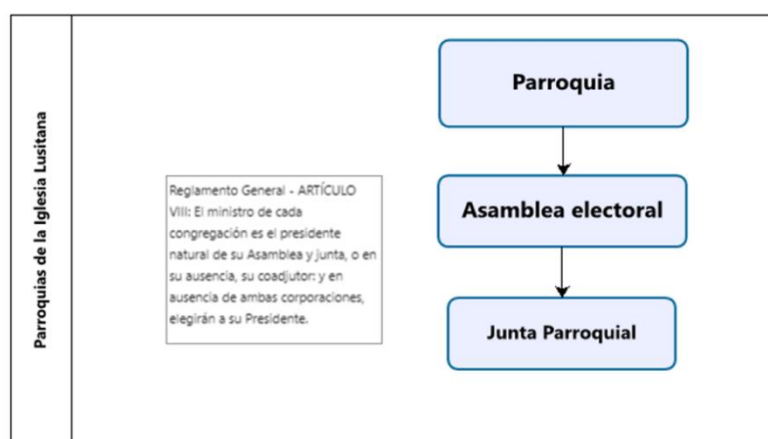
⁷⁷ Traducción de la autora.

Al contrario de la definición de sínodo, ya mencionada, la comisión permanente tenía su composición muy clara en el artículo XVIII ya en el año 1880; pero, en 1954, es apenas mencionada como el órgano consultivo de la Iglesia, mientras que en la década de los años 70 no existe ninguna información al respecto, en lo referido a los cánones (fig. 13).

Sin embargo, aún en 1968, en la reunión del sínodo, la comisión pasa a ser constituida por tres presbíteros y tres laicos, elegidos por el sínodo, que podían ser a su vez miembros del propio sínodo. También cuenta con un secretario ecuménico y un secretario de educación que se encargará de las escuelas dominicales y diarias, es decir, también la enseñanza primaria pasa a estar bajo su jurisdicción⁷⁸. En el sínodo de 1969, en el punto 4, se establece que la comisión permanente es el órgano ejecutivo de la Iglesia lusitana⁷⁹.

3.4.1.5. La junta parroquial

La junta parroquial, según los primeros cánones de la Iglesia lusitana de 1880, es el órgano responsable de la gestión financiera de la parroquia y está a cargo del llamado fondo económico parroquial, tanto para el mantenimiento de la iglesia como para la adquisición de los libros de registro, libros de actas y otros asuntos⁸⁰. Cada parroquia consta de la asamblea electoral y la junta parroquial (fig. 14).



⁷⁸ AHILCAE, Actas del sínodo, 1968, ff. 59-60.

⁷⁹ AHILCAE, Actas del sínodo, 1969, f. 69.

⁸⁰ En los inicios de la Iglesia, la junta parroquial también era designada consejo, pero prevaleció más tarde el término junta.

Figura 14. Organigrama de la junta parroquial de la Iglesia lusitana. Fuente: Junta parroquial de la ILCAE.
Autoría: elaboración propia.

El *canon III* de 1880 informa de lo siguiente sobre el consejo parroquial:

El número de personas que componen la junta no excederá de siete, incluido el presidente; el ministro es el presidente nato de la junta o en su ausencia se incorpora a su coadjutor, y en ausencia de ambos, se suma el que asume la presidencia.

Reúne a un secretario y un tesorero. Si hubiera una vacante de algún miembro de la junta, la junta proporcionará el asiento convocando al suplente más votado, y en ausencia de un voto superior, la junta elegirá.

Cuando alguno de los miembros renuncie a su cargo, entregará una carta escrita al presidente que próximamente se reunirá [...]. La junta está a cargo del fondo económico parroquial, este fondo se aplicará a reparaciones, limpieza, electricidad y agua para la iglesia y las escuelas, compra de todos los libros y registros (Peixoto, 2005, pp. 369-370).

Al igual que se ha hecho con las anteriores instituciones, se presenta aquí un cuadro (figura 15) de las referencias a la junta parroquial, de la información procedente de los cánones de la ILCAE. Si en los cánones de 1880 la asamblea electoral es referida sólo como el órgano presidido por el ministro de la parroquia, en 1954 se perfilan sus deberes espirituales y administrativos, con más detalle de sus funciones y cargos parroquiales como el secretario, el tesorero y varios responsables. Por su parte, los cánones de 1970 resaltan aún la más el papel de la asamblea electoral. Se puede concluir que a lo largo de los tiempos no se han producido cambios significativos en la composición, organización y constitución de la junta parroquial lusitana.

Junta parroquial en 1880	Junta parroquial en 1954	Junta parroquial en la década de 1970
<p>Canon 2. Asamblea electoral: El ministro es el presidente, se reúne anualmente.</p> <p>Canon 3. Junta parroquial: El ministro es el presidente, elige un secretario y el tesorero, está a cargo del fondo económico parroquial</p>	<p>La junta parroquial tiene deberes de naturaleza espiritual y deberes de naturaleza administrativa.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -visitar a los enfermos, administrar el fondo parroquial -promover el apoyo de los ministros -proporcionar libros vestimentas -organizar servicios de limpieza -comprar y vender -aceptar donaciones, legados o herencias. <p>De los cargos de la junta parroquial: Secretario, tesorero, responsable de los pobres, responsable de las obras parroquiales y dos tutores.</p>	<p>Asamblea electoral: elige el consejo parroquial, se reúne anualmente; está compuesto por todos los miembros confirmados en la parroquia por más de un año y contribuyentes regulares al fondo económico parroquial; el párroco es el presidente de la junta parroquial.</p> <p>La junta parroquial es responsable de la administración parroquial, aprueba las diferentes comisiones y grupos de trabajo. Está integrada por el clero parroquial y un máximo de seis miembros laicos, elegidos por la asamblea electoral.</p> <p>La junta parroquial elige a su secretario y tesorero. También se refiere a un consejo parroquial como el cuerpo coordinador de actividades, pero este nunca llegó a funcionar.</p>

Figura 15. La junta parroquial en los cánones de la ILCAE entre 1880 y 1970. Fuente: elaboración propia.

3.4.1.6. Los arciprestados de la Iglesia lusitana

El arciprestado se define como dignidad, jurisdicción o ámbito jurisdiccional del arcipreste⁸¹, y no surgió hasta el movimiento de reforma canónica de 1954. El arcipreste es el decano entre los presbíteros de un arciprestado y responsable de la correcta ejecución de los deberes eclesíásticos (véase anexo 4).

⁸¹ Véase *Lexico.pt*, [Significado de Arciprestado: O que é e Conceito no Dicionário, lexico.pt](http://lexico.pt).

El arcipreste es un sacerdote que, como vicario del obispo, ejerce la jurisdicción ordinaria de una región. Es nombrado por el obispo y tratará de complacer la voluntad de la región a la que está destinado. Las funciones del arcipreste son:

- Vigilar la religión en el distrito
- Dirigir al clero
- Supervisar la predicación de la palabra de Dios y la administración de los santos sacramentos
- Esforzarse por mantener el estándar de pureza litúrgica, cumpliendo con los cánones
- Asegurar la preparación moral y física de quienes están destinados a recibir las sagradas órdenes.
- Visitar anualmente todas las parroquias de su área
- Supervisar las finanzas
- Enviar al obispo un informe anual de todas las actividades⁸².

Fue también en el sínodo de 1963, que tuvo lugar entre el 1 y el 2 de noviembre de aquel año, cuando se definió una nueva estructura en la Iglesia lusitana que aún existe en nuestros días. Leopoldo Figueiredo define entonces lo que es un arcipreste:

El arcipreste es un presbítero de una región específica de la diócesis, que como delegado del obispo que lo nombró, con la sanción de la comisión permanente o del sínodo, intentará crear una parroquia diferente en esa región. Acción de unificación y coordinación del trabajo el arcipreste también debe, junto con los demás sacerdotes con los que forma capítulo, presentar al obispo diocesano todas las propuestas allí formuladas⁸³.

En el sínodo de 1968, se reafirmó que la organización interna de la ILCAE está en su constitución, aprobada el 8 de marzo de 1880 y aún vigente, lo que significa que a pesar de algunas innovaciones se mantuvo la misma estructura organizativa de 1880 (fig. 16), tal como ya fue referido.

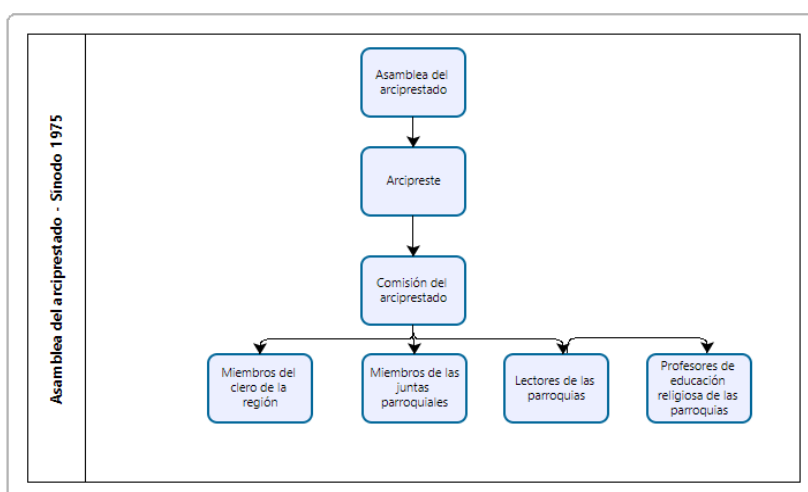
⁸² AHILCAE, [Estatutos da associação cultural na freguesia de Santa Marinha, concelho de Vila Nova de Gaia, Arquivo Histórico da Igreja Lusitana, igreja-lusitana.org](http://Arquivo Histórico da Igreja Lusitana, igreja-lusitana.org).

⁸³ AHILCAE, Actas del sínodo, 2 y 3 de noviembre de 1963, f. 21.

Arciprestado en 1880	Arciprestado en 1954	Arciprestado en la década de 1970
No existía	El arcipreste tiene jurisdicción regional. Funciones: -dirigir al clero bajo su jurisdicción; - visitar anualmente las iglesias en su región; -inspeccionar las finanzas de cada parroquia; -enviar un informe anual al obispo.	

Figura 16. Los arciprestados en los cánones de la ILCAE. Fuente: elaboración propia.

Según se constata, la aparición de los arciprestados en la ILCAE se debe al movimiento de reforma teológica ocurrido en 1954, y así, fue incluido en los cánones en que sus funciones están expresadas. El arciprestado es un órgano fiscalizador regional, y además existen los arciprestados del norte y el del sur. En la práctica, no interfiere en la vida de las parroquias y su existencia es, aún hoy, más honorífica que operativa. Sin embargo, en el sínodo de 1975 se presentó la propuesta de creación de una asamblea del arciprestado, que solo fue una declaración de intenciones⁸⁴, según ilustra la figura 17.



⁸⁴ AHILCAE, Actas del sínodo, 1975, f. 145.

Figura 17. Organigrama de la asamblea del arciprestado en el sínodo de 1975. Fuente: elaboración propia.

3.4.1.7. El vicario general

El vicario general es el sacerdote designado por el obispo diocesano, con poder ordinario, para asistirlo en el gobierno de toda la diócesis, durante la ausencia o impedimento del obispo ejercerá las funciones de este⁸⁵.

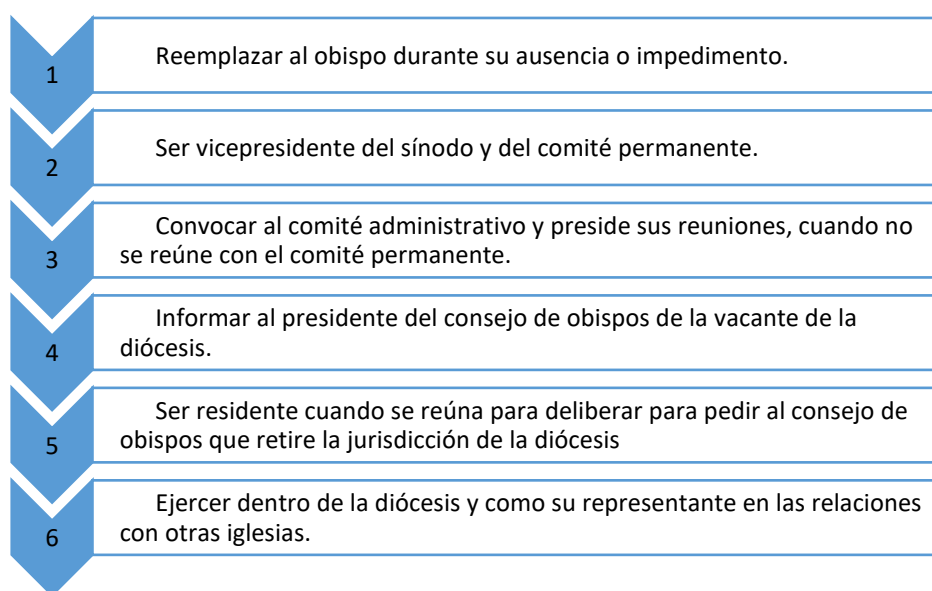


Figura 18. Esquema de funciones del vicario general de la Iglesia lusitana. Fuente: elaboración propia.

En la Iglesia lusitana el vicario sólo resolverá casos urgentes. En caso de vacante, por renuncia o fallecimiento del obispo o eventual impedimento, éste convocará a la comisión permanente para aprobar la elección de un nuevo obispo, en el plazo máximo de un mes.

⁸⁵ Es muy semejante al vicario general de la Iglesia católica romana, según el código del derecho canónico, artículo 1, parte II, poder 475, art. 1: en cada diócesis debe ser constituida por el obispo diocesano un vicario general quien, dotado de potestad ordinaria, de acuerdo con los cánones siguientes, le asiste en el gobierno de toda la diócesis. Artículo 2: debe tenerse por regla general la constitución de un solo vicario general, a menos que el tamaño de la diócesis o el número de habitantes u otras razones pastorales sugieran lo contrario. Poder 476: cuando el buen gobierno de la diócesis lo exija, el obispo diocesano puede también nombrar uno o más vicarios episcopales, que tienen la misma potestad ordinaria que la del vicario general por derecho universal, ya sea en una parte determinada de la diócesis o en un cierto tipo de asuntos o relativos a los fieles de un determinado rito o incluso a un determinado grupo de personas, en los términos de los cánones siguientes. Poder 477, art. 1: el vicario general y el episcopal son nombrados libremente por el obispo diocesano y también pueden ser removidos libremente por él, sin perjuicio de lo prescrito en el can. 406; el vicario episcopal, que no es obispo auxiliar, es nombrado sólo por un período que se determinará en el acto de nombramiento. Art. 2: en ausencia o impedimento legítimo del vicario general, el obispo diocesano puede nombrar a otro para que lo sustituya; la misma norma se aplica al vicario episcopal. *Código del derecho canónico* (1991, p. 87).

4. LA ORGANIZACIÓN DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DE LA IGLESIA LUSITANA

La organización de un archivo responde a dos necesidades: proporcionar una estructura lógica al fondo o fondos documentales que alberga, de modo que represente la naturaleza de los organismos reflejados en él; y reproducir el proceso mediante el cual los documentos han sido creados. La escasez de estudios completos sobre la fundación, constitución y estructura de Iglesia lusitana, más la ausencia absoluta de análisis de carácter archivístico, exigía la exposición previa del contexto de creación del Archivo de la Iglesia Lusitana, cuya organización se analiza en este capítulo.

En primer lugar, se hablará del concepto de fondo de archivo -concepto cuestionado por la archivística postcustodial, de las principales teorías en torno a él y de por qué se ha convertido en un término envuelto en cierta polémica. En segundo lugar, se abordará la clasificación archivística, explicando qué es el cuadro de clasificación, para qué sirve, cómo se construye y sus principios fundamentales. Asimismo, se aludirá a los diferentes tipos de cuadros de clasificación y cuáles son los utilizados en los diferentes fondos en este archivo.

También en este capítulo se analizarán los fondos que componen el Archivo de la Iglesia Lusitana, comenzando por las iglesias primitivas, lo que aquí designa a las iglesias que fueron erigidas antes de 1880 y que, como ya se ha mencionado, constituyeron la génesis de la Iglesia lusitana. Considero que sería muy difícil pasar a la caracterización de los fondos de las parroquias sin mencionar primero estas Iglesias fundadoras que, si por un lado fueron el laboratorio de una nueva confesión protestante, por otro lado, también fueron las raíces de la constitución administrativa de esta institución.

Finalmente, se explicará el contenido de los principales fondos, comenzando por la cúpula de la Iglesia lusitana, su diócesis. Luego, se analizarán los fondos más representativos, es decir, de las principales parroquias, escuelas y otras organizaciones adscritas a esas mismas parroquias.

4.1. Fondo archivístico, ¿una definición polémica?

La archivística se consolida, como disciplina, desde la Revolución Francesa (1789). La caída del Antiguo Régimen, en Francia en esa fecha y en los primeros años del siglo XIX en otros países europeos, dejó inactivas sus instituciones de gobierno, y con ello convirtió a los documentos que estas habían generado en diplomas del pasado. Esto dio lugar a la creación de los archivos nacionales para reunir en ellos la documentación de las desaparecidas instituciones. Los *Archives Nationales* de Francia se crearon en 1789; el *Public Record Office*, en el Reino

Unido en 1851; el Archivo General Central del Reino en 1858 y el Archivo Histórico Nacional en 1866, en España; y el *Archivio di Stato de Roma*, en 1871 (Mendo, 1995).

Desde la década de 1830, con el movimiento renovador de la historiografía y el espíritu positivista, se aprecia una fuerte valoración de las fuentes históricas y de la investigación en archivos, que se utilizan instrumentalmente para sustentar el trabajo histórico. En palabras de Fernanda Ribero:

La visión historicista que, ya en el siglo XVIII, había despertado interés en las fuentes documentales, ahora gana otra dimensión y los archivos se convierten en verdaderos *laboratorios* de ciencia, historia que, en la segunda mitad del siglo XIX, aliada al positivismo, se desarrolla a partir de forma inevitable (Ribero, 2005, p. 3).⁸⁶

La afirmación de Henri Bautier (1968), al considerar los archivos como *laboratorios de la historia*, se explica por el desarrollo en el siglo XIX de la historiografía científica que encontraba en los documentos archivísticos los elementos de la investigación histórica y la localización en ellos de las raíces de la identidad nacional.

El gran desarrollo de esta disciplina en Europa se debió precisamente a estas razones que podríamos denominar historiográficas. Una nueva metodología para la clasificación de los archivos se iba a convertir en el principio fundamental de la disciplina archivística, el ya mencionado *principio de procedencia o de respeto de los fondos* que, en definitiva, consiste en mantener el orden natural en que se han ido produciendo los documentos por la institución que los ha generado, lo que permite conocer su evolución histórica (Mendo Carmona, 1995, p. 124).

Frente a la política de incorporaciones masivas y ordenamiento de archivos, se generó un gran caos, desde el punto de vista archivístico, que llevó al historiador Natalis de Wailly (1805-1886), archivero del Ministerio del interior francés, a crear el principio de respeto a los fondos, que fue rápidamente adoptado por varios países europeos, consagrando el concepto a través del término *fondo*, y que pasó a ser considerado como la base fundamental de la Archivística (Rodrigues, 2008).

⁸⁶ Traducción de la autora.

Sin embargo, cabe recordar que la formulación de Wailly no era una novedad en el campo de la archivística, pues junto con otras denominaciones existía ya en muchos lugares de Europa; por ejemplo:

En Italia el principio de procedencia o *método storico* comenzó a recogerse en la legislación del reino de Nápoles en 1811, pero fue afirmado como principio teórico de la archivística italiana por Francesco Boniani, creador de la escuela archivística toscana, quien, en respuesta al ministro de Instrucción Pública, elevó en marzo de 1869 una memoria para la organización del *Archivio di Stato di Venezia*. Para ello se inspiró en el alemán Böhmer (Mendo Carmona, 1995, p. 125, tomado de Lodolini, 2004).

Surgido en este contexto histórico, el término fondo lo explica Wailly como “el modo de clasificación que consiste en reunir todos los títulos que fueron de un mismo establecimiento, organismo o familia y los actos que solo tienen una relación con ellos no deben confundirse con el fondo de este establecimiento, de este cuerpo, de esta familia” (Mendo Carmona, 1995, p. 124). Por su parte, Fernanda Ribeiro insiste en mirar críticamente los inicios de la organización archivística y el término fondo:

La desorganización provocada por las reclasificaciones provocó una inevitable alarma y provocó que el gobierno francés, en 1841, emitiera una circular para restaurar el orden en los archivos departamentales y comunales. Por primera vez se estableció oficialmente el *principio de respeto a los fondos* (o *principio de procedencia*), que ha sido considerado como el fundamento clásico de la archivística. Sin embargo, los resultados no fueron, en un principio, tan efectivos como se podría suponer, dado que se adoptó una solución híbrida: el *fondo* se consideró una entidad indivisible, pero su orden interno estaba sujeto a criterios ajenos a la organicidad respectiva (Ribeiro, 2018, p. 18).⁸⁷

Quizá sean tanto la simplicidad como, al mismo tiempo, la claridad de la definición originaria de fondo, las que han dado lugar, a través de los siglos, a que se pueda acomodarse a las diversas culturas y momentos históricos.

Para Hilary Jenkinson, el fondo es la unidad de archivo principal en el sistema continental, y la base de todas las reglas de ordenamiento (Jenkinson, 1948). Según Theodore

⁸⁷ Traducción de la autora.

Roosevelt Schellenberg (1903-1970), los fondos deben conservarse de acuerdo con su génesis, respetando el principio de procedencia. Es decir, deben conservarse respetando, en su totalidad, la organización original, porque solo eso refleja la génesis del documento, permitiendo entender el contexto de su creación, las relaciones que establece con el productor y con los demás documentos, adquiriendo así pleno sentido (Schellenberg, 1980).

Si la terminología es una de las bases que definen una disciplina científica, en el caso de la archivística fue en el siglo XIX cuando se empezó a hacer referencia al término fondo, pues, según afirma Fernanda Ribeiro, la archivística como disciplina es un *producto* de la modernidad y, por tanto, muy reciente en comparación con la longevidad de los archivos (Ribeiro, 2005, p. 1). Y es precisamente porque esta ciencia ha recorrido un largo camino hasta nuestros días que, entre los años 80 y 90 del siglo XX, aconteció un cambio de paradigma. Hoy se defiende que hay dos fases claramente diferenciadas y con características bien definidas en la evolución de la ciencia y por tanto, de dos modelos explicativos: el custodial, que comprende desde su origen como ciencia hasta mediados del siglo XIX, y el postcustodial, en el que nos encontramos y que se inicia a finales del siglo XX.

En la concepción *postcustodial científico informacional* se sitúa la escuela de la Universidad de Porto, en donde Armando Malheiro da Silva y Fernanda Ribeiro son las figuras dominantes. Para estos autores la archivística no es una ciencia autónoma sino una de las ciencias auxiliares de la información que estudia los archivos considerados como uno más de los sistemas de información. Así entienden que el proceso informativo, relacionado con los archivos, tiene tres etapas: la fase sincrética y custodial, hasta el siglo XVIII, la fase técnica y custodial, de 1898 a 1980, con el archivo histórico y el archivo administrativo, la gestión documental, la estandarización de archivos, la reformulación crítica de la noción de *fondo* y la fase científica y post-custodial, en la que los archivos son tratados como sistemas de información por las Ciencias de la Información (*Archival Sciences*), una ciencia de escala epistemológica dentro de las ciencias sociales (Silva *et al.*, 1999).

En este sentido, concuerda con la perspectiva de Francisco Azevedo Mendes, quien afirma que “el término **fondo** cristalizó un complejo de técnicas en torno a la recuperación de los procesos de origen de la documentación, de su identidad orgánica primaria, aportando un principio de almacenamiento universal en los archivos” (Mendes, 2015). El término **sistema** “exige una visión integrada de la información desde su producción original hasta su sucesiva reutilización e integración en otros contextos, jugando así con un principio de interacción global en los archivos. Ambos idiomas, me parece, no son mutuamente excluyentes” (Ribeiro, 2015, pp. 42-43).

Un análisis del concepto de fondo en la realidad archivística actual la proporciona el *Multilingual Archival Terminology* del Consejo Internacional de Archivos⁸⁸. Para ello se ha elaborado el siguiente cuadro (fig. 19) que incluye la voz tal como se concibe en francés, italiano, holandés, alemán, español, portugués e inglés.

Idioma del vocablo original y vocablo	Definición	Fuente
Francés (<i>fonds d'archives</i>)	Conjunto de documentos de cualquier naturaleza constituido de manera orgánica por un productor en el ejercicio de sus actividades y en función de sus atribuciones. Esta noción se opone a la de colección.	Direction des Archives de France, <i>Dictionnaire de terminologie</i> , 2002.
Italiano (<i>fondo</i>)	Todos los documentos elaborados o recibidos y conservados por una persona física o jurídica en el ejercicio de sus actividades.	InterPARES.
Holandés (<i>fonds</i>)	Un fondo es un grupo de archivos similares o relacionados ubicados en el mismo repositorio.	<i>Lexicon van Nederlandse archieftermen</i> (1983). Lemma 2. Overgenomen van Archief Wiki. "Fonds." <i>ArchiefWiki</i> (25/03/2012), http://archiefwiki.org/wiki/Fonds
Alemán (<i>fonds</i>)	Fondos de archivo con un origen uniforme, por lo que no se determina el tipo de estructuración interna. La procedencia, entendida como su origen en contextos organizativos, establece la delimitación externa de un fondo de otras participaciones, no necesariamente de la estructura interna.	Angelika Menne-Haritz (DAT III).
Español (<i>fondo</i>)	El conjunto de los documentos de archivo que una persona física o jurídica acumula por razones de su función o actividad; el nivel más alto de agregación archivística. Se le conoce	InterPARES. The International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems. TEAM México. <i>Glosario InterPARES de Preservación Digital: Parte</i>

⁸⁸ Contiene definiciones en otros idiomas que los recogidos en el cuadro presentado y se puede consultar en el *Multilingual Archival Terminology*, <http://www.ciscra.org/mat/mat>.

Idioma del vocablo original y vocablo	Definición	Fuente
	también por: “archivos”, “fondo archivístico”.	<i>InterPARES 3</i> . Versión en español 3.0 (01/01/2012). México.
Portugués (<i>fundo</i>)	Conjunto de documentos de la misma fuente. Término que es equivalente a archivo.	Arquivo Nacional (Brasil). <i>Dicionário brasileiro de terminologia arquivística</i> . Rio de Janeiro, 2005.
Inglés (<i>fonds</i>)	La totalidad de los documentos, independientemente de la forma o el medio, creados y/o acumulados y utilizados automática y orgánicamente por un individuo, familia o entidad corporativa particular en el curso de las actividades o funciones de ese creador.	Bureau of Canadian Archivists. Planning Committee on Descriptive Standards (1990), "Appendix D: Glossary" <i>Rules for Archival Description</i> .

Figura 19. Cuadro con las diferentes denominaciones de fondo. Fuente: elaboración propia a partir de ICA (2015).

De este análisis (fig. 19), se destaca que la mayoría de las definiciones apuntan a una misma idea: consideran el fondo como el conjunto acumulado por una persona física o jurídica y relacionan esta agrupación documental con su actividad.

El diccionario de términos archivísticos de la Sociedad Americana de Archiveros (SAA), titulado *Dictionary of Archives Terminology*, define fondo como el cuerpo completo de documentos de una organización, familia o individuo que se han creado y acumulado como resultado de un proceso orgánico que refleja las funciones del creador⁸⁹.

El diccionario publicado por el Consejo Internacional de Archivos en su definición de fondo hace hincapié en su naturaleza orgánica. Su definición es la del “conjunto de documentos de cualquier naturaleza constituido de manera orgánica por un productor en el ejercicio de sus actividades y en función de sus atribuciones. Esta noción se opone a la de colección” (CIA, 2015)⁹⁰.

Sobre la oposición fondo-colección contenida en la definición del Consejo Internacional de Archivos se han manifestado también otros autores. Asimismo, se pronuncian sobre la

⁸⁹ Este término consta en el *Dictionary of Archives Terminology*, <https://dictionary.archivists.org/entry/fonds.html>.

⁹⁰ Para consultar ese diccionario, véase el *Multilingual Archival Terminology*, <http://www.ciscra.org/mat/mat/term/405>. Sin embargo, la definición aquí manejada proviene de *Direction des Archives de France*, en *Dictionnaire de Terminologie* (2002, p. 21).

tipología de fondos: abierto, cerrado, etc. Por ejemplo, al respecto, Pedro López Gómez afirma que:

La archivística francesa, tras un uso también ambiguo del término, llegó a una depuración del significado de la palabra, en esta definición: *Collection*: Reunificación artificial de documentos según criterios comunes vinculados a su contenido o soporte y cuya yuxtaposición es fruto de la voluntad o del azar, frente a la base de archivo formada orgánicamente. Este carácter “artificial” de la colección documental, y también del *manuscript group*, de los anglosajones, se contraponen a la naturaleza orgánica del fondo, resultando así el “antifondo” (López Gómez, 2015, p. 17).

A través de esta cita de Pedro López Gómez es obvio, en mi opinión, que cuando nos referimos a colección o fondo de archivo estamos aludiendo a conceptos diferentes a la organización de la información.

Armando Malheiro da Silva, en su artículo *Archivo, biblioteca, museo, sistema de información: en busca de una posible aclaración*, propone una visión crítica del concepto de fondo y colección, agregando también la definición de biblioteca, trayendo a la luz su amplia complejidad, así:

Que el concepto expresado por la palabra archivo es exactamente el mismo que el concepto profundo, y que la palabra tiene, en paralelo, otros significados diferentes (servicio o institución destinada a recaudar y poner a disposición *fondos* y edificio construido para tal fin...), y que biblioteca (otros significados: institución/servicio y edificio) se asocia a la noción de colección bibliográfica y museo (otros significados: institución / servicio y edificio) con la de *colección de museo* es algo que se puede evitar perfectamente por especialistas y profesionales que trabajan con estos constructos sociales y documental/informativos a través del rechazo a la deriva polisémica: las colecciones de archivo deben ser designadas con una palabra diferente (el concepto que persiste, aunque lo consideramos anacrónico e inadecuado, es profundo) y el [vocablo de] *las colecciones* (un término igualmente inapropiado) no se confunden ni se confunden con las bibliotecas y museos que las albergaron (Silva, 2015, p. 109).⁹¹

⁹¹ Traducción de la autora.

A título de un ejemplo hispanoamericano, cabe ofrecer la definición del *Diccionario del Archivo General de la Nación de Colombia*:

El fondo es el conjunto de documentos producidos por una persona natural o jurídica en desarrollo de sus funciones o actividades. Remite a los términos más específicos de fondo abierto, fondo cerrado y fondo acumulado (2021).

En las *Orientaciones para la Descripción Archivística* (ODA, 2007), emanadas del Archivo Nacional de Portugal (DGLAB)⁹², la opción recae de manera integral en la palabra *fondo*, definiéndose como un “conjunto de documentos de archivo, independientemente de su forma o soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizado por una persona física, familia o persona jurídica en el curso de sus actividades y funciones” (ODA, 2007, p. 302). De igual modo, estas orientaciones distinguen el fondo abierto y el cerrado, con las siguientes características:

Fondo abierto, el fondo aún susceptible de crecimiento orgánico. También pueden producirse entradas adicionales en relación con fondos cerrados que, debido a un historial de custodia problemático, se dispersan. Fondo cerrado, el fondo sin crecimiento orgánico, como consecuencia ya sea la remoción o reestructuración del productor respectivo, o la alteración de la organización archivística (ODA, 2011, p. 160).⁹³

Para el *Diccionario de Terminología Archivística* de los Archivos Nacionales de Brasil, el término fondo equivale a un conjunto de documentos de la misma procedencia (Dicionário de Terminologia Arquivística, 2005)⁹⁴. Por su parte, *El glosario del Instituto Técnico de Lisboa* lo define como el conjunto orgánico de documentos de archivo producidos o recibidos por un organismo en el ejercicio de su actividad. Es la unidad de archivo más amplia⁹⁵.

Finalmente, el *Diccionario de terminología archivística* del Ministerio de Cultura de España informa de que un fondo es un conjunto de series generadas por cada uno de los sujetos

⁹² *Direção-Geral do Livro, dos Arquivos e das Bibliotecas (DGLAB)*, <https://dglab.gov.pt/>.

⁹³ Traducción de la autora.

⁹⁴ Se puede consultar en: <https://simagestao.com.br/wp-content/uploads/2016/01/Diccionario-de-terminologia-arquivistica.pdf>.

⁹⁵ Es de consulta gratuita en el glosario técnico de la web de *Núcleo de Arquivo*, <https://narq.tecnico.ulisboa.pt/mais-sobre-arquivo/glossario-tecnico/#F>.

productores que conforman la estructura de un organismo en el ejercicio de sus *competencias*, seguido también de entradas específicas para fondo abierto y fondo cerrado (DTAMC, 1995). En esta definición es interesante señalar la relevancia que se da en la definición a la serie, pues se entiende que es esta agrupación la que incorpora en el fondo la organicidad de los documentos, al reunir los generados por una misma actividad.

Un punto es unánime entre la diversidad de autores y autoras: el fondo es la unidad de archivo principal y la base de todas las reglas de ordenamiento. Por lo tanto, el fondo debe verse principalmente como *una construcción intelectual*, como el *todo* conceptual que refleja un proceso orgánico en el que un creador de documentos produce o acumula series de documentos que, a su vez, exhiben una unidad natural basada en una función, actividad, forma o uso compartido. Es en el corazón de ese proceso o relación que une al creador con los documentos donde se encuentra y debe protegerse la esencia del respeto de los fondos (Cook, 1993).

El concepto de procedencia presenta una relación casi umbilical con la definición de fondo de archivo y, según reiteró Fernanda Ribeiro (2008), es necesario detectar su procedencia, lo que nos dirigirá a su contexto de producción. De esta forma, el principio de procedencia se vuelve fundamental en la caracterización de un fondo y su distinción de otros fondos que pueda tener un archivo.

Para Shirley Carvalhêdo Franco, el principio de procedencia es la base teórica que defiende que cada institución pública o privada tiene su propia identidad única. Por ello, entremezclar el fondo de una institución con el de otra provocará un daño irreparable en la lectura de la cadena genética de actos y hechos que reflejan esos conjuntos específicos de documentos (Franco, 2015).

José Ramón Cruz Mundet explica muy claramente, en mi opinión, la vinculación del principio universal de la archivística y el concepto de fondo archivístico:

De la aplicación de este principio se derivan tres premisas que, si bien no son absolutamente nuevas, a partir de ahora irán indisolublemente conectadas con la noción de fondo: a) Todo fondo es producto natural de la actividad de una entidad, persona física o moral; en consecuencia, resulta imprescindible identificar al autor, su naturaleza, estructura y área de actividad. b) La concepción de un fondo no viene dada por el uso jurídico-administrativo o histórico-cultural de sus documentos, sino por su estructura interna, la cual viene dada por la propia del ente que lo ha creado y por la forma en que dichos documentos han sido generados a lo largo del tiempo, en el desarrollo de las funciones propias de aquel.

c) En consecuencia, la estructuración de un fondo, de acuerdo con el principio de procedencia, exige el conocimiento de los procedimientos administrativos del autor (algo que había estado siempre implícito en el trabajo archivístico, exceptuando el período que pudiéramos denominar sistemático), así como de su propia evolución histórica (2011, p. 20).

4.2. La clasificación archivística

La organización de un fondo tiene que presentar, según las palabras recién citadas de José Ramón Cruz Mundet (Cruz Munet *et al.* 2011, p. 20), una estructura de acuerdo con su procedencia; esto es: con la forma en que los documentos han sido creados a lo largo del tiempo. La herramienta archivística que formaliza y representa la sistematización de los documentos del fondo es el cuadro de clasificación.

Durante mucho tiempo, el concepto de clasificación en archivística, según Joana Braga Sousa (2004), fue moldeado y fundamentado en aspectos artificiales, sin estar ligado al conocimiento científico, ni a un método, aunque el concepto no sea ajeno a la bibliografía archivística.

La clasificación, tal como la retrata Sousa (2004), aparece en los tratados de archivística desde el siglo XVII, con el surgimiento de los primeros manuales con normas escritas y los primeros elementos de una doctrina en esta área se encuentran en la obra *De Re Diplomática*, por Jean Mabillon en 1681 (1632-1707)⁹⁶. Esa obra proponía un método sistemático de investigación para determinar los hechos y acontecimientos en los que se insertan los documentos y no nociones de organización o descripción (Sousa, 2004, p. 13).

En la Francia del siglo XVIII comenzaron a aparecer los primeros tratados de archivística que planteaban dos sistemas diferentes para la organización de los archivos, la clasificación metódica bien sea por materias bien por tipología documental, frente a la ordenación cronológica de los documentos. Esos sistemas estuvieron representados, primero, por Pierre Camille Lemoine, con su *Diplomatique pratique, ou traite de l'arrangement des archives et tresor des chartes*, y, segundo, por J. G. Chevrières, en *Le nouvel archiviste, contenant une nouvelle méthode de ranger un chartier dont l'ordre chronologique est le base* (Mendo Carmona, 1995, p. 123).

⁹⁶ Jean Mabillon (nacido el 23 de noviembre de 1632, cerca de Reims, y fallecido el 27 de diciembre de 1707 en París), fue un estudioso monástico francés, anticuario e historiador pionero en el estudio de la escritura antigua, es decir, de la paleografía. Todo ello consta en la voz **Jean Mabillon**, en *Enciclopedia Britannica*, <https://www.britannica.com/biography/Jean-Mabillon>.

Fue, según ya se ha expuesto, en el siglo XIX cuando el concepto de fondo y procedencia determinaron un cambio de rumbo en la clasificación de los archivos. Mencionan los estudiosos del tema que la clasificación tiene su origen justo a partir de la postulación del principio de procedencia y del principio de orden original de los fondos documentales, que indican que los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otros, además debe respetarse la organización que originalmente le haya dado al fondo archivístico su entidad productora. Este último concepto fue agregado a la definición de Natalis de Wailly, por H. von Seybel, con base en las ideas de M. Lehmann (Montejo, 1997, p. 54).

Se incluye, a continuación, un cuadro (fig. 20) que recoge el término clasificación en la realidad archivística actual. Este cuadro se ha realizado a partir de las definiciones del *Multilingual Archival Terminology*⁹⁷, del Consejo Internacional de Archivos. Se recoge la voz en francés, italiano, holandés, alemán, español, portugués e inglés, tal como se ha hecho en el apartado anterior para el término fondo.

Idioma del vocablo original y vocablo	Definición	Fuente
Francés (<i>classement</i>)	Identificación y organización sistemática de actividades comerciales y/o documentos en categorías de acuerdo con convenciones lógicas, métodos y reglas articuladas en un plan de archivo. La clasificación incluye convenciones de nomenclatura de documentos y archivos, permisos de usuario y restricciones de acceso.	ICA-Req, version française, 2010, www.ica.org
Italiano (<i>classificazione</i>)	La organización sistemática de documentos en clases y categorías según métodos, procedimientos o convenciones, representados en un plan o esquema.	InterPARES
Holandés (<i>classificatie</i>)	Identificación y clasificación sistemática de procesos o acciones comerciales y/o registros en categorías según	Nederlandse Norm NEN-ISO 15489-1(nl); Informatie en documentatie - Archiefbeheer (ISO 15489-1:2001, IDT) (par.

⁹⁷ Contiene definiciones en otros idiomas además de los recogidos en el cuadro presentado y se puede consultar en el *Multilingual Archival Terminology*, <http://www.ciscra.org/mat/mat>.

Idioma del vocablo original y vocablo	Definición	Fuente
	convenciones, métodos y reglas de procedimiento reflejadas en un sistema de clasificación.	3.5 Termen en definities) - (Geen auteur geregistreerd of bekend). Overgenomen van: Jonker, Rienk. "Classificatie." Termen en begrippen: Informatiebeheer/records management (05/02/ 2012, 20/03/2012). Blz. 150.
Alemán (<i>Klassifikation</i>)	Esquema para la disposición de las piezas individuales, y el establecimiento del propio esquema. La asignación a clases se realiza de acuerdo a características comunes. Clasificación es un término que a menudo se usa como sinónimo de estructura para la estructuración de existencias y ayudas de búsqueda, que, sin embargo, persigue una estrategia diferente y no ordena elementos individuales, sino que estructura un todo.	Angelika Menne-Haritz (DAT III)
Español (<i>clasificación</i>)	Organización sistemática de documentos de archivo en grupos o categorías jerárquicas de acuerdo a métodos, procedimientos, criterios o convenciones preestablecidas y representadas en un plan, cuadro o esquema de clasificación.	InterPARES. The International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems. TEAM México. <i>Glosario InterPARES de Preservación Digital: Parte InterPARES 3</i> . Versión en español 3.0. Enero 2012. México.
Portugués (<i>classificação</i>)	Organización de los documentos de un archivo o colección según un plan de clasificación, un código de clasificación o un cuadro de ordenación.	Arquivo Nacional (Brasil). <i>Dicionário brasileiro de terminologia arquivística</i> (2005).
Inglés (<i>classification</i>)	La organización sistemática de registros en grupos o categorías según métodos, procedimientos o convenciones representados en un plan o esquema.	School of Library, Archival and Information Studies. <i>Select List of Archival Terminology</i> . School of Library, Archival and Information Studies.

Figura 20. Cuadro con las diferentes denominaciones de clasificación. Fuente: elaboración propia.

La clasificación se define en el *Diccionario brasileño de terminología Archivística* como la organización de documentos en un archivo o colección, según un plan de clasificación, código de clasificación o marco de ordenamiento (*Dicionário brasileiro de Terminologia Arquivística*, 2005).

Las definiciones recogidas en el cuadro coinciden en que establecer el paralelismo entre clasificación y organización, y que esta ha de realizarse de acuerdo con un plan o sistematización establecida. ¿Cómo debe ser esa sistematización? La contestación depende de quién la responda. Para la insigne archivera española, Antonia Heredia Herrera, clasificar presupone siempre la formación de clases, agrupadas estructural o jerárquicamente en un conjunto; es una operación que se hace de la misma manera, es decir, obedeciendo a los mismos principios (1991, pp. 256-257). Carol Couture, por su parte, describe la clasificación como un proceso intelectual de identificar y agrupar, de forma sistémica, elementos que son similares, en función de sus características comunes “que luego pueden ser objeto de una diferenciación si la cantidad lo exige” (Couture, 1999, p. 18).

Aplicar los principios archivísticos de procedencia, orden natural y estructura ayuda a realizar clasificaciones orgánicas, funcionales o mixtas de los fondos documentales, agrupando y jerarquizando los documentos de un fondo con arreglo a unos niveles jerárquicos.

El concepto de fondo funcional, reconociendo tanto el carácter coyuntural de la estructura orgánica de la administración, como que las actividades de la administración son consecuencia del ejercicio de unas competencias -generadas en distintos ámbitos organizativos, nos llevaría a elevar la serie documental al carácter de protagonista del tratamiento documental (López Gómez, 2004, p. 13).

A diferencia de la clasificación orgánica, la clasificación funcional pone el acento en las atribuciones, competencias, funciones y actividades propias de los organismos, más que su estructura orgánica interna, lo que permite una estabilidad más adecuada para la construcción de los instrumentos asociados a la clasificación, particularmente los llamados cuadros de clasificación (Ramírez Deleón y Cuaderno, 2016, p. 17).

Los críticos de la clasificación funcional oponen argumentos diversos, en el sentido de que su uniformidad e independencia de los organismos productores de los fondos documentales podrían sugerir una pronunciada subjetividad en su diseño y construcción. Por el contrario, un sistema de clasificación debe desarrollarse sobre el profundo conocimiento de la estructura competencial de las organizaciones y del análisis pormenorizado de sus regulaciones jurídicas, sus reglamentaciones y políticas internas.

Por ello, al implementar el cuadro de clasificación se pueden seguir varios criterios; por ejemplo, funcional, orgánico, orgánico-funcional, tipológico y, para algunos autores, el criterio temático aún puede considerarse, siempre que esté en el origen del archivo en cuestión, en su orden original. En opinión de Fernanda Ribeiro, el criterio orgánico-funcional es el más viable para elaborar cuadros de clasificación. Si bien carece de una investigación continua y prolongada, este criterio es la “única forma de garantizar que el instrumento de acceso a la información a producir represente fielmente la realidad analizada” (Ribeiro, 2005, p. 99). Cruz Mundet sostiene que hay cuatro principios que inspiran un cuadro de clasificación: delimitación, unicidad, estabilidad y simplificación. En este sentido, para el autor, el mejor criterio a aplicar es el funcional porque, además de objetivo, es igualmente estable (Cruz Mundet, 2001).

Por su parte, Antonia Heredia Herrera considera que es la propia documentación del fondo la que determinará la elección del sistema de clasificación, porque no se puede adoptar un sistema sin antes analizar la documentación. Sin embargo, menciona que es más adecuado elegir el sistema funcional u orgánico, que el sistema material, y destaca que, en caso de que el objeto de la organización sea un fondo con un período cronológico muy amplio, es preferible optar por el funcional (Heredia Herrera, 1991).

Además de respetar el principio de procedencia y orden original, el principio de respeto a la estructura también debe tenerse en cuenta en el caso de archivos que hayan perdido su orden original. Por tanto, este principio se define en la norma portuguesa 4041 del Instituto Portugués de Calidad de la siguiente manera: “Concepto según el cual un expediente cuyo orden original se ha perdido puede, si es posible, recibir una organización correspondiente a la estructura interna del organismo que lo creó” (IPQ, 2005, p. 16).

Los autores Simões y Freitas se refieren a algunos de los principios generales de la teoría de la clasificación enunciados por Schellenberg a saber: “a) simplicidad; b) flexibilidad; c) dinamismo; d) afinidad; e) funcionalidad; f) uniformidad; g) integridad; h) exclusividad” y añaden *coherencia*, pues consideran que este principio, que se aplicará en un determinado nivel, debe mantenerse en todos los casos en ese nivel (2013, p. 104).

La función de organización, que comprende clasificar y ordenar, según Rodrigues (2008), estaría también intrínsecamente ligada al estudio de la tipología documental, ya que es en ese momento cuando se entienden las competencias y funciones a través de los propios tipos documentales que se le atribuyen, así como la totalidad de las series documentales producidas en la estructura interna del fondo. De acuerdo con la investigación realizada por Célia Rodrigues, los estudios de tipología documental estarían vinculados a la función de producción,

ya que proporcionan los parámetros necesarios para el diálogo profesional interdisciplinario, con el objetivo de simplificar los procedimientos de administración y racionalización de los documentos, además de contribuir a la definición de normas para su ejecución y criterios para la implementación de sistemas de información. La tipología documental, según Rodrigues, estaría también conectada con la función de evaluación, reafirmando el carácter específico de los documentos de archivo, como un “elemento de prueba, que, obedeciendo fórmulas, promueve una lectura única, que de la acción que la originó” (Rodrigues, 2008, p. 207).

Se puede considerar que la identificación de los tipos documentales y sus funciones es una tarea sencilla y sin una gran complejidad. Sin embargo, no es así y en los documentos de archivo histórico la tarea es aún más compleja; por un lado, porque no somos testigos de los procesos y, por otro lado, porque muchas de las tipologías utilizadas hoy en día ya no se usan. De esta manera, la archivística ha dedicado algunas reflexiones sobre este tema, variando de autor a autor el sentido y finalidad de lo que son las tipologías documentales.

Manuel entiende la tipología documental como un atributo en el que el documento, originado a partir de una actividad administrativa, se manifiesta en una disposición (fórmula, formulario), un formato determinado (sucesión de datos) y contenidos diferenciados (Vázquez, 1987).

Vicenta Cortés Alonso define la tipología de documento como aquella que se genera debido a una determinada actividad que depende de las funciones y actividades de hombres e instituciones, conteniendo una serie y ordenados elementos de información (Cortés Alonso, 1989). Antonia Heredia Herrera entiende que la tipología documental deriva del testimonio de una determinada actividad humana, enmarcándose en las diversas instituciones en las que lo producen (Heredia Herrera, 1991).

Para algunos teóricos, como explica Ana Célia Rodrigues (2008), la tipología documental es un área nueva, producto de una revisión del desarrollo y actualización de los principios formulados por la diplomática clásica (Rodrigues, 2008, p. 166).

Heloísa Bellotto, en cambio, entiende por tipo documental aquel que representa la unión que se produce en el momento en que se cruzan la función administrativa y el documento, vehículo que induce o prueba su cumplimiento (Bellotto, 2014, p. 347). Bellotto entiende el análisis tipológico se observan desde dos puntos de vista, el diplomático o el archivístico. Si el enfoque es diplomático, es necesario verificar si la expresión diplomática corresponde a la identificación del acto jurídico-administrativo para el cual se utiliza el análisis, si el procedimiento corresponde a la expresión diplomática y si se sigue la fusión entre acto y

documento. Todo ello, independientemente de los demás componentes de un probable conjunto archivístico (Bellotto, 2014, p. 359).

Si el enfoque es archivístico, entonces será necesario prestar atención a cuestiones relacionadas con el flujo de información y documentos, considerando aspectos tales como: si existe una interacción homogénea entre la producción de actos y conjuntos; si existe coherencia entre los procedimientos de gestión y la producción aislada de documentos aislados; si los períodos de almacenamiento para los mismos tipos del mismo conjunto son uniformes; si los conjuntos no se dispersan, por la constitución de fondos y sus demás subdivisiones; y si hay una frecuencia de información habitual en los documentos constitutivos de la serie. Por tanto, la tipología documental es la expansión de la diplomática hacia la génesis documental, persiguiendo la contextualización en las atribuciones, competencias, funciones y actividades del ente generador/acumulador (Bellotto, 2002, p. 19).

El documento diplomático es el documento legítimo del acto administrativo o jurídico, que a su vez es consecuencia del hecho administrativo o jurídico. Si un “acto jurídico es todo aquel que tiene por objeto inmediato adquirir, proteger, transferir, modificar o extinguir derechos”, el acto administrativo es el acto jurídico, empero, viciado por la finalidad pública (Bellotto, 2002, p. 17).

De hecho, los principios fundamentales de la archivística aclaran estas peculiaridades de los documentos de archivo y deben estar perfectamente presentes, si no en los estudios diplomáticos, ciertamente en los estudios tipológicos. Son, según Bellotto:

- 1) La de procedencia. Es la marca de identidad del documento en relación con el productor/acumulador, su referencia básica, él “principio según el cual los expedientes provenientes de una institución o de una persona deben mantener su individualidad, no mezclados con los de distinto origen”;
- 2) El de singularidad, vinculado a la cualidad “por la cual los documentos de archivo, independientemente de su forma, especie o tipo, conservan un carácter único en función de su contexto de origen”.
- 3) El de la organicidad, su condición existencial. Las relaciones administrativas orgánicas se reflejan dentro de los conjuntos documentales. En otras palabras, la organicidad es la cualidad según la cual los archivos reflejan la estructura, funciones y actividades de la entidad productora/acumuladora en sus relaciones internas y externas (Bellotto, 2002, p. 23).⁹⁸

⁹⁸ Traducción de la autora.

Sin embargo, una cosa es analizar la tipología del documento en sí, y por eso tenemos diversas tipologías, y otra es analizar su contexto de producción. Mientras que el análisis de las series documentales se centra en el productor y en la actividad propulsora del documento, el análisis tipológico se vuelve hacia la estructura del documento aliada a su finalidad, como apunta Sonia Marcia Troitiño Rodríguez (Rodríguez, 2015, p. 162). Las series formadas que siguen la misma tipología documental pueden ser clasificadas de forma distinta según el fondo en el que se encuentren.

4.3. El Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana

El archivo histórico de la Iglesia Lusitana es una red compleja de fondos de archivo que, aun estando vinculados entre sí, tienen características que los distinguen. En este sentido, se sigue de cerca el concepto de fondo propuesto por José Ramón Cruz Mundet (Cruz Mundet et al. 2011), analizado en páginas anteriores, que resultará esencial para identificar y describir los fondos de este archivo.

Según ya se ha mencionado, la Iglesia lusitana ha tenido varias parroquias e instituciones adscritas desde sus inicios. Esa realidad dio lugar a la creación de varios archivos con sus fondos y sus particularidades que a continuación se describen y explican en detalle. La configuración de un archivo, según indica Manuela Azevedo Pinto, puede ser de estructura unicelular cuando la estructura organizativa es de dimensión reducida, o puede ser multicelular como corresponde a subsistemas dotados de cierta autonomía orgánico-funcional (Pinto, 2003, p. 2).

Para entender la estructura organizativa de este archivo hay que reconocer, por un lado, que la institucionalización de la Iglesia lusitana es objetivamente un proceso histórico, atravesado por diferentes regímenes políticos, y que se forjó en relaciones equívocas con el Estado. Por otro, que la misión de esta Iglesia no estaba limitada a su exclusividad salvífica, sino llamada a desarrollar, en las comunidades o parroquias, una importante labor cívica en las más variadas vertientes como la alfabetización, docencia, filantropía, o sociabilidad que se materializó en asociaciones interinstitucionales. Ambas dimensiones, evangélica y social de inequívoca efectividad en las relaciones establecidas con el exterior (o mundo social) constituyen la Iglesia lusitana.

Silva afirma que la creación de un archivo histórico implica la multidimensionalidad y complejidad organizacional a la que se suma su trayectoria socio histórica y, por ello:

Requiere establecer un mosaico de memorias que no se reducen, por tanto, al documento escrito, o fuentes tradicionales, sino que deben incluir fuentes iconográficas, fuentes orales y objetos con funcionalidades diferentes (vestimentas, etc.), además de los propios espacios religiosos; en definitiva, fuentes imprescindibles para comprender la vida de un institución en su territorialidad y en la amplitud y continuidad, reintegrando o integrando las acciones y actores de su historia, en el sensible equilibrio entre oralidad, memoria y patrimonio (Silva, 2019, p. 242).⁹⁹

El Archivo de la Iglesia Lusitana, al ser un referente religioso minoritario en Portugal y distinto de otras confesiones evangélicas desde mediados del siglo XIX, tuvo desde sus inicios la intención de salvaguardar su patrimonio documental. A pesar de haber sido siempre una Iglesia muy pequeña y con pocos recursos, logró reunir en un mismo espacio la documentación de la diócesis y de las funciones del obispo, junto con otros organismos nacionales en la década los años sesenta del siglo XX. Desde esas fechas y de manera continuada desde 1981, se consiguió crear su archivo.

En un recorrido necesariamente breve, la organización del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana se configura a partir de un conjunto de fondos, entendidos como entidades autónomas de producción documental. Para dar una visión más clara de su número, cronología y situación actual se ha elaborado el cuadro adjunto (fig. 21).

Fondo	Datas extremas	Fondo abierto	Fondo cerrado
Diócesis	1878-	X	
Parroquia del Salvador del Mundo	1901-05-01	X	
Parroquia de San Juan Evangelista	1894-	X	
Parroquia de la Sagrada Familia	1960-	X	
Registro de la Parroquia de San Paulo	1876-	X	
Parroquia del Buen Pastor	1887-	X	
Parroquia del Espíritu Santo	1892-	X	

⁹⁹ Traducción de la autora.

Fondo	Datas extremas	Fondo abierto	Fondo cerrado
Parroquia del Redentor	1884-	X	
Escuela del Torne	1868-1989-06-28		X
Escuela del Prado	1901-05-01-1989-07-04		X
Asociación de los Antiguos Alumnos de la Escuela del Torne	1935-07-01-1983-12.21		X
Capilla de la Propagación Evangélica	1837-1912-03-13		X
Congregación de la Santísima Trinidad	1876-01-1920		X
Iglesia Evangélica Episcopal Española	1872-05-01-1927-11-11		X
Iglesia de Jesús	1877-1959		X
Misión de Santiago Apóstol	1932-01-2005		X
Misión de Madalena	1905-04-23-1927		X

Figura 21. Tabla de los archivos estudiados del Archivo de la Iglesia Lusitana. Fuente: elaboración propia.

La figura 21 muestra que, en la actualidad, la Iglesia lusitana está compuesta únicamente por parroquias que constituyen archivos que aún están activos y, por lo tanto, son fondos abiertos. Según se explicó en el capítulo de la historia y evolución de la Iglesia lusitana, su constitución inicial pasó por la fundación de varias congregaciones e iglesias que luego se extinguieron, dando lugar a organizaciones mayores con otra estructura, como la estructura parroquial de sus iglesias que aún hoy permanece. También destaca el aspecto educativo presente en la educación primaria centrada en el norte de Portugal, en Vila Nova de Gaia. Aunque, según se verá, cuando se analicen detalladamente los fondos, algunas parroquias mantuvieron durante un tiempo funciones pedagógicas, pero las más significativas y de mayor duración fueron, sin duda, las escuelas del Torne y del Prado.

Finalmente, hay dos ejemplos de otro tipo de instituciones vinculadas a la Iglesia lusitana, como son la Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y Prado y la Misión de Santiago Apóstol (en portugués, San Tiago). Se presenta a continuación un gráfico (fig. 22) que representa de los distintos grupos de fondos estudiados.

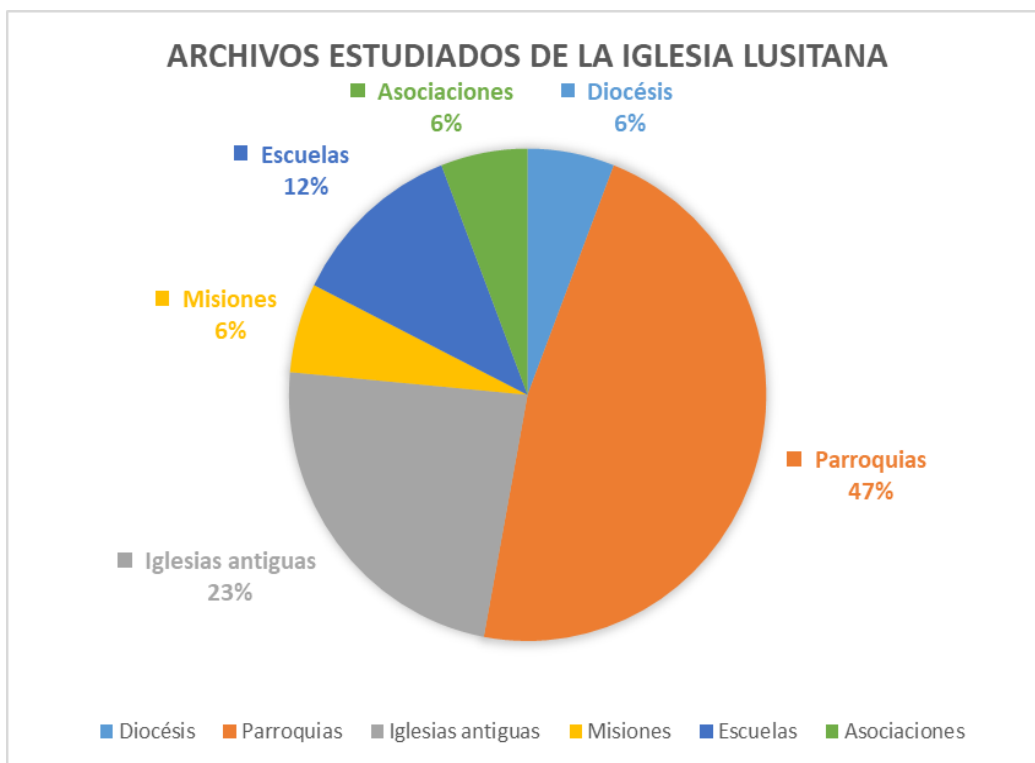


Figura 22. Archivos de la Iglesia lusitana estudiados en la tesis. Fuente: elaboración propia.

A partir de este gráfico (fig. 22) es posible verificar que la mayor parte de los fondos estudiados se refieren a las parroquias con un 47%, a lo que siguen las iglesias antiguas, es decir, las iglesias que en esta tesis son denominadas *primitivas*, ya que fueron creadas antes de la fundación de la Iglesia lusitana en 1880, y que representan 23%. A continuación, siguen los fondos de las escuelas que suman un 12% y, finalmente, el 6% de la diócesis y asociaciones creadas en torno a esta institución.

La confección de los cuadros de clasificación de estos fondos ha implicado el análisis y la creación de esquemas y abstracciones conceptuales coincidentes con la realidad del fondo en estudio. El cuadro de clasificación, en cuanto herramienta esencial para la materialización del proceso clasificatorio, describe y sistematiza las relaciones lógicas entre las agrupaciones documentales, lo cual permite la ejecución de operaciones controladas para la organización del fondo y sus divisiones.

Cabe ahora recordar que la elaboración del cuadro de clasificación archivística se sustenta en la formulación de su diseño conceptual, a partir de las categorías superiores de agrupación asociadas al árbol de clasificación. Las categorías superiores asociadas al fondo y sus divisiones (como subfondos y las denominadas primera división de fondo, segunda división de fondo, etc.) se relacionan generalmente con entidades productoras de la información archivística, o bien con atribuciones genéricas dadas a ellos legalmente. La categoría serie y,

en su caso, subseries, se asocia/n generalmente con las actividades; una actividad es la división y diversificación de una función que suele estar regulada por normas de procedimiento o prácticas de uso (*Multilingual Archival Terminology*, 2015), y estas son asignadas por mandato legal, reglamentación interna o norma de procedimiento a las entidades productoras de la información archivística (Ramírez Deleón, 2016, p. 45).

Se denomina sección, según la Norma portuguesa 4041, a una “unidad de archivo constituida por la primera subdivisión de un archivo, determinada por su orden original o, en su defecto, por criterios orgánico-funcionales” (IPQ, 2005, p. 7). La sección se compone de documentos producidos por cada una de las dependencias con personalidad y funciones propias que integran una entidad o un fondo. Aunque cada sección se caracteriza por tener funciones propias, las secciones dependen unas de otras para que la institución desempeñe globalmente sus funciones. Por el contrario, un subfondo se distingue de una sección por la relativa autonomía que posee en relación con la institución, de la cual, aun así, depende.

La serie se define en la misma Norma como la “unidad de archivo formada por un conjunto de documentos simples o compuestos a los que originalmente se les dio un orden secuencial, de acuerdo con un sistema de recuperación de información. En principio, los documentos de cada serie corresponden al ejercicio de la misma actividad, dentro de un mismo ámbito de actuación. Puede incluir varios niveles de subdivisión (IPQ, 2005, p. 7).

Se ha optado por elaboración el cuadro de clasificación orgánico-funcional para todos los fondos, pero se ha mantenido en ellos la normalización terminológica establecida para cada *sección* (que no *primera división de fondo*) y cada serie. Por cierto: se ha decidido emplear el término *sección* porque es el nombre que recibe esta agrupación documental en la Norma Portuguesa 4041, en lugar de *primera división de fondo*, que es la expresión actualmente utilizada en los cuadros de clasificación españoles. Así se usará en el resto de esta tesis doctoral.

4.4. Los fondos del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana

Por una cuestión metodológica y cronológica, se ha decidido presentar en primer lugar los fondos de las tres iglesias primitivas de la ILCAE, para después analizar la diócesis, las parroquias y, finalmente, las escuelas y asociaciones que estuvieron ligadas a esta organización.

4.4.1. Fondo de la Iglesia Evangélica Episcopal Española (1872-1927)

Fundada en 1872, es la iglesia primitiva más antigua y cuya documentación, conservada hasta la actualidad, ha permitido reconstruir su fondo. De ella, se custodia apenas un libro de actas de la entonces denominada junta de gobierno -y no junta parroquial-, seguida de documentos parroquiales propios de la administración religiosa, como son los documentos de bautismos y óbitos (fig. 23). Se desconoce si se efectuaron matrimonios en esta iglesia. La última fecha que se ha logrado determinar corresponde al final del libro de óbitos, por lo que se puede pensar que la actividad de la parroquia no llegó a sobrepasar la década de los años 30 del siglo XX.

Fundo IEE - Igreja Evangélica Episcopal Espanhola

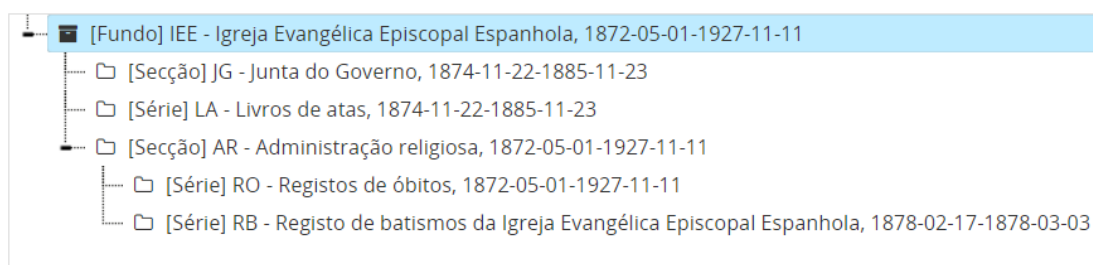


Figura 23. Cuadro de clasificación del fondo de la Iglesia Evangélica Episcopal Española. Fuente: elaboración propia a partir de los datos del AHIL, <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/igreja-evangelica-espanhola>.

A través de este análisis, se plantea un cuadro de clasificación con dos divisiones de fondo o secciones, una, la junta de gobierno, y otra, la administración religiosa. De esta última, solo se han conservado dos series de registros: defunciones y bautismos, según consta en el fondo de la Iglesia Evangélica Episcopal Española.

4.4.2. Fondo de la Capilla de la Propagación Evangélica (1837-1912)

La Capilla de la Propagación Evangélica fue una comunidad anglicana de Lisboa que se originó en la misión de Vicente Gómez y Tojar, de origen español y miembro de la Sociedad Misionera Europea, que llegó a Lisboa en el año 1837. Así se fundó una congregación de rito anglicano, instalada con el nombre de Capilla de la Propagación Evangélica, en la calle del Almada, que tuvo su actividad entre 1837 y 1912.

Consiste en un pequeño fondo compuesto apenas por las series: libros de matrimonios y bautismos, agrupadas en la sección denominada administración religiosa.

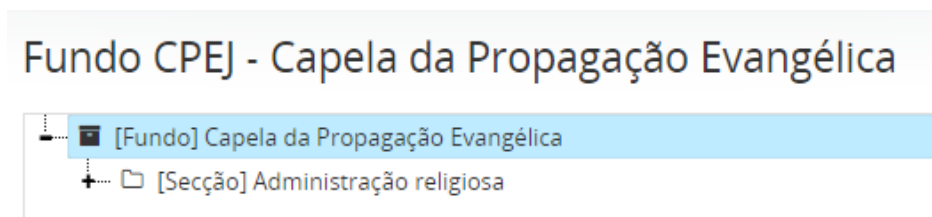


Figura 24. Cuadro de clasificación de la Capilla de la Propagación Evangélica. Fuente: Elaboración propia a partir de <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/capela-da-propagacao-evangelica-do-filho-de-deus>.

De acuerdo con la línea que hemos estado siguiendo, se muestran, a continuación, las series y el volumen de las mismas conservadas en el fondo de la Capilla de la Propagación Evangélica, según representa el gráfico de la figura 24. Solo fue posible reconstruir las series referentes a algunos documentos parroquiales (fig. 25), entre los que destacan los libros registro de matrimonio con el 67% y los de bautismo con el 33%.

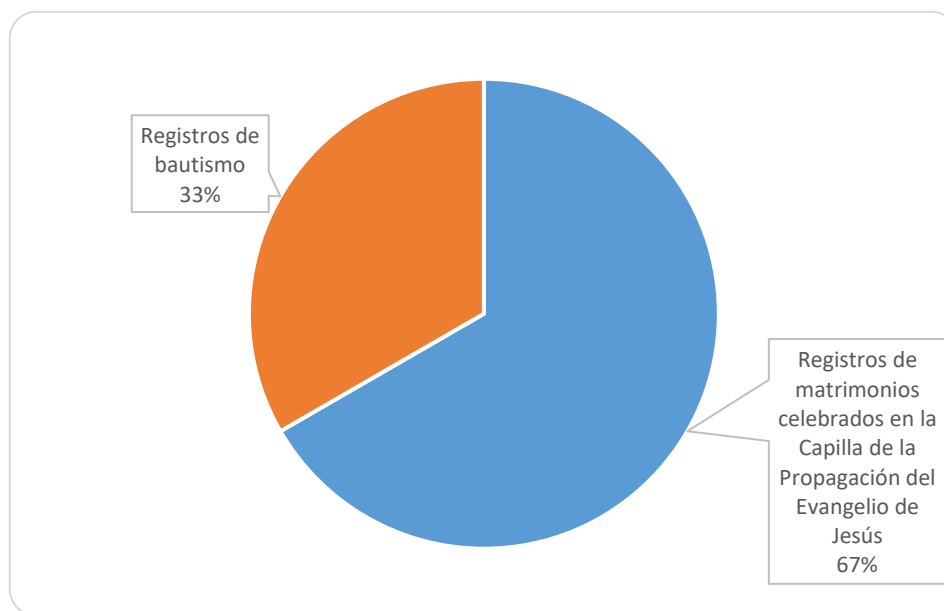


Figura 25. Gráfico de las series documentales de la Capilla de la Propagación Evangélica. Fuente: elaboración propia.

4.4.3 Fondo de la Congregación de la Santísima Trinidad (1876-1820)

Junto con las congregaciones de San Paulo y San Marcial, la Congregación de la Santísima Trinidad integra uno de los núcleos fundacionales de la Iglesia lusitana. Fue erigida por el reverendo João Joaquim da Costa Almeida en Rio de Mouro, Sintra. Tenía una escuela diaria para ambos sexos y una escuela nocturna para hombres adultos. El edificio de la iglesia-escuela no se inauguró hasta el 1 de noviembre de 1878, por lo que hasta esa fecha la congregación y la escuela funcionaban en la residencia de la familia Costa Almeida.

Ese fondo contiene los libros del consejo parroquial, que pertenece a la administración religiosa, es decir los libros de matrimonios, bautismos y defunción. Al contrario de los fondos anteriores, se conservan algunos libros de recetas y gastos que forman parte de la gestión financiera de la congregación (fig. 26).

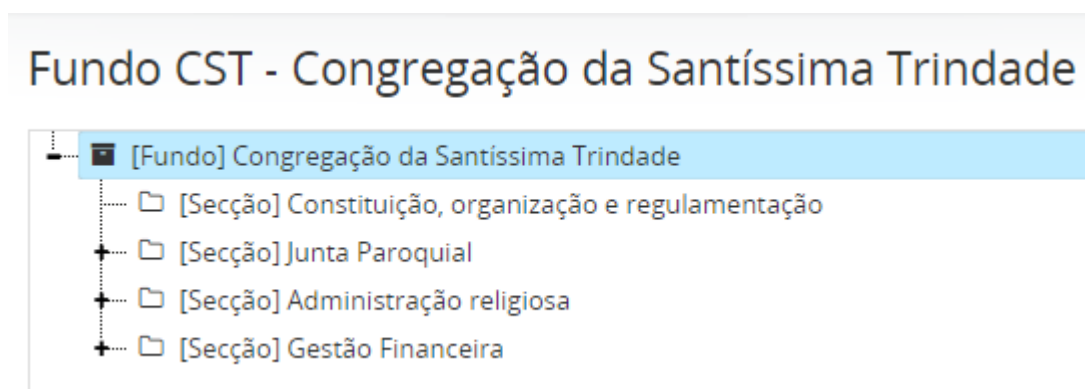


Figura 26. Cuadro de clasificación de la Congregación de la Santísima Trinidad. Fuente: elaboración propia a partir de <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/congregacao-da-santissima-trindade-2>.

Al formar parte de una de las iglesias primitivas, es necesario incluir la mención a la Capilla de la Santísima Trinidad que, en mi opinión, ayudará a comprender los mecanismos de producción documental de estas instituciones.

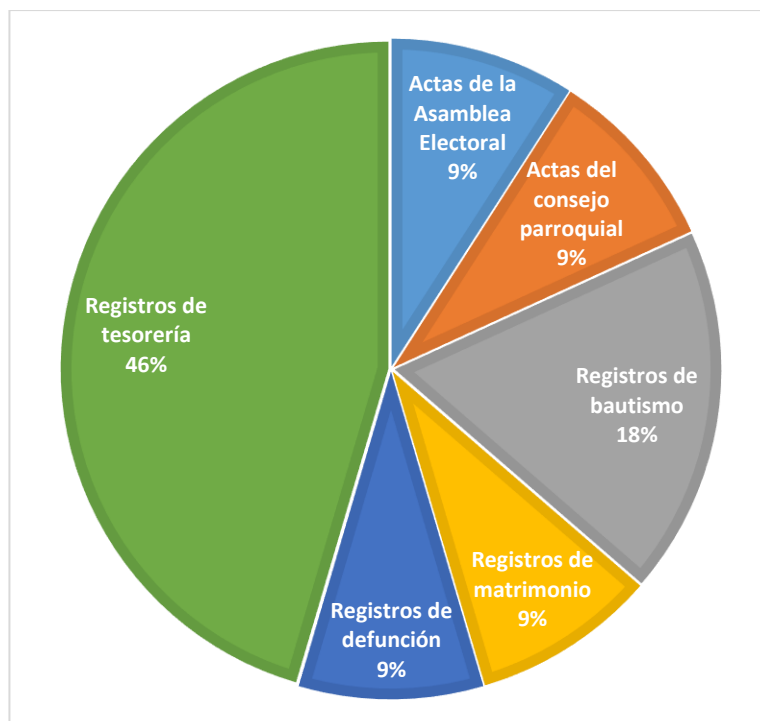


Figura 27. Gráfico de las series documentales de la Congregación de la Santísima Trinidad. Fuente: elaboración propia.

Sobre la producción documental de la Congregación de la Santísima Trinidad se puede afirmar que la mayor parte de las series se refieren a la documentación de carácter económico, seguida de los documentos parroquiales, entre los que destacan los libros de bautismo. Por último, con el mismo porcentaje, según muestra el gráfico (fig. 27), se encuentran los libros de matrimonio y defunción y las actas de la junta parroquial, *ex-aequo*, con un 9%.

4.4.4. Fondo de la diócesis de la Iglesia lusitana (1878-)

A escala nacional, la Iglesia lusitana constituye una sola diócesis que es gestionada por un sínodo¹⁰⁰ y por su presidente, y funciona entre las reuniones del sínodo una comisión permanente.

¹⁰⁰ El sínodo es el órgano máximo de gobierno de la Iglesia lusitana desde su fundación. Es una asamblea diocesana que reúne a todo el clero de la Iglesia y un representante secular de todas las comunidades (modernamente, incluye también a los lectores laicos y elementos de otras comisiones y departamentos diocesanos).

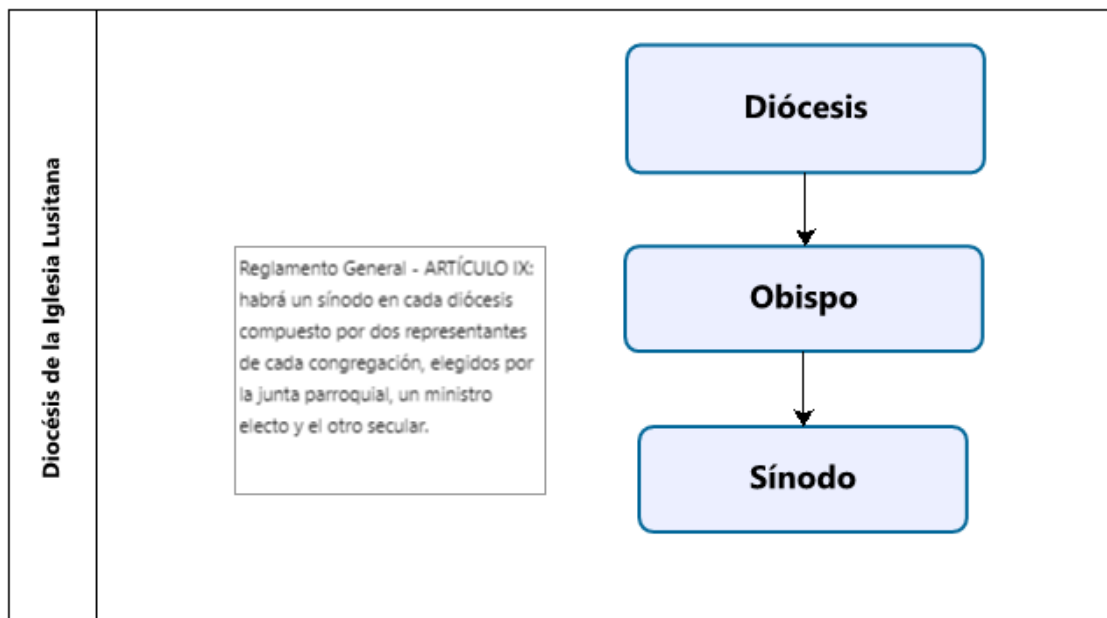


Figura 28. Organigrama de la diócesis de la ILCAE. Fuente: elaboración propia.

La diócesis de la ILCAE, como muestra el organigrama representado en la figura 28, tiene el obispo como su figura máxima que, a su vez, dirige el sínodo y reparte su gestión entre las otras células que son las parroquias y otras pequeñas organizaciones vinculadas a ellas, como se explicará más adelante.

En el año 1969, la organización de la de ILCAE se hizo más compleja, pues se crearon nuevas secretarías, entre las que destacan dos, la secretaría de la juventud y la de la comisión administrativa. Sobre las atribuciones de esta comisión, el sínodo del año 1975 es más claro y dice lo siguiente en el capítulo 10 del reglamento interno:

La comisión administrativa es un órgano de la comisión permanente, constituida por el vicario general, secretario del sínodo, tesorero y dos vocales que son los procuradores de la empresa Pulvertaft. Le corresponde la elaboración de todos los presupuestos, la conservación de todos los valores y mantener la contabilidad.¹⁰¹

¹⁰¹ AHILCAE, Actas del sínodo de 1975, f. 132v. Traducción de la autora.

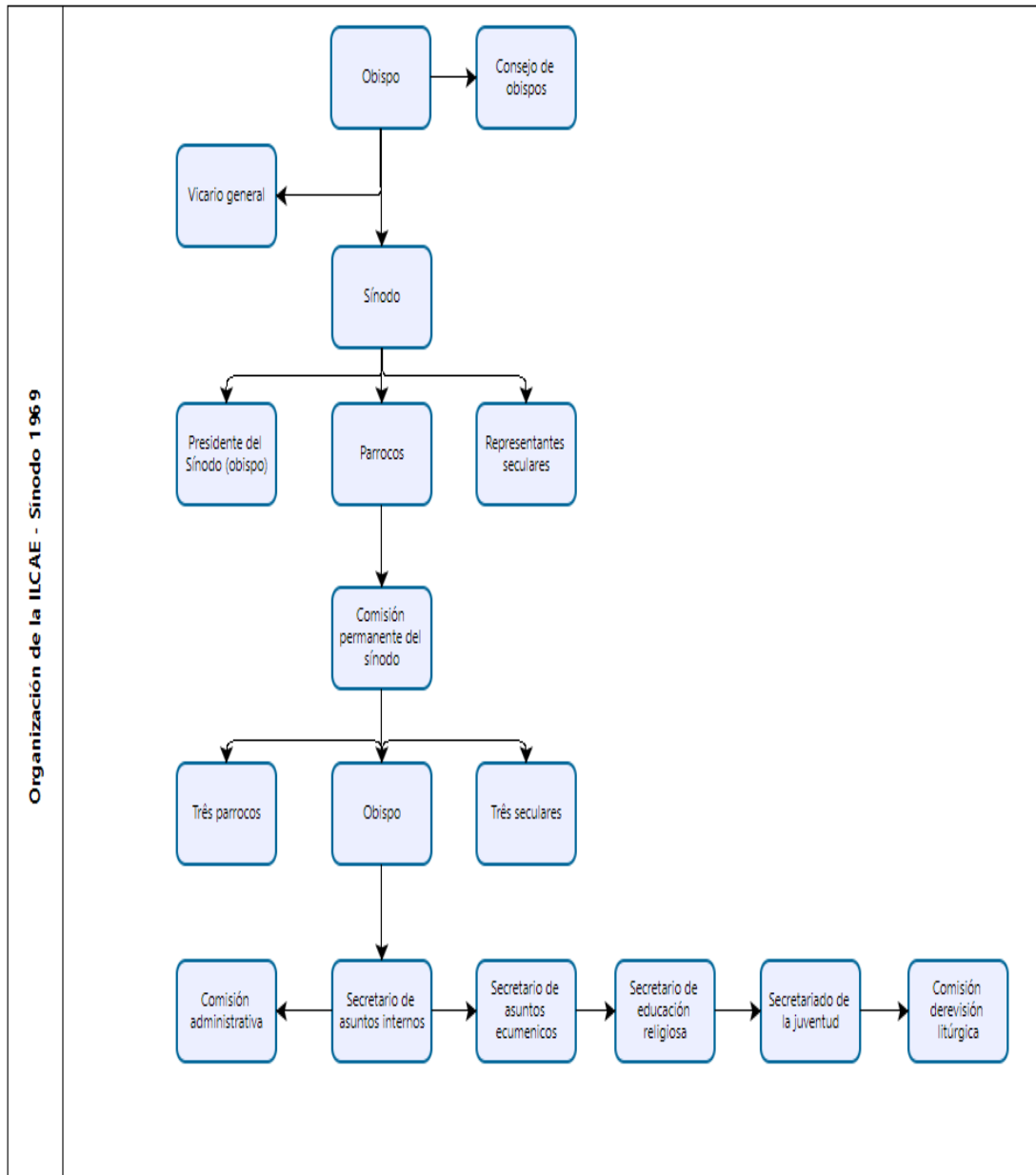


Figura 29. Organigrama de la diócesis de la ILCAE, tomando como referencia el sínodo de 1969. Fuente: elaboración propia.

El fondo de la diócesis es abierto, con continua producción documental que, en el caso de la Iglesia lusitana corresponde, en su mayoría, a la documentación relativa a los sínodos, general y diocesano y a la comisión permanente.

El cuadro de clasificación se compone de las siguientes secciones (fig. 30): constitución, organización y reglamentación; sínodo general que, a su vez, presenta una segunda división de fondo o subsección, la comisión permanente; sínodo diocesano; gestión financiera, recursos humanos y relaciones institucionales de la ILCAE. Me referiré a cada una de estas divisiones más adelante.

Fundo DIO - Igreja Lusitana, Católica, Apostólica, Evangélica (Diocese)



Figura 30. Cuadro de clasificación del fondo de la diócesis de la Iglesia lusitana. Fuente: elaboración propia a partir de <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/diocese>.

Como máximo órgano del ILCAE, la diócesis tiene en su constitución y organización los documentos fundacionales de la iglesia, los cánones, los estatutos, toda la documentación sinodal producida, así como los recursos financieros, humanos y las relaciones institucionales de la iglesia.

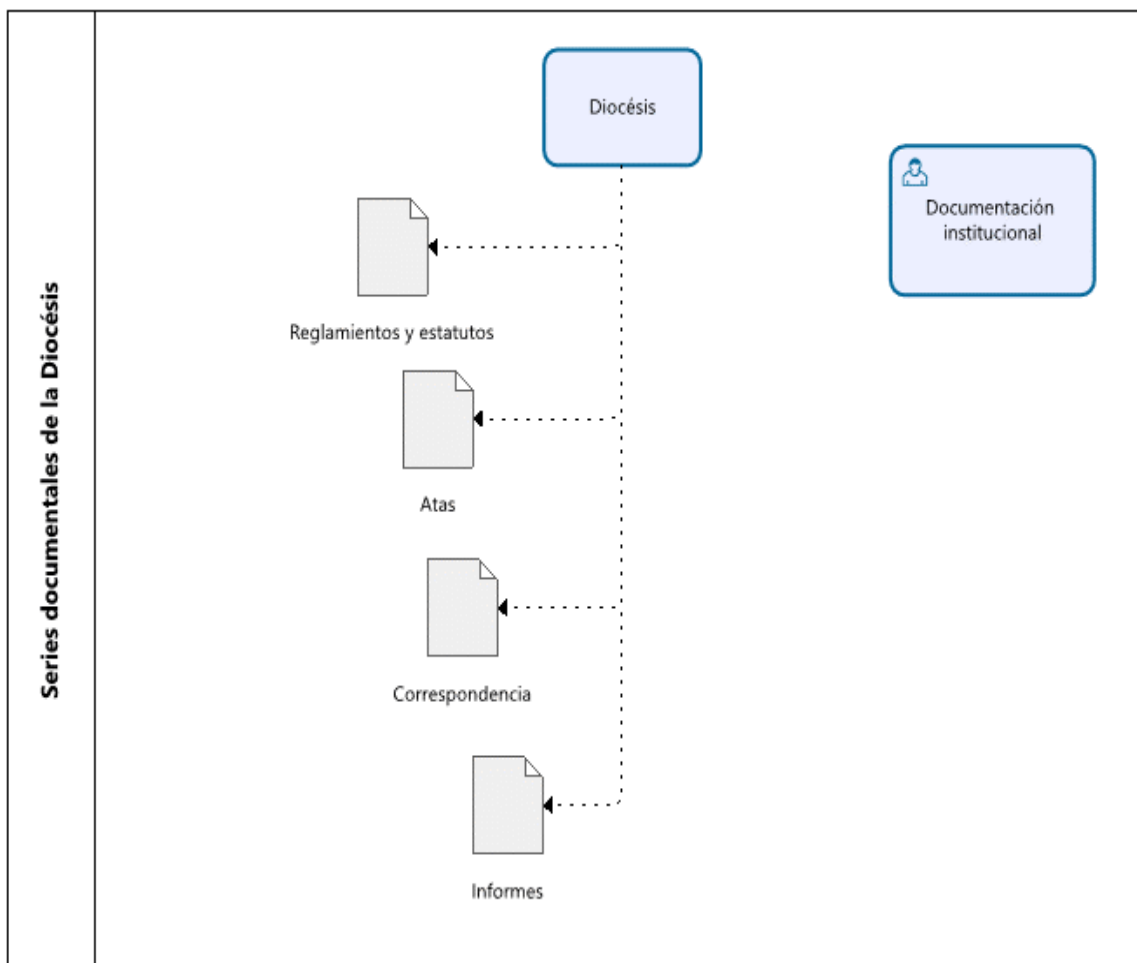


Figura 31. Series documentales de la sección constitución, organización y reglamentación de la diócesis (documentación institucional). Fuente: elaboración propia.

Según muestra la figura 31, la sección constitución, organización y reglamentación comprende cuatro grupos principales de series: los reglamentos y estatutos, las actas, la correspondencia y los informes.

El reglamento general de la Iglesia lusitana contiene todos los artículos que se refieren a su constitución, organización y administración; a los órganos de la Iglesia; al consejo de obispos; a las funciones del obispo diocesano; a la comisión permanente; al secretario general; al tesorero general; a la comisión administrativa; a las comisiones y secretarías; al arcipreste; a los capítulos; a los párrocos; a los miembros de la parroquia; a los representantes seculares; al consejo parroquial; a la asamblea electoral; a los asistentes y ministros auxiliares; al clero; a los candidatos a órdenes sagradas; a los lectores; al culto público y administración de los sacramentos; y a las ceremonias litúrgicas.

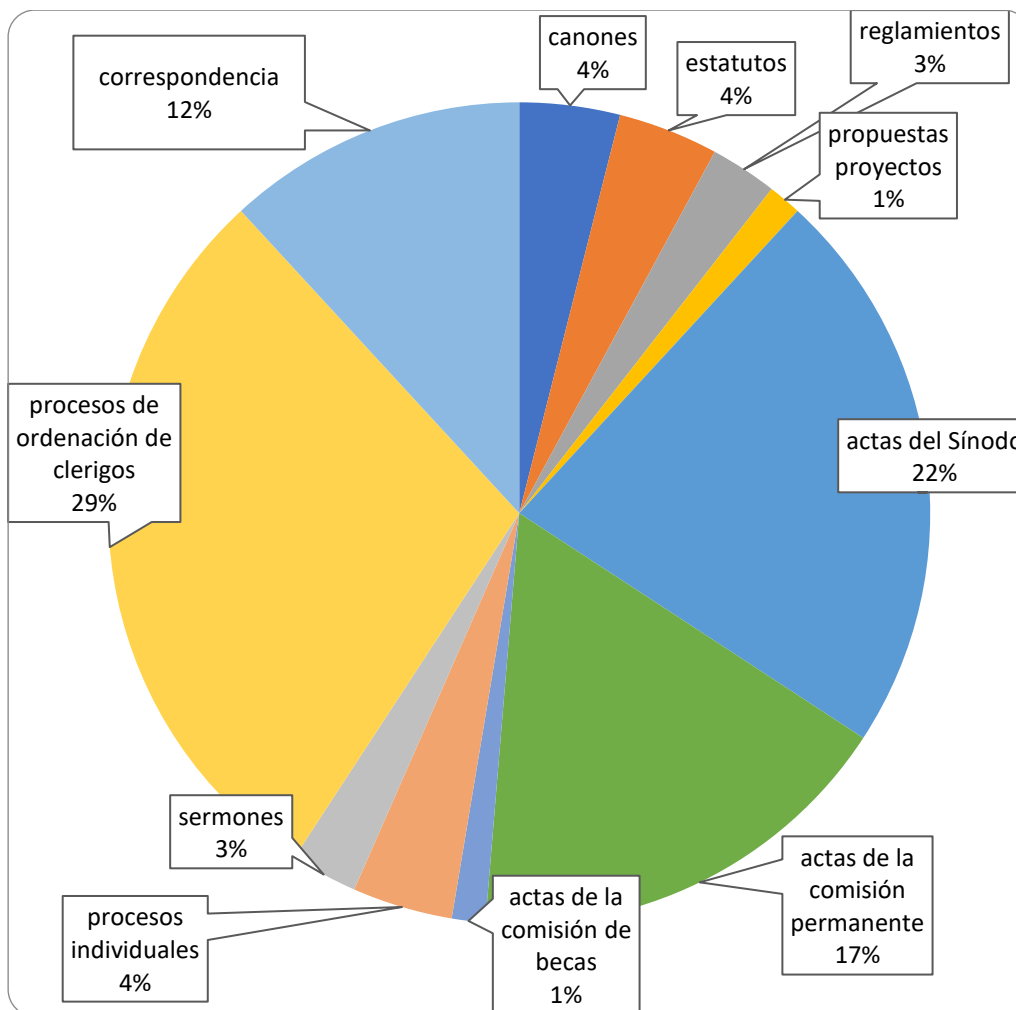


Figura 32. Gráfico de las series documentales de la sección constitución, organización y reglamentación. Fuente: elaboración propia.

Según muestra la figura 32, la mayor producción diocesana se encuentra entre los procesos de ordenación de clérigos con 29%. Esta serie documental está constituida por los siguientes documentos:

1. Certificado de bautismo.
2. Certificado de ciencia competente de estudios teológicos, expedido por el obispo o por los ministros autorizados por él.
3. *Siquis*, que es un aviso público; específicamente, en la Iglesia de Inglaterra, un aviso público dado en la iglesia parroquial de un candidato para el diaconado o sacerdocio, anunciando su intención de ofrecerse para la ordenación, y pidiendo a cualquiera de los presentes que declare cualquier impedimento contra su admisión a las órdenes.
4. Carta testimonial firmada por tres ministros de la Iglesia lusitana, activos.
5. Certificado del consejo parroquial de la congregación a la que pertenece.

6. Declaración formal de fe en las Sagradas Escrituras y obediencia canónica.
7. Recomendación de la junta parroquial al sínodo diocesano o comisión permanente diocesana.
8. Recomendación del sínodo diocesano al obispo.
9. Carta de presentación a una capilla como ministro o coadjutor.



Figura 33. Documentación de la comisión permanente. Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/comissao-permanente-4>.

Las actas de la comisión permanente de la Iglesia lusitana (fig. 33) están estructuradas de la siguiente manera: momento devocional; discusión y votación del acta anterior; hora de oficina; información; otros asuntos¹⁰².

A modo de ejemplo de los temas tratados, el primer libro de actas de la comisión permanente de 1880 contiene los siguientes asuntos: propuestas para la comisión permanente; reglamento interno provisional; presentación de modelo de libro de registro parroquial; elección de Diogo Cassels al diaconado; elecciones; ordenación de Augusto Nogueira; preparación de un resumen oficial de la historia de la Iglesia lusitana.

El sínodo general debía reunirse cada tres años, el período de mandato de los elegidos para el sínodo general o el sínodo diocesano. Entre sus funciones se integra la aprobación de los cánones de la iglesia y la supervisión de la liturgia.

La sección recursos humanos comprende la gestión de todas las actividades del clero, pero también de todos los empleados laicos. Así, contiene las series de procesos individuales de presbíteros de la Iglesia lusitana; biografías de sacerdotes y evangelistas de la Iglesia;

¹⁰² AHILCAE, [Estatutos da associação cultural na freguesia de Santa Marinha, concelho de Vila Nova de Gaia, Arquivo Histórico da Igreja Lusitana, igreja-lusitana.org](http://arquivo.igreja-lusitana.org).

ficheros de clérigos de la Iglesia lusitana, sin rellenar, con los siguientes elementos: nombre, lugar de nacimiento, parentesco, estado civil, descendientes, profesión, titulación educativa, cargo eclesiástico, domicilio, época de actividad eclesiástica.

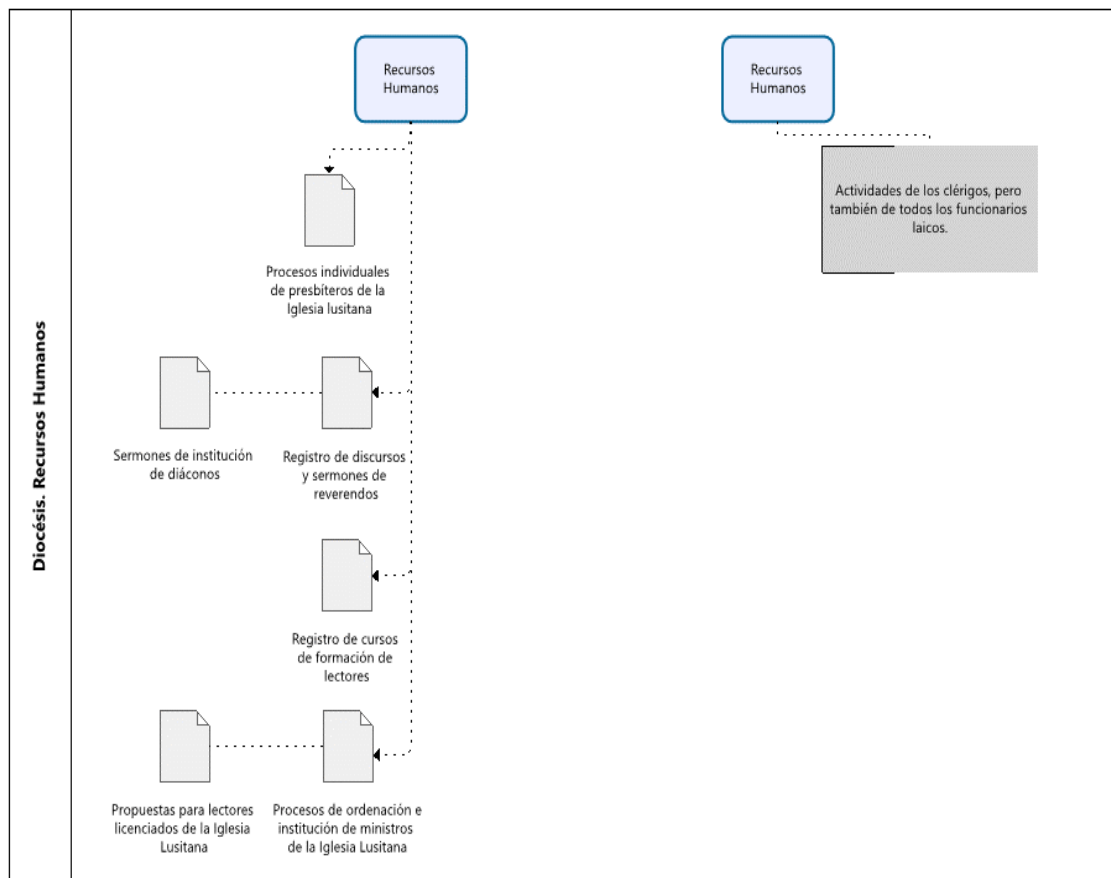


Figura 34. Series documentales de la sección recursos humanos. Fuente: elaboración propia.

En este esquema presentado (fig. 34) se pueden verificar las principales series producidas, pero la valoración de su representatividad se incluye el gráfico siguiente (fig. 35), y se comenta a continuación.

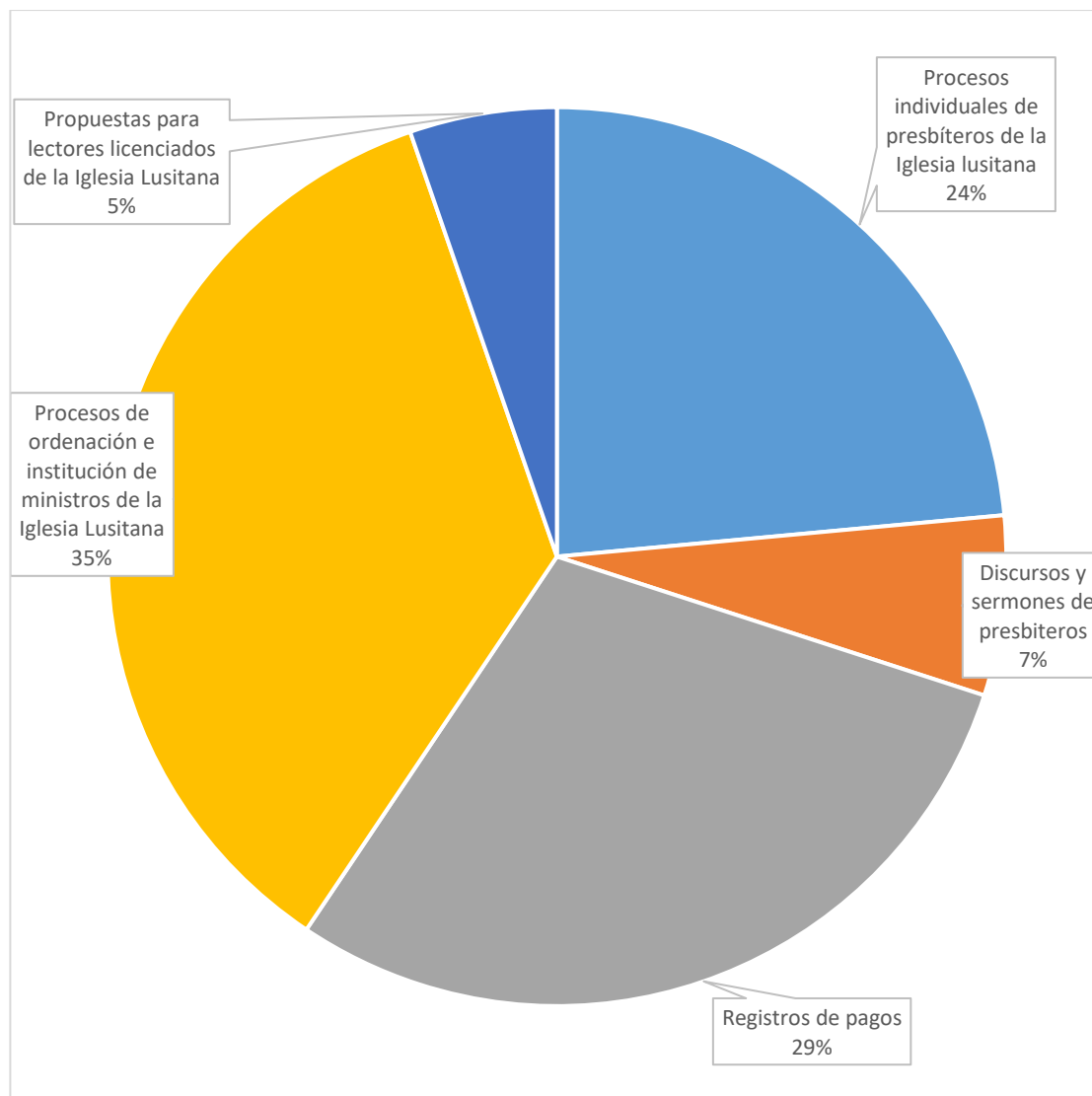


Figura 35. Gráfico de las series documentales de la sección recursos humanos. Fuente: elaboración propia.

Los procesos de ordenación de ministros de la Iglesia constituyen la serie mayoritaria (fig. 35) con el 35%; seguida de los registros de pagos a estos ministros, con el 29%; más los procesos individuales, con el 24%. Finalmente, la serie de discursos y sermones presenta solo el 7%, y finalizan las propuestas para lectores, con un 5%.

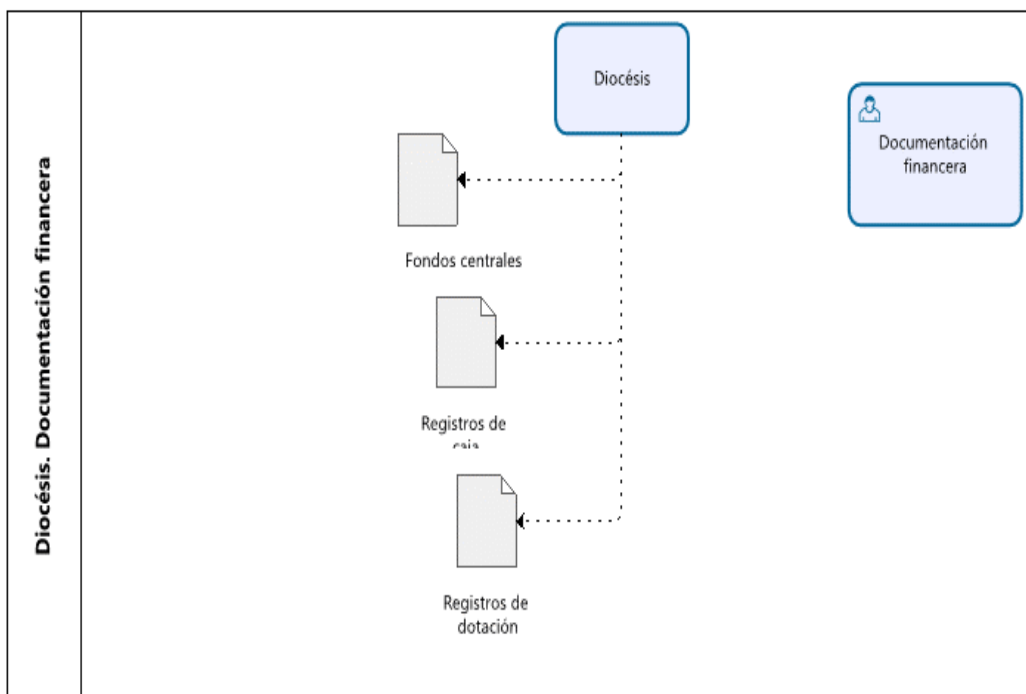


Figura 36. Series de la sección gestión financiera. Fuente: elaboración propia.

Acerca de la gestión financiera (fig. 36), al igual que en las parroquias, la diócesis como órgano central de la Iglesia tenía también un fondo económico central del sínodo que abarcaba las diversas áreas de actuación de la institución. Esta serie constituye el 50% de la producción documental analizada en esta división de fondo, seguida por la serie registros de caja, con el 30%.

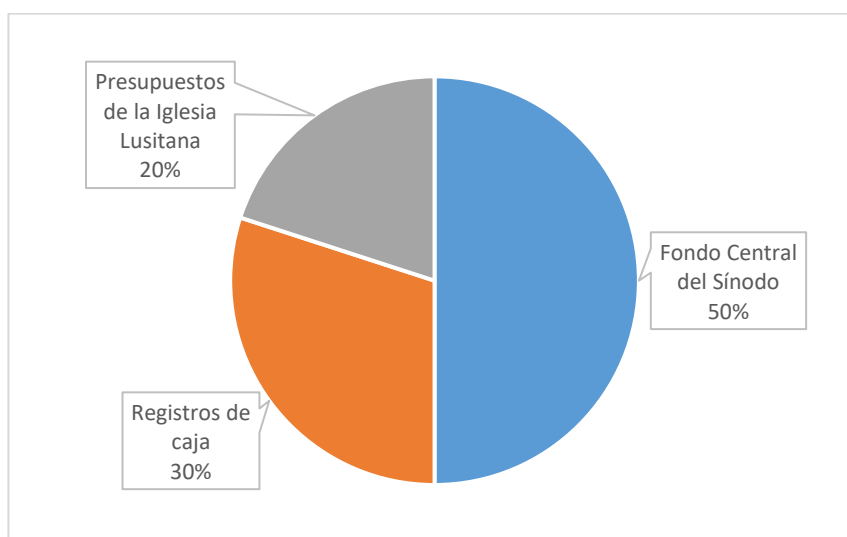


Figura 37. Gráfico de las series documentales de la sección gestión financiera. Fuente: elaboración propia.

Finalmente, cabe comentar la sección que agrupa los documentos generados en un área tan importante como las relaciones exteriores de la Iglesia para su afirmación externa. La correspondencia es la serie que destaca con un 56%, según se verifica en el gráfico de la figura 38.

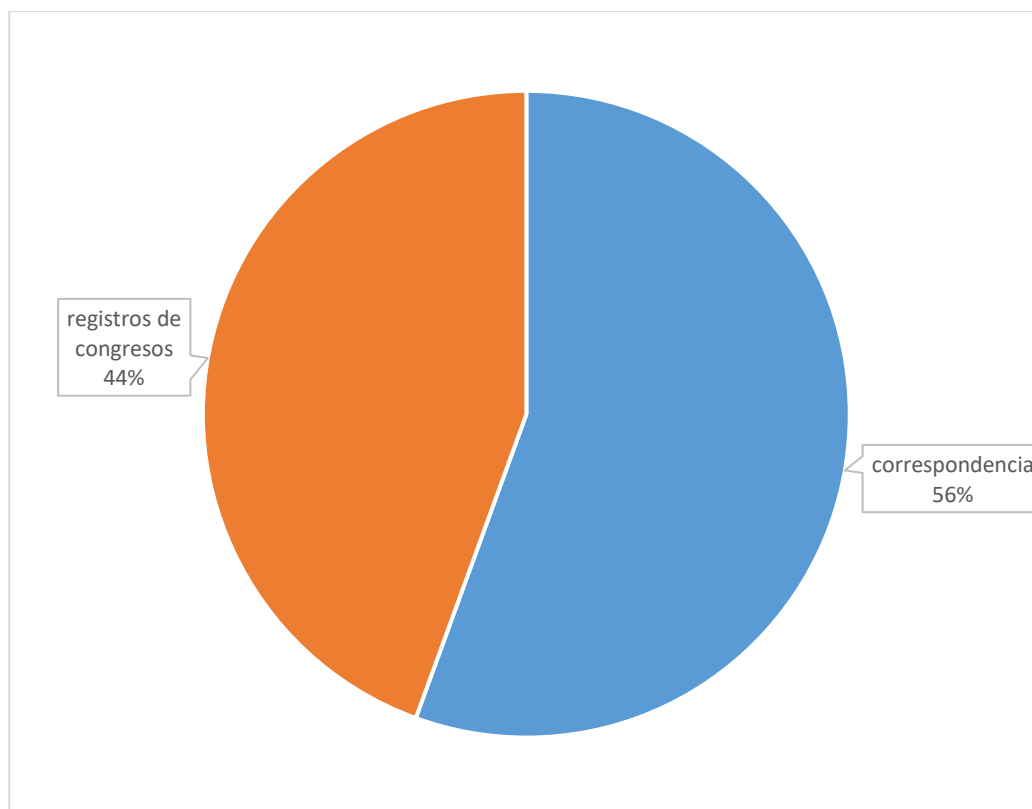


Figura 38. Gráfico de las series documentales de la sección relaciones exteriores. Fuente: elaboración propia.

4.4.5. Fondo de la Iglesia de Jesús (1877-1955)

Esta comunidad fue una de las fundadoras de la Iglesia lusitana. La formación de los primeros grupos episcopales en Lisboa, esto es, las comunidades de San Pablo y Jesús, así como la Congregación de la Santísima Trinidad en Rio de Mouro, Sintra, tuvo lugar a principios de los años 70 del siglo XIX.

José Nunes Chaves, quien había sido capellán de la iglesia de la colonia italiana de Loreto, hizo su nueva profesión de fe en ese año y fundó, en enero de 1877, la Congregación de Jesús, en la calle de San Marçal, en Lisboa. De hecho, la Congregación de Jesús ocupó un espacio alquilado.

A principios de 1889, José Nunes Chaves –figura tratada en el anexo de personalidades de esta tesis– abandonó la Congregación de Jesús y la ILCAE para incorporarse a la Iglesia presbiteriana, instalada en el antiguo convento de los Marianos de Lisboa, entonces sin ministro. La Congregación de Jesús se encontraba en una situación difícil, e incluso se propuso cerrarla, aunque, años después, seguía siendo atendida por los ministros de San Pablo y San Pedro y enfrentaba problemas económicos.

El 29 de enero de 1913, esta congregación ubicada en Campo de Ourique (Lisboa) pasó a designarse Iglesia de Jesús. Se informó a la comisión permanente de la Iglesia lusitana, y se solicitó, al mismo tiempo, que fuera reconocida como una nueva rama de la ILCAE. Después de una breve estancia en una pequeña casa en la calle del Cabo, se trasladó a la calle Cuatro de la Infantería, cuyo espacio permitía montar una escuela y una iglesia.

El cuadro de clasificación de esta iglesia (figura 39) se ha estructurado en cuatro divisiones de fondo o secciones: junta parroquial, gestión financiera, administración religiosa, la escuela dominical. Además, está el subfondo Sociedad de Esfuerzo Cristiano dependiente de la iglesia, pero con gestión administrativa y económica independiente.

Por lo que se refiere a las series, en la sección junta parroquial hay que destacar, una vez más, las actas de la junta que presentan el mayor volumen, con el 86%, según se comprueba en el gráfico de la figura 40, y en muy menor medida las actas de posesión del consejo, con un 14%. Esa serie está compuesta por las actas de elección y toma de posesión del consejo, que no es más que el conjunto de los miembros de la junta parroquial.

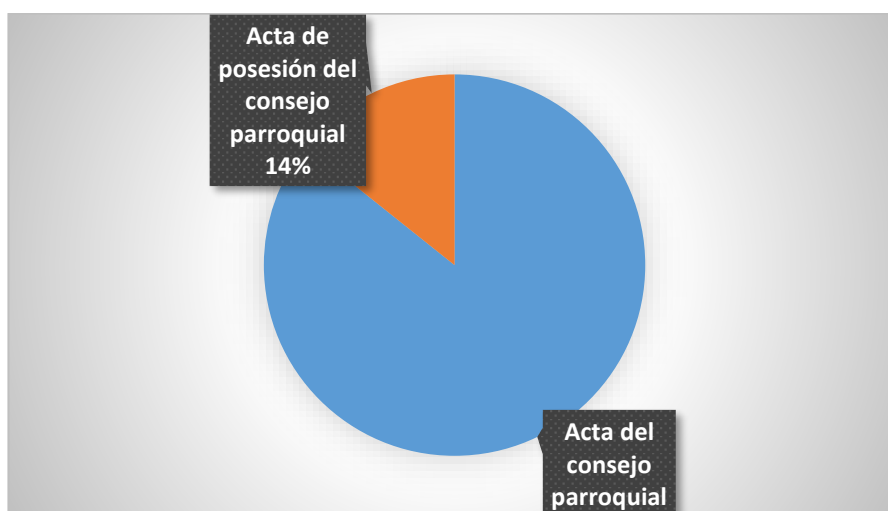


Figura 40. Gráfico de las series documentales de la junta parroquial de la Iglesia de Jesús. Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la sección de gestión financiera, los registros de ingresos y gastos destacan con un 23% y las restantes series presentan el mismo porcentaje, el 11%. Cabe recalcar la diversidad de las series que se incluyen en esta agrupación documental, desde los registros económicos de la Escuela Dominical hasta los fondos parroquiales y registros de miembros que también contribuyen monetariamente a la parroquia (fig. 41).

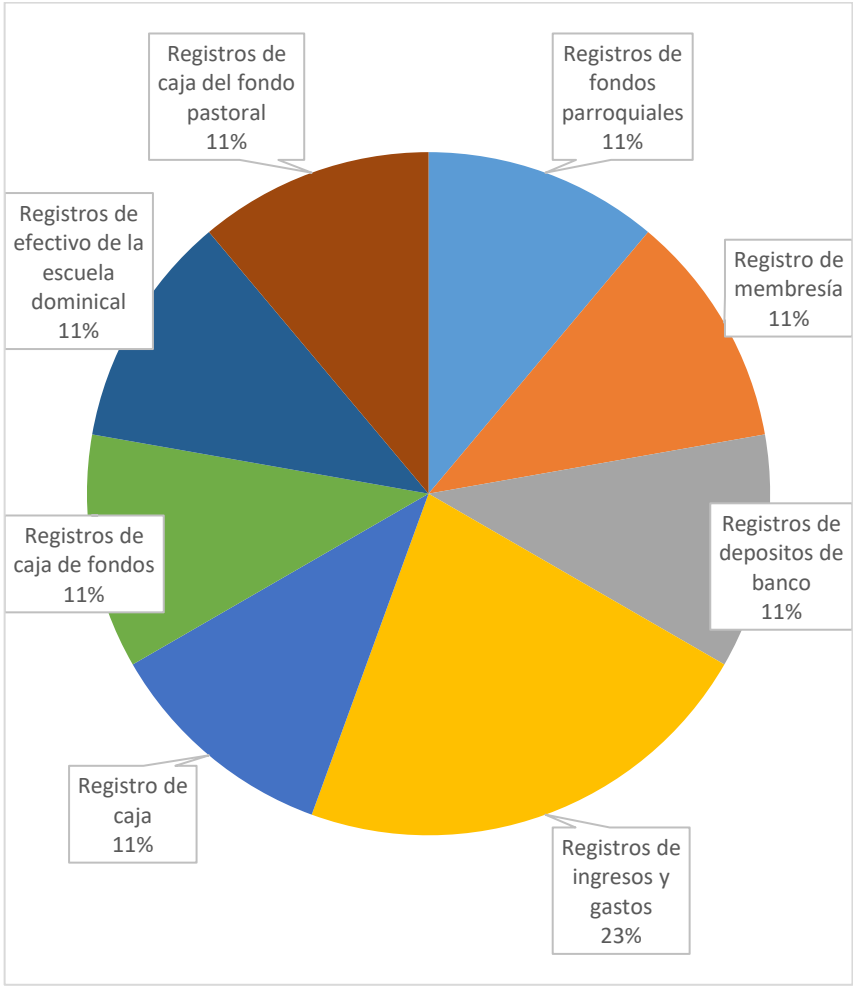


Figura 41. Gráfico de las series documentales de la sección gestión financiera. Fuente: elaboración propia.

Acerca de los libros de registro de los miembros, ya en 1881, se decidió en la reunión de la comisión permanente que deberían recoger la siguiente información: el nombre, la fecha de admisión, edad, estado civil, residencia, si ingresaban como miembros a prueba o miembros comunes y observaciones (fig. 42).

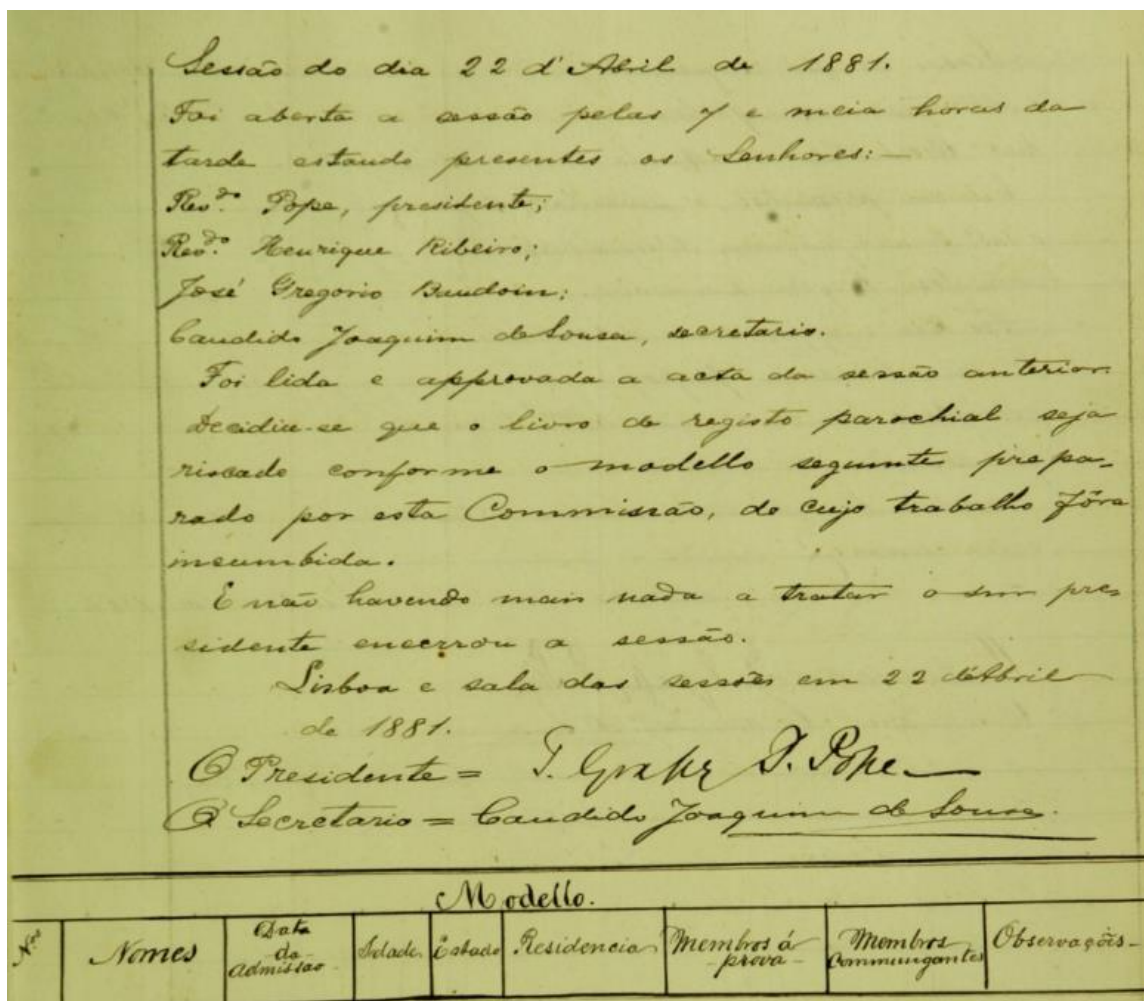


Figura 42. Acta de la comisión permanente de la ILCAE. Fuente: AHILCAE, Libro de actas de la comisión permanente, 22 de abril de 1881, f. 54. Autoría: elaboración propia.

El subfondo de la Sociedad Esfuerzo Cristiano de la Iglesia de Jesús, reúne la documentación de esta corporación. Se ha estructurado en seis secciones:

1. Constitución, organización y reglamentación, cuya serie destacada son los estatutos de la sociedad.
2. Dirección, que incluye la serie de actas de las reuniones de la directiva, la serie correspondencia y una última de informes de gastos.
3. Tesorería, compuesta por cuatro series de carácter económico, como son los registros de caja, nóminas de profesores, balances y libros de cuentas, y, a su vez, dos secciones referidas a dos comisiones fiscalizadoras.
4. Formación cristiana, formada por cuatro series, todas ellas relacionadas con los estudios religiosos y una división de fondo que reúne la documentación generada por la Escuela Dominical dependiente de la Sociedad.

5. Sociedad de Señoras de la Iglesia de Jesús. Al igual que las demás sociedades de señoras de las otras parroquias, ésta se dedicaba a apoyar a la Iglesia de Jesús en las actividades caritativas que se iban organizando. Contiene dos series de actas, una de las reuniones de dirección de la sociedad y la otra de la asamblea general.
6. Sociedad Esfuerzo cristiano Infantil, incluye la serie de actas de la asamblea general y la sección Sociedad Esfuerzo Cristiano Juvenil. La Sociedad del Esfuerzo Cristiano Infantil pasó a denominarse Juvenil a partir de 1943, pero no existió durante mucho más tiempo, pues sus últimas actas datan de 1944 y se conoce más actividad de ese grupo.

Subfundo SECIJ - Sociedade do Esforço Cristão da Igreja de Jesus

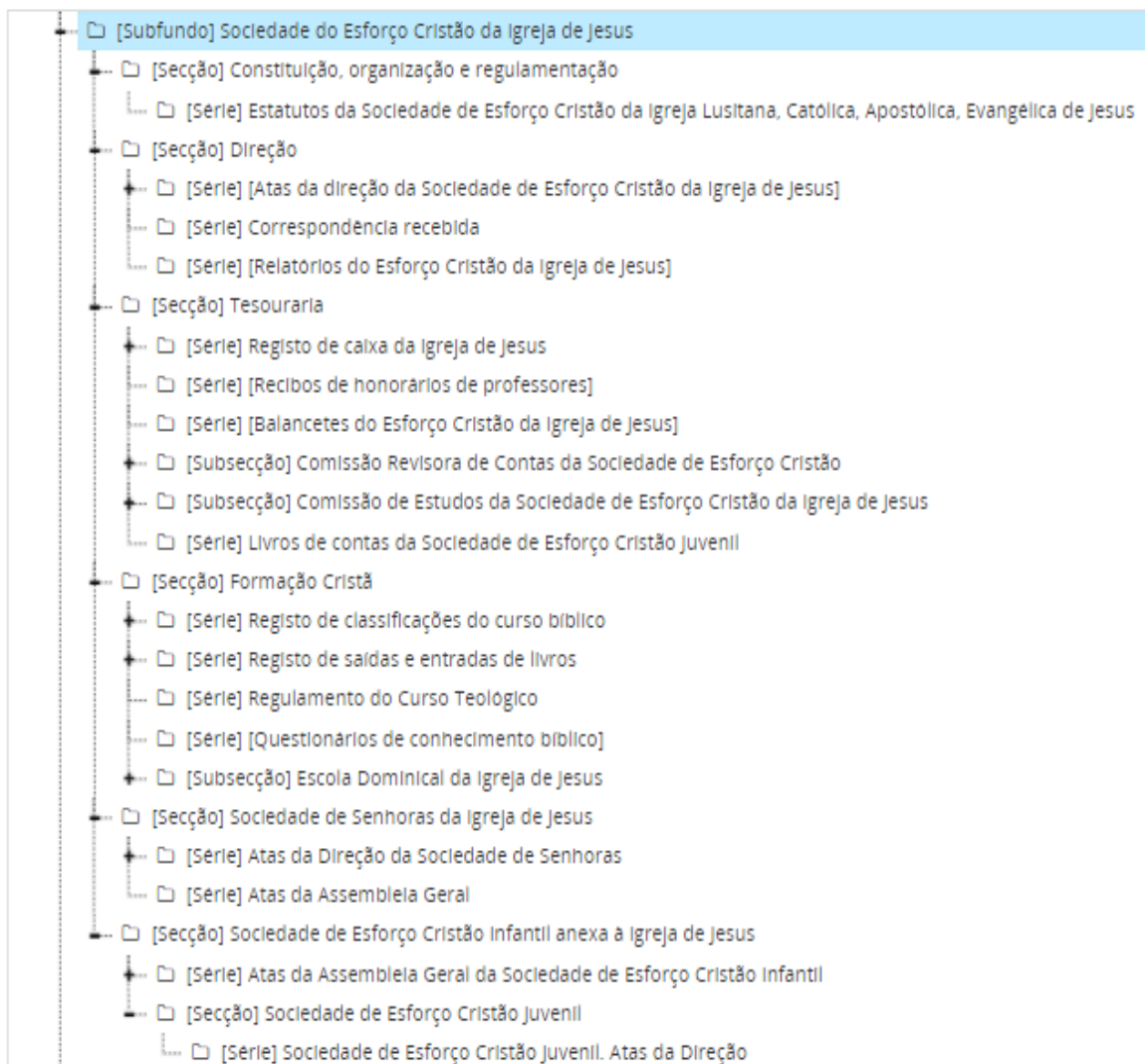


Figura 43. Cuadro de clasificación del Esfuerzo Cristiano de la Iglesia de Jesús. Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/esforco-cristao-da-igreja-de-jesus>.

4.4.6. Fondo de la Parroquia de San Pedro (1884-2002)

En 1885 fue el benemérito John Cleif quien hizo entrega a la Congregación de San Pedro del templo que, a expensas suyas, mandó erigir. El 24 del mismo mes y año, fue inaugurado solemnemente el templo. Su primer párroco fue el presidente del sínodo, el reverendo Cândido Joaquim de Sousa, pero, tras su fallecimiento, fue nombrado Josué Ferreira de Sousa. También es interesante mencionar que la colonia alemana, durante el tiempo que estuvo privada de tener iglesia y pastor propios, era en la Iglesia de San Pedro donde celebraban el culto divino.

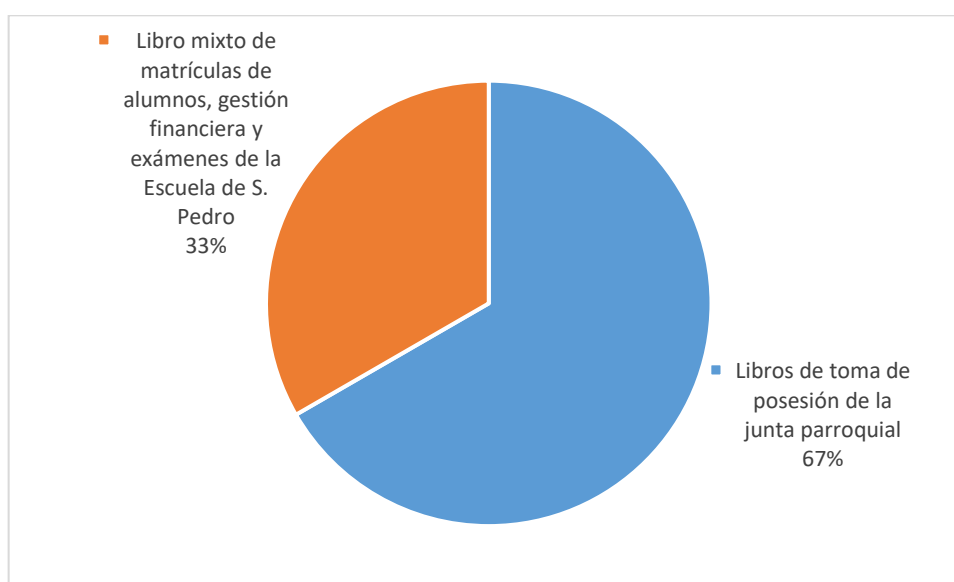


Figura 44. Gráfico de las series documentales de la Parroquia de San Pedro. Fuente: elaboración propia.

De ese fondo (fig. 44) sólo han llegado hasta hoy día algunos documentos constitutivos de la parroquia y de la escuela que allí tenía su sede, según se puede verificar en el cuadro de clasificación (fig. 45).

Fundo PSPE - Paróquia de S. Pedro

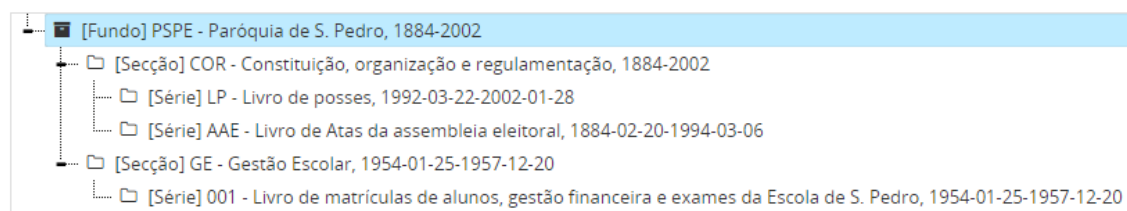


Figura 45. Cuadro de clasificación del fondo de la Parroquia de San Pedro. Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/parouquia-de-s-pedro-2>.

Así pues, el cuadro de clasificación de esta parroquia se ha estructurado en dos secciones: una para la documentación de su organización con series relativas a la toma de posesión de la junta parroquial y las actas de la asamblea general; y otra división de fondo o sección dedicada la gestión escolar, que conserva una serie formada por libros de carácter mixto en el que se registraron matrículas de alumnos, exámenes y algunos registros relativos a la gestión financiera de la escuela con sede en la parroquia.

4. 4. 7. Fondo de la Parroquia de San Juan Evangelista (1880-)

En 1868, Diogo Cassels fundó la Escuela del Torne en Vila Nova de Gaia, en un edificio que servía simultáneamente de capilla para el culto evangélico. Este hombre benemérito de la instrucción desarrolló una notable obra educativa, asistencial y evangélica, tanto enseñando a miles de niños como sosteniendo un amplio trabajo social, que entendía como el modo más genuino y efectivo de predicar la palabra y el amor de Dios. La Iglesia de San Juan Evangelista (São João Evangelista, en portugués), bajo la orientación de Cassels, fue terminada y dedicada en el año 1894. Fue construida por artistas de Gaia como Joaquim António Velho, Francisco Guedes y Eduardo Rodrigues Nunes, según el proyecto del canónigo Thomas Godfrey Pope, capellán anglicano en Lisboa y, en su momento, presidente del sínodo de la Iglesia lusitana. El anterior templo-escuela se reservó solo para la enseñanza.

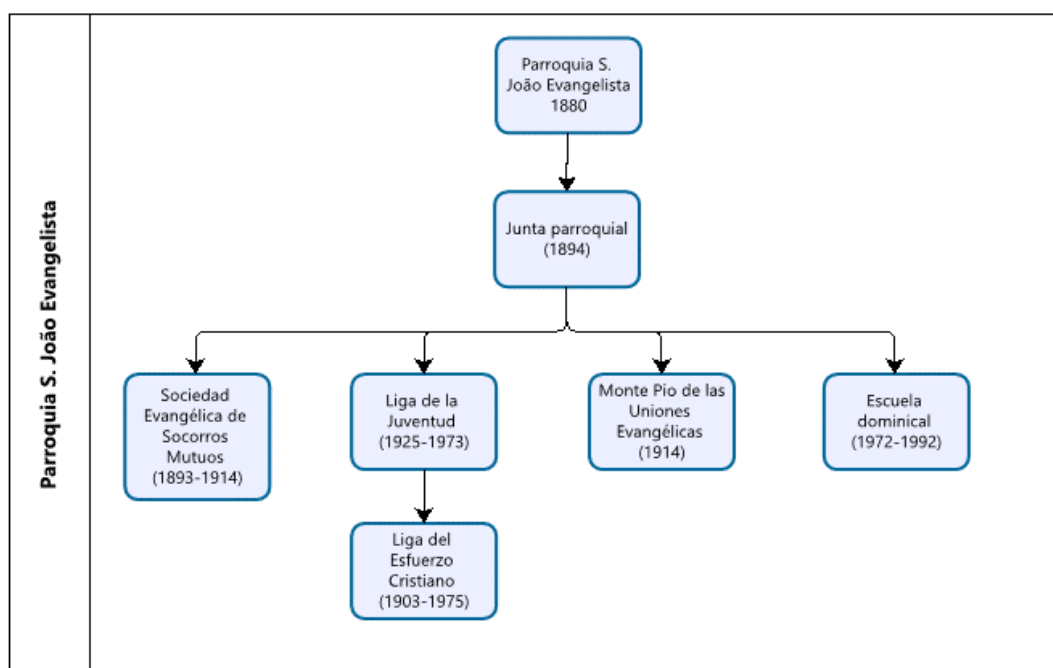


Figura 46. Organigrama general de la Parroquia de San Juan Evangelista. Fuente: elaboración propia.

La Parroquia de San Juan Evangelista presenta el fondo más complejo de todos los analizados en esta tesis doctoral, pues también es sede de la diócesis (figura 47).

Fundo PSJE - Paróquia de S. João Evangelista

[Fundo] PSJE - Paróquia de S. João Evangelista, 1800

- [Secção] COR - Constituição, organização e regulamentação, 1880-03-08
- [Secção] JP - Junta Paroquial, 1894-
- [Secção] GF - Gestão Financeira, 1897-2002
- [Secção] GP - Gestão do Património, 1879-04-23-1988-12-09
- [Secção] RI - Relações Institucionais, 1926-03-25-1970
- [Subfundo] SESM - Sociedade Evangélica de Socorros Mútuos, 1893-02-02-1914-01-25
- [Subfundo] MPUE - Monte Pio das Uniões Evangélicas. Fl. 1913-1914, 1913-1914
- [Secção] ED - Escola Dominical, 1972-01-02-1992-07-19
- [Subfundo] LECT - Liga do Esforço Cristão do Torne, 1903-1975
 - [Secção] COR - Constituição, organização e regulamentação, 1903-1969
 - [Série] EST - Estatutos da União Portuguesa de Esforço Cristão, 1959-05-18
 - [Secção] AG - Assembleia Geral, 1930-02-20-1946-03-07
 - [Secção] DIR - Direção, 1930-02-20-1969-02-15
 - [Série] CUEC - Cópias de documentos da I Convenção da União de Esforço Cristão, 1960-02-30
 - [Subsecção] LJET - Liga da Juventude Evangélica do Torne, 1925-05-17-1973-07-30
 - [Secção] SJ - Secção de Jovens do Torne, 1960
 - [Série] AT - [Livros de atas da Direção da secção de Jovens do Torne], 1960-04-13-1975-02-01
 - [Série] RD - Registo de receita e despesa do Grupo de Jovens, 1974-01-28-1975-02-01
 - [Série] BAR - Registo do bar do Grupo de Jovens do Torne, 1969-06-03-1969-12-20
 - [Série] REC - Registo de receita, 1958-07-20-1962-12-24
 - [Série] RP - [Registo de Presenças nos Estudos Bíblicos], 1967-11-01-1969-09-07
 - [Série] DBIB - Diário da biblioteca do Grupo de Jovens do Torne, 1968-1975
 - [Série] BAL - Balancete, 1975-01

Figura 47. Cuadro de clasificación del fondo de la Parroquia de San Juan Evangelista. Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/fundo-paroquia-de-s-joao-evangelista>.

Según se aprecia en la figura que precede (fig. 47), el fondo se estructura en tres subfondos y cuatro secciones que mantienen las mismas denominaciones y series otras

parroquias, como ya se ha expuesto en los fondos parroquiales anteriores, incluso las primitivas iglesias. Para comprender mejor estas series, presento, a continuación, un esquema que considero útil para entender la producción realizada por esta junta parroquial (fig. 48).

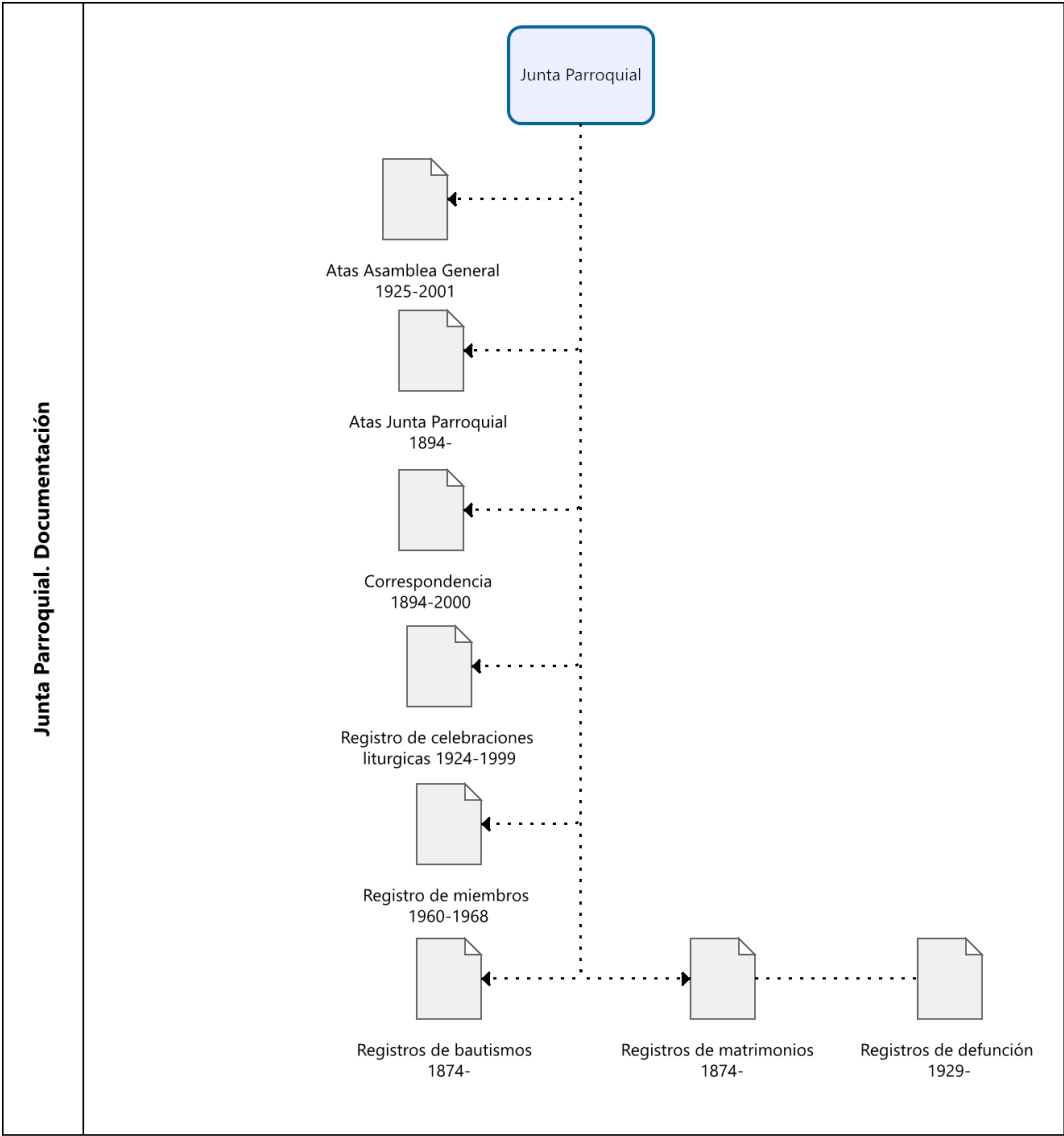


Figura 48. Series de la junta parroquial. Fuente: elaboración propia.

Las actas de la junta parroquial constituyen el 26% de la producción documental, lo que no es extraño, ya que revelan todos los momentos de la vida cotidiana de la parroquia (fig. 49), desde nombramientos y elecciones, mantenimiento del patrimonio, cuestiones relativas a misiones, Liga del Esfuerzo Cristiano y escuelas, instituciones a ella agregadas. Estas y todas

las demás actas parroquiales revelan una diversidad de vivencias laicas y eclesíásticas que merecieron todo el cuidado para ser preservadas.

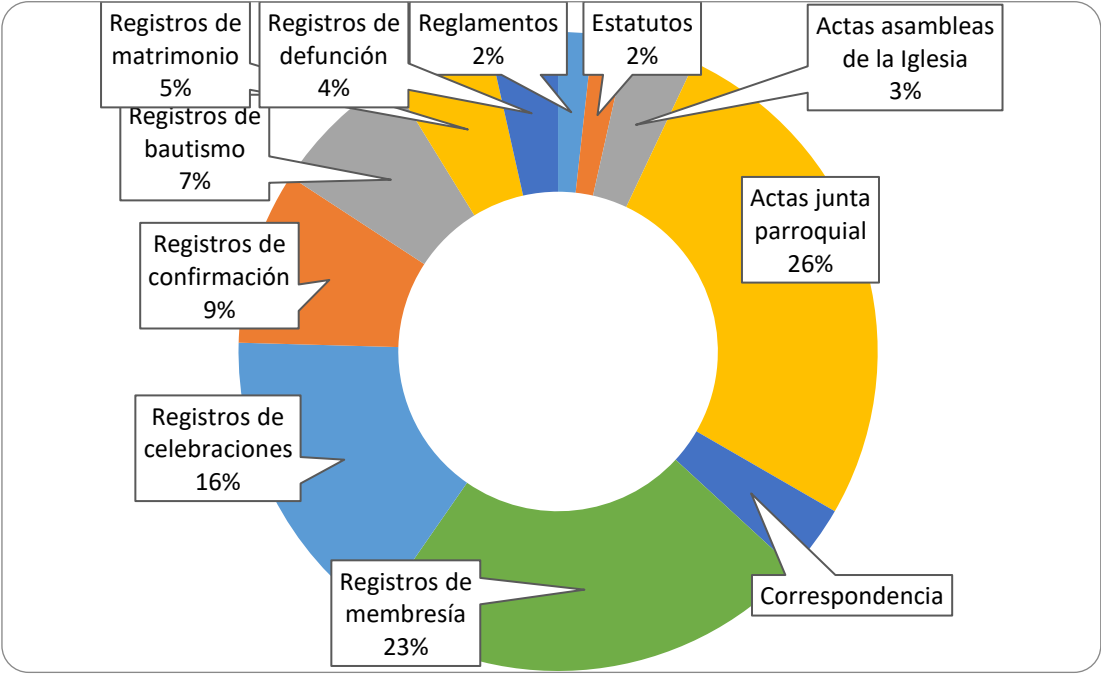


Figura 49. Gráfico de las series documentales de la junta parroquial. Fuente: elaboración propia.

Los registros de los miembros de la Iglesia son el 23% de la documentación de la junta, y el registro de las celebraciones son el 16%. Por su parte, los registros de confirmación presentan el 9%, seguidos en menor medida de los registros de bautismo (7%), matrimonio (5%) y defunción (4%).

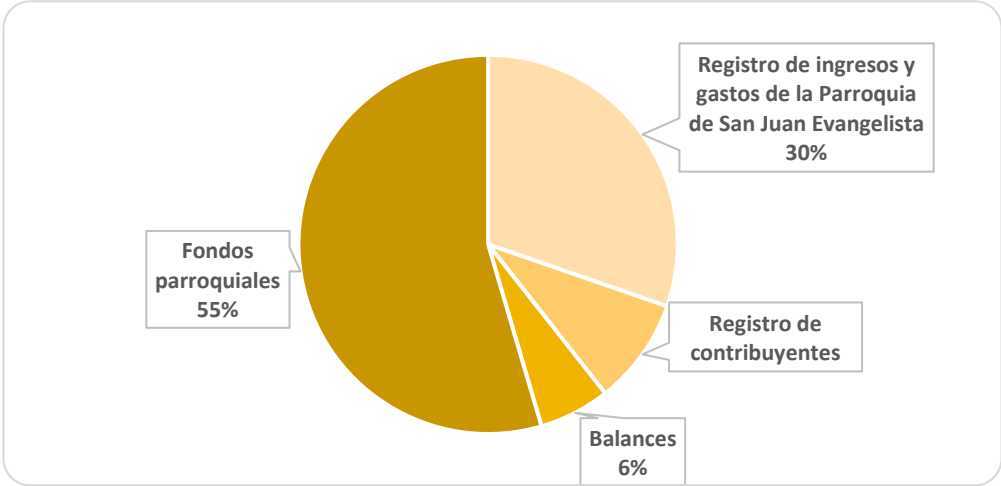


Figura 50. Gráfico de las series de la sección gestión financiera. Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la gestión financiera de la parroquia (fig. 50), los fondos económicos componen la serie más amplia, con el 55%. Se trata de fondos financieros que engloban el de reforma, de los especiales, del templo, del misionero y el destinado a los pobres.

La serie registro de ingresos y gastos asciende al 30% de la documentación total generada por la función financiera de la parroquia, y refleja tanto las entradas de dinero como los gastos ocasionados por cada uno de los fondos financieros mencionados, así como por otras actividades sociales como la Escuela del Torne y el comedor de beneficencia del Torne.

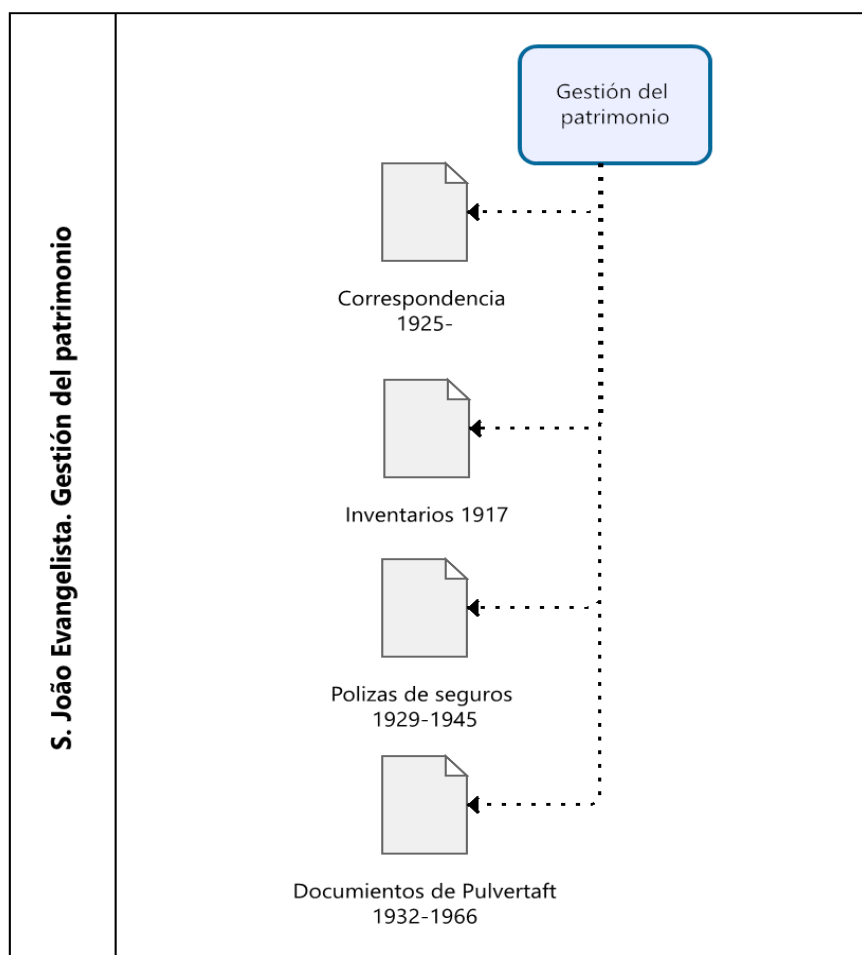


Figura 51. Series de la sección gestión del patrimonio. Fuente: elaboración propia.

Para conocer la gestión patrimonial se dispone de cuatro grandes series (fig. 51), cada una de ellas con grandes lagunas documentales, según se muestra en el esquema anterior (fig. 51): correspondencia, inventarios, pólizas de seguros y documentos de la empresa Pulvertaft que durante décadas gestionó el patrimonio de la Iglesia lusitana.

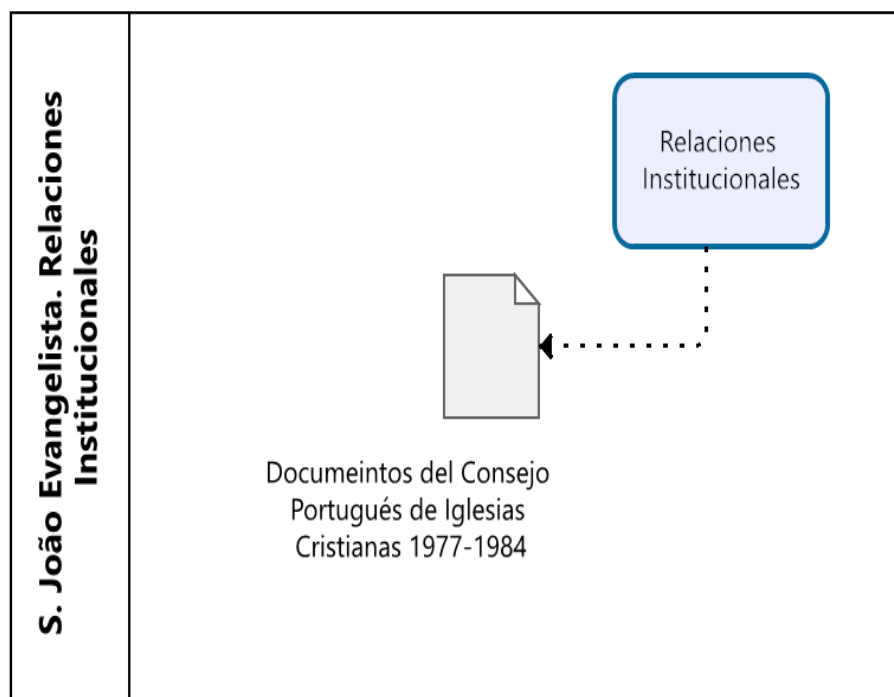


Figura 52. Series de la sección relaciones institucionales. Fuente: elaboración propia.

Espejo de la vida exterior de la Iglesia, las relaciones institucionales también dejaron registros importantes representados en las series relativas al CoPIC, o Consejo Português de Iglesias Cristianas¹⁰³, representadas esquemáticamente en la figura 52. Por cierto, el CoPIC es una asociación de iglesias y organizaciones de orientación ecuménica. Dicho consejo es el resultado de una experiencia ecuménica que comenzó en 1956. Ese año, tres Iglesias (la Iglesia evangélica metodista portuguesa, la Iglesia evangélica presbiteriana de Portugal y la Iglesia lusitana católica apostólica evangélica) formaron un organismo de cooperación al que dieron el nombre de Comisión Intereclesiástica portuguesa. La experiencia fue muy enriquecedora. Por eso, las tres Iglesias quisieron llevarla más lejos y decidieron crear un Consejo Nacional o Federación de Iglesias. Tras un largo período de preparación, fue fundado el Consejo Português de Iglesias Cristianas, que fue solemnemente inaugurado con un culto de acción de gracias el 10 de junio de 1971.

Procediendo ahora a comentar los subfondos que conforman el fondo parroquial, es preciso señalar que, del generado por la Sociedad Evangélica y Montepío, instituciones creadas a finales del siglo XIX y ya extintas, solo se conservan las actas (fig. 53).

¹⁰³ Para más información, véase la web del *CoPIC*, <https://www.copic.pt/index.php/copic/um-pouco-sobre-a-historia>.

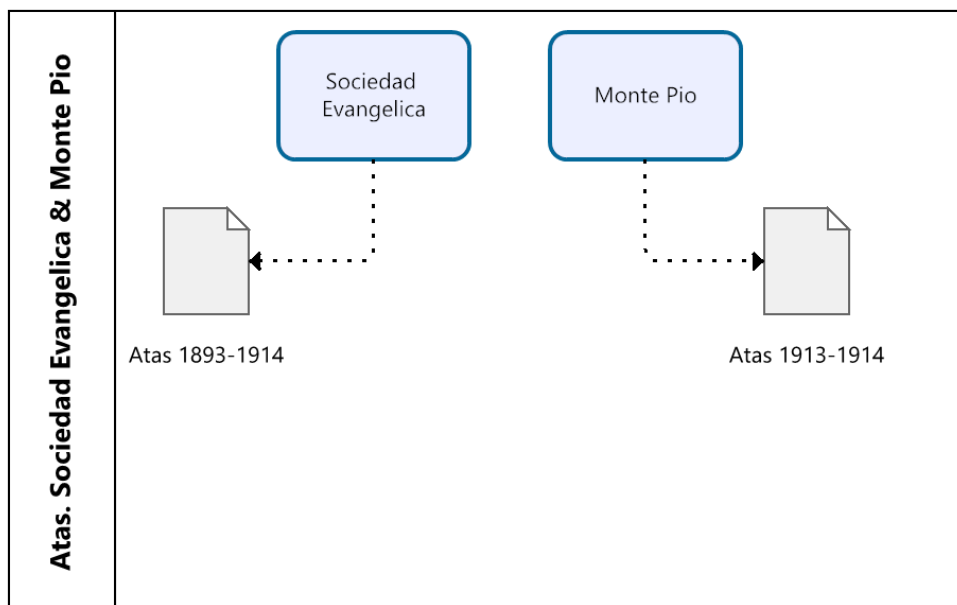


Figura 53. Series de la sección de la Sociedad Evangélica & Monte Pio. Fuente: elaboración propia.

4.4.7.1. Subfondo Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne (1903-1992)

Por último, pero no por ello menos importante, el subfondo de la Liga del Esfuerzo Cristiano tiene una importancia particular, no solo por su duración temporal en relación con otras instituciones efímeras, como las antes mencionadas, sino por su acción en la vida de la parroquia y de la escuela primaria del Torne; por eso se dedica este epígrafe a su análisis. Algunos de los documentos relativos a esta institución se recogen en la figura 54, que se muestra a continuación.



Figura 54. Liga de Esfuerzo Cristiano de Gaia (Torne). Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/liga-do-esforco-cristao-2>.

En el último cuarto del siglo XIX surgieron dos movimientos evangélicos que tuvieron su repercusión en la ciudad de Oporto y Vila Nova de Gaia. Del Esfuerzo Cristiano de Vila Nova de Gaia se conservan sus primeras actas del 30 de julio de 1896, de cuando era presidente Henrique da Costa Pereira y tenía su sede junto a la Iglesia de San Juan Evangelista, en el lugar del Torne. Este gremio cristiano, que en un principio usó el nombre de Unión Cristiana de la Juventud Portuguesa, pasó a llamarse Unión Cristiana de la Juventud de Vila Nova de Gaia a partir del 11 de septiembre de 1897; sus estatutos incluso fueron renovados y los miembros se dividieron en tres categorías: asociados, activos y asistentes. A continuación, se incluye una foto (fig. 55) de sus miembros en el año 1935.



Figura 55. Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne. Fuente: <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/liga-do-esforco-cristao-2>.

La Liga del Esfuerzo Cristiano, con origen en la Unión de la Juventud Cristiana, fue fundada por el reverendo Diogo Cassels, adscrita a la Iglesia de San Juan Evangelista, en el lugar del Torne, en Vila Nova de Gaia, lo que fue una importante contribución a la obra evangélica realizada por Cassels. En el periódico *A Igreja lusitana* del 15 de enero de 1903, Diogo ya informó de que se estaba organizando esa liga, dirigida a personas de ambos sexos, mayores de 12 años. El 27 de febrero de 1944 se reformaron sus estatutos, manteniendo como

objetivo principal la promoción, entre sus miembros, de las actividades cristianas, las relaciones de estima, fraternidad y cooperación¹⁰⁴.

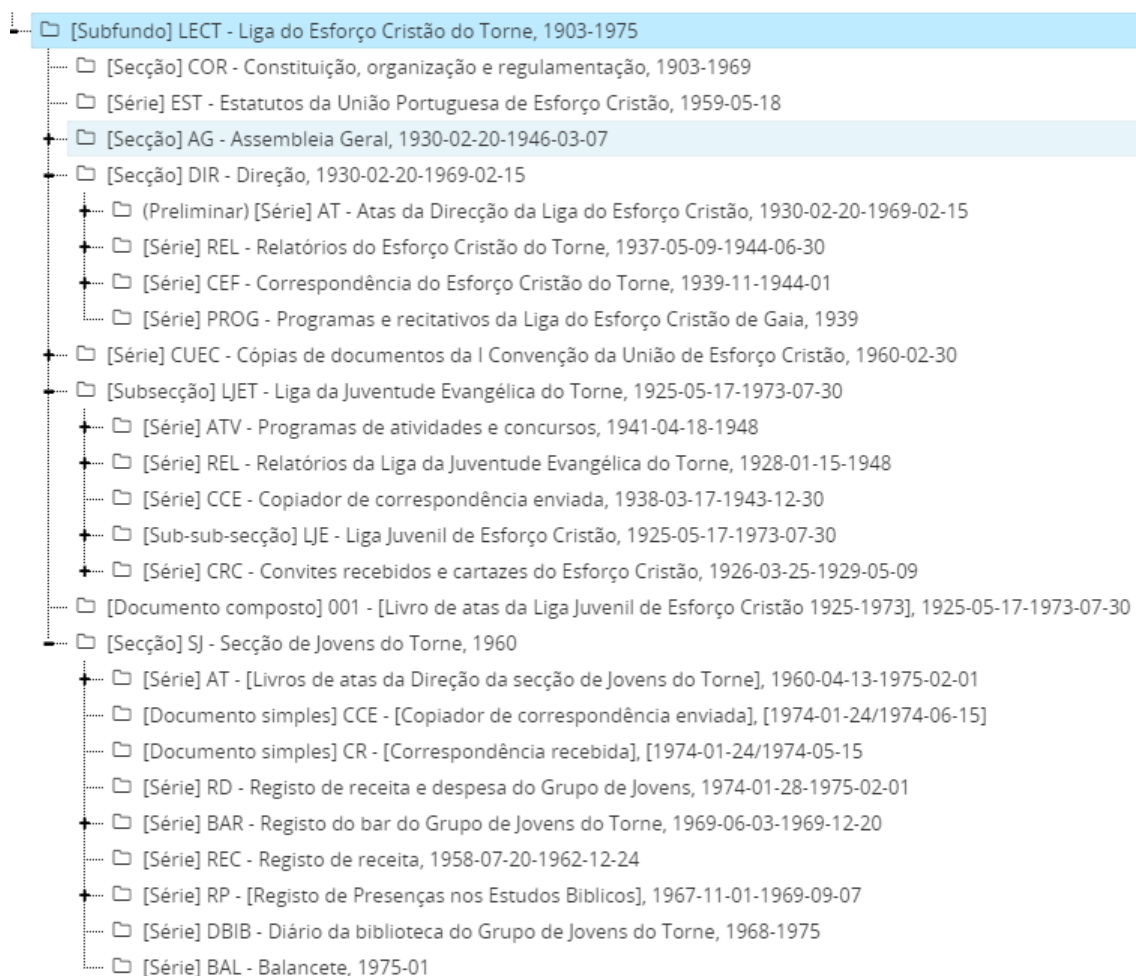


Figura 56. Cuadro de clasificación del subfondo Esfuerzo Cristiano del Torne. Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/liga-do-esforco-cristao-2>.

Se constituye esta Liga del Esfuerzo Cristiano con cierta autonomía administrativa (fig. 57); tiene una asamblea general y una dirección propia, así como algunas secciones orgánicas a ella subordinadas. Sin embargo, desde el punto de vista archivístico, se ha considerado un subfondo, pues dependía jerárquicamente de la junta parroquial de San Juan Evangelista (*vid.* fig. 47).

¹⁰⁴ Esos estatutos contienen 12 artículos: 1º Fundación de la Liga; 2º Finalidades; 3º De los miembros; 4º Deberes de los miembros; 5º Miembros auxiliares; 6º Reuniones de congregación; 7º Junta general; 8º Dirección; 9º Administración; 10º Comisiones; 11º Acción juvenil; 12º Disposiciones generales.

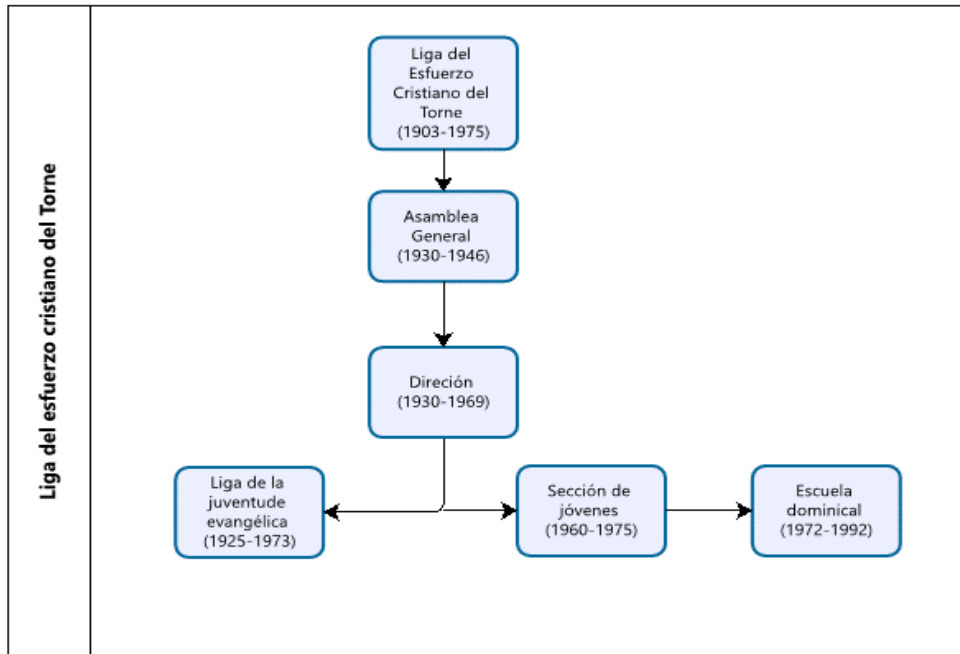


Figura 57. Organigrama general de la Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne. Fuente: elaboración propia.

Mediante la presentación del gráfico de la figura 58, se verifica el predominio de las actas de la dirección (43%) y de la junta general (14%), así como de las series relativas a los informes (29%) y a la correspondencia (14%).

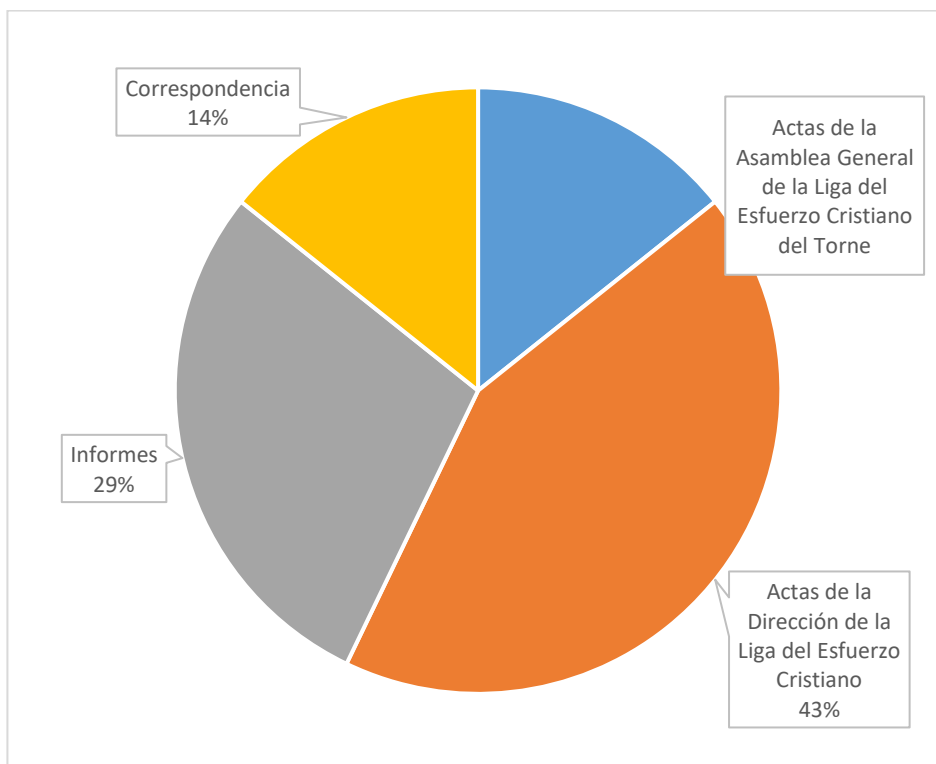


Figura 58. Series documentales del subfondo Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne. Fuente: elaboración propia.

En el esquema representado en la figura 59, más detallado, se percibe el período de producción documental entre los años 1959 y 1992.

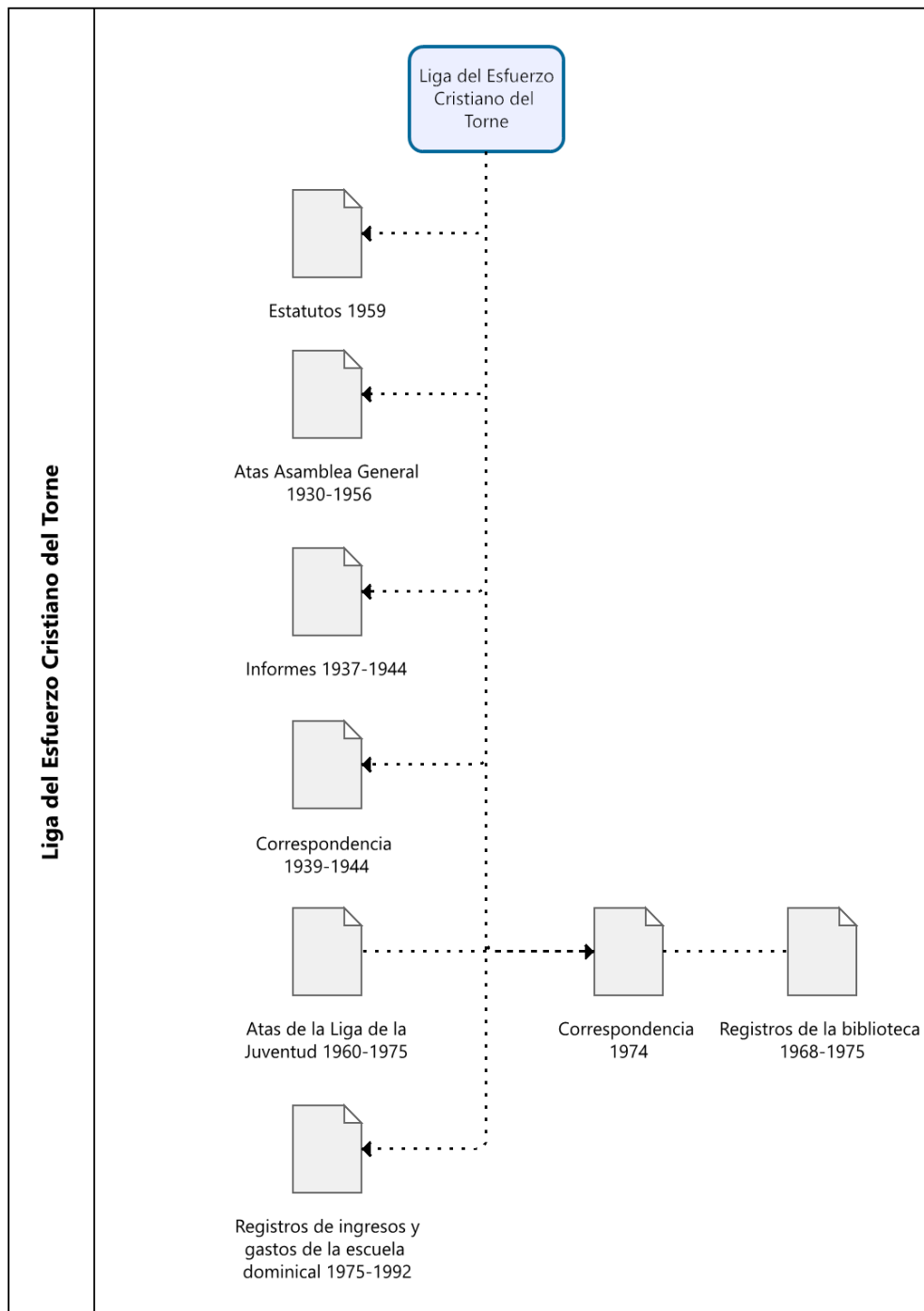


Figura 59. Series del subfondo Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne. Fuente: elaboración propia.

4.4.8. Fondo de la Parroquia del Salvador del Mundo (1901-)

El 19 de marzo de 1900 se colocó la primera piedra para construir esa iglesia, pero su consagración y dedicación como templo de alabanza a la deidad tuvo lugar el 12 de mayo de 1901. El reverendo André Cassels fue su primer predicador, hermano del gran promotor de esta aventura Diogo Cassels. Sin embargo, y como era prerrogativa suya, siempre que erigía una iglesia, construía una escuela adjunta, donde, además de la enseñanza habitual, se llevaba a cabo una importante obra caritativa sin ningún efecto proselitista.



Figura 60. Fondo de la Parroquia del Salvador del Mundo. Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/parroquia-salvador-do-mundo>.

Esa parroquia está situada en el lugar de las *devezas* en Vila Nova de Gaia, inicialmente un mero suburbio rural en la Parroquia de Santa Marina (Marinha en portugués), que se convirtió en un polo industrial desde el momento en que la línea férrea eligió la ubicación para construir la estación terminal de la línea norte, en 1864. Años después, con la construcción del puente de doña María Pía en 1877, continuaría el tren a Oporto y de allí al norte del país. Esta circunstancia hizo prosperar al lugar.

La ceremonia de colocación de la primera piedra del templo tuvo lugar el 19 de marzo, con la presencia de varios ministros de la iglesia portuguesa y diversas personalidades locales, entre quienes se encontraban los industriales José Gonçalves da Silva Matos y José Mariani, este último cuya residencia y fábrica de hilados y telas se encontraban en zonas adyacentes. La nueva escuela se describe en los informes de prensa comunes de los iniciadores de ese trabajo. Ambos fueron sus principales financiadores después de que Diogo Cassels contribuyó con

100.000 réis (lo que suponía una cuantía considerable en la moneda de la época) para la compra del reloj.

El año 1913 marca de alguna manera un nuevo ciclo en el Colegio del Prado, tras instalarse en la residencia Augusto Nogueira (1871-1966), nombrado por Cassels director del colegio, que venía de la Escuela del Torne donde había desempeñado la misma función. En 1956, tras la muerte de Diogo Cassels, la Escuela del Prado se independizaría de la del Torne a donde durante años había estado vinculada, como se explicará más adelante.

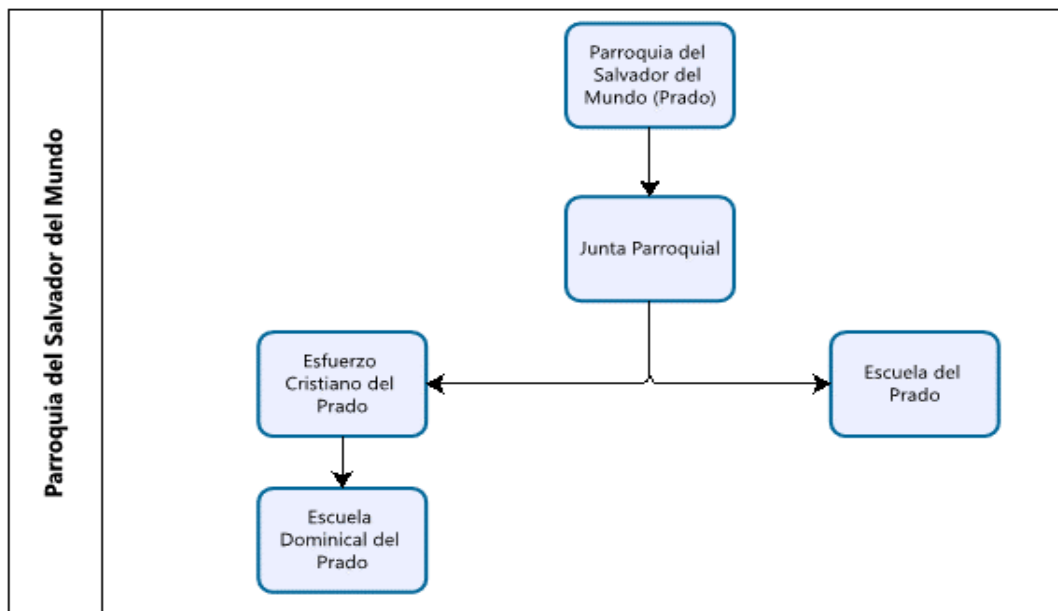


Figura 61. Organigrama general de la Parroquia del Salvador del Mundo. Fuente: elaboración propia.

Según muestra la figura 61, el organigrama de la Parroquia del Salvador del Mundo no difiere de las demás parroquias, pues está presidida por la junta parroquial que supervisa la Liga del Esfuerzo Cristiano que, a su vez, tiene a su cargo la Escuela Dominical. La Escuela del Prado también está bajo la responsabilidad de la junta y tiene, a su vez, conexión con el Esfuerzo Cristiano que en numerosas ocasiones apoya administrativa y financieramente la escuela¹⁰⁵.

¹⁰⁵ La Escuela del Prado es un subfondo del fondo de esta parroquia, por lo que debería estar descrito dentro de ella. Sin embargo, se ha considerado concebirla junto con la Escuela del Torne como fondos independientes en la herramienta AtoM para dar visibilidad a su labor docente, siguiendo las directrices del director del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana, Antonio Silva.

Fundo PSM - Paróquia Salvador do Mundo

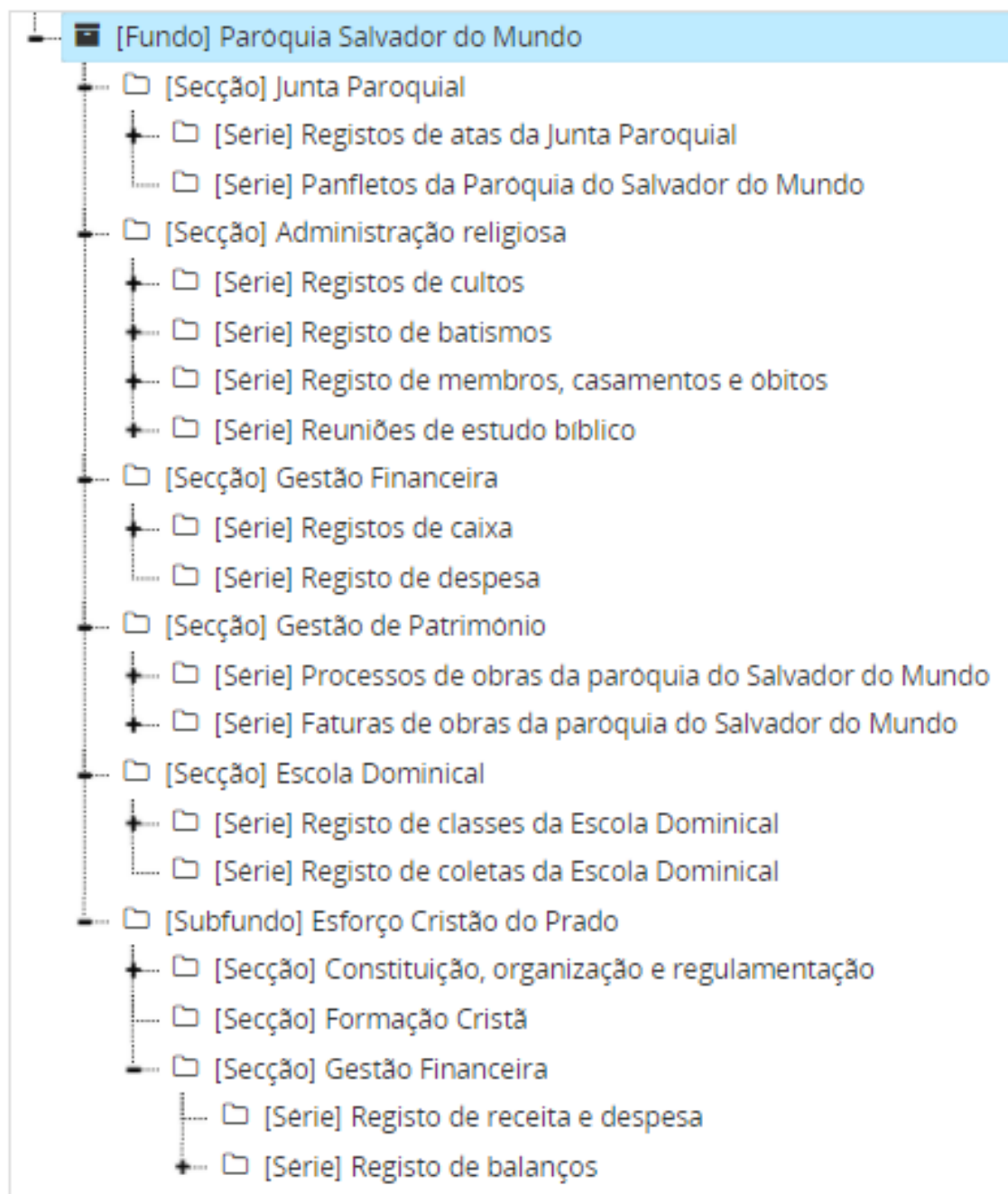


Figura 62. Cuadro de clasificación de la Parroquia del Salvador do Mundo. Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/paroquia-salvador-do-mundo>.

A través del cuadro de clasificación representado en la figura 62 se percibe una organización similar a la Parroquia de San Juan Evangelista.

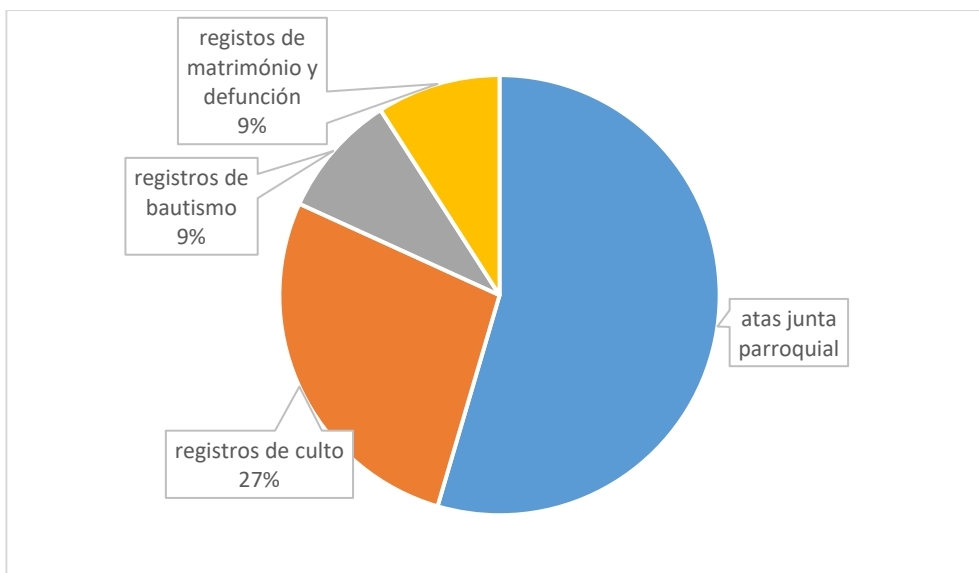


Figura 63. Series de las secciones junta parroquial y administración religiosa. Fuente: elaboración propia.

Una vez más, según muestra la figura 63, destaca la serie de actas de la junta parroquial con el 55%, seguida de los registros de culto con el 27% y, finalmente, los registros de bautismo y un libro mixto con registros de matrimonio y defunción, con el 9% en ambas series.

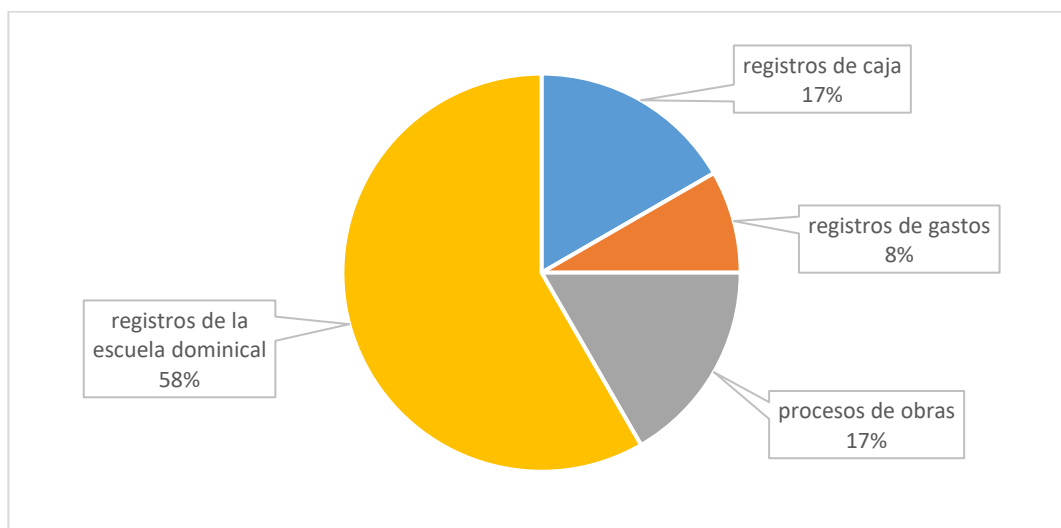


Figura 64. Series de las secciones de gestión financiera, gestión del patrimonio y Escuela Dominical. Fuente: elaboración propia.

Los registros de la Escuela Dominical destacan con un 58%, revelando actividad intensa de esta área de la iglesia, seguida de las series de registros de caja y procesos de obras con un 17%, y, finalmente, los registros de gastos con un 8%.

4.4.8.1. Subfondo Liga del Esfuerzo Cristiano del Prado (1903-)

En el fondo de la Parroquia del Salvador do Mundo, como en el fondo de la de San Juan Evangelista, hay que destacar el subfondo creado por la Liga del Esfuerzo Cristiano del Prado.



Figura 65. Bandera del Esfuerzo Cristiano y fondo documental del Salvador del Mundo. Fuente: elaboración propia a partir de <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/esforco-cristao-do-prado>.

Símbolo de la identidad de esta liga, su estandarte (fig. 65) materializa la importancia que durante décadas tuvo la institución en la vida de esa parroquia. Por ofrecer algún retazo más de su historia, cabría anotar que en el año 1924 el reverendo Augusto Nogueira organizó una liga juvenil, que, según Julio Duarte, sigue el espíritu de *Christian Endeavour* (Esfuerzo Cristiano).

La acción de la Liga, promoviendo la educación, la evangelización y el ocio, continuó con entusiasmo, y en el año 1926 se organizó una nueva gira; sin embargo, por desavenencias internas (propias de asociaciones juveniles), en 1927 se fundó la Unión Cristiana del Colegio del Prado, competidora de la Liga Juvenil que ya había desaparecido. Esta organización, idéntica en principios a la anterior, fue designada como Grémio Evangélico del Prado en 1930, y, posteriormente, por el Esfuerzo Cristiano del Prado, cuya vida llega hasta hoy y reconoce la fecha del 30 de enero de 1927 como la de su nacimiento.

El subfondo Esfuerzo Cristiano del Prado está ligado administrativamente a la Parroquia del Salvador del Mundo y cuenta con las siguientes divisiones: constitución, organización y regulación; formación cristiana; biblioteca del Esfuerzo Cristiano y gestión financiera.

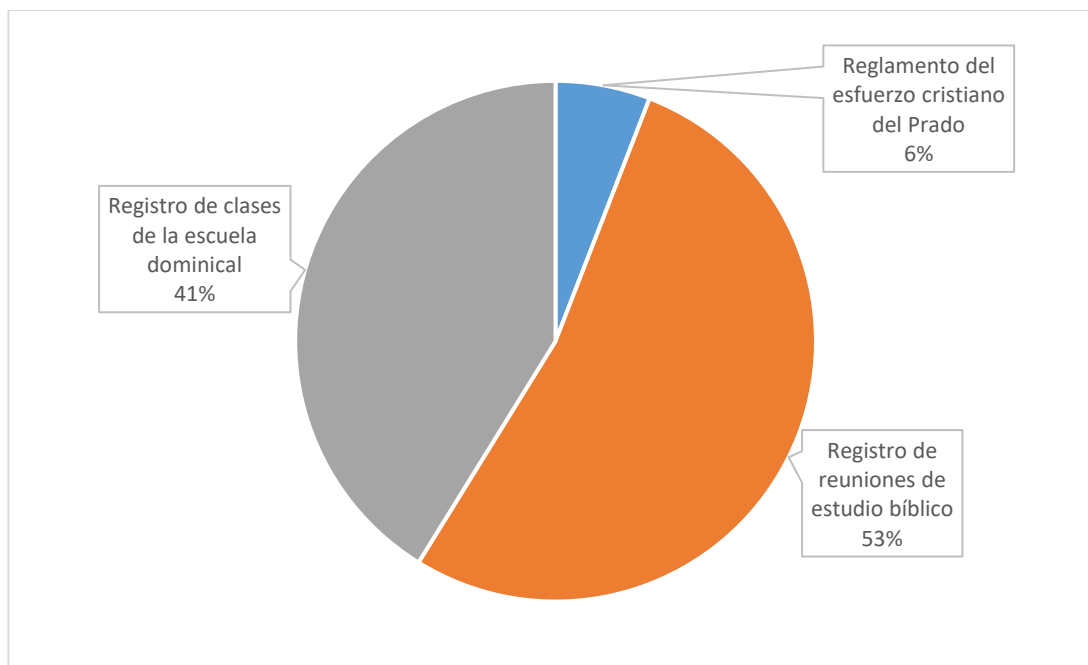


Figura 66. Series del subfondo Esfuerzo Cristiano de la Parroquia del Salvador del Mundo. Fuente: elaboración propia.

Las series documentales del Esfuerzo Cristiano de la Parroquia del Salvador del Mundo, compendiadas en la figura 66, reflejan la actividad de la Escuela Dominical y educación cristiana, en particular en las reuniones de estudio bíblico que corresponden a la mayor producción documental con el 50%.

4.4.9. Fondo de la Parroquia del Buen Pastor (1888-)

La Parroquia del Buen Pastor (Bom Pastor en portugués) fue construida el 6 de enero de 1887 (fig. 68) y desde ese año ha sido lugar de culto hasta la actualidad. Sin embargo, dos años antes, en la antigua calle do Monte, en el mismo lugar, los servicios religiosos fueron realizados por el reverendo André Boys Cassels (1849-1931), fundador de esa parroquia y hermano de Diogo Cassels, quien fue ordenado diácono el 1 de julio de 1891 y recibió las órdenes de sacerdote en 1895.

Junto a la iglesia, André Cassels ordenó construir una escuela primaria en la que, durante muchas décadas, se llevó a cabo una destacada labor educativa y asistencial para las poblaciones más desfavorecidas. El templo del Buen Pastor se inició en la escuela, lo que constituyó una misión adscrita al edificio, en 1885. Fue inaugurado el 6 de enero de 1888, un viernes, con la asistencia de más de medio millar de personas. El sermón inaugural estuvo a

cargo de Robert Moreton, con quien André Cassels siempre mantuvo excelentes relaciones, con Diogo y Guilherme Dias a cargo de los sermones del sábado y los domingos siguientes.

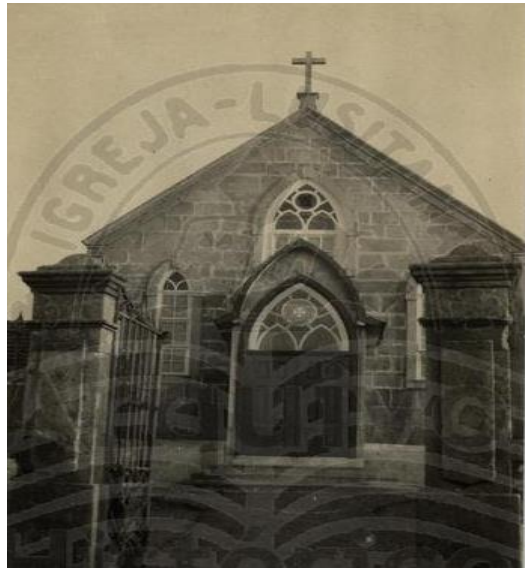


Figura 67. Fotografía de la Iglesia del Buen Pastor. Fuente: ALL, en <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/parouquia-do-bom-pastor-3>.

El edificio atravesaría importantes mejoras posteriores, como la construcción de una sala para la Unión Cristiana de la Juventud de Gaia, el 24 de octubre de 1908, que permitió que esa organización se alojara inicialmente en Prado, pero cuya organización sólo se estabilizó al obtener su propio espacio en Candal.

En 1889 se organizó formalmente la Parroquia del Buen Pastor, eligió la junta parroquial y sus representantes al sínodo de la Iglesia lusitana, incorporándose así oficialmente a ella. Durante el siglo XX, entre a finales de los años sesenta y principios de los setenta, bajo la dirección del obispo Daniel de Pina Cabral -en ese momento párroco del Buen Pastor-, el edificio de la iglesia experimentó una amplia remodelación, que dio paso a un espacio de culto con líneas modernas.

Actualmente, en esa parroquia opera el centro comunitario, creado en 1997, con el objetivo principal de desarrollar servicios que respondan a las necesidades apremiantes de la comunidad circundante. Desarrolla las siguientes actividades: apoyo alimentario, actividades de entretenimiento y cultura, centro comunitario, apoyo social, derivación e información, lavandería y transporte.

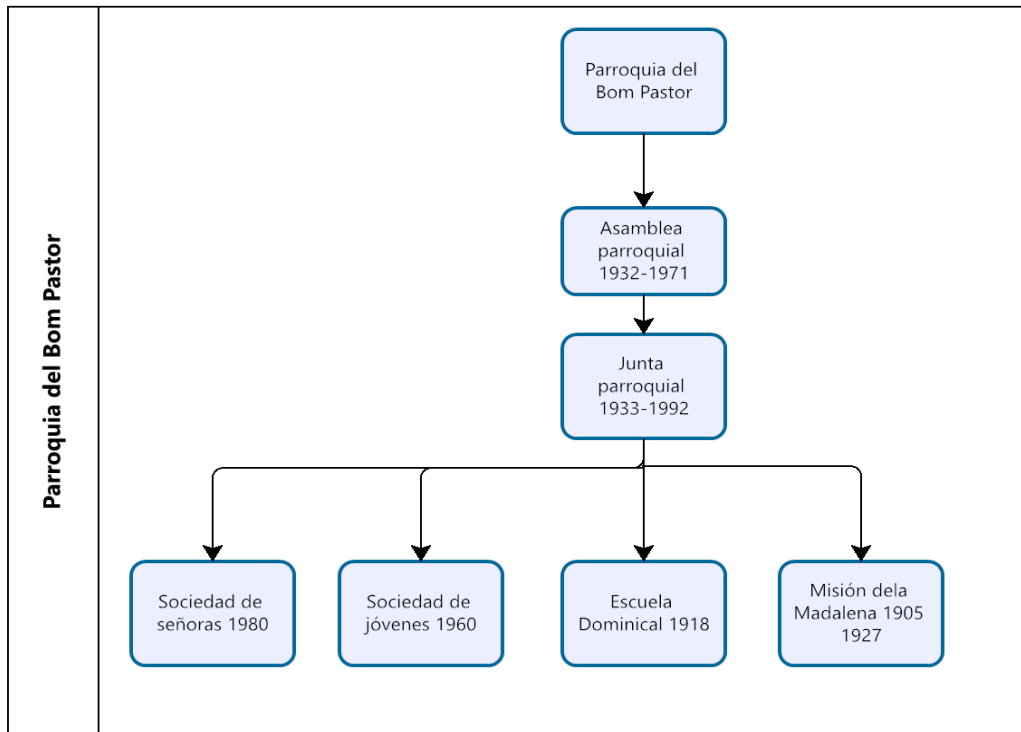


Figura 68. Organigrama de la Parroquia del Buen Pastor. Fuente: elaboración propia.

Contrariamente a otras parroquias, la del Buen Pastor mantuvo la actividad de una asamblea parroquial hasta el año 1971 (fig. 68) que presidía la junta parroquial. Son subordinadas de esta junta la Sociedad de Señoras, constituida en 1980 y que aún hoy se mantiene activa; una Sociedad de Jóvenes que opera desde la década de 1960; y la Escuela Dominical, cuya actividad se conoce desde 1918.

La particularidad de esa parroquia reside también en el hecho de que tiene junto a sí una misión; este tipo de organizaciones presentan características diferentes a la parroquia. La Misión de la Magdalena asumió funciones autónomas entre 1905 y 1927, año de su extinción, pero siempre respondiendo a la parroquia madre, el Buen Pastor. Esta singularidad se encontrará también en la Misión de Santiago Apóstol perteneciente a la Parroquia del Redentor, a la que se aludirá más adelante.

Fundo PT ILCAE PBP - Paróquia do Bom Pastor

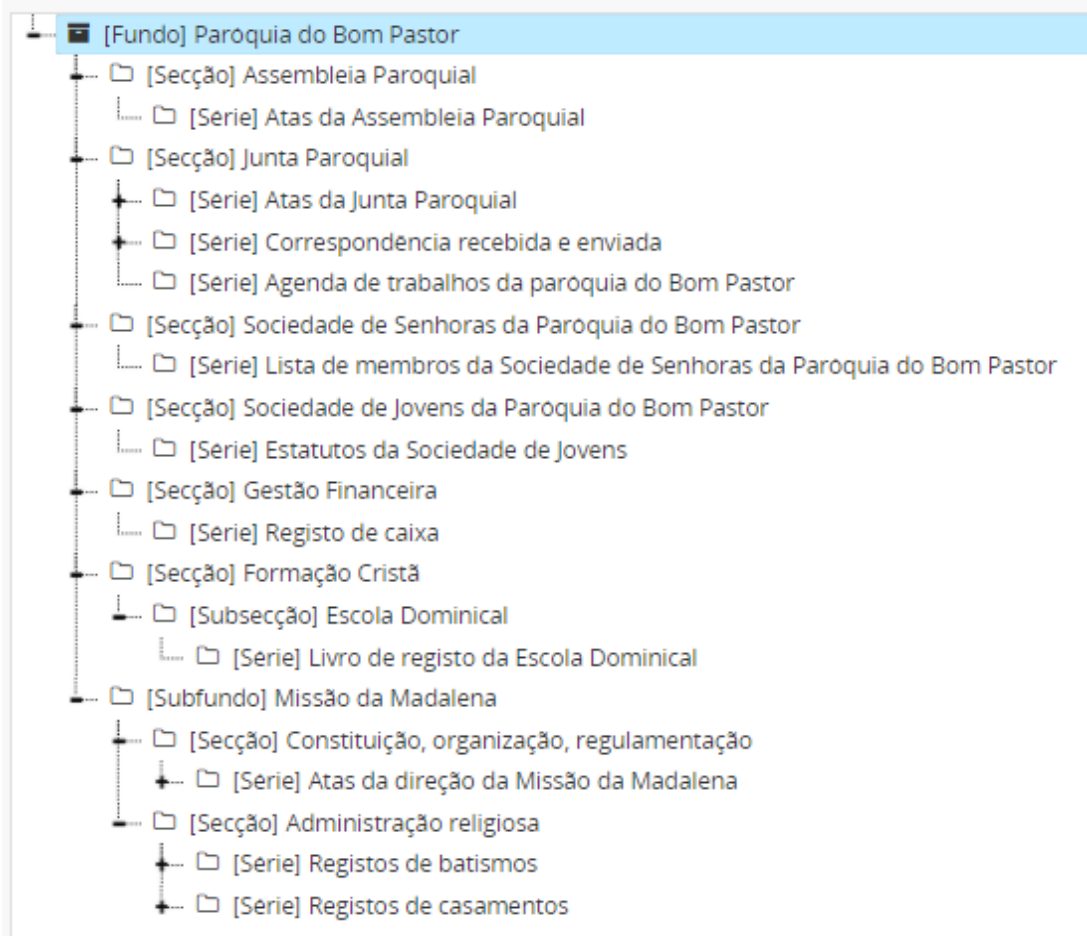


Figura 69. Cuadro de clasificación de la Parroquia del Buen Pastor. Fuente: elaboración propia a partir de <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/paroquia-do-bom-pastor-3>.

De acuerdo con el funcionamiento de esa parroquia, el cuadro de clasificación se ha estructurado en seis secciones y un subfondo que corresponde a la Misión de la Magdalena. Contrariamente a las otras parroquias analizadas, según muestra la figura 69, una de las divisiones del fondo parroquial está formada por la documentación de la asamblea parroquial que estuvo activa hasta 1971, momento en que desapareció para funcionar, como las otras parroquias, solo con una junta parroquial. Son otras secciones la Sociedad de Señoras, la Sociedad de Jóvenes, la gestión financiera y la formación cristiana, funciones que, según se ha ido exponiendo, generan una importante documentación parroquial, que se representa en el cuadro de clasificación presentado.

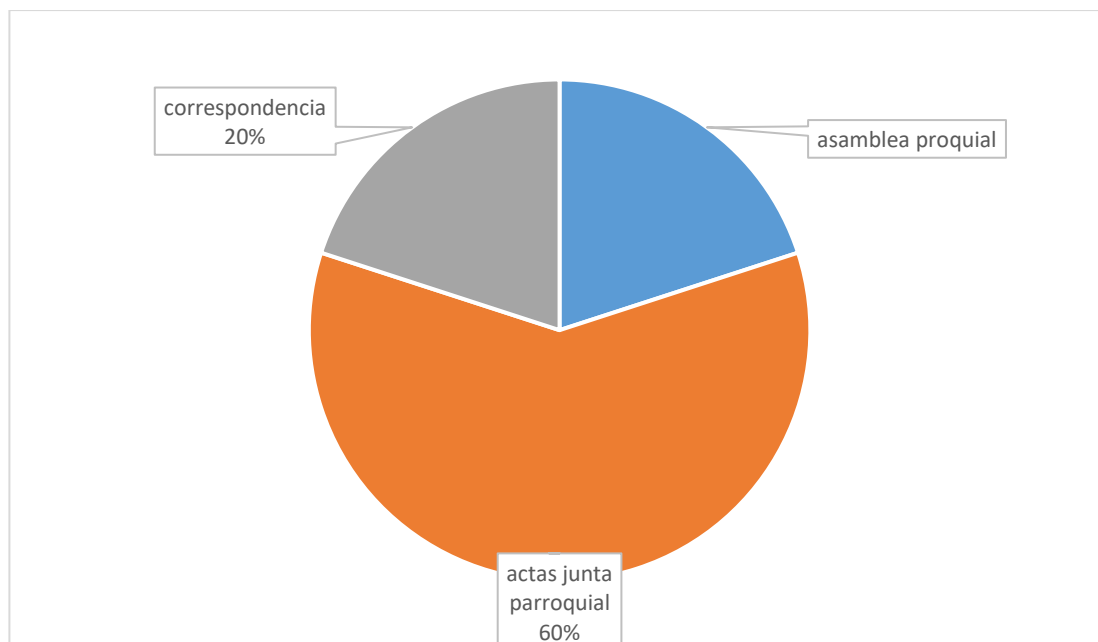


Figura 70. Gráfico de las series de la sección junta parroquial de la Parroquia del Buen Pastor. Fuente: elaboración propia.

Por lo que se refiere al análisis de las series, en este caso, la más voluminosa es la formada por las actas de la junta parroquial, aunque apenas comienzan a partir del año 1933, ya que las anteriores desaparecieron. La serie actas de la asamblea parroquial está representada con el 20% (fig. 70).

4.4.10. Fondo de la Parroquia de San Paulo (1898-)

La Parroquia de San Paulo está ubicada en la calle de las Janelas verdes, entre el Museo de Arte Antigo y la Embajada de Francia, en Lisboa. Anteriormente fue un convento de Carmelitas Descalzas de la Orden reformada por Santa Teresa de Jesús (1515-1582), bajo la advocación de nuestra señora de los Remedios. Fue fundado en 1606, y su construcción finalizó en 1611.

El edificio fue requisado como cuartel del batallón 17 de la guardia nacional en el año 1835. El Ministerio de asuntos del Reino lo cedió al director general del Conservatorio de artes y oficios en 1837. La propiedad, que se puso a la venta en una subasta pública, en 1872, fue comprada por la Iglesia presbiteriana de Escocia, hecho que generó controversia.

En 1898, el conjunto fue adquirido por la ILCAE, donde actualmente desarrolla diversas actividades, entre las que destaca la celebración eucarística dominical. Según Joaquim dos Santos Figueiredo, cuando se restauró la Iglesia lusitana en el año 1880, ya existía la

Congregación de San Paulo, que había sido fundada en enero de 1876 y formaba parte de la Iglesia episcopal reformada. Su primer ministro fue un ex sacerdote romano, el reverendo António Pereira.

Las congregaciones fundadoras de esta estructura nacional, que hoy es esta Iglesia, como ya se afirmó, fueron las iglesias de Rio de Mouro, Sintra, San Paulo, en Lisboa y San Marcial, también en la capital, con el reverendo José Nunes Chaves como párroco. Todas ellas tenían escuelas diurnas adjuntas para niños y, en ocasiones, también educación nocturna para adultos. El Colegio Evangélico Lusitano fue inaugurado en junio de 1889, y así lo describe un informe de la ILCAE:

La comisión permanente diocesana, deseando establecer en Lisboa una especie de colegio central que pudiera ser frecuentado por los niños de las tres congregaciones de la capital, resolvió abrir el que se denomina colegio evangélico lusitano. Este colegio funciona en una parte del edificio, en el que está establecida la Iglesia de San Pablo [...]. El colegio ha prosperado; tiene dos profesoras, y 148 matrículas, y el término medio de asistencia diaria es de 54 niños. Según lo acordado, el salario de una profesora es pagado por la sociedad auxiliadora y el de la otra por el producto de una suscripción permanente promovida entre las congregaciones de Lisboa (Informes de la ILCAE, 1889, pp. 3-4; Informes de la ILCAE, 1890, p. 3; Informes de la ILCAE, 1894, pp. 10-11).

Joaquim dos Santos Figueiredo, primer obispo electo de la Iglesia lusitana, y durante 38 años director del Colegio Evangélico Lusitano, explicó así su concepción pedagógica en el año 1933:

Hacer que los niños decoren versículos es, para mí, un mal proceso cuando a eso se limita, es decir, decorar para adornar la memoria. Decorar es mecánico. La memoria no es solo un auxiliar del intelecto, sino de la inteligencia. Creo que debe ser también del corazón. Los católicos romanos adoptan un catecismo. El trabajo es responder a determinadas preguntas. Esfuerzo de memoria. Pero nosotros no debemos seguir esa manera de enseñar [...]. (Afonso, 2007, p. 48).

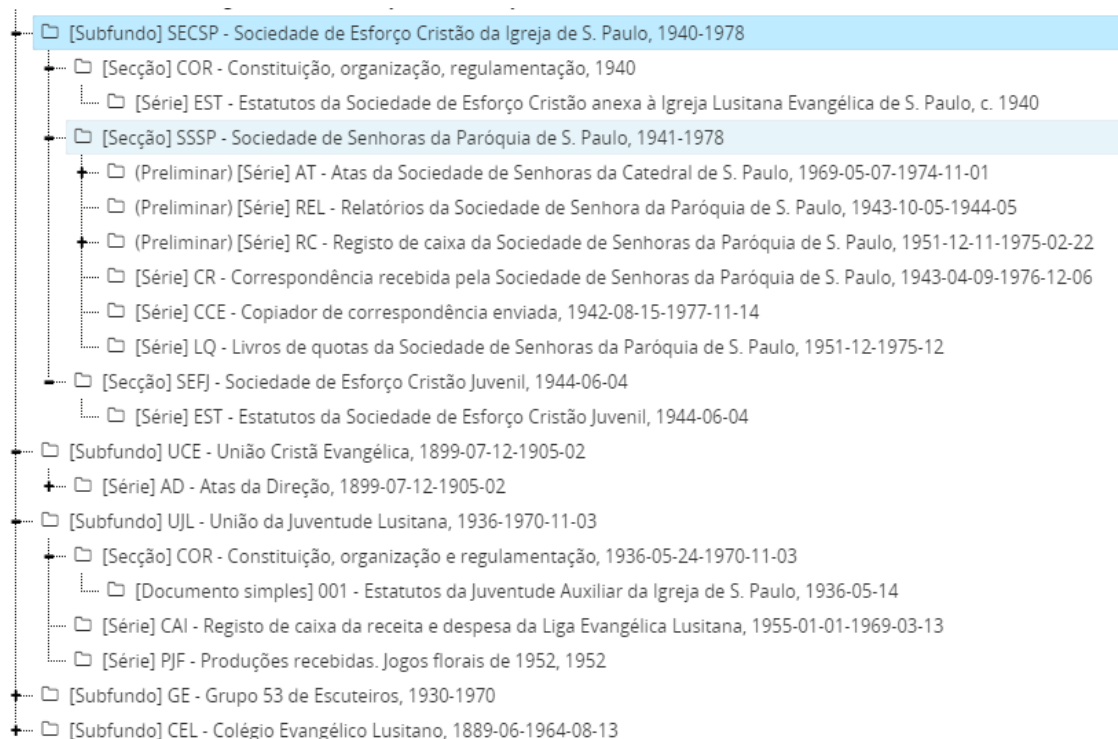


Figura 71. Cuadro de clasificación de la Parroquia de San Paulo. Fuente: Fuente: elaboración propia a partir de <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/parouquia-de-s-paulo>.

A partir del cuadro de clasificación, representado en la figura 71, se puede tener una visión global de su compleja composición. Más allá de su estructura base, que está compuesta por la junta parroquial, la administración religiosa, la gestión financiera y gestión del patrimonio, hay que contar con la Escuela Dominical y el Esfuerzo Cristiano. Es una organización que, según ya se comentó anteriormente, es muy similar a la de otras parroquias.

Además, hay que tener en cuenta los diversos subfondos que completan el cuadro de clasificación, como son el Grupo Coral Pro-música Sacra, la Acción de Renovación Cristiana, la Unión Cristiana Evangélica, el Grupo 53 de los Scouts y, por último, una escuela de enseñanza primaria llamada el Colegio Evangélico Lusitano, de los que se analizan sus series a continuación, en la figura 72.

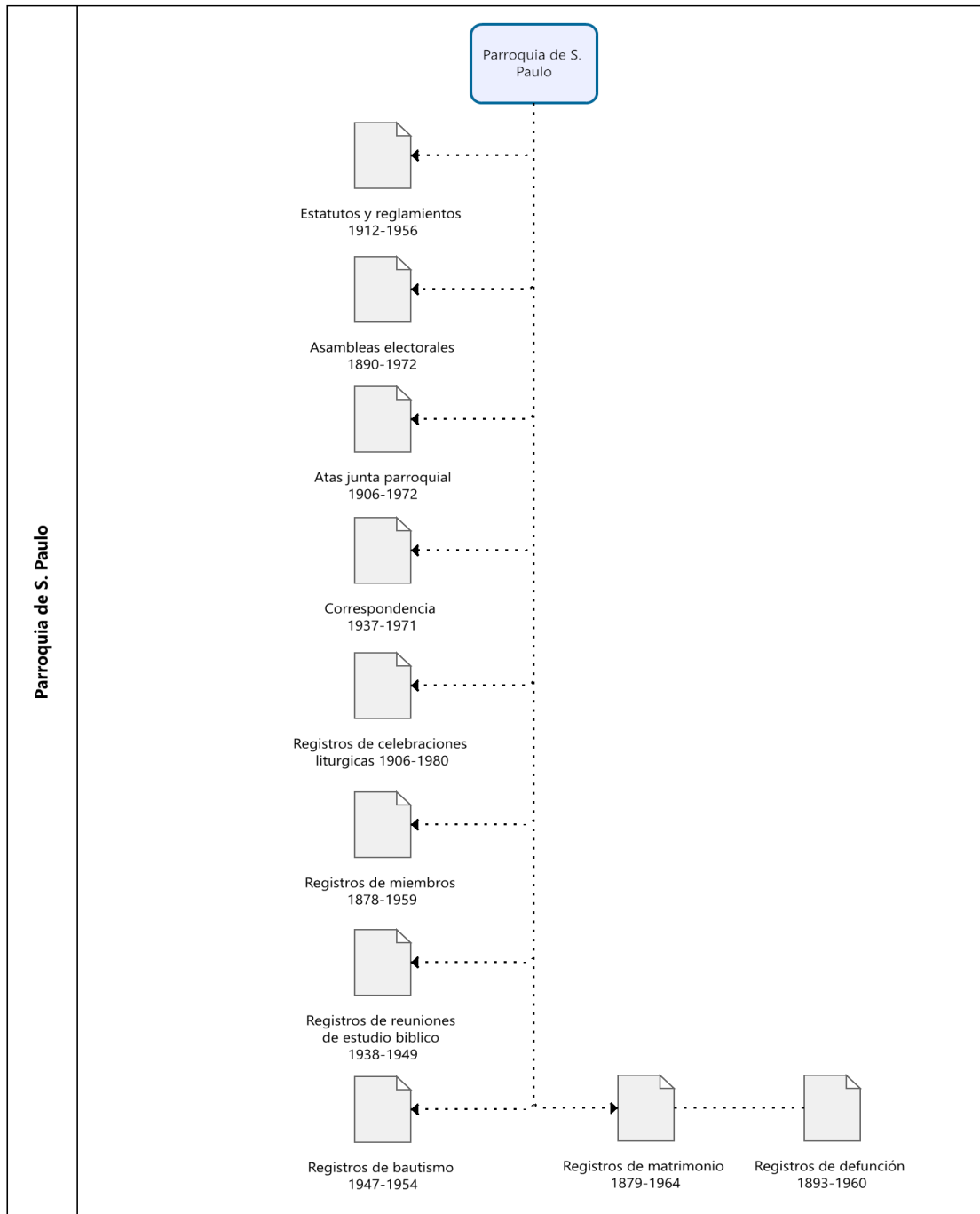


Figura 72. Series de la junta parroquial de San Paulo. Fuente: elaboración propia.

Ese fondo es muy variado en términos de producción de series, reflejando la importancia que esta parroquia ha tenido a lo largo de la historia de la Iglesia lusitana. El volumen documental es significativo en la primera mitad del siglo XX, que considero la época de consolidación de esa iglesia como institución religiosa y, por consiguiente, esa complejidad administrativa se manifiesta también en la producción documental, según representa la figura 73.

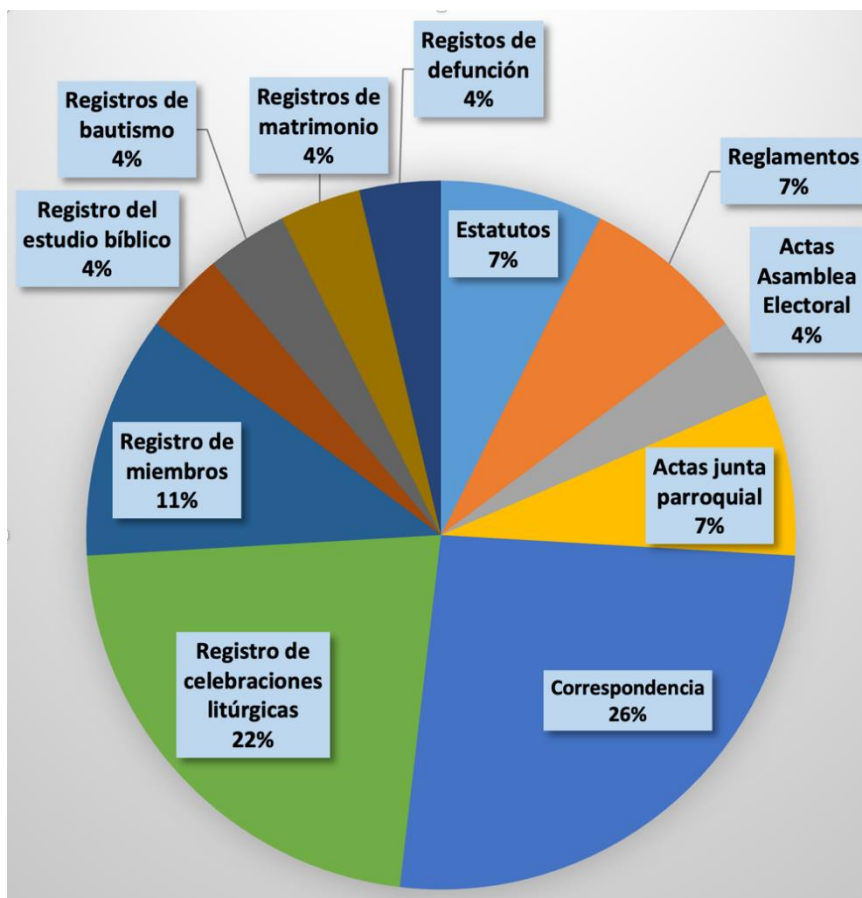


Figura 73. Series de la junta parroquial de San Paulo. Fuente: elaboración propia.

En el gráfico recién expuesto (fig. 73) destaca la serie relativa al registro de las celebraciones litúrgicas que, al igual que en todas las demás parroquias, se compone de los siguientes elementos de información: número de asistentes diferenciando entre adultos, niños y comulgantes; asunto del sermón; colecta y observaciones; fecha con indicación del día litúrgico y la hora y predicador. La serie representa el 22% de la producción documental de la junta parroquial.

A continuación, se sitúa la serie de los registros de los miembros de la Iglesia de San Pablo, destinado a inscribir a los individuos que voluntariamente se presentan al ministro de la iglesia. Contiene los siguientes elementos: nombre, estado civil, edad, residencia, fecha de admisión, miembros a prueba, miembros comunitarios y observaciones.

Después, se encuentra la serie registro de estudio bíblico y consagración. Y, por último, las series conformadas por los registros de bautismo, los de matrimonio y los de defunción, que contienen asientos de ciudadanos alemanes luteranos e ingleses.

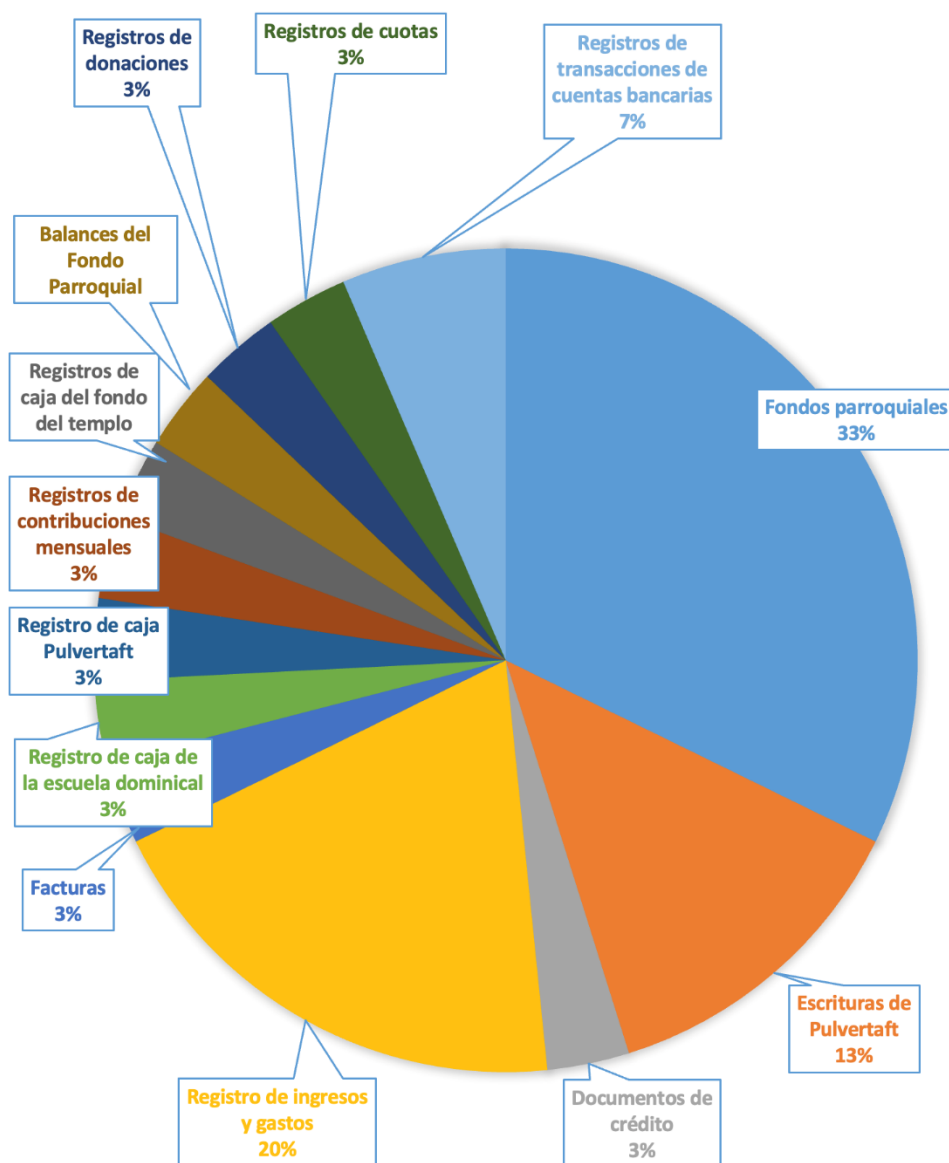


Figura 74. Gráfico de las series de la sección gestión financiera de la Parroquia de San Paulo. Fuente: elaboración propia.

Si siguiendo con el comentario de las divisiones del fondo, se constata que la gestión financiera, función presente desde sus inicios, muestra una gran diversidad de series documentales (fig. 74). Por ejemplo, es el caso de los fondos económicos que comprenden el periodo cronológico de enero de 1899 a diciembre de 1982 y se emplearon con fines específicos como los pobres, las obras y las viudas.

La serie denominada escrituras de Pulvertaft está representada con el 13%. Abarca el período comprendido entre el 18 de mayo de 1950 y el 14 de enero 2002, y se trata de la empresa que gestionó durante ese tiempo los bienes de ILCAE. La sociedad podía comprar, vender o alquilar; construir y mantener edificios; editar, imprimir y publicar trabajos literarios; hacer inversiones; gestionar hipotecas. El capital de la sociedad debería dividirse en partes iguales

entre los socios, así como los beneficios o pérdidas. Las cuentas debían justificarse cada año, previa presentación de un balance firmado por todas las partes.

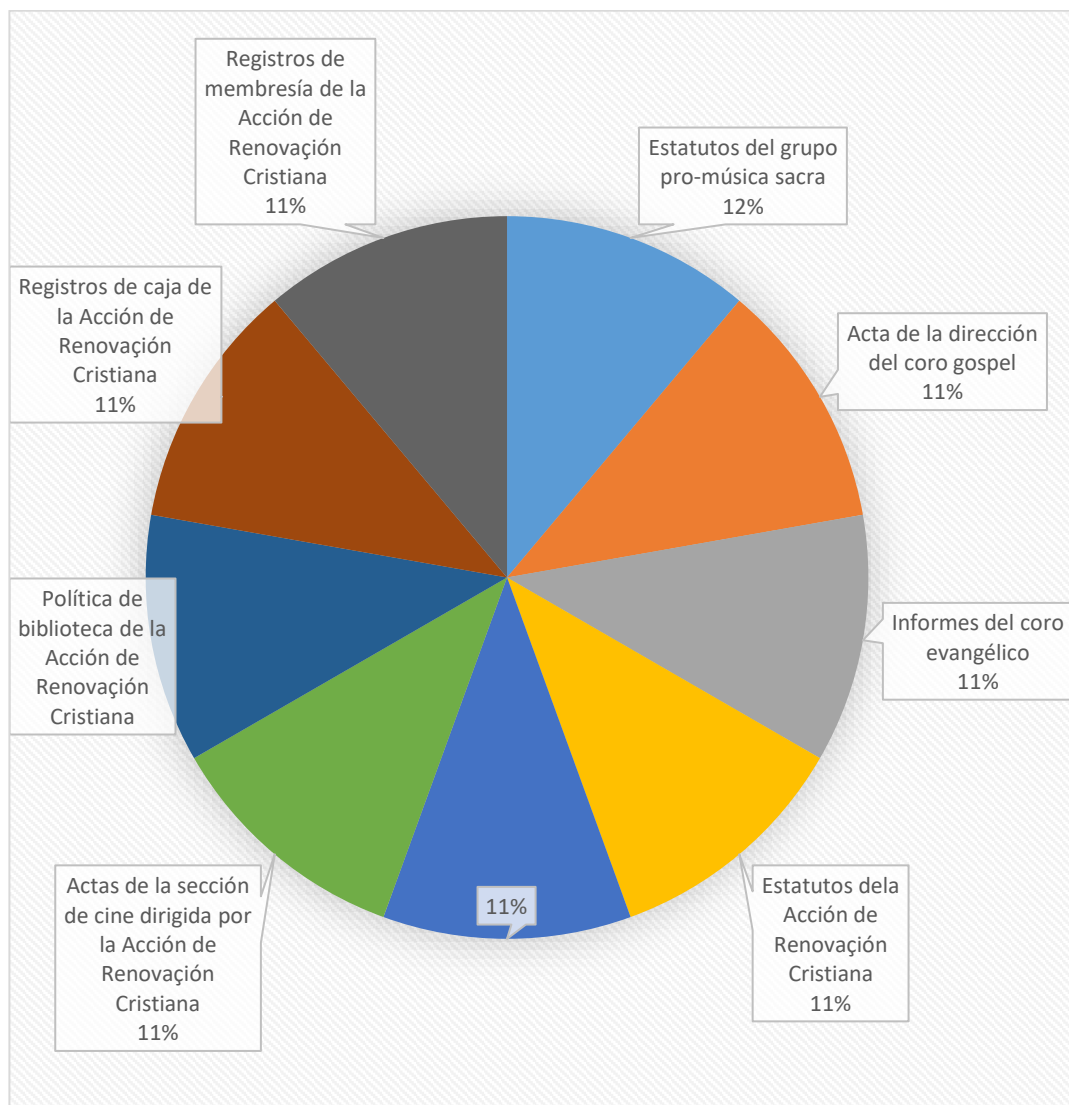


Figura 75. Gráfico de otras series de la Parroquia de San Paulo. Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con lo afirmado respecto de la importancia y complejidad de esta parroquia, se presentan en el gráfico de la figura 75 las series más destacadas de los subfondos pertenecientes a la parroquia, que se comentan a continuación.

-Grupo Coral Pro-Música Sacra fue fundado por un grupo de jóvenes de la iglesia y estuvo activo entre los años 1930 y 1955. En su fundación tomó el nombre de Coro Evangélico Lusitano y, alrededor de 1942, cambió al de Coral Esfuerzo Cristiano. En 1948 adoptó la designación de Grupo coral pro-música sacra, evidenciando su deseo de cultivar la música en unidad con la liturgia de la Iglesia. El Coro Evangélico Lusitano fue creado por una comisión

de jóvenes de la Iglesia de San Paulo, bajo la dirección de Leopoldo Figueiredo. Se conserva un libro de actas de la dirección del Coro Evangélico Lusitano, que abarca de 1931-03-22 a 1955-02-17; actas de la dirección del coro evangélico lusitano contienen la mención a elecciones para su reunión (presidente, secretaria, tesorera, 4 vocales y 1 vocal-ensayador); organización de ensayos y cooperación en ceremonias religiosas.

-**Acción de Renovación Cristiana** fue constituida anexa a la ILCAE de San Paulo, y tenía su sede en la calle de las Ventanas verdes (Convento de los Marianos) de Lisboa. Su objetivo era desarrollar la acción cristiana entre los jóvenes cristianos de Portugal y velar por el bien general de sus asociados, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo físico, social e intelectual. Su primer presidente fue el reverendo António Pinto Ribeiro Júnior¹⁰⁶. Los secretarios fueron Leopoldo de Figueiredo y Felicia Fiandor dos Santos. La documentación conservada abarca el periodo cronológico 1949-03-16 a 1962-03-13.

De ese subfondo se conserva un libro de actas de las reuniones de la dirección de la sección de cultura cinematográfica, con la presentación de rendición de cuentas y listas de películas (1950-02-02 a 1950-06-22). Esa sección de cultura cinematográfica de la Asociación de Renovación Cristiana fue creada en 1950 por Leopoldo Figueiredo, y estaba compuesta por el presidente, un secretario y tres vocales.

-**Sociedad del Esfuerzo Cristiano**. Según se aprecia en el gráfico de la figura 76, de este subfondo se custodian en el archivo la serie estatutos (8%), registros de correspondencia (8%), informes de la sección de señoras (7%), y la serie mejor representada e de las actas de la dirección de esta sección, originaria en el interior de la Liga del Esfuerzo Cristiano. Curiosamente, no se dispone de actas de la sociedad propiamente dicha, porque no se han conservado.

¹⁰⁶ Dicho reverendo fue instituido predicador licenciado en 1927, ordenado diácono en 1933 y presbítero en 1935. Estudió el Curso Teológico de Madrid, según consta en <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/antonio-pinto-ribeiro-junior>.

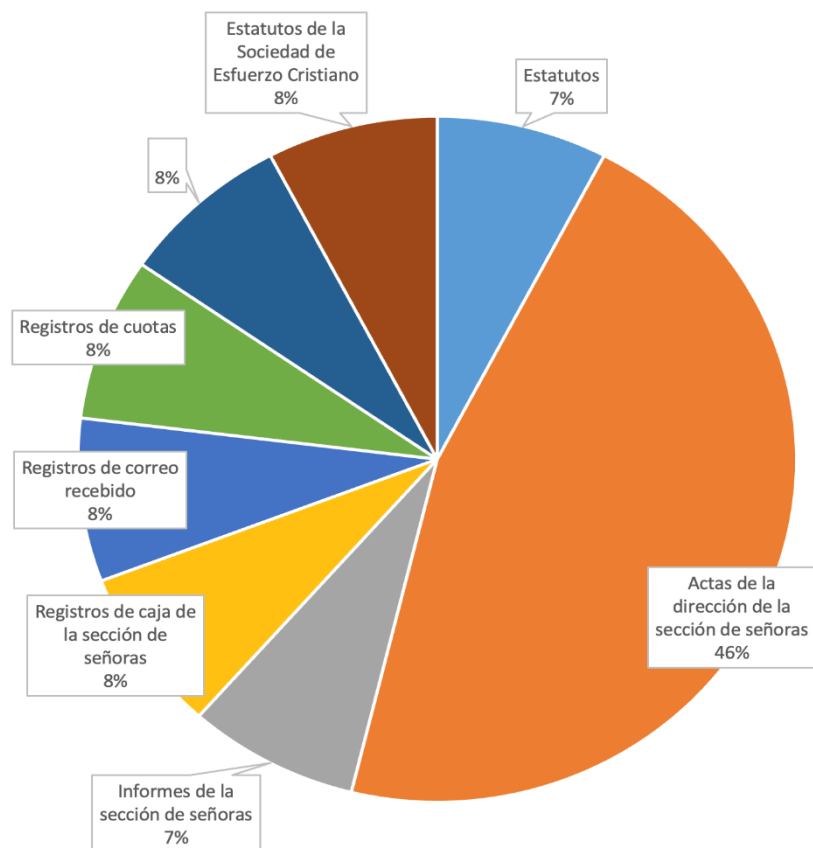


Figura 76. Gráfico de las series del subfondo Sociedad del Esfuerzo Cristiano de la Parroquia de San Paulo. Fuente: elaboración propia.

-Colegio Evangélico. A pesar de haber tenido una existencia mucho más corta que las escuelas del Torne y del Prado, su actividad entre los años 1889 y 1964 dejó evidencias documentales de su actividad, según reflejan las series de los registros de licencia con el 25% y los registros de asistencia escolar con el 75% (fig. 77).

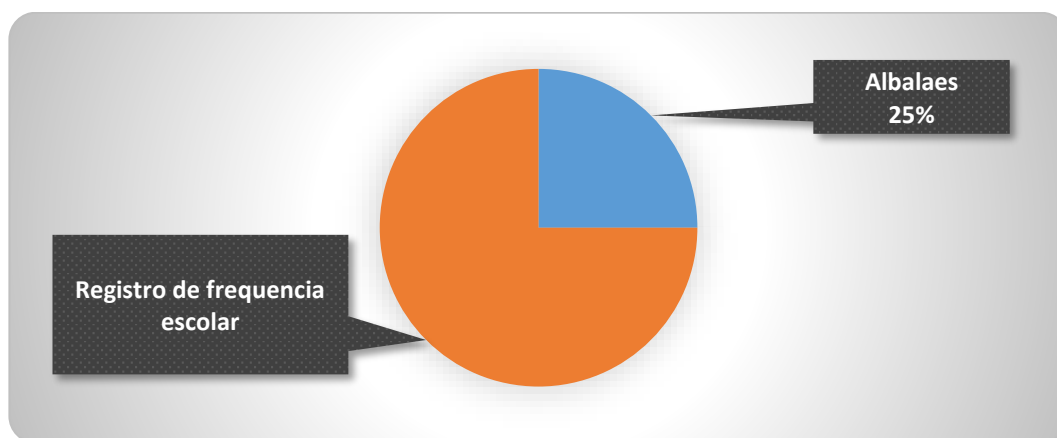


Figura 77. Gráfico de las series del subfondo Colegio Evangélico de la Parroquia de San Paulo. Fuente: elaboración propia.

4.4.11. Fondo de la Parroquia del Redentor (1884-)

La Parroquia del Redentor (fig. 78), de Oporto, fue construida a expensas de Diogo Cassels con algunas otras donaciones que logró recaudar. Las aulas de educación primaria se construyeron junto con la iglesia para ayudar a combatir el fuerte analfabetismo que se sentía a fines del siglo pasado en el lugar. En las aulas de la escuela también se desarrolló una fuerte labor asistencial, concretamente a través de la donación de alimentos y ropa.



Figura 78. Fotografía de la Parroquia del Redentor. Fuente: AHILCAE, <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/parroquia-do-redentor-1884>.

La comunidad se organizó el 15 de abril de 1883 y el espacio de culto fue inaugurado el 11 de marzo de 1884 por Lord Plunket, entonces obispo de Meath y más tarde arzobispo de Dublín, en Irlanda. El primer párroco fue el reverendo Guilherme Dias, exsacerdote católico romano, quien demostró una enorme capacidad pastoral que resultó en la realización de diversos servicios dominicales dada la alta afluencia de personas.

En 1939, las escuelas evangélicas de la Iglesia lusitana eran 7: la Escuela del Torne (Gaia), el Colegio Lusitano (Lisboa), la Escuela Buen Pastor (Gaia), la Escuela Evangélica de Bonfim (Oporto) y el Colegio Lusitano en Setúbal (Afonso, 2007, p. 163).

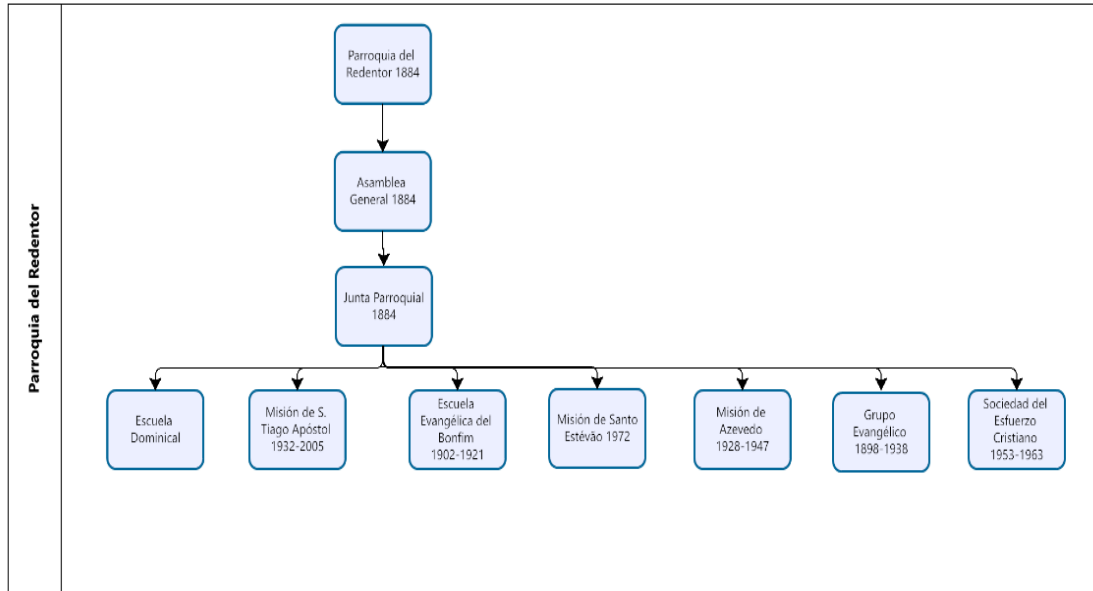


Figura 79. Organigrama de la Parroquia del Redentor. Fuente: elaboración propia.

En la figura 79 se muestra con mayor detalle la organización de esa parroquia, con su asamblea general y junta parroquial, una Escuela Dominical, un grupo evangélico y una Sociedad de Esfuerzo Cristiano a semejanza de otras parroquias. Destaca la parroquia por la existencia, si bien efímera, de tres misiones, la de Santiago Apóstol, la de San Esteban y la de Azevedo, todas localizadas en la ciudad de Oporto.

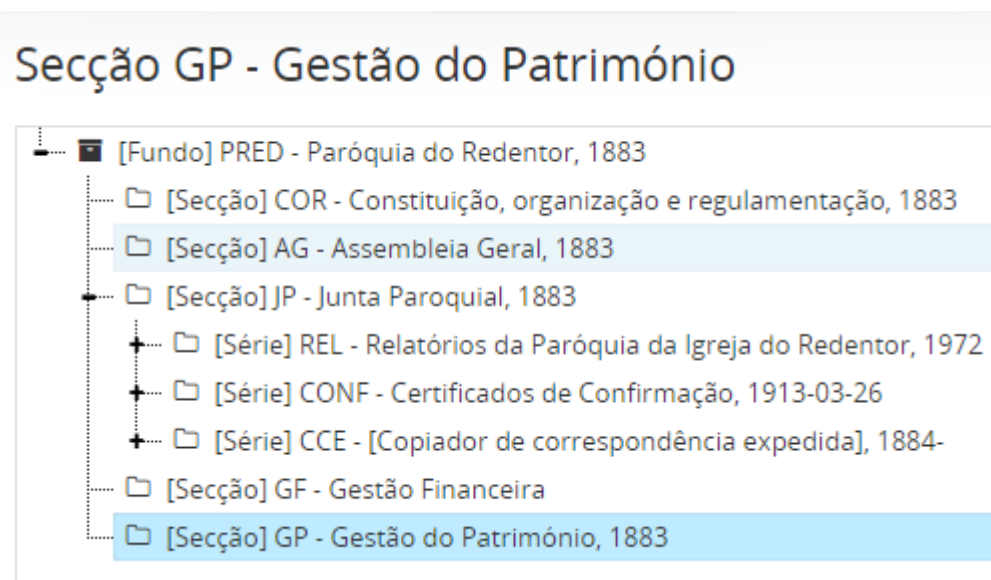


Figura 80. Cuadro de clasificación de la Parroquia del Redentor. Fuente: elaboración propia a partir de <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/parouquia-do-redentor-1884>.

La Parroquia del Redentor, como su cuadro de clasificación muestra (fig. 80), sigue la línea de las parroquias anteriores en su organización.

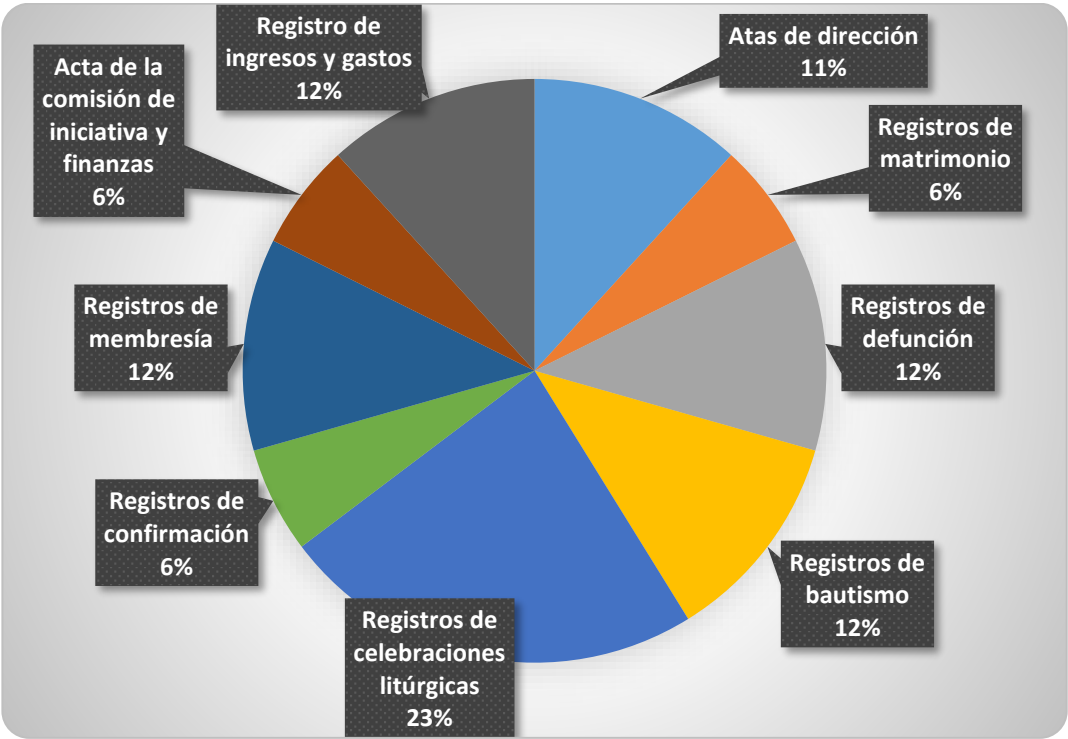


Figura 81. Gráfico de las series de la Parroquia del Redentor. Fuente: elaboración propia.

Del análisis del gráfico representado en la figura 81, se destaca la serie de registros de celebraciones litúrgicas, seguida de las series registros de matrimonio, bautismo y defunción, registros de miembros; las actas de la dirección de la junta parroquial, con solo el 11%, y los registros de confirmación, con el 6%. También se muestran en el mismo gráfico las series producidas por la gestión financiera, que son similares a las otras parroquias estudiadas.

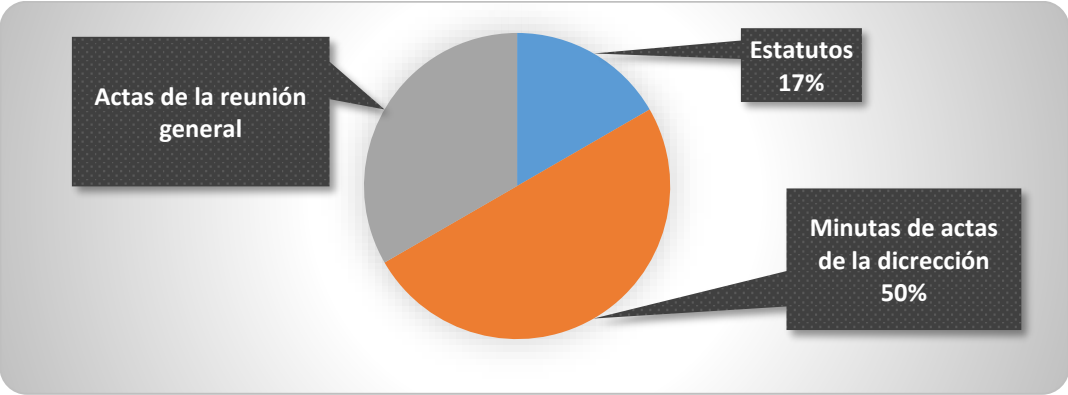


Figura 82. Gráfico de las series de la sección dirección del Grupo Evangélico del Bonfim. Fuente: elaboración propia.

La Parroquia del Redentor contaba con un grupo evangélico para completar sus actividades; es decir, el Grupo Evangélico de Bonfim, hoy desaparecido (fig. 82), de cuya dirección se conservan solo las series, con minutas de actas de dirección, actas de reuniones y los estatutos de la agrupación.

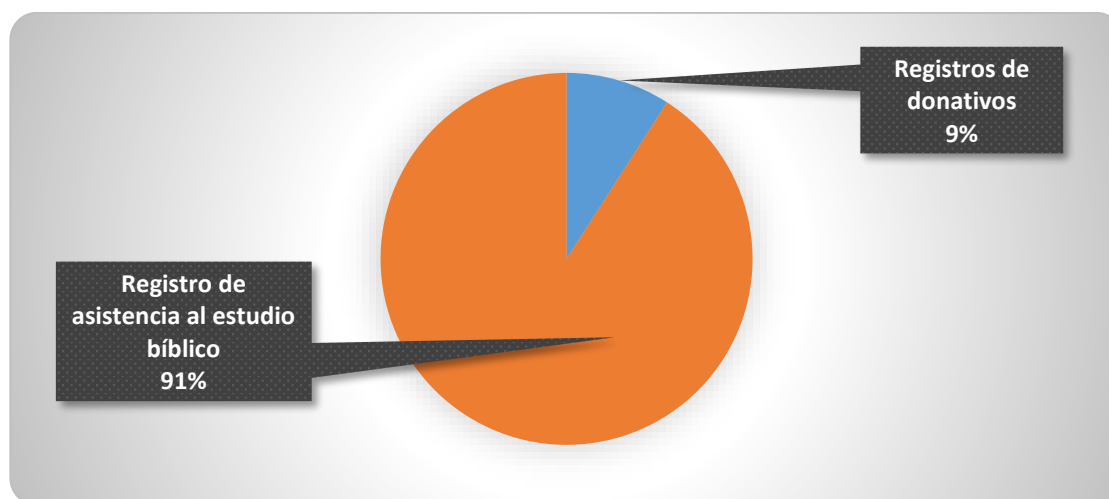


Figura 83. Gráfico de las series de la sección estudio bíblico del grupo evangélico del Bonfim. Fuente: elaboración propia.

Con respecto a la enseñanza, sólo se dispone de registros de asistencia al estudio bíblico y registros de donaciones (fig. 83).

4.4.12. Misiones de Santiago Apóstol y de la Madalena¹⁰⁷

La Misión Evangélica de Santiago Apóstol fue creada el 24 de abril de 1932, en Arroiteia, Parroquia de Valbom, en el municipio de Gondomar. Su primer sacerdote fue Vidal Vieira dos Santos. Fue una misión adscrita a la Iglesia del Redentor. En una reunión del sínodo, congregado los días 4 al 6 de diciembre de 1940, se aprobó la solicitud de la Iglesia del Redentor para que se diera a su Misión de Valbom el nombre de Misión Evangélica del Apóstol Santiago (San Tiago en portugués). A partir del 25 de enero de 1958, esa misión fue anexada a la Parroquia de San Juan Evangelista, en Torne, y continuó a cargo del reverendo Agustín Arbiol.

¹⁰⁷ Las misiones tienen un epígrafe independiente en el estudio por sus características específicas. Además, se ha preferido así para darlas visibilidad en AtoM siguiendo las directrices de Antonio Silva, director del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana.

Fundo MSTA - Missão de S. Tiago Apóstolo

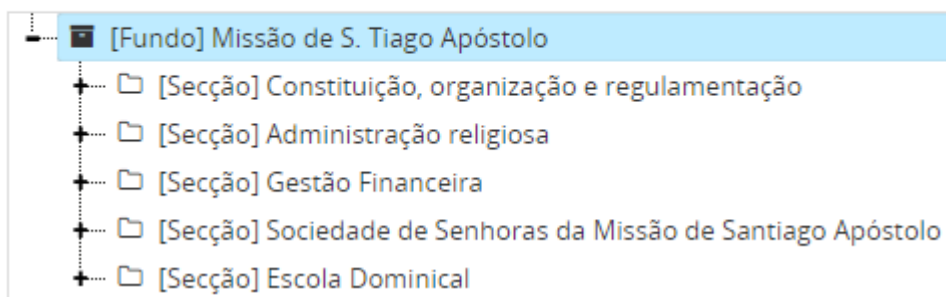


Figura 84. Cuadro de clasificación de la Misión de Santiago Apóstol. Fuente: elaboración propia.

Esa misión tiene una organización similar a la de una parroquia, pero con autonomía administrativa, religiosa y financiera, aunque dependiente jerárquicamente de la parroquia a la que pertenece. Tiene también la capacidad de albergar en su seno una Sociedad de Señoras y una Escuela Dominical, lo que se justifica por su propósito de propagación evangélica.

La Misión de la Magdalena funcionó en el lugar del Valle, en la Parroquia de Magdalena en Vila Nova de Gaia, iniciada por el reverendo André Cassels (fig. 85). Su iglesia madre fue la Misión del Candal, también fundada por el mismo reverendo, pero después se trasladaron a la Iglesia del Prado, donde era ministro el reverendo Augusto Nogueira. El reverendo Armando Pereira de Araújo tuvo, igualmente, una fuerte conexión a esta misión donde organizó conferencias evangélicas junto con John Cassels, acompañadas por proyecciones luminosas.



Figura 85. Imagen de la Misión de la Madalena. Fuente: Archivo Historico ILCAE.

En el año 1909 tenía en funcionamiento una clase nocturna para adultos que se impartía de octubre a abril, de la cual era director y profesor el reverendo Armando Pereira de Araújo. En 1914, seguramente debido al estallido de la Primera Guerra Mundial, el principal vehículo de mensajes de esta misión, el periódico *O bom pastor*, pasa a dar pocas noticias de su actividad. Así, hasta que se cerró en 1927, cuando contaba con 22 años de acción evangélica y educativa.

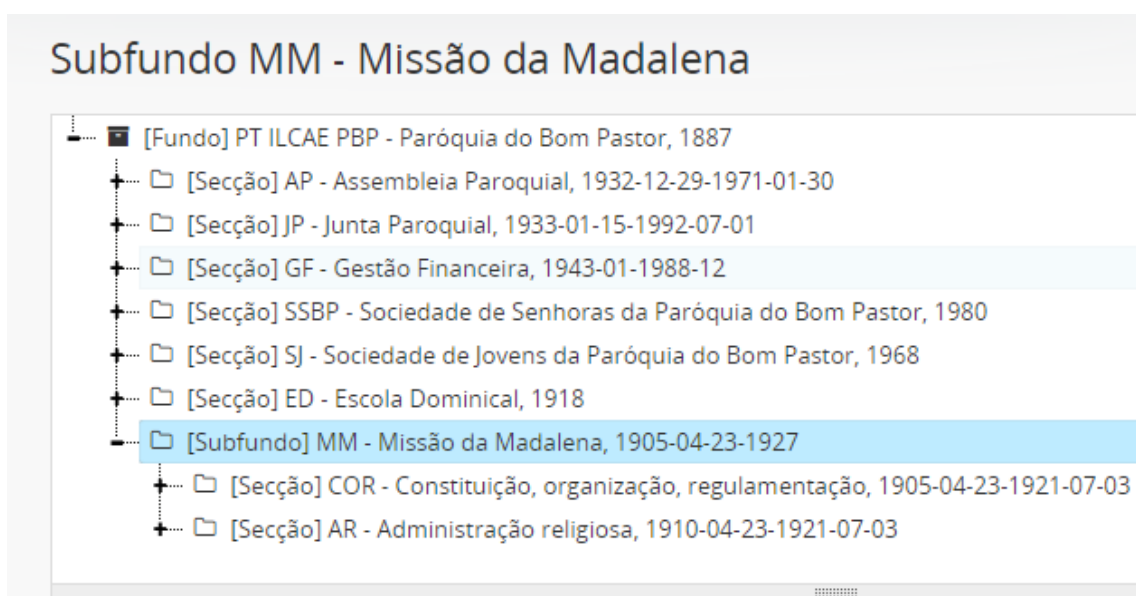


Figura 86. Cuadro de clasificación de la Misión de la Madalena. Fuente: elaboración propia a partir de <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/missao-da-madalena>.

4.4.13. Fondo de la Escuela del Torne (1868-1989)

En el año de 1868 Diogo Cassels fundaba la Escuela del Torne en un edificio que servía simultáneamente de capilla para el culto evangélico; era la primera construida en el país destinada a portugueses. La capilla fue edificada sin forma de templo y rodeada por un muro, de manera que los transeúntes no pudieran verla desde la vía pública (Silva, 1995); una medida de prudente justificada por la legislación poco tolerante de la época en relación con religiones distintas de la oficial católica-romana.

En el año 1875, la escuela fue ampliada con un edificio anexo de dos pisos, pero en 1879 un fuerte temporal derribó el muro alto que aislaba la iglesia de la vía pública, y no volvió a ser reconstruido.

El proyecto de la Escuela del Torne asumió una notoria modernidad y se desarrolló en una verdadera red que interconectaba las dimensiones comunitaria, cultural, ética y social, con

el objetivo de alfabetizar, escolarizar, sociabilizar y evangelizar (Silva y Afonso, 2015, pp. 18-21).

A medida que avanzaba el siglo XIX, las endémicas debilidades financieras de la escuela, la progresiva oferta de la escolarización oficial y, por último, las nuevas condiciones sociales y económicas resultantes del régimen democrático implantado en 1974 acabaron por hacer insostenible la supervivencia de la Escuela del Prado, que se vio obligada a cerrar sus puertas en 1989. Entonces, sus instalaciones fueron utilizadas para crear un centro comunitario de apoyo a los ancianos (Silva y Afonso, 2017, p. 40).

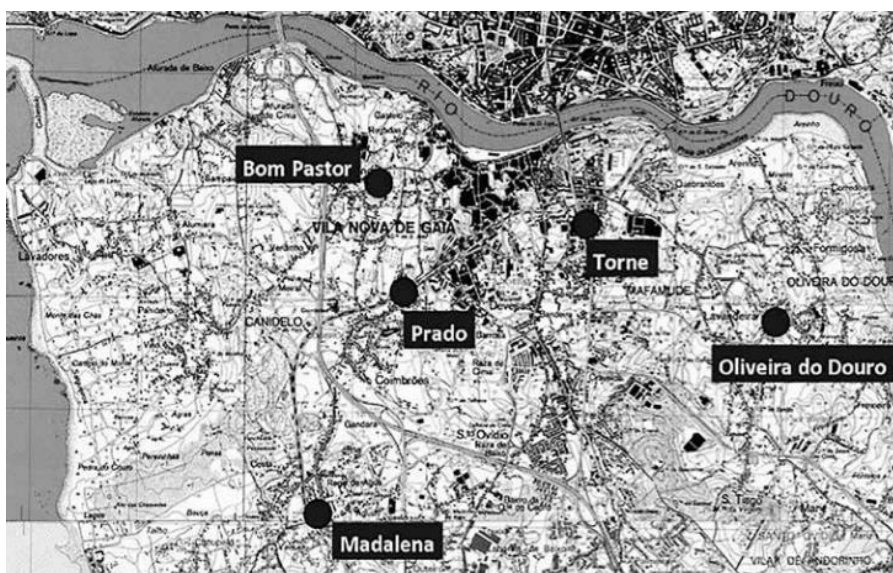


Figura 87. Ubicación de las escuelas de la Iglesia lusitana en Vila Nova de Gaia. Fuente: Carta Militar de Portugal (pp. 122 y 133), escala original 1:25000.

La ILCAE se implantó para acompañar el trabajo religioso con una fuerte acción educativa y asistencial. Esa es una característica particularmente visible en Vila Nova de Gaia, donde las escuelas se asociaron con las parroquias desde el ejemplo de la Escuela y la Iglesia del Torne, para alfabetizar y escolarizar a niños, jóvenes y adultos. La Iglesia lusitana también tenía escuelas adscritas a las parroquias del Redentor (Oporto), de San Paulo, San Pedro y Jesús (Lisboa), de la Santísima Trinidad (Sintra) y del Espíritu Santo (Setúbal) (fig. 87). Respecto a la historia de estas entidades educativas, cabe detallar que:

La primera de estas escuelas, verdaderamente matriz en su modelo pedagógico y vocación humanista, fue la Escuela del Torne, fundada por Diogo Cassels en 1868; seguido de la Escuela del Buen Pastor, en lugar de Candal, que su hermano André Cassels y su esposa Elizabeth Ann Kate iniciaron en 1882; en 1901 Diogo

volvió a inaugurar nuevas aulas, esta vez el Colegio del Prado, cerca de la estación de tren Devesas; en 1906, en Madalena, una misión de la Iglesia del Buen Pastor inició clases nocturnas para adultos y al año siguiente se instaló el Colegio Lusitano en Oliveira do Douro, de la mano de José Bonaparte, uno de los discípulos de Diogo Cassels (Silva y Afonso, 2017, p. 26).

Estos proyectos educativos, de supuesta inspiración cristiana pero no confesional y abiertos a toda la población, ganaron rápidamente el respeto de la administración escolar y las autoridades locales del municipio de Vila Nova de Gaia y un amplio reconocimiento social, ofrecido fundamentalmente a los segmentos más pobres de los recursos económicos de la población, lo que los marcó como referentes para innumerables generaciones de Gaia (Silva y Afonso, 2017).



Figura 88. Fotografía de la Escuela del Torne. Fuente: <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/escola-do-torne>.

Con el fin de apoyar, sobre todo, a la clase trabajadora de Mafamude y Santa Marinha, la familia Cassels, protestante, puso en marcha una serie de iniciativas educativas a partir de la creación de escuelas (Torne, 1868; Prado, 1901), un jardín de infancia y escuelas educación

primaria y secundaria. En 1907, se fundó el Colegio Lusitano en Oliveira do Douro, dirigido por José Maria Leite Bonaparte, también de fe evangélica (Afonso *et al.*, 2019, p. 200)¹⁰⁸.

Independientemente de las diferencias naturales en la sensibilidad religiosa, el sello cristiano es ineludible: la centralidad de la Biblia como instrumento de evangelización y formación cristiana, y la necesidad de instrucción para permitir el acceso a los textos sagrados y promover conciencias más libres e iluminadas. Al respecto, comenta el investigador Afonso que:

De las escuelas dominicales se puede retener que a pesar de todos los intentos de introducir métodos de enseñanza innovadores y elevar los estándares de excelencia, es decir a través de la formación de maestros, la misión catequética prevaleció, revelando la centralidad de la estrategia evangelizadora de los protestantes portugueses, que ganó especial agudeza a partir de 1920, fruto del desánimo ante la llegada de la República (Afonso, 2018, p. 27).¹⁰⁹

Como dispositivos centrales de esta estrategia se colocaron las escuelas dominicales y las escuelas diarias. La primera replicó el movimiento de las escuelas dominicales, cuyo origen se dio en la segunda mitad del siglo XVIII y que rápidamente se convirtió en una institución clásica de las Iglesias anglicana y protestante. Desarrolladas en el contexto de la revolución industrial inglesa, las escuelas dominicales estaban destinadas a brindar a los niños y adultos de familias trabajadoras una oportunidad de alfabetizarse, ya que el domingo era el único día de descanso para los trabajadores (Laquer, 1976).

Las escuelas dominicales se hicieron populares rápidamente y, a mediados del siglo XIX, eran prácticamente universales tanto en Inglaterra como en los Estados Unidos. Ese movimiento despertó el reconocimiento y aprecio de muchas figuras públicas, como sucedió en Portugal con el escritor Alexandre Herculano (1810-1877), quien en las páginas del periódico *Panorama* en 1837 dejó profusos elogios a las “escuelas dominicales”, esperando que se replicasen en Portugal (Silva, 2016).

¹⁰⁸ Sobre la acción educativa protestante en Vila Nova de Gaia, *vid.* el trabajo de António Silva (2018).

¹⁰⁹ Traducción de la autora.



Figura 89. James o Diogo Cassels (1844-1923), el fundador de las escuelas del Torne y del Prado. Fuente: <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/diogo-cassels-1844-1923-presbitero>.

En otoño de 1901, Cassels confesó su deseo de construir una escuela y aulas contiguas a la capilla, pero, al no poder hacerlo de inmediato, contrató a un joven maestro. En los años siguientes, la escuela se mantuvo en funcionamiento, con el interés de expandirse a la alfabetización de adultos, según un informe de 1871. Finalmente, en 1872, se construyó la primera aula en Torne para la clase femenina, y se contrató a una maestra. Sin embargo, parece que la clase de hombres y las clases nocturnas para adultos continuaron en una casa alquilada, en el lugar de Lavandeira, con Manuel Carvalho como maestro, hasta la construcción de una nueva en Torne.

La centralización de la actividad educativa en ese espacio sólo se produjo unos años después y culminó en 1894, cuando, con la construcción de un nuevo templo, se destinó la capilla primitiva al aula masculina. Una tradición conservada en la comunidad religiosa sugería que aquella antigua capilla habría sido utilizada simultáneamente en los primeros años de escuela para el culto, los domingos y en ocasiones puntuales, y como aula durante la semana (Silva, 1995c). Sin embargo, la información documental disponible no permite sustentar debidamente esta posibilidad, lo que no impide que la capilla fuera utilizada ocasionalmente para actividades escolares extraordinarias, como sucedió, por ejemplo, con la fiesta escolar de 1892 (Afonso y Silva, 2015).



Figura 90. Grupo de alumnos de la Escuela del Torne. Fuente: AHILCAE.

Una de las características más destacables y singulares de la Escuela del Torne fue, sin duda, la extraordinaria diversidad de la oferta educativa y cultural que ofrecía (fig. 90). La principal preocupación de Cassels era alfabetizar, y para contrarrestarla reunió rápidamente todo un conjunto de dispositivos que reflejaban una estrategia educativa integral dirigida a diferentes segmentos de la población. Para los más pequeños se implementó una clase infantil, con la intención de entretener a los niños y sacarlos de la calle, pero también para enseñar principios rudimentarios de la lectura (Informes de la ILCAE, 1897-1899, p. 23).



Figura 91. Fotografia de alumnos de la Escuela del Torne, con Diogo Cassels, en 1913. Fuente: AHILCAE, <http://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/gra4-84ys-baq2>.

Para los adultos jóvenes o la educación primaria continua, la capacitación se expandió rápidamente a diversas materias de educación secundaria, como francés, inglés, teneduría de libros y cálculo comercial, pero también diseño geométrico, música y canto coral, costura y artes y oficios (fig. 91). El contacto habitual de Cassels con los modelos de enseñanza británicos, suizos y del norte de Europa le llevó a valorar las dimensiones de la educación física, por lo que la gimnasia fue muy apreciada, con especial cuidado en la elección de los equipos dedicados a ella, como se menciona en un artículo de 1907 en el que se menciona el uso de trapecio, barras paralelas, escalera, columpio y mancuernas, agregando que están destinados a “ejercicios agradables, útiles y muy higiénicos” (*Jornal Egreja Lusitana*, 1907, p. 4).

Fundo ET - Escola do Torne

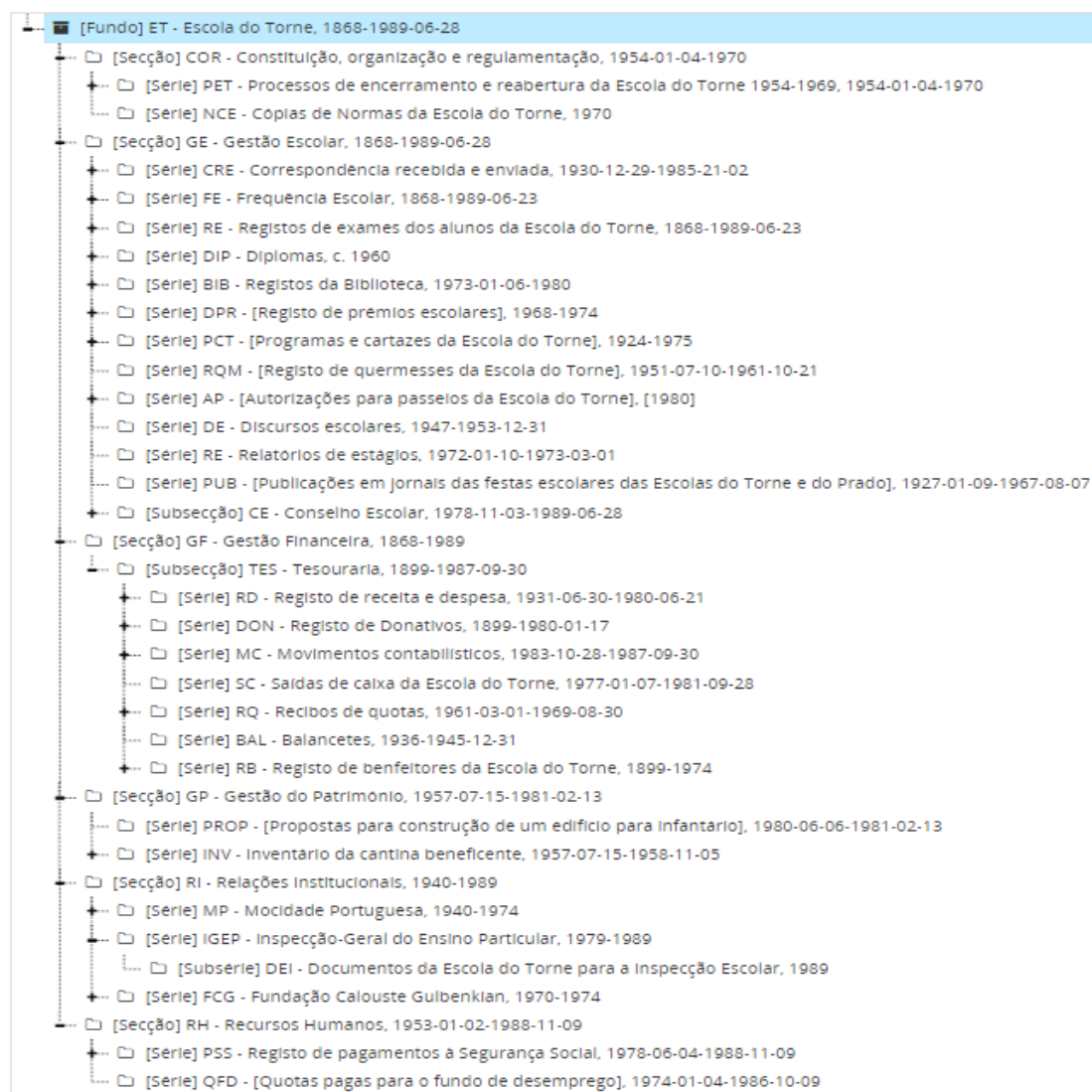


Figura 92. Cuadro de clasificación de la Escuela del Torne. Fuente: <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/escola-do-torne>.

El fondo de la Escuela del Torne, según muestra la figura 92, es muy completo. La identificación archivística permitió la creación de un cuadro de clasificación con varias secciones: constitución; organización y regulación (1954-1970); gestión escolar (1868-1989), con un importante número de series como son el registro de alumnos, exámenes, diplomas, entre otras. Destaca también una subdivisión relativa al consejo escolar, que se creó a partir del año 1978.

La sección Gestión financiera recoge documentos desde el año 1899 hasta 1987, y gestión de patrimonio aún documentación de los años 1957 a 1981. Finalmente, el cuadro de clasificación se cierra con las dos últimas, que son, una, relaciones institucionales de la escuela con otras entidades como la juventud portuguesa e Inspección-general de la educación privada, y otra, la sección recursos humanos de la que solo existen registros entre 1974 y 1978.

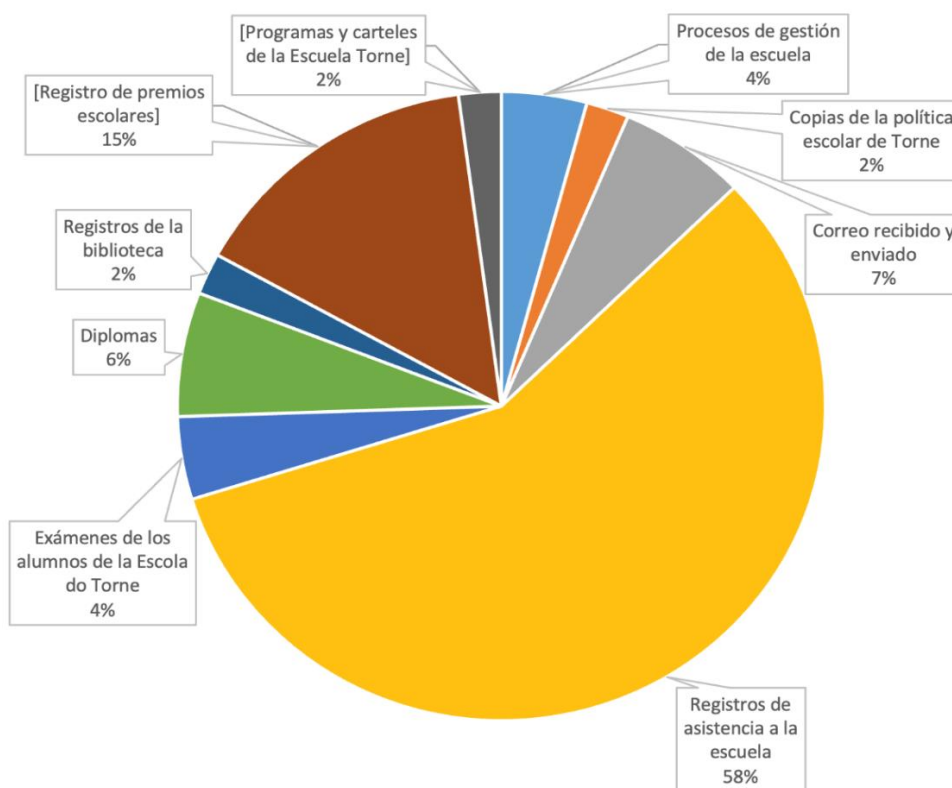


Figura 93. Gráfico de las series documentales de la gestión escolar de la Escuela del Torne. Fuente: elaboración propia.

Interesa destacar algunas series que se reflejan en el gráfico recién mostrado (fig. 93), como son los registros de asistencia a la escuela que sobrepasan el 50% de la documentación de la gestión escolar. De las restantes series, bien diversificadas, se conservan los registros de los premios escolares (15%), la correspondencia enviada y recibida (7%), los diplomas (6%) y

los exámenes de los alumnos y los procesos de gestión escolar (4%) y, con una representación menos, los programas de la escuela (2%) y algunas copias de reglamentos (2%).

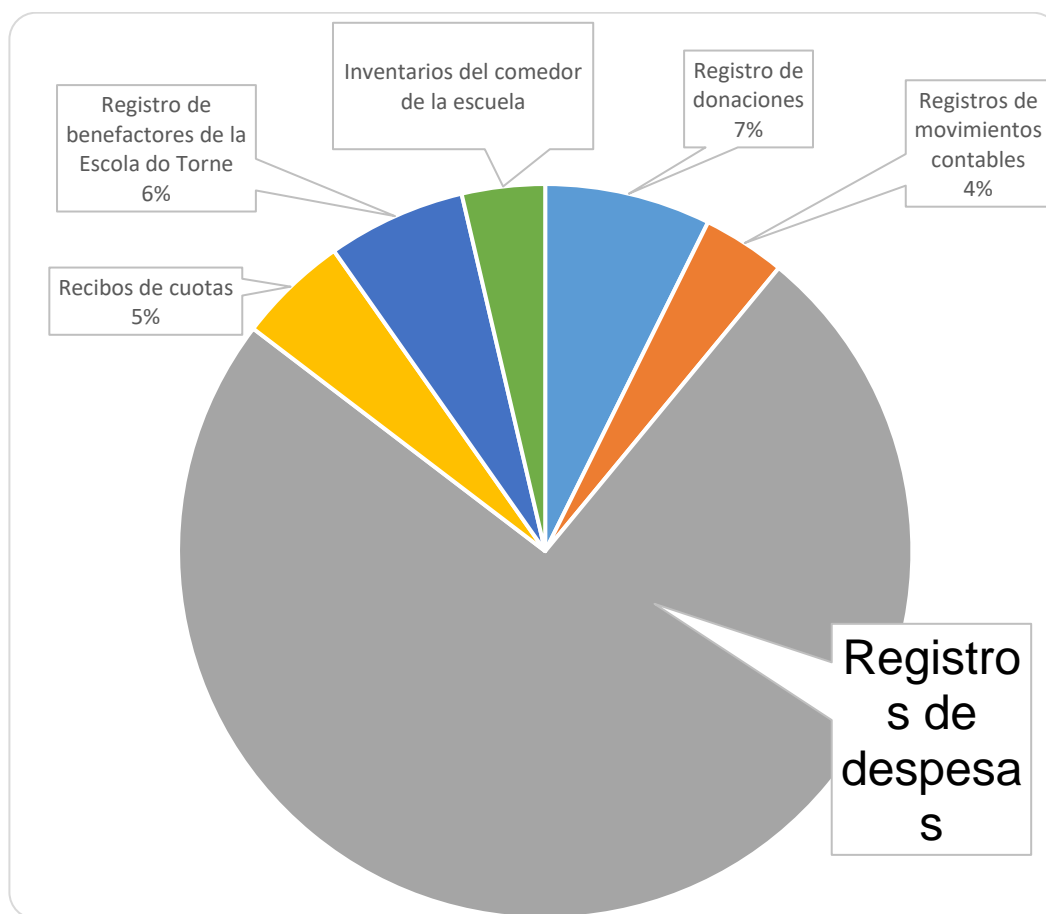


Figura 94. Gráfico de las series de la sección gestión financiera de la Escuela del Torne. Fuente: elaboración propia.

Considero que este análisis estaría incompleto si no se mencionasen las series producidas por la gestión financiera que predominan en este fondo archivístico (fig. 94). La serie más voluminosa es la de registros de gastos de la escuela, con el 74%.

4.4.14. Fondo de la Escuela del Prado (1901-1989)

A principios de siglo XX, Diogo Cassels tenía 56 años y había desarrollado una actividad extraordinaria en varios frentes como director de la Escuela del Torne que fundó en 1868, una institución con una decena de profesores y en ocasiones cerca de doscientos alumnos.

El lugar del Prado se encuentra próximo a Torne, el mismo lugar de la Parroquia del Salvador del Mundo, a menos de 2 km, recorrido que se había facilitado por la mejora de las carreteras y el establecimiento del transporte regular a partir de finales del siglo XIX. La visión

estratégica de Cassels fue haber identificado las necesidades educativas y sociales de esta localidad y el potencial del Prado para el establecimiento de un nuevo proyecto a principios del siglo XX.

La inauguración del nuevo templo de instrucción, tanto para niños como para adultos, y también casa de oración, fue el primero de mayo de 1901. En su periódico titulado *Egreja lusitana*, Diogo Cassels la calificó de *templo de la instrucción*.

El año 1913 marca un nuevo ciclo: Augusto Nogueira pasa a ser el nuevo profesor principal, y aquí se instala con su esposa Albertina Lopes de Almeida, quien se pone a cargo de las clases femeninas. A partir del año siguiente, además de la colaboración del matrimonio en la dirección y docencia de la escuela, Augusto Nogueira comenzó a actuar en la práctica como coadjutor, puesto que había reclamado durante años.

Diogo Cassels guió toda su misión con la indeleble convicción de que la educación era el valor máximo para que Dios fuera más conocido, alabado y adorado por los hombres, como expresó en 1906 cuando escribió que la institución de la instrucción debe llegar a cada pueblo, a cada casa, cada familia cada persona cada fábrica cada taller sea nuestro lema el progreso del trabajo la industria y allí luz e instrucción.

Para la población, el Prado pasó a ser conocido como la Escuela del Señor Nogueira, muestra de la huella que dejó en generaciones de alumnos de primaria, así como al menos hasta la década de 1930 en cátedras de secundaria.

Durante el siglo XX, las dos escuelas fundadas por Diogo Cassels en Torne y Prado (Gaia), tuvieron caminos similares. Ambas ganaron reconocimiento social y prestigio por sus exigencias pedagógicas, pero sufrieron dificultades financieras crónicas. Téngase en cuenta que, además de las modestas colegiaturas de los alumnos, la escuela vivía sobre todo de la financiación de Cassels y de los ofrecimientos de amigos y benefactores como los hijos del empresario italiano José Mariani que, tras la muerte de su padre, continuaron apoyando esta escuela durante décadas, y otras muchas empresas e instituciones de Gaia, según consta en sus propios libros designados como libros de benefactores.

En la década de 1920, la situación financiera tendió a deteriorarse, pero la instrucción seguía siendo pública y gratuita para todos, y los estudiantes pagaban solo una tarifa de 10 centavos al mes para ayudar a preparar la escuela. La década de 1930 comenzó con cierta inquietud producto de la promulgación del estatuto de la educación privada por parte del nuevo estado en 1934. Además del cambio natural en los programas y manuales, varias inspecciones señalaron mejoras que debían llevarse a cabo, tales como la necesidad de adquirir material didáctico -una caja de metro, por ejemplo-, y que los maestros tenían que ser graduados para

poder enseñar. Había, sin embargo, otras medidas que les preocupaban acaso más, como eran las de imponer en las escuelas fotografías del presidente de la República y el presidente del consejo de ministros, y un crucifijo.

En las décadas de 1940 y 1950 se construyó un galpón que sirvió de comedor para los niños de la escuela, que entonces era exclusivamente masculina, y se realizaron diversas obras. Sin embargo, por orden del gobierno fue cerrada en 1954, reabriendo solo a principios del año académico de 1956.

La vida escolar transcurría tranquila, y participaban los alumnos en todas las iniciativas impulsadas por otros colegios evangélicos o en las actividades de la comunidad del Prado. A principios de la década de 1960 se adquirió mobiliario escolar y se experimentó cierta euforia ante el aumento de matrícula, pensando si contratar a otro maestro, lo que sucedió a fines de la década de 1970. El tiempo político fue cambiando paulatinamente y, en 1972, el restablecimiento de la coeducación en la educación primaria devolvió la esperanza a una escuela consolidada; pero, inevitablemente el giro de abril de 1974, con el fin de la dictadura política, marcó el inicio de nuevos desafíos para la escuela. En 1975 se inició una reflexión con el fin de dotar de otras funciones socio-asistenciales a la escuela, que consideró crear un lugar para personas mayores. Ya en 1979 se hablaba en ofrecer comidas calientes a los estudiantes, clases de música y gimnasia o sea pasaba a tener funciones socio-asistenciales.

Sin embargo, las permanentes dificultades económicas junto con un contexto sociológico diferente hicieron inevitable el cierre de la educación primaria en 1989 en la Escuela del Prado y en la Escuela del Torne, y en ese mismo año se fundaba la Asociación de las Escuelas del Torne y del Prado.

Para concluir, es importante señalar que las escuelas primarias, anexas a las parroquias, son propiedad de éstas tal como se indica en el sínodo de 1969, que deja muy claro que toda su administración está bajo la responsabilidad de cada parroquia. Por ello, es necesario que existan reglamentos internos sobre la admisión de alumnos, directores y papel de las juntas parroquiales en la gestión de estas¹¹⁰.

¹¹⁰ AHILCAE, Actas del sínodo de 1969, f. 82v.

Fundo EP - Escola do Prado

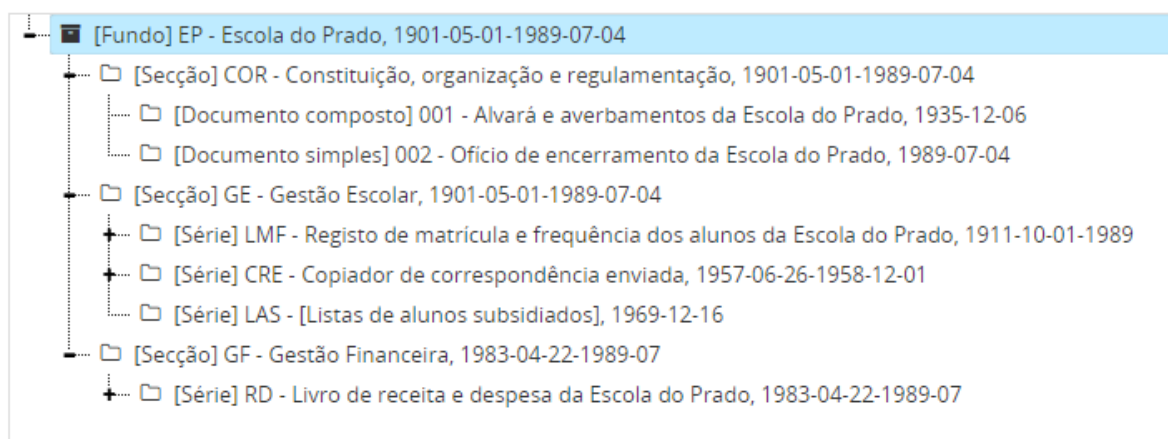


Figura 95. Cuadro de clasificación de la Escuela del Prado. Fuente: <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/escola-do-prado>.

4.4.15. Fondo de la Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado (1935-1983)

La grave situación financiera a la que se enfrentaron las escuelas del Torne y Prado en la década de 1930 llevó a un grupo de exalumnos a organizar una asociación diseñada para recaudar fondos que ayudasen a mantener las escuelas y brindar apoyo moral a sus directores y maestros. La reunión constitutiva de la asociación tuvo lugar en Vila Nova de Gaia el 6 de julio de 1935, y fueron sus primeros actos una peregrinación a la tumba de Diogo Cassels y una cena pública para presentar la Asociación de Antiguos Alumnos, una de las primeras de su tipo en Portugal.

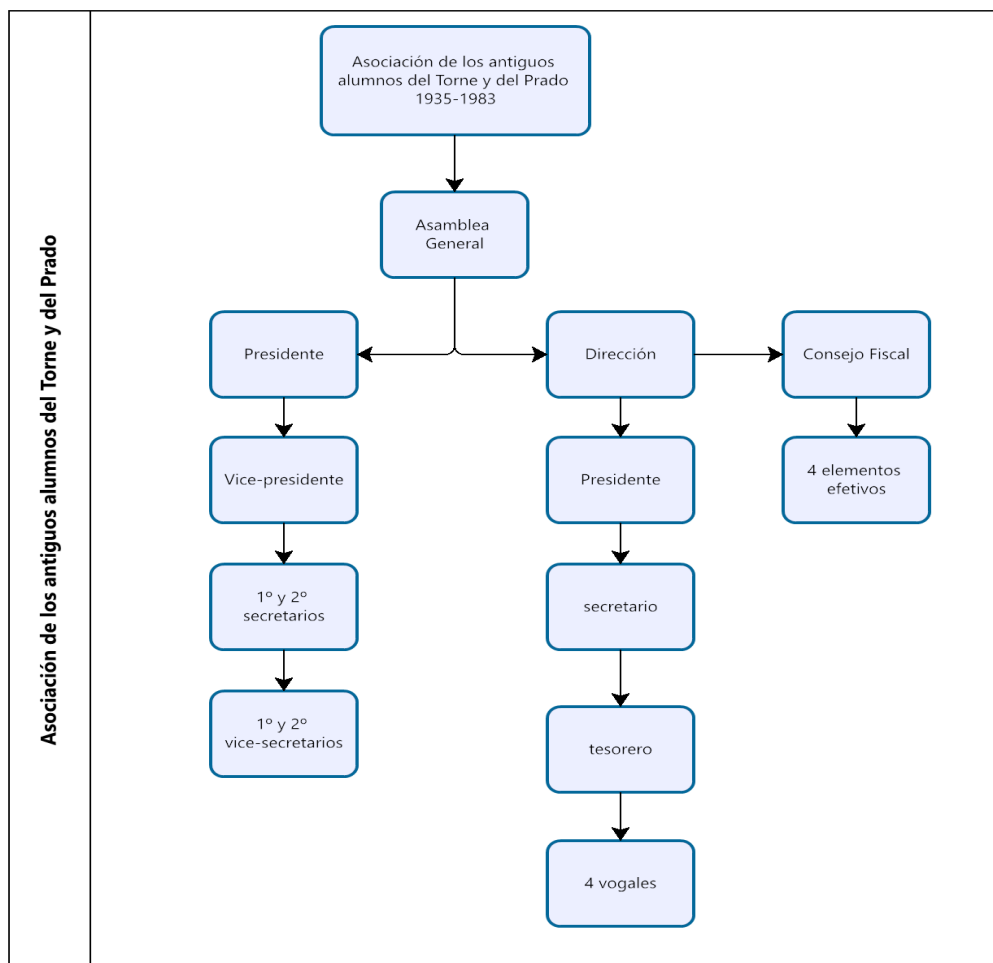


Figura 96. Organigrama de la Asociación de los Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado. Fuente: elaboración propia.

A través de sus estatutos, publicados en 1935, que a continuación se citan, ha sido posible establecer su organigrama y elaborar el cuadro de clasificación (fig. 97). Los artículos más interesantes para elaborar dicho cuadro han sido los siguientes:

Artículo 15: La asamblea general es la reunión de todos los socios activos mayores según el derecho civil, en pleno goce de sus derechos, entre los cuales son elegidos los cuerpos sociales.

Artículo 17: La dirección, órgano gerente al que se atribuye la administración de la asociación, se compone de un presidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales, elegidos entre sí en su sesión de posesión.

Artículo 18: El consejo fiscal estará compuesto por cuatro miembros de pleno derecho, que darán su opinión sobre los actos de la dirección y las cuentas de esta^{111, 112}.

La Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado obtuvo rápidamente apoyos y adhesiones. Durante varias décadas desarrolló la acción pertinente, apoyando económicamente el trabajo de las escuelas, brindando ayuda a los estudiantes de menores ingresos mediante el pago de cursos nocturnos, financiando un grupo musical y un consultorio médico, promoviendo fiestas y viajes escolares, etcétera. En 1956, la asociación tenía alrededor de dos mil miembros, de los cuales 650 pagaban cuotas regulares de membresía desde finales de la década de 1970.

Fundo AAAETP - Associação dos Antigos Alunos das Escolas do Torne e do Prado

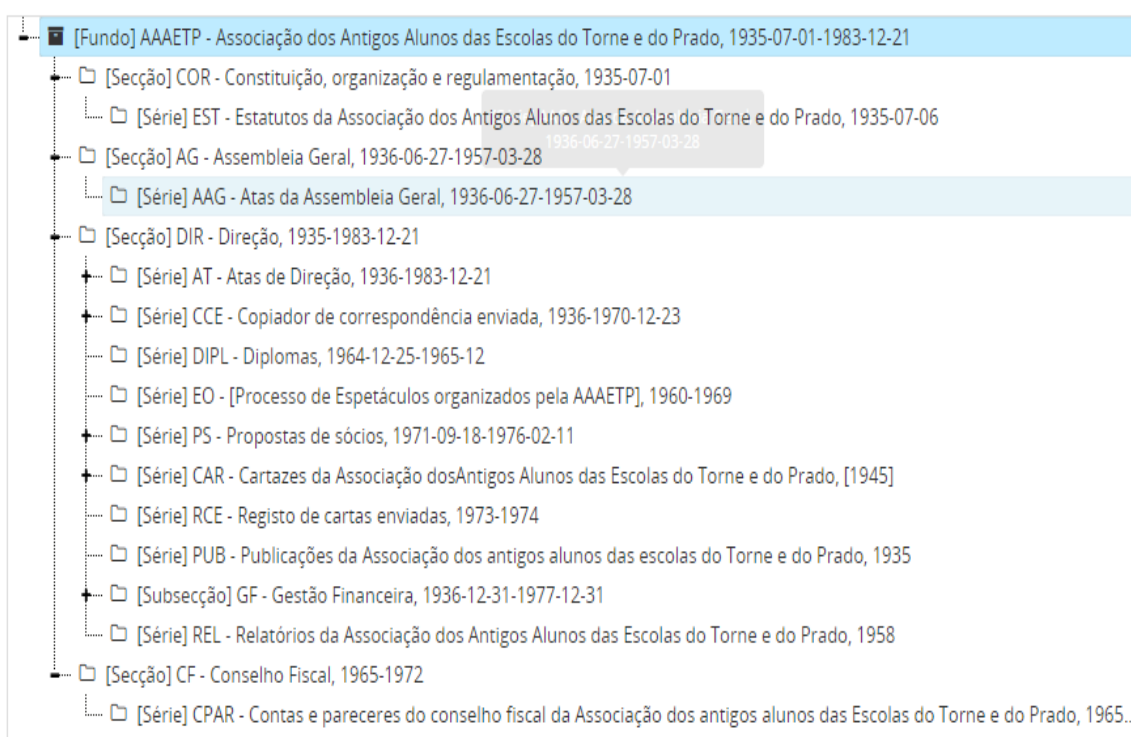


Figura 97. Cuadro de clasificación de la Asociación de los Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

¹¹¹ Esos estatutos pueden consultarse en este enlace del *Archivo de la Igreja Lusitana*: <https://arquivo.igreja-lusitana.org/index.php/estatutos-da-associao-dos-antigos-alunos-das-escolas-do-torne-e-do-prado>.

¹¹² Traducción de la autora.

La clasificación de este fondo, reflejado en la figura 97, se asemeja en estructura a otros ya analizados, puesto que se ha querido normalizar las denominaciones dadas a las funciones realizadas en casi todas las instituciones para designar con ellas a las divisiones de fondo; en este caso concreto: constitución, organización y reglamentación; asamblea general; dirección y consejo fiscal.

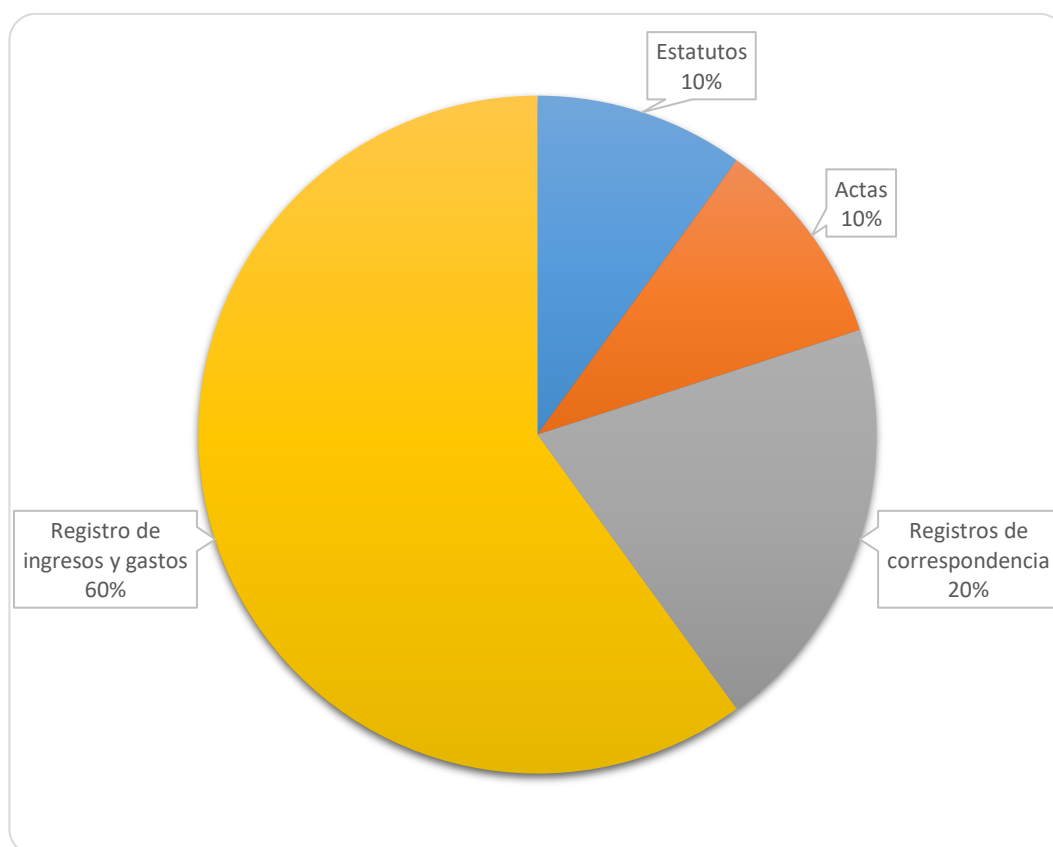


Figura 98. Gráfico de las series documentales de la Asociación de los Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado. Fuente: elaboración propia.

5. LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA

5.1. La descripción archivística

Este apartado centrará la atención en la descripción archivística de los archivos de la Iglesia lusitana. Se analizará el concepto de descripción y su evolución. Además, profundizará en cuestiones relacionadas con la normalización archivística, evidenciando la importancia de los principales estándares: ISAD (G), ISAAR (CPF), ISDF e ISDIAH. En este sentido, se abordarán algunas de las principales convergencias y divergencias de esos estándares y el escenario actual con el desarrollo de RiC, *Records in Contexts*¹¹³. Tras esa incursión, se explicará la práctica de la descripción archivística utilizando el sistema AtoM.

Según afirman Ricardo Sodré y Rubens Silva, la descripción archivística se convirtió en tema de debate tras la aparición de la obra titulada *Manual de organización y descripción de Archivos* de los holandeses Samuel Müller, Johan Feith y Robert Fruin, publicada en 1898 y considerada el punto de partida de la archivística moderna¹¹⁴. Después, se hizo cada vez más frecuente la preocupación por explicar los contextos de producción de documentación (Andrade y Silva, 2008, p. 16).

Los últimos veinte años del siglo XX marcan el inicio de la normalización en el campo de la descripción; por tanto, varios países iniciaron procesos normativos. Gran Bretaña fue uno de los países occidentales pioneros en la normalización descriptiva. El *Manual of Archival Description* (MAD) publicó su primera edición en 1986 y en 1989 apareció la segunda edición, MAD2, que ha permanecido vigente durante toda la década de 1990 (Bonal Zazo, 2000, p. 77).

En esa misma década de los años noventa del siglo XX, los archiveros de Estados Unidos de América y Canadá comenzaron a trabajar en un proyecto común conocido como CUSTARD (Canada-US Task Force on Archival Description), que tenía como objetivo publicar una norma norteamericana de descripción. Como consecuencia de ese trabajo, surgió la Declaración de Principios del Proyecto CUSTARD y, según afirma Dunia Llanes Padrón:

Esta declaración, en buena medida, parte de la declaración establecida por el CIA y se considera, también, un documento significativo para el estudio de este tema.

¹¹³ Modelo conceptual internacional de descripción archivística, identificado como *Records in Contexts* (RiC), propuesto por el International Council on Archives (ICA). Al respecto, remito nuevamente a <https://www.ica.org/es/records-in-contexts-modelo-conceptual>.

¹¹⁴ Una reedición de 1920, del *Handleiding voor het ordenen em beschrijving van archieve*, consta en este enlace: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015057022447&seq=14>.

La declaración del ICA y la de CUSTARD recogen los principios fundamentales de la descripción archivística y han influido, positivamente (2016, p. 36).¹¹⁵

Las últimas décadas del siglo XX (años 80 y 90) también marcaron el inicio de una nueva etapa en la historia de la archivística conocida, por muchas personas, como la era de la posmodernidad o la era del post-custodial. Ese cambio de paradigma revaloriza el contexto de producción de los documentos y ha influido en el cambio del concepto de descripción.

Conviene explicar qué significa el vocablo **descripción** y cómo ha evolucionado, atendiendo a las definiciones de diferentes obras. Según el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia, el término descripción proviene del latín *descriptio*, y es la acción y el efecto de describir, originario de la voz latina *describere*. Una de sus acepciones es representar a personas o cosas por medio del lenguaje, explicando sus distintas partes, cualidades o circunstancias (RAE, 2022). En España, el *Diccionario de terminología archivística* del Ministerio de Cultura (1993) estableció que la descripción es “la fase del tratamiento archivístico destinado a la elaboración de los instrumentos de consulta para facilitar el conocimiento y la consulta de los fondos documentales y colecciones de los archivos” (DTA, 1993).

El *Basic Glossary for Archivists, Manuscript, Curators, and Records Managers* califica la descripción como “el proceso de establecer el control intelectual sobre los fondos mediante la preparación de instrumentos de descripción” (Ketelaar et al., 2005, p. 11). Por su parte, el *Diccionario de terminología archivística* del Consejo Internacional de Archivos (CIA¹¹⁶) la definió en los años 80 como la elaboración de instrumentos de búsqueda que facilitasen el control y la consulta de los fondos y colecciones.

En 1961, Theodore Schellenberg definió el concepto de descripción como el conjunto de actividades del archivero para desarrollar los instrumentos que facilitan el acceso a los fondos en general y a los documentos en particular.

Los canadienses Michel Champagne y Denys Chouinard (1987) defienden el concepto de descripción como la etapa de tratamiento durante la cual el archivero identifica y presenta las características físicas y el contenido del documento.

¹¹⁵ Traducción de la autora.

¹¹⁶ *Multilingual Archival Terminology*, recuperado el 27 de diciembre de 2021, [Multilingual Archival Terminology Database, ciscra.org](https://www.ciscra.org/Multilingual-Archival-Terminology-Database).

En la perspectiva de la reconocida archivera Antonia Heredia Herrera, la descripción es “el análisis realizado por el archivero sobre los fondos y los documentos de archivo agrupados natural o artificialmente, a fin de sintetizar y condensar la información en ellos contenida para ofrecer a los interesados” (1991, pp. 299 - 300). En su *Manual de instrumentos de descripción documental* (Heredia Herrera, 1982), también define la descripción como la parte de la tarea archivística que engloba las diversas y variadas actividades realizadas para desarrollar los instrumentos que faciliten el acceso a los fondos. En otra publicación, casi diez años posterior, Heredia expone que la descripción comprende no sólo el análisis de los documentos (su tipología, su contenido, el lugar y fecha de su redacción y sus características internas y externas), sino también de los datos para su ubicación (Heredia Herrera, 1991).

De esta forma, es evidente que hubo una tendencia a comparar la descripción con los instrumentos que resultan de la propia actividad descriptiva, como operación y representación de los documentos. Ese tipo de definiciones se fueron enriqueciendo con la práctica archivística. La descripción, según Luciana Duranti, desde su surgimiento como práctica archivística, ha estado vinculada a tres actividades: conservar el significado, mantener el control y proporcionar acceso (Duranti, 1993, p. 52).

Sin embargo, la descripción no se puede confundir con su producto final. Y en los últimos años los autores han ido dando un giro en su concepción de la actividad descriptiva. Complementando esa idea, Pedro López Gómez y Olga Gallego (2007) se han referido no solamente a la descripción física y al contenido de los documentos, sino también a una característica fundamental en archivística, el contexto en el que se crearon los documentos, su procedencia, la época y el lugar en que fueron creados, así como sus orígenes funcionales. Solo la descripción archivística garantiza una comprensión integral del contenido del documento (López Gómez, 2004, p. 12). En ese sentido, puedo decir que las actividades de clasificación sólo pueden alcanzar sus objetivos plenamente logrados a través de la descripción documental.

El Standards for Archival Description: a Handbook, de 1994, compilado por Victoria Irons Walch, fue un manual pionero al definir la descripción como:

El proceso de capturar, recoger, analizar y organizar cualquier información que sirva para identificar, gestionar, localizar e interpretar los fondos de instituciones archivísticas y explicar los contextos y sistemas de documentos de los que se seleccionaron esos fondos (Walch, 1994).¹¹⁷

¹¹⁷ Traducción de la autora.

En las *Rules for Archival Description*, de Canadá, en su segunda edición, se observa un tímido cambio en la definición al afirmar que el instrumento descriptivo debe contener información sobre el contexto del documento, aunque no lo diga de forma tan explícita. Así, afirma que “la descripción archivística es un documento de forma normalizada de información que recoge la estructura, función y contenido de los documentos” (Bureau of Canadian Archivists, 2008, p. 22). Otra obra que también cambia el enfoque es el manual titulado *La pratique Archivistique Française* de Favier y Neirinck (2008), que plantea la descripción archivística como una representación exacta y concisa de las unidades de descripción, y que se debe realizar respetando, siempre, el principio de origen y procedencia (Favier y Neirinck, 2008, p. 141).

El Consejo Internacional de Archivos ofrece una completa definición de descripción, que asevera que es la:

Creación de una representación precisa de una unidad de descripción y en su caso las partes que la componen, mediante la captura, análisis, organización y documento de la información que sirve para identificar, administrar, localizar y explicar los materiales archivísticos, así como el contexto y los documentos de archivo que se producen de la descripción. Véase también: “control administrativo”, “descripción de documentos de archivo” (MAT, 2015).¹¹⁸

Más recientemente, el *Multilingual Archival Terminology* afirma que descripción archivística es la “creación de una representación precisa de una unidad de descripción y en su caso las partes que la componen, mediante la captura, análisis, organización y registro de la información que sirve para identificar, administrar, localizar y explicar los materiales archivísticos, así como el contexto y los documentos de archivo que se producen de la descripción”¹¹⁹.

En la actualidad, hay que tener una visión más global de la descripción, teniendo en cuenta que poner los documentos a disposición del usuario no es suficiente. Según considero, siguiendo las directrices internacionales de los últimos veinte años, es preciso además saber

¹¹⁸ Traducción de la autora.

¹¹⁹ ICA, voz **descripción archivística**, en *Multilingual Archival Terminology*, <http://www.ciscra.org/mat/mat/term/1672>.

interpretar los documentos, entender las condiciones en las que han sido producidos, entender que sólo cuentan una parte de la realidad: es fundamental conocer el contexto.

El modelo de gestión de documentos y administración de archivos (MGD) para la *Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)* de España también afirma que, en la actualidad, se:

está generalizado el cambio: se está pasando de sistemas de descripción archivística o instrumentos de descripción únicamente basados en descripciones de documentos a sistemas relacionales en los que se contextualizan los documentos con sus productores, las funciones de las que son reflejo, lugares, materias, etc. (MGD, 2022)¹²⁰.

En definitiva, la descripción, además de representar las relaciones entre los documentos y el productor, debe ser precisa, suficiente (sin ofrecer más de lo necesario) y oportuna, a fin de permitir una interpretación precisa de las unidades de descripción. Para ello es conveniente, o incluso necesario, establecer un plan descriptivo.

La Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA) ha elaborado el estándar NEDA-MC, un modelo de referencia teórico basado en el esquema de modelado entidad-relación con la intención de identificar los requisitos funcionales que deben tenerse en cuenta en el diseño y configuración de los sistemas de descripción archivística (NEDA-MC, 2017).

Desde esta visión más sistémica e integrada de la información, analizaré cómo se interrelacionan los estándares internacionales de descripción archivística, pero primero esbozaré sus principales características, dinámicas y uso por parte de los profesionales de la documentación y la información.

5.2. Las normas internacionales: sus convergencias y divergencias

Existen estándares internacionales que deben ser conocidos por todos los profesionales de la información y la documentación, lo que no quiere decir que todos los utilicemos de la

¹²⁰ Véase el *Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (MGD) para la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)*, <http://mgd.redrta.org/directrices-descripcion-archivistica/mgd/2015-01-21/182159.html>. Traducción de la autora.

misma forma ni que exista siquiera un consenso sobre su aplicación. Por ello, en este apartado se presentarán las principales características de cada uno de esos estándares, ya que no está dentro del alcance de este trabajo realizar su estudio en profundidad¹²¹. Aun así, se ha considerado fundamental recorrer este subcapítulo para comprender la descripción archivística que se hizo desde finales del siglo XX en los archivos de la Iglesia lusitana.

Hagen presenta una historia de la estandarización de la descripción archivística, en la que destaca la situación de algunos países en relación con este tema. En China, Noruega y la antigua Unión Soviética tendrían normas estrictas para la descripción de las colecciones; en Suecia se controlaría de alguna manera la ejecución de este proceso a través de la legislación; en Francia e Italia, los archivos nacionales son los encargados de establecer las normas; en los Estados Unidos y Gran Bretaña, las pautas para la descripción se desarrollan a través de los esfuerzos de los organismos profesionales (Hagen, 1998). Hagen también contribuye a la comprensión de la evolución normativa de la descripción archivística cuando afirma que el primer estándar nacional, el *Manual of Archival Description* (MAD), fue creado en 1986, en el Reino Unido. Además, se refiere a la cantidad de estándares para utilizar durante la descripción archivística, indicados por el libro *Standards for Archival Description*, publicado en 1994 en Estados Unidos, por la Society of American Archivists: existen 86 estándares específicos para la descripción y otros 157 señalados como secundarios (Andrade y Silva, 2008, p. 20).

Se destacan las aportaciones del CIA, con la publicación de los siguientes estándares: *ISAD (G)*, o *Norma Internacional General de Descripción Archivística*¹²²; *ISAAR (CPF)*, o *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias*¹²³; *ISDF*, o *Norma Internacional para la Descripción de Funciones*¹²⁴; e *ISDIAH*, o *Norma Internacional para la Descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivo*¹²⁵, aunque también se han desarrollado estándares nacionales de descripción.

¹²¹ Un estudio completo y documentado de la normalización descriptiva consta en Bonal Zazo (2001).

¹²² International Council on Archives (1994). *ISAD (G): General International Standard of Archival Description*. Secretariat of the ICA Ad Hoc Commission on Descriptive Standards. <https://www.ica.org/sites/default/files/isad%20g%20SP.pdf>.

¹²³ International Council on Archives (1996). *ISAAR (CPF): International standard archival authority records for corporate bodies, persons, and families*; Ad Hoc Commission on Descriptive Standards, <https://www.ica.org/sites/default/files/ISAAR2ES.pdf>

¹²⁴ Disponible en <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:0198eabb-4a51-48a1-b6be-3f32ee3a602c/isdf-esp-definitiva.pdf>.

¹²⁵ Disponible en https://www.ica.org/sites/default/files/CBPS_2008_Guidelines_ISDIAH_First-edition_ES.pdf.

En el caso portugués, hay que mencionar las *Orientaciones para la Descripción Archivística (ODA)*¹²⁶. Su primera versión se publicó en el año 2006, y su creación tenía por objetivo proporcionar a los archiveros portugueses una herramienta de trabajo en línea con los estándares internacionales de descripción ISAD (G) e ISAAR (CPF).

Con vistas al desarrollo de las actividades de descripción, el Consejo Internacional de Archivos (CIA), en su reunión de 1988 (Ottawa, Canadá), comenzó a formular directrices para crear un estándar mundial de descripción de archivos, elaborando una versión preliminar de la ISAD (G). Este documento fue aprobado en la reunión del CIA de 1993 (Estocolmo, Suecia), con intención de que, durante cinco años, la comunidad archivística internacional discutiera a fondo el documento inicial y realizara contribuciones. En septiembre de 1999, nuevamente en Estocolmo, se elaboró una segunda edición de la norma, cuya difusión aún fue bastante restringida. La segunda edición de la norma únicamente estuvo disponible en el sitio web del CIA en vísperas del XIV Congreso Internacional de Archivos (Sevilla, 21-26 de septiembre de 2000), el 8 de agosto de 2000.

La estructura de esta segunda edición comprende siete áreas de información descriptiva: identificación, contexto, contenido y estructura, condiciones de acceso y uso, documentación asociada, notas y control de la descripción. Todavía hay un total de veinte y seis elementos, de los cuales sólo seis son obligatorios (ISAD (G), 2000).

Después de reunirse en Ottawa numerosos especialistas del campo de la Archivística, el CIA creó la Comisión Ad Hoc de Estándares Descriptivos (ICADDS), que posteriormente se denominó Comité de Buenas Prácticas y Estándares (ICA-CBPS), con el objetivo de crear estándares internacionales que normalizaran la descripción archivística.

5.2.1. ISAD (G) Estándar Internacional General para la Descripción Archivística

La descripción archivística debe estar relacionada con los estándares nacionales existentes (CIA, 2002, pp. 9-11). Es importante señalar que, en lo que respecta al entorno digital, existe un mapeo entre los elementos del estándar ISAD (G) y el estándar EAD - *Encoded Archival Description*. Este estándar, incluso después de haber sido revisado, fue cuestionado por varios autores del área. Según Pedro López Gómez, las críticas “se centran en dos aspectos:

¹²⁶ Véase: <http://mgd.redrta.org/directrices-descripcion-archivistica/mgd/2015-01-21/182159.html>.

la representatividad y la relación entre las actividades de descripción y las de clasificación archivística” (2002, p. 19).

La primera norma internacional creada por la comisión se llamó ISAD (G), (*Descripción General de Archivos Estándar Internacional*) y data de 1994. ISAD (G), que se basó en el manual APPM (*Archivos, Documentos Personales y Manuscritos*), el manual MAD2 (*Manual de descripción archivística*) y las reglas RAD - *Reglas para la Descripción Archivística* (Ribeiro, 1998), propuso estandarizar la descripción archivística a través de la estructuración multinivel, describiendo de lo general a particular. Sin embargo, el estándar establece que las reglas contenidas en él no proporcionan una guía específica para describir documentos especiales, tales como sellos, discos de sonido o dibujos técnicos. Ya existen manuales con reglas de descripción para dichos documentos. Esta norma debe utilizarse junto con esos manuales para permitir describir adecuadamente esos documentos.

Esa norma sugiere estandarizar la descripción archivística a partir de una estructura multinivel, es decir, de lo general a lo particular, insertando cada elemento de la descripción en la estructura general del fondo del archivo, en una relación jerárquica. La descripción debe proporcionar información sobre el fondo en su conjunto. En los siguientes niveles, se debe proporcionar información sobre las partes descritas.

El sistema multinivel es considerado por algunos autores, entre ellos Pedro López Gómez, un activo muy útil para la descripción de documentos, al evitar la pérdida de relación orgánica entre el fondo y los documentos constitutivos (siempre que respete el principio de procedencia) y facilitar la implementación de sistemas de control computarizados (López Gómez, 2002, p. 18). En la definición del sistema multinivel, la aplicación del concepto de fondo es fundamental. Como se sabe, tal concepto está íntimamente ligado al principio de procedencia, que presupone una relación directa entre las actividades de descripción y las de clasificación archivística.

La adopción del sistema multinivel, si se suma a la indicación de los títulos y la definición de cada campo y subcampo de la descripción, ayuda mucho en la estandarización. Este sistema permite describir unidades o conjuntos documentales sin riesgo de perder su relación orgánica con el fondo del que forma parte, siempre que su clasificación obedezca al principio de procedencia.

Según se sabe, la normalización de la descripción archivística también facilita el acceso a la información de la colección por parte de los consultores más diversos. Así, un investigador especializado puede encontrar fácilmente la información que busca en varios archivos. La

estandarización contribuye no solo a los intercambios entre diferentes instituciones, sino que también facilita el acceso y la consulta en general.

En 1988, el Consejo Internacional de Archivos inició el desarrollo de estudios cuyo objetivo era estandarizar la descripción de archivos. A raíz de esos estudios, se estableció un conjunto de ventajas para estandarizar la descripción: acceso; gestión de archivos e intercambio de información entre archivos; beneficios económicos debido al uso efectivo de los recursos humanos y financieros; simplificación para los archiveros que pueden así definir sus requisitos en relación con los sistemas automatizados; importancia en el desarrollo y gestión de la formación profesional; y favorecer una mejora de la profesión. Ese desarrollo de estudios dio como resultado, en 1993, la primera versión del estándar ISAD (G), estándar internacional general para la descripción de archivos.

Lucília Runa y Joana Braga Sousa, en su artículo “Normalizar a descrição em arquivo: questionar, reflectir e aplicar” (2003), critican la ausencia de una clara distinción entre la descripción destinada a los usuarios y la importante descripción para la gestión documental realizada por los archiveros. De hecho, los profesionales del archivo no están de acuerdo en que el estándar sea realmente aplicable a todo el ciclo de vida de los documentos. Aunque Heredia Herrera (1995) considera necesario aplicar la norma a la descripción de cualquier tipo de archivo, sin embargo, la mayoría de los autores argumentan que solo se puede utilizar para describir documentos históricos.

De hecho, la práctica ha demostrado la utilidad de la norma en el contexto de archivos definitivos. Todos los elementos de descripción de la norma, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, son aplicables a los archivos definitivos, y de ahí la necesidad de definir los campos mínimos para la descripción de archivos de valor administrativo.

En una descripción multinivel, la aplicación del concepto de fondo es fundamental. Ese concepto está íntimamente ligado al principio de procedencia, que presupone una relación directa entre las actividades de descripción y las de clasificación archivística. Sin embargo, ISAD (G) hace poco por establecer criterios y conceptos para la clasificación. De hecho, hay que subrayar que la norma ni siquiera presenta la definición de clasificación.

Ya hemos visto que, antes de la descripción archivística, hay tareas que se deben haber realizado, como la delimitación de fondos o la clasificación. La norma no se refiere a la necesidad de correlación entre descripción, clasificación y su integración con otras funciones como la evaluación. Así, Antonia Heredia Herrera afirma que existe una tendencia a considerar la descripción como la primera función archivística que se ha de ejecutar y, en consecuencia, la tentación de describir una unidad de descripción sin haberla organizado aún (Heredia

Herrera, 2006). Como ya se mencionó, es fundamental organizar la documentación antes de describirla. De esa manera, el problema no surge sólo con respecto a la terminología, sino también con la ausencia de rutinas correctas sistemáticas, procedimientos, producción de textos y actos administrativos uniformes.

La descripción de los documentos producidos y acumulados orgánicamente consiste, en líneas generales, en presentar las características físicas (incluidas las diplomáticas) de uno o más documentos; en analizar el contenido de esos documentos; y en identificar el contexto para la creación y el uso de los archivos. El último aspecto varía dependiendo de la unidad de descripción que se describa. Los pasos mencionados anteriormente están destinados a facilitar el acceso a documentos e información, de forma rápida y precisa (Marques, 2009, p. 222).

La descripción también permite practicar un control intelectual sobre los archivos, es decir, entender de manera clara el principio de respeto a los fondos. Dunia Llanes Padrón y Manuela Moro Cabero, en su artículo “La importancia de la normalización para el ejercicio profesional del archivista”, enumeran los países que, motivados por las ventajas y las perspectivas de la normalización de la descripción, desarrollaron normas nacionales y regionales de contenidos, presentación y codificación para describir documentos, crear documentos de autoridades y normalizar la selección de puntos de acceso. Así, detallan que:

Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá, Portugal, España, Irlanda, Brasil y Uruguay son los países que, hasta la fecha, han elaborado y publicado estándares descriptivos de este tipo. El *Manual of Archival Description* (Procter & Cook, 2016).¹²⁷ (Procter; Cook, 2000), *Describing Archives: a Content Standards (DACS)* (SAA, 2013)¹²⁸, las *Rules for Archival Description (RAD2)* (BCA, 2008)¹²⁹, en 1997, el *National Council of Archives* de Gran Bretaña publica las *Rules for the Construction of Personal, Place and Corporate Names (National Council on Archives: Rules for the Construction of Personal, Place and Corporate Names, n.d.)*; las *Orientações para a Descrição Arquivística*

¹²⁷ MAD3 es la tercera y última edición del influyente manual inglés de descripción archivística, revisado para tener en cuenta una década de desarrollos en la práctica descriptiva nacional e internacional. Se han realizado muchas mejoras como resultado de una amplia consulta con los profesionales del archivo.

¹²⁸ Un estándar de contenido, segunda edición (DACS) fue adoptado oficialmente como norma por el Consejo de la Sociedad Estadounidense Archiveros en enero de 2013, tras la revisión del Comité de Normas de la SAA, su subcomité técnico para la descripción de archivos: una norma de contenido, y la comunidad de archivos en general (SAA, 2013).

¹²⁹ La Oficina de Archivos Canadienses se complace en respaldar las *Reglas de Descripción de Archivos* para uso de archiveros canadienses. RAD establece por primera vez un conjunto de reglas para describir archivos, un objetivo que la profesión ha buscado para tantos años (BCA, 1990).

(ODA)¹³⁰, la Norma Brasileira de Descrição Arquivística (NOBRADE), el Manual de Descripción Multinivel (MDM)¹³¹, la Norma Española de Descripción Archivística - Borrador (NEDA-I)¹³², la Norma de Descripción Archivística de Cataluña (NODAC)¹³³, la Norma Gallega de Descripción Archivística (NOGADA)¹³⁴, la Norma Aragonesa para la Descripción de Autoridades de Archivos (ARANOR)¹³⁵ (Moro Cabero y Llanes Padrón, 2018 p. 198).¹³⁶

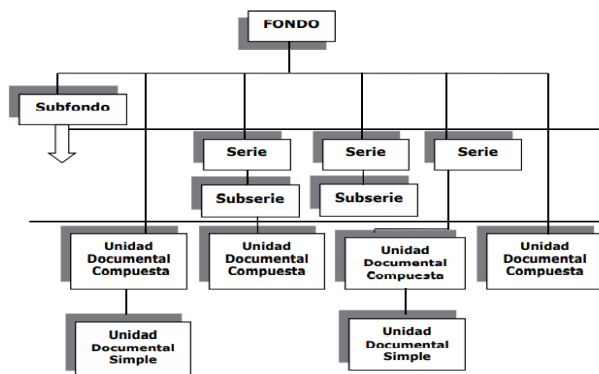


Figura 99. Modelos de organización de un fondo según ISAD (G). Fuente: ISAD (G) (2000, p. 51).

El modelo jerárquico ofrecido en las normas ISAD (G), que muestra la figura 99, no incluye todas las combinaciones posibles de niveles. Los niveles presentados pueden incluir a los intermedios que se consideren necesarios (CIA, 2000, p. 48). Según la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA), 2017), un modelo conceptual de descripción archivística es “la representación de la realidad a un

alto nivel de abstracción en el que quedan descritos los tipos de entidad archivísticos, sus relaciones y atributos” (CNEDA, 2012, p. 19). A su vez, una entidad, según esta comisión,

¹³⁰ Norma disponible en <https://act.fct.pt/wp-content/uploads/2014/05/ODA-3%C2%AA-vers%C3%A3o.pdf>.

¹³¹ Disponible en <https://archivoscastillayleon.jcyl.es/web/es/area-profesional/manual-descripcion-multinivel.html>.

¹³² Disponible en <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:d3a1d46a-d161-4111-9996-8a426ecb311f/proyecteda-i-20111111.pdf>.

¹³³ Disponible en: https://cultura.gencat.cat/web/.content/dgpc/arxius_despublicada/norma_de_descripcio_archivistica_de_catalunya/arxius/nodcast.pdf.

¹³⁴ Disponible en <https://silo.tips/download/norma-gallega-de-descripcion-archivistica-nogada-version-2-febrero-2010>.

¹³⁵ Disponible en http://www.dehuesca.es/~sipca/IMAGEN/documentos_web/ARANOR-2-ed.pdf.

¹³⁶ Traducción de la autora.

es “cualquier objeto real o abstracto que existe, ha existido o puede llegar a existir” (CNEDA, 2012, p. 18).

El documento de archivo es una entidad clave en el proceso descriptivo. Cuantiosas han sido las definiciones que se han publicado sobre esta entidad. El documento es el centro de la atención de los archivos y la archivística. Según ISAD (G), un documento de archivo es la “información registrada en cualquier soporte y tipo documental, producida, recibida y conservada por cualquier persona física o jurídica en el ejercicio de sus competencias o en el desarrollo de su actividad” (CIA, 2000, p. 13).

5.2.2. ISAAR (CPF): Norma Internacional sobre los Encabezamientos Autorizados Archivísticos relativos a Entidades, Personas y Familias

La primera edición de la norma ISAAR (CPF) se comenzó a desarrollar en 1993, con el objetivo de controlar la forma y el contenido de los puntos de acceso en la descripción archivística, partiendo de la normalización de la designación de las entidades productoras de documentación (Paixão, 2011, p. 65).

En 1996, el CIA publicó el estándar ISAAR (CPF), que debía ser revisado en 2004. A través de los documentos de autoridad de personas jurídicas, personas físicas y familias, permite normalizar las descripciones de archivo de los propios productores de documentos y el contexto de producción. En consecuencia, ese estándar permite acceder a los archivos y documentos en función de la descripción del contexto en el que se producen; y, desde la perspectiva de los usuarios, facilita la comprensión del contexto subyacente a la producción y uso de archivos y documentos. También permite identificar productores de documentos, agregando descripciones de relaciones entre varias entidades y el intercambio de descripciones entre instituciones, sistemas y redes (CIA, 2004, p. 10).

El proceso de revisión y reestructuración que se desarrolló en los años siguientes dio origen a la publicación de la segunda edición de la norma ISAAR (CPF), por el ICA, en 2004. La traducción portuguesa fue responsabilidad del Instituto de los Archivos Nacionales de la Torre do Tombo (IAN/TT), y fue publicada en aquel mismo año.

Por lo tanto, la aplicación el estándar ISAAR (CPF) tiene como objetivo principal "compartir descripciones de los productores de documentos, promover la preparación de descripciones consistentes, apropiadas y auto explicativas de las personas jurídicas, las

personas físicas y las familias que los produjeron” (ISAAR (CPF), 2007, p. 9). Se utilizará de forma complementaria a las demás normas del CIA, y juntamente con las normas nacionales existentes. De hecho, en este ámbito está prevista la interconexión directa entre elementos de las normas ISAAR (CPF) e ISAD (G) relativos a la identificación de la entidad productora.

La norma ISAAR (CPF) también permite documentar las relaciones entre los diferentes productores de archivos, y entre estos y la documentación producida. Es decir, permite, por un lado, establecer la relación entre la descripción de un productor y la información contextual de los respectivos documentos, así como entre diferentes entidades productoras. Además, promueve el intercambio de descripciones entre instituciones o sistemas, ya sean bibliotecarios, museológicos o de archivo, ayudando a los usuarios a comprender el contexto de la producción de documentos y, en consecuencia, a acceder a la información (Marques, 2009, p. 54).

La primera edición de las ISAAR (CPF) constaba de tres áreas: control de autoridad, información y notas. La nueva versión de 2004 incluye otras, como son la de identificación, similar al control de autoridad anterior, en la que se identifica la entidad descrita y los puntos de acceso estandarizados; el área de descripción, cuyo propósito es proporcionar información relevante sobre la naturaleza, el contexto y las actividades de la entidad descrita; el área de relaciones, también nueva, que permite establecer vínculos con otras entidades; y la de control, en la que se identifica el documento de autoridad.

Así pues, la norma ISAAR (CPF) está estructurada en cuatro áreas de información descriptiva: identificación; descripción; relaciones; control. Contiene un total de 27 elementos, de los cuales solo cuatro se consideran obligatorios. A estas zonas se añade una sección que contiene directrices para conectar los registros de autoridades archivísticas a descripciones de documentos de archivo u otros recursos de información asociados a la entidad productora descrita.

Sin embargo, como en la norma ISAD (G), no todos los elementos son esenciales en ISAAR (CPF). Solo hay cuatro indispensables, para el intercambio de información a nivel internacional, a saber: tipo de entidad, forma autorizada del nombre, fechas de existencia e identificador de documento de autoridad. En el entorno digital existe un mapeo entre los elementos del estándar ISAAR (CPF) y el estándar EAC, *Encoded Archival Context* (Paixão, 2012, p. 69).

Según la Norma Portuguesa 4041 (NP 4041), la organicidad es la “característica que surge de que los archivos reflejan, como producto natural de la actividad de una administración, en su totalidad o en cada una de sus unidades, así como en las relaciones entre ellas, la voluntad y el funcionamiento de esa administración” (Norma Portuguesa 4041, 2005, p. 10). La norma

NP 4041 establece que el concepto de fondo es más empleado en el ámbito de los archivos definitivos, y se refiere a la definición de archivo, considerándolos como sinónimos (NP 4041, 2005, p. 6). También define la descripción documental de archivo como:

La operación consiste en la representación de las unidades de archivo, fondos documentales y fondos facticios, a través de su referencia y otros elementos [...]. La descripción archivística tiene como objetivo controlar y / o comunicar documentos (NP 4041, 2005, p. 15).¹³⁷

La norma ISAAR (CPF) permite estandarizar la descripción de productores, mediante la creación de documentos de autoridad para entidades, personas jurídicas, personas naturales o familias, y el propio contexto de producción. Aparece como complemento de la norma ISAD (G) para facilitar la conexión entre las autoridades productoras y los documentos producidos.

Cabe concluir que la norma ISAAR (CPF), en combinación con ISAD (G), permite comunicar información estandarizada sobre los contenidos y el contexto de producción y productores de información archivística, salvaguardando así importantes fragmentos de la historia y la memoria institucional.

En el caso de que diferentes servicios de archivo retengan documentos de un productor específico, será más fácil difundir información si está estandarizada, lo que será extremadamente beneficioso cuando se publique internacionalmente. Este estándar también permite distinguir entre entidades con la misma o similar designación (Simões, 2012, pp. 33-34).

En línea con lo sucedido con ISAD (G), el estándar ISAAR (CPF) también ha planteado algunas críticas en cuanto a la uniformidad de terminología y conceptos, tradiciones y prácticas que varían de país a país, y también, por los elementos que lo constituyen, así como la articulación con las demás normas del CIA (Paixão, 2012, p. 68).

5.2.3. ISDF: Norma Internacional para la Descripción de Funciones

En 2007 el CIA publica un tercer estándar, la Norma Internacional para la Descripción de Funciones (ISDF). Como el título especifica, la norma tiene como objetivo describir las

¹³⁷ Traducción de la autora.

funciones de las entidades corporativas asociadas con la producción y gestión de archivos (CIA, 2008, p. 11).

En ISDF, el término *función* incluye las funciones mismas y sus subdivisiones. La descripción de funciones, que, por regla general, son más estables que las estructuras orgánicas, se puede utilizar para describir unidades de archivo, verificar la creación y uso de puntos de acceso, documentar las relaciones entre las diversas funciones y entre esas funciones y las instituciones que las desempeñan y los documentos que produjeron. Las informaciones de la descripción de las funciones permitirán conocer la fuente de los documentos, así como el contexto y el motivo de su elaboración (CIA, 2008, p. 11). Al respecto, cabe recordar que “los documentos de archivo son el producto directo del ejercicio de funciones” (Marques, 2009, p. 55).

El estándar ISDF define la función como cualquier objetivo, responsabilidad o tarea de alto nivel prescrito como la atribución de una entidad legal por ley, política o mandato. Las funciones se pueden desglosar en conjuntos de operaciones coordinadas, como subfunciones, procedimientos operativos, actividades, tareas o transacciones (ISDF, 2007, p. 10).

La norma considera que la actividad es la tarea que realiza una entidad colectiva para llevar a cabo cada una de sus funciones. Puede haber varias actividades asociadas con cada rol. En ciertos casos, algunas actividades pueden tener lugar bajo diferentes funciones. Las actividades abarcan transacciones que, a su vez, producen documentos.

La norma ISDF está estructurada en cuatro áreas de información descriptiva: identificación, contexto, relaciones y control. A estas áreas se añade una sección, con directrices para asociar descripciones de funciones a registros de autoridad archivística que describa a los productores de documentos, y descripciones de documentos de archivo u otros recursos informativos (ISDF, 2007, p. 11).

La aplicación de esta norma, al describir las funciones de las entidades asociadas a la producción de documentos de archivo, es fundamental para caracterizar el contexto de producción y estar estrechamente relacionada con la norma ISAAR (CPF), aunque también es importante mencionar su vínculo con los documentos de archivo descritos a través de la norma ISAD (G).

Su estructura de zonas es bastante similar a la de la norma ISAAR (CPF) y, en términos de aplicación práctica, algunas de las críticas formuladas a las otras normas del CIA, también se incluyen en la norma ISDF, así como la pertinencia de determinados elementos que deben cumplimentarse y de información a poner a disposición.

5.2.4. ISDIAH: Norma Internacional para Describir Instituciones que Custodian Fondos de Archivo

El cuarto estándar de la CIA se llama ISDIAH, fue lanzado en 2008 y es una norma internacional que tiene como objetivo describir las entidades que poseen fondos de archivo (García, 2013). El ISDIAH permite relacionar la información de la institución con las descripciones de los documentos que posee, permitiendo a los usuarios tener una percepción global del material de archivo descrito (CIA, 2008, p. 4).

Al igual que la norma ISDF, el desarrollo de la norma ISDIAH comenzó en 2005 con la creación de un grupo de trabajo responsable de la elaboración de una norma sobre las entidades que custodian materiales archivísticos y de los servicios que ofrecen a los usuarios¹³⁸. En 2006 se preparó una versión preliminar que se revisó al año siguiente, y se presentó a la comunidad archivística internacional para escuchar comentarios. La versión final de la norma ISDIAH se publicó en 2008 en varias lenguas, incluyendo el portugués del Brasil.

Es importante mencionar que, del conjunto de elementos que lo constituyen, solo tres son obligatorios, y son identificador, forma(s) autorizada(s) de nombre y dirección(es). Al igual que con el estándar ISDF, el estándar ISDIAH no fue el objetivo de un mapeo de sus elementos en un entorno digital (Paixão, 2012, p. 88).

La norma ISDIAH está estructurada en seis zonas de información descriptiva: identificación, contacto, descripción, acceso, servicios y control (ISDF, 2008, p. 8). A esas zonas hay que añadir una sección que contiene directrices para vincular las descripciones de entidades poseedoras de archivos, descripciones de documentos de archivo y registros de autoridades archivísticas (ISDF, 2008, p. 12).

El estándar ISDIAH se aplica a toda la entidad, ya sea una institución cultural, familias o individuos, que brinda acceso a los documentos de archivo que tiene. Y, de esta forma, facilita la descripción de las instituciones, cuya función primordial es la conservación de los documentos de archivo y su difusión. Como establece la propia norma, una institución con fondos de archivo es "una organización que salvaguarda y preserva documentos de archivo y los hace accesibles al público" (ISDIAH, 2009).

De hecho, la información sobre las instituciones que custodian los fondos de archivo es esencial para el acceso de los usuarios, porque les permite tener una visión global de los

¹³⁸ La versión preliminar denominaba la norma ISIAH: Norma Internacional para las Instituciones con *Archival Holdings*, es decir, Norma Internacional para Instituciones con Acervo Archivístico.

recursos de archivo puestos a disposición por la institución. Por lo tanto, la norma proporciona pautas prácticas para identificar y contactar instituciones, así como para facilitar el acceso a fondos y servicios, crear listas autorizadas de instituciones y establecer relaciones con listas autorizadas de bibliotecas y museos.

De esta manera, para que la información sea de total utilidad, es necesario relacionar la descripción de las instituciones que custodian los fondos de archivo con la descripción de los fondos y las partes que los componen, según ISAD (G); con la descripción de los productores, según ISAAR (CPF); y con la descripción de las funciones de los productores, con base en el ISDF. Otro capítulo de las citadas normas proporciona información precisa sobre cómo relacionar las diferentes descripciones. La norma tiene así los requisitos necesarios para el intercambio de información entre diferentes instituciones, nacionales e internacionales.

Aunque es un estándar aplicado internacionalmente, algunos autores señalan ciertas inconsistencias. Así, Ricardo Sodré Leão y Silva (2008) encuentran en los textos archivísticos cinco puntos que considera justificativos de la resistencia a la creación de normas para el proceso de descripción archivística:

- a) el carácter único de los archivos;
- b) la influencia del usuario/investigador;
- c) la existencia de diferentes realidades históricas, culturales, educativas, organizativas y operativas;
- d) el aislamiento e independencia de los archiveros;
- e) la falta de recursos.

A pesar de las justificaciones, se cuenta con un estándar internacional y su adopción es de considerable importancia con el avance de las tecnologías aplicadas a los archivos (Andrade y Silva, 2008, p. 20).¹³⁹

En resumen, la utilización de las normas archivísticas siempre enriquece la descripción archivística, pues la normalización es siempre necesaria. Sin embargo, hay que admitir que en el mundo archivístico todavía falta consenso en torno a algunos puntos que, en mi opinión, tiene más que ver con el modo en que cada archivo o comunidad archivística encara los principios archivísticos que, con la creciente proliferación de información digital puede estar en un punto de cambio de paradigma.

¹³⁹ Traducción de la autora.

La normalización de la descripción archivística es una realidad, pero también una necesidad, dada la diversidad de prácticas y procedimientos, a nivel internacional. Sin embargo, igualmente importante es su actualización y adecuación a nuevas realidades, sobre todo con la llegada de las nuevas tecnologías y el aumento de la producción documental en el entorno digital.

5.2.5. La nueva perspectiva archivística: los *Records in Contexts* (RiC)

En 2012, el CIA formó el Grupo de Expertos en Descripción Archivística (EGAD) con la misión de unificar los cuatro estándares actuales para descripción archivística y abarcar los avances en el área desde la creación de ISAD (G). Como resultado de sus esfuerzos, en 2016, la EGAD publicó la nueva propuesta de descripción archivística, *Documentos en contextos: un modelo conceptual para la descripción archivística* (CIA, 2016). El borrador del modelo conceptual está disponible en la página del CIA¹⁴⁰.

El objetivo de este grupo de expertos, o EGAD, es representar e interrelacionar todas las entidades involucradas en el proceso descriptivo para crear una descripción pluridimensional de los objetos de los que se extrae información. En este contexto, el Consejo Internacional de Archivos ha desarrollado un modelo conceptual para la descripción denominado *Records in Contexts*, que unifica las normas ISAD (G), ISAAR (CPF), ISDF e ISDIAH y establece las entidades, atributos y relaciones que conforman las descripciones archivísticas (Pastor-Sánchez y Llanes-Padrón, 2017, p. 1). Asimismo, los modelos conceptuales tienen como premisa fundamental facilitar la interoperabilidad entre documentos de información de archivos, bibliotecas, museos y cualquier otro sistema de información (Pastor-Sánchez y Llanes-Padrón, 2017, p. 2).

Cuando adoptaron la noción de contextos, y no meramente contexto, para el nuevo estándar de descripción y un enfoque multidimensional (o multicontextual), en lugar de multinivel, los miembros del EGAD se basaban en la premisa de que es posible representar la nueva realidad de los documentos de archivo, sin describirlos en unidades estancas y aisladas, centradas principalmente en el productor del documento y representadas analógicamente en archivos y estantes, tal como fueron concebidos originalmente por ISAD (G) y en normas posteriores. En adelante, sencillamente, los documentos se han de representar en relaciones, entre estas unidades de archivos y sus agentes institucionales y sociales, así como entre las

¹⁴⁰ Para leerlo con más detalle, véase: <https://www.ica.org/es/records-in-contexts-modelo-conceptual>.

actividades que los crearon. Esta nueva representación multidimensional ya no es jerárquica, sino que se presenta en forma de mapa, como una red de relaciones. Esto cambió sustancialmente el enfoque multinivel inicial (Miranda, 2021, p. 4).

La idea principal y rectora del modelo usado en RiC es relacionar los documentos con sus contextos, creando una descripción rica en elementos que expresa su procedencia (Llanés Padrón y Moro Cabero, 2017). Al describir un documento, inmediatamente se identifican datos externos a él, pertenecientes al contexto en el que surgió, siendo necesaria la descripción de los demás elementos (Requejo Zalama, 2018, p. 33). En la realidad actual de los documentos digitales y de la postcustodia, en la que los documentos a menudo se crean y producen de forma colaborativa, los RiC buscan ampliar el concepto original de procedencia, por ejemplo, permitiendo que los documentos descritos pertenezcan a más de un fondo (ICA, 2016). Según Llanés Padrón y Moro Cabero (2017), el RiC se adapta a los nuevos tiempos y contribuye a la gestión documental, la preservación de documentos y la reutilización de datos a través de su forma de describir contextos (Souza y Flores, 2020, p. 42).

Las entidades son el principal objeto de interés de los profesionales que gestionan documentos, tanto en origen como en uso (gestión documental), o que gestionan los documentos que se evalúan para su conservación y acceso a largo plazo (gestión de archivos). Desde el punto de vista de los archiveros, las entidades identificadas se consideran esenciales para proporcionar el contexto intelectual que sirve para la gestión física, la preservación, la búsqueda, el uso y la comprensión de los documentos a lo largo de su historia.

Los atributos son las características de las entidades (*Entities*, en el programa y en la figura 100). Los Atributos (*Attribute ID*) de una entidad, junto con las relaciones que la entidad tiene con otras entidades, constituyen una identidad. Describir una entidad debe involucrar la observación y el análisis de la evidencia para identificar sus características. Cada atributo se describe basándose en un modelo y asociado a otros que caracterizan a las entidades.

Para comprender y describir los documentos de archivo, es esencial registrar el contexto en el que se crearon, recopilaron y administraron los recursos documentales a lo largo del tiempo y el espacio. El papel de las relaciones RiC-CM es describir las conexiones entre entidades, ya que contribuyen a la comprensión del contexto de creación y mantenimiento de documentos y, como tales, expresan características significativas de la historia y gestión de los documentos de archivo. Las relaciones se centran en las conexiones y tienen un gran impacto en la descripción archivística, son conceptualmente diferentes a los estándares basados en XML, como EAD (Encoded Archival Description) y EAC (Encoded Archival Context), que dependen de una jerarquía estructural para definir conexiones entre documentos por serie y

fondo. En cambio, en RiC-CM las relaciones se establecen en forma de red, que es similar al marco de descripción de recursos (RDF).

Con respecto a la aplicación de estándares en otros países, en Australia se publica el *Australian Government Recordkeeping Metadata Standard* (AGRkMS), que cuenta con varias versiones: 2.0 (2008), 2.1 (2011) y 2.2 (2015). Los archivos de Nueva Zelanda, en 2008, difunden las especificaciones técnicas para el estándar de metadatos de documentos electrónicos. En España, la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística publicó en 2012 la primera versión del *Modelo conceptual de descripción archivística y requisitos de datos básicos de las descripciones de documentos de archivo, agentes y funciones*. La última versión data de 2017 (NEDA-MC) en la que se defiende la utilización de múltiples entidades y relaciones entre sí como instrumento básico para implementar los entornos descriptivos actuales. En Finlandia, los Archivos Nacionales (*Arkistolaitos*) publican, en 2013, la versión borrador del modelo conceptual finlandés para descripción archivística.

Los estudios más recientes apuntan a la representación multidimensional de la información de archivo según modelos conceptuales y su transposición a ontologías formales para apoyar la descripción. Esta perspectiva se acerca a los supuestos de la ISO 21.127 (2014), como es el caso de *RiC: Records in Contexts*. Con respecto a la implementación de RiC, todavía es temprano para hacer afirmaciones concretas sobre determinados aspectos del modelo RiC, e incluso de su relación con AtOM. Según afirman Moraes y Zafalon, no se aprecia la repercusión en los resultados de búsqueda, lo que puede ser debido a que RiC está en la versión *draft* o borrador, sin publicación definitiva, por lo que los estudios en curso no han culminado aún en productos científicos (artículos, capítulos, etc.); por ello, no se ha producido la efectiva publicación o divulgación (Moraes y Zafalon, 2018, p. 1218).

La figura 100 presenta la jerarquía de entidades, desde el primer nivel, el más genérico, a la izquierda, hasta el cuarto nivel, utilizado para la especialización de algunas entidades. El documento de archivo que representa la materialización de una actividad o la finalidad de un agente utiliza la entidad de documento RiC-E04 y sus debidos atributos. La entidad RiC-E05 *Record Part* se utiliza para describir una parte integral de un documento (RiC-E04 Record) que puede referenciarse por separado, pero su existencia está vinculada a su entidad superior. La entidad Record Set RiC-E03 representa un conjunto de documentos que comparten características comunes, agrupados sobre la base de un criterio previamente establecido, normalmente reflejando el *Plan de Clasificación de Documentos*, ó PCD (Souza y Flores, 2021, p. 57).

La descripción, que era tarea casi exclusiva de los archiveros y que sólo tenía sentido en la fase permanente (Bellotto, 2006), es llevada a la fase inicial, en la génesis documental. Esta característica hace que se involucren otros perfiles profesionales, requiriendo cierto grado de interdisciplinariedad entre profesionales de tecnologías de la información, analistas de procesos y analistas de negocio, en busca de construir un entorno que proporcione la información necesaria para contextualizar los documentos nacidos en las instituciones (Souza y Flores, 2021, p. 64).

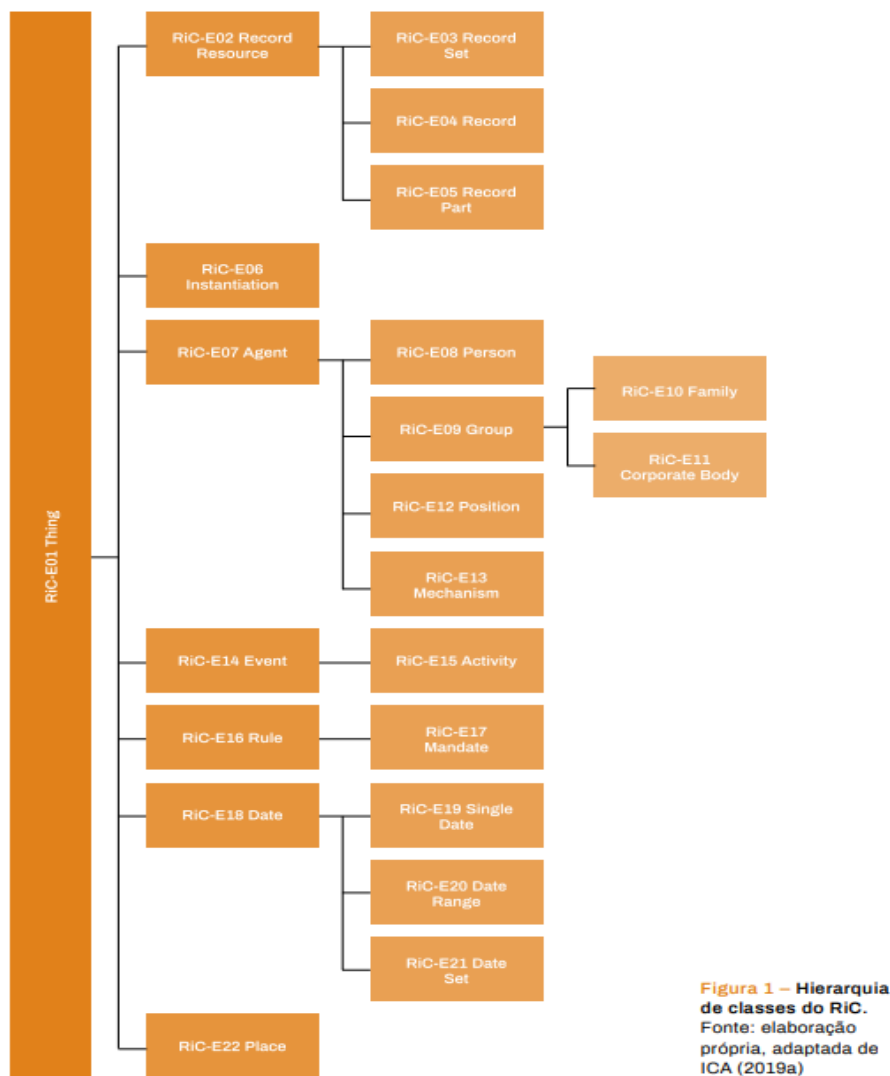


Figura 100. Jerarquía de clases del Modelo RiC. Fuente: Souza y Flores (2021, p. 56).

El proceso de elaboración del estándar RiC aún está en curso y prevé nuevas consultas con la comunidad archivística hasta que se publique su versión final. Sin embargo, su adopción tendrá un impacto para los usuarios de archivos. Los sistemas de gestión de documentos, las

plataformas de descripción, los repositorios de archivo y las plataformas de acceso también experimentarán cambios para adaptarse al estándar y sus operaciones, lo que requiere una transición cuidadosamente planificada y ejecutada bajo la supervisión de profesionales cualificados. De esa forma, se pueden minimizar los efectos negativos, la posible pérdida de datos y potenciar las ventajas previstas por el ICA, contribuyendo a la colaboración de descripciones entre entidades archivísticas y al aumento de la web semántica (Souza y Flores, 2021, p. 65).

Para ayudar a migrar las descripciones realizadas en los anteriores estándares del CIA, se presentan las correlaciones entre las entidades de los modelos. El uso de estándares para la descripción archivística tiene como objetivo establecer una comprensión universal en la comunidad, así como la normalización de la información ingresada. Los estándares internacionales buscan proporcionar medios para la integración entre plataformas de descripción y promover el intercambio de datos entre instituciones. El CIA, a través del modelo conceptual y la ontología del RiC, pretende crear un punto común de descripción archivística que pueda ser utilizado globalmente y, en la medida necesaria, adaptarse a las realidades peculiares de cada institución que tenga documentos.

Las mayores críticas hacia el estándar RiC están relacionadas con el proceso de elaboración del documento, que parece haber sido poco discutido en las comunidades archivísticas y confinado a los miembros del grupo ICA que lo presenta (Grupo de Expertos en Descripción Archivística o EGAD). RiC se describe como eurocéntrico y centrado en usuarios de habla inglesa.

5.3. La práctica de la descripción archivística en el Archivo de la Iglesia Lusitana

La descripción debe comenzar en los niveles superiores y descender a los niveles inferiores de los documentos de archivo. Primero se presenta el nivel superior, después el inferior, y luego las distintas partes que lo componen, con el fin de lograr una representación precisa y fiel del archivo. El fondo constituye así el nivel más alto en una relación jerárquica, pero puede haber una descripción archivística en las agrupaciones inferiores del fondo, de las secciones, series, documentos simples y/o compuestos además de los niveles intermedios, como subfondos o subseries.

En Portugal, las *Orientaciones para la descripción archivística* (ODA) ya antes aludidas fueron desarrolladas por el *Grupo de Trabajo para la Estandarización de la*

Descripción de Archivos (GTNDA) y el Programa para la Estandarización de la Descripción de Archivos (PNDA), cuya primera versión se completó en 2006 (Marques, 2009, p. 49).

Sin embargo, he de señalar que estos lineamientos fueron desarrollados para la descripción de documentación de conservación permanente, y no incluyen documentación con características específicas, como documentos electrónicos o audiovisuales. Explicaré, entonces, cada paso de la descripción archivística realizada en el Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana. En mi opinión, el área de identificación es fundamental¹⁴¹, porque ¿de qué sirve describir el contenido de un documento, si no sabemos a qué grupo de documentos pertenece?

Zona de identificação

Código de referência	PT/ILCAE/PSJE/COR
Título	Constituição, organização e regulamentação
Data(s)	• 1880-03-08 (Produção)
Nível de descrição	Secção
Dimensão e suporte	1 cad.; 1 liv. papel

Figura 101. Ejemplo de área de identificación del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

El código de referencia es el primer campo que aparece para tener que cumplimentarlo, según muestra el inicio de la figura 101. El propósito del código de referencia es identificar de forma única la unidad de descripción y establecer un vínculo con la descripción que lo representa. Es un elemento de información obligatorio en todos los niveles de descripción, y es necesario incluirlo para el intercambio internacional de información. Según las *Orientaciones para la Descripción Archivística*:

El código de referencia también puede: representar las relaciones de la unidad de descripción con otras unidades; representar la jerarquía de los niveles de descripción; servir como medio de control de la unidad de descripción; ser utilizado en la recuperación de la unidad de descripción; ser utilizados para la elaboración de las referencias de unidad de descripción (ODA, 2007, p. 27).

¹⁴¹ La ODA emplea el término zona para referirse a las áreas de los estándares de descripción del ICA.

Otro aspecto también muy importante de la descripción archivística, en mi opinión, consiste en revisar los títulos de los documentos ya descritos. Esta tarea puede presentar diversos inconvenientes. Entre otros, son numerosos los problemas relacionados con la transcripción de títulos, con títulos excesivamente largos, con la atribución tipológica u otros elementos que se explican a continuación.

En muchos de los casos se transcribieron títulos calificados de formales, con algunas alteraciones en las cronologías o resúmenes de los documentos. En estos casos, para respetar el principio de respeto del título formal cuando existía, se optó por indicar el título como atribuido o, en el caso contrario, cambiar el título de atribuido a formal. En este sentido, seguíamos las directrices de las ODA, que afirman que el título del documento compuesto debe ser preferentemente el formal, es decir, el expresado en el propio documento, siempre que sea coherente, completo y adecuado al contenido del documento compuesto (ODA, 2007, p. 32).

En otros casos en que los títulos asignados no describen adecuadamente la tipología, la tradición documental y el contenido esencial, se optó por cambiar estos títulos por otros también atribuidos. También hubo situaciones en las que los títulos formales presentados eran demasiado largos. En estos casos, optamos por un título conciso, pero coherente y adecuado al contenido del documento.

Con las reducciones de títulos formales o adjudicados se buscó responder a los criterios expresados en las ODA, que afirma que, si es preciso, se ha de “abreviar un título formal largo, pero sin perder información esencial”. Tales reducciones también están en consonancia con las pautas dadas por ISAD (G), al expresar que “el título no debe confundirse con el elemento informativo Alcance y contenido, y debe ser siempre breve y sucinto” (ODA, 2007, p. 33).

En la atribución de títulos a documentos aún no descritos, y en la corrección de títulos de documentos ya descritos, se ha intentado respetar los principios de uniformidad en cuanto al orden en la estructura del título. Primero, la tipología y tradición del documento, luego las entidades intervinientes y al finalizar la actividad o el tema principal. En cuanto a la presentación del tema, intentamos siempre que sea lo más breve posible. Su desarrollo se ha incluido en el campo denominado *Descripción de Alcance y Contenido*.



Figura 102. Ejemplo de una data del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Las fechas (fig. 102) son un elemento de información obligatorio en todos los niveles de descripción. Las fechas pueden ser de varios tipos. Una es la fecha de producción, cuando correspondan a las fechas en que se produjeron los documentos de la unidad de descripción. Estas podrían ser las fechas en que se escribió una carta, se tomó una fotografía o se dibujó un plano, por ejemplo. Otra fecha puede ser la de acumulación, explicada así en ODA:

Acumulación, cuando correspondan a las fechas en que los documentos de la unidad de descripción fueron reunidos, acumulados, mantenidos y utilizados por un productor, en su conjunto, en el curso de sus actividades y funciones, todas ellas interrelacionadas. Son diferentes a las fechas de producción de los documentos, aunque muchas veces pueden coincidir con ellas. Así, algunos documentos pueden haber sido producidos antes de ser acumulados por el productor del fondo en el que se insertan y del que forman parte. Por ejemplo, un caso judicial puede incluir, como evidencia, documentación producida antes de la fecha de apertura del caso (ODA, 2007, p. 48).¹⁴²

El *Área de Contexto*, fig. 103, contiene información sobre el origen y custodia de la unidad de descripción. Consta de los siguientes elementos de información: nombre del productor. Este, según ODA, es:

Un elemento de información obligatorio a nivel del fondo y sus subdivisiones. Además, es un campo obligatorio, si corresponde, a todos los demás niveles de descripción. Los niveles de descripción restantes generalmente heredan el nombre del productor del nivel de fondo. Cuando la unidad de descripción tenga diferentes productores, éstos podrán ser registrados en su totalidad (ODA, 2007, p. 65).

Zona do contexto	
Nome do produtor	Paróquia de S. João Evangelista. 1868-(1868-)
Entidade detentora	Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica

Figura 103. Ejemplo de área de contexto, productor y entidad detenedora. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

¹⁴² Traducción de la autora.

La entidad productora es la autoridad archivística (persona jurídica, persona física o familia), descrita en la norma ISAAR (CPF). Dicha entidad productora presenta tres subtipos de entidades bien definidas: institución, familia y personas físicas. Estas subentidades son las responsables de cumplir las funciones y actividades que generan la documentación (Barbadillo, 2007).

Esta área de contexto (fig. 103) consta de catorce elementos descriptivos, porque la norma ISAD (G) indica que las áreas de información de la ISAAR (CPF) contienen elementos de información específicos que pueden incorporarse al elemento Historia institucional/Reseña biográfica (ISAD (G), p. 27), por tanto se ha vinculado con: tipo de entidad; forma(s) autorizada(s) del nombre; otra(s) forma(s) del nombre; estatuto jurídico; identificador(es); fecha(s); historia; lugares; contexto general; funciones, ocupaciones y actividades; fuentes de autoridad; estructura interna o genealogía; dirección(s); contacto(s).

El elemento de forma(s) autorizada(s) del nombre es también de cumplimentación obligatoria, y su objetivo es crear un punto de acceso autorizado que identifique de forma unívoca a la entidad productora a través de una denominación autorizada única. Este elemento representa el punto de acceso para la indexación, siendo esencial para la identificación clara y concisa de la entidad productora.

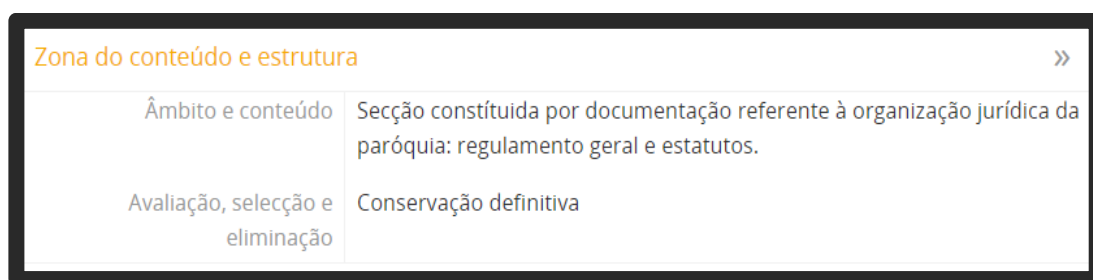
El elemento sobre *otra(s) forma(s) del nombre* indica cualquier otro nombre de la entidad productora, incluidas formas paralelas del nombre, en otros idiomas o escritos, y denominaciones normalizadas de acuerdo con otras normas. Este elemento constituye un punto de acceso para la indexación. El elemento de régimen jurídico es obligatorio e indica la personalidad jurídica de la entidad productora, en el caso de una persona jurídica, y encuadrado en el ámbito privado, público, estatal u otro. Este elemento representa el punto de acceso para la indexación y es importante para identificar y distinguir el alcance de la entidad productora.

De hecho, ISAD (G) estandarizó la introducción del principio de procedencia en la descripción. La información sobre el productor y el contexto en el que se creó el documento es importante para comprender la naturaleza del trasfondo documental. En este sentido, además de los documentos, también se debe describir a los productores.

Según ISAAR (CPF), un productor es "cualquier entidad (institución, familia o persona) que produjo, recopiló, conservó, utilizó documentos en el desarrollo de su actividad personal o institucional". Los documentos de archivo están fuertemente vinculados con su creador y la actividad que impuso su creación, por lo que es normal que esto se tenga en cuenta en la descripción. Tanto ISAD (G) como ISAAR (CPF) han establecido que es conveniente brindar información sobre los productores, respecto a las fechas y lugares donde se desarrolló la

actividad, sus funciones, organización, relaciones con otras personas e instituciones y, en general, cualquier información institucional o biográfica que describa la entidad, persona o familia que creó los documentos. El propósito de registrar esta información es proporcionar los datos que permitan conocer el contexto en el que se creó la documentación.

Los documentos de archivo están vinculados a la entidad que los generó y al contexto en el que fueron producidos, por lo que es fundamental obtener esta información para comprender la naturaleza del fondo documental (Marques, 2009, p. 53).



Zona do conteúdo e estrutura »	
Âmbito e conteúdo	Secção constituída por documentação referente à organização jurídica da paróquia: regulamento geral e estatutos.
Avaliação, selecção e eliminação	Conservação definitiva

Figura 104. Ejemplo de área de contenido y estructura. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

El *área de contenido y estructura* (fig. 104) está "destinada a la información sobre el tema y organización de la unidad de descripción" (ISAD (G), 2002, p. 11), que consta de cuatro elementos: ámbito y contenido; evaluación, selección y eliminación; ingreso(s) adicional(es); sistema de organización.

El elemento *ámbito y contenido* permite a las personas usuarias "evaluar la posible relevancia de la unidad de descripción" (ISAD (G), 2002, p. 29), facilitando un resumen de su alcance (cronológico y geográfico) y de su contenido (tipos de documentos, asuntos y procedimientos administrativos). La norma ISAD (G) no contempla elementos específicos para la identificación de la tipología o de la tradición documental de la unidad de descripción; sin embargo, dicha información puede ser mencionada en ese elemento.

Zona de condições de acesso e utilização	
Condições de acesso	Mediante autorização da ILCAE
Condições de reprodução	Mediante autorização da ILCAE
Idioma do material	<ul style="list-style-type: none"> • português
Script do material	<ul style="list-style-type: none"> • latim
Instrumento de pesquisa gerado	fundo-paroquia-de-s-joao-evangelista.pdf

Figura 105. Ejemplo de área de condiciones de acceso y utilización. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

La zona de las *condiciones de acceso* (fig. 105) y utilización se destina a "la información sobre la accesibilidad/disponibilidad de la unidad de descripción" (ISAD (G), 2002, p. 11), que consta de cinco elementos: condiciones de acceso; condiciones de reproducción; idioma/escritura; características físicas y requisitos técnicos; instrumentos de descripción.

El elemento *condiciones de acceso* tiene por objeto "facilitar información sobre el estatuto legal u otras disposiciones que restrinjan o afecten el acceso a la unidad de descripción" (ISAD (G), 2002, p. 34). En esos casos, deberán especificarse las normas aplicadas y, si es posible, indicar cuándo y cómo podrá consultarse la documentación.

El elemento *idioma/escritura* está destinado a "identificar el(los) idioma(s), escritura(s) y sistemas de símbolos utilizados en la unidad de descripción" (ISAD (G), 2002, p. 36). El elemento *características físicas y requisitos técnicos* proporciona datos "sobre cualquier característica física o requisito técnico pertinente que afecte a la utilización de la unidad de descripción" (ISAD (G), 2002, p. 36), en particular por motivos de acceso y conservación. Por lo tanto, este elemento se utiliza habitualmente para describir el estado de conservación de la unidad de descripción y registrar el equipo tecnológico (*hardware* y *software*) necesario para su acceso.

El elemento *descripción* identifica "cualquier instrumento de descripción existente elaborado por la entidad poseedora, o por el productor, facilitando información sobre el contexto y el contenido de la unidad de descripción" (ISAD (G), 2002, p. 37), desde guías, inventarios, catálogos, índices, entre otros. En su caso, este elemento puede interconectarse con la ISBD (G), la Norma de Descripción de Referencias Bibliográficas.

Figura 106. Ejemplo de área de documentación asociada. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

El *área de documentación asociada* (fig. 106) se destina a la información sobre documentación con una relación importante con la unidad de descripción (ISAD (G), 2002, p. 11).

El elemento *existencia y localización de originales* tiene por objeto indicar la existencia, localización, disponibilidad e, incluso, destrucción de los originales cuando la unidad de descripción consiste en una copia (ISAD (G), 2002, p. 38).

Por otra parte, el elemento *existencia y localización de copias* indica la existencia, ubicación y disponibilidad de copias de la unidad de descripción (ISAD (G), 2002, p. 39).

En el elemento *unidades de descripción relacionadas* se registrarán datos "sobre unidades de descripción de la misma entidad del poseedor, o en cualquier otro lugar, que esté relacionado con ellas, por procedencia u otro tipo de asociación". En casos de "documentación desmembrada o de fondos dispersos, esta información es de primordial importancia" (ISAD (G), 2002, p. 42).

El elemento *de notas de publicación* registra "referencias y/o información sobre publicaciones que traten o se basen en el uso, estudio o análisis de la unidad de descripción" (ISAD (G), 2002, p. 41).

Pontos de acesso	
Pontos de acesso - Locais	• Torne (lugar, Vila Nova de Gaia, Portugal)

Figura 107. Ejemplo de área de puntos de acceso. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

En 2010, el Ministerio de Cultura de España publicó la *Norma para la Elaboración de Puntos de Acceso Normalizados de Nombres de Instituciones, Personas, Familias, Lugares y Materias en el Sistema de Descripción Archivística de los Archivos Estatales* (NEPAN¹⁴³).

Zona do controlo da descrição	
Identificador da descrição	COR
Identificador da instituição	PT/ILCAE
Estatuto	Preliminar
Nível de detalhe	Mínimo
Datas de criação, revisão, eliminação	23.03.15 (AV);

Figura 108. Ejemplo de área de control de la descripción. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

La *zona de control de la descripción* (fig. 108), está "destinada a la información sobre cómo, cuándo y por quién se elaboró la descripción archivística" (ISAD (G), 2002, p. 11). Consta de tres elementos: nota del (de los) archiveros(s); normas o convenios; fecha(s) de la(s) descripción(es) (ISAD (G), 2002, pp. 42-44). Esta zona se repite en las demás normas del CIA, sin embargo, con algunas diferencias en los elementos y la información disponible. El elemento *nota del (de los) archivero(s)* registra los datos "sobre las fuentes consultadas y el(los) responsable(s) de elaborar la descripción" (ISAD (G), 2002, p. 42), es decir, explicita cómo y quién la elaboró y, eventualmente, la validó. El elemento *reglas o convenios* identifica "las reglas o convenios internacionales, nacionales y/o locales utilizados para elaborar la

¹⁴³ Disponible en <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:bdf96ed2-b0cb-4ea3-b9e0-cfaf5510af15/norma-puntos-acceso2010.pdf>.

descripción" (ISAD (G), 2002, p. 43). El elemento *fecha(s) de la(s) descripción(es)* indica "la fecha en que la descripción ha sido elaborada y/o revisada" (ISAD (G), 2002, p. 44).

Se presentan a continuación ejemplos de la aplicación de estas normas en el Archivo de la Iglesia Lusitana (figuras 109 a 112).

Zona de identificação	
Identificador	ILCAE
Forma autorizada do nome	Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica
Tipo	<ul style="list-style-type: none"> Religioso
Zona de contacto	
Endereço	Igreja Lusitana Endereço: Rua Afonso Albuquerque, 86 Localidade: Vila Nova de Gaia Região: Porto Nome do país: Portugal Código Postal: 4430-003
Telefone	+351 223 754 018
Fax	+351 223 752 016
URL	http://www.igreja-lusitana.org
area de descrição	
história	A IGREJA LUSITANA CATOLICA APOSTOLICA EVANGELICA surgiu na segunda metade do séc. XIX, fruto do ambiente religioso e social que então se vivia em Portugal. A instituição do regime liberal e as novas ideias culturais e políticas que agitavam o mundo ... »
contexto cultural e geográfico	Vila Nova de Gaia
Mandatos/Fontes de autoridade	Cánones / Estatutos Regulamento Geral de 1880
estrutura administrativa	A Igreja Lusitana é uma Igreja autónoma que se rege pelas suas próprias leis [cánones] e está organizada com uma DIOCESE formada por PAROQUIAS E MISSÕES organizadas em dois ARCIPRESTADOS o do Norte, com sede no Porto e o do Sul, centralizado em Lisboa. ... »
Políticas de gestão e entrada de documentos	A ILCAE tem vindo a incorporar (incorporação por transferência) documentação de outras paróquias, nomeadamente da Paróquia de S. Paulo, em Lisboa.
Prédios	Bairro Diogo Cassels Centro Diocesano Igreja do Torne Igreja do Prado Escola Infantil
area de acesso	
horário de funcionamento	09h30-12h30; 14h00-17h30
Zona do controlo	
Identificador da descrição	PT/ILCAE
Identificador da instituição	Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica
Regras ou convenções utilizadas	ISDIAH: Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo. Disponível na WWW: <URL: http://www.ica.org/sites/default/files/ISDIAH%20Esp_1.pdf >.
Estatuto	Final
Nível de detalhe	Mínimo
Datas de criação, revisão ou eliminação	30.03.2015 (AV);
Línguas e escritas	<ul style="list-style-type: none"> português

Figura 109. ISDIAH de la Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Zona de identificação	
tipo de entidade	Entidade coletiva
Forma autorizada do nome	Associação das Escolas do Torne e do Prado. 1989-
área de descrição	
datas de existência	1989-
historia	A Associação das Escolas do Torne e do Prado nasceu em 1989, ano em que aquelas escolas, fundadas por Diogo Cassels em 1868 e 1901, tiveram de interromper o ensino primário elementar, fruto de circunstâncias conjunturais e estruturais que, como em outros ... »
Locais	Torne, Vila Nova de Gaia
status legal	Em 1989, constituída formalmente (D.R. 18.05.1989) e registada na Segurança Social a AETP como instituição particular de solidariedade social. Composta por uma comissão instaladora, em 1991 surgem os corpos sociais, sendo eleito primeiro presidente da ... »
funções, ocupações e atividades	Solidariedade Social
Mandatos/Fontes de autoridade	Estatutos
Zona do controlo	
Identificador do registo de autoridade	PT ILCAE AETP
Regras ou convenções utilizadas	ISAAR(CPF): Norma internacional de registos de autoridade arquivística para pessoas colectivas, pessoas singulares e famílias. 2.ª ed. Lisboa: IAN/TT, 2004.
Estatuto	Preliminar
Nível de detalhe	Mínimo
Datas de criação, revisão ou eliminação	30.12.15 (AV) 26.05.2020 AV
Linguas e escritas Script(s)	<ul style="list-style-type: none"> português latim
Fontes	AFONSO, Jose António (2007). Protestantismo e educação: historia de um projecto pedagogico em Portugal na transição do séc. XIX. Braga: Universidade do Minho. Disponível em: http://hdl.handle.net/1822/7101 PEIXOTO, Fernando (2001). Diogo Cassels. Uma ... »

Figura 110. ISAAR (CPF) de la Asociación de Escuelas del Torne y del Prado. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Zona de identificação	
Código de referência	PT/ILCAE/PSJE/JP
Título	Junta Paroquial
Data(s)	<ul style="list-style-type: none"> 1894- (Produção)
Nível de descrição	Secção
Dimensão e suporte	12 liv.; 1 pt. papel
Zona do contexto	
Nome do produtor	Paróquia de S. João Evangelista. 1868- (1868-)
Entidade detentora	Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica
Zona do conteúdo e estrutura	
Âmbito e conteúdo	A Junta Paroquial tem como função a gestão financeira da paróquia, tendo a seu cargo o denominado Fundo Paroquial, aplicado na manutenção da Igreja, aquisição de livros de registos, atas e outros encargos. Esta secção é constituída pelas seguintes séries:... <input type="button" value="»"/>
Avaliação, selecção e eliminação	Conservação definitiva
Sistema de organização	Ordenação cronológica
Zona de condições de acesso e utilização	
Condições de acesso	Mediante autorização da ILCAE
Condições de reprodução	Mediante autorização da ILCAE
Idioma do material	<ul style="list-style-type: none"> português
Script do material	<ul style="list-style-type: none"> latim
Notas ao idioma e script	manuscrito
Características físicas e requisitos técnicos	Estado de conservação: razoável
Instrumento de pesquisa gerado	fundo-paroquia-de-s-joao-evangelista.pdf
Zona das notas	
Nota	Constituída por: <ul style="list-style-type: none"> 1 presidente 1 tesoureiro 4 vogais 1 secretário
Pontos de acesso	
Pontos de acesso - Assuntos	<ul style="list-style-type: none"> Junta Paroquial
Pontos de acesso - Locais	<ul style="list-style-type: none"> Torre (lugar, Vila Nova de Gaia, Portugal)
Zona do controlo da descrição	
Identificador da descrição	JP
Identificador da instituição	PT/ILCAE
Regras ou convenções utilizadas	PORTUGAL. DIRECÇÃO GERAL DE ARQUIVOS. PROGRAMA DE NORMALIZAÇÃO DA DESCRIÇÃO EM ARQUIVO: GRUPO DE TRABALHO DE NORMALIZAÇÃO DA DESCRIÇÃO EM ARQUIVO – Orientações para a

Figura 111. ISAD (G) de la junta parroquial de San Juan Evangelista. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

ver a função ISDF

Arcipreste

Zona de identificação	
Tipo	Função
Forma autorizada do nome	Arcipreste
Zona do contexto	
Datas	[1978]
Descrição	O Arcipreste é o representante do Bispo no Arciprestado. Exerce jurisdição ordinária na sua região na ausência ou impedimento do Bispo e do Vigário-Geral. É nomeado pelo Bispo Diocesano, ouvida a Comissão Permanente. Convoca a Assembleia do Arciprestado e ... »
história	O Arciprestado, divisão administrativa que surge na Igreja Lusitana na década de 60 do século XX, é o conjunto das Paróquias, Missões e outros Organismos de uma região da Diocese. A Diocese da Igreja Lusitana divide-se em dois Arciprestados: Arciprestado ... »
Legislação	Cânones da Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica
Zona do controlo	
Identificador da descrição	Arcipreste
Identificador da instituição	PT-ILCAE
Regras ou convenções utilizadas	ISDF: Norma internacional para descrição de funções. [Em linha]. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2008. Disponível em: http://www.portal.arquivonacional.gov.br/media/ISDF.pdf
Estatuto	Preliminar
Nível de detalhe	Mínimo
Datas de criação, revisão ou eliminação	27.05.15
Línguas e escritas	<ul style="list-style-type: none">português
Script(s)	<ul style="list-style-type: none">latim

Figura 112. ISDF de la función arciprestado. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

6. LA DIFUSIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA IGLESIA LUSITANA

En este capítulo, en inicio, proporcionará una breve descripción archivística de cómo, desde mediados del siglo XX, la difusión se convirtió en parte de las agendas de las instituciones archivísticas. Después, presentará las estrategias de difusión del Archivo de la Iglesia Lusitana, a partir de la implementación de la herramienta AtoM, la integración de este archivo en la Red de Archivos de Portugal y en la Red Nacional de Objetos Digitales y destacando el protocolo establecido con el Archivo Municipal de Vila Nova de Gaia. Finalizará con un resumen de la difusión los archivos del mundo anglicano, especialmente los anglófonos.

6.1. Panorama general de la difusión archivística

Hoy en día los archivos están constantemente presentes en nuestras vidas como fuente primaria de información para diversos estudios (Torrez López, 2016, p. 253). Desde la Revolución Francesa, con la apertura de los archivos públicos, hubo un reconocimiento ineludible de su importancia y carácter público. Después, llegado el siglo XX, con el desarrollo de las nuevas tecnologías y de demandas sociales más exigentes, ha surgido la necesidad de difundir las instituciones archivísticas.

La función cultural de los archivos se ha desarrollado desde los años 50 del siglo XX en Francia, momento en el que surgen los primeros servicios educativos al servicio de la ciudadanía. A partir de entonces se comienzan a dedicar esfuerzos a la difusión archivística (Sanz Caballero, 2016, p. 236) y, en ese contexto, según afirma Concepción Mendo Carmona, el servicio de los documentos es el fin último y primordial de los archivos (Mendo Carmona, 2002, p. 1).

La difusión es definida como comunicación con individuos, grupos y organizaciones para facilitar, directa o indirectamente, intercambios al informar y persuadir a una o más personas para que acepten los productos de una entidad (Núñez Paula, 2004). De forma general, cabe afirmar que difundir es poner en contacto el archivo y la sociedad, convirtiéndose en el mediador entre ambas realidades con la misión de hacer partícipe a la sociedad de su memoria individual o de grupo (Mendo Carmona, 2002, p. 2). Por tanto, la difusión aplicada a los archivos es utilizada con el propósito de divulgar sus acervos documentales y brindar un servicio de acuerdo con las necesidades de los usuarios. Para lograr este fin, se aplicarán técnicas y procedimientos basándose en la teoría archivística.

Según Heloisa Bellotto, las principales funciones de los archivos permanentes son la recopilación, custodia, preservación y organización de los documentos generados por el

Gobierno, para que sean útiles para la administración, la ciudadanía y la historiografía (2007, p. 227). En este sentido, Joan Boadas i Raset afirma que:

El carácter de servicio público de los archivos tendría que permitirnos afirmar que el ciudadano debería ser el referente principal en todas nuestras actuaciones. Todos los demás objetivos deberían situarse por detrás de este objetivo principal. Aunque parezca un contrasentido, nuestras actuaciones tienen que ir dirigidas no a dar a conocer el archivo sino a satisfacer las necesidades e intereses de los ciudadanos (Boadas i Raset, 1998, p. 7).¹⁴⁴

Ya el término memoria institucional hace referencia a la idea de legitimidad, creación e identidad, ampliando el concepto que tienen las empresas en la actualidad de que la identidad y la reputación constituyen memoria (Silva y Felipe *et al.*, 2017).

El concepto de aprendizaje permanente se ha establecido como un principio fundamental de la ciudadanía europea y justifica el valor educativo¹⁴⁵. Por lo tanto, los ciudadanos deben estar debidamente informados, y para ello necesitan acceder a instituciones públicas que les permitan conocer su patrimonio.

En Portugal, el derecho a la información se entendió, como afirma Jorge Bacelar Gouveia, desde la instauración de la Tercera República, tras la Revolución del 25 de abril de 1974 y la aprobación de la actual Constitución de la República Portuguesa de 1976 (CRP). Entonces, Portugal, liberado de un régimen autoritario y fascista de derechas, que tuvo una fuerte inspiración nacionalista y que prevaleció durante 48 años, desde el 28 de mayo de 1926 hasta el 24 de abril de 1974 (Gouveia, 2013, p. 60), entró en una nueva etapa de su historia defendiendo la libertad de expresión. Hay que recordar que, sobre la base de este entendimiento, el derecho a la información quedó consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, que decía que:

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, lo que implica el derecho a no ser perturbado por sus opiniones y el de buscar, recibir y difundir, sin fronteras, información e ideas por cualquier medio de expresión¹⁴⁶.

¹⁴⁴ Traducción de la autora.

¹⁴⁵ Véase la estrategia europea para el aprendizaje al largo de la vida: [Estratégia para a Aprendizagem ao Longo da Vida, Eurydice, europa.eu](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A52006CO0200).

¹⁴⁶ Véase ONU: [La Declaración Universal de Derechos Humanos, Naciones Unidas](https://www.unhcr.org/refugees/article/48cdd376.html).

En España, la obligación constitucional de difundir el patrimonio documental custodiado en los archivos se recogió directamente por el artículo 59 de la ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, y por su normativa de desarrollo, en concreto el Real Decreto 111/86 (Mendo Carmona, 2002, p. 1); además, según sustenta Concepción Mendo Carmona:

El servicio que ha de prestar el archivo viene a refrendar los derechos recogidos por la Constitución española: el del ciudadano a conocer las actuaciones de la administración, garantía de transparencia administrativa imprescindible en todo estado de derecho y el de acceder a la cultura, poniendo a disposición de los ciudadanos los testimonios de nuestro pasado. Su proyección directa en los archivos es, respectivamente, la comunicación de los datos contenidos en los documentos, aspecto al que se dedicó la lección anterior y la difusión cultural de los mismos, objeto de la presente (Mendo Carmona, 2002, p. 1).

Actualmente, el derecho a la información es visto como uno de los derechos fundamentales, en el mismo orden de importancia que se le da a la libertad de expresión y al derecho a la reserva de la privacidad de la vida privada, consagrado en el artículo 37 de la Constitución de la República Portuguesa del año 1976, que dice que “toda persona tiene derecho a expresar y revelar libremente sus pensamientos por medio de palabra, imagen o cualquier otro medio, así como el derecho a informar, a ser informado, sin trabas ni discriminación”¹⁴⁷.

El derecho de la ciudadanía a la información se destaca en la Constitución de la República Portuguesa, en el artículo 268, que establece como derechos fundamentales del ciudadano durante su administración:

1. Los ciudadanos tienen derecho a ser informados por la Administración, cuando así lo soliciten, sobre la marcha de los procesos en los que estén directamente interesados, así como a conocer las resoluciones definitivas que se hayan tomado sobre ellos.
2. Los ciudadanos también tienen derecho a acceder a los expedientes y documentos administrativos, sin perjuicio de lo establecido por la ley en materias

¹⁴⁷ Véase [Constituição da República Portuguesa, parlamento.pt](http://constituicao.da.Republica.Portuguesa.parlamento.pt).

relativas a la seguridad interna y externa, la investigación criminal y la privacidad de las personas (CRP, art. 268).

El primer aspecto del derecho de acceso a la información ya está establecido en el Código de Procedimiento Administrativo. Así, desde el inicio del artículo 17 se asienta el principio de administración abierta:

1. Todas las personas tienen derecho de acceso a los expedientes y documentos administrativos, incluso cuando no se encuentre en curso ningún procedimiento que les concierna directamente, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley sobre asuntos relacionados con la seguridad interna y externa, la investigación criminal, el secreto fiscal y la privacidad de las personas¹⁴⁸.

En cuanto al segundo aspecto del derecho de acceso a la información –acceso a archivos y documentos históricos– en Portugal, se encuentra establecido en el decreto ley 16/1993, de 23 de enero¹⁴⁹, que define el régimen general de archivos y patrimonio archivístico y en la ley 107/2001, de 8 de septiembre¹⁵⁰, que sienta las bases de la política y régimen de protección y puesta en valor del patrimonio cultural.

El objetivo del régimen general de archivos y patrimonio archivístico de 1993 se define en el preámbulo, y es “el de regular la garantía de su valorización, inventario y conservación, como bienes fundamentales que personifican la cultura portuguesa”¹⁵¹. El preámbulo también tiene como objetivo el siguiente:

Se pretende, con su aprobación, definir los principios que deben regir su organización, inventario, clasificación y conservación, es decir, las operaciones que permiten el almacenamiento, acceso y uso de ese patrimonio, sin lo cual quedaría inútil, así como la sanción de los actos de destrucción, enajenación, exportación u ocultación, con miras a su defensa¹⁵².

¹⁴⁸ La versión actualizada de este *Código* fue publicada por el decreto ley 4/2015, de 7 de enero, en sustitución de lo aprobado por el decreto ley 442/91, de 15 de noviembre, posteriormente revisado por el decreto ley 6/96, de 31 de enero. Véase [Decreto-Lei n. 4/2015, Diário da República n. 4/2015, Série I de 2015-01-07, DRE](#). Traducción de la autora.

¹⁴⁹ Véase en: [Legislação Geral, decreto lei n. 16/93 de 23 de janeiro, igf.gov.pt](#).

¹⁵⁰ Véase: [Lei n. 107/2001, de 8 de Setembro, pgdlisboa.pt](#).

¹⁵¹ Véase: [Decreto-Lei n. 16/93, Diário da República n. 19/1993, Série I-A de 1993-01-23| DRE](#).

¹⁵² Véase: [Decreto-Lei n. 16/93, Diário da República n. 19/1993, Série I-A de 1993-01-23| DRE](#).

El acceso a la información es uno de los factores que promueven la inclusión de las personas en la sociedad. Sin embargo, la percepción de accesibilidad depende de las necesidades individuales, considerando que hay una variedad de usuarios que pueden ir desde el investigador al ciudadano más curioso (Santos, Teixeira, Kafure, 2019).

Desde el punto de vista general, cada vez son más los archivos que implantan la difusión como estrategia para darse a conocer y captar nuevos públicos. En consecuencia, la difusión permitirá crear el vínculo entre sociedad y archivo. El colectivo conoce los servicios y productos, y el archivo se proyecta a la comunidad, su último fin. Los archivos han logrado reflejar su importancia en relación con la democracia y los derechos humanos (Villaseñor Alonso, 2015).

Sobre este último tema, la relación entre archivo, difusión y derechos humanos cabe recordar el imprescindible trabajo de Ramon Albrech i Fugueras publicado en 2008, en el que precisamente vincula la función del archivo y las prácticas archivísticas garantizando el valor probatorio de los documentos, para el ámbito democrático y ciudadano y, por tanto, para su inevitable difusión (Albrech i Fugueras, 2008).

Esa nueva tendencia, según Pierangelo Blandino, confirma y también refuerza-el papel del archivero como curador digital y, más precisamente, como mediador que traduce y adapta en nuevas piezas de información las solicitudes o preguntas de las personas usuarias de los archivos (Blandino, 2019, p. 9).

6.2. Las estrategias de difusión del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana

El estudio del perfil del público al que se quiere llegar también es clave para determinar la estrategia de puesta en valor de los materiales de un archivo científico con fondos históricos (Jiménez Hidalgo, 2015, p. 264). En un principio, había necesidad de atender a dos grandes tipos de público en el archivo analizado: la comunidad en general y la comunidad de la Iglesia lusitana en particular. Entonces se decidió que, como todo archivo, el Archivo Histórico de la ILCAE debía ser de fácil acceso, intuitivo e interesante.

De esa forma, se planificaron diferentes etapas de trabajo: la elección de la plataforma de acceso a archivos digitales, la selección de los fondos del archivo y, finalmente, la digitalización y difusión del archivo. A partir de marzo de 2015, comenzó la experiencia de instalación de AtoM y su parametrización, elaboración de las descripciones archivísticas de los fondos de la diócesis y de las parroquias de San Juan Evangelista y del Salvador del Mundo.

Mediante esa labor en estos dos frentes de trabajo, y tras numerosos errores y tentativas, necesarios en todo proceso de trabajo, empezamos a tener los primeros resultados.

También, en 2015, surgió la oportunidad de participar en las primeras sesiones de sistemas de información de código abierto realizadas en la Universidad de Aveiro, patrocinadas por la asociación de bibliotecarios, archiveros y documentalistas de Portugal¹⁵³, donde tuve la ocasión tanto de difundir el trabajo realizado en los archivos de la Iglesia lusitana utilizando la plataforma AtoM, como también de compartir dudas y experiencias con compañeros archiveros, lo que resultó fundamental en esta etapa de trabajo. Así, por un lado, di a conocer el archivo digital de esta institución y comencé a contar con un apoyo que, a lo largo de los años, ha sido fundamental en todo este proceso. Solo después comenzamos a dar mayores pasos en la comunicación con otras instituciones que apoyaron este proyecto, como explicaré con más detalle.

6.2.1. El AtoM (Access to Memory) como herramienta de difusión archivística del Archivo de la Iglesia Lusitana

En este apartado se explicará en qué consiste la plataforma AtoM (*Access to Memory*, Acceso a la Memoria), sus características, funcionalidades, parametrización, accesibilidad y finalidad, siempre desde una perspectiva archivística. Asimismo, se expondrá el camino que tomó la Iglesia lusitana para elegir este tipo de *software* libre.

6.2.1.1. Un poco de historia de AtoM o ICA-AtoM

Desde el conocimiento de la historia es posible entender mejor la razón de ser de los eventos, hechos y cambios de la humanidad. Por lo tanto, antes de abordar las cuestiones técnicas de AtoM, se hará una incursión en su origen, creación y desarrollo. Al respecto, cabría comenzar recordando que la investigación archivística en torno a un *software* de descripción de documentos no es reciente. Reino Unido publicó en el año 1993 una monografía para ayudar a los archiveros a seleccionar el mejor *software*, la cual se considera un referente. Además, se

¹⁵³ Afonso, J. A. M. M., Vidal, A., y Silva, A. M. S. P. (2015). Arquivo da Igreja Lusitana (comunhão anglicana): notas das primeiras experiências com o Ica AtoM. *Sistemas de Informação em open source. Partilha de experiências [PPT]*, recuperado de <https://pt.slideshare.net/alexavidal/o-arquivo-da-igreja-lusitana-comunho-anglicana-notas-das-primeiras-experincias-com-o-icaatom>.

creó un método para analizar los Sistemas de Gestión Documental (SGD) y los Sistemas de Gestión de Archivos (SGA) que ha permitido conocer las prestaciones potenciales de cada uno en profundidad.

En 2005, un programa de información de la Unesco¹⁵⁴ (IFAP) concedió 45.000 euros al *Grupo de Trabajo de Derechos Humanos* del CIA¹⁵⁵, para crear una guía en línea para fuentes de archivo relacionadas con violaciones de derechos humanos. La simbiosis entre los dos proyectos fue reconocida con la aprobación de la Secretaría del ICA, al Instituto Holandés para la Investigación en Archivos de Educación (*Archiefschool*) se le dio la responsabilidad de coordinación, y Peter Van Garderen, de la empresa de Canadá *Artefactual Systems*, fue contratado para desarrollar una aplicación de código abierto para archivos (Cerro Santiago, 2014, p. 24). El exsecretario general del ICA, Joan van Albada¹⁵⁶, eligió el acrónimo de "acceso a la memoria" para el nombre del *software*. El prefijo *ICA*- tiene la intención de crear conciencia sobre este consejo y sus actividades. Está disponible en la web una declaración del Consejo Internacional de Archivos sobre AtoM¹⁵⁷.

AtoM trabaja con *Artefactual Systems*¹⁵⁸, que es un proveedor de servicios técnicos especializado en *software* y tecnología con estrategias de código abierto para archivos y bibliotecas. El *software* y la documentación que produce *Artefactual* se liberan en condiciones de libre acceso y de código abierto, o licencias *creative commons*¹⁵⁹. A principios del año 2006, tras un amplio análisis técnico, los primeros dos prototipos de software (*ICA-AtoM alfa 0,1* y *0,2*) se completaron. La financiación adicional proporcionada por los archivos del Grupo del Banco Mundial, los holandeses de la *Archiefschool*, la *Direction des Archives de France*, y el Centro de Documentación de los Emiratos Árabes Unidos (CDR) permitieron continuar su desarrollo en 2008.

La versión 1.0 siguió una primera ronda de pruebas *beta* por más de treinta instituciones de todo el mundo que trabajaban con *Artefactual Systems*. En ese tiempo, se formó el Comité Directivo *ICA-AtoM* para proporcionar al proyecto una organización más estable, con el fin de

¹⁵⁴ Véase <https://atom.archives.unesco.org/>.

¹⁵⁵ A través de este enlace se puede tener una idea más definida de las hipótesis de este grupo: <https://www.ica.org/es/archives-and-human-rights-group-hrwg>.

¹⁵⁶ Antiguo secretario general del CIA: <https://www.ica.org/en/joan-van-albada>.

¹⁵⁷ Véase <https://www.ica.org/en/declaraci%C3%B3n-del-consejo-internacional-de-archivos-sobre-access-memory-atom>.

¹⁵⁸ Para obtener una idea más detallada de lo que es este servicio, véase: [Home, Artefactual](#).

¹⁵⁹ Véase <https://creativecommons.org/>.

garantizar la sostenibilidad a largo plazo del software y su comunidad de usuarios, desarrolladores y *sponsors*. Las pretensiones del plan eran muy coherentes; según Santiago y Alonso, “el proyecto *Propósito y Valores* de ICA-AtoM fue elaborado para proporcionar una visión coherente del *software* para la comunidad archivística y establecer guías para el desarrollo futuro” (Santiago y Alonso, 2014, p. 25).

Los valores del proyecto ICA-AtoM sirven para llevar a cabo trabajos con el espíritu de colaboración en código abierto, incluyendo tanto compartir abiertamente conocimientos técnicos, como promocionar las mejores prácticas profesionales. ICA-AtoM (AtoM) está en línea con los estándares del CIA ISAD (G), ISAAR (CPF) e ISDIAH. Este *software* tiene la versión demo para proporcionar a los usuarios conocimiento del sistema para experimentación y comprensión del funcionamiento del programa (Cé y Flores, 2016, p. 92).

6.2.1.2. La elección del software AtoM en la Iglesia lusitana: la distinción necesaria entre *software* libre y *software* propietario

Aunque el Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana es un archivo privado, debe ser entendido como un archivo con responsabilidad pública, por lo tanto, entendemos, de acuerdo con Daniel Flores, que:

los archivos son instituciones fundamentales en el contexto democrático y en ejercicio de la ciudadanía, ya que tienen la función de proporcionar la información contenida en documentos de manera segura, eficiente, transparente y auténtica, como los documentos tienen la capacidad de probar, testificar e informar actividades de varias administraciones, ya sea asuntos administrativos, legales o sociales (Cé y Flores, 2016, p. 88).

Al respecto, añaden además un matiz Daniel Flores y Hedlund, sobre la utilidad de este tipo de herramientas digitales públicas, por sus diversas ventajas:

Las instituciones que poseen colecciones de valor permanente también han utilizado la tecnología de la información como ayuda en actividades de archivo, como la publicación de productos de descripciones de archivo y representaciones digitales de documentos en Internet. Dicha práctica se realiza con el objetivo de

proporcionar un acceso rápido y fácil a la documentación, y además evita el manejo excesivo de la documentación en papel (Flores y Hedlund, 2014, p. 26).

El uso actualizado de Internet es un elemento esencial para poner a disposición de los usuarios conjuntos de documentos para que los consulten. Por lo tanto, el primer paso como responsable del Archivo de la Iglesia Lusitana fue elegir una aplicación que permitiera dicho acceso de una manera amigable y económica.

En la realidad archivística portuguesa existen varias posibilidades de *softwares* no libres. La más conocida es la plataforma *Archeevo*¹⁶⁰, que, aunque es una excelente solución para describir y difundir colecciones de archivos, tiene el inconveniente de ser demasiado costosa para instituciones privadas como la Iglesia lusitana, donde los recursos económicos son escasos.

ICA-AtoM (al que directamente me referiré como AtoM) es una alternativa interesante para los archivos porque cumple con los requisitos de archivo relacionados con la difusión y el acceso a la información y, además, puede ser una opción para abordar la falta de recursos en los archivos. En términos financieros, tecnológicos y de recursos humanos aporta numerosos beneficios para la comunidad de archivos (Cé y Flores, 2016, p. 87).

Además, Daniel Flores afirma que el *software* AtoM demuestra ser una plataforma eficiente para dar acceso a documentos de archivo, incluso aun si no se describe, pero estar en la plataforma ya tiene la funcionalidad para que lo antes posible la institución de archivo pueda, con la supervisión y el trabajo de los archiveros, describir sus documentos y elaborar los instrumentos de investigación necesarios para dar a conocer la realidad de cada institución a sus investigadores (Flores y Hedlund, 2015, p. 13).

Desde una perspectiva informática, el *software* libre es aquel que puede ser distribuido, modificado, copiado y usado. Por lo tanto, debe ir acompañado del código fuente para hacer efectivas las libertades que lo caracterizan. Dentro de software libre hay, a su vez, matices que es necesario tener en cuenta. Por ejemplo, el *software* de dominio público significa que no está protegido por el *copyright*; en consecuencia, podrían generarse versiones no libres del mismo. En cambio, el *software* libre protegido con *copyleft* impide a los distribuidores incluir algún tipo de restricción a las libertades propias del software así concebido; es decir, garantiza que las modificaciones seguirán siendo software libre (Culebro Juárez *et al.*, 2006, p. 3).

¹⁶⁰ Enlace de la empresa *Keepsolutions*, <https://www.keep.pt/produtos/archeevo-software-de-gestao-de-arquivos/>.

También hay que recordar, como afirma Flores, que el término *software* libre se refiere a *software* que se proporciona a sus usuarios con la libertad de ejecutar, estudiar, modificar y transmitir (con o sin cambios) sin que, para eso, los usuarios tengan que pedir permiso al autor del programa, el *copyright* es siempre preservado, (Baggio y Flores, 2013).

Esta discusión sobre el *software* libre está envuelta en la idea de una filosofía de libertad que va más allá del mundo físico y abarca el mundo digital, y que fue creada por Richard Stallman¹⁶¹, quien comenzó su trabajo en los laboratorios del Instituto de Tecnología de Massachusetts¹⁶², como programador y arquitecto, desarrollando *software* de sistemas operativos.

El término libre no hay que entenderlo sólo como gratuito, sin costes, sino libre en el sentido de limitado en cuanto a su control por los otros. *Software* libre significa un control que es transparente y susceptible de modificación, igual que las leyes libres, o las leyes de una *sociedad libre*, son libres cuando hacen su control cognoscible y abierto a la modificación. Stallman enumera las cuatro libertades asociadas: libertad de uso o reproducción; libertad de estudio y adaptación a las necesidades particulares; libertad de distribución; libertad de mejora y de publicar dichas mejoras (Stallman, 2004, p. 12)¹⁶³.

Relacionadas con esas libertades está el proyecto GNU¹⁶⁴. Este es un acrónimo recursivo que significa GNU No es Unix¹⁶⁵ (*GNU is Not Unix*), el Manifiesto GNU, que fue escrito por Richard Stallman, y fue publicado en marzo de 1985 en *Dr. Dobb's Journal of Software Tools*¹⁶⁶, como una explicación y definición de las metas del proyecto GNU, para llamar a la participación y obtener apoyo. Es considerado por muchos en el movimiento del *software* libre como una fuente filosófica fundamental.

¹⁶¹ Su página personal es <https://stallman.org/>.

¹⁶² <http://www.mit.edu/>.

¹⁶³ Sobre GNU, se recomienda consultar: https://www.gnu.org/philosophy/fsfs/free_software.es.pdf.

¹⁶⁴ Respecto a GNU, véase la página general titulada *GNU*, en: <https://www.gnu.org/>.

¹⁶⁵ Es un sistema operativo portable, multitarea y multiusuario creado originalmente por Kenneth Lane Thompson (nacido el 4 de febrero de 1943) es un pionero de la informática estadounidense. Thompson trabajó en Bell Labs durante la mayor parte de su carrera donde diseñó e implementó el sistema operativo Unix original. También inventó el lenguaje de programación B, el predecesor directo del lenguaje de programación C, y fue uno de los creadores y desarrolladores tempranos del sistema operativo Plan 9. Desde 2006, Thompson ha trabajado en Google, donde codesarrolló el lenguaje de programación Go <https://computerhistory.org/profile/ken-thompson/>. Dennis MacAlistair Ritchie (Bronxville, 9 de septiembre de 1941 - Berkeley Heights, 12 de octubre de 2011) fue un científico informático estadounidense, notable por su influencia en lenguajes de programación como ALTRAN, B, BCPL y C, y en sistemas operativos como Multics y UNIX, su página puede aún ser consultada en este enlace, <https://www.bell-labs.com/usr/dmr/www/>.

¹⁶⁶ Fue una revista mensual publicada en los Estados Unidos por UBM Technology Group, parte de UBM. Cubrió temas dirigidos a programadores de computadoras, <https://www.drdoobs.com/>.

Una de las universidades que fue pionera en adoptar y desarrollar Unix fue la Universidad de Berkeley. En 1978, liberó la primera versión del Unix BSD (*Berkeley Software Distribution*)¹⁶⁷, que incluiría varias herramientas diseñadas en la propia universidad, y que mejoraba considerablemente la versión original de Unix. Según Culbero, “uno de los *hackers* involucrados en el desarrollo de las primeras versiones de BSD fue Hill Joy, que años más tarde crearía *Sun Microsystems*, donde usarían Unix como sistema operativo para toda la gama de su hardware” (Culbero Juárez *et al.*, 2006, p. 11).

Para Rafael António, el movimiento del *software* libre ha hecho posible que los programas de gestión de documentos estén disponibles para todas las instituciones interesadas. El libre acceso a estas tecnologías favorece la trivialización, sin que esto se confunda con una simplificación de las normas y estándares establecidos (Rafael António, 2008, p. 7).

La gran diferencia entre AtoM y la mayoría de los demás programas de archivos es que es un software abierto, lo que da la posibilidad de poder parametrizar o cambiarlo porque siempre tiene todo el código disponible como cualquier actualización. Los otros programas poseen o usan software abierto y no cumplen con la licencia AGPL v3¹⁶⁸, y no publican cambios en el código.

En mi opinión, en un acercamiento al *software* libre y desconociendo su definición, filosofía y desarrollo, me pareció una solución eficaz y económicamente más deseable hasta el momento de su instalación. AtoM está construido de tal manera que puede conciliar otras herramientas de código abierto que juntas le permiten funcionar de manera funcional y alcanzar sus objetivos, recordando siempre la filosofía del *software* libre; son algunas de ellas: *Apache*¹⁶⁹, *MySQL*¹⁷⁰, *Symfony*¹⁷¹, *Qubit Toolkit*¹⁷² y el *Preprocesador de hipertexto (PHP)*. En palabras de Cé y Flores, algunas de sus ventajas son las siguientes:

¹⁶⁷ *FreeBSD* es un sistema operativo utilizado para alimentar servidores, escritorios y plataformas integradas modernas, <https://www.freebsd.org/>.

¹⁶⁸ *GNU Affero General Public License*, <https://www.gnu.org/licenses/agpl-3.0.en.html>.

¹⁶⁹ *Apache* es un *software* que tiene la función de distribuir el contenido de las direcciones visitadas por los usuarios en internet. Véase *Apache*, <https://www.apache.org/>.

¹⁷⁰ Véase: <https://www.mysql.com/>.

¹⁷¹ Véase: <https://symfony.com/>.

¹⁷² *Qubit* es un conjunto de herramientas de gestión de información genérica que pueden utilizar organizaciones y proyectos para crear aplicaciones de catalogación basadas en la web específicas de la comunidad. *Qubit* proporciona una gama de funciones comunes de aplicaciones web, así como compatibilidad con estándares de metadatos profesionales. Véase: [Google Code Archive. Long-term storage for Google Code Project Hosting](#).

Las instituciones pueden descargar ICA-AtoM de forma gratuita (AtoM), con la perspectiva de difundir el acceso en línea, promover la investigación y preservación de colecciones, como elemento facilitador este software tiene soporte para idiomas que incluyen inglés, francés, español, holandés, portugués y portugués brasileño (Cé y Flores, 2016, p. 96).¹⁷³

Finalmente, la decisión usar AtoM en el Archivo de la Iglesia Lusitana también fue respaldada por la existencia, al comienzo de este proyecto, de varios archivos portugueses en línea que habían adoptado el mismo *software*, que ayudaron al comienzo del proyecto del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana. La primera referencia que se tuvo en cuenta fue la colección documental de la Confederación General de Trabajadores Portugueses, National Interunion (CGTP-IN)¹⁷⁴, y su estructura sindical asociada. Ello ofreció a los usuarios la posibilidad de investigar y, en algunos casos, consultar en línea esta documentación y divulgar las actividades culturales, deportivas y de ocio promovidas por este centro sindical, a través del Departamento de Cultura de Portugal, así como las iniciativas relacionadas promovidas por otras entidades.

Ese archivo ha sido desarrollado por Gregório Filipe Caldeira, quien afirma que el ICA-AtoM ofrece, desde el principio, la posibilidad de utilizar, de forma integrada e interrelacionada, los estándares de descripción desarrollados por la CIA, ofreciéndonos la posibilidad de cumplir uno de los objetivos esenciales de la descripción (Caldeira, 2011)

Otro importante referente fue el Archivo Municipal de Albufeira, insertado en la Red de Archivos del Algarve junto con los Archivos de Albufeira, Tavira y Vila do Bispo. Fue un proyecto desarrollado por el grupo de trabajo AtoM de la Red de Archivos del Algarve, y que dio como resultado un manual llamado *AtoM in Progress* publicado en 2015, precisamente en el año en que comenzó el proyecto de describir el Archivo de la Iglesia Lusitana. Sus autores confirman que esta plataforma tiene la enorme ventaja de ser una aplicación de código abierto, libre del peso de las aplicaciones propietarias (Anjos *et al.*, 2015, p. 5).

Otro ejemplo es el Archivo Digital de Fotografía y Sonido del Partido Socialdemócrata Portugués (PSD) -que actualmente ya no está disponible en línea-, desarrollado por Paulo Baptista. Según él mismo afirmó hace unos años:

¹⁷³ Traducción de la autora.

¹⁷⁴ Sobre esa Confederación de trabajadores se puede consultar su página, en <https://www.cgtp.pt/>.

La comunicación del Archivo Fotográfico Digital PSD, que ya tiene cerca de 5600 documentos, es un evento relevante en el contexto de archivo, ya que por primera vez un partido político pone a disposición su información a través de un *software* de gestión de archivos, AtoM, sin restricciones de acceso, en un entorno *web* (Baptista, 2015, p. 1).¹⁷⁵

Finalmente, siempre primando la difusión de información, en febrero de 2015, el Archivo de la Social Democracia se convirtió en el primer archivo de un partido político portugués en integrarse en la Sección de Archivos y Archiveros Parlamentarios y Partidos Políticos del CIA que, en ese momento, contaba sólo con 119 instituciones archivísticas que usaban AtoM.

De hecho, fue la primera vez que un partido político puso a disposición su información, según se mencionó previamente, utilizando software de administración de archivos, en un entorno web, sin restricciones de acceso, de acuerdo con las reglas del Consejo Internacional de Archivos. Todo ello, con un pequeño equipo compuesto por dos archiveros, al que luego se incorporó un tercero, que puso a disposición, de forma presencial y a distancia, en muy poco tiempo, un conjunto documental muy significativo. En una perspectiva más amplia, se creó un archivo, el Archivo de la Socialdemocracia, que se puso inmediatamente a disposición del público, desde un punto de vista físico y digital, sin restricciones de acceso.

La universidad de Oporto también fue pionera en las primeras experiencias con AtoM desarrolladas por João Pereira, Maria Eugénia Matos Fernandes y Maria Isabel Gerós (Pereira *et al.*, 2013). Sin embargo, después de casi cinco años, el proyecto se restringió a la Fundación Marques da Silva únicamente a los archivos de arquitectura¹⁷⁶.

Según es posible comprobar, estos ejemplos no se corresponden con instituciones religiosas, lo que no quiere decir que no tengan documentación relacionada con ellas. Como ejemplo menciono la Comenda de San Paio de Frossos, la cofradía da Cruz de Albergaria-a-Velha y la Confraria de San Sebastião de San Paio de Requeixo¹⁷⁷.

En 2015, coincidiendo con el inicio de mi trabajo en la Iglesia lusitana, surgió la Plataforma PAPIR, o Plataforma para Archivos Personales y Archivos Religiosos, un caso pionero hasta la fecha en todo el mundo de un uso mixto de AtoM. La Plataforma PAPIR fue

¹⁷⁵ Traducción de la autora.

¹⁷⁶ <https://arquivoatom.up.pt/index.php/fundacao-instituto-arquitecto-jose-marques-da-silva>.

¹⁷⁷ Véase también el ejemplo del Archivo de Albergaria-a-Velha, en <https://arquivo.cm-albergaria.pt/index.php/>.

creada por el Centro para el Estudio de la Historia Religiosa (CEHR). Proporciona, mediante AtoM, acceso en línea a casi 31.000 documentos de descripción de archivo distribuidos en 42 colecciones documentales de ocho entidades diferentes. También proporciona acceso a un conjunto de 732 objetos digitales correspondientes a más de 90.000 páginas digitalizadas de documentación histórica (Rocha, 2019, p. 5).

Los proyectos mencionados anteriormente fueron esenciales no solo para el posicionamiento y decisión con respecto a la plataforma de descripción de archivos AtoM, sino también con los que aprendí y mejoré el diseño del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana. Un buen apoyo que debo mencionar es la existencia de algunos manuales de soporte que ayudaron a mi integración en este proceso. El manual en español de Blanca Biarge Gallardo, de 2014, fue uno de los primeros manuales del que tengo conocimiento (Biarge Gallardo, 2014). Comenzando por la explicación de los menús, la interfaz AtoM, la creación de la descripción archivística, conexión a una unidad de almacenamiento, etc. También se centra en la importante tarea de importar y exportar documentos, el sistema de búsqueda y, sobre todo, las taxonomías que, en mi opinión, son fundamentales para la organización y recuperación de la información.

Algunas de las debilidades señaladas en este manual que se relacionan con la gestión de préstamos siguen abiertas en la actualidad, o el hecho de que no resuelva cuestiones relacionadas con la eliminación de documentación (Biarge Gallardo, 2014, p. 6). De hecho, AtoM fue creado para ser un gestor definitivo de documentación de conservación, sin intención de ser también un programa de gestión documental. Sin embargo, con su constante desarrollo activo no significa que en un futuro próximo no se pueda contemplar esta opción (Anjos *et al.*, 2015).

La archivera Neiva Pavezi, de la Universidad Federal de Santa Maria, en 2013 adaptó y tradujo al portugués un manual sobre el programa ICA-Atom, *software* libre utilizado para la descripción archivística. Además, consulté también *ICA-AtoM e do Manual do Usuario* en portugués es el resultado de un proyecto de extensión realizado por el grupo de investigación Gestión Electrónica de Documentos de Archivo¹⁷⁸.

En Portugal, en 2016 llegó el primer manual dedicado a AtoM, fruto del esfuerzo del grupo de trabajo Red de archivos AtoM en el Algarve, y que contó con la colaboración de varios profesionales de la información de diferentes instituciones¹⁷⁹. La obra comienza con detalles sobre la instalación y ejecución de AtoM: requisitos, página de *front-office*, búsqueda,

¹⁷⁸ Consúltese: [ICA-AtoM-Manual-v1.2-pt_BR.pdf, accesstomemory.org](#).

¹⁷⁹ Véase: [Acesso à Memória, Rede de Arquivos do Algarve, wordpress.com](#).

explicación de los menús, *back office*, detalles sobre la descripción de archivo ISAD (G) con ejemplos explicativos. También incluye algunas llamadas de atención a algunas personas de las entidades que contienen, producen y mueven descripciones dentro de la plataforma. Asimismo, aborda en detalle el área de incorporación y gestión de depósitos físicos, titulares de derechos, taxonomías, la importación y exportación de documentos y, finalmente, la gestión de permisos.

6.2.1.3. Características y funcionalidades principales del AtoM

Si bien que AtoM se diseñó originalmente en torno a estándares de las descripciones de archivos internacionales del CIA (ISAD (G)¹⁸⁰, ISAAR (CPF), ISDIAH e ISDF), tiene la intención de ser lo suficientemente flexible como para acomodar otras prácticas basadas en otros estándares descriptivos (nacionales o locales), incluidos los de bibliotecas y museos (Flores, 2016, p. 9).

Además, AtoM admite la importación y exportación de datos, actualmente a partir del estándar *Encoded Archival Description* (EAD)¹⁸¹. También utiliza EAC-CPF, que es un esquema XML para el estándar de la autoridad archivística de organismos corporativos, personas y familias. Se utiliza estrechamente en asociación con el archivo codificado (EAD), un esquema XML para codificar ayudas de búsqueda de archivos, pero no limitado a ello¹⁸².

Asimismo, de CSV y *Knowledge Organization System* (SKOS)¹⁸³, una iniciativa del W3C¹⁸⁴, que proporciona un modelo para representar la estructura básica y el contenido de esquemas conceptuales, como listas, encabezamientos de materia, taxonomías, esquemas de clasificación, tesauros y cualquier tipo de vocabulario controlado.

¹⁸⁰ La norma ISAD (G) es una guía general que sirve para orientar descripciones archivísticas. Véase: <https://www.ica.org/en/isadg-general-international-standard-archival-description-second-edition>.

¹⁸¹ En <https://www.loc.gov/ead/>. Se trata de un metalenguaje (un lenguaje que se utiliza para describir un sistema de lenguaje de programación, según la voz **metalenguaje** del *Diccionario de la Lengua Española*) extensible de etiquetas que fue desarrollado por el *World Wide Web Consortium* (W3C), una sociedad mercantil internacional que elabora recomendaciones para la *World Wide Web*. Véase <https://definicion.de/xml/>.

¹⁸² Contexto de Archivo Codificado para Cuerpos Corporativos, Personas y Familias (EAC-CPF) es un Esquema XML para el *Registro de la Autoridad Archivística Estándar Internacional para Cuerpos Corporativos, Personas y Familias*, 2ª Edición, 2003. Se utiliza estrechamente en asociación con Encoded Archival Description (EAD), un esquema XML para la codificación de ayudas de búsqueda de archivos, pero no se limita a ella: <https://eac.staatsbibliothek-berlin.de/>.

¹⁸³ El origen del proyecto se remonta a la elaboración de un tesauro de actividades dentro del proyecto *SWAD-Europe*. La primera versión de *SKOS Core* se presentó en el año 2003. <https://www.w3.org/2004/02/skos/>.

¹⁸⁴ El *World Wide Web Consortium* (W3C) es una comunidad internacional que desarrolla estándares que aseguran el crecimiento de la web a largo plazo. Véase: [W3C Hispano – Chapter for Spanish speaking countries](#).

AtoM también es multilingüe, tanto en términos de su capacidad para navegar en varios idiomas como en términos de soporte para la producción o la carga de datos en los diferentes idiomas de navegación (Rocha, 2019, p. 2). El acceso al *software* se hace a través del usuario y contraseña, si fuera necesario incluir y modificar elementos descriptivos. El perfil se subdivide en administrador, editor, colaborador, traductor e investigador. Esos usuarios necesitan nombre de usuario y contraseña; en cambio, el investigador, no necesita esta identificación (Cé y Flores, 2016, p. 88).

Además, AtoM es un *software* gratuito y de código abierto, que se puede parametrizar para cada institución. Su interfaz de acceso refleja la organización jerárquica interna del fondo documental, además de permitir búsquedas de documentos que utilizan palabras clave relacionadas, por ejemplo, con el tema e individuos.

El modelo de referencia del Sistema de información de archivo abierto *OAIS* (*Open Archival Information Systems*) es un esquema conceptual que disciplina y guía un sistema de archivos dedicado a preservar y mantener el acceso a la información digital a largo plazo¹⁸⁵.

Según recuerda Maria de Lurdes Saramago, el modelo de referencia *OAIS*, *Open Archival*, modelo de referencia del sistema de información, fue desarrollado por el Comité Consultivo para el Espacio Sistemas de datos (CCSDS) dentro de la NASA. Este modelo, es una norma ISO 4721: 2002 que describe un marco conceptual para un repositorio digital genérico, abierto a todas comunidades con garantías de confiabilidad (Saramago, 2004, p. 3).

En cuanto a la instalación de AtoM, no pretendo explicar su uso de forma exhaustiva, sobre todo porque carezco de los conocimientos informáticos adecuados para ello. Sin embargo, un archivero de hoy no puede negar completamente este paso, ya que estamos en una nueva era de información que exige conocimiento de las tecnologías en un mundo cada vez más digital¹⁸⁶.

Hay que tener cuidado, porque si se modifica el código fuente sin el debido cuidado, todo el trabajo realizado puede perderse, en caso de que, al actualizar el sistema los cambios no se realicen si no se ejecutan correctamente. Insisto en que ni los archiveros deben reemplazar a

¹⁸⁵ *OAIS* es el modelo de referencia que define los procesos necesarios para que se preserve y se llegue a los objetos de forma efectiva y a largo plazo, estableciendo entre ellos un lenguaje en común. Como su nombre indica, se trata de un modelo y, por lo tanto, no especifica una forma de hacer esos procesos, sino más bien una forma de hacerlo de forma exitosa, describiendo las funcionalidades básicas y los tipos de información requeridos para su preservación. *OAIS* identifica las responsabilidades obligatorias, así como las interacciones de los productores, consumidores y gestores de los documentos (tanto en papel como digitales). Contribuye, por así decir, a un método que busca describir la funcionalidad de repositorio, proporcionando modelos detallados de información y funciones archivísticas. Véase *Open Archival Information Systems*, <http://www.oais.info/>.

¹⁸⁶ En el sitio web de *GitHub* se puede encontrar algo de soporte para quienes quieran instalarlo.

los informáticos, ni viceversa. Lo que se pretende es el trabajo en equipo y el diálogo entre disciplinas, es decir, la existencia de una verdadera interdisciplinariedad.

6.2.1.4. Parametrización de AtoM: lo que tiene que saber un/a archivero/a

Entendemos por parametrizar el hecho de asignar otros valores a los parámetros declarados para modificar o influir en su comportamiento; lo que aplicado a este caso, significaría la adecuación de un *software* a la necesidad real del usuario y a las normas archivísticas, a fin de que la solución sea lo más completa posible.

Para explicar este epígrafe se propone ir siguiendo los pasos que se darían con el fin de editar en AtoM. Para ello, hay que entrar en el enlace correspondiente, es decir, en el apartado de “Bem-vindo!” (bienvenido), del *Arquivo Histórico da Igreja Lusitana*, en www.igreja-lusitana.org, cuya pantalla de entrada es como la de la imagen siguiente (figura 113); ahora, subámonos a la plataforma:



Figura 113. Pantalla de entrada en AtoM. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Para entrar en AtoM bastará con escribir en la barra de direcciones de su navegador habitual su dirección web¹⁸⁷. Una vez que se completa la instalación del software¹⁸⁸, el sistema proporciona: la **dirección web** del ICA-AtoM de su institución, una **contraseña** para acceder

¹⁸⁷ <https://www.accesstomemory.org/pt/docs/2.5/>.

¹⁸⁸ Instalación: <https://www.ica-atom.org/doc/Installation>. Requisitos del sistema: https://www.ica-atom.org/doc/Minimum_requirements. Si bien que este documento es utilizable por lectores con una amplia gama de conocimientos técnicos, puede ser demasiado complejo si no se tiene experiencia previa con la instalación de aplicaciones web o el uso de la línea de comandos de Linux.

a él y una **dirección de correo electrónico** (puede ser, por ejemplo, su email corporativo) que le identifica como usuario/a. Este perfil está subdividido en administrador, editor, colaborador, traductor e investigador. Estos usuarios necesitan nombre de usuario y contraseña, a excepción del investigador que, en cambio, no necesita esta identificación, como ya se mencionó. A partir de este momento, se puede acceder fácilmente, según muestra la figura 114, desde cualquier lugar, con solo disponer de una conexión a Internet.

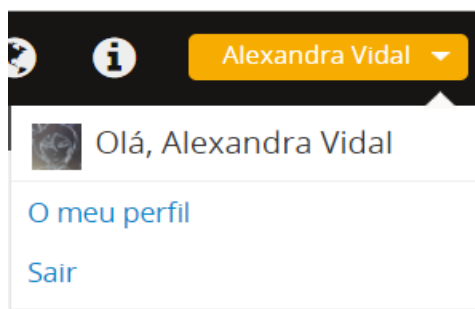


Figura 114. Perfil del usuario. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

La pestaña **administrador o usuarios**: permite ver y editar la lista de usuarios de ICA-AtoM, y los permisos que les han sido concedidos.



Figura 115. Detalles del usuario. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Para dar de alta a un nuevo usuario, hay que pulsar el botón “Agregar nuevo” (“adicionar novo”) en la versión portuguesa (fig. 115), de la parte inferior de la pantalla. Entonces, se abrirá una ficha en la que habrá que consignar los datos necesarios para identificar al nuevo usuario en el programa, así como los permisos que tendrá en AtoM.

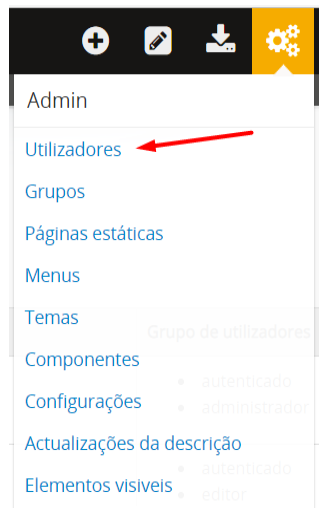


Figura 116. Menú de administración. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Al menú administración solo tienen acceso los usuarios con permisos, y permite acceder a las siguientes opciones (fig. 116):

- **Administrador - páginas estáticas:** desde aquí se pueden editar las páginas estáticas de AtoM (por ejemplo, la página de “Bienvenida”) o añadir nuevas páginas estáticas¹⁸⁹.

- **Administrador - configuración:** desde aquí se pueden definir parámetros de configuración de ICA-AtoM como, por ejemplo, el número de resultados que se presentarán por página, si se va a heredar o no el código de referencia de las unidades de descripción, los títulos de las etiquetas de interfaz de usuario, o la forma en que se ordenarán las descripciones en el árbol de jerarquía de los fondos, entre otros.

- **Administrador de actualizaciones de descripciones:** como su nombre en inglés indica, sirve para hacer una lista de las últimas actualizaciones de las descripciones según, por ejemplo, el rango de fechas que se defina.

- **Administrador - elementos visibles:** sirve para seleccionar los elementos que verán los usuarios externos de ICA-AtoM. Se puede elegir entre una amplia lista de campos de la plantilla ISAD (G) o de la plantilla de metadatos de los objetos digitales. Desde ahí también se

¹⁸⁹ En la web del AIL, <http://arquivo.igreja-lusitana.org/>.

puede ocultar el elemento unidad de almacenaje. Asimismo, podremos dar orden de publicar en la web las descripciones seleccionando “publicado” o, por el contrario, dejarlas solo para acceso y uso interno seleccionando “minuta” (es decir, quedará como borrador no publicado).

La propiedad “publicar” se hereda o confiere a los niveles inferiores de una descripción, de modo que, si marcamos “publicado” en cuanto a fondo, todos los niveles inferiores adquirirán inmediatamente la condición de “publicado” y serán visibles para los usuarios externos. En caso de que se quiera reservar en “borrador” algún nivel o descripción concreta, se debe marcar expresamente “minuta” en todas aquellas fichas que no se quiera publicar.



Figura 117. Ligazones rápidas. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

A través del menú de enlaces rápidos (fig. 117) los usuarios pueden acceder, a través de esta plataforma, a otras direcciones web con información relevante sobre la Iglesia lusitana.



Figura 118. Idioma. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Desde la ventana idioma (fig. 118) se puede escoger uno de los **idiomas** en que se encuentra traducido ICA-AtoM. Escogeremos “português”, ya que nuestras descripciones

archivísticas se van a escribir en este idioma¹⁹⁰. En AtoM, es posible cambiar el idioma, e incluso si el usuario no inicia sesión (Anjos *et al.*, 2015, p. 16).

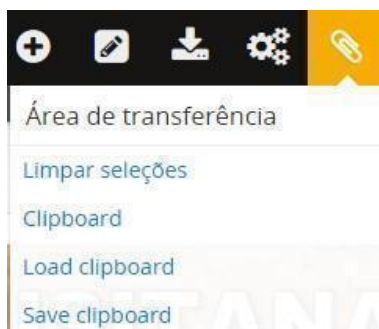


Figura 119. Área de transferencia. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

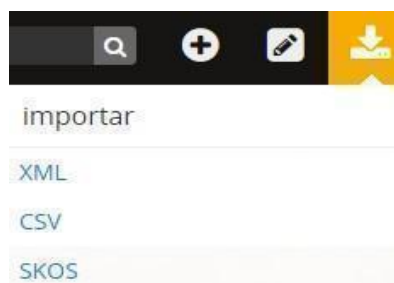


Figura 120. Menú de importación del AtoM. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

AtoM puede importar descripciones archivísticas en formato XML o CSV (fig. 120). El usuario puede generar una exportación CSV de la descripción archivística resultante de su investigación. La exportación CSV, una vez generada, está disponible para su descarga en el escritorio.



¹⁹⁰ [https://wiki.ica-atom.org/Default language](https://wiki.ica-atom.org/Default_language).

Figura 121. Gestión. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

El menú de gestión ofrece todas las posibilidades que se explican a continuación:

- **Administrar documentos de adhesiones:** para acceder a la lista de los ingresos, transferencias ya introducidas y modificar, editar, borrar o añadir más información.

- **Administrar donantes:** para acceder a la lista de los donantes o unidades administrativas vinculadas a los ingresos o transferencias, respectivamente. Igual que antes, desde aquí se pueden realizar los cambios oportunos en los ingresos consignados cuando sea necesario.

- **Administrar el almacenamiento físico:** para acceder a la lista de las unidades de almacenaje que hayan sido consignadas y vinculadas a las unidades de descripción, y editarlas o eliminarlas.

- **Administrar los titulares de derechos:** para acceder a la lista de los titulares de derechos vinculados a las descripciones archivísticas que lo hayan requerido y modificar o añadir información cuando sea necesario.

- **Administrar las taxonomías:** para acceder a las clases de las taxonomías de lenguaje que utiliza AtOM, y añadir o modificar los términos cuando sea oportuno hacerlo.



Figura 122. Adicionar. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Esta ventana ofrece la adicción de nuevos registros a la plataforma. Si se introduce un nuevo productor, automáticamente se generará un nuevo documento de autoridad que podrán ver, pulsando en el campo **registro de autoridad** (*registro de autoridade*), desde donde podrá ser editado. Lo mismo reza para el campo **institución archivística** (*instituição arquivística*)

(fig. 122). Si se deja en blanco, el productor se heredará del nivel inmediatamente superior al que se subordina esa unidad de descripción.

Téngase en cuenta, sobre todo para la presentación de las fichas, que cuando en la ficha descriptiva de una unidad documental se consigna específicamente un productor (es decir, cuando no dejamos el campo en blanco para que lo herede de los niveles superiores), en la ficha ISAD (G) aparecerá la historia de ese productor tomada de la ficha ISAAR a la que va vinculado, cosa que será conveniente en unos casos, pero no en otros, para evitar caer en la redundancia.

En cuanto a la navegación, también ofrece varias posibilidades:

- **Descripciones archivísticas** (*descrição arquivística*): desde aquí se accede a la lista de fondos o colecciones descritas que custodia su institución.

- **Documentos de autoridad** (*registro de autoridade*): para acceder al listado de todos los productores descritos vinculados a dichos fondos o colecciones. Entre otra información, ICA-Atom pedirá que se consigne el productor de la unidad de descripción. Si ya ha sido consignado en otra descripción y, por tanto, el documento de autoridad ya ha sido creado, podrán escogerlo en el menú desplegable que aparecerá al situar el cursor sobre este campo. Recuerden que el programa tiene memoria, e intentará facilitar nuestra selección según el campo en que nos encontremos.



Figura 123. Navegación. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

- **Vistazo de las instituciones archivísticas** (*instituição arquivística*): para acceder a la lista de las descripciones de las instituciones archivísticas que detentan la custodia de los fondos o colecciones. La pantalla que tendríamos sería muy similar a las arriba presentadas.

- **Funciones** (*funções*): para acceder al listado de las descripciones de las funciones que desarrollan o han desarrollado las instituciones o personas vinculadas a la producción de los fondos o de las colecciones de su institución. Se presenta igual que en las imágenes superiores.

- **Materias** (*assuntos*): para acceder a la lista de los descriptores de materias que hayan sido consignados en las descripciones de los fondos o colecciones.

- **Lugares** (*locais*): para acceder al listado de los descriptores topográficos consignados en los fondos o colecciones.

- **Objetos digitales** (*objeto digital*): aquí aparecerán todos los objetos digitales que hayamos incorporado a nuestro ICA-AtoM: fotos, vídeos, archivos de sonido, etc.

Cabe ahora profundizar un poco más. Si pulsamos de nuevo en **Vistazo de la Descripción archivística/fondo** (fig. 123), obtendremos la descripción de dicho fondo presentada como plantilla o ficha ISAD (G) con los elementos que hayan sido consignados en cada área (de identidad, de contexto, de contenido y estructura, etc.).

Para crear una nueva ficha ISAD (G) hay que situarse en el menú de **Agregar la Descripción archivística** (fig. 122). Las distintas áreas (de identidad, de contexto, etc.) aparecen sin desplegar por cuestión de espacio. Para introducir en ellas los datos pertinentes, simplemente tendremos que pulsar sobre las áreas que nos interesen. Una vez cumplimentadas, pulsamos en el botón **Crear**, situado en la parte inferior de la plantilla, o **Cancelar**, para descartar la descripción. AtoM proporciona una breve explicación sobre la información que hay que introducir en cada elemento de cada área. Igualmente, marca con un asterisco los campos obligatorios de acuerdo con ISAD (G).

Si, una vez completada y guardada la descripción, hemos dejado en blanco alguno de estos campos obligatorios, ICA-AtoM nos los recordará con un **mensaje de advertencia**. También nos avisará en caso de que haya alguna **incongruencia** entre fechas o entre niveles de descripción (por ejemplo, un fondo no puede estar subordinado a una serie). Además, en varios campos, ICA-AtoM crea un menú desplegable con la información previamente consignada, facilitando que se introduzca información repetida (por ejemplo, descriptores de materia) y evitando las duplicidades de términos y datos.

Si continuamos con más elementos de información descriptiva contenidos en la herramienta, proseguimos con:

- **Agregar nuevo**: es otra manera de generar una nueva descripción archivística.

- **Duplicar**: opción muy útil cuando una unidad descriptiva se parece mucho a otra. Para no tener que escribir toda la información de nuevo o tener que abrir, duplicamos la unidad ya

originada. Esta se insertará en el mismo nivel del cuadro que la unidad que va a ser duplicada. Después podremos mover la unidad duplicada adonde convenga y situar en el nivel que le corresponda con el botón “mover”.

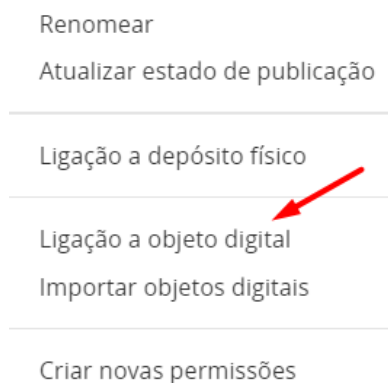


Figura 124. Incorporar objetos digitales. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

- **Mover:** sirve para reubicar una unidad de descripción en cualquier otra entrada del cuadro de clasificación. Aparecerá un listado de las unidades de descripción consignadas en el programa por el que podremos navegar. También existe una barra de búsqueda específica para “mover” en la que se puede consignar, por ejemplo, el código de referencia del nivel al que queremos mover la unidad en cuestión. Si, al moverla, no se ha respetado la jerarquía del cuadro (por ejemplo, se ha movido un subfondo para incluirlo en una serie), ICA-AtoM avisará del error automáticamente a quien lo edite.

- **Incorporar objetos digitales:** ICA-AtoM proporciona dos métodos para incorporar objetos digitales a través de los botones **Enlazar objeto digital** e **Importar objeto digital** (fig. 124).

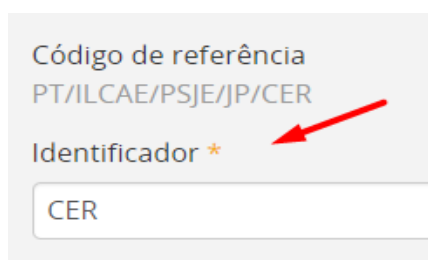


Figura 125. Código de referencia. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Otros elementos de información descriptiva contenidos en la herramienta son los siguientes:

- **Campo de Identificador:** ICA-AtoM hereda los códigos de referencia de los niveles

superiores, de modo que para consignar el código de referencia de un nivel inferior no habrá que escribir todo el código, solamente el propio de su nivel. ICA-AtoM añadirá automáticamente el resto de acuerdo con la jerarquía del cuadro de clasificación.

- **Campo de fechas:** se puede escoger entre fecha de creación o fecha de agregación, y se presenta con 2 opciones de formato: *Fecha inicial y fecha final*: formato aaaa/mm/dd. Por ejemplo, 2012-01-01/2012-12-31.

En el ámbito de fondo, subfondo o serie es posible que interese más utilizar el segundo formato; por ejemplo, “1950-2012”. La fecha concreta de inicio y de final, en cambio, se consigna típicamente a escala de expediente o unidad documental simple. AtoM entiende que las fechas de inicio y de fin de un nivel inferior nunca podrán exceder los límites marcados en el nivel inmediatamente superior. Si ello ocurriera, el sistema avisará de la incongruencia de fechas. Hay un caso muy concreto, sin embargo, en el que el programa da un **falso aviso de incongruencia**.

Es una serie con fechas globales 1950-2012 en la que se quiere introducir expedientes. Los expedientes con **fechas concretas** (aaaa/mm/dd) comprendidas entre 1951 y 2011 serán *aceptados* sin problemas. No sucede así con los que hayan iniciado o finalizado entre 1950/01/01 y 1950/12/31, así como entre 2012/01/01 y 2012/12/31.

Estos casos darán lugar a un aviso de incongruencia. Según ya se ha mencionado, este aviso (falso) solo será visto por los usuarios internos, de modo que no comportará ningún problema cuando se precise hacer pública la descripción.

- **Nivel de descripción:** es fundamental elegir el nivel archivístico de la unidad de descripción para que ICA-AtoM cree la estructura del cuadro de clasificación y establezca los niveles jerárquicos. Aparece un menú desplegable: AtoM, de acuerdo con ISAD (G), distingue (dejando aparte el nivel de colección) los siguientes niveles en orden de jerarquía, nótese que en el menú desplegable no aparecen ordenados jerárquicamente sino alfabéticamente (fig. 126):

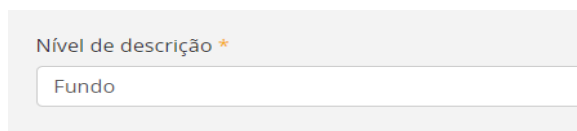


Figura 126. Nivel de descripción. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

- **Agregar nuevos niveles inferiores:** desde aquí se podrán añadir tantos niveles

inferiores como sea necesario, consignando el código, nivel y título de cada nivel. Una vez introducido el primer nivel, hay que pulsar **intro** en el teclado del ordenador, o bien pulsar en **añadir nuevo** (*adicionar novo*) para incorporar tantos documentos cuanto sea necesario. La profundidad del nivel se determinará cogiéndola del menú desplegable del campo **nível**.



Figura 127. Niveles de descripción. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Para crear toda la estructura del cuadro de clasificación respetando las jerarquías archivísticas, es aconsejable añadir los niveles inferiores desde la ficha ISAD (G) de su nivel inmediatamente superior. Es decir: desde la ficha de Fondo crearemos niveles de subfondo si los hay; si no, crearemos las series. Desde cada ficha de serie generamos las subseries contenidas en ella; y así sucesivamente. Destacamos también que AtoM, siempre que abre cualquier módulo de la descripción archivística, lo explica según el estándar ISAD (G), lo que ayuda al usuario a comprender mejor la razón de ser de cada módulo.

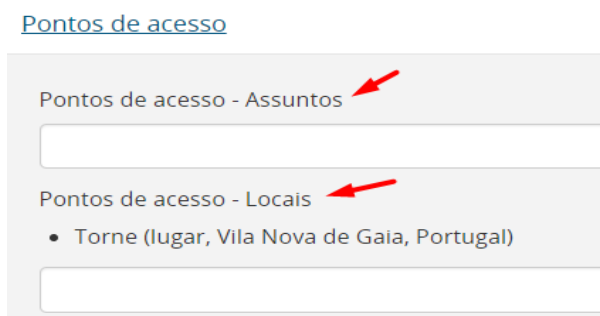


Figura 128. Puntos de acceso. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

A través de los puntos de acceso se puede enlazar una descripción archivística a dos tipos de descriptores que pueden convertirse en opciones interesantes de búsqueda:

- **Descriptores de materia** (“puntos de acceso por materia”): alude al tema o los temas

principales de la unidad de descripción.

- **Descriptor topográfico** (“puntos de acceso por lugar”): se refiere a nombres de lugar o lugares relacionados con la unidad de descripción, según muestra la imagen anterior (figura 128).

En los dos primeros casos (materias y lugares), ICA-AtoM añadirá los términos que hayamos consignado a su vocabulario propio que podemos encontrar en el menú **administrar/taxonomías**. Aparecerán clasificados, respectivamente, en “materias” y “lugares” dentro de ese menú, desde donde podrán ser convenientemente editados. Si los términos de materia o lugar ya hubieran sido consignados antes, aparecerán en el menú desplegable de cada campo.

En AtoM, un administrador puede editar términos en las taxonomías en cualquier momento. Esto puede ser útil para personalizar los valores de un vocabulario controlado para combinar patrones descriptivos locales, agregar información adicional, gestionar relaciones entre términos y más acciones.

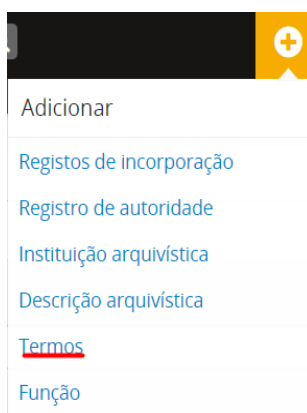


Figura 129. Gestión de taxonomías. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

En el caso de los descriptores onomásticos, se creará un nuevo **documento de autoridad** que se podrá cumplimentar adecuadamente. Igual que antes, si el nombre ya hubiera sido consignado con anterioridad, aparecería en el menú desplegable del campo. Téngase en cuenta que, por defecto, AtoM creará un descriptor onomástico con el nombre del productor que se verá en la ficha ISAD (G). Pulsando sobre este *punto de acceso* iremos a la ficha del documento de autoridad del productor.

Para generar un nuevo documento de autoridad, una institución archivística o una nueva función se seguirán exactamente los mismos pasos: se seleccionará desde el menú **agregar** la opción adecuada, y aparecerá la plantilla basada en el estándar correspondiente. No merece la pena comentar los pormenores de esta plantilla, ya que funciona igual que la explicada

anteriormente.

Según se ha ido mencionando varias veces a lo largo del discurso, ICA-AtoM permite exportar e importar descripciones archivísticas en varios formatos. Aquí se explicarán las exportaciones e importaciones en formato EAD y XML, respectivamente, ya que seguramente serán los que más se vayan a utilizar. De todas formas, los pasos que hay que seguir si se desea trabajar con otros formatos disponibles (*Dublin Core* para exportaciones y CSV para importaciones) son exactamente los mismos que los que se explican a continuación.

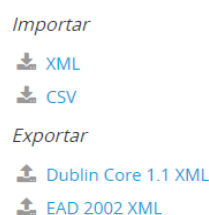


Figura 130. Modelos de importación y exportación. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Los sistemas de información actuales, que operan con la gestión de documentos, generalmente incluyen herramientas de importación y exportación, en la medida en que es una necesidad la operación de inserción o extracción de más de un registro. Con esto satisface las necesidades de los usuarios en procesos de migración, entre otras cuestiones.

Después de este breve paso por la parametrización de AtoM, expondré los procedimientos seguidos en la descripción archivística.

6.2.1.5 Apuntes para las descripciones archivísticas en AtoM

La primera descripción que se crea en AtoM es la de la institución archivística según la ISDIAH, ya que el código de referencia, elemento de la descripción ISAD (G), se hereda de la institución archivística, además de que es uno de los campos descriptivos imprescindibles de la documentación. Para estructurar y organizar adecuadamente las descripciones, es conveniente describir primero la institución de archivo, luego el documento de autoridad y, finalmente, los fondos y colecciones (Anjos *et al.*, 2015, p. 19), tal como ilustra la figura 131.

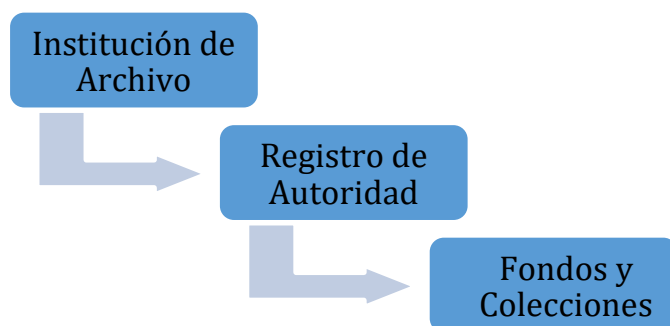


Figura 131. Etapas de organización de las descripciones archivísticas en AtoM. Fuente: elaboración propia.

La mejor forma de empezar a describir los fondos del Archivo de la Iglesia Lusitana es, en primer lugar, dar de alta a las instituciones archivísticas que los custodian, así como a las autoridades responsables de producción de esa documentación y de otras autoridades que fueron partícipes o aparecen en esa documentación. Para ello, hay que pulsar en *crear* (*criar*, en la versión portuguesa, según muestra la fig. 132). Una vez que se hayan dado de alta tanto a las instituciones como a las autoridades, cabe empezar a describir los fondos objeto de este análisis y, una vez que estén descritos, habrá que dar de alta a las funciones que originaron la documentación y habrá, también, que relacionarlas.

Figura 132. Creación de institución de archivo. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Aquí se presentan los registros de instituciones que custodiaban colecciones archivísticas insertadas en AtoM. La descripción de instituciones archivísticas se fundamenta en la Norma Internacional para Descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivo ó ISDIAH, según ya se ha expuesto.

En el área de identidad el primer campo que hay que cumplimentar es el elemento identificador (ISDIAH 5.1.1). En este apartado solo se debe incluir la parte del código de referencia correspondiente al valor numérico (código del INE de la población), y las iniciales

del archivo. En AtoM la parte inicial del código (código del país) la recoge del campo “país” de la pestaña “localización” del área de contacto.

Para que el código quede con trazos y barras, cabe ofrecer dos alternativas. La opción más rápida es ir a las configuraciones globales y optar por los códigos no heredados. Sin embargo, lo correcto realmente sería separar los niveles de descripción con barras, y preceder a las subdivisiones de niveles con un trazo, la opción de usar las barras (PT/AMETZ/CMETZ/B/A/1) ya fue probada, pero no funciona tanto en el Portal Portugués de Archivos como en el europeo.

Zona de contacto	
Endereço	Igreja Lusitana Endereço: Rua Afonso Albuquerque, 86 Localidade: Vila Nova de Gaia Região: Porto Nome do país: Portugal Código Postal: 4430-003
Telefone	+351 223 754 018
Fax	+351 223 752 016
URL	http://www.igreja-lusitana.org

Figura 133. Área de contacto. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

Como una herramienta para ayudar a completar los campos, las notas que se refieren a la norma de descripción respectiva son permanentemente visibles.

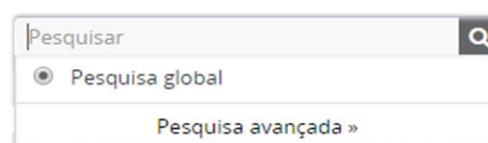


Figura 134. Búsqueda simple. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

En este campo, se puede usar una palabra clave simple (fig. 134), pero para búsquedas complejas se debe usar la búsqueda avanzada.

En la búsqueda avanzada se pueden utilizar campos específicos, expresiones u operadores booleanos (Anjos *et al.*, 2015, p. 14). A medida que cargamos información en AtoM, surge la necesidad de monitorear y realizar estadísticas. AtoM ofrece funciones de informes e impresión.

Con eso, me parece posible, por ejemplo, hacer clic en cada *Descripción de archivo* del

orden más alto (arriba) y obtener la lista de documentos cargados del orden más bajo como una lista en un archivo CSV (opción: etiqueta de caja CSV). Poniéndolo todo junto en una sola hoja, y usando un programa adecuado, logramos hacer algunas estadísticas.

Opções de pesquisa avançada

Procurar resultados com:

Pesquisar em Qualquer campo

Adicionar novo critério

Limitar resultados:

Entidade detentora

Descrição de nível superior

Filtrar os resultados por:

Nível de descrição Objeto digital disponível Instrumento de descrição documental

Estado dos direitos de autor Designação geral do material

Descrições de nível superior Todas as descrições

Filtrar por intervalo de datas:

Início Fim

YYYY-MM-DD YYYY-MM-DD Sobreposição Exato

Pesquisar Redefinir

Figura 135. Búsqueda avanzada. Fuente: elaboración propia a partir de la imagen tomada por la autora.

El primer documento que se debe crear en el cuadro de clasificación de AtoM será un documento superior. Puede tener documentos descendientes, si cree que es necesario, pero el primero siempre está en la parte superior. Este documento puede tener el nivel de descripción *fondo*. Al crear esta descripción de archivo, puede insertar el Productor en la *zona de contexto*. Puede elegir el productor deseado de la lista de autoridades (previamente insertada en el archivo). Si aún no se ha registrado, simplemente escriba el nombre del productor en ese campo.

Esta es la forma de asociar la descripción del fondo al productor. Para empezar, hay que vincular la descripción de archivo (nivel: fondo) al titular. Únicamente se efectúa en el nivel superior (por ejemplo, inferior / archivo). Los documentos descendientes heredarán automáticamente la información del productor y de la entidad tenedora ya que la AtoM fue diseñada para respetar el principio de "no repetición de información" señalado en el punto 2.4

de la norma ISAD (G). Lo idóneo sería crear primero la entidad productora (Archivística). En esta fase hay dos cosas muy importantes:

- a) cumplimentar el código de la institución de archivo;
- b) completar la dirección del titular (principalmente seleccionar país).

Son esos dos requisitos los que harán que el sistema genere la parte inicial del código de referencia (país / institución antes del código de fondo / archivo). Entonces se pueden crear *documentos de autoridad* o ir directamente a la *descripción de archivo*. Si creamos los documentos de autoridad primero, ya estarán descritos cuando describamos los fondos. De lo contrario, se crearán cuando completamos el elemento *productor* en el módulo de descripción del fondo.

En el módulo de descripción de archivo comenzamos con el *fondo*, y vinculamos ese nivel a la entidad productora (institución de archivo) y también vinculamos al productor (previamente producido en los *documentos de autoridad*). Luego se trata de generar los descendientes que consideren necesarios (heredarán el productor y la entidad detentora).

Según intento demostrar, las posibilidades derivadas de la ampliación de los recursos tecnológicos han contribuido a la reconfiguración de los sistemas de información y de las formas de representación y acceso a los recursos archivísticos. AtoM se ha caracterizado como un sistema fiable para salvaguardar y preservar documentos. En consecuencia, su visibilidad ha ido ganando protagonismo.

6.2.2. La Red Portuguesa de Archivos y el Portal Portugués de Archivos

La Red Portuguesa de Archivos (RPA) es un medio de agregación de contenidos de información dirigida por la Dirección General del Libro, de los Archivos y de las Bibliotecas del gobierno portugués. Su formalización tuvo lugar en 2007, cuando esa Dirección general intentó dar un enfoque integrado de los archivos, según el cual un documento producido por una entidad -persona jurídica o física-, mantiene sus características, independientemente de la fase del ciclo de vida en que se encuentre. En 2009 se procedió a presentar de manera pública la Red Portuguesa de Archivos y a implementarla, lo que comprende el conjunto de los archivos que pretenden abrirse a cualquier organización productora de documentación que desee adherirse (a la entonces Dirección General de Archivos) y que cumpla una serie de requisitos previamente definidos.

Para Adriana Carvalho Koyama, cuando los documentos se colocan en línea, los motores de búsqueda internos hacen nuevos cortes basados en palabras clave, es decir, metadatos vinculados a cada documento escaneado (Koyama, 2016, p. 76). Esta selección y su tratamiento, con la inserción de descriptores, son determinantes para la experiencia que vive el usuario cuando interactúa. La selección de la colección disponible y la inserción de buscadores y descriptores eficientes en los archivos electrónicos hacen emerger documentos relacionados con uno u otro tema, a través de los cientos, e incluso miles, de imágenes digitalizadas a través del buscador del sitio web ya publicadas. Al hacer que un archivo esté disponible en línea, se está construyendo una nueva narrativa (Echeverri Ortiz, 2011).

El modelo actual de archivo está en un momento de cambios profundos. El desarrollo de los archivos en línea es una realidad que se está extendiendo de modo imparable. En muy pocos años, la gran mayoría de los archivos tendrá que integrarse en plataformas digitales de consulta, pues es el modo más eficaz de dar acceso al patrimonio documental (Cerdá Díaz, 2008). Según Lev Manovich, un repositorio digital se diferencia de una colección física porque “incorpora técnicas informáticas particulares para estructurar y acceder a los datos, como la modularidad, así como su lógica fundamental, la de la programación” (Manovich, 2002, p. 214).

Conviene a continuación hablar del Portal Portugués de Archivos, más conocido directamente por sus siglas, el PPA. Este está gestionado por la Dirección General del Libro, Archivo y Bibliotecas¹⁹¹, que afecta al ámbito de las funciones que le son asignadas, que se anuncian así: “promover el desarrollo y la cualificación de la red nacional de archivos y facilitar el acceso integrado al archivo de información; asegurar, en conjunto con las entidades competentes, la cooperación internacional en el ámbito archivístico”; tal como se define en el Decreto Ley 103/2012, de 16 de mayo de 2012¹⁹², corresponde a la interfaz visible de la Red de Archivos Portuguesa.

Pero ¿qué es Portal Portugués de Archivos? Es un agregador de contenidos de información de archivo (metadatos y, cuando sea posible, imágenes) de las entidades que son miembros de la Red Portuguesa de Archivos, y que permite, a través de una búsqueda simple o avanzada, su recuperación. También funciona como plataforma de redireccionamiento para los repositorios de las entidades mencionadas que adhieren a la Red Portuguesa de Archivos,

¹⁹¹ El sitio *web* de la dirección general de archivos de Portugal se puede consultar en este enlace [DGLAB, Direção Geral do Livro, dos Arquivos e das Bibliotecas](#).

¹⁹² Consta en [Decreto-Lei 103/2012, tretas.org](#).

accesibles a través de NET, y es en esos repositorios donde se pueden encontrar descripciones completas de los recursos.

Al mismo tiempo, el Portal Portugués de Archivos también asume el rol de proveedor de contenidos para el Portal Europeo de Archivos¹⁹³, poniendo a su disposición la información recopilada de las entidades que integran la RPA. Corresponde a un sistema de información integrado y estructurado, el cual se basa en el cumplimiento de un conjunto de requisitos definidos en el respectivo Reglamento, por parte de las entidades adheridas a la Red Portuguesa de Archivos.

Los objetivos del Portal Portugués de Archivos incluyen la difusión del patrimonio archivístico de diferentes servicios de archivo, haciéndolo accesible a la ciudadanía; a saber, portuguesa, europea, o de los países de la Comunidad de Países de Lengua Europea (CPLP¹⁹⁴), brindándoles la oportunidad de conocerlo y apropiarse de él, por ser repositorios de memorias colectivas, base de identidades comunes; además, también les permite la ventaja de hacer uso de ellas.

El Portal Portugués de Archivos también incluye la documentación de las entidades productoras activas, es decir, cualquier organismo, público o privado, que hoy produzca, acumule, conserve y utilice documentos de archivo, independientemente de su antigüedad o soporte, en el ejercicio de sus actividades o funciones. El contenido puede ser puesto a disposición a través del PPA por todos los miembros de la Red Portuguesa de Archivos, es decir, entidades que cuentan con un sistema de archivo, brindan acceso libre a la información, siempre considerando las restricciones derivadas de la ley, y cumplen con un conjunto de requisitos definidos en el reglamento del Red Portuguesa de Archivos¹⁹⁵, cuya página muestra la figura 136.



Figura 136. Página inicial del PPA. Fuente: Portal Português de Arquivos, pesquisa simple.

¹⁹³ Véase en [HOME, Archives Portal Europe](#).

¹⁹⁴ Disponible en [CPLP, Comunidade dos Países de Língua Portuguesa](#).

¹⁹⁵ Véase en [Regulamento 2017.pdf, arquivos.pt](#).

Al entrar al portal portugués de archivos, podemos acceder a todos los archivos adheridos, o entrar directamente al archivo seleccionado. Por ejemplo, la figura 137 muestra la imagen de pantalla del Archivo de la Iglesia Lusitana en el citado portal del Portal Portugués de Archivos.



Figura 137. Ejemplo del Archivo de la Iglesia Lusitana en el PPA. Fuente: Portal Portugués de Archivos, Archivos adherentes.

6.2.2.1. ¿Qué se pretende al implantar la Red Portuguesa de Archivos (RPA)?

Al implantar la Red Portuguesa de Archivos (RPA)¹⁹⁶, se pretende dar a conocer y hacer accesible el patrimonio archivístico a la ciudadanía y de disfrutarlo. Se intenta promover, mediante la apertura a las entidades productoras activas, que haya una mayor transparencia y rendición de cuentas de las administraciones, la simplificación de los trámites administrativos, una mayor proximidad y satisfacción ciudadana, mediante la adhesión a las prácticas de gobierno electrónico, el ejercicio de una ciudadanía plena, informada y participativa. Asimismo, pretende promover la colaboración, el intercambio de recursos y la realización de acciones comunes por parte de las entidades adheridas a la Red Portuguesa de Archivos, así como impulsar la articulación e interrelación entre estas mismas entidades. Por último, intenta promover la cualificación de los sistemas de archivo de las entidades adheridas a la RPA, a través de la implementación de estándares y buenas prácticas de gestión.

La Red Portuguesa de Archivos se rige por los siguientes principios: integración estructural; neutralidad; interoperabilidad; búsqueda en repositorios cruzados; accesibilidad y calidad.

Los objetivos del PPA pasan por la divulgación del patrimonio archivístico diseminado por diferentes servicios de archivo, haciéndolo accesible a los ciudadanos, en particular

¹⁹⁶ Red Portuguesa de Archivos, <http://arquivos.pt>.

portugueses, europeos, y de los países de la Comunidad de Países de Lengua Europea, de una forma integrada.

6.2.2.2. ¿Cuáles son los requisitos predefinidos para unirse a la RPA?

La plena adhesión a la Red Portuguesa de Archivos presupone el cumplimiento de los siguientes tipos de requisitos, según Runa (2017, pp. 10-15):

1. Requisitos administrativos: las entidades adheridas deben tener autonomía administrativa. Si ese no es el caso, la membresía puede ser solicitada por la respectiva entidad supervisora, para sí misma o para una o varias de sus unidades organizativas o entidades dependientes de ella.

2. Requisitos de acceso: la presencia de un sistema de archivos es la condición base que permite la inclusión de una entidad en la red. Las entidades adherentes deben poner a disposición, a través del Portal Portugués de Archivos, recursos de información de archivo de acceso abierto. La cantidad, el tipo y la calidad del contenido queda a la entera discreción y es responsabilidad exclusiva de las entidades adherentes, de acuerdo con el principio de neutralidad de la red.

Se solicitará autorización a las entidades participantes para que los recursos de información estén disponibles en el Portal Portugués de Archivos, en el Portal Europeo de Archivos y en Europea. La divulgación de información siempre respetará las limitaciones derivadas de la legislación, normativa y convenios aplicables, siendo responsable cada una de las entidades adheridas, que asegure ese principio para la información que proporcione.

3. Requisitos técnicos: se materializan en la descripción de los documentos. Al preparar las descripciones de documentación de archivo disponible a través del Portal Portugués de Archivos, las entidades adherentes deben garantizar:

- a) la representación de información de archivo;
- b) la estandarización estructural básica de la descripción de la documentación de archivo, independientemente de su forma o soporte;
- c) la interoperabilidad de las descripciones producidas;
- d) la durabilidad de los datos frente a la rápida obsolescencia del software y el hardware;
- e) la facilidad para almacenar, procesar, transmitir e intercambiar datos de archivo.

Estos objetivos se garantizarán mediante el uso de normas que están destinadas a cumplir con los estándares de calidad. Las entidades adherentes necesitan, implícitamente, adoptar buenas prácticas en gestión integrada de archivos y estándares y directrices internacionales y nacionales en el área de gestión de contenidos y preservación digital, con el objetivo de la calidad de sus sistemas de archivo y la intercomunicabilidad de la información, así como la interoperabilidad de los sistemas de información (Runa, 2017, pp. 10-15).

En cuanto al proceso de adhesión a la Red Portuguesa de Archivos (RPA) pasa por diferentes etapas, que se materializan en diferentes actividades, que Runa (2017, p. 17) define del siguiente modo:

1. La entidad interesada solicita membresía, por lo que ha de rellenar el formulario dirigido al organismo coordinador de la RPA.
2. El órgano de coordinación de la RPA considera la solicitud. La adherencia total por parte de la entidad implica el cumplimiento acumulativo de los diferentes tipos de requisitos ya explicitados: administrativo; acceso; técnico; funcional.
3. El órgano de coordinación de la RPA elabora un informe técnico. Este informe abre vías:
 - a. Si se verifica el cumplimiento de los requisitos de membresía, el organismo coordinador de la RPA comunica la aceptación a la entidad solicitante, y continúa el proceso con la celebración de los protocolos y contratos de adhesión entre ambas partes.
 - b. Si se verifica el incumplimiento de los requisitos de membresía, el órgano de coordinación de la RPA comunica la imposibilidad de adherencia a la entidad solicitante.
4. El organismo coordinador de la RPA comunica a la entidad solicitante la necesidad de iniciar la fase de preadhesión, así como las recomendaciones a ser implementadas en esta etapa. Si la entidad solicitante no tiene la intención de continuar, finaliza el proceso; si la entidad solicitante quiere
5. Recopila los requisitos que se consideren necesarios, para lo que puede solicitar soporte técnico a la Dirección General del Libro, de los Archivos y de las Bibliotecas.
6. El órgano de coordinación de la RPA valorar el trabajo realizado y, si se han cumplido los requisitos, comunica a la entidad la decisión de continuar el proceso.

7. Finalmente, el órgano de coordinación de RPA y la entidad solicitante celebran los protocolos y contratos de adhesión con lo que finaliza el proceso (Runa, 2017, p. 17).

Considerando las características de las diferentes estructuras de información, La Dirección General del Libro, de los Archivos y de las Bibliotecas puede estandarizar el nombre, acrónimo y código de identificación utilizado por las entidades participantes, para asegurar la coherencia de la información en su conjunto.

6.2.2.3. Obligaciones y derechos de las entidades adherentes

Las obligaciones de las entidades adheridas, según Runa (2017, p. 20), son:

- a) Contribuir activamente a la mejora de la Red Portuguesa de Archivos (RPA), a través de la disponibilidad y el intercambio, en la PPA, de recursos de información de archivo de acceso abierto;
- b) Respetar los requisitos administrativos, de acceso, técnicos y funcionales contenidos en el Reglamento de la RPA;
- c) Contribuir al cumplimiento de los objetivos, actividades y estrategias definidas en el alcance de la RPA;
- d) Implementar las medidas tecnológicas esenciales para la agregación de metadatos de sus repositorios por el Portal Portugués de Archivos;
- e) Asegurarse de que la información que pone a disposición del PPA y, a través de él en el Portal Europeo de Archivos y en Europeana, respetando las limitaciones derivadas de las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables.

Los derechos de las entidades adherentes son:

- a) Integrar el listado público, sistematizado y actualizado de entidades adheridas al RPA, o cualquier otra estructura de información específica difundida en los sitios web de RPA, en el Portal Europeo de Archivos o en Europeana;
- b) Acceder y disfrutar de todos los servicios prestados por RPA, que incluye la disponibilidad del contenido de la información recopilada en el PPA, en el Portal Europeo de Archivos y en Europeana¹⁹⁷.

¹⁹⁷ Reglamento de la Red Portuguesa de Archivos: [Regulamento 2017.pdf.arquivos.pt](#).

6.2.3. Protocolo con el archivo municipal de Vila Nova de Gaia

La promoción y salvaguarda de los propios intereses de las poblaciones en el ámbito del patrimonio y de la cultura es un deber legal que incumbe a los municipios, por lo que es su responsabilidad velar, en asociación o no, por la recogida, clasificación, administración, mantenimiento, recuperación y difusión del patrimonio natural, cultural, paisajístico y urbano del municipio, así como el apoyo y puesta en común de actividades culturales de interés para el municipio (Cirne *et al.*, 2018).

El ayuntamiento de Vila Nova de Gaia, consciente de esa obligación y del alto valor cultural e histórico del patrimonio archivístico de la Iglesia Evangélica Apostólica Católica Lusitana (ILCAE), estableció un convenio de colaboración con esta institución privada, a finales de 2016, que se traduce en una alianza para mejorar el conjunto de sus archivos (véase el 1880anexo 2). En este sentido, el Archivo Municipal Sophia de Mello Breyner (ayuntamiento de Vila Nova de Gaia) y el Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana (Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica, comunión anglicana), ubicado en la Unión de Parroquias de Santa Marina y San Pedro da Afurada, han ido desarrollando diversas actividades que sustentan la cooperación establecida, con miras a contribuir a la difusión del patrimonio cultural del ILCAE entre la población en general y la comunidad científica en particular (Cirne *et al.*, 2018).

El uso de la difusión digital de documentos digitalizados, en plataformas de *software* patentado y libre, es quizás la solución aplicada más simple y efectiva para lograr el objetivo de esa asociación público-privada. En los últimos años, las instituciones públicas han ido sensibilizando a los organismos privados que cuentan con archivos de relevante interés sobre la necesidad de difundirlos, no solo como instrumentos de promoción cultural, sino también como garantes de los valores democráticos.

Así, el objeto de ese convenio fue hacer una valoración documental del archivo de la ILCAE, cuyo carácter intrínseco fue considerado de *interés público*, en la medida en que la documentación que conserva permite estudiar y conocer la historia e identidad de la región.

De ahí el carácter de servicio público de ese convenio, que estipula deberes y derechos para ambas entidades. Así, el municipio se encarga de velar por el proceso de digitalización y difusión en Internet de la serie titulada “Publicaciones de la ILCAE”. A su vez, la ILCAE se compromete a promover el tratamiento y puesta en valor de su patrimonio documental, autorizando al municipio a publicar en Internet los documentos más relevantes de su archivo histórico (Cirne y Vidal, 2018). Esta alianza también responde a los nuevos desafíos que enfrenta el profesional de la información y, como afirma Julio Cerdá Díaz:

Es necesario saber enfrentarse al momento que como profesionales nos ha tocado vivir. La gestión de la información es la nueva fiebre del oro de nuestro tiempo. Más que nunca es necesaria la creatividad, impulsando iniciativas innovadoras, y teniendo muy presente que para desarrollar nuevas capacidades son necesarios nuevos aprendizajes (Cerdá Díaz, 2008, p. 89).

En este protocolo entre el Archivo Municipal de Vila Nova de Gaia y la Iglesia lusitana, la documentación para digitalizar debe incluir no solo información relacionada con la historia de esta institución religiosa, sino también la historia del municipio. En ese sentido, se eligieron las publicaciones periódicas más antiguas de la Iglesia lusitana, desde la segunda mitad del siglo XIX, que contienen información sobre los acontecimientos locales, nacionales e internacionales de la época. De esa forma se inició una obra que ahora puede ser consultada en la plataforma del Archivo Municipal Sophia de Mello Breyner Andersen, en la plataforma designada *Gisaweb*¹⁹⁸.



Figura 138. Circulares a los miembros de la Iglesia lusitana de 1892 (vols. 1892-1898). Fuente: Gisa – Documento/Processo – [Circular] aos membros da Igreja Catholica Apostolica Lusitana em Villa Nova de Gaya, cm-gaia.pt.

Al respecto, es importante la digitalización de la prensa local (como el ejemplo de la fig. 138), pues fue uno de los principales instrumentos de propaganda, adoctrinamiento o

¹⁹⁸ Véase: [Gisa – Resultados de pesquisa, cm-gaia.pt](http://Gisa-Resultados-de-pesquisa,cm-gaia.pt).

incluso polémica de las diferentes corrientes que diversificaron el cristianismo portugués en el siglo XIX (Cirne y Silva, 2018, p. 14).

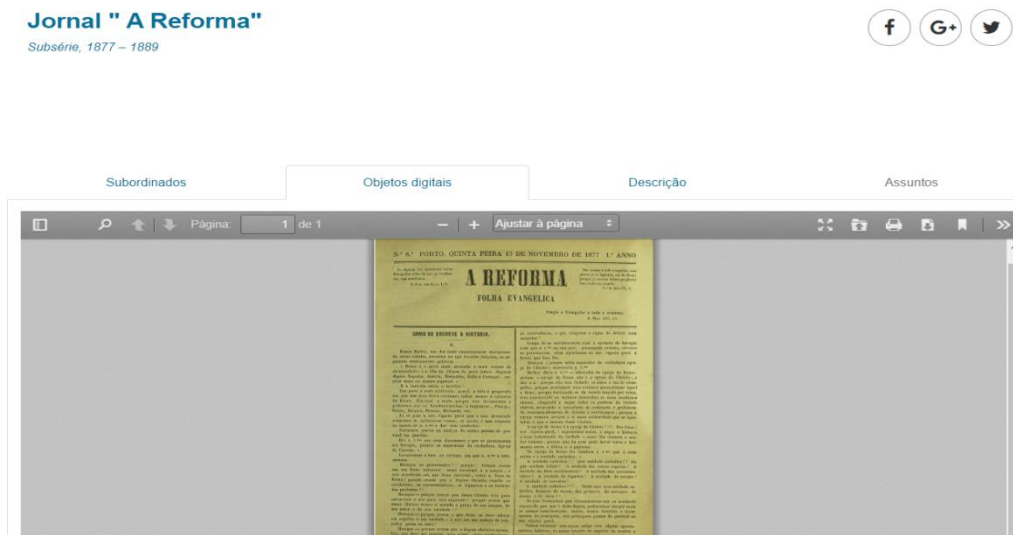


Figura 139. Jornal *A reforma*, 1877-1889, Fuente: Gisa – Subsérie – Jornal *A reforma*, cm-gaia.pt.

Otro ejemplo de prensa digitalizada del lugar sería el del periódico *A reforma* (fig. 139), publicado en Oporto entre 1877 y 1897, animado especialmente por la pluma vigorosa del exsacerdote católico Guilherme Dias da Cunha, fue el primer periódico protestante del país (Silva, 2017, p. 14). Ese sacerdote transformó *A reforma* en un periódico que se propuso “abogar por la política democrática, sin dejar de luchar también por los principios evangélicos” (Santos, 1997, p. 344).

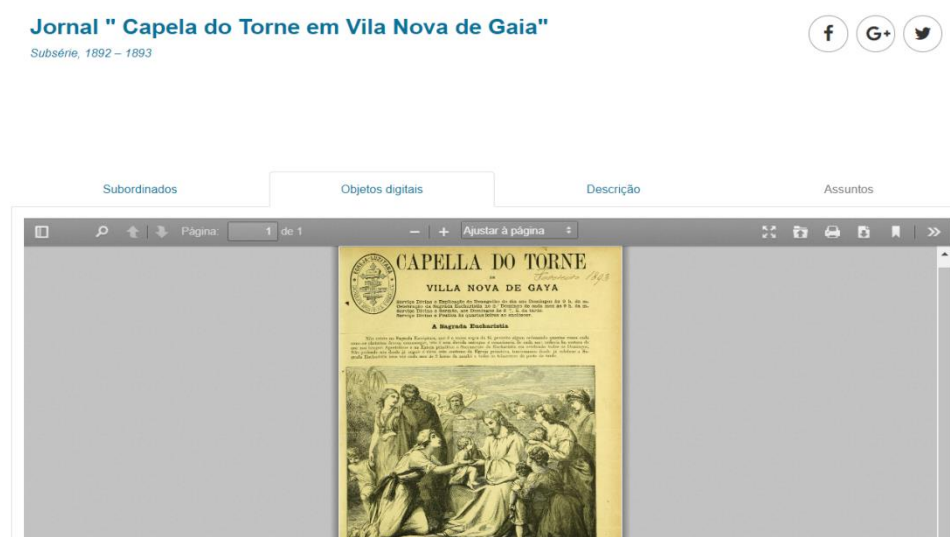


Figura 140. Periódico *Capela do Torne em Vila Nova de Gaia*, 1892-1893. Fuente: Gisa – Subsérie - Jornal *Capela do Torne em Vila Nova de Gaia*, cm-gaia.pt.

Jornal "Igreja Lusitana Católica, Apostólica e Evangélica"

Subsérie, 1894 – 1930



Figura 141. Periódico *A Egreja lusitana*, 1894-1930. Fuente: Gisa – Subsérie – *Jornal Igreja Lusitana Católica, Apostólica e Evangélica*, cm-gaia.pt.

Otro caso también importante es el del periódico *Egreja lusitana* (1894-1923), fundado y dirigido por Diogo Cassels y que contiene numerosos textos y noticias de interés para la historia de Vila Nova de Gaia (fig. 141), con énfasis en las iglesias y escuelas del Torne y del Prado, y otras comunidades lusitanas y protestantes.

Jornal "O Bom Pastor"

Subsérie, 1901 – 1922

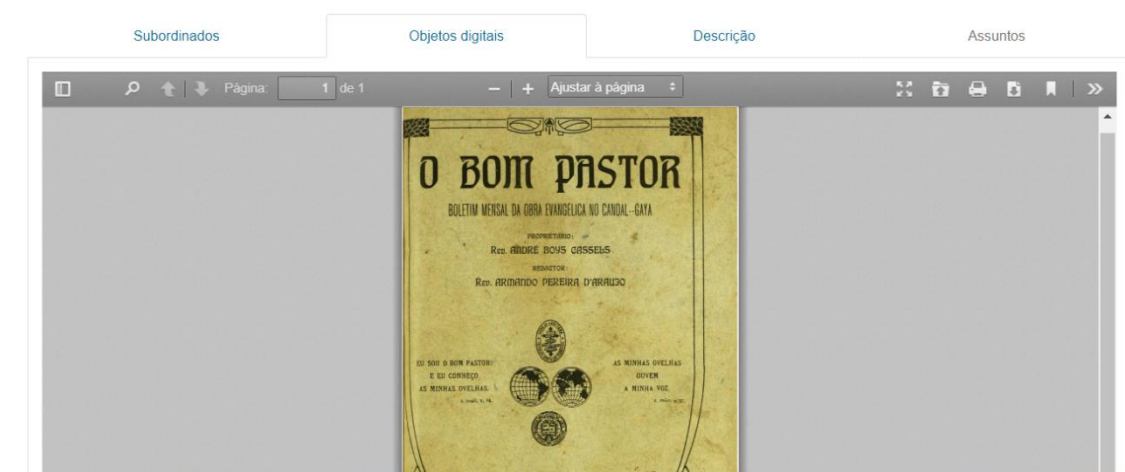


Figura 142. Periódico *O bom pastor*, 1901-1922. Fuente: Gisa – Subsérie - *Jornal O bom pastor*, cm-gaia.pt.

También conviene citar el periódico *O bom pastor* (fig. 142), boletín de la parroquia del mismo nombre, se publicó entre agosto de 1901 y diciembre de 1916. Este periódico da una imagen de la vida y los intereses de esa comunidad dirigida por André Boys Cassels (1849-1931), quien era también su director.

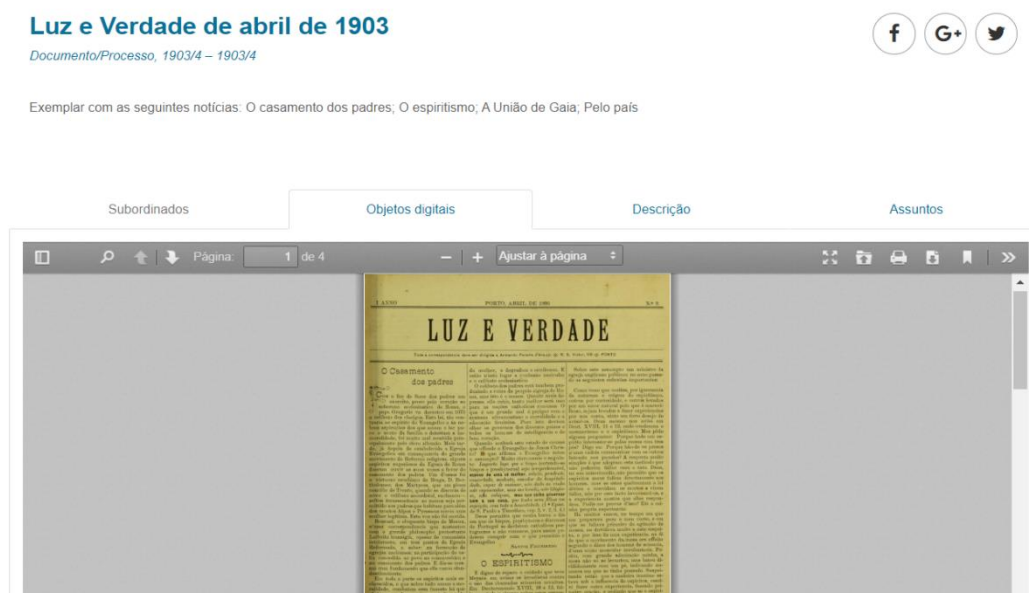


Figura 143. Periódico *Luz e verdade*, 1902-1910. Fuente: Gisa – Subsérie - Jornal *Luz e verdade*, cm-gaia.pt.

Cabe destacar, por cierto, que es la primera vez en Portugal que series completas de periódicos históricos protestantes están disponibles en el portal electrónico de un archivo público. Por cierto, el último ejemplo ilustrativo es el del periódico *Luz e verdade* (fig. 143).

La digitalización ha servido, en los últimos tiempos, como una herramienta al servicio de la conservación de documentos. Tiene como uno de sus objetivos principales el propósito de reducir el uso del documento original para preservar un patrimonio o memoria, garantizando su contenido informativo (Cirne y Vidal, 2018, p. 4).

Con la digitalización de documentos es posible incluso conservarlos, aunque los originales ya hayan sido destruidos por alguna circunstancia. Además, como afirma Bruno Carvalho, la digitalización ayuda a democratizar el acceso al conocimiento. Una vez digitalizado y puesto a disposición en la Web, la colección de estas instituciones se vuelve de hecho pública, a la par que contribuye al mantenimiento de la integridad de los documentos (Carvalho, 2016).

En el marco del mismo convenio de colaboración institucional, el Archivo Municipal de Vila Nova de Gaia acordó con la ILCAE realizar una exposición histórico-documental y un

coloquio alusivo al 150 aniversario de la Escuela del Torne. Esas iniciativas culturales tuvieron lugar en espacios diseñados por la naturaleza de estas acciones, en el Archivo Municipal Sophia de Mello Breyner. Tras los años transcurridos desde el inicio del convenio, los resultados son ya bien visibles, tanto por el trabajo realizado como por las investigaciones llevadas a cabo por la comunidad científica. Además de varias subseries de publicaciones periódicas, se digitalizarán y estarán disponibles en línea otras series consideradas imprescindibles. Esto demuestra que se está haciendo el camino, y que el trabajo conjunto de estas dos instituciones es un ejemplo de cooperación para difundir mejor un patrimonio que es de todos y para todos.

La protección y divulgación de determinados bienes de archivo supondrá, de esta forma, la promoción de nuestra memoria e identidad, de la que se beneficiarán las generaciones futuras. Lo que pretendemos hacer no es más que el trabajo de un simple jardinero que sabe lo necesario que es cuidar las raíces para fortalecer las hojas y asegurar un buen fruto. Más allá de la formación, otro aspecto es fundamental para la evolución de cualquier profesión: la cooperación. El conocimiento solo se puede dar en el verdadero sentido de su significado completo. Al respecto, afirma Natália Maria Antónia que:

La cooperación institucional es más difícil, ya que también depende de la capacidad de las instituciones para interactuar, tanto a nivel nacional como internacional. Pero la cooperación profesional, entre archiveros o archivos públicos, nacionales, distritales, municipales o privados, es más fácil (Antónia, 2007, p. 4).

La capacidad de innovar depende de nuestras habilidades profesionales. Solo con profesionales bien preparados, desde un punto de vista práctico y teórico, se pueden emprender procesos de innovación. El archivero del siglo XXI sólo podrá reforzar su papel y asumir una nueva visibilidad de su trabajo si consigue dar el salto cualitativo, lo que implica asumir nuevas responsabilidades y adquirir nuevas competencias. Pero, fundamentalmente, necesita con urgencia aprender a trabajar en equipo, con otros profesionales de su área y en otras áreas inherentes a las tecnologías de la información¹⁹⁹.

¹⁹⁹ *Informe sobre los archivos en la Unión Europea ampliada: refuerzo de la cooperación en materia de archivos en Europa: plan de acción*. Recuperado el 5 de enero de 2007 de:

https://ec.europa.eu/info/about-european-commission/service-standards-and-principles/transparency_en.

6.2.3.1. La exposición de la Escuela del Torne en 2018

En el año 2018, cuando se celebraron los ciento cincuenta años de la Fundación de la Escuela del Torne, el protocolo explicado con el archivo municipal de Vila Nova de Gaia sirvió para realizar, en su espacio, una exposición con el título de *Torne: un lugar en la Historia (1868-2018)*. Esa exposición, de la que se adjuntan diversas imágenes ilustrativas del acto (figs. 144, 145, 146 y 147) reunió objetos, documentos y fotografías en la antigua escuela primaria, vinculando la Iglesia lusitana al municipio, es decir, a la acción asistencial y educativa. La exposición se dividió en los siguientes bloques:

- Un hombre se encuentra con un lugar, donde destaca la acción de Diogo Cassels.
- La escuela que estaba abierta a todo el público, protestante y no protestante.
- Tiempo y actores: personajes del protestantismo portugués en Vila Nova de Gaia y Oporto, la familia Cassels.
- La iglesia: su fundación y conexión con la enseñanza.

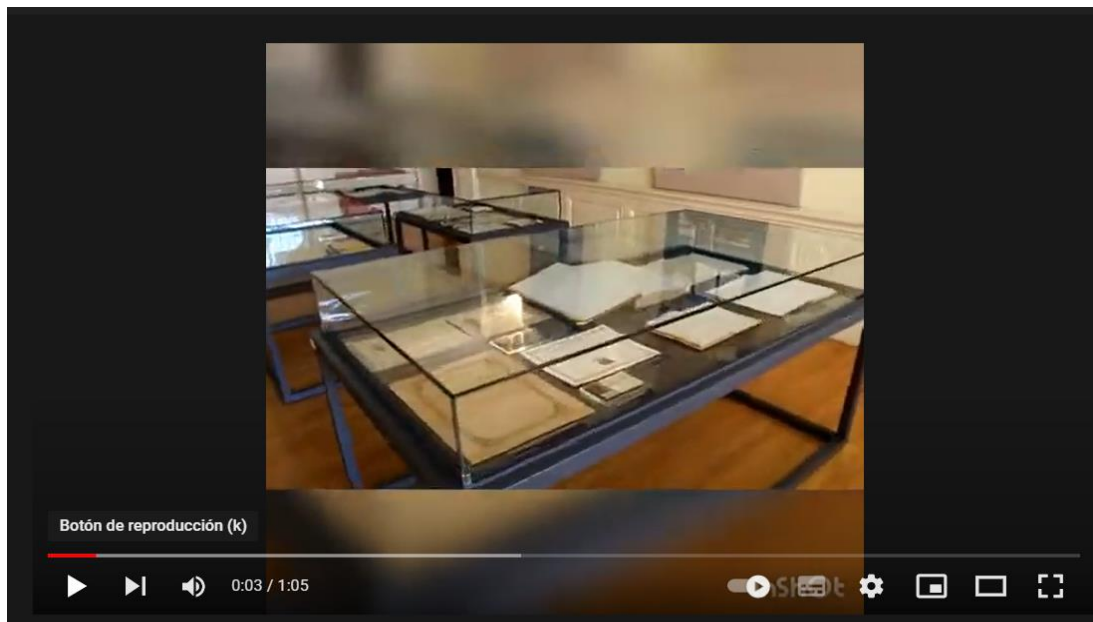


Figura 144. Vídeo conmemorativo de la exposición de los 150 años de la Escuela del Torne en 2018. Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=MbDTzONKuXQ>.



Figura 145. Celebración de los 150 años de la Escuela del Torne y de la Iglesia en 2018. Fuente: <https://www.igreja-lusitana.org/index.php/publicacoes/videos/674-celebracao-dos-150-anos-da-igreja-e-escola-do-torne>.



Figura 146. Distinción del alcalde de Vila Nova de Gaia, Vítor Rodrigues, al obispo José Jorge de Pina Cabral. Fuente: <https://www.igreja-lusitana.org/index.php/publicacoes/noticias/656-gaia-distingue-150-anos-da-igreja-e-escola-do-torne>.



Figura 147. Fotografía de la exposición de la Escuela del Torne en 2018. Fuente: <https://alexavidal.wordpress.com/2018/09/21/150-anos-da-escola-do-torne-vila-nova-de-gaia-parceria-entre-o-arquivo-municipal-e-arquivo-da-igreja-lusitana/>.

Con motivo de esa conmemoración, se editó un catálogo, con el fin de dejar huella de ese proyecto conjunto entre un archivo público y un archivo privado, en una verdadera relación de colaboración y cooperación (Silva, 2018). Las exposiciones son momentos destacables en la vida de los archivos porque, si por un lado contribuyen a promocionar la institución, por otro lado, dejan huellas en la memoria colectiva. De esa forma, considero importante acompañar siempre tales momentos con un catálogo que explique su contenido, ya que las exposiciones son, por su naturaleza, eventos efímeros. Ese tipo de actividades también son pedagógicas, y entre sus cometidos resalta el aspecto educativo y social de los archivos, para extender su alcance a un público más amplio y no especializado, como las escuelas, para permitir que se conozca mejor el patrimonio documental de una determinada región.

6.2.4. Registro Nacional de Objetos Digitales (RNOD)

El Registro Nacional de Obras Digitalizadas (RNOD) es un servicio público que está siendo desarrollado por la Biblioteca Nacional de Portugal²⁰⁰, y que pretende constituirse en un mecanismo de coordinación de iniciativas y proyectos nacionales de digitalización. Tiene el doble objetivo, por un lado, de coordinar el contenido disponible en Europeana digitalizado por las bibliotecas portuguesas, añadiendo a escala nacional los respectivos metadatos, y, por otro, de entregar, recibir y poner a disposición información sobre obras proyectos digitalizados o de digitalización de entidades y empresas portuguesas públicas o privadas, evitando así duplicar esfuerzos de digitalización, con el fin de dirigir a un único punto de acceso toda la información hasta ahora dispersa. Ese proyecto fue impulsado por el Ministerio de Cultura de Portugal para desarrollar los servicios de interoperabilidad y la participación portuguesa en Europeana, la *ventana* de la Unión Europea a la cultura digital.

En mayo de 2011, la Biblioteca Nacional de Portugal lanzó públicamente el Registro Nacional de Objetos Digitales (RNOD). Este está abierto a la participación de cualquier entidad que desee que el material bibliográfico esté disponible, por lo que los proveedores de datos los ponen a su disposición en los formatos originales, y son luego convertidos por el RNOD al formato UNIMARC y, posteriormente al formato ESE para que puedan ser recogidos en el Portal de Europeana (Patrício, 2012). A título de ejemplo, en Brasil existe la Red Brasileña de Memoria Digital que es el correspondiente al RNOD portugués (Bettencourt y Marcondes, 2019).

²⁰⁰ Biblioteca Nacional de Portugal (BNP), <https://www.bnportugal.gov.pt/>.

RNOD es, por tanto, un agregador de contenido bibliográfico digital y digitalizado, puesto a disposición en la red por instituciones portuguesas, gestionado por la Biblioteca Nacional de Portugal. Es un punto central para la investigación y el acceso a las colecciones digitales nacionales y asegura, a escala internacional, la integración de estos contenidos en Europea y otros portales internacionales, sin tareas ni costes adicionales para las entidades participantes. La siguiente fotografía (fig. 148) ilustra la pantalla de entrada al RNOD.

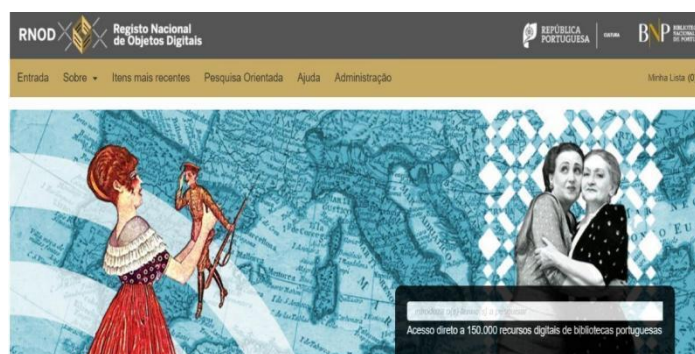


Figura 148. Pantalla de entrada en la Red Nacional de Objetos Digitales. Fuente: <https://rnod.bnportugal.gov.pt/rnod/winlib.aspx?skey=545013B83DC7436BBDA6CDF8F7644F00>.

En el año 2017, el Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana incorporó la herramienta *Google Analytics*²⁰¹, para mejorar la visibilidad del archivo (fig. 149). El uso de ese servicio de Google sirve para recopilar estadísticas sobre visitas a la página, uso del sitio, ubicación del usuario y otros datos sobre la forma en que usa este sitio. Todos los datos recopilados por *Google Analytics* son almacenados y procesados por Google, de acuerdo con los términos de procesamiento de datos de *Google Ads*²⁰².

Google Analytics es el servicio oficial y gratuito de monitoreo de marketing digital de Google. Su función principal es recopilar datos de acceso, comportamiento y navegación en sitios y aplicaciones por medio de códigos de rastreo y organizar ensayos de información en relaciones diversificadas. Se considera una parte esencial de los sitios *web*, porque sin él, se está literalmente en la oscuridad. Según asevera la famosa cita del estadístico William Edwards Deming (1900-1993), “no gestionas lo que no mides” (Deming, 1964).

²⁰¹ Véase <https://marketingplatform.google.com/about/analytics/>, pero atención, porque todos los usuarios, incluidos los que acceden a las propiedades de 360, perderán el acceso a la API y a la interfaz de usuario de Universal Analytics a partir del 1 de julio de 2024.

²⁰² *Google Ads* (anteriormente *Google AdWords*) es la plataforma de anuncios de *Google*. Su primera versión fue lanzada en el año 2000 y desde entonces lidera el mercado de medios en línea. A través de *Google Ads* es posible crear anuncios de búsqueda y de *display*, en *Youtube*, *Gmail* y también *Play Store*: <https://business.safety.google/adsprocessor/terms/>.

6.3. Una mirada a la difusión de los archivos de la Iglesia anglicana en el mundo

Se ha considerado importante mencionar el panorama de la difusión de los archivos religiosos en el mundo anglicano. Así, se pincelará el caso de Francia, y se abordarán con más detalle los ejemplos de Estados Unidos y Canadá.

La red de archivos de la Iglesia de Francia y la asociación de archiveros de la Iglesia de Francia nacieron a raíz de los trabajos de clasificación emprendidos sobre los archivos eclesiásticos a finales de la década de 1960. Bajo el impulso del padre Charles Molette (1918-2013)²⁰³, se creó un primer cuerpo de trabajo en diciembre de 1971, el Grupo de Investigación Histórica y Archivística de las Congregaciones de Mujeres, por la Hermana Marie-de-la-Croix y otras seis monjas. Dos años más tarde, con la asistencia de la Secretaría del Episcopado y del Comité Permanente de Religiosos y Religiosas, se creó la asociación con la misión de reunir más ampliamente a los archiveros de las diócesis, institutos religiosos y otras instancias de la Iglesia para apoyarlos en su trabajo y promover así la salvaguardia y conservación del patrimonio eclesiástico francés. Desde el comienzo de la aventura, los archivos de las congregaciones de mujeres francesas de vida activa fueron objeto de especial atención y el Molette publicó²⁰⁴, en 1974, una declaración de los fondos en forma de guía de fuentes.

En cuanto a la Iglesia episcopal en los Estados Unidos, que es la rama estadounidense de la comunión anglicana, la organización de sus archivos se remonta a principios del siglo XIX, un momento cuando no estaba claro que la Iglesia episcopal tuviera un futuro creíble en los Estados Unidos. La Iglesia episcopal estadounidense primitiva se vio obligada a innovar, y lo hizo en parte recuperando sus raíces anglicanas y transmitiéndolas como vivas y listas para satisfacer las demandas de la vida estadounidense. Una innovación esencial fue la acción de la Convención General en 1835²⁰⁵, para encargar la recopilación formal de los archivos de la Iglesia primitiva. Esa fue una acción señalada y que sentó precedente. Los archivos fueron vistos como un puente esencial hacia el futuro de la Iglesia, reconocidos como testamentos

²⁰³ Sacerdote de la diócesis de París (ordenado en 1943), presidente de la Asociación de Archivistas de la Iglesia de Francia y de la Sociedad Francesa de Estudios Marianos, https://data.bnf.fr/11916416/charles_molette/.

²⁰⁴ Véase: <https://www.aaf-asso.fr/historique>.

²⁰⁵ La convención constitucional de 1835 fue convocada para modificar la Constitución de Carolina del Norte de 1776. Algunas disposiciones del documento de 1776 estaban arraigadas en la experiencia colonial, y un segmento creciente de la población llegó a considerarlas impedimentos para una sociedad democrática emergente del siglo XIX, con sus sistemas en desarrollo de educación, economía y mejoras internas. Los esfuerzos para revisar la constitución de 1776 comenzaron poco después de la Guerra de Independencia y continuaron periódicamente hasta que se convocó una convención en 1835: <https://northcarolinahistory.org/encyclopedia/constitution-of-1835/>.

importantes, como contenedor simbólico de presencia pública y narrativa continua de una nueva identidad emergente (Pennington, 1940).

El reverendo Francis Lister Hawks (1798-1866) fue nombrado primer conservador de los archivos, que se mantendrían en un depósito separado en el Seminario Teológico General, un seminario oficial de la Iglesia episcopal. Hawks trabajó desde 1835 hasta 1865 reuniendo documentos y manuscritos originales de las antiguas diócesis coloniales y copias de documentos de Inglaterra, creando dieciocho volúmenes encuadernados de los documentos y archivos originales de la Convención General. Los fondos para ese trabajo provinieron de varias fuentes, incluida una gran donación de Trinity Church, de Nueva York²⁰⁶.

El reverendo William Stevens Perry (1832-1898)²⁰⁷, quien sucedió a Hawks en 1868 como custodio de los archivos, informó en 1895 de que los archivos se habían trasladado a "un depósito que ahora tenemos en *Church Mission House*²⁰⁸ para preservar los documentos

²⁰⁶ Francis Lister Hawks (10 de junio de 1798 - 26 de septiembre de 1866) fue un escritor, historiador, educador y sacerdote estadounidense. Después de ejercer la abogacía con cierta distinción (y una breve temporada como político en Carolina del Norte), Hawks se convirtió en un sacerdote episcopal en 1827 y demostró ser un predicador brillante e impresionante en New Haven, Filadelfia, Nueva York y Nueva Orleans, y la disminución de varios obispados. Sin embargo, los escándalos durante los años 1830 y 1840 lo llevaron a puestos en la frontera estadounidense y el rechazo de su elección como obispo de Mississippi, Hawks fue el primer presidente de la Universidad de Luisiana (ahora conocida como Tulane University) Hawks luego se mudó a Baltimore, Maryland, y finalmente regresó a la ciudad de Nueva York. Las principales contribuciones de Hawks ahora parecen literarias. Editó el volumen único *Appletons' Cyclopaedia of Biography* (1856), que añadió biografías estadounidenses al volumen editado por Elihu Rich y publicado en 1854 por Richard Griffin & Company (Londres). Las obras de historia de la Iglesia de Hawks siguen siendo importantes hoy en día. Después de ser nombrado historiador de la Iglesia episcopal en 1835, Hawks viajó a Inglaterra y recogió materiales utilizados posteriormente en sus *Contribuciones a la Historia Eclesiástica de Estados Unidos* (Nueva York, 1836-1839). Los dos primeros volúmenes trataron sobre Maryland y Virginia, mientras que dos posteriores (1863, 1864) se dedicaron a Connecticut. Véase la voz **Hawks, Francis Lister**, en *Enciclopedia Britannica*, https://en.wikisource.org/wiki/1911_Encyclop%C3%A6dia_Britannica/Hawks,_Francis_Lister.

²⁰⁷ Obispo e historiador de la Iglesia. Nació en Providence, Rhode Island. Perry se graduó de la Universidad de Harvard en 1854 y luego estudió durante un tiempo en el Seminario Teológico de Virginia. Fue ordenado diácono el 29 de marzo de 1857, y sacerdote el 7 de abril de 1858. Desde 1858 hasta 1861 Perry fue rector de Saint Luke's Church, Nashua, New Hampshire, y desde 1861 hasta 1863 fue rector de Saint Stephen's Church, Portland, Maine. Se desempeñó como rector de la Iglesia de Saint Michael, Litchfield, Connecticut, 1864-1869, y de la Iglesia de la Trinidad, Ginebra, Nueva York, 1869-1876. Desde 1871 hasta 1874, Perry fue profesor de historia en el Hobart College de Ginebra, y en 1876 fue durante varios meses presidente de la universidad. Fue secretario de la cámara de diputados desde el 24 de octubre de 1865 hasta el 3 de octubre de 1877, y desde el 23 de octubre de 1868 hasta su muerte, fue el tercer historiador de la Iglesia episcopal. El 10 de septiembre de 1876, fue consagrado el segundo obispo de Iowa. Sirvió en esa posición hasta su muerte. Entre sus muchas publicaciones se encuentran *Revistas de la Convención General de la Iglesia episcopal protestante en los Estados Unidos de América* (1861), *Historia documental de la Iglesia episcopal protestante en Connecticut, 1701-1789* (1863-1864), *Colecciones históricas relacionadas con la Iglesia colonial americana*, 5 vols. (1870-1878), *Notas y documentos históricos que ilustran la organización de la Iglesia episcopal protestante en los Estados Unidos de América* (1874), y *La historia de la Iglesia episcopal americana, 1587-1883*, 2 vols. (1885). Perry murió en Davenport, Iowa. Véase: <http://anglicanhistory.org/usa/wsperry/>; fue también autor de la obra intitulada *Historical collections to the American colonial church*, véase: <https://archive.org/details/historicalcollec00perr>.

²⁰⁸ Church Missions House (también conocida por su dirección, 281 Park Avenue South) es un edificio histórico y un hito de la ciudad de Nueva York, en Park Avenue South, en la esquina de East 22nd Street, en un área anteriormente conocida como Charity Row. El edificio de la Casa de Misiones de la Iglesia fue construido entre

históricos de nuestra Iglesia"²⁰⁹. Un comité permanente de la convención general supervisó los archivos de la Iglesia durante ese período.

De cualquier manera, los archivos de la Iglesia episcopal continúan creciendo, mientras la Iglesia espera una solución a largo plazo a la necesidad apremiante de albergar sus documentos en un depósito único y ambientalmente racional. Los archivos continúan adaptándose a los rápidos cambios sociales y tecnológicos que afectan la forma en que la comunidad se comunica y documenta su misión. Esos esfuerzos incluyen los archivos digitales y la gestión de documentos electrónicos, más el desarrollo de un catálogo en línea y un depósito de documentos electrónicos para la preservación histórica de toda la Iglesia. En su interés por fomentar la dimensión histórica de la misión de la Iglesia, los archivos adquieren colecciones análogas y digitales de documentos personales, documentos de organizaciones episcopales y colecciones especiales como historias orales, además de los documentos oficiales. El futuro de los archivos de la Iglesia episcopal está integrado en la evolución de la comprensión de la Iglesia, llevada a cabo de maneras nuevas y convincentes en las parroquias locales y en las redes de ministerio dinámico de toda la Iglesia. Seguimos una flecha de brújula, que solo parece apuntar en una dirección, pero en realidad sigue una línea de dirección extendida, que informa de dónde venimos, y conduce hacia el futuro desconocido pero lleno de esperanza.

Los archivos canadienses de la Iglesia anglicana están muy presentes en Internet, en particular la diócesis de Calgary, que fue uno de los primeros ejemplos de uso de Atom que consulté cuando comencé mi trabajo en esta plataforma. Aunque no todas las iglesias utilizan esta herramienta, se puede afirmar, a través de la lectura atenta del siguiente cuadro (fig. 151), que las iglesias canadienses están bien documentadas en el mundo digital.

1892 y 1894 para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia episcopal. La edificación fue vendida en 1963 a la Federación de Organizaciones de Bienestar Protestantes, que ocupó el edificio hasta 2015.

²⁰⁹ La correspondencia de William Stevens Perry se encuentra en la actualidad en la Universidad John Hopkins: https://aspace.library.jhu.edu/repositories/3/archival_objects/180117.

PAIS	ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ACCESO ARCHIVO
África del Sur	Documentos parroquiales anglicanos, WITS	Este índice proporciona una lista de los documentos digitalizados de la Iglesia anglicana en el sur de África, que ahora están disponibles en DVD y en el sitio web de la Biblioteca de Historia Familiar de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	Anglican Parish Registers, WITS
Australia	Archivos diocesanos de la diócesis anglicana de Adelaida y la provincia de Australia Meridional	Los archivos diocesanos (establecidos por primera vez en 1998) administran y conservan los documentos de la diócesis anglicana de Adelaida y la provincia de Australia Meridional. Esto incluye, por ejemplo, documentos de: obispos y arzobispos, el registrador y secretario del sínodo	Diocesan Archives, Adelaide Anglicans
Canadá	Fondo de la diócesis del Ártico, Iglesia anglicana de Canadá	Los archivos del sínodo general, bajo el Canon V, adquieren, preservan y brindan acceso a los documentos permanentes del sínodo general y sus entidades anglicanas relacionadas. También trabajan con los archivos diocesanos anglicanos de todo Canadá	Diocese of the Arctic Fonds, The Anglican Church of Canada
Canadá	Fondos de la Iglesia anglicana de Canadá, diócesis de Calgary	Fondos de la Iglesia anglicana de Canadá, diócesis de Calgary, ubicados en la universidad de Calgary. No todos los documentos se han conservado por igual; los documentos varían significativamente de una parroquia a otra	Anglican Church of Canada, Diocese of Calgary fonds. Archives, ucalgary.ca
Canadá	Diócesis anglicana de Moosonee, biblioteca y archivos	Estos son los únicos documentos ubicados en los archivos con información que podría ser relevante para la investigación genealógica	Anglican Diocese of Moosonee, Library & Archives; laurentian.ca

PAIS	ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ACCESO ARCHIVO
Canadá	Fondos de mujeres de la Iglesia anglicana de la diócesis de Ottawa	Los fondos consisten en documentos de las actividades de las mujeres de la Iglesia anglicana	Anglican Church Women of the Diocese of Ottawa fonds ArchivesCanada; accesstomemory.ca
Canadá	Archivos de la diócesis anglicana de Columbia Británica	La tarea de los archivos diocesanos es recopilar, proteger y brindar acceso a los documentos de la diócesis, incluidos sus obispos, funcionarios, clérigos, parroquias y organizaciones relacionadas, según lo establecido en los cánones de la diócesis. Los archivos también recopilan documentos privados de relevancia para la vida de la diócesis. La diócesis anglicana de Columbia Británica comprende la isla de Vancouver y las islas adyacentes	Anglican Diocese of British Columbia Archives; MemoryBC
Canadá	Fondos de la Iglesia anglicana de Saint John	Los documentos originales están bajo la custodia de la Iglesia anglicana de Saint John	St. John's Anglican Church fonds, Trent University Archives
Canadá	Documentos de la iglesia Peel Art Gallery Museum & Archives	Las iglesias anglicanas, bautista, Evangélica, hugonote, judía, luterana, menonita, cuáquera, católica romana y unida mantienen archivos. Los archivos de Ontario mantienen una lista muy completa de estas instituciones (Colección Pama)	Church records, Peel Art Gallery Museum Archives; peelregion.ca
Canadá	Archivos de la diócesis anglicana de Niagara	La Universidad McMaster custodia los documentos de las iglesias de la diócesis	Archives of the Anglican Diocese of Niagara, McMaster University Library

PAIS	ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ACCESO ARCHIVO
Canadá	Archivos de la diócesis de Kootenay	Los archivos de la diócesis de Kootenay se remontan a la década de 1880. A diferencia de la biblioteca, no se puede navegar por los archivos, pero se pueden enviar solicitudes al archivista. La mayoría de los artículos son de acceso público, con la excepción del material de la Cámara de Obispos, los asuntos legales, todo lo que esté protegido bajo el privilegio abogado-cliente, los archivos personales y los detalles del patrocinio de refugiados	Archives of the Diocese of Kootenay; kootenayanglican.ca
Canadá	Iglesia anglicana de Canadá, diócesis del Ártico.	Su fondo consta de aproximadamente 11 fotografías, 1 cm de documentos textuales y 17 carretes de microfilm de la Iglesia anglicana de Canadá, diócesis del Ártico	Anglican Church of Canada. Diocese of the Arctic, NWT Archives; accesstomemory.org
Canadá	Fondos de la parroquia de Milton y Rústico	El fondo consta de los siguientes documentos parroquiales: bautismos (1837-1979), documento de matrimonios (1840-1979) y entierros en Milton y Rústico (1844-1975). El fondo también contiene un boceto periodístico de la parroquia	Parish of Milton and Rustico fonds [1837-1979], Memory PEI; gov.pe.ca
Canadá	Diócesis de Algoma	La Universidad de Algoma ha desarrollado sus materiales de archivo y colecciones especiales gracias a la generosidad de los donantes en y desde la región de Algoma. Sus áreas de especialización incluyen documentos relacionados con la Universidad de Algoma, la región de Algoma, personas y organizaciones de importancia regional y organizaciones comunitarias	Archives and Special Collections, Arthur A. Wishart Library; algomau.ca

PAIS	ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ACCESO ARCHIVO
Canadá	Fondos de la Iglesia anglicana del condado de Charlotte	Copias hechas de documentos de la Iglesia anglicana para el condado de Charlotte	<u>Anglican Parish of St. Andrews fonds,</u> <u>ArchivesCANB;</u> <u>canbarchives.ca</u>
Canadá	Archivos diocesanos de Saint Paul, Manitoba	Los documentos de los archivos diocesanos de san Pablo	<u>Baie St Paul, (Belcourt) St Paul fonds,</u> <u>MAIN,</u> <u>Manitoba Archival Information Network;</u> <u>umanitoba.ca)</u>
Australia	Archivos diocesanos de la diócesis anglicana de Adelaida y la provincia de Australia Meridional	Los archivos diocesanos (establecidos por primera vez en 1998) administran y conservan los documentos de la diócesis anglicana de Adelaida y la provincia de Australia Meridional. Esto incluye, por ejemplo, documentos de obispos y arzobispos, el registrador y secretario del sínodo	<u>Diocesan Archives,</u> <u>Adelaide Anglicans</u>
Canadá	MemoryNS	MemoryNS proporciona acceso a documentos de archivo de instituciones de toda Nueva Escocia y es una iniciativa del Consejo de Archivos de Nueva Escocia. Se puede buscar en MemoryNS para encontrar información detallada sobre los documentos y sus creadores, así como información de contacto de los archivos contribuyentes	<u>Anglican Church Records,</u> <u>MemoryNS</u>
Canadá	Iglesia anglicana, diócesis de Yukón	Los fondos consisten principalmente en los documentos textuales administrativos y operativos de la Iglesia anglicana, diócesis de Yukón.	<u>Anglican Church, Diocese of Yukon fonds;</u> <u>Alberta On Record</u>

PAIS	ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ACCESO ARCHIVO
Canadá	Documentos de archivo en Terranova y Labrador	El fondo consta de varios volúmenes de documentos sacramentales, incluidos registros de bautismo y de matrimonio. El fondo también incluye correspondencia, estados financieros, documentos legales (1844, 1880, 1950-1951), etc.	Churches, ANLA, Archival Resource Catalogue
Canadá	Fondo de la parroquia de Cristo Redentor, situado en Surrey, B. C. (Columbia Británica)	Registro parroquial, registro de matrimonio (1885-1919), registros civiles (1920-1989), registros de defunción (1885-1926), documentos de servicio (1906-1916, 1927-1989), etc.	Christ the Redeemer Parish (Surrey, B.C.) fonds, Archives of the Anglican Diocese of New Westminster and Provincial Synod of BC and Yukon; ica-atom.org
Nueva Zelanda	Colección Hocken	Hocken Collections es el depósito de archivos de la diócesis anglicana de Dunedin para la región de Otago y para muchas iglesias y parroquias de Otago. Los documentos de la diócesis para la región de Southland se mantuvieron en Hocken hasta 2017, pero ahora se han transferido a las bibliotecas y archivos de la ciudad de Invercargill. El Museo de North Otago tiene documentos de las iglesias y parroquias de North Otago.	Diocese of Dunedin Archives, https://www.calledsouth.org.nz/archives/

Figura 151. Tabla de archivos anglicanos disponibles en internet. Fuente: elaboración propia.

7. LOS ARCHIVOS RELIGIOSOS Y LOS DERECHOS HUMANOS

Hasta ahora, a lo largo de esta investigación, se ha mencionado la importancia social de los archivos y su intervención en muy diversas vertientes; en ese sentido, consideré conveniente también abordar la temática de los archivos y los derechos humanos. Además de que el tema pueda resultar pertinente, porque opino que poco o casi nada se habla de la temática de archivos religiosos y derechos humanos.

En los últimos años, se ha visto que los diálogos en torno a los archivos y los derechos humanos están comenzando a aparecer en el mundo de los archivos. Por un lado, si la apertura y difusión de las instituciones archivísticas trae consigo temas como el derecho de acceso a la información, por otro lado, los temas de la libertad y las garantías de las personas también se colocan en el centro de atención.

En países considerados democráticos, la legislación fundamental como las constituciones de los estados y, en el caso europeo, las directrices y marcos legislativos hacen mención del acceso, protección y salvaguarda de la información que trae como una de las consecuencias la libertad de los individuos.

Por lo tanto, en este estudio sobre los archivos de la Iglesia lusitana, considero que es importante ofrecer una breve pincelada sobre la perspectiva de los archivos religiosos y los derechos humanos. Así, en primer lugar, dirigiré mi atención a la bibliografía producida sobre esta temática y, en segundo lugar, analizaré si se centra en el tema de las garantías y libertades religiosas. Finalmente, destacaré la importancia de este enfoque y su relevancia en un mundo cada vez más diverso y asimilador en términos religiosos.

7.1. Los archivos religiosos y los derechos humanos: un breve enfoque

La Iglesia anglicana ha formulado una política nacional de acceso a la información con el fin de aliviar a los archiveros individuales sobre las decisiones de acceso, y, también, de lograr una política normalizada dentro de sus numerosos repositorios. La *Guía de Políticas de Acceso y Restricciones* fue aprobada por el Consejo Ejecutivo Nacional de la Iglesia anglicana de Canadá, en marzo de 1989 (Sweeney, 1990, p. 45).

La Sección de Archivos de Tradiciones Religiosas fue fundada originalmente como sección de archivos de iglesias y denominaciones religiosas el 14 de septiembre de 1995, en Praga, República Checa. En agosto de 2012, en el congreso del Consejo Internacional de Archivos en Brisbane, la sección pasó a denominarse Sección de Archivos de Tradiciones Religiosas, para reflejar un enfoque más inclusivo de la diversidad de las tradiciones religiosas en el mundo, tanto de las organizadas como de las no organizadas, de grupos religiosos

tradicionales y no tradicionales, al igual que de organizaciones de reciente formación o con siglos de antigüedad.

La Sección de Archivos de Tradiciones Religiosas aboga por la gestión de archivos basada en prácticas y normas profesionales, incluyendo el acceso y la protección de los recursos culturales que son críticos para la comprensión de los archivos de las tradiciones religiosas; así, abarca el tratamiento documental desde la creación de los documentos hasta su conservación en otros repositorios de archivos.

Esta dimensión democrática de los archivos, vinculada a la memoria histórica y los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es relativamente reciente. En el transcurso del siglo XXI, una corriente de estudios dentro de la disciplina archivística ha defendido la necesidad de pensar y activar los archivos en relación con la justicia social.

La idea de justicia social ha hecho parte de la discusión política, en buena parte del mundo, durante casi dos siglos. Sin embargo, su conceptualización es más bien esquiva. Actualmente existen, por lo menos, tres concepciones de la justicia social: como distribución (John Rawls, Martha Nussbaum, Amartya Sen); como reconocimiento (Nancy Fraser, Axel Honneth); como participación (Iris Marion Young, David Miller, Nancy Fraser).

Los archivos son esenciales para el buen funcionamiento y resultado de todo proceso de justicia de transición, especialmente en países que hayan visto afectadas sus libertades, desde el punto de vista social o político. Son cruciales para el ejercicio de los derechos individuales, como el derecho a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se vulneraron derechos y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca del destino de las víctimas. Los archivos también contribuyen en gran medida a la integridad de la memoria escrita y al ejercicio del derecho de cada pueblo a conocer la verdad sobre su pasado. La mayoría de los documentos de archivo importantes para fines de los derechos humanos son gubernamentales. Sin embargo, con frecuencia también existen documentos importantes en posesión de órganos intergubernamentales internacionales, entidades del sector privado y particulares. En uno de sus más recientes trabajos sobre archivos y derechos humanos Ramon Alberch i Fugueras señala que:

en realidad, la archivística se articula especialmente con los derechos humanos, la memoria histórica y el derecho internacional humanitario, configurando un sistema complejo integrado por varias partes (conceptos, metodología, interlocutores, normatividad), que están interconectadas o entrelazadas y cuyos vínculos crean un sistema de información que no sería visible ni efectivo sin estas

interacciones. Por todo ello, la utilidad de los archivos en el ámbito global de los derechos humanos ilustra claramente las inmensas potencialidades de la archivística como ciencia interdisciplinar (Alberch i Fugueras, 2008, p. 68).

Para Rawls (1997) hay dos principios de justicia: el principio de la libertad y el principio de la diferencia. En el primero, "cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con el mismo esquema de libertades para todos" (Rawls, 1997, p. 64). El segundo está ligado a las desigualdades sociales y económicas, en un contexto en que sólo se permitirán las desigualdades destinadas al beneficio de los miembros menos favorecidos de la sociedad. El concepto de justicia social se desarrolla en el siglo XIX bajo el impacto de la tendencia igualitaria que caracteriza a la modernidad, a partir de la justicia legal, cuyo objeto es el bien común. Acuñado en 1840 por el jesuita italiano de tradición tomista Louis Taparelli d'Azeglio, el término justicia social se entiende, preliminarmente, como la "justicia entre hombre y hombre" (Barzotto, 2003).

Natália Tognoli y Gustavo Rocha publicaron en 2021 un importante trabajo titulado *La justicia social en la archivología: una revisión de la literatura*. En él revisaron la bibliografía archivística internacional que, hasta ese momento, había tratado el tema de la justicia social, así como sus relaciones, aplicaciones e implicaciones. Forma parte de la responsabilidad social del archivero promover y mantener la justicia social, apoyar iniciativas, asumir posiciones políticas y crear posibilidades de garantías de derecho y acceso. En el archivo ese término engloba, también, valores éticos y morales del profesional archivero, sea en lo relativo al proceso de organización, sea en lo referente a la difusión de las informaciones en el acervo. Para Jimerson (2008), los valores profesionales del archivero deben estar centrados en el conocimiento histórico, en la evidencia legal, en las concepciones de memoria y en cómo están presentes en las fuentes.

A título de ejemplo, Caswell y Cifor (2016) señalan que los esfuerzos por una justicia social en los archivos deben emprenderse en el sentido de garantizar la equidad y justa distribución de los recursos, desde la evaluación, descripción e indexación hasta la difusión y preservación, en consonancia con el concepto de justicia distributiva, para promover la democratización de los archivos y la inclusión de individuos y comunidades marginadas (Tognoli y Rocha, 2021, p. 9). El grupo de trabajo sobre derechos humanos del Consejo Internacional de Archivos que publicó los *Principios básicos sobre el papel de los archiveros y gestores de expedientes en apoyo de los derechos humanos* en 2016, apuntó que las instituciones, los archiveros y los administradores de documentos deben crear y mantener

regímenes de mantenimiento de la documentación que protejan los archivos que acreditan los derechos humanos, y deben velar por que la gestión de esos archivos preserve la integridad de los archivos y su valor como prueba (CIA, 2016, p. 4).

Los archiveros deben seleccionar, adquirir y conservar archivos que estén dentro del alcance y el mandato de su institución archivística, sin discriminación que esté prohibida por la *Declaración Universal de Derechos Humanos* de la ONU. El artículo 2 de dicha declaración establece que toda persona ha de tener garantizados los derechos y libertades, "sin distinción de ningún tipo, como raza, color, sexo, idioma, *religión*, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición" (ONU, 1948, art. 2)²¹⁰. Por su parte, volviendo a los *Principios básicos sobre el papel de los archiveros* del CIA, se recomienda lo siguiente:

Los archiveros deben asegurarse de que adquieren archivos que reflejen y sean pertinentes para todos los grupos. Algunos archivos tienen un enfoque especial, como los archivos basados en la fe, los archivos de las comunidades indígenas o los archivos que documentan los movimientos sociales. Estas instituciones discriminan en su programa de adquisición de acuerdo con su mandato, pero independientemente de su enfoque especial dentro de su mandato, son inclusivas (CIA, 2016, p. 5).

Así, considero que el archivero participa de varias maneras en el mantenimiento de la calidad de la democracia, tanto desde el punto de vista individual como colectivo. Concretamente, al ejercer sus funciones relacionadas con la conservación y gestión del acceso a la información, el archivero permite proteger y garantizar los derechos y la vida privada de la ciudadanía. Por ejemplo, gestionando documentos semiactivos de naturaleza jurídica y garantizando su preservación, mantiene su valor de referencia y autoridad en el campo de la justicia, así como en la vida y en el destino de las personas. A mayor escala, la conservación de los documentos constitucionales es también esencial para mantener y estabilizar el reconocimiento de los fundamentos del régimen democrático. Además, teniendo en cuenta que el respeto de la vida privada y la protección de los datos personales forman parte del nuevo credo fundamental del pensamiento democrático (Fourets, 2005, p. 94), el archivero desempeña un papel fundamental en ese ámbito, como guardián de la confidencialidad. Este es el caso, ya que garantiza un control adecuado del acceso a la información.

²¹⁰ Disponible en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

Por tanto, cabe reconocerle la responsabilidad del archivero de defender el mejor equilibrio posible entre los intereses divergentes que se manifiestan en torno a los archivos, equilibrio medido a la luz de los principios democráticos.

Sin embargo, a pesar de todo lo mencionado hasta ahora sobre archivos religiosos y derechos humanos, en mi opinión, se ha prestado demasiada atención a las cuestiones relacionadas con la violencia física, en regímenes autoritarios y espacios de conflicto bélico. Sin embargo, poco se ha hecho en referencia a las arbitrariedades cometidas con las manifestaciones de fe, a las persecuciones, no solo físicas sino también intelectuales, a través de medios de desinformación y de poco apoyo a escala estatal.

Conviene también señalar que la mayor parte de las confesiones religiosas denominadas minoritarias están en el seno de instituciones privadas, por lo que sus archivos son igualmente privados y de responsabilidad de sus creadores, con lo que no reciben la misma atención por parte de las autoridades de cada región. El estudio de los archivos religiosos es un campo importante e interdisciplinar que abarca diversos aspectos de la historia, la cultura y la tradición religiosas. Si bien existe un cuerpo sustancial de investigaciones sobre archivos religiosos, cabe señalar que el alcance y la profundidad de los estudios pueden variar en función de la tradición religiosa y la disponibilidad de materiales de archivo.

Aquí hay algunos puntos clave para considerar con respecto al estudio de los archivos religiosos. Dicho estudio abarca una amplia gama de tradiciones religiosas, incluyendo el cristianismo, el islam, el judaísmo, el hinduismo, el budismo, y muchas otras manifestaciones religiosas. Cada tradición tiene su propia historia, rica en materiales de archivo, que los estudiosos pueden explorar.

Los investigadores en este campo a menudo proceden de múltiples disciplinas como la historia, la teología, la antropología, la arqueología y la biblioteconomía, para examinar los archivos religiosos de forma exhaustiva. Ese enfoque interdisciplinar les permite analizar textos religiosos, artefactos y documentos históricos en sus contextos culturales e históricos.

Los archivos religiosos típicamente contienen fuentes primarias, como manuscritos antiguos, textos religiosos, correspondencia, diarios y objetos. Esos materiales proporcionan información valiosa sobre las creencias, prácticas y evolución de las tradiciones religiosas, fundamentales contra los peligros de la persecución y la intolerancia religiosa. La investigación aplicada a los archivos ayuda a abordar cuestiones legales y éticas relacionadas con el acceso, los derechos de autor, la privacidad y la sensibilidad cultural. Garantiza que los archivos se gestionen de conformidad con las normas jurídicas y éticas.

Los eruditos acostumbran a usar archivos religiosos para realizar investigaciones históricas, descubriendo el desarrollo de doctrinas, rituales e instituciones religiosas a lo largo del tiempo. Los documentos de archivo pueden arrojar luz sobre las interacciones entre las comunidades religiosas y su impacto en la sociedad.

El estudio de los archivos religiosos se extiende más allá de la teología y la historia para abarcar los estudios culturales. Los investigadores pueden explorar los aspectos artísticos, musicales y arquitectónicos de las tradiciones religiosas a través de materiales de archivo. Al respecto, Silva y Afonso han propuesto que las concepciones conceptuales y metodológicas deberían anteponerse a las canónicas (Silva y Afonso, 2019).

Los archivos religiosos pueden ser herramientas poderosas para la participación de la comunidad y la construcción de la identidad. La investigación aplicada puede ayudar a los archivos a colaborar con las comunidades, preservando sus historias y promoviendo el entendimiento cultural. Y ese también fue uno de los objetivos de este trabajo, aportar una breve contribución a la cuestión de la custodia de la memoria de los archivos religiosos y del predominio de los derechos humanos por encima de todo.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con los siete objetivos principales propuestos en esta tesis doctoral, se ha llegado a las siguientes conclusiones.

1. Respecto al primer objetivo de examinar el panorama de los archivos religiosos hasta el momento actual se concluye lo siguiente. El estudio de los archivos religiosos comenzó a despertar el interés de los investigadores a mediados de la década del 70 del siglo XX mediante artículos publicados en revistas como *Archivaria* y *American Society of Archivists*. Inglaterra, cuna del anglicanismo, contó desde el año 1989 con un grupo informal de archiveros de archivos religiosos dedicados a trabajar y difundir sus colecciones, contando con el apoyo de los Archivos Nacionales. Por su parte, en Australia, obviamente bajo influencia inglesa, los archivos diocesanos de la Iglesia anglicana asumieron un papel destacado con el impulso de la Sociedad Australiana de Archiveros. Además, el Consejo Internacional de Archivos (CIA) reunió en el año 1980 en Londres a archiveros de las grandes religiones del mundo para constituir la sección de archivos de las iglesias y comunidades confesionales.

Este panorama se ha completado con un esbozo de los archivos religiosos en Portugal, España y en algún país Hispanoamericano. El examen de los estudios sobre archivos religiosos en estos países revela que son los pertenecientes a la Iglesia católica romana los que han recibido un tratamiento mayor y más completo, con una sustancial producción archivística, mientras que son muy escasos los trabajos de otras confesiones religiosas.

El gran impulso para revalorizar los archivos religiosos y su estudio en Portugal se dio a inicios del siglo XXI gracias a los destacados trabajos de María de Lurdes Rosa y Pedro Penteado (2000) y, más recientemente, los análisis procedentes del Centro de Estudios de Historia religiosa de la Universidad Católica Portuguesa, que promovió la creación de una entidad que aglutinase archivos de comunidades de creencias de diferentes sensibilidades cristianas y no cristianas. Nació así la Red de Archivos Religiosos (RAIR), coordinada por Nuno Estevão Ferreira, que ha logrado contribuir debidamente a la promoción del estudio, preservación, organización y divulgación del patrimonio documental religioso, como instrumento de construcción de la memoria colectiva y de la historia de la sociedad portuguesa creyente.

Las diversas creencias han ido adoptando, a lo largo de su historia, estructuras diferentes de organización y preservación de su patrimonio documental. Por su parte, los países anglosajones y de comunión anglicana han iniciado el tratamiento y preservación de sus archivos. En los países del sur de Europa los archivos de la confesión católico-romana tienen una larga tradición en lo que se refiere a su creación y tratamiento archivístico, con abundante

producción bibliográfica y normativa canónica. Sin embargo, esas acciones referidas al caso protestante eran casi inexistentes hasta hace unos años. Por eso, el estudio del Archivo de la Iglesia Lusitana resulta tan necesario y es tan innovador en el área de la investigación de archivos.

2. En relación con el segundo objetivo planteado, que consistía en analizar el contexto de creación de la Iglesia lusitana y su organización, se consideró necesario para comprender el marco religioso en el que se desarrollaron los diversos organismos que, a lo largo de su historia, han ido configurando la esta Iglesia. La Iglesia lusitana se ha relacionado con la comunión anglicana desde la segunda mitad del siglo XIX, pero el proceso de incorporación a esa comunión fue lento, puesto que se tardaron varias décadas en conseguirlo. El origen de la Iglesia lusitana se encuentra en las denominadas iglesias primitivas, tales como la Iglesia reformada en Portugal, la Iglesia Episcopal Reformada en Portugal, la Congregación de la Santísima Trinidad y la Iglesia de Jesús, hasta la consolidación de esta institución con la fundación de las parroquias de San Paulo en Lisboa, y la del Torne y la del Salvador del Mundo en Vila Nova de Gaia.

La doctrina episcopal acepta las tres órdenes del clero: obispo, presbítero y diácono, pero niega a la Santa Sede la primacía de jurisdicción, que atribuye a cada obispo en su diócesis. En la Iglesia lusitana, como en la comunión anglicana, cada iglesia se gobierna a sí misma debido a un pacto convencional asentado en la idea de que verdadera la Iglesia católica conlleva el principio de la autonomía de Iglesias particulares basadas en una fe y un orden comunes. Ese dogma determina la organización institucional y, consecuentemente, archivística de la Iglesia lusitana.

Esta investigación ha posibilitado identificar la estructura de esta organización eclesiástica, sus instituciones, presentes en sus documentos fundacionales, los cánones y el reglamento de 1880, y delimitar detalladamente las funciones de cada uno de ellos: diócesis, consejo de obispos, sínodo, comisión permanente, junta parroquial y los arciprestados, definiendo no solo sus características, sino también las relaciones que establecieron entre sí. El reglamento general de la Iglesia lusitana establece que habrá un sínodo en cada diócesis, compuesto por dos representantes de cada congregación, elegidos por la junta parroquial respectiva, un ministro o un ministro electo, y otro secular y todas las parroquias y misiones. El obispo, que es la máxima autoridad de la Iglesia, convoca el sínodo que reúne a laicos y ancianos. Los obispos juegan un papel central en la vida de la Iglesia, tanto en su gobierno, en la enseñanza, en el trabajo pastoral como en su vida sacramental y ministerial. El vicario general

es el sacerdote designado por el obispo diocesano, con poder ordinario, para asistirlo en el gobierno de toda la diócesis, durante la ausencia o impedimento del obispo. La comisión permanente es el órgano colegiado de gobierno de la Iglesia, presidido por el obispo y elegida por el sínodo general, para apoyar a los obispos en el cuidado de los intereses generales de la Iglesia lusitana. En las parroquias, la junta parroquial es el órgano responsable de la gestión financiera y está a cargo del llamado fondo económico parroquial. A escala regional, el arciprestado es el órgano fiscalizador, aunque, en la práctica, no interfiere en la vida de las parroquias y su existencia es, aún hoy, más honorífica que operativa.

Se puede afirmar que la organización interna actual de la ILCAE está en su constitución, probada el 8 de marzo de 1880 y aún vigente, lo que significa que a pesar de algunas innovaciones introducidas en el transcurso de los años se ha mantenido la estructura organizativa de inicial.

3. El Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana es una red compleja de fondos de archivo que, aun estando vinculados entre sí, tienen características que los distinguen. La estructura organizativa de este archivo es deudora del proceso histórico de la Iglesia lusitana, atravesado por diferentes regímenes políticos y forjado en relaciones cambiantes con el Estado. Además, la misión de esta Iglesia no estaba limitada a su exclusividad salvífica, sino que se propuso desarrollar, en las comunidades o parroquias, una importante labor cívica en las más variadas vertientes como la alfabetización, docencia, filantropía, o sociabilidad que, con el tiempo, se materializó en asociaciones interinstitucionales. Ambas dimensiones, evangélica y social de inequívoca efectividad en las relaciones establecidas con el exterior (o mundo social) constituyen la Iglesia lusitana.

Ha sido necesario identificar cada una de las instituciones como paso previo a la organización y descripción de los fondos, como se planteaba en el objetivo tercero. Se han estudiado un total de diecisiete instituciones; algunas de ellas están funcionando en la actualidad y, por tanto, su fondo está abierto, y en cambio otras se clausuraron y, por tanto, son fondos cerrados. Entre las instituciones que se mantienen vigentes en la actualidad, además de la diócesis –única en la Iglesia lusitana–, se han identificado siete parroquias: Salvador del Mundo, San Juan Evangelista, la Sagrada Familia, San Pablo, el Buen Pastor, el Espíritu Santo y el Redentor. En cuanto a los fondos cerrados, se han estudiado las Escuelas de Torne y Prado, la Asociación de los Antiguos Alumnos de la Escuela del Torne, las misiones de Santiago Apóstol y de Madalena, la Iglesia de Jesús, la Capilla de la Propagación Evangélica, la Congregación de la Santísima Trinidad y la Iglesia Evangélica Episcopal Española. Según

muestra este elenco, no solo he tratado a las parroquias principales, sino también a las instituciones fundadas en torno a la Iglesia lusitana, como escuelas primarias, misiones y asociaciones.

4. Alcanzado ese tercer objetivo, el cuarto consistió en realizar la clasificación archivística de los fondos del Archivo de la Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica. Desde el punto de vista teórico, se han analizado los conceptos de fondo y clasificación como paso previo a la organización del Archivo de la Iglesia Lusitana. En la concepción *postcustodial científico informacional* la archivística no es una ciencia autónoma sino una de las ciencias auxiliares de la información que estudia los archivos considerados como uno más de los sistemas de información, por lo que el concepto de fondo en la archivística actual no tiene cabida. El análisis del concepto, atendiendo a distintos autores, me reafirma en la consideración de que el fondo debe entenderse como una construcción intelectual, como el *todo* conceptual que refleja un proceso orgánico en el que un creador de documentos produce y recibe documentos seriados que, a su vez, revelan un vínculo natural basado en las funciones y actividades desarrolladas por su productor. El Archivo de la Iglesia Lusitana reúne los documentos de las diversas instituciones de esta confesión religiosa a lo largo del tiempo, así pues, su organización archivística es un grupo de fondos, cada uno de ellos generado en el desarrollo de las funciones y actividades que le son propias. La herramienta archivística que formaliza y representa la sistematización de los documentos del fondo es el cuadro de clasificación, entendiendo que la clasificación ha de realizarse de acuerdo con una sistematización establecida y respetando el principio de procedencia.

Se han aplicado estos conceptos a los fondos del Archivo de la Iglesia Lusitana que propuse estudiar. Para todos ellos se han creado sus cuadros de clasificación orgánico-funcionales, respetando siempre la originalidad de cada uno de los fondos y sus singularidades. Se concluye que los fondos de las parroquias de San Juan Evangelista, del Salvador del Mundo, del Redentor y del Buen Pastor presentan algunas secciones comunes, como por ejemplo la junta parroquial y la gestión financiera. Las funciones desempeñadas por las Ligas del Esfuerzo Cristiano están presentes en las parroquias de San Juan Evangelista, Salvador del Mundo y San Pablo y se han considerado subfondos de ellas. Asimismo, las misiones que se encuentran solamente en las parroquias del Buen Pastor, en el caso de la Misión de la Magdalena, y en la Parroquia del Redentor la Misión de Santiago Apóstol.

5. Una vez realizada la identificación de los productores y clasificados los fondos, se abordó en quinto lugar la descripción utilizando la normativa del Consejo Internacional de Archivos, no sin antes hacer una apreciación de cada una de ellas, de su finalidad e interrelaciones; son estas las ISAD (G), ISAAR (CPF), ISDIAH e ISDF. En esta investigación se ha aplicado el principio de que la descripción, además de representar las relaciones entre los documentos y el productor, debe ser precisa, suficiente (sin ofrecer más de lo necesario) y oportuna, a fin de permitir una interpretación exacta de las unidades de descripción. Además, la descripción debe comenzar en los niveles superiores y descender a los niveles inferiores de los documentos de archivo.

Se ha aplicado la norma ISAAR (CPF) a cada una de las instituciones de la Iglesia lusitana a partir de la información obtenida de su identificación archivística, como se ha expuesto en el objetivo tercero. Partiendo también de los datos recogidos en el estudio de las instituciones productoras, se pudieron cumplimentar las áreas y elementos de información que requiere la norma internacional de descripción de funciones (ISDF), lo que ha permitido lograr una visión completa de los organismos y sus funciones al reunir de manera sistemática la información.

En cuanto a la norma ISAD (G), se ha descrito primero el nivel superior y luego las distintas partes que lo componen, con el fin de lograr una representación precisa y fiel del archivo. El fondo constituye así el nivel más alto en una relación jerárquica, pero también se ha aplicado la norma en las agrupaciones inferiores del fondo, en las secciones, series, documentos simples o compuestos, además de los niveles intermedios como subfondos o subseries.

Con el propósito de proporcionar una descripción del archivo y los servicios que presta, ha sido necesario emplear la norma de descripción ISDIAH. Se han incluido ejemplos obtenidos de la herramienta de difusión aplicada en el archivo para cada una de las normas empleadas. La descripción realizada, que no existía en este archivo, posibilita la recuperación de los documentos que lo conforman y revela la organización del grupo de fondos y de cada uno de ellos.

6. Cumplidos los objetivos anteriores se abordó la fase de la difusión del archivo, entendida como el proceso archivístico que permite poner en contacto el archivo y la sociedad para hacerla partícipe de su memoria individual o de grupo. El estudio del perfil del usuario es muy importante también para determinar la estrategia de poner en valor los materiales del archivo. Hay dos grandes tipos de público que es necesario atender la comunidad en general y

la comunidad de la Iglesia lusitana en particular, por lo que se decidió que el Archivo Histórico de la ILCAE debía contar con una herramienta de fácil acceso e intuitiva.

El proceso de elección de la plataforma digital para su divulgación fue riguroso, teniendo siempre en cuenta los siguientes factores: el respeto de las normas internacionales de descripción archivística, que proporcionase un *software* libre que ofreciese múltiples ventajas -no sólo económicas-. La elección recayó en la plataforma AtoM, que se transformó en el instrumento de trabajo archivístico escogido por considerarlo la opción idónea dada la naturaleza de la entidad estudiada.

Así, mediante AtoM, he descrito en detalle, siempre en la perspectiva archivística y no informática, sus características, funcionalidades y los pasos fundamentales para su parametrización. También se ha destacado su interoperabilidad, fundamental para la integración del Archivo de la Iglesia Lusitana en la Red Portuguesa de Archivos Religiosos y, por consiguiente, en el portal europeo *Europeana*, convirtiéndose en el primer archivo protestante portugués en dar este paso. Estos agregadores de contenido posibilitan la difusión del patrimonio archivístico de la Iglesia lusitana, haciéndolo así accesible a la ciudadanía portuguesa, europea, o de cualquier lugar de la Comunidad de Países de Lengua Europea. De igual modo, conviene señalar que el hecho de que sea un formato de acceso abierto, con constantes actualizaciones, salvaguarda toda esta información digital de una futura migración de sus datos, promoviendo la preservación digital y el acceso a largo plazo para evitar la pérdida de información debido a la obsolescencia tecnológica. El Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana desde 2015 hasta la actualidad ha trazado una línea de continuidad de acciones de difusión, en las que la plataforma AtoM ha sido decisiva, ya que ha permitido que el Archivo se haya vinculado a instituciones nacionales e internacionales para hacer visible el patrimonio documental que custodia y los servicios que presta a su comunidad religiosa y a la sociedad.

7. Por último, se ha decidido cerrar la tesis destacando el valor añadido que los archivos religiosos tienen en el tema de los derechos humanos. Los archivos religiosos pueden ser herramientas poderosas para la participación de la comunidad y la construcción de la identidad. La investigación aplicada puede ayudar a los archivos a colaborar con las comunidades, preservar su memoria y promover el entendimiento cultural. Se ha querido aportar una breve contribución a la cuestión de la custodia de la memoria de los archivos religiosos y su contribución social a la defensa de los derechos humanos.

La fundamentación teórica que requiere la organización y difusión de un archivo de archivos, así como su aplicación práctica en el Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana se han recogido y analizado en esta investigación. Al inicio del trabajo el archivo no era una realidad sino un boceto, y en el momento actual sus fondos están organizados y descritos, accesibles a los usuarios y difundidos a escala nacional e internacional. Así, se cierra una tesis doctoral de talante teórico práctico, de cuya utilidad se beneficia la comunidad archivística.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Afonso, J. A. M. M., Silva, A. M. S., y Lacerda, S. A. (2001). A população escolar feminina de Sta. Marinha na Escola do Torne na transição do séc. XIX para o séc. XX – Notas exploratórias. *As Jornadas de História Local de Santa Marinha*, p. 159-172.
- Afonso, J. A. M. M., Silva, A. M. S., Lacerda, S., y Peixoto, F. (2005). Angel Herreros de Mora, um expoente da convergência ibérica na implantação do anglicanismo peninsular. *Anales de história contemporânea*, 21, 383-408. <https://revistas.um.es/analeshc/article/view/55171>.
- Afonso, J. A. M. M. (2007). *Protestantismo e educação: história de um projeto pedagógico em Portugal na transição do séc. XIX*. Universidade do Minho. <http://repositorium.sdum.uminho.pt/handle/1822/7101>.
- Afonso, J. A. M. M., y Silva, A. M. S. P. (2010). Cultura escolar e representação. As Festas da Escola do Torne (Vila Nova de Gaia) durante o ciclo de Diogo Cassels (1868-1923). In FELGUEIRAS, M. L.; VIEIRA, C. E., ed. lit. - *Cultura escolar, migrações e cidadania: actas do Congresso Luso-Brasileiro de História da Educação*, 7, Porto, Portugal, 2008 [CD-ROM]. Porto: Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação, 2010
- Afonso, J. A. M. M. (2014). Escola da ordem e do progresso: Grupos Escolares em Sergipe e no Rio Grande do Norte. *Educação em Foco*, 17(24), 277-281. <https://revista.uemg.br/index.php/educacaoemfoco/article/view/603/418>.
- Afonso, J. A. M. M., y Silva, A. M. S. P. (2015). A Escola do Torne (Vila Nova de Gaia, Portugal, 1883-1922): As festas escolares como práticas educativas. *Práticas educativas, formação e memória* (15-62). Mercado das Letras. <https://repositorium.sdum.uminho.pt/handle/1822/42301>.
- Afonso, J. A. M. M., Silva, A. M. S., y Lacerda, S. A. (2016). A escola do Torne (Vila Nova de Gaia): dinâmicas socioeducativas de uma escola evangélica na transição do século XIX para o século XX. Contribuições do protestantismo para a história da educação no Brasil e em Portugal. *Piracicaba* (pp. 39-60). UNIMEP–Universidade Metodista de Piracicaba.
- Afonso, J. A. M. M., Silva, A. M. S., (2016). Circulação e internacionalização do projeto cultural protestante na lusofonia. Um apontamento sobre a receção dos periódicos brasileiros nos primeiros 50 anos da imprensa periódica lusitana (1877-1925). En *Atas do Congresso Luso-Brasileiro de História da Educação*, 11, Porto, Portugal, 2016 [Eixo 5:

Leitura, Cultura Escrita e Cultura Escolar, ID 377]. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto-CITCEM. <http://web3.letras.up.pt/colubhe/index.php/atas/>

Afonso, J. A. M. M., y Silva, A. M. S. (2019). Modernidade e minorias religiosas. Os arquivos da Igreja Lusitana (séculos XIX-XX). *Cadernos de História da Educação*, 18(1), 238-265. http://educa.fcc.org.br/scielo.php?pid=S1982-78062019000100238&script=sci_arttext.

Afonso, J. A. M. M., Baptista, E., y Vaz, A. (2019). Património educativo edificado gaiense. Um primeiro ensaio de sistematização. *Sarmiento*, 23, 183-210. https://revistas.udc.es/index.php/sarmiento/article/view/srgphe.2019.23.0.5889/g5889_pdf.

Afonso, J. A., y Silva, A. M. S. (2021). História Local e atores sociais. A presença do Protestantismo em Vila Nova de Gaia: das escolas ao associativismo (1868-2015). *Mediações*, 9(1), 196-220.

Ajiboye PhD, B. A., y Adenekan, F. N. (2019). *Availability and use of Records for decision making in the Church of Nigeria Anglican*. <https://digitalcommons.unl.edu/libphilprac/2317/>

Alberch i Fugueras, R. (2008). *Archivos y derechos humanos*. Trea.

Alves, I. (1993). *Dicionário de terminologia arquivística*. Instituto da Biblioteca Nacional e do Livro.

Andrade, R. S., y Silva, R. R. G. (2008) Theoretical and Historical Aspects of Archival Description and a Next Generation Finding Aids. *Ponto de Acesso*, 2(3), 14-29. <http://hdl.handle.net/20.500.11959/brapci/171852>.

Andrade, R. S., y Silva, R. R. G. (s.a.). *Descrição arquivística e a nova geração de instrumentos arquivísticos de referência: as novas possibilidades da internet, os arquivos públicos estaduais e o arquivo nacional do Brasil* (s. p.). <http://hdl.handle.net/20.500.11959/brapci/171852>.

Anjos, J., Caixas, M., Vaquinhas N., Marques N. y Negrão S. (2015). *AtoM Work in Progress: Manual de utilizador da aplicação AtoM*. Rede de Arquivos do Algarve.

https://rededearquivosdoalgarve.files.wordpress.com/2015/02/atom-work-in-progress_manual-de-utilizador.pdf.

Antónia, N. M. (2007). O papel do profissional de arquivo nos processos de desenvolvimento e inovação. *Anais. Congresso nacional de bibliotecários, arquivistas e documentalistas (vol.9)*.

https://www.academia.edu/1437968/O_papel_do_profissional_de_arquivo_nos_processos_de_desenvolvimento_e_inova%C3%A7%C3%A3o.

António, R. (2008). *O sistema de gestão documental: oportunidade do software livre nos municípios portugueses*. Universidade de Lisboa.
https://repositorio.ul.pt/bitstream/10451/1739/1/21930_ulfl061156_tm.pdf.

Arquivo Nacional de Brasil (2005). *Dicionário brasileiro de terminologia arquivística*. Arquivo Nacional [Rio de Janeiro]. https://www.gov.br/conarq/pt-br/centrais-de-conteudo/publicacoes/dicionrio_de_terminologia_arquivistica.pdf.

Arquivo Nacional da Torre do Tombo. (2006). *Orientações para a descrição arquivística 2ª versão*. Arquivo Nacional da Torre do Tombo. https://antt.dglab.gov.pt/wp-content/uploads/sites/17/2008/09/oda1_2_3.pdf.

Associação dos Arquivistas Brasileiros. (1990). *Dicionário brasileiro de terminologia arquivística: contribuição para o estabelecimento de uma terminologia arquivística em língua portuguesa*. CENADEM.

Atkinson, N. T. (1995). *Richard Hooker and the authority of scripture, tradition and reason*. (Doctoral dissertation, Durham University).

Avis, P. (1988). Peter Vardy. God of Our Fathers? Do We Know What we Believe? Darton, Longman and Todd, 1987, 3/95 [Resenha]. *Religious Studies*, 24(3), 398-400.
<https://www.cambridge.org/core/journals/religious-studies/article/abs/vardypeter-god-of-our-fathers-do-we-know-what-we-believe-pp-ix-124-london-darton-longman-and-todd-1987395/25B73D2EB2B4B2EBDA01B481C53E9ADA>.

- Báez, F. (2004). *História universal da destruição dos livros. Das tábuas da Suméria à guerra do Iraque*. Ediouro. <http://www.uel.br/cc/dap/wp-content/uploads/2017/05/Hist%C3%B3ria-Universal-da-Destrui%C3%A7%C3%A3o-dos-Livros-Fernando-Baez.pdf>.
- Baggio, C. C., y Flores, D. (2013). Documentos digitais: preservação e estratégias. *BIBLOS - Revista do Instituto de Ciências Humanas e da Informação*, 27(1), 11-24. <https://brapci.inf.br/index.php/res/v/23959>.
- Baillargeon, D., (2006). La déontologie du métier d'archiviste. *Revue Archives*, 37(1), 3-32. https://www.archivistes.qc.ca/revuearchives/vol37_1/37_1_baillargeon.pdf
- Batista, P., Graça, B., y Maria Forjaz, F. (2016). *A experiência de utilização do AtoM no Arquivo da Social-Democracia*. <https://dspace.uevora.pt/rdpc/handle/10174/27827>
- Barbadillo Alonso, J. (2007). *Apuntes sobre ISAD (G) y la descripción archivística normalizada*. Anroart. https://granatensis.ugr.es/discovery/fulldisplay?vid=34CUBA_UGR:VU1&search_scope=MyInstitution&tab=Granada&docid=alma991005219689704990&context=L.
- Barr, D. (1990). Religious Archives: Lifting up Our Eyes. *Archivaria*, 30 (sin paginar). <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/11661>.
- Barzotto, L. F. (2003). Justiça Social. Gênese, estrutura e aplicação de um conceito. *Revista Jurídica Virtual*, 5(48), 1-21. https://revistajuridica.presidencia.gov.br/index.php/saj/article/view/747?TSPD_101_R0=086567d05fab20001e58b1cc2c3c0cf994831152d23ba2734156103db12c0ffec5c3c97ff174d8c084d58bd63143000f229d03ed781ee3cff7a2c2d32ce85cfad0c502d224b9b7377f56240a3d524ddeb171f96fe731dbf7375c92a9da84d09.
- Bautier, R. H. (1968). La phase cruciale de l'histoire des archives : la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique, XVIe–début XIXe siècle, *Archivum*, 18, 139-150.
- Beda B., y Miller T. (1959). *The old english version of Bede's ecclesiastical history of the english people* (Reprint of the 1890-1898). Published for the Early English Text Society by the Oxford University Press.

- Bellotto, H. L. (1991). *Arquivos permanentes: tratamento documental*. T.A. Queiroz.
- Bellotto, H. L. (2001). *Como fazer análise diplomática e análise tipológica do documento de arquivo*. AEIOE. https://www.arqsp.org.br/arquivos/oficinas_colecao_como_fazer/cf8.pdf.
- Bellotto, H. L. (2006). *Análise diplomática e análise tipológica dos documentos de arquivo*. Briquet de Lemos. https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4177750/mod_resource/content/2/bellotto_hel_oisa_liberalli-dip.pdf.
- Bellotto, H. L. (2014). *Arquivo: estudos e reflexões*. Editora UFMG.
- Bethencourt, F. (2004). *História das inquisições: Portugal, Espanha e Itália Séculos XV-XIX*. Companhia das Letras.
- Bevilacqua, M. V. (2006). *Rescate y organización del archivo histórico metodista*. Universidad de la República [Montevideo]. https://www.academia.edu/16439471/Rescate_y_Organizaci%C3%B3n_del_Archivo_Hist%C3%B3rico_Metodista_Montevideo_EUBCA_2005_141_p.
- Beyea, M. (1978). FOCUS: Anglican Church of Canada, General Synod Archives. *Archivaria*, 6, 173-176. <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/10648>.
- Biarge Gallardo, B. (2014). *ICA-AtoM: Manual para archiveros*. Vidimus. https://gdedocumentos13.files.wordpress.com/2013/09/93_0_ica_atom_manual.pdf.
- Bicknell, E. J. (2008). *A Theological Introduction to the Thirty-nine Articles of the Church of England*. Wipf and Stock Publishers.
- Blandino, P. (2019). Archives, Archivists, and Internet. New Devices Within Old Sciences. *MediaLaws*, 2, 222-235. https://www.astrid-online.it/static/upload/pape/paper7_blandino.pdf.
- Boadas i Raset, J. (1998). Archivos, ciudadanos y cultura: un encuentro posible. En *XII Jornadas de archivos municipales: el archivo en el entorno cultural* (pp. 57-62). Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid - Ayuntamiento de Coslada. https://www.girona.cat/sgdap/docs/archivos_ciudadanos_cultura.pdf.

- Bonal Zazo, J. L. (2000). La normalización: base del análisis documental en los archivos. *Scire: representación y organización del conocimiento*, 6(1), 55-75. <https://doi.org/10.54886/scire.v6i1.1124>.
- Borko, H. (1968). Information Science: What is it? *American Documentation*, 19(1), 3-5. DOI: <https://doi.org/10.1002/asi.5090190103>.
- Bouis, G., Otto, A. (2013). Archives et Archivistes Ecclésiastiques en France et en Allemagne. *Organisation, Formation, Objectifs communs, Conférence du 26 septembre 2013 au Deutscher Archivtag de Saarbrücken de l'AAEF*. AAEF. <https://www.aefasso.fr/fichiers/images/Actualit%c3%a9s/Texte%20Deutscher%20Archivtag%202013.pdf>.
- Britannica, T. Editors of Encyclopaedia (2023). *Diocese*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/topic/diocese>
- Britannica, T. Editors of Encyclopaedia (2017). *Book of Common Prayer*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/topic/Book-of-Common-Prayer>
- Bureau of Canadian Archivists (2008). *Rules for Archival Description*. Bureau of Canadian Archivists. https://archivescanada.ca/wp-content/uploads/2022/08/RADComplete_July2008.pdf.
- Caldeira, G. F. A. (2011). *A coleção sonora da CGTP-I (1974-2010): proposta de descrição e preservação*. Universidade Nova de Lisboa. https://run.unl.pt/bitstream/10362/7556/1/Colec%C3%A7%C3%A3o%20Sonora%20CGTP-IN_Greg%C3%B3rio%20Caldeira.pdf.
- Carranza, M. (2004). *Problemática jurídica del software libre*. LexisNexis. <https://www.bibvirtual.ucb.edu.bo/opac/Record/220600/TOC>.
- Carucci, P. (1987). *Il documento contemporaneo: diplomatica e criteri de edizione*. La Nuova Italia Scientifica. <https://www.libreriauniversitaria.it/documento-contemporaneo-diplomatica-criteri-edizione/libro/9788843003143>.
- Carvalho, B. L. P. (2016). Digitalização de jornais: uma reflexão sobre desafios e melhores práticas. *Acervo*, 29(2), 89-102. <https://revista.an.gov.br/index.php/revistaacervo/article/view/721>.
- Casanova, E. (1928). *Archivistica*. Stab. Arti Grafiche Lazzeri.

- Cassels, D. (1906). *A Reforma em Portugal. A história resumida, já publicada na "Egreja Lusitana" nos anos de 1897 e 1898*. Typ. A Vapor de José da Silva Mendonça.
- Caswell, M., y Punzalan, R. L. (2016). Archives and Human Rights: Questioning Notions of Information and Access. In *Perspectives on Libraries as Institutions of Human Rights and Social Justice, vol. 41* (pp. 287-301). Emerald Group Publishing Limited. https://www.researchgate.net/publication/297736194_Archives_and_Human_Rights_Questioning_Notions_of_Information_and_Access.
- Caswell, M., y Cifor, M. (2016). From human rights to feminist ethics: radical empathy in the archives. *Archivaria*, 81(1), 23-43. <https://muse.jhu.edu/pub/302/article/687705/summary>
- Cé, G., y Flores, D. (2016). Implantação do software ICA-AtoM como ferramenta de difusão de acervos arquivísticos em IFES: o estudo de caso da UFCSPA. *Informação Arquivística*, 5(2), 22-44. <https://brapci.inf.br/index.php/res/v/42049>.
- Cebriá García, M. (n.d.). Los acuerdos entre las entidades locales y las confesiones religiosas. *Anuario de derecho eclesiástico del Estado*, XXVIII, 571-598. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-E-2012-10057100598.
- Cerdá Díaz, J. C. (2008). Archivos locales en la web. El futuro en la red, II. En J. J. Morales Gómez (coord.). *Compartir Archivos. T. I. Sistemas para compartir. Actas de las VII jornadas de archivos aragoneses* (pp. 151-172). Departamento de Educación, Cultura y Deporte - Diputación Provincial de Huesca. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3702601>.
- Cerro Santiago, D. D. C. (2014). ICA-AtoM: Gestión electrónica de archivos. Facultad de Traducción y Documentación, Universidad de Salamanca. Salamanca.
- Champagne, M., y Chouinard, D. (1987). *Le traitement d'un fonds d'archives: ses documents historiques*. Service des Archives de l'Université de Montreal.
- Cline, S. (2009). To the Limit of Our Integrity: Reflections on Archival Being. *The American Archivist*, 72(2), 331-343.

- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). (2017). Portada de la web del Ministerio de Cultura y Deporte. Ministerio de Cultura y Deporte. <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/cneda/presentacion.html>
- Conselho Internacional de Arquivos. (2000). *ISAD(G): Norma geral internacional de descrição arquivística*. International Council on Archives. |. [https://www.ica.org/sites/default/files/CBPS_2000_Guidelines_ISAD\(G\)_Second-edition_PT.pdf](https://www.ica.org/sites/default/files/CBPS_2000_Guidelines_ISAD(G)_Second-edition_PT.pdf)
- Conselho Internacional de Arquivos (2007). *ISDF: Norma Internacional para Descrição de Funções (2ª. ed.)*. Arquivo Nacional [Brasil]. <http://www.conarq.arquivonacional.gov.br/media/ISDF.pdf>.
- Consejo Internacional de Archivos (2008). *ISDIAH: Norma Internacional para Descrição de Instituições com Acervo Arquivístico*. Consejo Internacional de Archivos. <http://www.referenciasarquivisticas.fci.unb.br:8080/jspui/handle/123456789/12530>.
- Consejo Internacional de Archivos (2015) *Multilingual Archival Terminology*. Consejo Internacional de Archivos. <https://www.ica.org/en/online-resource-centre/multilingual-archival-terminology>.
- Consejo Internacional de Archivos (2016). *Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos. Documento de trabajo del Consejo Internacional de Archivos*. Consejo Internacional de Archivos https://www.ica.org/sites/default/files/ICA-RWG_PrincipiosB%C3%A1sicos_Espa%C3%B1ol_Documento-de-trabajo_Septiembre2016_Espanol.pdf.
- Cook T. Unesco General Information Programme UNISIST (Program) & RAMP (Program). (1991). *The archival appraisal of records containing personal information: a ramp study with guidelines*. United Nations Educational Scientific and Cultural Organization.
- Cook, T. (1993). The Concept of the Archival Fonds in the Post-custodial era: Theory, Problems and Solutions. *Archivaria*, 35, 24-37. <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/11882>.

- Cook, T. (1997). What is Past is Prologue: A History of Archival Ideas Since 1898, and the Future Paradigm Shift. *Archivaria*, 43, 17-63. <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12175>.
- Cook, T. (2001). Archival Science and Postmodernism: New Formulations for Old Concepts. *Archival Science*, 1, 3-24. <http://www.polonistyka.uj.edu.pl/documents/41623/111f093d-a2af-4fc6-8f9ae193d85712a5/>.
- Cortes Alonso, V. (1989). La descripción en los archivos hoy. Confederación de asociaciones de archiveros, bibliotecarios, museólogos y documentalistas. *Boletín de ANAB*. Tomo 39, nº 1, 15-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=798268>
- Couture, C., y Rousseau, J. Y. (1988). *Los archivos en el siglo XX*. Archivo General de la Nación [México].
- Couture, C., y Rousseau, J. Y. (1999). *A formação e a pesquisa em arquivística no mundo contemporâneo*. Finatec.
- Cruz Mundet, J. R., Tanodi, A., Delgado Gómez, A., Barnard Amozorrutia, A., Aguilera Murguía, R., Herrero Montero, A. M., y Alberch i Fugueras, R. (2011). *Administración de documentos y archivos. Textos fundamentales*. Coordinadora de Asociaciones de Archiveros. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/19730>.
- Cruz Mundet, J. R. (2001). Archivo y empresa: más allá de la historia. *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 1, 187-206. https://www.researchgate.net/publication/28080889_Archivo_y_empresa_mas_alla_de_la_historia.
- Cruz Mundet, J. R. (2003). La gestión de los documentos electrónicos como función archivística. *Aabadom*, 10, 3-10. https://www.entrierios.gov.ar/archivogeneral/userfiles/files/bibliografia%20archivistica/6_%20Cruz%20Mundet%20La%20gesti%C3%B3n%20de%20doc%20electr%C3%B3nicos.pdf.
- Culebro Juárez, M., Gómez Herrera, W. G., y Torres Sánchez, S. (2006). *Software libre vs software propietario. Ventajas y desventajas*. Creative Commons. <https://universoabierto.org/2016/07/15/software-libre-vs-software-propietario/>.

- Cirne, T., Vidal, A. M. S., Silva, A., y Afonso, J. A. (2018). Cooperação arquivística entre o Município de Gaia e a Igreja lusitana: um exemplo de partilha integrada de interesse público. *Actas do congresso nacional de bibliotecários, arquivistas e documentalistas* (pp. 1-6). Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas (BAD). <https://repositorium.sdum.uminho.pt/bitstream/1822/56986/1/Coopera%3%a7%3%a3o%20arquiv%3%adstica%20entre%20o%20Munic%3%adpio%20de%20Gaia%20e%20a%20Igreja%20Lusitana.pdf>.
- Delmas, B. (2001). Archival Science Facing the Information Society. *Archival Science*, 1, 25-37. <https://doi.org/10.1007/bf02435637>.
- Deming, W. E. (1964). *Statistical adjustment of data*. Dover Publications.
- Derrida, J. (1995). *Mal d'archive: une impression freudienne*. Editions Galilée. <https://philpapers.org/rec/DERMDU>
- Dicionário de Terminologia Arquivística* (2005). Arquivo Nacional [Rio de Janeiro]. https://www.gov.br/conarq/pt-br/centrais-deconteudo/publicacoes/dicionario_de_terminologia_arquivistica.pdf
- Direção-Geral de Arquivos (2007). *Orientações para a descrição arquivística*. Direção Geral de Arquivos, Grupo de Trabalho de Normalização da Descrição em Arquivo. https://antt.dglab.gov.pt/wp-content/uploads/sites/17/2008/09/oda1_2_3.pdf.
- Doe, N. (1998). *Canon Law in the Anglican Communion: a Worldwide Perspective*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198267829.001.0001>.
- Duchain, M. (1986). Respect for Funds Archives: Theoretical Principles and Practical Problems. *Arquivo & Administração*, 10-14(2), 1-16. http://www.aab.org.br/wpcontent/uploads/2013/07/V10_14N11982_86-revista29.
- Duranti, L. (1993). Origin and Development of the Concept of Archival Description. *Archivaria*, 35, 47-54. <https://www.archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/11884>.
- Duranti, L. (2020). Diplomática: novos usos para uma antiga ciência. *Revista de fontes*, 7(13), 6-39. <https://brapci.inf.br/index.php/res/v/43320>.
- Eberhard, K. (2013, October). Managing non-government records and private records in a national framework: “Religious archives” in Australia. En *Australian Society of*

- Archivists (ASA) Conference on Archives, the Future, Canberra* (pp. 15-18). Australian Society of Archivists. <https://www.archivists.org.au/documents/item/464>.
- Echeverri, A. J. (2011). *Narrativas digitais: el arte de la narración en la cibercultura*. Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/6485>.
- Edwards, C. R. (2012). Documenting Religious Organizations: Theory and Practice. *Advances in the Study of Information and Religion*, 2(1), 47-67. <https://doi.org/10.21038/asir.2012.0003>
- Elton, G. R. *Thomas Cranmer*. Encyclopedia Britannica, 14 Sep. 2023, <https://www.britannica.com/biography/Thomas-Cranmer-archbishop-of-Canterbury>. Accessed 22 November 2023.
- Etzioni, A. (1976). *Organizações modernas*. 5. ed. Pioneira.
- Fantinel, E. G., Flores, D., Hedlund, D. C., Santos, A. G. dos, y de Moura Rodrigues, M. (2017). O acesso, via web, ao patrimônio documental da Universidade Federal do Rio Grande - FURG: A aplicabilidade da digitalização e do software AtoM (ICA-AtoM). *Informação Arquivística*, 6(1), 318-333. <https://brapci.inf.br/index.php/res/download/54547>.
- Favier, J., y Neirinck, D. (1995). *La Pratique Archivistique Française*. Archives Nationales - Direction des Archives de France. https://francearchives.gouv.fr/file/76298fbb98c70715ad177a6a107546993fe74a42/static_1389.pdf.
- Fernández, E. N. (1999). Información, documentación administrativa y archivos públicos. *Boletín de la ANABAD*, 49(3), 241-254. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=51160>.
- Flores, D., y Hedlund, D. C. (2014). Análise e aplicação do ICA-AtoM como ferramenta para descrição e acesso ao patrimônio documental e histórico do município de Santa Maria, RS. *Informação & Informação*, 19 (3), 86-106. <https://doi.org/10.5433/1981-8920.2014v19n3p86>.
- Fourets, F. (2005). La Protection des Données, ou le Symbole d'une Démocratie Nouvelle: le Contrôle de la CNIL. *Informations Sociales*, 126, 94-103. <https://www.cairn.info/revue-informations-sociales-2005-6-page-94.htm>.

- Franco, S. C. (2015). The Notion of Ramification of Archival Documents: The Example of the Fonds Related to the Brazilian Political Movement Araguaia Guerrilla. *The American Archivist*, 78(1), 133-153.
- Garaba, F. (2013). Collection Stewardship Constrained by Resources: The Management of Religious Archives in Pietermaritzburg, KwaZulu-Natal region. *Verbum et Ecclesia*, 34(1), 1-11. http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-77052013000100031.
- Gilliland-Swetland A. J., y McKemmish S. (2014). The role of participatory Archives in Furthering Human Rights Reconciliation and Recovery. *Atlanti*, 24(1), 79-88. <https://escholarship.org/uc/item/346521tf>.
- Glosario de términos AGN. (s.d.)*. Archivo General de la Nación - Colombia. <https://glosario.archivogeneral.gov.co/vocab/index.php>
- Gómez, P. L., Rodríguez, O. L., y Oliveira, M. D. P. (2012). Los cuadros de clasificación de fondos de los Archivos Históricos Provinciales. Una nueva propuesta. En *20 años del Capítulo Español de ISKO: Actas del XX Congreso ISKO-España*. Ferrol, 30 de junio-1 de julio de 2011 (pp. 59-77). Universidade da Coruña. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/11643>.
- Gómez Ramírez, G. P. (2016). *Propuesta para la implementación de instrumentos archivísticos en el centro administrativo nacional de la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia*. Can IPUC Organización Religiosa. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/20975>.
- Guerreiro, J. S., Rosa, M. de L., Fontes, P. F. de O., y Penteado, P. (2000). Linha de intervenção do CEHR no campo dos arquivos religiosos. *Lusitania Sacra*, 12, 526-527. <https://doi.org/10.34632/lusitaniasacra.2000.7449>.
- Guerreiro, J. S., Rosa, M. de L., Fontes, P. F. de O., y Penteado, P. (2001). *A arquivística e os arquivos religiosos em Portugal: o papel do CEHR*. CEHR, IER, CITER.
- Guichard, F. (1990). Le Protestantisme au Portugal. *Arquivos do Centro Cultural Português*, 28, 455-482. <https://escholarship.org/uc/item/346521tf>.
- Guichard, F. (Ed.). (2001). Articulation des territoires dans la péninsule ibérique: IV^{es} Journées d'études Nord du Portugal-Aquitaine (CENPA) (Vol. 78). Presses Univ de Bordeaux.

- Guyon, C. (2015). La Pratique Archivistique Publique en France, entre adaptation et négociation: Expériences et Réflexions d'une Archiviste. *Les Cahiers du Numérique*, 2(11), 77-114. <https://www.cairn.info/revue-les-cahiers-du-numerique-2015-2-page-77.htm>.
- Hagen, A. M. M. (1998). Considerations Arising from the Process of Standardization of Archival Description. *Ciência da Informação*, 27, 293-299. <https://www.scielo.br/j/ci/a/Pmyvd5J6ss7fhcQbqzJtfLM/abstract/?lang=en&format=html>.
- Haworth, K. M. (2001). Archival Description: Content and Context in Search of Structure. *Journal of Internet Cataloging*, 4(3-4), 7-26. https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J141v04n03_02.
- Hayes, P. (1907). Ecclesiastical Archives. En *The Catholic Encyclopedia*. Robert Appleton Company.
- Helmholz, R. H. (1999). Canon Law in the Anglican Communion: A Worldwide Perspective, by Norman Doe. [Resena]. *The Cambridge Law Journal*, 58(2), 437-456. <https://doi.org/10.1017/s0008197399242080>.
- Henriques, J. P. (2005). O pioneirismo protestante na génese de organizações universalistas em Portugal. *Arquivos n. 7-8: Parte I: Nos 200 anos da Sociedade Bíblica*. Parte II: O GARSE (Gabinete de Assuntos Religiosos e Sociais Específicos). <https://revistas.ulusofona.pt/index.php/cienciareligioes/article/view/4141>
- Heredia Herrera, A. (1982). *Manual de instrumentos de descripción documental*. Diputación Provincial. <http://www.referenciasarquivisticas.fci.unb.br:8080/jspui/handle/123456789/3451>.
- Heredia Herrera, A. (1991). *Archivística general: teoría y práctica*. Diputación de Sevilla.
- Heredia Herrera, A. (2006). La Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): Reflexiones. *Boletín de la ANABAD*, 56(2), 11-30.
- Holmes, D. L. (1993). *A Brief History of the Episcopal Church*. A&C Black.
- Iglesia Católica Consejo Episcopal Latinoamericano, y Instituto Martín de Azpilcueta (2006). Código de derecho canónico. Paulinas.

- Instituto dos Arquivos Nacionais Torre do Tombo (IANTT). (2002). *ISAD (G): Norma Geral Internacional de Descrição Arquivística*. IANTT.
- Instituto dos Arquivos Nacionais Torre do Tombo (2004). *ISAAR (CPF): Norma internacional de registo de autoridade arquivística para pessoas coletivas, pessoas singulares e famílias*. IANTT.
- Jenkinson, H. (1948). *The English archivist: a new profession, being an inaugural lecture for a new course in archive administration delivered at University College, London, 14 october, 1947*. HK Lewis.
- Jiménez Hidalgo, S., y Poves Pérez, E. (2015). Los archivos en la web social. Herramientas para la difusión en la web 2.0 aplicadas en el archivo del CCHS-CSIC (pp. 260-281). *Jornadas archivando; valor, sociedad y archivos*. Sierra Pambley. <https://digital.csic.es/handle/10261/124825>.
- Jimerson, R. C. (2008). Arquivos para todos: a importância dos arquivos na sociedade. *XV Associação dos arquivistas brasileiros. Congresso brasileiro de arquivologia*, 7(2), 27-43. <http://koha.an.gov.br/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=c4307f26bac903e284208a98503a8b0b>.
- Johnston, H. J., McDonald, R. A.J. y Lawrence, J. C. (2023). British Columbia. En *Encyclopedia Britannica*. <https://www.britannica.com/place/British-Columbia>.
- Kater, J. L. (2008). Anglicanism Past and Future: Myths, Dreams, and Realities. *Anglican Theological Review*, 90(1), 85-102. <https://pascal-francis.inist.fr/vibad/index.php?action=getRecordDetail&idt=20063487>.
- Ketelaar, E., McKemmish, S., y Gilliland-Swetland, A. (2005). 'Communities of memory': pluralising archival research and education agendas. [An earlier version of this article was presented at the Archives and Collective Memory: Challenges and Issues in a Pluralised Archival Role seminar (2004: Melbourne).]. *Archives and manuscripts*, 33(1), 146-174. <https://search.informit.org/doi/abs/10.3316/ielapa.200601142>
- Klingel Smith, M. C., y Jenkinson, H. (1923). A Manual of Archive Administration, Including the Problems of War Archives and Archive Making. *University of Pennsylvania Law Review and American Law Register*, 71(3), 298. <https://doi.org/10.2307/3314342>.

- Koyama, A. C. (2016). Acervos documentais online, práticas de memória e experiências educacionais. *Acervo*, 29(2), 74-88. <https://revista.an.gov.br/index.php/revistaacervo/article/view/719>.
- Kuhn, T. S., Hacking, I., y Solís, S. C. (2017). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Lambert, J. (1975). Public Archives and Religious Records: Marriage Proposals. *Archivaria*, 1, 48-66. <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/10403>.
- Llanes Padrón, D. (2016). *La descripción archivística en los tiempos posmodernos: conceptos, principios y normas*. Editora UNESP. <https://books.scielo.org/id/wm48y>
- Llanes Padrón, D., y Suárez Maresma, I. (2016). La descripción del productor y los registros de autoridades en los contextos archivísticos. *Revista Interamericana De Bibliotecología*, 39(3), 301–313. <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v39n3a07>
- Llanes-Padrón, D., y Pastor-Sánchez, J. A. (2017). Records in contexts: the road of archives to semantic interoperability. *Program*, 51(4), 387-405. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/PROG-03-2017-0021/full/html>
- Llanes Padrón, D., y Moro Cabero, M. (2017). Records in Contexts: un nuevo modelo para la representación de la información archivística en el entorno de la web semántica. *El profesional de la información*, 26(3), 525-533. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2017.may.19>
- Llanes-Padrón, D., y Pastor-Sánchez, J. A. (2017). Records in Contexts: the Road of Archives to Semantic Interoperability. *Program*, 51(4), 387-405. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/PROG-03-2017-0021/full/html>.
- Laquer, T. (1976). Working class demand and the growth of English elementary education. *Schooling and Society: Studies in the history of education*, ed. Lawrence Stone (pp. 37-53). John Hopkins University Press.
- Leite, R. M. (2009). *Representações do protestantismo na sociedade portuguesa contemporânea: da exclusão à liberdade de culto: 1852-1911*. Centro de Estudos de História Religiosa - Universidade Católica Portuguesa. <https://repositorio.ucp.pt/handle/10400.14/7214>.

- Leite, R. M. (2012). Eduardo Moreira e as missões protestantes no espaço colonial português: ecos de um projeto pedagógico de evangelização na primeira metade do século XX. *Lusitania Sacra*, 25, 115-125. <https://revistas.ucp.pt/index.php/lusitaniasacra/article/view/6564>.
- Leite, R. M. (2017). A Sociedade Bíblica Britânica e Estrangeira e as Escrituras em português: o debate entre a “Bíblia protestante” de Almeida e a “Versão autorizada” de Figueiredo (1804-1940). *Lusitania sacra*, (35), 15-54. <https://repositorio.ucp.pt/handle/10400.14/25049>
- Leite, R. M., y Cavaco, T. A. (2009). A circulação da Bíblia no Portugal oitocentista: o papel da Sociedade Bíblica. *Revista Lusófona de Ciência das Religiões*, VI, 181-207. <https://recil.ensinolusofona.pt/handle/10437/7981>.
- Lima, E. dos S., y Flores, D. (2016). A utilização do Ica-Atom como plataforma de acesso, difusão e descrição dos documentos arquivísticos de instituições públicas. *Informação & Informação*, 21(3), 207–227. <https://doi.org/10.5433/1981-8920.2016v21n3p207>
- Lodolini, E. (2004). Legislazione sugli archivi. Storia, normativa, prassi, organizzazione dell'Amministrazione archivistica (Vol. 1). Pàtron.
- López, C. T. (2010). Los archivos y sus nuevas funciones. *Revista general de marina*, 258(2), 253-266. <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2010/03/cap04.pdf>
- López Gómez, P. (2004). La representación de las agrupaciones de fondos documentales. *Homenagem ao professor doctor José Marques* (pp. 33-34). Universidade do Porto. <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/artigo5601.PDF>.
- López Gómez, P., y Gallego Domínguez, O. (2007). *El documento de archivo: un estudio*. Universidade da Coruña. <http://www.digitaliapublishing.com/a/1103>.
- López López, P. (2015). Los archivos: garantes de derechos y de protección de la memoria histórica. *Fuentes, revista de la biblioteca y archivo histórico de la asamblea legislativa plurinacional*, 9, 14. <https://docta.ucm.es/entities/publication/4c13b4ef-cb2b-4ada-bc72-f61dbeceff6b>.
- López Yepes, J. (1995). *La documentación como disciplina: teoría e historia*. Ediciones de la Universidad de Navarra. <https://dadun.unav.edu/handle/10171/57205>.

- MacDonald, W (1986). Anglican Church of Canada Province of Rupert's Land y Anglican Church of Canada Diocese of Rupert's Land. *Guide to the Holdings of the Archives of the Ecclesiastical Province and Dioceses of Rupert's Land*. Saint John's College Press. <http://anglicanhistory.org/indigenous/bibliography.html>.
- Manovich, L. (2002). *The Language of Lew Media*. MIT Press.
- Marcondes, C. H., y Bettencourt, A. M. M. (2019). Elementos para uma política brasileira de acesso integrado, utilização e preservação de acervos digitais em memória e cultura. PragMATIZES. *Revista Latino-Americana de Estudos em cultura*, 16, 44-61. <https://doi.org/10.22409/pragmatizes.v0i16.27518>.
- Marques S. L. (2009). *A organização arquivística: o fundo administração do concelho de Torres Vedras*. Colibri. <https://repositorio.ul.pt/handle/10451/528>.
- Marques, J. F. (2019). Para a história do protestantismo em Portugal. *História: revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, 12, 431-475. <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/2035.pdf>.
- Marques, J., y Guichard, F. (1996). Programme de Travail sur les Minorités Religieuses et de Pensée au Portugal et Notamment le cas du Protestantisme. *Lusitania Sacra*, 8-9, 599-609. <https://revistas.ucp.pt/index.php/lusitaniasacra/article/view/7640>.
- Manschreck, C. L. (2023, April 15). *Philipp Melanchthon*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/biography/Philipp-Melanchthon>
- Marshall, J. S. (2023, October 29). *Richard Hooker*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/biography/Richard-Hooker>
- Martinez, N., Novais, M., Faria, A., Costa, M., y Flores, D. (2017). *Guia de instalação e configuração Archivematica/AtoM*. Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia. <https://livroaberto.ibict.br/bitstream/123456789/1067/2/Archivematica%20-%20guia%20de%20instala%C3%A7%C3%A3o%20e%20configura%C3%A7%C3%A3o.pdf>

- Matellán Olivera, V., González Barahona, J., Heras Quirós, P. D. L., y Robles Martínez, G. (2004). *Sobre software libre*. Universidad Rey Juan Carlos - Dyckynson. <https://buleria.unileon.es/handle/10612/1986>.
- Mazikana, P. C. (1990). *Archives and Records Management for Decision Makers: A RAMP study*. Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000086338>.
- McFarland, C. (2012). End times or new life? Reflections on the future of American religious archives. *Catholic Library World*, 83(2), 107-111. <http://eprints.rclis.org/20899/7/McFarlandEndTimesNewLife.pdf>
- Melícias, A. (2021). Arquivos da Igreja como lugares de memória, identidade e ação. *Entre tudo guardar e nada perder* (pp. 63-73). Câmara Municipal de Lagoa.
- Mendes, F. A. (2015). O arquivo na paisagem do futuro. *Fórum*, 50, 37-50. <https://revistas.uminho.pt/index.php/forum/article/view/2309>.
- Mendo Carmona, C. (1995). El largo camino de la archivística: de práctica a ciencia. *Signo: revista de historia de la cultura escrita*, 2, 113-132. <https://core.ac.uk/download/pdf/58907841.pdf>.
- Mendo Carmona, C. (2004). Consideraciones sobre el método en archivística. *Documenta & Instrumenta*, 1, 35-46.
- Menne-Haritz, A. (2001). Access: The Reformulation of an Archival Paradigm. *Archival Science*, 1, 57-82. <https://link.springer.com/article/10.1007/bf02435639>.
- Millar, L. A. (2021). *A Matter of Facts: The Value of Evidence in an Information Age*. American Library Association. <https://www.alastore.ala.org/content/matter-facts-value-evidence-information-age>.
- Milton, A. (Ed.). (2017). *The Oxford History of Anglicanism, Vol. I: Reformation and Identity, c. 1520-1662*. Oxford University Press. <https://academic.oup.com/book/3118>.
- Miranda, J. M. (2021). Records in Contexts (RiC): análise da sua aplicação em arquivos, à luz das tecnologias Linked Open Data (LOD). *Acervo*, 34(3), 1-26. <https://revista.an.gov.br/index.php/revistaacervo/article/view/1745>.

- Molette, C. (1970). Les archives des congrégations religieuses. *Gazette des archives*, 68(1), 25-43. https://www.persee.fr/doc/gazar_0016-5522_1970_num_68_1_2129
- Montejo, Á. (1997). V Conferencia Europea de Archivos. *Métodos de información*, 4(19), 14-15. <https://brapci.inf.br/index.php/res/v/85715>.
- Moraes, H. A. R., y Zafalon, Z.-R. (2018) Records in Contexts: análise da proposta de um padrão internacional integrado de descrição arquivística. En *XIX Encontro Nacional de Pesquisa em Ciência da Informação*, Londrina, Paraná, 22 a 26 de oct. de 2018. <http://hdl.handle.net/10760/44266>.
- Moreira, E. H. (1949). *Esboço da história da Igreja lusitana*. Edição do Sínodo da Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica.
- Moreira, J. M. M. (2001). Em busca da identidade: de uma igreja minoritária de finais de oitocentos: o caso da Igreja lusitana, católica, apostólica, evangélica (pp. 78-94). *Estudos em homenagem a João Marques*. <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/2867.pdf>.
- Moro Cabero, M. M., y Llanes Padrón, D. (2018). La importancia de la normalización para el ejercicio profesional del archivista. *Investigación bibliotecológica*, 32(74), 193-223. <https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2018.74.57919>.
- Moro Cabero, M. M., Martín-Pozuelo, M. P., y Luís Bonal Zazo, J. (2011). Iso 15489 and Other Standardized Management Systems: Analogies and Synergies. *Records Management Journal*, 21(2), 104-121. <https://doi.org/10.1108/09565691111152044>.
- Neto, V. (1998). *O Estado, a Igreja e a Sociedade em Portugal (1832-1911)*. INCM.
- Neto, V. (2002). Estado, Igreja e Anticlericalismo na 1ª República. *Actas do Colóquio Anticlericalismo Português: História e Discurso*, Universidade de Aveiro.
- Nóbrega-Therrien, S. M., y Therrien, J. (2004). Trabalhos científicos e o estado da questão. *Estudos em Avaliação Educacional*, 15(30), 5-16. <https://doi.org/10.18222/eae153020042148>.
- Noyes, H. E. (1897). Church reform in Spain and Portugal: a short history of the Reformed Episcopal Churches of Spain and Portugal, from 1868 to the present time. Cassell.

- Norma Portuguesa 4041 (2005): *Informação e documentação, terminologia arquivística, conceitos básicos*. Instituto Português da Qualidade.
- Núñez Paula, I. (2004). La gestión de la información, el conocimiento, la inteligencia y el aprendizaje organizacional desde una perspectiva socio-psicológica. *Acimed*, 12(3) (sin paginar). Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=s1024-94352004000300004&script=sci_arttext&tlng=en.
- O'Toole, J. M. (1984). What's different about religious archives? *The Midwestern Archivist*, 9(2), 91-101. <https://www.jstor.org/stable/41101619>
- O'Toole, J. (2004). Archives and Historical Accountability: Toward a Moral Theology of Archives. *Archivaria*, 58, 3-19. <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12476>.
- Paixão, R. A. G. (2011). *Para a normalização da descrição arquivística: proposta de um modelo de referência*. Universidade de Lisboa. <https://repositorio.ul.pt/handle/10451/6983>.
- Patkus, R. D. (1997). Religious Archives and the Study of History and Religion: An Essay Review of Recent Titles. *American Archivist*, 60, 112-123. <https://www.jstor.org/stable/40294029>.
- Pavezi, N. (2013). ICA-AtoM: manual do usuário em língua portuguesa-BR. UFSM. <https://pt.scribd.com/doc/201914871/ICA-AtoM-Manual-Do-Usuario-PT-BR>
- Pearce-Moses, R., y Baty, L. A. (2005). *A Glossary of Archival and Records Terminology*. Society of American Archivists. <https://files.archivists.org/pubs/free/SAA-Glossary-2005.pdf>.
- Peixoto, F. (2005). *Diogo Cassels: 1844-1923; a praxis ao serviço da fé*. Estratégias Criativas.
- Pennington, E. L. (1940). The General Convention and the Preservation of Our Church's Historical Material. *Historical Magazine of the Protestant Episcopal Church*, 9(3), 171-193. <https://www.jstor.org/stable/42968764?typeAccessWorkflow=login>.
- Pereira, J. M., Fernandes, M. E. M., y Gerós, M. I. (2013). *Do arquivo da reitoria à gestão de recursos de informação na universidade do Porto*. Universidade do Porto. <https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/73355/2/44631.pdf>.

- Pina Cabral, J., Vercammen, J., Silva, A. M. S., Lozano, C. L., da Luz Soares, F., y Knudsen, J. (2017). *Anglicanos e velho-católicos em Portugal, Espanha e Europa: história, testemunho e missão*. Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica - Instituto Anglicano de Estudos Teológicos.
- Pinto, M. M. G. D. A., (2003). Gestão integrada do Sistema de Informação Municipal. *Páginas a&b: arquivos & bibliotecas*, 12, 91-109. <https://repositorio-aberto.up.pt/handle/10216/73739>.
- Portal Luteranos (2023). *Robert Hawkey Moreton*. <https://www.luteranos.com.br/textos/roberto-hawkey-moreton-1844-1917>
- Porto Editora (2023). *Código Penal de 1852* na Infopédia. Porto Editora. [https://www.infopedia.pt/\\$codigo-penal-de-1852](https://www.infopedia.pt/$codigo-penal-de-1852).
- Porto Editora (2023). *Cavaleiro de Oliveira* na Infopédia. Porto Editora. [https://www.infopedia.pt/\\$cavaleiro-de-oliveira](https://www.infopedia.pt/$cavaleiro-de-oliveira)
- Presutti, R. (2010). Toward a Greater Discourse: Issues in Religious Archives. *Theological Librarianship*, 3(1), 15-22. <https://doi.org/10.31046/tl.v3i1.135>.
- Ramírez Deleón, J. A., y Cuaderno, D. (2016.). *Metodología para el diseño y formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística*. Archivo General de la Nación [México]. http://www.idaipqroo.org.mx/archivos/institucion/gestion-documental/pdf/cuaderno_3_final_metodologia_clasificacion_y_ordenacion.pdf.
- Rawls, J. (1997). *Uma teoria da justiça*. Martins Fontes.
- RAE, Real Academia Española. (2022). *Diccionario de la lengua española* (23ª ed). RAE.
- Rees, J. (1999). *Canon law in the anglican communion, by DrNorman Doe*. Oxford University Press. *Ecclesiastical Law Journal*, 5(25), 292-294.
- Requejo Zalama, J. (2018). Documentos en contexto: las nuevas normas de descripción archivística y su aplicación en la administración digital. In *Jornadas de Archivos Universitarios* (23. 2017. A Coruña) (pp. 27-41). Universidade da Coruña. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/20675>

- Research Guides: Australian Joint Copying Project (AJCP): *Church and mission records*. (s.d.).
Home - Research Guides at State Library of New South Wales.
https://guides.sl.nsw.gov.au/ajcp/m_series_church_and_mission_records
- Ribeiro, F. (1998). *O acesso à informação nos arquivos*. Universidade do Porto.
<https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/7058/3/fribeirovol01000061435.pdf>.
- Ribeiro, F. (2005). O perfil profissional do arquivista na sociedade da informação. *Trabalhos de antropologia e etnologia*, 45, 2-10. <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/3223>.
- Ribeiro, F. (2008). *Para o estudo do paradigma patrimonialista e custodial. A Inspeção das bibliotecas e arquivos e o contributo de António Ferrão (1887-1965)*. CETAC – Edições Afrontamento. <https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/7058/3/fribeirovol01000061435.pdf>.
- Ribeiro, F., y Moura, M. A. (2015). A formação profissional em Ciência da Informação em Portugal: desafios e perspetivas. <https://repositorio-aberto.up.pt/handle/10216/82684>
- Ribeiro, F. (Ed.) (2018). Arquivística: novos reptos para o futuro. Novos retos: Arquivística para mañá: *Actas das III Xornadas Olga Gallego de Arquivos* (14-34). Fundación Olga Gallego. <https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/119202/2/318392.pdf>.
- Rocha, J. A. (2019). O uso do AtoM em Portugal: o panorama geral e a plataforma PAPIR como estudo de caso. *IX Seminário de saberes arquivísticos: “Arquivo(s) e Identidade(s)”* (pp. 147-156). Universidade de Coimbra-UEPB. <http://hdl.handle.net/10400.14/27291>.
- Rodrigues, A. C. (2008). *Diplomática contemporânea como fundamento metodológico da identificação de tipologia documental em arquivos*. Universidade de São Paulo. <http://164.41.122.54:8080/jspui/bitstream/123456789/313/1/tese%20Ana%20Celia%20Rodrigues%202008.pdf>.
- Rodrigues, A. C., (2011). *Identificação: uma nova função arquivística?* Asociación de Educación e Investigación en Ciencia de la Información de Iberoamérica en el Caribe. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3866877>.

- Rodrigues, A. C. (2013). Identificação como requisito metodológico para a gestão de documentos e acesso a informações na administração pública brasileira. *Ciência da Informação*, 42(1), 64-80. <https://revista.ibict.br/ciinf/article/view/1395>.
- Rodriguez, S. M. T. (2015). Atribuir nomes a tipos, séries e unidades documentais: dialogando com Mariano Garcia Ruipérez. *Dar nome aos documentos: da teoria à prática* (pp. 158-181). Fundação FHC. https://fundacaofhc.org.br/files/dar_nome_aos%20documentos.pdf#page=158.
- Roe, K. (2005). *Arranging and describing archives and manuscripts*. Society of American Archivists.
- Rosa, M., & Fontes, P. F. O. (Eds.). (2000). *Arquivística e arquivos religiosos: contributos para uma reflexão* (Vol. 4). CEHR-UCP.
- Rosa, M. de L. (2012). *Arquivos de família séculos xiii-xx: que presente que futuro?* IEM – CHAM - Caminhos Romanos. <https://arqfam.fcsh.unl.pt/?portfolio=arquivos-de-familia-seculos-xiii-xx>.
- Runa, L. (2017). *Regulamento da Rede Portuguesa de Arquivos*. Direção-Geral do Livro, dos Arquivos e das Bibliotecas, Direção de Serviços de Inovação e Administração Eletrónica. Direção-Geral do Livro, dos Arquivos e das Bibliotecas, Direção de Serviços de Inovação e Administração Eletrónica. http://arquivos.pt/wp-content/uploads/sites/11/2017/10/Regulamento_2017.pdf.
- Runa, L., y Sousa, J. B. (2003). Normalizar a descrição em arquivo: questionar, reflectir e aplicar. *BAD*, 2, 81-108.
- Sachs, W. L. (2002). *The Transformation of Anglicanism: From state Church to Global Communion*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511555312>.
- Santiago, D. D. C., y Alonso, R. L. (2014). *Ica-Atom: gestión electrónica de archivos*. Universidad de Salamanca. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/129649/TFG_InfyDoc_CerroSantiago_DanielDel_SI_90_2014-2015.pdf;jsessionid=86C8371862DA8496F39A4753107BF49D?sequence=1.

- Santos, H. M., y Flores, D. (2021). Open Archival Information System: análise do modelo funcional no contexto da Arquivística. *Revista brasileira de preservação digital*, 2 (sin paginar) e021005-e021005. DOI: 10.20396/rebpred.v2i00.15814. Recuperado de <https://brapci.inf.br/index.php/res/v/165877>.
- Santos, L. A. (1997). A primeira geração da Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica (1876-1902). *Lusitania Sacra*, 2(8/9), 299-360. https://repositorio.ucp.pt/bitstream/10400.14/4935/1/LS_S2_08-9_LuisASantos.pdf.
- Santos, S. K. da S. de L., Teixeira, L. N. B., y Kafure, I. (2019). Acessível para quem? uma análise da acessibilidade em sítios institucionais / Affordable for Whom? an Analysis of Accessibility in Institutional Sites. *Brazilian Journal of Development*, 5(6), 4976–4989. <https://doi.org/10.34117/bjdv5n6-0052>.
- Santos Costa, E., y de Carvalho Madio, T. C. (2017). Normalização de descrição arquivística aplicada no fundo documental da Secretaria de Cultura do Município de Londrina. *Informação & Sociedade*, 27(3) (sin paginar). <https://brapci.inf.br/index.php/res/v/91294>.
- Sanz Caballero, I. M. (2016). La importancia de las webs de archivos como herramienta de difusión: el caso de los archivos históricos provinciales españoles. *Boletín de la ANABAD*, 66(3), 235-247. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6722589>.
- Saramago, M. de L. (2002). Preservação digital a longo prazo: boas práticas e estratégias. *Cadernos BAD*, Lisboa, n. 2, p. 54-68, <http://www.bad.pt/publicacoes/index.php/cadernos/article/view/866>
- Schellenberg, T. R. (1956). *Modern Archives*. University of Chicago Press.
- Schellenberg T. R. (1980). *Técnicas descritivas de arquivos* (reimpr.). Escuela de Archiveros.
- Silva, A. M. D. (2015). Arquivo, biblioteca, museu, sistema de informação: em busca da clarificação possível... *Cadernos de biblioteconomia, arquivística e documentação*, 1, 103-124. <https://repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/79392/2/102723.pdf>.
- Silva, A. M. D., Ribeiro, F., Ramos, J., y Real, M. L. (1999). *Arquivística. Teoria e prática de uma ciência da informação* (pp. 23-27). Afrontamento.

- Silva, A. M. S. (1989). A Igreja Lusitana e a instauração da República. *O Novo Despertar*, 56., p. 6-7.
- Silva, A. M. S. (1995). A Igreja Lusitana e o Republicanismo (1880-1910): Convergências e Expectativas do Discurso Ideológico. In SANTOS, M. H. Carvalho (coord.) – *A Vida da República Portuguesa 1890-1990*, vol. 2, cooperativa de Estudos e Documentação, p. 739-756.
- Silva, A. M. S. (1995). As duas igrejas do Torne (Sta. Marinha, Vila Nova de Gaia): nota evocativa a propósito de um centenário. *Boletim da Associação Cultural Amigos de Gaia*, 40, p. 55-60.
- Silva, A. M. S. (1998). Os protestantes e a política portuguesa: o caso da Igreja lusitana na transição do séc. XIX para o séc. XX. *Lusotopie*, 5(1), 269-282.
- Silva, A. M. S. (2005). A Reforma, o primeiro jornal evangélico português. *Revista de Portugal*. 2, p. 60-71.
- Silva, A. M. S., (2011). Compromisso cristão e intervenção política nas primeiras gerações protestantes em Portugal: o caso da Igreja Lusitana. In Ferreira, A. M.; Almeida, J. (coord.) – *Religião e Cidadania. Protagonistas, motivações e dinâmicas sociais no contexto ibérico*. Universidade Católica Portuguesa, p. 567-592
- Silva, A. M. S., y Afonso, J. A. M. M., (2015). *Associação das Escolas do Torne e do Prado: servir, educar e incluir*. V. N. AETP. 28 p.
- Silva, A. M. S., Afonso, J. A. M. M., y Vidal, A. S. (2016). *A Igreja e Escola do Prado: cento e quinze anos de instrução e testemunho cristão em Coimbrões*. Igreja Lusitana.
- Silva, A. M. S., (2016). O protestantismo em Albergaria-a-Velha. Um metodista no Palhal há 160 anos. Albergue. *História e Património do Concelho de Albergaria-a-Velha*. 3. Albergaria-a-Velha, p. 33-52. ISBN 978-972-98181-8-9; ISSN 2183-4741
- Silva, A. M. S. (2018). *Torne: um lugar na história, 1868-2018*. Igreja Lusitana.
- Silva, A. M. S. (2018). A reforma protestante em Portugal. Dos precursores aos finais da monarquia. En VV.AA. *A Reforma aos 500 Anos (1517-2017)*. Fundação SPES, p. 175-249. ISBN 978-989-971111-2-9

- Silva, A. M. S. (2018). D. António Fiandor (1884-1970). In: *Vasconcelos e Sousa, Gonçalo (coord.) – Património Humano: Personalidades Gaienses [«Património Cultural de Gaia»*, dir. J. A. Gonçalves Guimarães]. V. N. Gaia, Câmara Municipal, p. 221.
- Silva, A. M. S. P. (2018). Diogo Cassels (1844-1923). In: *Vasconcelos e Sousa, Gonçalo (coord.) – Património Humano: Personalidades Gaienses [«Património Cultural de Gaia»*, dir. J. A. Gonçalves Guimarães]. V. N. Gaia, Câmara Municipal, p. 144.
- Silva, A. M. S. (2017). *Inspiração velho-católica na fundação da Igreja Lusitana/Old Catholic inspiration in the foundation of the Lusitanian Church*. In SILVA, António Manuel S. P. (coord.) – *Anglicanos e Velho-Católicos em Portugal, Espanha e Europa. História, testemunho e missão*. Conferência de Lisboa 2015. Vila Nova de Gaia: ILCAE, 2017, p. 15-38. ISBN 978-989-99535-5-0
- Silva, A. M. S., y Afonso, J. A. M. M. (2017). A rede escolar protestante em Vila Nova de Gaia (1868-1923): uma panorâmica geral. En C. Ribero y F. M. Araújo. *A História da Educação em Vila Nova de Gaia* (pp. 25-62). CITCEM- FLUP. <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/15517.pdf>.
- Silva, J. P. (2006). *Constituição da República Portuguesa: 7ª revisão nos termos da Lei Constitucional n. 1/2005, de 12 de Agosto*. Principia.
- Sousa, R. T. B. D. (2004). Classificação de documentos arquivísticos: trajetória de um conceito. *Arquivistica.net*, 2(2), 120-142. https://repositorio.unb.br/bitstream/10482/948/2/ARTIGO_ClassificacaoDocumentoArquivistico.pdf.
- Souza, M. V. B., y Flores, D. (2020). Possíveis impactos do modelo Records in Contexts para os usuários de arquivos. *Acervo*, 33(3), 49-67. <https://revista.an.gov.br/index.php/revistaacervo/article/view/1553>.
- Stallman, R. (2004). *Software libre para una sociedad libre*. Traficantes de sueños. <http://joaquin.leixa.com/docum/softlibre/softlibre-1.2.pdf>.
- Stephens, D., y Walker, G. (1990). *Development of a Religious Archives Network: The Anglican Church Archivists in the Province of British Columbia*. Association of Canadian Archivists.

- Suelflow, A. R. (1969). Maximum and Minimum Standards for Religious Archives. *The American Archivist*, 32(3), 225-229. <https://www.jstor.org/stable/40291127>.
- Sweeney, S. (1990). An Act of Faith: Access to Religious Records in English-Speaking Canada, *Archivaria*, 30, 42-54. <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/11662>.
- Takatsu, S. (2003). Breve história da liturgia anglicana (de 1549 a 1995). *Revista inclusividade, Porto Alegre*, 6(2), 35-57.
- Thompson, T. (1990). Ecumenical Records and Documentation Strategy: Applying "Total Archives". *Archivaria*, 30 (sin paginar). <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/11668>.
- ILCAE (1913). *The Lusitanian Church Catholic, Apostolic, Evangelical: Is Episcopal, Essentially National, Truly Catholic, and Apostolic, independent of Rome or of any other foreign authority, and only with these features indispensable to a truly evangelical, Independent and National Church Has She Any Right to Exist*. Mendonça Press.
- Tognoli, N. B., y Rocha, G. (2021). A justiça social na arquivologia: uma revisão de literatura. *Ágora: arquivologia em debate*, 31(63), 1-23. <https://agora.emnuvens.com.br/ra/article/view/987>.
- Tognoli, N. B., Rodrigues, A. C., y Guimarães, J. A. C. (2019). Definindo o conhecimento arquivístico: estruturas conceituais. *Informação & Informação*, 24(2), 58-75. <https://doi.org/10.5433/1981-8920.2019v24n2p58>.
- Tognoli, N. B., y Silva Ferreira, E. R. da (2017). Os arquivos eclesiásticos e a arquivística brasileira: uma análise dos artigos publicados nos periódicos arquivísticos brasileiros. *Ágora: arquivologia em debate*, 27(54), 7-28. <https://brapci.inf.br/index.php/res/v/13695>.
- Trott, L. (2007). Blessed Collections Newsletter of the Religious Collections Special Interest Group of the Australian Society of Archivists Inc. <https://www.archivists.org.au/documents/item/687>
- Walch, V. I. (1994). *Standards for Archival Description: a Handbook*. The Society of American Archivists. <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015032736483&seq=5>.

- Wenglinsky, H. (2002). The Link Between Teacher Classroom Practices and Student Academic Performance. *Education Policy Analysis Archives*, 10, 12. <https://epaa.asu.edu/index.php/epaa/article/view/291>.
- Vázquez Bevilacqua, M. (2006). El Archivo Histórico Metodista de Uruguay: su organización documental. *Revista evangélica de história*. https://www.academia.edu/16438657/_El_Archivo_Hist%C3%B3rico_Metodista_de_Uruguay_su_organizaci%C3%B3n_documental_Buenos_Aires_2006
- Van der Grijp, R. M. K. (1999). Protestantisme in portugeestalige landen: op zoek naar samenhang in de verscheidenheid. *Kerk en theologie*, 50(3), 243-255. <https://ixtheo.de/Record/1640330321>.
- Vázquez, M. (1987). Reflexiones sobre el término “tipo documental”. En *De archivos y archivistas: homenaje a Aurelio Tanodi* (pp. 177-185). OEA. <https://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=542>.
- Vermes, G. (2005). *Os manuscritos do Mar Morto*. Mercuryo.
- Vidal, A., Afonso, J. A. y Silva, A. M. S. P. (2022). Contributo para o estudo da sociabilidade protestante no Portugal contemporâneo: as Ligas de Esforço Cristão. *Lusitania Sacra*, 46 (jul.-dez. 2022). p. 15-33. doi: <https://doi.org/10.34632/lusitaniasacra.2022.1180>
- Vilaça, H. (2006). *Da torre de Babel às terras prometidas: pluralismo religioso em Portugal*. Afrontamento.
- Villaseñor Alonso, I. (2015). La democracia y los derechos humanos: una relación compleja. *Foro internacional*, 55(4), 1115-1138. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2015000401115.
- Yakel, E. (2003). Archival Representation. *Archival Science*, 3, 1-25. https://deepblue.lib.umich.edu/bitstream/handle/2027.42/41831/10502_2004_Article_5139967.pdf?seque.

LISTA DE ABREVIATURAS

ARCS ≈ Sección de Archiveros de Colecciones Religiosas.

AEE ≈ Archivos de la Iglesia Episcopal.

AtoM ≈ *Access to Memory*.

CIA ≈ Consejo Internacional de Archivos.

CMI ≈ Consejo Mundial de Iglesias.

CNEDA ≈ Normas Españolas de Descripción Archivística.

EAC ≈ Encoded Archival Context.

EGAD ≈ Grupo de Expertos en Descripción Archivística.

GNU ≈ El nombre del Proyecto GNU proviene del acrónimo recursivo *GNU's Not Unix* («GNU No es Unix»). Unix era un sistema operativo muy popular en los años 80, así que Stallman diseñó GNU para ser muy compatible con Unix, para que la migración a GNU fuese cómoda. No es Unix.

ILCAE ≈ Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica.

ISAD (G) ≈ Estándar Internacional General para Descripción Archivística.

ISAAR (CPF) ≈ Estándar Internacional para Documentos de Autoridad de Archivo Referente a Instituciones, Individuos y Familias.

ISBD (G) ≈ Norma de Descripción de Referencias Bibliográficas.

ISDIAH ≈ Estándar Internacional para la Descripción de Instituciones con Colección Archivística.

ISDF ≈ Estándar Internacional para la Descripción de Funciones.

ISO ≈ *International Standard Organization*.

LOD ≈ *Linked Open Data*.

MORI ≈ Movimiento para la Revitalización de la Iglesia.

NEDA ≈ Norma Española de Descripción Archivística.

NEPAN ≈ Norma para la Elaboración de Puntos de Acceso Normalizados de Nombres de Instituciones, Personas, Familias, Lugares y Materias en el Sistema de Descripción Archivística de los Archivos Estatales.

NOBRADE ≈ *Norma Brasileira de Descrição Arquivística.*

NODAC ≈ Norma de Descripción Archivística de Cataluña.

NOGADA ≈ Norma Gallega de Descripción Archivística.

NP ≈ Norma Portuguesa.

ODA ≈ Orientaciones para la descripción archivística.

OAIS ≈ *Open Archival Information System.*

RiC ≈ *Records in Contexts.*

RNOD ≈ Red Nacional de Objetos Digitales.

RPA ≈ Red Portuguesa de Archivos.

RTA ≈ Red de Transparencia y Acceso a la Información.

SKOS ≈ *Simple Knowledge Organization System.*

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Iglesia de Saint James en Oporto.	60
Figura 2. Mapa de las personalidades esenciales, con fechas clave, en la diseminación del protestantismo en Portugal en el siglo XIX.	62
Figura 3. Fotografía de Thomas Godfrey Pembroke Pope.	65
Figura 4. Árbol genealógico de la familia Cassels, pionera del anglicanismo en Portugal.	70
Figura 5. Diogo Cassels en 1923.	71
Figura 6. Acta de la fundación de la Iglesia lusitana en 1880.	76
Figura 7. Cánones de la ILCAE desde 1880 hasta 1980.	83
Figura 8. Organigrama de la diócesis de la ILCAE.	84
Figura 9. Organigrama de la ILCAE en el sínodo de 1969.	84
Figura 10. Organigrama de la diócesis de la Iglesia lusitana.	87
Figura 11. Proceso de elección de un obispo en la Iglesia lusitana.	88
Figura 12. Cuadro del sínodo en 1880 y en 1954.	90
Figura 13. La comisión permanente en los cánones de 1880 a la década de los años 70.	93
Figura 14. Organigrama de la junta parroquial de la Iglesia lusitana.	94
Figura 15. La junta parroquial en los cánones de la ILCAE entre 1880 y 1970.	96
Figura 16. Los arciprestados en los cánones de la ILCAE.	98
Figura 17. Organigrama de la asamblea del arciprestado en el sínodo de 1975.	98
Figura 18. Esquema de funciones del vicario general de la Iglesia lusitana.	99
Figura 19. Cuadro con las diferentes denominaciones de fondo en diversas lenguas.	108
Figura 20. Cuadro con las diferentes denominaciones de clasificación.	114
Figura 21. Tabla de los archivos estudiados del Archivo de la Iglesia Lusitana.	120
Figura 22. Archivos de la Iglesia lusitana estudiados en la tesis.	121
Figura 23. Cuadro de clasificación del fondo de la Iglesia Evangélica Episcopal Española.	123
Figura 24. Cuadro de clasificación de la Capilla de la Propagación Evangélica.	124
Figura 25. Gráfico de las series documentales de la Capilla de la Propagación Evangélica.	125
Figura 26. Cuadro de clasificación de la Congregación de la Santísima Trinidad.	126
Figura 27. Gráfico de las series documentales de la Congregación de la Santísima Trinidad.	126
Figura 28. Organigrama de la diócesis de la ILCAE.	127
Figura 29. Organigrama de la diócesis de la ILCAE tomando como referencia el sínodo de 1969.	128
Figura 30. Cuadro de clasificación de la diócesis de la Iglesia lusitana.	129
Figura 31. Series documentales de la sección constitución, organización y reglamentación de la diócesis (documentación institucional).	130
Figura 32. Gráfico de las series documentales de la sección constitución, organización y reglamentación.	131
Figura 33. Documentación de la comisión permanente.	132
Figura 34. Series documentales de la sección recursos humanos.	133
Figura 35. Gráfico de las series documentales de la sección de recursos humanos.	134
Figura 36. Series de la sección de gestión financiera.	135
Figura 37. Gráfico de las series documentales de la sección gestión financiera.	135
Figura 38. Gráfico de las series documentales de la sección relaciones exteriores.	136
Figura 39. Cuadro de clasificación del fondo de la Iglesia de Jesús.	137
Figura 40. Gráfico de las series documentales de la junta parroquial de la Iglesia de Jesús.	138

Figura 41. Gráfico de las series documentales de la sección de gestión financiera.	139
Figura 42. Acta de la comisión permanente de la ILCAE.	140
Figura 43. Cuadro de clasificación del Esfuerzo Cristiano de la Iglesia de Jesús.	141
Figura 44. Gráfico de las series documentales de la Parroquia de San Pedro.	142
Figura 45. Cuadro de clasificación del fondo de la Parroquia de San Pedro.	142
Figura 46. Organigrama general de la Parroquia de San Juan Evangelista.	143
Figura 47. Cuadro de clasificación del fondo de la Parroquia de San Juan Evangelista.	144
Figura 48. Series de la junta parroquial.	145
Figura 49. Gráfico de las series documentales de la junta parroquial.	146
Figura 50. Gráfico de las series de la sección gestión financiera	146
Figura 51. Series de la sección de gestión del patrimonio.	147
Figura 52. Series de la sección relaciones institucionales.	148
Figura 53. Series de la sección de la Sociedad Evangélica & Monte Pio.	149
Figura 54. Liga de Esfuerzo Cristiano de Gaia (Torne).	149
Figura 55. Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne.	150
Figura 56. Cuadro de clasificación del subfondo del Esfuerzo Cristiano del Torne.	151
Figura 57. Organigrama general de la Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne.	152
Figura 58. Series documentales del subfondo Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne.	152
Figura 59. Series del subfondo Liga del Esfuerzo Cristiano del Torne.	153
Figura 60. Fondo de la Parroquia del Salvador del Mundo.	154
Figura 61. Organigrama general de la Parroquia del Salvador del Mundo.	155
Figura 62. Cuadro de clasificación de la Parroquia del Salvador del Mundo.	156
Figura 63. Series de las secciones junta parroquial y administración religiosa.	157
Figura 64. Series de las secciones de gestión financiera, gestión del patrimonio y Escuela Dominical.	157
Figura 65. Bandera del Esfuerzo Cristiano y fondo documental del Salvador del Mundo.	158
Figura 66. Series del subfondo Esfuerzo Cristiano de la Parroquia Salvador del Mundo.	159
Figura 67. Fotografía de la Iglesia del Buen Pastor.	160
Figura 68. Organigrama de la Parroquia del Buen Pastor.	161
Figura 69. Cuadro de clasificación de la Parroquia del Buen Pastor.	162
Figura 70. Gráfico de las series documentales de la junta parroquial de la Parroquia del Buen Pastor.	163
Figura 71. Cuadro de clasificación de la Parroquia de San Paulo.	165
Figura 72. Series de la junta parroquial de la Parroquia de San Paulo.	167
Figura 73. Series de la junta parroquial de San Paulo.	168
Figura 74. Gráfico de las series de la sección gestión financiera de la Parroquia de San Paulo.	169
Figura 75. Gráfico de otras series de la Parroquia de San Paulo.	170
Figura 76. Gráfico de las series del subfondo Sociedad del Esfuerzo Cristiano de la Parroquia de San Paulo.	172
Figura 77. Gráfico de las series del subfondo Colegio Evangélico de la Parroquia de San Paulo.	172
Figura 78. Fotografía de la Iglesia del Redentor.	173
Figura 79. Organigrama de la Parroquia del Redentor.	174
Figura 80. Cuadro de clasificación de la Parroquia del Redentor.	174
Figura 81. Gráfico de las series de la Parroquia del Redentor.	175
Figura 82. Gráfico de las series del Grupo Evangélico del Bonfim.	175
Figura 83. Gráfico de las series de la sección estudio bíblico del Grupo Evangélico del Bonfim.	176
Figura 84. Cuadro de clasificación de la Misión de Santiago Apóstol.	177
Figura 85. Imagen de la Misión de la Madalena.	177

Figura 86. Cuadro de clasificación de la Misión de la Madalena.	178
Figura 87. Ubicación de las escuelas de la Iglesia lusitana en Vila Nova de Gaia.	179
Figura 88. Fotografía de la Escuela del Torne.	180
Figura 89. James o Diogo Cassels (1844 -1923), el fundador de las escuelas del Torne y Prado.	182
Figura 90. Grupo de alumnos de la Escuela del Torne.	183
Figura 91. Fotografía de alumnos de la Escuela del Torne con Diogo Cassels en 1913.	183
Figura 92. Cuadro de clasificación de la Escuela del Prado.	184
Figura 93. Gráfico de las series documentales de la gestión escolar de la Escuela del Torne.	185
Figura 94. Gráfico de las series de la sección gestión financiera de la Escuela del Torne.	186
Figura 95. Cuadro de clasificación de la Escuela del Prado.	189
Figura 96. Organigrama de la Asociación de los Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado.	190
Figura 97. Cuadro de clasificación de la Asociación de los Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado.	191
Figura 98. Gráfico de las series documentales de la Asociación de los Antiguos Alumnos de las Escuelas del Torne y del Prado.	192
Figura 99. Modelos de organización de un fondo según ISAD (G).	205
Figura 100. Jerarquía de clases de modelo RiC.	215
Figura 101. Ejemplo de área de identificación del Archivo de la Iglesia Lusitana	217
Figura 102. Ejemplo de una data del Archivo de la Iglesia Lusitana.	218
Figura 103. Ejemplo de área de contexto, productor y entidad detenedora.	219
Figura 104. Ejemplo de área de contenido y estructura.	221
Figura 105. Ejemplo de área de condiciones de acceso y utilización.	221
Figura 106. Ejemplo de área de documentación asociada.	222
Figura 107. Ejemplo de área de puntos de acceso.	223
Figura 108. Ejemplo de área de control de la descripción.	224
Figura 109. ISDIAH de la Iglesia Lusitana Católica Apostólica Evangélica.	225
Figura 110. ISAAR (CPF) de la Asociación de Escuelas del Torne y del Prado.	226
Figura 111. ISAD (G) de la junta parroquial de San Juan Evangelista.	227
Figura 112. ISDF de la función arqiprestado.	228
Figura 113. Pantalla de entrada en AtoM.	247
Figura 114. Perfil del usuario.	248
Figura 115. Detalles del usuario.	248
Figura 116. Menú de administración.	249
Figura 117. Ligazones rápidas.	250
Figura 118. Idioma.	250
Figura 119. Área de transferencia.	251
Figura 120. Menú de importación del AtoM.	251
Figura 121. Gestión.	251
Figura 122. Adicionar.	252
Figura 123. Navegación.	253
Figura 124. Incorporar objetos digitales.	255
Figura 125. Código de referencia.	255
Figura 126. Nivel de descripción.	256
Figura 127. Niveles de descripción.	257
Figura 128. Puntos de acceso.	257
Figura 129. Gestión de taxonomías.	258

Figura 130. Modelos de importación y exportación.	259
Figura 131. Etapas de organización de las descripciones archivísticas en AtoM.	259
Figura 132. Creación de institución de archivo	260
Figura 133. Área de contacto.	261
Figura 134. Búsqueda simple.	261
Figura 135. Búsqueda avanzada.	262
Figura 136. Página inicial del PPA.	265
Figura 137. Ejemplo del Archivo de la Iglesia Lusitana en el PPA.	266
Figura 138. Circulares a los miembros de la Iglesia lusitana 1892 (vols. 1892-1898).	271
Figura 139. Jornal <i>A reforma</i> , 1877-1889.	272
Figura 140. Periódico <i>Capela do Torne</i> en Vila Nova de Gaia, 1892-1893.	272
Figura 141. Periódico <i>A Egreja lusitana</i> , 1894-1930.	273
Figura 142. Periódico <i>O bom pastor</i> , 1901-1922.	273
Figura 143. Periódico <i>Luz e verdade</i> , 1902-1910.	274
Figura 144. Vídeo conmemorativo de la exposición de los 150 años de la Escuela del Torne en 2018.	276
Figura 145. Celebración de los 150 años de la Escuela del Torne y de su iglesia en 2018.	277
Figura 146. Distinción del alcalde de Vila Nova de Gaia, Vítor Rodrigues, al obispo José Jorge de Pina Cabral.	277
Figura 147. Fotografía de la exposición de la Escuela del Torne en 2018.	277
Figura 148. Pantalla de entrada en la Red Nacional de Objetos Digitales.	279
Figura 149. Datos de Google Analytics de búsqueda por países.	280
Figura 150. Cronología de la instalación y difusión del AtoM en el Archivo de la Iglesia Lusitana.	280
Figura 151. Tabla de archivos anglicanos disponibles en internet.	288

ANEXOS

Anexo 1. Glosario de personalidades anglicanas

El siguiente apartado compendia algunos hitos principales de las trayectorias de diferentes personalidades esenciales en la formación y consolidación de la Iglesia lusitana en Portugal, durante los siglos XIX y XX. Antes de proseguir, conviene ofrecer una explicación sobre el orden elegido para presentar este apartado. Es preciso recordar que el uso de los dos apellidos es totalmente diferente en la tradición española y la tradición portuguesa. Así, por ejemplo, la voz enciclopédica denominada **André Boys Cassels** en España se tendería a ordenar por el primer apellido (**Boys Cassels, André**), mientras que en Portugal se ordenaría por el segundo (**Cassels, André Boys**) e incluso en la lengua lusa también se podría omitir el apellido Boys de la madre (**Cassels, André**). Por tanto, para evitar confusiones, en el orden alfabético registrará el nombre de la persona, en vez de los apellidos. Así, rigiéndose por el nombre, sigue además el mismo criterio que la página web del Archivo Histórico de la Iglesia Lusitana, de donde procede la gran mayoría de datos que se presentan a continuación²¹¹.

Agostinho Arbiol (1903-1977)

Agostinho Arbiol era natural de Santa Marinha, en Vila Nova de Gaia, donde nació el 17 de marzo de 1903. Hizo el curso de contabilidad de la Escuela Comercial Oliveira Martins, en Oporto, y los exámenes de francés, inglés y portugués del liceo y de inglés del Instituto Británico.

El 30 de julio de 1925, dio su primer sermón, sobre "*El paralítico de Cafarnaúm*". *Recorrido religioso: instituido predicador licenciado*, el 11 de enero de 1928. Fue ordenado diácono el 11 de octubre de 1931, y ordenado presbítero el 24 de septiembre de 1933. Fue coadjutor en la Iglesia de San Juan Evangelista entre 1931 y 1932, y luego fue ministro de la Iglesia del Redentor a partir del 21 de abril de 1938. Fue colaborador del periódico *Despertar*, donde destacó por sus célebres "Sermones de cinco minutos". Fue también secretario del Sínodo, en el norte del país, desde diciembre de 1939. Falleció el 1 de mayo de 1977.

André Boys Cassels (1849-1931)

Nacido en 1849, hermano de Diogo Cassels, fue industrial, por lo que tuvo que solicitar una autorización especial para poder ser ministro de la Iglesia lusitana, a la que se unió en 1890 y sirvió durante 41 años. Debido a la cercanía que mantuvo con su hermano, Diogo Cassels, fue

²¹¹ Es la web titulada *Arquivo Histórico da Igreja Lusitana*, <https://arquivo.igreja-lusitana.org/>.

uno de los miembros más activos de la Iglesia. En 1886 fue tesorero del Consejo Parroquial del Redentor y ya apoyó la Escuela Candal, que abrió en febrero de 1884. En 1900, dirigió la Orquesta de la Unión Cristiana Femenina del Buen Pastor.

Además de la actividad musical, André también se dedicó a la ficción y a la escrita de novelas de edificación religiosa. Siempre vivió en Gaia, primero en el lugar de Lavadores, Vila Nova de Gaia, y luego en el lugar de Candal (Vila Nova de Gaia), donde fundó una escuela en la que más tarde se fundaría la Iglesia del Buen Pastor. Fue ordenado diácono en 1891, en Dublín, y el 13 de junio de 1895 fue ordenado sacerdote. Creó la Liga de Rebuscadores y participó en misiones fuera de Vila Nova de Gaia. También contribuyó en publicaciones periódicas como los periódicos de la Iglesia lusitana *O bom pastor* (1901-1916), o *Luz e verdade* (1919).

Ángel Herreros de Mora (¿1815? - 1876)

Nació hacia el año 1815 en Madrid, en el seno de una ilustre familia (en la que había un ministro, un secretario privado de la reina María Cristina y un obispo). A los dieciséis años, ingresó en la orden de los dominicos de Ocaña (Toledo) y profesó en el convento de Santo Tomás, de su ciudad natal. Ejerció actividad como coadjutor en la parroquia madrileña de San Sebastián y fue profesor de moral y filosofía en el Colegio Hispano y en instituciones reconocidas por la universidad local.

Años más tarde, Ángel Herreros de Mora se estableció en Lisboa. Había huido de España debido a diferencias religiosas y políticas, pero sus órdenes sagradas habían sido reconocidas en la Iglesia episcopal de los Estados Unidos. Al llegar a la ciudad como misionero, Herreros de Mora estableció una Iglesia de rito episcopal al que se adhirieron seguidores españoles y portugueses, incluidos varios sacerdotes que se habían alejado de la Iglesia católica debido a diferencias doctrinales, especialmente después de las decisiones controvertidas del Concilio Vaticano I en el año 1869.

António Ferreira Fiandor (1884-1970)

António Ferreira Fiandor nació en Oporto en 1884. Después de la educación primaria, consiguió un trabajo en un taller de escultura religiosa. En 1901, asistió por primera vez a un servicio en la Iglesia Lusitana del Redentor (Oporto), integrándose en las actividades de la comunidad. Entre 1903 y 1907 asistió al Curso Teológico impartido por John Mason Harden, en el Prado (Vila Nova de Gaia).

El 26 de abril de 1908, el obispo Juan Bautista Cabrera estableció un diácono en Madrid. Fue nombrado coadjutor del reverendo Frederick William Flower, en la Parroquia del Redentor

(Oporto). En 1911, en esa parroquia, fue ordenado sacerdote, también por el citado obispo Cabrera, de la Iglesia Episcopal Reformada Española. De mayo de 1908 a noviembre de 1923 fue ministro-coadjutor de esa misma Iglesia. Tras la muerte de Diogo Cassels en 1923, Fiandor asumió la dirección de la Escuela del Torne, a la vez que era párroco de la Iglesia de San Juan Evangelista.

En noviembre de 1957, el sínodo diocesano (del que fue presidente desde el año 1939) lo eligió obispo de la Iglesia. Fue ordenado obispo el 22 de junio de 1958, en la Catedral de San Paulo, en Lisboa. Estuvieron los obispos Plínio Simões (Iglesia episcopal brasileña), Normann Nash (Iglesia episcopal de Estados Unidos) y James McCann, de la Iglesia de Irlanda.

En 1960 dimitió a la presidencia del sínodo, por límite de edad. Se mantuvo diocesano hasta la consagración de Luís Pereira, en 1962. Continuó al servicio de la Iglesia hasta el final de sus días. Aún en 1968, participó en los actos conmemorativos del centenario de la Escuela del Torne, que dirigió durante casi medio siglo. Murió el 23 de julio de 1970.

Armando Pereira de Araújo (1881-1958)

Nació en Oporto el 3 de agosto de 1881 y murió en Candal (Vila Nova de Gaia) el 29 de agosto de 1958. Fue sobrino nieto del historiador Alexandre Herculano, y, además de ministro de Iglesia lusitana, destacó como periodista y hombre de letras. Formó parte del primero curso teológico de la Iglesia lusitana, que operó en las instalaciones de la Iglesia del Prado, dirigido por el reverendo John Harden, de 1903 a 1907, quien fue posteriormente obispo de Tuam, en Irlanda.

Inició su carrera como coadjutor del reverendo André Cassels quien además de su Iglesia del Buen Pastor, en Candal, cuyo templo fue inaugurado en 1887. La Misión Madalena inició en 1905 y permaneció hasta 1927. En Viseu, el reverendo Araújo fundó el periódico *A voz da verdade*, pero después de dos años el periódico terminó imponiendo censura. En 1931, el 18 de diciembre, el reverendo André Cassels falleció y el reverendo Bonaparte lo nombró ministro interino de Candal. Sólo el 10 de noviembre de 1935 asumió el cargo de ministro de esa iglesia. En colaboración con el reverendo Belarmino Vieira Barata publicó los *Informes colectivos* de la Iglesia lusitana de 1939, 1940, 1941 y 1943/44.

Augusto Ferreira Torres (1863-1898)

Nacido en Lisboa en 1863, a la edad de 10 años fue uno de los oyentes habituales en la congregación, de la cual el obispo Ángel Herreros de Mora fue pastor. Recibió lecciones bíblicas del reverendo Mora y del reverendo José Nunes Chaves. En 1881 predicó su primer

sermón en la Iglesia lusitana de San Paulo, de la cual el reverendo Cândido Joaquim de Sousa fue ministro. Fue profesor en el Colegio Evangélico de San Paulo, ayudó al citado reverendo Cândido como evangelista.

Cuando el reverendo Cândido Sousa fue a pastorear la iglesia evangélica de San Pedro, el sínodo designó al reverendo Torres ministro de la Iglesia lusitana de San Paulo. Colaboró con el periódico *A reforma* y fue editor también del periódico *El evangelista*.

Daniel de Pina Cabral (1924 - 2008)

Daniel de Pina Cabral nació en 1924. Fue ordenado presbítero de la Iglesia lusitana el 14 de octubre de 1947. El 25 de mayo del año 1967 fue ordenado obispo en la Catedral de San Paulo, en Lisboa, donde estuvo presente el entonces profesor de Marcelo Caetano. Así, se convirtió en obispo anglicano de los Libombos, en Mozambique, donde mantuvo estrecha relación con su gobernador Baltazar Rebelo de Sousa. Allí recibió visitas como la del arzobispo Desmond Tutu en 1993 o la del entonces presidente de la República de Mozambique, Joaquim Chicano. Dejó gran obra asistencial y religiosa en los Libombos. Regresó a Portugal como el obispo anglicano de Gibraltar y presidente diversas ceremonias religiosas en la Iglesia de Saint James en Oporto, y falleció en 2008.

Diogo (James) Cassels (1844-1923)

Nació en Massarelos, en la ciudad de Oporto en año 1844, cuando lo bautizaron con el nombre de James, aunque años después él se cambió el nombre a Diogo, cuando se unió a la congregación del Torne (Vila Nova de Gaia), de la Iglesia lusitana. Por su último nombre, Diogo, se le seguirá denominando en estas páginas.

Volvamos ahora a sus orígenes. Hijo de John Cassels, Diogo era el primogénito de una familia numerosa que contaba con seis hermanos y seis hermanas. Fue criado en el puerto y en Vila Nova de Gaia. Fue más tarde para Inglaterra, donde estudió en el Colegio de Repton, en Derbyshire. Por falta de salud, a los 14 años, tuvo que abandonar el colegio y regresar a Gaia, así que continuó luego durante algún tiempo el estudio de las lenguas inglesa, francesa, latina y griega, con profesores particulares.

Obligado a dejar los estudios aún muy jóvenes, para empezar a trabajar, con el fin de ayudar a la familia, se convirtió más tarde en socio de la firma John Cassels fundada por su padre. En virtud de la muerte del padre, fue durante algunos años gerente de fábrica de estampería de la misma sociedad, en Mafamude (Vila Nova de Gaia), que también había sido montada por su padre. Ese primer período de su vida fue de intensa actividad, pues tuvo que trabajar con ahínco,

ya que su madre y sus diez hermanos quedaron a su cargo. Tiempo después, resolvió traspasar esa sociedad y dedicarse al comercio, y así fundó la casa comercial James Cassels, en Oporto, la cual aún hoy existe, a pesar de ser dirigida por personas extrañas a su familia.

Esos acontecimientos de su vida fueron descritos por él mismo en una carta a los vilanovenses publicada en el periódico de Vila Nova de Gaia titulado *A Egreja lusitana*. Cuando tenía 24 años, Diogo Cassels fundó la Escuela del Torne, para clases sociales pobres.

En 1885 tomó el magisterio en la Escuela Normal, en Oporto, y en 1891 obtuvo el diploma de profesor de instrucción secundaria. Más tarde, en 1901, con el producto económico derivado de un seguro de vida, fundó la Escuela del Prado. Enseñó y dirigió ambas escuelas con gran dedicación y competencia.

Dedicó incansablemente su actividad a la difusión de la instrucción y de la educación de las clases humildes, estimulando e infundiendo la veneración por todos los sentimientos nobles que dignifican al ser humano, enseñando e instruyendo, sin descanso, gastando, en esta misión, su gran fortuna.

En abril de 1908, la Liga Nacional de Instrucción reconociendo los grandes servicios prestados por Diogo Cassels en el combate al analfabetismo le concedió el diploma de "benemérito de la instrucción".

Además, fue homenajeado por el ayuntamiento de Gaia, en su sesión celebrada el 20 de octubre de 1910, que resolvió, por unanimidad (lo que ya había sido resuelto por la sesión anterior) dar el nombre de Diogo Cassels a la antigua calle del Torne, arteria central que, atraviesa la avenida de la república, y conecta la calle 14 de octubre con la calle general Torres. El 7 de noviembre de 1923, cuando Diogo recibía un donativo para las escuelas, en el banco inglés, fue acometido, repentinamente, por un ataque que lo postró para siempre.

En el funeral del insigne educador, el ayuntamiento se reunió extraordinariamente al enterarse de la muerte del mayor hombre del municipio, instituyendo por unanimidad dos premios de cien escudos cada uno, denominados "Diogo Cassels" e "Isabel Cassels", para ser distribuidos anualmente al alumno y la alumna más distinguidos de las escuelas fundadas por el gran benemérito. El 10 de abril de 1938, fue inaugurado solemnemente el monumento a Diogo Cassels, en el jardín parque de la avenida de la República en Vila Nova de Gaia.

Eduardo Henriques Moreira (1886-1980)

Eduardo Henriques Moreira nació en la ciudad de Lisboa, en 1886, y murió en Paço d'Arcos (Oeiras, Lisboa) noventa y cuatro años después, más precisamente en 1980. Desde los seis años, Eduardo Henriques Moreira se había inclinado hacia las letras y esa era su gran pasión. Cuando

tuvo edad y conocimiento suficiente, fundó varios periódicos y publicó docenas de obras literarias.

Después de completar su educación normal en la ciudad de Évora, Eduardo Moreira estudia en el *Ateneu comercial*, en el Real Instituto de Lisboa, con los profesores Rosa Machado, Damasceno Nunes y Rosa Belo, entre otros. Aprendió griego y, con el líder protestante brasileño Erasmo Braga (1877-1932), recibió algo de luz del hebreo. Libre del servicio militar, se casó en 1907 con Laura Rosa Ferreira de Almeida, quien le daría tres herederos: Gustavo Adolfo Henriques de Almeida, Ernesto Rodolfo Henriques de Almeida y Maria Elisa de Almeida Moreira, la única que permanece viva en el año 2023, con más de noventa años. Eduardo Moreira se casó con Laura de Campos e Castro en segundas nupcias, de las cuales no dejó herederos.

Además de los diversos cargos que ocupó, comenzó a profundizar en cuestiones teológicas en congresos, misiones en África, actividad en la Sociedad Bíblica, la alianza evangélica portuguesa, el Instituto Histórico do Minho y la Universidad de Coimbra. Fue ministro de las iglesias congregacionales presbiterianas y lusitanas.

Francisco Varela Silva (1916-2001)

Tuvo como profesión contable. Fue ordenado diácono el 15 de marzo de 1964. Más tarde, fue nombrado ministro auxiliar el 29 de septiembre de 1989 y, finalmente, fue nombrado presbítero el 11 de octubre de 1990. Sirvió en la Parroquia de San Juan Evangelista y en la Misión de Santiago Apóstol, en la ciudad de Gondomar.

Frederick William Flower (1858-1943)

En 1858 nació el reverendo Frederick William Flower en Vila Nova de Gaia. Frederic William Flower se unió a la Iglesia lusitana en 1894 como predicador. En 1901 se convirtió en diácono y ministro en 1910.

Guilherme Dias da Cunha (¿1844?- 1907)

Guilherme Dias da Cunha nació al rededor de 1844 en Mesão Frio (Portugal). Fue ordenado sacerdote católico romano con la edad de veinte años en la ciudad brasileña de Pelotas. Después de pasar un tiempo en Brasil, regresó a Portugal en 1873 y abandonó la comunión católica romana, y fue recibido por Diogo Cassels en la Iglesia del Torne (Vila Nova de Gaia) a fines de 1875. Apoyó la organización de la Parroquia del Redentor, en Oporto, en 1883. El 2 de agosto de 1887 el periódico *A Reforma* comenzó a publicarse en Oporto, con el subtítulo *Folha*

Evangelica, sin indicación de escritura o responsable, pero estaba siendo dirigido por Guilherme Dias y el pastor metodista Robert Moreton. Se hizo conocido por defender ideas liberales y anti-ultramontanas. En 1875 salió de la Iglesia católica romana y se adhirió a la Iglesia del Torne, entonces aún de rito metodista. Predicador inflamado, periodista y polemista incansable, fundó *La Reforma*, el primer periódico protestante portugués. Fue autor de varias obras apologeticas y sobre todo de crítica a las doctrinas romanas, entre cuya producción destacó su *Respuesta a la instrucción pastoral del obispo de Oporto*, que motivó que el conocido polemista católico Sena Freitas escribiese una contra respuesta en *Crítica a la crítica*. En 1892 regresó al Brasil, donde se dedicó al trabajo literario, a dar conferencias y a predicar en varias iglesias. Falleció en 1907.

Henry Chauncey Riley (1835-1904)

Henry Chauncey Riley nació en Santiago de Chile, el 15 de diciembre de 1835. Se graduó en el Columbia College de Nueva York en 1858, estudió teología en Inglaterra, fue ordenado en 1866 y se convirtió en ministro de la Iglesia de Santiago en la ciudad de Nueva York. A petición de las autoridades de la Iglesia de Jesús fue a México, donde trabajó como misionero. Dedicó su fuerza y fortuna a la construcción de una organización episcopal en México, y fue consagrado obispo del Valle de México en 1879. Surgieron diferencias entre él y otros clérigos interesados en la Iglesia mexicana, y en 1884 renunció a su cargo. Ayudó al obispo Plunket en su trabajo en España y Portugal durante un tiempo, hasta que la Cámara de obispos de Estados Unidos protestó. El trabajo del obispo Riley en México fue continuado por la Iglesia americana, que publicó como libro de servicio litúrgico la obra titulada *Oficios provisionales de la Iglesia episcopal mexicana, o Iglesia de Jesús*.

John Allen Fitzgerald Gregg (1873 - 1961)

John Allen Fitzgerald Gregg nació en North Cerney, Gloucestershire, Inglaterra, el 4 de julio de 1873. Se educó en Bedford School y en Christ College, Cambridge, donde ganó el concurso de ensayos del premio Hulsean en 1896.

Su familia era de raíces angloirlandesas. Su abuelo, John Gregg, había tenido lugar en la Cámara de los Lores como obispo de Cork, Cloyne y Ross, y su tío, Robert Samuel Gregg sirvió brevemente como arzobispo de Armagh en la década de 1890, después de un largo episcopado como obispo de Cork, Cloyne y Ross.

John Gregg sirvió como vicario asistente para Ballymena, bajo Charles d'Arcy, entre 1896-1899. Luego desempeñó tareas como coadjutor en la Catedral de Cork (1899-1906), y como

rector de Blackrock Company Cork (1906-1911), antes de ser nombrado en 1911 profesor de teología en el Trinity College de Dublín. En 1915 se convirtió en obispo de Ossory, Ferns and Leighlin, y en 1920 en el arzobispo de Dublín. Fue elegido para ser arzobispo de Armagh en 1938, pero rechazó el cargo. En 1939, fue elegido nuevamente arzobispo de Armagh, cargo que ocupó hasta su retiro en 1959. Se casó en un par de ocasiones. Primero, en 1902, con Anna Jennings (fallecida en 1945) con quien tuvo dos hijos y dos hijas. Su segundo matrimonio se celebró en 1947, con Lesley McEndoo.

João Joaquim da Costa Almeida (¿1825-?)

João Joaquim da Costa Almeida, ministro de la Iglesia de la Santísima Trinidad en Río de Mouro (Lisboa), nació el 25 de mayo de 1825 en Santa Marinha de Avanca, en el municipio de Estarreja (Aveiro), obispado de Oporto.

Recibió órdenes como diácono el 21 de septiembre de 1849, y el 16 de marzo de 1850 recibió órdenes que le dio el obispo de Oporto, Jerónimo José da Costa Rebello. Fue párroco de la Iglesia romana en la Parroquia de Río de Mouro de 1851 a 1852, y capellán de la armada real portuguesa, de 1855 a 1870.

Desde 1870, se convirtió en parte de la Iglesia evangélica. Esa congregación y su universidad comenzaron su andadura en 1870, con carácter privado. Se reorganizaron en 1876, cuando la casa del ministro comenzó a servir para la universidad y el culto, hasta 1879, cuando se construyó la capilla y un colegio en terrenos ofrecidos por el ministro y su esposa.

Joaquim dos Santos Figueiredo (1865-1937)

Nació en Coimbra, en Montarroio, el 5 de enero de 1865. Después de sus estudios primarios y de algunos preparatorios secundarios, entró a los 14 años en el Seminario católico romano de esta ciudad.

El 30 de octubre de 1887 fue ordenado presbítero. Su espíritu reformador y progresivo era incompatible con el estancamiento dogmático y antiliberal de la Iglesia, resultante del conservadurismo del concilio Vaticano I y de la infalibilidad papal. Resolvió entonces salir de la Iglesia romana y no desempeñar más sus funciones sacerdotales.

Luego abandonó Coimbra y se dirigió a Oporto para entregarse a la enseñanza. El 1 de mayo del mismo año, por invitación del reverendo Moreton, de la Iglesia metodista, dio allí testimonio de la fe evangélica, al predicar sobre la libertad de conciencia. Fue invitado entonces a ser inspector de las escuelas metodistas de Oporto, y más tarde, algunos meses después, a ser coadjutor del mencionado pastor. Así estaba ya hecha su adhesión definitiva a la Iglesia

reformada en Portugal. Fue entonces cuando comenzó a conocer las diferentes ramas de las Iglesias evangélicas en el citado país. En Vila Nova de Gaia tomó contacto con el reverendo Diogo Cassels.

En 1898 falleció el reverendo Augusto Ferreira Torres, que pastoreaba una de las congregaciones de la Iglesia Lusitana de Lisboa, que quedó así sin pastor. En ese momento estaba en Lisboa el pastor José Augusto dos Santos e Silva, recién llegado de las Azores, un activo y dedicado ministro evangélico, del rito congregacionista, pero que en Lisboa no tenía su Iglesia. Joaquín Figueiredo vio inmediatamente una manera de adherirse a una Iglesia que satisfacía su ideal ecléctico portugués. Después de la Gran Guerra se creó en Portugal el Consejo Nacional de la Paz. Era un organismo dependiente de la Alianza Internacional para la Paz del Mundo por Medio de las Iglesias, de la que Figueiredo fue su presidente hasta su fallecimiento. El 22 de junio de 1922, en la reunión sinodal, realizada en la ciudad de Oporto, fue elegido obispo de la Iglesia lusitana. Lamentablemente no llegó a ser ordenado. Polemista distinguido y periodista de aliento, deja una obra importante esparcida en diferentes periódicos. El 9 de marzo de 1921 en Alcácer-do-Sal, cuando realizaba una de estas predicaciones, fue arrestado, por considerar que estaba realizando un mitin contra la República.

John Mason Harden (1871-1931)

John Mason Harden nació en Irlanda y estudió en el Trinity College de Dublín. Se instaló en 1903 en Vila Nova de Gaia, para dirigir el curso teológico del que salieron algunos decanos de la Iglesia lusitana, como el reverendo Armando Pereira de Araújo, el reverendo António Ferreira Fiandor, el reverendo José María Leite Bonaparte o el reverendo Júlio Bento da Silva. Fue el primer ministro de la Iglesia del Salvador del Mundo (Vila Nova de Gaia). En 1905-1907, Leite Bonaparte lo sucedió hasta 1908. Cuando regresó a Irlanda, se convirtió en obispo de Tuam, Killala y Achonry entre los años 1927 y 1931.

José Maria Leite Bonaparte

José Maria Leite Bonaparte se incorporó a la Iglesia lusitana en 1902. Ordenado diácono en 1907; fue ordenado ministro en 1911. Fue párroco en la Parroquia del Salvador del Mundo entre 1907 y 1908. Trabajó como maestro de primaria en Colegio Lusitano de Oliveira do Douro, donde fue su ministro.

José Nunes Chaves (1828-1893)

José Nunes Chaves fue un sacerdote católico que había abjurado en 1876 de la fe católica romana, y que había sido capellán en la iglesia de la colonia italiana de Loreto, en Lisboa. En ese mismo año fundó la Misión Episcopal, en la calle de San Marçal, en Lisboa. También fue el fundador en 1877 de la Iglesia de Jesús, en Lisboa.

En el año 1889 dejó la Iglesia lusitana y se unió a la Iglesia presbiteriana. Joaquim dos Santos Figueiredo se convirtió en pastor de la Iglesia presbiteriana de Lisboa cuando reemplazó al reverendo José Nunes Chaves.

Juan Bautista Cabrera (1837-1916)

Fue el obispo fundador de la Iglesia Episcopal Reformada Española, originalmente la Iglesia Reformada Española. También fue masón, poeta, teólogo y traductor, especialmente de obras anglicanas.

Nacido el 23 de abril de 1837 en Benissa, fue ordenado sacerdote de la orden escolástica en 1853. Influidor por las ideas protestantes a través de la correspondencia, buscó refugio en Gibraltar en el verano de 1863. Allí se casó y frecuentó iglesias metodistas y anglicanas.

Después de la Revolución de 1868 regresó a España y pastoreó una iglesia en Sevilla. En 1880, un sínodo en Sevilla organizó lo que sería la Iglesia episcopal reformada española, que hoy es miembro de la comunión anglicana. La liturgia de la Iglesia incorporó elementos anglicanos y mozárabes con algún material novedoso compuesto por el propio Cabrera. A lo largo de su carrera compuso letras para múltiples melodías existentes y tradujo otros himnos al español.

En 1894, Cabrera fue consagrado como obispo por tres obispos de la Iglesia de Irlanda, incluyendo a William Plunket, arzobispo de Dublín. Sirvió como obispo de la Iglesia reformada española hasta su muerte, que acaeció en el año 1916 en Madrid.

Júlio Duarte (1911-2005)

Júlio Duarte fue uno de los grandes testigos del primer siglo de la iglesia y escuela del Prado donde estudió y donde a su vez quedó profundamente marcado por la personalidad del reverendo Augusto Nogueira, su profesor. Aún muy joven, ya editaba periódicos, escribía para otros y tenía la preocupación de registrar para la posteridad la historia que observaba y ayudaba a hacer, que mantuvo a lo largo de la vida y hacen de él el gran cronista del Prado. Estuvo presente durante muchas décadas en la junta parroquial, en la dirección del esfuerzo cristiano, en la administración de la escuela y en muchos otros campos. Por esas y otras razones, es una figura en la historia de la Iglesia del Salvador del Mundo.

Margaret Cassels (1872-1963)

Segunda hija de Diogo e Isabel Cassels, Margaret Kennedy Cassels nació en 1872 y nunca llegó a casarse. Además de enseñar, también desarrolló actividades de naturaleza cultural y evangélica. Así, participó cantando arias de ópera en veladas culturales, o participando en la sección de mujeres de la Liga del esfuerzo cristiano. Después de la muerte de su cuñada será el gran apoyo afectivo de Diogo Cassels. Ella fue quien presidió el coro de la iglesia, pero alrededor de los cuarenta años fue víctima de la tuberculosis, y tuvo que padecer largos períodos de tratamiento y convalecencia entre Portugal y Suiza.

Octávio Guedes Coelho (1910-¿)

Octávio Guedes Coelho nació el 10 de noviembre de 1910 en la Marinha Grande, Portugal. Licenciado en teología reformada en 1956. En el año 1963 fue, en marzo, confirmado en la Parroquia de San Paulo de la Iglesia lusitana; en abril, instituido diácono, y en agosto ordenado presbítero. Si en ese mismo año de 1963 se hizo diácono de la Parroquia del Buen Pastor, entre dicho año y 1967 fue párroco de la Parroquia del Espíritu Santo. Entre 1971 y 1972 fue párroco de la Parroquia del Salvador del Mundo, entre 1967 y 1974 fue párroco de la Parroquia del Buen Pastor. En 1970 fue párroco de San Juan Evangelista, donde ejerció también funciones de presidente de la junta parroquial. En 1984 fue canónigo de la Catedral de San Paulo, arcipreste del Norte y vicario general.

Thomas Godfrey Pembroke Pope (1837-¿)

Thomas Godfrey Pembroke Pope nació en Dublín, Irlanda, a fines de 1837. Hijo de un clérigo anglicano siguió los pasos de la familia, y fue ordenado diácono en 1861 y presbítero, al año siguiente, después de estudiar en el prestigioso *Trinity College* de esa ciudad. En 1863 se casó con Louise Anne Powell (hermana de Robert Baden-Powell, más conocido por ser fundador del movimiento scout) y al año siguiente, por razones de salud, el reverendo Pope se trasladó a Lisboa, donde fue responsable de la capellanía británica en la vacante del capellán consular. Fue nombrado capellán en Sevilla, donde permaneció hasta 1867. Ese año regresó a la capital portuguesa, donde se estableció permanentemente con su familia.

Fue entonces cuando su vida y su acción religiosa se cruzaron con la Iglesia lusitana, mucho antes de que se constituyese. Cabe señalar -dicho sea de paso- que el ministro de una capellanía anglicana debe atender religiosamente solo a la comunidad respectiva de idioma y confesión, y no debe, en principio, entrometerse en asuntos religiosos locales. Ese tema era aún más delicado

en Portugal a mediados del siglo XIX, un país de tradición católica profundamente arraigada, donde las comunidades protestantes extranjeras (luteranas, anglicanas y presbiterianas) eran vistas como minorías algo exóticas por el cristianismo mayoritario y predominante.

Vicente Gómez y Togar (¿1808? - 1874)

Vicente Gómez y Togar fue un canónigo de la Catedral de Málaga que abjuró del catolicismo y abrazó las creencias evangélicas. Por sus ideas liberales se refugió en Gibraltar, aunque al no encontrarse seguro allí se fue para Tánger y luego a Brasil, desde donde partió para Inglaterra y recibió el ministerio de la iglesia anglicana.

Fue refugiado, inmigrante y considerado conspirador. Nació en Málaga, hacia el año 1800, y llegó a ser canónigo de la catedral. Vivió después en varias ciudades y países: Gibraltar, Tánger, Brasil e Inglaterra. Vicente Gómez y Togar acabaría en Portugal, donde se convertiría en el líder de la primera comunidad protestante portuguesa, después de haber dejado el catolicismo y haberse adherido a las ideas liberales.

En Lisboa, su principal actividad fue la creación y liderazgo de la que se convertiría en la primera comunidad protestante portuguesa (ya había en el país comunidades inglesas y alemanas, por ejemplo). Su acción pastoral, que llegó a ciudades como Setúbal, Porto y Viana do Castelo, entre otras, se repartía esencialmente en la visitación a los fieles, la celebración de bautismos y matrimonios, la predicación del Evangelio y la realización de servicios fúnebres. El reverendo Gómez y Togar y su esposa tuvieron también contactos con la Sociedad Misionera Wesleyana (metodista) y con la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera. Pero su divulgación de la Biblia no sería extensa, dijo el pastor Barata: en Portugal, a pesar de ser corresponsal de la Sociedad Bíblica, Gómez solo distribuyó media docena de Biblias durante seis meses.

Anexo 2. Acuerdo de colaboración del Archivo Municipal de Vila Nova de Gaia con Sophia de Mello Breyner Andersen

ACORDO DE COLABORAÇÃO

ENTRE MUNICÍPIO DE VILA NOVA DE GAIA E IGREJA LUSITANA CATÓLICA APOSTÓLICA EVANGÉLICA
- PARCERIA PARA VALORIZAÇÃO DE ACERVO ARQUIVÍSTICO -

GAIA

Considerando que:

O Município de Vila Nova de Gaia tem por atribuições a promoção e salvaguarda dos interesses próprios das respetivas populações, designadamente, no domínio do património e cultura (cfr. n.º 1 e alínea e) do n.º 2 do artigo 23º, artigo 20º da Lei nº 75/2013, de 12 de setembro);

Nos termos das alíneas f) e u) do n.º 1 do artigo 33º, do mesmo regime jurídico das autarquias locais, compete à Câmara Municipal assegurar, em parceria ou não, nos termos da lei, o levantamento, classificação, administração, manutenção, recuperação e divulgação do património natural, cultural, paisagístico e urbanístico do município bem como apoiar e participar, pelos meios adequados, atividades de natureza cultural que se revistam de interesse para o Município;

A Igreja Lusitana Católica Apostólica Evangélica possui um património arquivístico de elevado valor cultural e histórico para o Concelho, nomeadamente no que se refere às suas paróquias e escolas em Vila Nova de Gaia e coleções de periódicos aqui editados;

O segundo outorgante pretende levar a efeito o tratamento, valorização e disponibilização pública do seu acervo documental, não dispondo de suficientes meios técnicos para o efeito.

ENTRE:

1

PRIMEIRO OUTORGANTE: MUNICÍPIO DE VILA NOVA DE GAIA, pessoa coletiva n.º 505 335 018, com sede na rua Álvares Cabral, Vila Nova de Gaia, representado pelo Senhor Presidente da Câmara Municipal, Prof. Doutor Eduardo Vítor Rodrigues, com poderes para este ato, nos termos da alínea a) do n.º 1 do artigo 35.º do regime jurídico das autarquias locais, aprovado pela Lei n.º 75/2013, de 12 de setembro, doravante designado por **Município** ou primeiro outorgante;

E

SEGUNDO OUTORGANTE: IGREJA LUSITANA CATÓLICA APOSTÓLICA EVANGÉLICA, pessoa coletiva número 592003159, com sede na Rua R. Afonso de Albuquerque, 86, Vila Nova de Gaia, representada pelo Dr. José Jorge Tavares de Pina Cabral, na qualidade de bispo diocesano, com poderes para este ato, doravante designado por **Igreja Lusitana** ou segunda outorgante.

É celebrado, ao abrigo das alíneas f) e u) do n.º1 do artigo 33º da lei 75/2013 de 12 de setembro, o presente Acordo, que se rege pelas cláusulas seguintes:

CLÁUSULA PRIMEIRA

(OBJETO)

O presente Acordo tem por objeto os termos de cooperação entre o Município e a Igreja Lusitana, para valorização do acervo arquivístico que possui.

CLÁUSULA SEGUNDA

(OBRIGAÇÕES DO PRIMEIRO OUTORGANTE)

Compete ao Município:

- a) Apoiar, através de orientação técnica e sempre que solicitado pela

GA

- segunda outorgante, o restauro de documentos;
- b) Assegurar apoio ao processo de inventariação do arquivo histórico da segunda outorgante, bem como à divulgação do mesmo em ambiente digital;
 - c) Prestar apoio à instalação física do arquivo histórico da segunda outorgante, nomeadamente pela avaliação das condições físicas dos depósitos e outros trabalhos a realizar;
 - d) Digitalizar a documentação considerada relevante para a história e identidade do território de Vila Nova de Gaia, por forma a proceder à sua divulgação via INTERNET.

CLÁUSULA TERCEIRA

(OBRIGAÇÕES DA SEGUNDA OUTORGANTE)

A Igreja Lusitana obriga-se perante o Município a:

- a) Promover, no âmbito das suas possibilidades, o tratamento e valorização do seu património documental;
- b) Autorizar à primeira outorgante a publicação no *software* GISA INTERNET dos documentos e publicações do seu Arquivo Histórico que se mostrem mais relevantes para a história do concelho de Vila Nova de Gaia;
- c) Disponibilizar à primeira outorgante peças do seu acervo arquivístico para investigação, exposição, ou outras ações, a solicitação do Pelouro da Cultura;
- d) Comunicar à primeira outorgante o surgimento de fontes documentais novas, designadamente legados ou doações de arquivos particulares, particularmente relevantes para a história local;
- e) Garantir, na medida das suas possibilidades, a conservação, organização e acessibilidade dos seus acervos documentais de interesse histórico;
- f) Garantir total colaboração e acompanhamento das ações a

- desenvolver em colaboração com o Município;
- g) Publicitar a parceria com o Município, fazendo referência ao mesmo através da menção expressa "Em parceria com a Câmara Municipal de Vila Nova de Gaia" e inclusão do respetivo logótipo em todos os suportes gráficos em toda a informação difundida nos diversos meios de comunicação.

CLÁUSULA QUARTA
(COLABORAÇÃO ENTRE AS PARTES)

O 2º Outorgante compromete-se a assegurar uma estreita colaboração com o Município, com vista ao mais correto acompanhamento e execução deste Acordo.

CLÁUSULA QUINTA
(REVISÃO DO ACORDO)

Os termos do presente protocolo podem ser revistos por reformulação das competências da Administração Local previstos na legislação em vigor na matéria objeto do presente Acordo.

CLÁUSULA SEXTA
(INCUMPRIMENTO, RESCISÃO E SANÇÃO)

O incumprimento pela segunda outorgante dos termos do presente Acordo constitui motivo para a rescisão imediata do mesmo por parte do primeiro outorgante, mediante notificação escrita, e constitui impedimento para a constituição de novas parcerias num período a estabelecer pelo Órgão Executivo.

CLÁUSULA SÉTIMA

(VIGÊNCIA)

O presente Acordo vigorará por um período inicial de 2 (dois) anos contados a partir da data de assinatura renovando-se automaticamente por períodos iguais e sucessivos de 1 (um) ano, salvo se qualquer uma das partes se opuser à sua renovação (do termo inicial ou de qualquer das suas eventuais renovações).

CLÁUSULA OITAVA

(LEI APLICÁVEL)

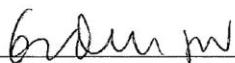
Às relações contratuais jurídico-administrativas emergentes do presente Acordo são aplicáveis, com as devidas adaptações, as disposições constantes dos artigos 278.º e seguintes do Código dos Contratos Públicos.

Assim o disseram e outorgaram em dois exemplares de igual conteúdo e valor, ficando cada um dos outorgantes na posse de um deles.

Vila Nova de Gaia, 30 de novembro de 2016

Pelo Município de Vila Nova de Gaia

O Presidente da Câmara,



Prof. Doutor Eduardo Vítor Rodrigues

Pela Igreja Lusitana

O Bispo Diocesano,



Dr. José Jorge Tavares de Pina Cabral



- Aprovado em reunião da Câmara Municipal de Vila Nova de Gaia em 21 de novembro de 2016

Anexo 3. Reglamento general y cánones de la Iglesia lusitana de 1880

Según el Reglamento general y los cánones de la Iglesia de Lusitania, canon II, artículo 1, debe haber en cada congregación organizada formalmente una asamblea electoral, compuesta por personas que cumplan las siguientes condiciones:

I: Ser clasificado como miembro comunicante.

II: Tener dieciocho años [o más].

Artículo II: El ministro es el presidente nato de la asamblea o, en su ausencia, su asistente y en ausencia de ambos, la asamblea elegirá al presidente.

Artículo III: La asamblea se reunirá cada año el último viernes de febrero para elegir de sus miembros a seis miembros, como máximo, del consejo parroquial. El presidente propondrá a la asamblea el número de miembros para elegir.

Artículo IV: Quince días antes de la reunión de la asamblea, se publicará un aviso en la puerta de la iglesia, firmado por el presidente de la junta, en el que se designará el lugar, el día, la hora y el final de la reunión.

Artículo V: El día designado para la elección, cuando los votantes se reúnan en el lugar designado, el presidente propondrá uno de ellos como escrutinio y el otro como secretario, invitando a los votantes que apoyan la propuesta a moverse a su derecha, y a su izquierda quienes la rechazan.

Para aprobar la propuesta, la mayoría de los votantes presentes son suficientes.

Artículo VI: La formación de la mesa, así compuesta, se registrará en las actas y el secretario que las redactará será llevado inmediatamente a la asamblea.

Artículo VII: Después de leer el acta, los miembros indicados en el artículo III serán elegidos.

Se elegirán tantos sustitutos como vocales efectivos.

Artículo VIII: Todos estos oficiales servirán por un año y podrán ser reelegidos.

Artículo IX: Cualquier miembro tiene el derecho de proponer a estos cargos a los miembros de la asamblea que considere adecuados.

Artículo X: Esta propuesta será presentada por el presidente para el voto de la asamblea.

Artículo XI: La votación siempre será por votación.

Artículo XII: Los miembros que obtengan el mayor número de votos serán considerados como elegidos.

Artículo XIII: Los nombres de los elegidos se publicarán mediante avisos públicos publicados en la puerta de la iglesia respectiva.

Artículo XIV: La mesa que proclama la elección enviará a cada uno de los elegidos un extracto del acta, firmado por el presidente y los dos miembros que serán el diploma de su nombramiento.

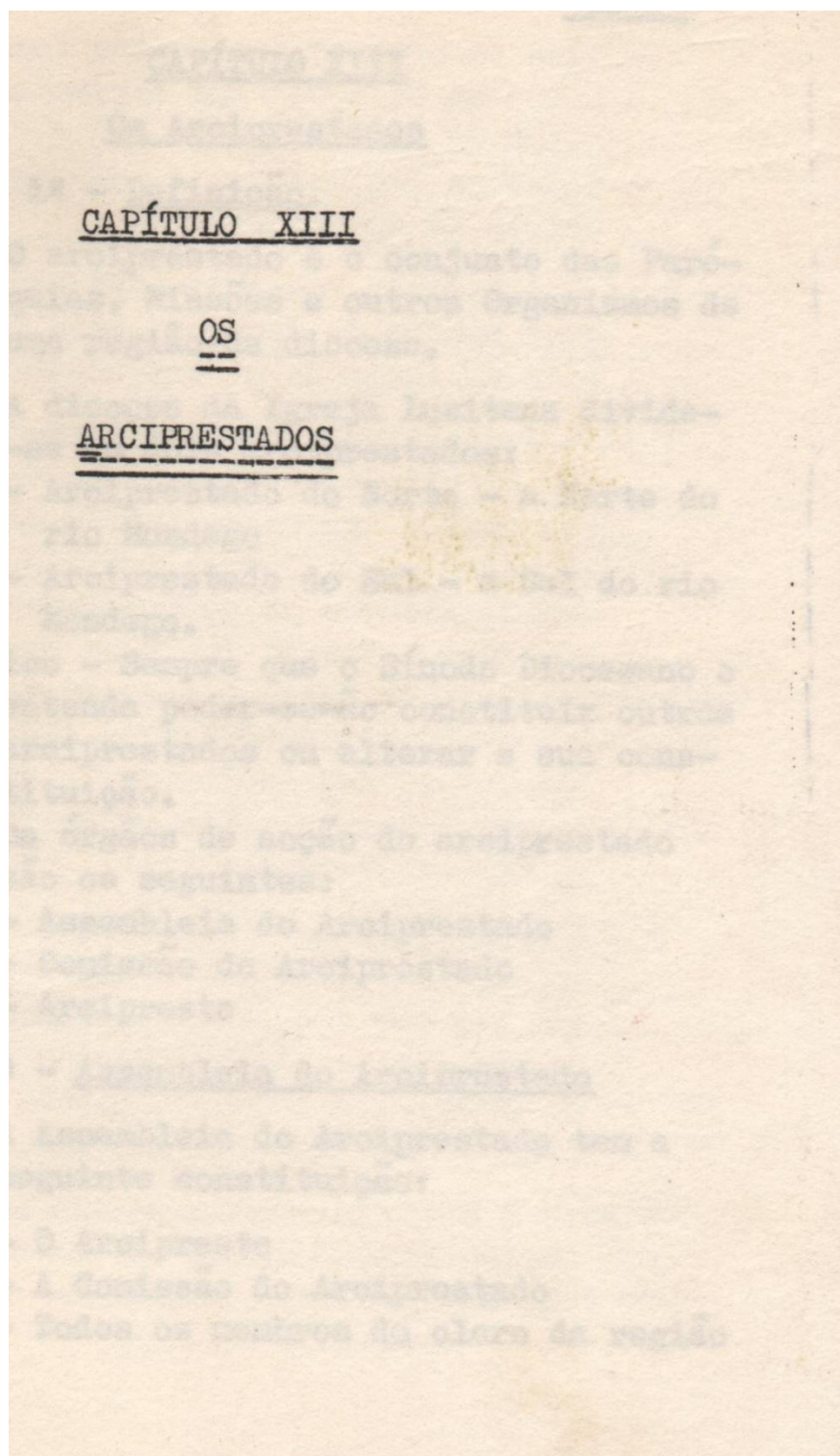
Artículo XV: En las asambleas electorales, uno no puede discutir o deliberar, bajo pena de nulidad, sobre un objeto extraño a las elecciones.

Artículo XVI: No se puede constituir una asamblea si al menos un tercio de sus miembros está presente.

Artículo XVII: La junta de presidencia decidirá provisionalmente cualquier duda que pueda surgir sobre las operaciones electorales. Las decisiones se toman por pluralidad de votos; en caso de empate, el presidente tiene voto de calidad.

Artículo XVIII: Las actas de la asamblea serán firmadas por el presidente y los miembros de la junta, y serán enviadas por el presidente de la asamblea al presidente de la comisión permanente de la diócesis.

Anexo 4. Capítulo XIII, sobre los arciprestados aprobado en el sínodo de noviembre de 1977



CAPÍTULO XIII

Os Arciprestados

Artigo 1º - Definição.

1 - O arciprestado é o conjunto das Paróquias, Missões e outros Organismos de uma região da diocese.

2 - A diocese da Igreja Lusitana divide-se em dois arciprestados:

- Arciprestado do Norte - a Norte do rio Mondego

- Arciprestado do Sul - a Sul do rio Mondego.

§ único - Sempre que o Sínodo Diocesano o entenda poder-se-ão constituir outros arciprestados ou alterar a sua constituição.

3 - Os órgãos de acção do arciprestado são os seguintes:

- Assembleia do Arciprestado

- Comissão do Arciprestado

- Arcipreste

Artº 2º - Assembleia do Arciprestado

1 - A Assembleia do Arciprestado tem a seguinte constituição:

- O Arcipreste

- A Comissão do Arciprestado

- Todos os membros do clero da região

- Todos os membros das Juntas Paroquiais
- Todos os Leitores que sirvam as Paróquias da região
- Todos os professores de educação Cristã do Arciprestado.

§ 1º - A reunião realizar-se-á com qualquer número de membros, mas a hora depois de indicada na convocatória.

§ 2º - Poderão assistir a tais reuniões, sem direito a voto, mas com voz e a seu pedido expresso, outros membros comungantes da Igreja Lusitana ou representantes de outras Igrejas com quem a Igreja Lusitana mantenha relações de fraternidade ou de plena comunhão, reservando-se o direito à Assembleia de, sempre que o entenda, se pronunciar sobre a conveniência de tais presenças.

2 - A Assembleia do Arciprestado é convocada pelo Arcipreste ordinariamente uma vez por ano, e extraordinariamente sempre que as circunstâncias o exijam, ou quando lhe seja solicitado por dois terços dos seus membros.

§ 1º - O Bispo Diocesano poderá convocar extraordinariamente uma Assembleia do Arciprestado sempre que o entenda.

§ 2º - O pedido de convocatória extraordinária de uma Assembleia do Arciprestado pelas Paróquias deverá incluir a agenda dos assuntos a tratar na mesma.

§ 3º - Qualquer Assembleia do Arciprestado deve ser convocada com, pelo menos, 15 dias de antecedência.

§ 4º - Na falta do Arcipreste a Assembleia será presidida pelo decano dos Presbíteros presentes em actividade pastoral.

3 - Compete à Assembleia do Arciprestado:

- a) - Eleger a Comissão do Arciprestado por um ano.
- b) - Apreçar os relatórios das actividades das Paróquias.
- c) - Discutir e aprovar os planos de acção do Arciprestado.
- d) - Apreçar o orçamento do Arciprestado.
- e) - Discutir as propostas a enviar ao Sinodo Diocesano em nome do Arciprestado.
- f) - Discutir e aprovar o relatório de toda a actividade do Arciprestado apresentado pela respectiva Comissão.

§ único - Encaso algum é lícito à Assembleia do Arciprestado decidir sobre assuntos de natureza doutrinal, litúrgica ou disciplinar, mas sempre que o queira pode formular perguntas acerca de tais assuntos que depois devem ser encaminhados para o Bispo Diocesano.

4 - A acta da Assembleia do Arciprestado deve ser remetida a cada uma das Paróquias da região, ao outro Arciprestado, ao Vigário-Geral e ao Bispo Diocesano.

Artº 3º - Comissão do Arciprestado

1 - A Comissão do Arciprestado é constituída pelo Arcipreste, que preside, e por três membros do clero e três membros comungantes, eleitos pela Assembleia do Arciprestado por um período de um ano, que podem ser reeleitos.

2 - A Comissão reúne-se, normalmente, de dois em dois meses.

3 - De entre os membros eleitos a Comissão escolherá um secretário, um tesoureiro e um encarregado da imprensa.

4 - à Comissão do Arciprestado compete:

a) - Elaborar o programa de acção ao nível do Arciprestado e apresentá-lo à respectiva Assembleia.

b) - Apreciar os relatórios pastoral e financeiro das Paróquias.

c) - Elaborar o orçamento anual do Arciprestado e submetê-lo à Assembleia.

d) - Administrar os fundos que lhe sejam confiados pela Assembleia ou facultados pelo Fundo Central da Diocese.

e) Apreciar os pedidos financeiros que lhe forem apresentados pelas Paróquias relativos a novas construções, melhoramentos, acção cultural, social, assistencial e outras e promover a cooperação inter-paroquial.

f) - Promover a criação de um centro de reunião, convívio e leitura destinada a todos os membros do Arciprestado.

g) - Organizar e manter actualizada a biblioteca do Arciprestado.

h) - Promover a redacção, propaganda e distribuição de publicações diocesanas e outras.

- i) - Promover encontros, colóquios e conferências sobre temas específicos da Igreja.
- j) - Promover a evangelização e qualquer outra actividade apostólica destinada ao bem do Arciprestado.
- l) - Discutir assuntos a transmitir à apreciação da Comissão Permanente do Sinodo.
- n) - Analisar o cumprimento das leis da Igreja e das decisões tomadas a seus diferentes níveis e remediar, em primeira instância, as eventuais transgressões.

s a
desta
Dio-
rci-
Mis-
tivos
dos
ado,
ssão
óprio
as-

- n) - Arrendar ou adquirir casas ou locais para a realização de cultos, ou outras actividades da Igreja.
- o) - Promover a utilização dos meios existentes em cada Paróquia, para o serviço de todas as outras, ouvida a Junta Paroquial respectiva.
- p) - Analisar criteriosamente as candidaturas às Sagradas Ordens apresentadas pelas Juntas Paroquiais e submetê-las, com informação, ao Bispo Diocesano.

- q) - Dar parecer sobre a colocação de qualquer Ministro nas Paróquias do Arciprestado.
 - r) - Criar comissões especiais de leigos e, ou clérigos para o estudo específico de assuntos relacionados com a acção da Igreja e o alargamento do Arciprestado.
 - s) - Apreciar e submeter à Assembleia do Arciprestado as propostas apresentadas pelo outro Arciprestado, qualquer outro membro da Igreja Lusitana ou por ela própria sobre assuntos a debater em Sinodo Diocesano.
- 5 - As cópias das actas das reuniões da Comissão serão enviadas ao Bispo Diocesano, Vigário-Geral, ao outro Arciprestado e a todas as Paróquias e Juntas Paroquiais da região.
- 1º - O Bispo Diocesano pode, por motivos graves, suspender as decisões dos diferentes órgãos do Arciprestado remetendo-as à decisão da Comissão Permanente do Sinodo, ou do próprio Sinodo conforme a natureza dos assuntos.

26-E-E

§ 2º - O Bispo Diocesano pode ser sempre contactado directamente por qualquer membro do Arciprestado, clérigo ou leigo.

Artº 4º - O Arcipreste.

- 1 - O Arcipreste é o representante do Bispo no Arciprestado. Exerce jurisdição ordinária na sua região na ausência ou impedimento do Bispo e do Vigário-Geral.
- 2 - O Arcipreste é eleito em cada Sínodo Diocesano ordinário pelos membros das respectivas regiões e pode ser reeleito.
- 3 - Convoca a Assembleia do Arciprestado e a Comissão do Arciprestado e preside às suas reuniões.
- 4 - Organiza cursos de formação e reciclagem para clérigos e formação para leigos, submetendo os respectivos programas e composição do corpo docente à aprovação do Bispo Diocesano.
- 5 - Convoca e preside a reuniões extraordinárias de Juntas Paroquiais da região.
- 6 - Programa a visita pastoral do Bispo Diocesano às Paróquias da região.

26-E-E-E

7 - Elabora a escala de serviço do clero a nível de Arciprestado da sua região e das Paróquias quando se tornar necessário.

8 - Fixa as datas das férias dos ministros da região de acordo com as necessidades das Paróquias e as possibilidades dos próprios.

9 - Promove actos litúrgicos de oração, pregação e retiros de carácter inter-paroquial.

10 - Toma medidas de carácter urgente, quando não é possível reunir a Comissão do Arciprestado ou recorrer ao Bispo Diocesano.

11 - Mantém estreita colaboração com o Bispo Diocesano.

§ único - Em todas as reuniões dos diferentes órgãos do Arciprestado a que o Bispo Diocesano assistir compete-lhe a presidência efectiva.

12 - São deveres do Arcipreste:

- a) - O Arcipreste é responsável junto do Bispo pela fidelidade e disciplina da Igreja Lusitana.

26-g-g-g-g

- b) - Respeitar a hierarquia paroquial.
- c) - Elaborar relatório circunstanciado das actividades anuais do Arciprestado a submeter à apreciação da Comissão do Arciprestado.

N.B. - Este Capítulo XIII foi aprovado em Sínodo de Novembro de 1977

